LEBRIJA-SANTANDER, 22 de Agosto de 2025

Libertad y Orden

Al contestar cite el numero de radicado de este documento

ANI Numero de Radicado 20254091058082

Fecha: 22/08/2025

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: CCO-470-1129-2025 RESPUESTA RADICADO ANI NO. 20255010297901 - DEVOLUCIóN INFORME MENSUAL DE I

Cordial saludo,

adjuntamos para su radicación el siguiente documento:

comunicación: cco-470-1129-2025

anexos: cco-470-1129-2025 asunto: respuesta radicado ani no. 20255010297901 - devolución informe mensual de interventoría no. 05 mayo versión no. 02, comunicado cco-470-985-2025. contrato de interventoría no. 756 de 2024. proyecto bucaramanga – barrancabermeja – yondó.

Atentamente,

CONSORCIO CONSULTECNICOS CONSULTECNICOS
Documento de Identidad No. 901783107

Direccion: Carrera 12 No 12 57
Telefono: 3138328983
Municipio: LEBRIJA
Departamento: SANTANDER
Correo electronico: Correspondencia470bby@consultecnicos.com
Correo electronico de Notificacion: Correspondencia470bby@consultecnicos.com

Anexos:
OFICIO REMISORIO
ACCION CONTRACTUAL.
ACCION CONTRACTUAL.
ACCION CONTRACTUAL.
ACCION CONTRACTUAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°VEJ-756 DE 2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIOAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO "BUCARAMANGA –BARRANCABERMEJA – YONDÓ

INFORME MENSUAL GENERAL
PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONSORCIO
CONSULTECNICOS

BOGOTÁ
JULIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 1-1
2 INFORMACIÓN GENERAL 2-1
2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN. 2-2
2.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 2-5
3 ESQUEMA DEL PROYECTO EN PLANTA 3-1
4 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ALCANCE DEL PROYECTO 4-1
5 DESARROLLO DEL CONTRATO. 5-1
6 INFORME ÁREA TECNICA. 6-1
6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1 6-1
6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2. 6-1
6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3. 6-2
6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4 6-2
6.5 UNIDAD FUNCIONAL 5 6-2
6.6 UNIDAD FUNCIONAL 6. 6-3
6.7 UNIDAD FUNCIONAL 7. 6-3
6.8 UNIDAD FUNCIONAL 8 6-3
6.9 UNIDAD FUNCIONAL 9 6-31
6.10 ASPECTOS GENERALES 6-33
6.11 REUNIONES DE SEGUIMIENTO 6-33
6.12 CORRESPONDENCIA CRUZADA AREA TÉCNICA 6-34
7 PLAN DE OBRAS. 7-1
7.1 ANTECEDENTES 7-1
7.2 ESTADO DE AVANCE SEGÚN PLAN DE OBRA 7-3
7.3 TRAMOS DE TUNEL 7-9
7.4 AVANCE GENERAL 7-9
8 ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. 8-1
8.1 VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA 8-1
8.2 CONTROL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 8-4
9 INFORME ÁREA REDES. 9-1
9.1 OBRAS DE TRASLADO Y/O PROTECCIÓN DE REDES 9-1
9.2 GESTIÓN CBBY 9-1
9.3 SALDO SUBCUENTA DE REDES 9-2
9.4 SEGUIMIENTO DE LOS CARGOS A LA SUBCUENTA REDES 9-7
9.5 CASOS ESPECIALES 9-9
10 INFORME ÁREA OPERATIVA 10-1
10.1 CONDICIONES ESPECIALES DEL CORREDOR VIAL 10-1
10.2 CIERRES DE VÍA 10-5
10.3 VIGILANCIA DEL CORREDOR VIAL 10-6
10.4 OBLIGACIONES GENERALES DE OPERACIÓN 10-6
10.5 SERVICIOS PRESTADOS 10-8
10.6 ATENCIÓN DE INCIDENTES 10-9
10.7 MANTENIMIENTO RUTINARIO 10-10

10.8 SEGURIDAD VIAL 10-11
10.9 PMTS....10-16
10.10 CONVENIO POLICIA DE CARRETERAS 10-16
10.11 CONCEPTOS DE UBICACIÓN DE EDS Y PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL ...10-17
10.12 ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO. 10-17
11 INFORME MANTENIMIENTO....11-1
11.1 MANTENIMIENTO PERIÓDICO 11-1
11.2 ACTIVIDADES RELEVANTES POR DESLIZAMIENTOS Y/O PROCESOS DE INESTABILIDAD 11-1
11.3 MEDICIÓN DE INDICADORES....11-8
12 INFORME AFORO Y RECAUDO....12-1
12.1 INFORME DE AFORO 12-1
12.2 INFORME DE PASOS MÍNIMOS DE VEHÍCULOS CATEGORÍA TARIFA ESPECIAL DIFERENCIAL 12-6
12.3 AUDITORIA DE SISTEMAS. 12-27
12.4 ACTIVIDADES OPERATIVAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA. 12-28
12.5 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA VIRGEN 12-29
12.6 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA ANGULA 12-35
13 INFORME TUNELES 13-1
13.1 TÚNELES LA SORDA Y LA PAZ 13-2
13.2 TÚNELES SOGAMOSO 1 Y 2 13-8
13.3 RECOMENDACIONES....13-9
14 INFORME DE FINANCIERO.....14-1
14.1 AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA 14-1
14.2 ASPECTOS FINANCIEROS.....14-7
14.3 RESUMEN DE PAGOS POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN, SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN. 14-16
14.4 RENDIMIENTOS FINANCIEROS.....14-18
14.5 SEGUIMIENTO FINANCIERO 14-21
14.6 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA 14-21
14.7 ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO. 14-26
14.8 INGRESOS OPERACIONALES. 14-27
14.9 GASTOS OPERACIONALES. 14-27
14.10 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN. 14-28
14.11 RAZONES FINANCIERAS. 14-28
14.12 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. 14-29
14.13 SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO DESDE SU INICIO.....14-30
14.14 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN CON LA DESTINACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN. 14-49
14.15 MULTAS Y SANCIONES....14-50

15 INFORME ÁREA SOCIAL 15-1
15.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL 15-1
15.2 COMITÉS U OTROS 15-25
15.3 TARIFAS DIFERENCIALES 15-25
15.4 INDICADORES PGSC-PAGA-PMA 15-26
16 INFORME ÁREA AMBIENTAL 16-1
16.1 GENERALIDADES 16-1
16.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 16-1
16.3 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 16-3
16.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO 16-3
16.5 SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA 16-14
16.6 SEGUIMIENTO AUTORIDAD AMBIENTAL 16-21
16.7 COMPENSACIONES AMBIENTALES 16-24
16.8 VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PAGAS/PMA/PSM 16-28
16.9 REVISIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME ANTERIOR POR PARTE DE LA ANI 16-28
17 INFORME ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 17-1
17.1 PERSONAL DEL AREA SST DEL PROYECTO 17-1
17.2 INDICADORES DE GESTION 17-3
17.3 ACTIVIDADES SST DEL CONSECIONARIO RUTA DEL CACAO SAS 17-6
17.4 PERSONAL DEL AREA SST INTERVENTORIA DEL PROYECTO 17-10
17.5 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA 17-11
18 INFORME ÁREA JURÍDICA 18-1
18.1 TEMAS GENERALES 18-2
18.2 TEMAS ESPECÍFICOS 18-2
18.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO DE CONCESIÓN 18-13
18.4 ACTUALIZACIÓN MATRIZ OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SEGUIMIENTO DE PLAZOS DE CURA, PÓLIZAS DELCONCESIONARIO Y LA INTERVENTORÍA 18-16
18.5 SEGUIMIENTO A LAS PÓLIZAS DEL CONCESIONARIO 18-16
19 INFORME ÁREA PREDIAL 19-1
19.1 GENERALIDADES 19-1
19.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 19-2
19.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL 19-3
19.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL. 19-4
19.5 ESTADO DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 19-7
19.6 TRAZABILIDAD PREDIAL 19-8
19.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL. 19-9
19.8 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN. 19-12
19.9 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS). 19-13
19.10 COMITÉ PREDIAL. 19-17
19.11 SEGUIMIENTO A LA SUBCUENTA PREDIAL. 19-22
19.12 PAGOS REALIZADOS EN EL MES DE MAYO DE 2025 DESDE LA SUBCUENTA PREDIAL. 19-24

19.13 ESTADO DE AREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS. 19-25
19.14 HALLAZGOS. 19-50
19.15 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ. 19-57
19.16 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO. 19-58
19.17 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 19-58
19.18 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA. 19-62
19.19 COMPLEMENTACIÓN JURIDICA DEL INFORME PREDIAL 19-63
19.20 COMPLEMENTACIÓN TECNICA DEL INFORME MENSUAL 19-70
19.21 IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES ÁREAS SOBRANTES EN LA UNIDAD FUNCIONAL UF8 19-86
19.22 VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CERRAMIENTOS PREDIALES. 19-91
20 SEGUIMIENTO INFORME DE RIESGOS 20-1
20.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS 20-1
20.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 20-3
20.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 20-3
20.4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS 20-8
20.5 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS 20-11
20.6 RIESGOS 20-17
20.7 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS 20-74
20.8 IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS 20-75
20.9 MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS 20-76
20.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20-76
21 SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA. 21-1
22 ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A LOS INFORMES ANTERIORES DE INTERVENTORÍA. 22-1
23 RECURSOS EMPLEADOS POR LA INTERVENTORÍA. 23-1
24 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 24-1
24.1 ÁREA TÉCNICA 24-1
24.2 ÁREA OPERATIVA 24-3
24.3 ÁREA REDES 24-5
24.4 AFORO Y RECAUDO 24-5
24.5 ÁREA SOCIAL 24-6
24.6 ÁREA AMBIENTAL 24-6
24.7 ÁREA PREDIAL 24-6
24.8 ÁREA FINANCIERA 24-7
24.9 ÁREA SST 24-9
24.10 ÁREA JURIDICA 24-9

LISTA DE TABLAS

Tabla 2-1 Información General. 2-1
Tabla 2-2 Datos Generales Concesión. 2-2
Tabla 2-3 Documentos Contractuales. 2-2
Tabla 2-4 Datos Básicos de la Concesión. 2-4
Tabla 2-5 Estado de Principales Hitos. 2-4
Tabla 2-6 Datos Generales Interventoría. 2-5
Tabla 4-1 Características Básicas Alcance del Proyecto.(Apendice Tecnico 1) 4-1
Tabla 6-1 Unidades Funcionales del Proyecto (Solamente en el renglón correspondiente a la UF8) 6-4
Tabla 6-2 Estado estudios y diseños. 6-5
Tabla 6-3 Seguimiento lineal actividades ejecutadas UF8. 6-12
Tabla 6-4 Seguimiento, descapote UF8. 6-12
Tabla 6-5 Seguimiento, excavaciones UF8. 6-13
Tabla 6-6 Calzada Derecha – Rellenos UF8. 6-15
Tabla 6-7 Calzada Izquierda – Rellenos UF8 6-16
Tabla 6-8 Ramales – Rellenos UF8 6-17
Tabla 6-9 Seguimiento cunetas de corona – pie terraplén – filtro francés-UF8 6-18
Tabla 6-10 Seguimiento cunetas paralelas nueva doble calzada – UF8 6-19
Tabla 6-11 Seguimiento instalación caz prefabricados – UF8 6-19
Tabla 6-12 Seguimiento, construcción ODT UF8 6-20
Tabla 6-13 Tabla resumen alcantarillas UF8 (no incluye obras adicionales). 6-21
Tabla 6-14 Seguimiento obras complementarias drenajes longitudinales y transversales (bajantes en concreto, disipadores, cajas ALL) – UF8 6-22
Tabla 6-15 Tabla resumen estabilización de taludes con hidrosiembra y/o manualmente. 6-23
Tabla 6-16 Tabla resumen estabilización de desmontes UF8 6-24
Tabla 6-17 Tabla resumen instalación de sub-base granular – UF8 6-26
Tabla 6-18 Tabla resumen instalación de base granular – UF8 6-26
Tabla 6-19 Tabla resumen instalación de mezcla asfáltica – UF8 6-27
Tabla 6-20 UF8 - Tabla resumen instalación de bordillo prefabricado – UF8. 6-28
Tabla 6-21 UF8 - Tabla resumen instalación de barrera metálica – UF8 6-28
Tabla 6-22 UF8 - Tabla resumen construcción de barrera tipo New Jersey – UF8 6-29
Tabla 7-1 Seguimiento Plan de Obra 7-3
Tabla 7-2 Seguimiento Global Plan de Obra 7-6
Tabla 7-3 Últimos tres Rendimientos Mensuales 7-6
Tabla 7-4 Actas Terminación Tramos de Túnel 7-9
Tabla 8-1 Resultado Ensayos Densidad del Terreno 8-1
Tabla 8-2 Resultados Ensayos – Resistencia Compresión 8-2
Tabla 8-3 Resultado Ensayos – Caracterización Terraplén y Rellenos 8-2
Tabla 10-1 Principales Restricciones Presentadas en la Vía 10-5
Tabla 10-2 Servicios Prestados por la Concesión 10-8
Tabla 10-3 Cumplimiento Actividades de Mantenimiento Rutinario 10-10
Tabla 10-4 Índice de Accidentalidad 10-15
Tabla 12-1 Resumen del tráfico- Peaje la Lizama mes de abril 2025 12-2
Tabla 12-2 Resumen de Tráfico – Peaje La Lizama mes de mayo 2025 12-2
Tabla 12-3 Resumen del tráfico discriminado con especiales-Peaje la Lizama mes de mayo 2025 12-3
Tabla 12-4 TPD por categoría, estación de peaje La Lizama 12-4
Tabla 12-5 Comparativo de tráfico por categorías entre mayo 2025 y abril 2025, EDP la Lizama. 12-4
Tabla 12-6 Resumen Tráfico y recaudo de las categorías Tarifa Especial Diferencial 12-6
Tabla 12-7 Cumplimiento de Pasos mínimos al mes 12-7
Tabla 12-8 Control de cupos vehículos categoría diferencial 12-8
Tabla 12-9 Control de pasos máximos por empresa 12-9
Tabla 12-10 Resumen de Recaudo – Peaje La Lizama 12-12
Tabla 12-11 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Peaje La Lizama 12-13
Tabla 12-12 TPD y total recaudo histórico por mes – Peaje La Lizama 12-13
Tabla 12-13 Registro tráfico por categoría 12-14
Tabla 12-14 Estación de conteo La Paz 12-15
Tabla 12-15 Comparativo de tráfico por categorías entre marzo 2025 y abril 2025, EDC la Paz 12-16
Tabla 12-16 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Estación de conteo La Paz 12-18
Tabla 12-17 Resumen de Tráfico – Estación de conteo La Renta 12-19
Tabla 12-18 TPD Estación de conteo La Renta 12-20

Tabla 12-19 Comparativo de tráfico por categorías entre marzo 2025 y abril 2025, EDC la Renta 12-21
Tabla 12-20 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Estación de conteo La Renta 12-22
Tabla 12-21 Resumen de Tráfico – Rancho Camacho 12-23
Tabla 12-22 TPD Estación de conteo Rancho Camacho 12-24
Tabla 12-23 Comparativo de tráfico por categorías entre marzo 2025 y abril 2025, EDC Rancho Camacho 12-25
Tabla 12-24 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Rancho Camacho 12-26
Tabla 12-25 Pesaje discriminado mes de abril 2025. 12-31
Tabla 12-26 Vehículos pesados por mes 12-32
Tabla 12-27 Comparativo de pesaje y evasión báscula la virgen mes de abril 2025. 12-33
Tabla 12-28 vehículos evasores de la báscula la Virgen mes a mes 12-34
Tabla 12-29 Pesaje discriminado por categoría báscula la Angula abril 2025 12-37
Tabla 12-30 vehículos pesados por mes 12-38
Tabla 12-31 Comparativo de pesaje y evasión de la báscula la Angula mes de abril 2025. 12-39
Tabla 12-32 Vehículos evasores de la báscula la Angula mes a mes. 12-39
Tabla 13-1 Observaciones por atender Túneles La Paz y La Sorda 13-2
Tabla 13-2 Trazabilidad de las Observaciones TLS y TLP 13-2
Tabla 14-1 Generalidades Contrato de Fiducia 14-1
Tabla 14-2 Aspectos Financieros 14-7
Tabla 14-3 Cuentas patrimonio Autónomo 14-8
Tabla 14-4 Aportes de capital 14-10
Tabla 14-5 Vigencias Futuras 14-12
Tabla 14-6 Valor actualizado de las vigencias futuras a abril de 2025 14-12
Tabla 14-7 Valor recaudo peajes a abril de 2025 14-13
Tabla 14-8 Detalle recaudo peajes a abril de 2025 14-13
Tabla 14-9 DR8 14-14
Tabla 14-10 Pagos por concepto de Retribución 14-17
Tabla 14-11 Fondeo de subcuentas consolidado 14-17
Tabla 14-12 Detalle fondeo de subcuentas abril 2025 14-18
Tabla 14-13 Fondeos de obras menores (traslado de rendimientos) 14-18
Tabla 14-14 Rendimientos financieros 14-18
Tabla 14-15 Estado situación financiera 14-23
Tabla 14-16 Estado de situación financiera consolidado en millones de pesos 14-24
Tabla 14-17 Estado de resultados integral 14-26
Tabla 14-18 Estado de resultados integral en millones de pesos 14-26
Tabla 14-19 Flujos de caja fuentes y usos subcuenta capex 14-48
Tabla 14-20 Flujos de caja fuentes y usos venta de activos 14-49
Tabla 14-21 Pago de impuestos cuenta proyecto 14-49
Tabla 14-22 Pago y cruce de multas 14-50
Tabla 15-1 Ubicación Puntos de Atención Fijo y Satélites 15-2
Tabla 15-2 Relación PQRS del Periodo 15-2
Tabla 15-3 Consolidado Atención PQRS 15-2
Tabla 15-4 Histórico de Encuesta Satisfacción de Usuarios 15-3
Tabla 15-5 Seguimiento Oficinas Atención al Usuario 15-4
Tabla 15-6 Personal Objeto de Inducción del Periodo 15-6
Tabla 15-7 Acumulado Personal con Inducción 15-6
Tabla 15-8 Educación al Trabajador 15-6
Tabla 15-9 Distribución de Trabajadores por Procedencia 15-7
Tabla 15-10 Consolidado Anual de Porcentajes de Trabajadores vs Procedencia - 2025 15-7
Tabla 15-11 Empresas Contratistas y Subcontratistas 15-7
Tabla 15-12 Distribución por Género 15-8
Tabla 15-13 Distribución de MOC y MONC por Procedencia 15-8
Tabla 15-14 Participación de los 6 municipios del AID en el periodo 15-9
Tabla 15-15 Relación Plan de Medios 15-10
Tabla 15-16 Distribución Gaceta Vial 15-11
Tabla 15-17 Reuniones Extraordinarias del Periodo 15-12
Tabla 15-18 Encuesta Estrategia de Comunicación 15-13
Tabla 15-19 Verificación de paneles informativos 15-14
Tabla 15-20 Actividades de Espacio Público 15-14
Tabla 15-21 Acciones de Sensibilización, modalidad digital 15-15
Tabla 15-22 Capacitación con Comunidad 15-16
Tabla 15-23 Relación de intervenciones específicas para ZODMES. 15-17

Tabla 15-24 Capacitaciones Arqueología Preventiva 15-17
Tabla 15-25 Talleres – Actividades Pedagógicas 15-18
Tabla 15-26 Jornadas de Sensibilización Vial 15-18
Tabla 15-27 Seguimiento a la Gestión Social 15-19
Tabla 15-28 Balance Acompañamiento Predial 15-20
Tabla 15-29 Unidades Sociales Factor de Apoyo FARV 15-20
Tabla 15-30 Valor Compensaciones 15-21
Tabla 15-31 Estado de avance en actividades de restablecimiento de Infraestructura Comunitaria 15-22
Tabla 15-32 Expedientes revisados en el periodo 15-23
Tabla 15-33 Expedientes revisados en el periodo 15-23
Tabla 15-34 Consolidado dinámica actual Plazos de Cura y Sancionatorios componente 15-23
Tabla 15-35 Seguimiento a la Gestión Social 15-25
Tabla 16-1 Permisos Ambientales PAGA. 16-3
Tabla 16-2 Permisos Ambientales Otorgados en la Resolución 763 del 30/06/17 16-4
Tabla 16-3 Relación de Modificaciones Realizadas a la Licencia Ambiental. 16-5
Tabla 16-4 Cambios menores a la Licencia Ambiental. 16-5
Tabla 16-5 Levantamiento de Veda y Sustracción de DRMI 16-7
Tabla 16-6 Solicitudes de Permisos en Trámite. 16-7
Tabla 16-7 Trámites con Autoridad Ambiental 16-8
Tabla 16-8 Informes trimestrales en revisión. 16-12
Tabla 16-9 Plazos de Cura en Trámite 16-14
Tabla 16-10 Disposición de sobrantes en ZODMES. 16-15
Tabla 16-11 Donación de materiales de excavación. 16-15
Tabla 16-12 Gestores de Residuos de Construcción y Demolición. 16-17
Tabla 16-13 Uso de materiales de obra. 16-17
Tabla 16-14 Estado contingencias reportadas al ANLA. 16-18
Tabla 16-15 Estado inversión forzosa del 1% 16-20
Tabla 16-16 Seguimiento ANLA 16-21
Tabla 16-17 Adquisición predial Compensaciones Licencia Ambiental y modificaciones. 16-25
Tabla 16-18 Estado acciones de restauración ecológica. 16-25
Tabla 16-19 Seguimiento Compensaciones P.C.A Concesionario 16-25
Tabla 16-20 Estado compensaciones ambientales permiso de veda. 16-27
Tabla 16-21 Estado de uso subcuenta compensaciones ambientales. 16-28
Tabla 17-1 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario 17-1
Tabla 17-2 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario 17-2
Tabla 17-3 Relación del personal. 17-2
Tabla 17-4 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario 17-3
Tabla 17-5 Resumen de actividades SST del concesionario 17-7
Tabla 17-6 Resumen de rotación del personal 17-7
Tabla 17-7 Resumen de rotación del personal 17-10
Tabla 17-8 Relación vehículos Interventoría 17-11
Tabla 17-9 Actividades realizadas por interventoría 17-11
Tabla 19-1 Predios prioritarios para dar cumplimiento al cronograma de ejecución de obra 19-2
Tabla 19-2 Resumen del Estado de la Gestión Predial. 19-3
Tabla 19-3 Predios con oferta notificada sin avance 19-4
Tabla 19-4 Predios con promesa de compraventa sin avance 19-6
Tabla 19-5 Predios con PIV sin oferta de compra suscrita 19-6
Tabla 19-6 Predios para proceso de expropiación devueltos con observaciones 19-6
Tabla 19-7 Estado de predios para la ejecución de la Obra 19-7
Tabla 19-8 Relación de los predios no intervenidos y no disponibles 19-8
Tabla 19-9 Trazabilidad Predial 19-9
Tabla 19-10 Trazabilidad Predial Actual 2025 19-9
Tabla 19-11 Indicadores de la Gestión Predial de la UF1 a la UF5. 19-10
Tabla 19-12 Indicadores de la Gestión Predial de la UF6 a la UF9. 19-11
Tabla 19-13 Predios que dieron inicio al proceso de expropiación. 19-12
Tabla 19-14 Predios en expropiación pendiente de entrega o de consecución del permiso de intervención voluntaria 19-12
Tabla 19-15 Seguimiento a predios Baldíos 19-13
Tabla 19-16 Predios Baldíos Adjudicados y Adquiridos con folio a favor de la ANI. 19-14
Tabla 19-17 Seguimiento a los compromisos prediales año 2025 19-18
Tabla 19-18 Seguimiento porcentual al cumplimiento compromisos prediales año 2025 19-22

Tabla 19-19 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial efectuados por unidad funcional. 19-23
Tabla 19-20 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial. 19-24
Tabla 19-21 Recursos de Fondo de Contingencias 19-24
Tabla 19-22 Pagos efectuados durante el mes de mayo de 2025 19-24
Tabla 19-23 Relación de predios con áreas remanentes identificadas. 19-25
Tabla 19-24 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos. 19-32
Tabla 19-25 Descripción de las áreas sobrantes no utilizadas por el proyecto. 19-39
Tabla 19-26 Identificación de áreas sobrantes no utilizadas para la construcción del proyecto 19-46
Tabla 19-27 Cuantificación de los recursos a reembolsar a la Subcuenta Predial 19-47
Tabla 19-28 Descripción de las Unidades de Medida de los Hallazgos 19-50
Tabla 19-29 Comunicaciones de seguimiento y control de la gestión Predial 19-57
Tabla 19-30 Predios con situaciones especiales 19-58
Tabla 19-31 Seguimiento a Plazos de Cura, EER 19-59
Tabla 19-32 Predios con trámite ante la SAE. 19-64
Tabla 19-33 Predios con medidas cautelares de restitución de víctimas. 19-64
Tabla 19-34 Predios declarados en abandono. 19-65
Tabla 19-35 Predios con solicitudes de cabida y linderos. 19-65
Tabla 19-36 Predios con servidumbres legales. 19-67
Tabla 19-37 Predios con servidumbres de hecho. 19-68
Tabla 19-38 Predios con seguimiento especial. 19-69
Tabla 19-39 Resoluciones de expropiación aprobadas y notificadas. 19-69
Tabla 19-40 Demandas de expropiación instauradas ante jueces. 19-69
Tabla 19-41 Resumen Sabana Predial de disponibilidad y adquisición predial. 19-70
Tabla 19-42 Revisión de la Sabana Predial y Tira Topográfica 19-72
Tabla 19-43 Seguimiento a los predios pendientes por adquirir a favor de la ANI de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 . 19-76
Tabla 19-44 Predios cobijados bajo los periodos de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 . 19-77
Tabla 19-45 Predios que no se encuentran cobijados bajo ningún periodo de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 19-77
Tabla 19-46 Aplicación del porcentaje de Retención de la Retribución 19-78
Tabla 19-47 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF2. ... 19-79
Tabla 19-48 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF3 19-81
Tabla 19-49 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 3. 19-81
Tabla 19-50 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional 4. 19-82
Tabla 19-51 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 4. 19-82
Tabla 19-52 Predios que se encuentran en procesos de expropiación en la UF9 19-83
Tabla 19-53 Predios que se encuentran pendientes por adquirir en la UF9 19-84
Tabla 19-54 Revisión de Expedientes Prediales. 19-86
Tabla 19-55 Reporte de los predios con áreas que no van a ser utilizadas para la construcción de la Unidad Funcional UF8 y UF9. 19-89
Tabla 19-56 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF8. 19-91
Tabla 19-57 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF9. 19-92
Tabla 20-1 Identificación de Riesgos -RBS. 20-4
Tabla 23-1 Personal Interventoría. 23-1
Tabla 23-2 Celulares y correos. 23-2

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 3-1 Esquema del Proyecto en Planta. 3-1
Ilustración 6-1 Alzado enlace norte 6-30
Ilustración 6-2 Diseño intersección Lisboa - UF8 (tomado del diseño entregado por el Concesionario). ... 6-30
Ilustración 11-1 Actividades UF1.2 Intercambiador la Virgen, estabilización de terraplén lado derecho - mayo de 2025 11-1
Ilustración 11-2 Actividades UF1.2 Intercambiador la Virgen, estabilización de terraplén lado izquierdo - mayo de 2025 11-2
Ilustración 11-3 Actividades UF5, Reconstrucción de terraplén PR7+800- mayo de 2025 11-3
Ilustración 11-4 Actividades UF5, Reconstrucción de terraplén PR10+400- mayo de 2025 11-4
Ilustración 11-5 Actividades UF5, Instalación de inclinómetros puente Santa Rosa - mayo de 2025 11-5
Ilustración 11-6 Actividades UF6, hidrodemolición de anclajes - mayo de 2025 11-5
Ilustración 11-7 Actividades UF7.1, demolición de concreto lanzado por presencia de fisuras, lado izquierdo - mayo de 2025 11-6
Ilustración 11-8 Actividades UF7.1, Reposición de anclajes - mayo de 2025 11-7
Ilustración 11-9 Actividades UF7, Reposición de anclajes - mayo de 2025 11-7
Ilustración 16-1 Mecanismos de Manejo Ambiental del Proyecto 16-2

TABLA DE GRÁFICOS.

Gráfico 5-1	Cronología Contractual	5-1
Gráfico 6-1	Seguimiento lineal acumulado por actividades UF8.	6-12
Gráfico 6-2	Seguimiento obras de drenaje transversal UF8.	6-21
Gráfico 6-3	Consolidado de pendientes UF9.	6-32
Gráfico 7-1	Proyecto General - Fase de Construcción	7-8
Gráfico 10-1	Esquemas Lineales de Accidentalidad – abril 2025	10-14
Gráfico 12-1	% tráfico por categoría EDP La Lizama.	12-2
Gráfico 12-2	Comportamiento tráfico diario EDP La Lizama	12-3
Gráfico 12-3	Tráfico promedio diario – Estación de peaje La Lizama.	12-4
Gráfico 12-4	Comparativo de Tráfico abril 2025 vs mayo 2025	12-5
Gráfico 12-5	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de mayo 2025 vs abril 2025.	12-5
Gráfico 12-6	% tráfico por categoría EDP la Paz	12-14
Gráfico 12-7	Comportamiento diario Tráfico EDC la Paz	12-15
Gráfico 12-8	TPD por categoría EDC la Paz	12-15
Gráfico 12-9	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.	12-16
Gráfico 12-10	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.	12-17
Gráfico 12-11	% Tráfico por categoría EDC la Renta	12-19
Gráfico 12-12	Comportamiento diario Tráfico EDC la Renta	12-20
Gráfico 12-13	TPD por categoría EDC la Renta	12-20
Gráfico 12-14	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.	12-21
Gráfico 12-15	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.	12-22
Gráfico 12-16	Tráfico por categoría EDC Rancho Camacho	12-23
Gráfico 12-17	Comportamiento diario Tráfico EDC Rancho Camacho	12-24
Gráfico 12-18	TPD por categoría EDC Rancho Camacho	12-24
Gráfico 12-19	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.	12-25
Gráfico 12-20	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de marzo 2025 vs febrero 2025.	12-26
Gráfico 12-21	Cantidad de vehículos pesados por tipología	12-31
Gráfico 12-22	Comparativo mensual de vehículos pesados.	12-33
Gráfico 12-23	Cantidad de vehículos evasores por categoría	12-35
Gráfico 12-24	Cantidad de vehículos pesados por tipología.	12-37
Gráfico 12-25	Comparativo mensual de vehículos pesados.	12-38
Gráfico 12-26	Cantidad de vehículos evasores por tipología	12-40
Gráfico 15-1	Comportamiento PQRS a mayo de 2025	15-3
Gráfico 15-2	Comportamiento PQRS Acumulado	15-3
Gráfico 15-3	Personal de Contratación Mano de Obra por Procedencia	15-8
Gráfico 15-4	Distribución de MOC y MONC por Procedencia	15-9
Gráfico 15-5	Participación de los 6 municipios del AID	15-9
Gráfico 17-1	Índice de Frecuencia	17-5
Gráfico 17-2	Índice de Severidad	17-5
Gráfico 17-3	Índice de Lesión Incapacitante	17-6
Gráfico 19-1	Gráfica de Predios Baldíos	19-16
Gráfico 19-2	Gráfica de Predios con áreas remanentes por unidad funcional	19-25

1 INTRODUCCIÓN.

Mediante Proceso Licitatorio No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015, con el objeto de contratar la ejecución de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Producto de lo anterior, mediante Resolución No. 1160 del 6 de julio de 2015, la ANI adjudica al proponente Estructura Plural CINTRA CONCESIA, conformada por CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S., RM HOLDINGS S.A.S. Y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S., el cual se concreta con la firma del contrato de concesión No. 013 de 2015 celebrado entre la ANI y la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., conformada por las mismas empresas. (ConsorcioBBY, 2016)

Que mediante Resolución No. 20247030013335 del 16 de octubre de 2024, se abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VEJ-CM-005-2024 (el “Concurso de Méritos”) para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIO-AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO “BUCARAMANGA –BARRANCABERMEJA – YONDÓ”.

Que, mediante Resolución No. del 20247030016315 de 12 de diciembre de 2024, se adjudicó el Contrato de Interventoría a CONSORCIO CONSULTÉCNICOS conformado por Consultores Técnicos y Económicos S.A.S y Consultores e Interventores Técnicos S.A.S. El contrato de Interventoría tuvo orden de iniciación el 07 de enero de 2025.

El presente documento corresponde al informe mensual **No. 05** del período comprendido de **mayo de 2025 V3**, en él se presentan los resultados y las evidencias de la vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión y las que se encuentran estipuladas en el Contrato de Interventoría.

2 INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 2-1 Información General.

Vía:	*Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó*
Contrato Concesión:	*APP 013 de 2015*
Entidad Contratante:	*Agencia Nacional de infraestructura – ANI*
Contratista:	*Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S*
Longitud concesionada:	*151.60 Km*
Longitud a cargo en operación:	*142.71 Km*
Fecha de Acta inicio:	*13 de octubre de 2015*

Interventoría	*Consorcio Consultécnicos (BBY)*
Contrato de Interventoría	*VEJ-756 de 2024*
Director de Interventoría:	*Mauricio Belmonte*
Fecha acta de inicio:	*07 de enero del 2025*
Plazo Contractual:	*60 meses (5 años)*
Fecha Terminación:	*07 de enero de 2030*
Valor del Contrato (De dic 2024):	*$ 31.020.938.276 (INCLUYE IVA)*
Apoyo Líder a la Supervisión del contrato (ANI)	*Laura Marcela Álvarez Peña*

2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Tabla 2-2 Datos Generales Concesión.

CONCESIÓN	Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó	**N° CONTRATO**	APP No 13 DE 2015
CONCESIONARIO	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S		
OBJETO Otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el Contrato de concesión bajo el esquema de APP No 13 de 2015, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1 Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: “estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Bucaramanga Barrancabermeja Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta”			
GENERACIÓN	Cuarta Generación.		

Tabla 2-3 Documentos Contractuales.

N°	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO Y/O INVERSIONES
1	PRINCIPAL	21-Ago-15	Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: “estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Bucaramanga Barrancabermeja Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta”	Valor Contrato: Dos Billones Seiscientos noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Catorce pesos del mes de diciembre de 2013. ($ 2.691.392.438.114), según lo expresado en el Contrato de Concesión, página 41 Numeral 1.162 y en la Parte Especial, Capítulo III. Aspectos Generales. Numeral 3.4 y Capítulo II. Tablas de Referencia a la Parte Especial. Numeral 1.99 Mes de Referencia corresponde a diciembre de 2013
2	OTROSÍ No. 1	02-octubre-2015	Modificar la sección 1.2. del c Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 13 del 21 de agosto de 2015 – Parte General.	0.00
3	OTROSÍ No. 2	09-octubre-2015	Modificar la sección 3.5 (b) y (c) del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 13 del 21 de agosto de 2015 – Parte Especial.	0.00
4	OTROSÍ No. 3	05-enero-2016	Modificar el encabezado del Capítulo III – OPERACIÓN DEL PROYECTO del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015. Modificar la sección 3.3.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015 – Parte Especial.	0.00
5	OTROSÍ No. 4	12-enero-2016	Modificar la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015	0.00
6	OTROSÍ No. 5	11-marzo-2016	Modificar la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015	0.00

N°	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO Y/O INVERSIONES
7	OTROSÍ No. 6	13 mayo - 2016	Modificar la "*tabla 9 – equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de carreteras"* del numeral 3.3.9.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015.	0.00
8	OTROSÍ No.7	8 mayo 2017	Modifica la sección 5.3 de la parte especial específicamente la "tabla plazo máximo de ejecución" para la UF 1 ampliando el plazo a 8 meses.	0.00
9	**EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD**	24 de enero de 2018	Se constituyó un Evento Eximente de Responsabilidad por demoras en la gestión ambiental a causa de un tercero. Se incluye en este cuadro por cuanto la suscripción modificó la fecha final de la etapa de construcción, ya que el evento afectó todas las Ufs.	0.00
10	OTROSÍ No.8	19 febrero 2018	Modifica el numeral 5.3 Programación de las obras del Capítulo V de la Parte Especial del Contrato.	0.00
11	OTROSÍ No.9	29 mayo 2018	Modificación del contrato en relación con el derecho de los prestamistas a tomar posesión del contrato en el caso de inhabilidades sobrevinientes.	0.00
12	OTROSÍ NO.10	27-junio-2018	Se modifican apartes del contrato en relación con el concepto de cesión especial de Retribución.	0.00
13	EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD - UF8 Y UF9	17-octubre-2018	Se constituyó un EER a raíz del auto 06016 del 3 de octubre de 2018 emanado de la ANLA, mediante la cual la Autoridad ambiental suspende términos de pronunciamiento sobre la modificación de la licencia. El periodo Especial de EER se extiende desde el 3 de octubre de 2018, hasta tanto la ANLA se pronuncie frente a la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental. Respecto a las Unidades Funcionales 8 y 9, y en consecuencia se suspenden las obligaciones correspondientes a estas dos UFs.	**0.00**
14	**ACTA DE SUSPENSIÓN UFs 8Y9**	**23 abril 2019**	Acta de suspensión sobre las obligaciones contractuales relacionadas con las intervenciones de tipo constructivo exclusivamente respecto de las ufs 8 y 9. Por un plazo de 165 días; no obstante, se tuvo en cuenta que, en caso de que la ANLA ordenara la celebración de Audiencia Pública Ambiental, la suspensión tendría en cuenta estos tiempos adicionales para levantar la misma.	**0.00**
15	Resolución 471 del	**22 marzo 2020**	Por la cual se establece como medida transitoria la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y contractuales que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas, por motivos de salud pública.	**No determinado.**
16	Resolución 498	**13 de abril de 2020**	Por la cual se modifica la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública.	**No determinado.**
17	Resolución 618	**31 de mayo de 2020**	Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública"	**No determinado**
18	Acuerdo No.1 CCI - ANI – Concesiones EER#3 por Pandemia	**05 de octubre de 2020**	Las partes acuerdan que el plazo de cumplimiento de cada una de las obligaciones (1. Plan de Obras, 2. Gestiones ambientales, 3. Traslado de redes, 4. Gestiones prediales, 5. Gestiones sociales, 6. Giros Equity, 7. Fondeo de Subcuentas, Cumplimiento de los indicadores de O&M), se desplazará por un término de 98 días calendario.	**No determinado**

N°	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO Y/O INVERSIONES
19	Otrosí No. 11	**6 de diciembre de 2020**	Las Partes acuerdan reubicar el Peaje La Renta.	**No determinado**
20	Comunicación ANI 2020-500-039429-1	**7 de diciembre de 2020**	El Sector 0 y 3, así como el Intercambiador de "La Virgen" del Proyecto Gran Vía Yuma, pasan a estar a cargo del Concesionario.	**No determinado**
21	Otrosí No. 12	**23 de febrero de 2021**	Modificación del "Procedimiento de Verificación de Unidad Funcional" con origen en la adquisición de predios. Modificación de las fórmulas de retribución. Inclusión procedimientos e índices de cumplimiento predial. (Verificar lo aquí descrito).	**No determinado**
22	Otrosí No. 13	**05 de agosto de 2021**	Ajuste pólizas	**No determinado**
23	Otrosí No. 14	**24/09/2021**	Ajuste UF8	**No determinado**

Tabla 2-4 Datos Básicos de la Concesión.

DATOS TÉCNICOS BÁSICOS DE LA CONCESIÓN		
Actividad	**Longitud Contractual**	**Longitud Real (Estudios de Detalle)**
Longitud Concesionada	151.60Km	151.60Km
Construcción segunda Calzada	57.42Km	51.29Km
Construcción Doble Calzada	0.00Km	3.41Km
Construcción calzada sencilla	19.04Km	21.76Km
Mejoramiento Calzada sencilla	36.37Km	29.38Km
Rehabilitación Calzada Sencilla	13.57Km	10.37Km
Rehabilitación Calzada Doble		3.20Km
Mantenimiento y operación	76.66Km	76.66Km
Construcción de Puentes	22Un/	18Un /2.66Km
Mejoramiento y Rehabilitación de Puentes		7Un /0.17Km
Construcción de túneles	2Un / 5.96Km	2Un /5.36Km
Intercambiador Nivel		2 Und
Intercambiador Desnivel	2 Und	2 Und

Tabla 2-5 Estado de Principales Hitos.

F. ESTADO DE PRINCIPALES HITOS					
ETAPA / UNIDAD FUNCIONAL	**DESCRIPCIÓN DEL HITO**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**% AVANCE**	**OBSERVACIONES**
Pre-construcción	Intervenciones necesarias para lo establecido en las secciones 2.4 y 2.5 alcances	14/10/2015	8/11/ 2016	100% (tiempo)	Se toma como medida de avance el tiempo correspondiente a la etapa de estudios y diseños, no obstante, dada la condición activa del proyecto, el Concesionario presenta constantemente modificaciones a los diseños, de acuerdo a las necesidades surgidas en el día a día del proyecto.

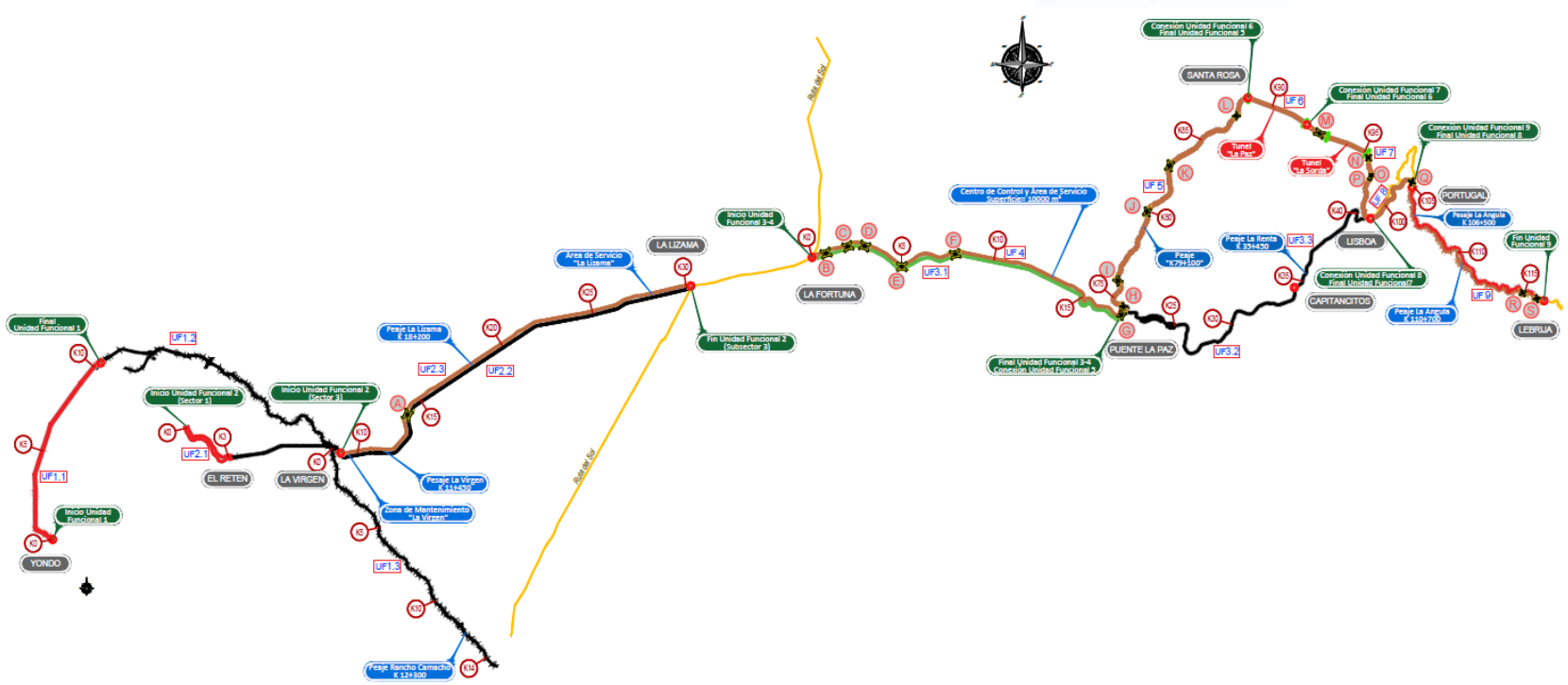
F. ESTADO DE PRINCIPALES HITOS					
ETAPA / UNIDAD FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES
Construcción	Construcción de las unidades funcionales	8/11/2016	25/09/2022 Plazo de Cura a: 17/06/2023	>100 % (Tiempo)	El 13 de octubre de 2016, se cumplieron todos los requisitos para la firma del acta de inicio de la fase de construcción, la cual estaba definida contractualmente para el 14/10/2016, sin embargo, solo hasta el 08/Nov/2016 el Concesionario firmo el acta de inicio de la fase de construcción. Mediante acta del 24 de enero de 2018, se declara la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad #1 por tramites ambientales, así mismo mediante acta del 17 de octubre de 2018 se suscribió el EER #2 por motivos ambientales y el 23 de abril de 2019 se suscribió un Acta de Suspensión de las obligaciones constructivas de la UF 8 y 9. Se realiza un primer cálculo hasta la celebración de la Audiencia Pública Ambiental el pasado 24 de noviembre de 2019 (Desplaza 216 días) y se incluyen en un segundo cálculo los efectos desde la audiencia pública hasta la fecha de ejecutoria de la Licencia Ambiental el 30 de junio de 2020 (Desplaza 219 días). Los efectos del EER por Pandemia incluidas la Suspensión del PDO por Resoluciones ANI, para las UF 5, 6, 7 y 8 corresponden a noventa y ocho (98) días, según acuerdo CCI – ANI- Concesionarios, desplazando la fecha de finalización del 09 de mayo de 2021 al 15 de agosto de 2021 en el caso de las UF 5, 6 y 7, y para el 25 de septiembre de 2021 en el caso de la UF8. Se desplaza en 98 días la terminación de la UF9 según EER por Pandemia del Covid-19, pasando del 19 de junio de 2022 al 25 de septiembre de 2022. Ajuste que se realiza en mayo de 2022. Actualmente la ANI estudia la aceptación de un posible evento eximente para la UF5 y UF8. Se otorga plazo de cura por la UF9 hasta el 17 de junio de 2023
Operación y Mantenimiento	Inicio de la etapa operativa de cada una de las unidades funcionales descritas en las tablas 2 a la 10.	INDEFINIDO	INDEFINIDO	0%	Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha de inicio de la Etapa de Operación es el 18 de junio de 2023. El plazo finalización del proyecto de la vía concesionada varia así 25 años si se alcanza el VPIP, en cualquier momento después de los 25 años cuando se alcance o supere el VPIP o al cumplirse el año 29 aunque no se haya alcanzado el VPIP.

2.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Tabla 2-6 Datos Generales Interventoría.

A. DATOS GENERALES INTERVENTORÍA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	07 DE ENERO DE 2025
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE COMERCIAL	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS
PLAZO TOTAL:	60 MESES (5 AÑOS)
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	$31.020.938.276
OBJETO:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 13 de 2015 del correspondiente al corredor denominado Bucaramanga Barrancabermeja Yondó

3 ESQUEMA DEL PROYECTO EN PLANTA



1		UF1. Yondó - Puente Guillermo Gaviria - La Virgen - Rancho Camacho	4		UF4. la Fortuna - Puente la Paz	7		UF7. Rio Sucio - Lisboa		Peajes, Áreas de servicio
2		UF2. Barrancabermeja - La Virgen - la Lizama	5		UF5. Puente la Paz - Santa Rosa	8		UF8. Lisboa - Portugal		Túneles
3		UF3. La Fortuna - Puente la Paz - capitancitos - Lisboa	6		UF6. Túnel la Paz	9		UF9. Portugal - Lebrija		Puentes

Ilustración 3-1 Esquema del Proyecto en Planta.

4 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ALCANCE DEL PROYECTO

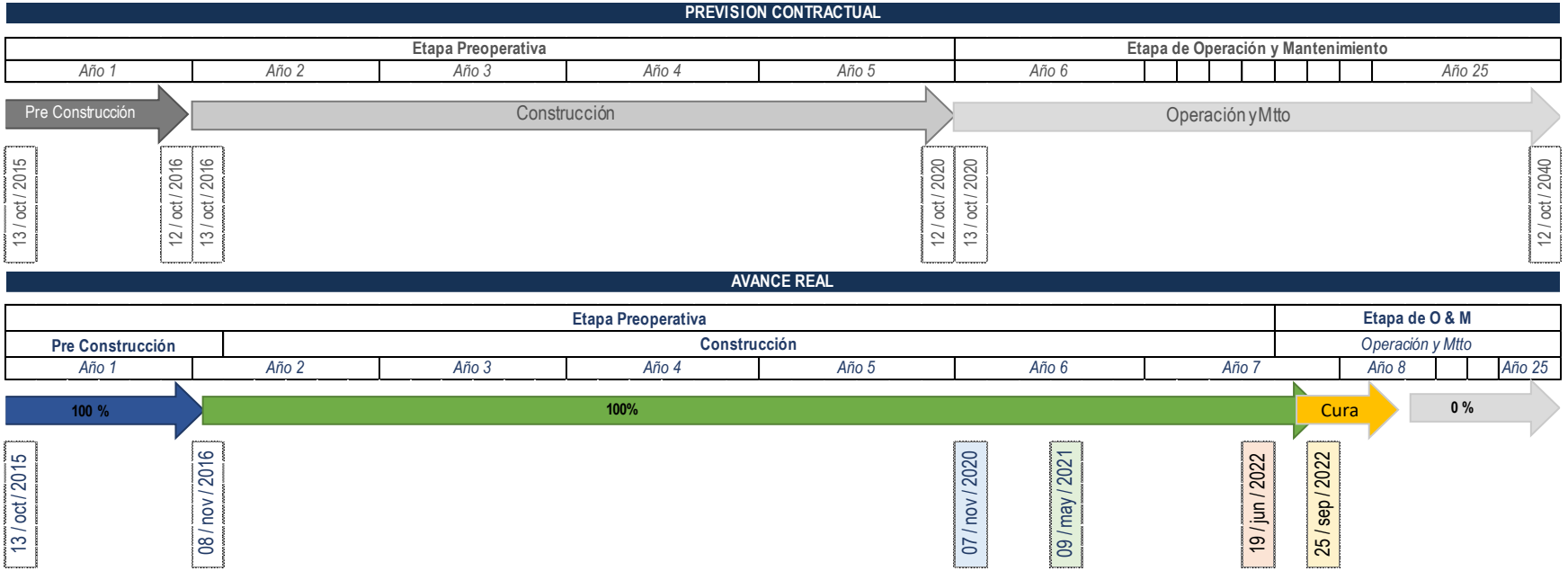
Tabla 4-1 Características Básicas Alcance del Proyecto.(Apendice Tecnico 1)

UF	Nombre de la Unidad Funcional	Subsector	Origen (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Destino (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Longitud aprox Origen - Destino	Intervención Prevista	Observación
1	Yondó – Puente Guillermo Gaviria – La Virgen – Rancho Camacho	Yondó – Puente Guillermo Gaviria	Yondó K0+000 1266435.1210N 1018261.3781E	Puente Guillermo Gaviria K10+369 1275183.4485N 1020680.7836E	10.37 Km	Rehabilitación de la vía existente	Existencia de infraestructura petrolera a lado y lado de la vía
		Puente Guillermo Gaviria – La Virgen	Puente Guillermo Gaviria K15+340 1275183.4485N 1020680.7836E	La Virgen K0+000 1270717.089N 1033050.837E	15.34 Km	Mantenimiento y Operación	Una vez terminada la construcción
		La Virgen – Rancho Camacho	La Virgen K0+000 1270717.089N 1033050.837E	Rancho Camacho K14+740 1260131.752N 1041067.989E	14.74 Km	Mantenimiento y Operación	Una vez terminada la construcción
2	Barrancabermeja – La Lizama	Barrancabermeja – El Retén	Barrancabermeja K0+000 1271697.191N 1025128.203E	El Retén K3+200 1270515.439N 1027402.533E	3.20 Km	Rehabilitación de la vía existente	Vía en doble calzada
		El Retén – La Lizama	El Retén K3+200 1270515.439N 1027402.533E	La Lizama K30+150 1278971.609N 1050960.064E	26.95 Km	Mantenimiento de la calzada existente	Actualmente rehabilitado entre las abscisas del PR3+200 al PR30+000 en marco del Contrato de Obra No. 1987 de 2012 suscrito entre el Invias y el Consorcio ECA27
		La Virgen – La Lizama	La Virgen K9+100 1270717.089N 1033050.837E	La Lizama K30+150 1278971.609N 1050960.064E	21.05 Km	Construcción de la segunda calzada	Empalma con la intersección La Lizama de la Concesión Ruta del Sol II
3	La Fortuna – Puente La Paz – Capitancitos – Lisboa	La Fortuna – Puente La Paz	La Fortuna K0+000 1280424.588N 1057229.440E	Puente La Paz K17+967 1277745.4343N 1073207.3116E	17.97 Km	Mejoramiento de la calzada existente	Puente La Paz construido recientemente
		Puente La Paz – Capitancitos	Puente La Paz K17+967 1277745.4343N 1073207.3116E	Embalse K19+567 = K0+000 1277281.986N 1074088.807E	1.60 Km	Mantenimiento y Conservación	Vía existente – Tramo de Control
			Embalse K0+000 = K19+567 1277281.986N 1074088.807E	Capitancitos K11+500 = K34+270 1278892.59N 1081985.591E	11.50 Km	Mantenimiento y Conservación	Vía sustitutiva construida por Isagen – Tramo de Control
		Capitancitos – Lisboa	Capitancitos K11+500 = K34+270 1278892.59N 1081985.591E	Lisboa K40+800 = K99+000 1282514.083N 1085834.945E	6.53 Km	Mantenimiento y Conservación	Vía existente con presencia de coluviones – Tramo de Control
4	La Fortuna – Puente La Paz	La Fortuna – Puente La Paz	La Fortuna K0+000 1280424.588N 1057229.440E	Puente La Paz K17+967 = K74+000 1277745.4343N 1073207.3116E	17.97 Km	Construcción de segunda calzada	
5	Puente La Paz – Santa Rosa	Puente La Paz – Santa Rosa	Puente La Paz K74+000 = K17+967 1277745.4343N 1073207.3116E	Santa Rosa = Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	14.76 Km	Construcción de vía nueva en calzada sencilla bidireccional	Incluye puentes y viaductos
6	Túnel La Paz	Excavación y Soporte costado occidental incluido el portal	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Túnel La Paz K90+327	1.568 Km	Construcción de túnel	

UF	Nombre de la Unidad Funcional	Subsector	Origen (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Destino (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Longitud aprox Origen - Destino	Intervención Prevista	Observación
		Excavación y Soporte costado oriental incluido el portal	Túnel La Paz K90+327	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	1.95 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento y pavimento a lo largo del túnel principal	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	3.518 Km	Construcción de túnel	
		Portales y excavación y soporte de la galería de escape	Entrada Galería Escape K88+762	Salida Galería Escape K92+280	3.518 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento y pavimento de la galería de escape, nichos de parqueo, galería vehicular y peatonal	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	3.518 Km	Construcción de túnel	
		Equipos e instalaciones del túnel y de la galería de escape	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	3.518 Km	Construcción de túnel	
7	Río Sucio - Lisboa	Salida del Túnel La Paz, excavación y soporte costado occidental incluido el portal	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	Túnel La Sorda K94+335	2,06 Km	Construcción de vía nueva en calzada sencilla	Incluye 1 puente y 1 Túnel
		Excavación y Soporte costado oriental incluido el portal	Túnel La Sorda K94+335	Salida Túnel La Sorda K95+555 1286423,14N 1083597,64E	1.22 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento y pavimento a lo largo del túnel principal	Entrada Túnel La Sorda K93+115 1286423.14N 1083597.64E	Salida Túnel La Sorda K95+555 N 1286423.14 E 1083597.64	2.44 Km	Construcción de túnel	
		Portales y excavación y soporte de la galería de escape	Entrada Galería Escape K93+115	Salida Galería Escape K95+555	2.44 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento, pavimento y equipos de la galería de escape, nichos de parqueo, galería vehicular y peatonal y la construcción de la vía en calzada sencilla entre la salida del Túnel La Paz y Lisboa	Entrada Túnel La Sorda K93+115 1286423.14N 1083597.64E	Lisboa K99+000 1282499.5693N 1085849.6475E	5.89 Km	Construcción de túnel y de vía en calzada sencilla	
8	Lisboa - Portugal	Lisboa - Portugal	Lisboa K99+000 1282499.5693N 1085849.6475E	Portugal K105+000 1283177.164N 1088026.885E	6.00 Km	Mejoramiento de la vía existente y construcción de la segunda calzada	
9	Portugal – Lebrija	Portugal - Lebrija	Portugal K105+000 1283177.164N 1088026.885E	Lebrija K117+403 1278275.898N 1094776.592E	12.40 Km	Mejoramiento de la vía existente y construcción de la segunda calzada	Empalme con la Concesión ZMB en el PR60

5 DESARROLLO DEL CONTRATO.

A continuación, se muestra el avance de las etapas y fases del Contrato de Concesión 013 de 2015.



13/10/2015	13/10/2016		8/11/2016	7/11/2020	9/5/2021	17/10/2018	19/6/2022	25/9/2022	31/5/2025
365	365	26	0		183	156	435	98	107,3%
100%	100%		N/A	N/A	Días a recomponer	Días a recomponer	Días de suspensión	Dias a recomponer	Días desde inicio
Fecha de firma acta de inicio de contrato de Concesión	Fecha contractual para inicio de Fase de Construcción	Días empleados para llenar requisitos de inicio de construcción	Firma Acta de Inicio de Fase de Construcción	Nueva fecha finalización de la Fase de Construcción	EER 1 Según Acta por demora de terceros en el trámite de Licencia Ambiental para todas las UF´s.	EER 2 Según Acta por modificacion Licencia Ambiental de la UF8 y UF9	23/04/2019 Acta de Suspensión Construcción UF´s 8 y 9, hasta la audiencia pública del 24/11/2019 = **216 días**. Desde Audicencia Pública ANLA el 24/11/2019 a la fecha de ejecutoria de la Licencia Ambiental el 30/06/2020 = **219 días**	EER 3. Refrendado por Acuerdo ANI - Concesionarios - CCI. Tiene efectos sobre la UF 5, 6, 7 y 8, pero solo la UF 9 afecta la terminación de la Etapa Preoperativa.	
Plan de Obras Vigente									

Gráfico 5-1 Cronología Contractual

6 INFORME ÁREA TECNICA.

6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Unidad Funcional compuesta por tres subsectores de la siguiente manera:

- Subsector 1: Yondó – Puente Guillermo Gaviria, alcance: rehabilitación de la vía existente.
- Subsector 2: Puente Guillermo Gaviria – La Virgen, alcance: mantenimiento y operación. (Convenio Interadministrativo DHS176-09).
- Subsector 3: La Virgen – Rancho Camacho, alcance: mantenimiento y operación. (Convenio Interadministrativo DHS176-09).

El subsector 1 cuenta con Acta de Terminación Parcial suscrita el 19 de septiembre de 2017, con una inversión a esta fecha del 56.37%, quedando pendiente lo concerniente a la construcción de la estación de peaje Rancho Camacho, la cual no pudo construirse debido a oposición de la comunidad.

Mediante Acta de Suspensión de fecha 06 de marzo de 2021, se suspendieron las obligaciones contractuales relacionadas con el inicio de operación de la Estación de Peaje Rancho Camacho, por los motivos señalados en los considerandos del acta referida, a partir del 7 de marzo de 2021; esta suspensión se mantiene a la fecha del presente informe.

Respecto a los subsectores 2 y 3, mediante comunicación con radicado ANI 20205000394291, la Agencia ratifica a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. que los tramos viales entre:

(i) El Sector 3 (desde el Intercambiador Wilches (K8+600) al acceso del Puente Guillermo Gaviria (K15+050).
(ii) El Sector 0 (del Intercambiador Rancho Camacho (K14+740) a La Virgen (K0+500)
(iii) El Intercambiador La Virgen

Quedaron a su disposición a partir de las 00:00 horas del 7 de diciembre de 2020, para el desarrollo de actividades propias del mantenimiento y operación, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2.

Esta Unidad Funcional está comprendida por 3 subsectores así:

- Subsector 1: Barrancabermeja – El Retén, alcance: rehabilitación de la vía existente.
- Subsector 2: El Retén – La Lizama, alcance: Mantenimiento y Operación.
- Subsector 3: La Virgen – La Lizama, alcance: construcción de segunda calzada.

Unidad Funcional que cuenta con Acta de Terminación suscrita el 11 de mayo de 2020.

En la actualidad se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3.

Unidad Funcional constituida por los siguientes subsectores:

- Subsector 1: La Fortuna – Puente La Paz, alcance: mejoramiento de la vía existente.
- Subsector 2:
  - Puente La Paz – Embalse, alcance: mantenimiento y operación.
  - Embalse – Capitancitos, alcance: mantenimiento y operación (vía construida por ISAGEN).
- Subsector 3: Capitancitos – Lisboa, alcance: mantenimiento y operación.

Posee Acta de Terminación suscrita el 11 de mayo de 2020. Está pendiente la construcción y puesta en funcionamiento de la estación de peaje La Renta, la cual no pudo ser construida por oposición de la comunidad.

Actualmente se adelantan actividades pertenecientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4

Unidad funcional comprendida entre:

- La Fortuna – Puente la Paz, alcance: construcción de segunda calzada paralela a la existente.

Acta de Terminación suscrita el 11 de mayo de 2020.

A la fecha, se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.5 UNIDAD FUNCIONAL 5

Unidad Funcional ubicada entre:

- Puente La Paz – Santa Rosa Entrada Túnel La Paz, alcance: Construcción de vía nueva en calzada sencilla.

Acta de Terminación suscrita el 31 de mayo de 2022. Estación de peaje La Paz, ya construida, pendiente el inicio de la operación de dicha estación de Peaje, debido a oposición de la comunidad.

Se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.6 UNIDAD FUNCIONAL 6.

Unidad Funcional correspondiente a la construcción del Túnel La Paz, cuenta con Acta de Terminación suscrita el 31 de mayo de 2022.

En la actualidad, se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.7 UNIDAD FUNCIONAL 7.

Unidad Funcional concerniente al Túnel La Sorda, Acta de Terminación suscrita el 31 de mayo de 2022.

Se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Basados en la Decisión Final emitida por el Amigable Componedor, para el sector localizado entre los PR17+906 al PR18+066 (PK91+780 a PK91+940), salida del túnel La Paz, se requiere suscribir el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad, la cual está en proceso de elaboración por parte del Concesionario y durante los días 19 y 20 de marzo de 2025, se realizó visita conjunta ANI, Concesionario e Interventoría, para revisar el tema del cumplimiento de indicadores, específicamente E7 (hundimientos) y E10 (drenajes). Durante el periodo no se tiene ningún avance del tema.

6.8 UNIDAD FUNCIONAL 8

Descripción General del Tramo.

A continuación, se presentan las características de esta Unidad Funcional, basados en la modificación realizada a la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1 (AT1) del Contrato de Concesión, establecida en el Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión:

Tabla 6-1Unidades Funcionales del Proyecto (Solamente en el renglón correspondiente a la UF8)

UF	Nombre de la Unidad Funcional	Sub-Sector	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenadas)	Destino (Nombre - Abscisa - Coordenadas)	Longitud aproximada Origen - Destino	Intervención Prevista	Observaciones
8	Lisboa - Portugal	Lisboa - Portugal	Lisboa K99+000	Portugal K105+000	3.60 Km	Mejoramiento de la vía existente y construcción de la segunda calzada	
		Lisboa - Portugal (Vía existente)	Lisboa PR 40+800	Lisboa PR 42+000	3.7 Km	Rehabilitación de la vía existente	Abscisas de la vía existente RN 6602
			Portugal PR 45+500	Portugal 48+000			

El trazado original de la UF 8 sufrió variaciones tales como:

- Longitud, pasó de 6.0 Km a 3.6 Km.
- No se contempló en el diseño presentado por el Concesionario la construcción de viaductos, los cuales inicialmente estaban señalados en la Tabla 47 de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 (AT1), tabla que fue modificada en el Otrosí No.14.

Estado de Estudios y Diseños.

Basados en la modificación de la Licencia Ambiental, a continuación, se detalla el estado de los diseños correspondientes a la UF8 durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025:

Tabla 6-2 Estado estudios y diseños.

Fecha	Comunicado Concesionario y/o Interventoría	Responden Comunicado Interventoría	Contiene – Estado Estudio	Interventoría Emite Observaciones con Comunicado
HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN				
30-Abr-21	RDC-2021-04-01737-S	CBBY-2-469-0621-21	• El Concesionario hace entrega del volumen VII Estudio de hidrología, hidráulica y socavación UF8 – Lisboa – Portugal, versión 6 del 06-Ene-20. • Estado: con observaciones por parte de Interventoría.	CBBY-2-469-1046-21 (26-jul-21)
26-Jul-21	CBBY-2-469-1046-21	NA	• Se emite comunicación con observaciones al estudio presentado.	

Fecha	Comunicado Concesionario y/o Interventoría	Responden Comunicado Interventoría	Contiene – Estado Estudio	Interventoría Emite Observaciones con Comunicado
25-oct-21	RDC-2021-10-04146-S	CBBY-2-469-1046-21 CBBY-2-469-1062-21	• El Concesionario responde observaciones efectuadas por Interventoría. • En revisión por parte del Especialista.	Pendiente respuesta.
ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES				
28-Abr-21	RDC-2021-04-01735-S	CBBY-2-469-0396-21	• El Concesionario responde las observaciones efectuadas por Interventoría. • Estado: En revisión por parte del Especialista de Interventoría.	Información en revisión por parte del Especialista.
ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA				
21-Sep-20	RDC-2020-09-04154-S	No aplica	• El Concesionario realiza la entrega del Volumen III del Estudio de Geología para Ingeniería UF8, en el cual se incluyen modificaciones según nuevo trazado geométrico. • Estado: Con observaciones formalizadas, a la espera de respuesta por	CBBY-2-469-0396-21

Fecha	Comunicado Concesionario y/o Interventoría	Responden Comunicado Interventoría	Contiene – Estado Estudio	Interventoría Emite Observaciones con Comunicado
			parte del Concesionario.	
28-abr-21	RDC-2021-04-01735-S	CBBY-2-469-0396-21	• El Concesionario da respuesta a las observaciones efectuadas por Interventoría. • Estado: En revisión por parte del Especialista.	Información en revisión por parte del Especialista.
ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO				
06-Nov-20	RDC-2020-11-04941-S	No aplica	• El Concesionario hace entrega #2 del Volumen VI del Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento UF8. Esta nueva versión incluye la variación del trazado. • Estado: En revisión por parte de Interventoría.	Información en revisión por parte del Especialista.
25-Jun-21	CBBY-2-469-0930	No aplica	• Interventoría emite observaciones luego de revisión del Estudio. • Estado: Pendiente respuesta RDC.	Pendiente respuesta RDC.
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO				

Fecha	Comunicado Concesionario y/o Interventoría	Responden Comunicado Interventoría	Contiene – Estado Estudio	Interventoría Emite Observaciones con Comunicado
23-Nov-20	RDC-2020-11-05248-S	CBBY-2-469-1605-20	• Se atienden observaciones de la Interventoría y se genera el Volumen II del Estudio de Trazado y Diseño Geométrico UF8. • Estado: Revisado por el especialista de Interventoría.	CBBY-2-469-1758-21
30-Nov-21	CBBY-2-469-1758-21	NA	• Interventoría emite observaciones luego de revisión de la comunicación RDC-2020-11-05248-S. • Estado: con observaciones, a la espera de respuesta por parte de RDC.	Pendiente respuesta RDC.
ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES				
23-Nov-20	RDC-2020-11-05267-S	No aplica	• El Concesionario hace entrega del Volumen V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes UF8. • Estado: Revisado por el	CBBY-2-469-2015-0298-21

Fecha	Comunicado Concesionario y/o Interventoría	Responden Comunicado Interventoría	Contiene – Estado Estudio	Interventoría Emite Observaciones con Comunicado
			Especialista de Interventoría.	
29-abr-21	RDC-2021-05-01789-S	CBBY-2-469-2015-0298-21	• El Concesionario da respuesta a las observaciones efectuadas por Interventoría. • Estado: En revisión por parte del Especialista.	Información en revisión por parte del Especialista.
ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS				
09-Mar-21	RDC-2021-03-00983-S	No aplica	• El Concesionario entrega volumen VIII del Estudio y diseño de estructuras. • Estado: Con observaciones formalizadas, a la espera de respuesta por parte del Concesionario.	CBBY-2-469-2015-0471-21

Durante el mes de mayo de 2025, no se presentaron modificaciones a la revisión de los estudios de detalle de la UF8, se mantiene el estado del periodo anterior.

En el periodo no se realizó entrega de notas técnicas.

Puesta a disposición de la Unidad Funcional 8.

Durante el mes de mayo de 2025 no hubo novedades al respecto. Se mantiene el estado del periodo anterior.

El 24 de enero de 2025, se recibe comunicación de la ANI solicitando el concepto de la comunicación RDC-2025-01-00031-S, a través de la cual el Concesionario insiste en que la UF8 ya está terminada y lista para el proceso de verificación, exceptuando el tramo afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023. En proceso revisión de dicha comunicación y proyección de respuesta.

La trazabilidad con la cual el Concesionario puso a disposición la UF8, se relaciona a continuación.

- El 22 de noviembre de 2024 a través de comunicación RDC-2024-11-03890-S, el Concesionario notifica la Puesta a Disposición de la Unidad Funcional 8, entre las abscisas PK 99+000 al PK100+455 y del PK100+965 a PK102+600, exceptuando el sector afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023.

- Interventoría por medio de comunicación CBBY-2-469-2072-24 (Rad. ANI 20244091474192) de fecha 25 de noviembre de 2024, manifestó que no se cumplían los preceptos contractuales para la respectiva verificación, debido a que las obras no están finalizadas en su totalidad y existen no conformidades por incumplimiento de Especificaciones Técnicas que aún no han sido superadas.

- La Agencia a través de comunicación con radicado ANI 20245010461421 de fecha 18 de diciembre de 2024, basados en el concepto de la Interventoría, manifiesta al Concesionario:

“Teniendo en cuenta el concepto emitido a la notificación de puesta a disposición de Unidad Funcional del Concesionario, esta Agencia comparte lo manifestado por la interventoría, así mismo, se permite citar la definición de Unidad Funcional de Infraestructura, el Decreto 1467 de 2012:

“Unidad funcional de infraestructura: Conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones indispensables para la prestación de servicios con independencia funcional, la cual le permitirá funcionar y operar de forma individual cumpliendo estándares de calidad y niveles de servicio para tal unidad, relacionados con la satisfacción de la necesidad que sustenta la ejecución del Proyecto de Asociación Público-Privada.” Subrayado fuera del texto

Lo anterior, teniendo presente que la Unidad Funcional 8 del proyecto a la fecha no funciona ni opera de forma individual, tampoco cumple con lo establecido en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.”

Proceso Sancionatorio Expediente No. 20227070320700017E por la No Terminación y Puesta a Disposición de la UF8.

El 29 de enero de 2025, la ANI por medio de Resolución No. 20257070000835, resolvió negar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concesionario, ante la aplicación de la respectiva multa por la no terminación y puesta a disposición de la UF8; en ese entendido, la aplicación de la multa se hizo efectiva al Concesionario.

Con comunicación RDC-2025-03-00578-S del 11 de marzo de 2025, el Concesionario manifiesta a la ANI su oposición a la actualización del valor de la Multa, debido a que la resolución indicaba un valor de multa igual a COP$66.313´312.740 millones, valor que fue actualizado por la ANI y solicitó a la Fiducia el descuento de COP$88.128´488.323 millones, el argumento jurídico presentado por el Concesionario corresponde a que, en la resolución de imposición de la multa, no resolvía que el valor de la tasación de la multa debía actualizarse y que la Agencia procedió de manera unilateral, vulnerando el derecho al debido proceso, el principio de legalidad y el derecho a la defensa.

El 30 de mayo de 2025 a través de comunicación RDC-2025-05-01261-S, nuevamente el Concesionario radica comunicación a la ANI, con al cual manifiesta que la imposición de la multa fue de manera unilateral, que está en desacuerdo y que se opone a la actualización del valor de la multa.

Demanda No. 158133: Nulidad Resoluciones Aplicación de Multa por la No Terminación de la UF8:

08-mayo-2025: La Agencia vía correo electrónico solicita a la Interventoría insumos para la respuesta a la demanda interpuesta por el Concesionario, con la cual solicita la nulidad de la aplicación de la multa.

19-mayo-2025: Por medio de comunicación CCO-470-572-2025 (Rad. ANI 20254090618912), la Interventoría suministra los insumos requeridos.

Proceso Sancionatorio Expediente No. 20227070320700090E por Presunto Incumplimiento de Especificaciones Técnicas en el Terraplén R6.2 de la UF8.

23-abril-2025: mediante reunión virtual, la ANI solicita a la Interventoría elaboración de presupuesto para cuantificar el costo aproximado del retiro del terraplén y la reconstrucción de este.

26-mayo-2025: vía correo electrónico Interventoría remite el presupuesto requerido.

27-mayo-2025: vía correo electrónico la Agencia remite Auto, con el cual solicita a la Interventoría prueba adicional dentro del proceso, concerniente a un informe que indique si a la fecha el incumplimiento ha variado o no.

Ejecución Unidad Funcional 8.

Durante el mes de mayo de 2025, no se realizaron actividades constructivas, se mantiene el estado del periodo anterior:

Tabla 6-3 Seguimiento lineal actividades ejecutadas UF8.

Descripcion	UND	TOTAL A INTERVENIR	EJECUTADO/PERIODO	ACUMULADO/EJECUTADO.	% EJECUTADO
Excavaciones (Cortes de taludes)	Km	3,51	-	3,285	93,60%
Rellenos (Terraplenes)	Km	3,51	-	3,496	99,60%
Protección de taludes	Km	3,51	-	3,161	90,06%
Drenaje longitudinal	Km	3,51	-	3,019	86,02%
Drenaje transversal	Km	3,51	-	3,504	99,84%
Granulares	Km	3,51	-	3,037	86,51%
Mezcla asfáltica	Km	3,51	-	3,037	86,52%
Señalización	Km	3,51	0,001	3,028	86,26%

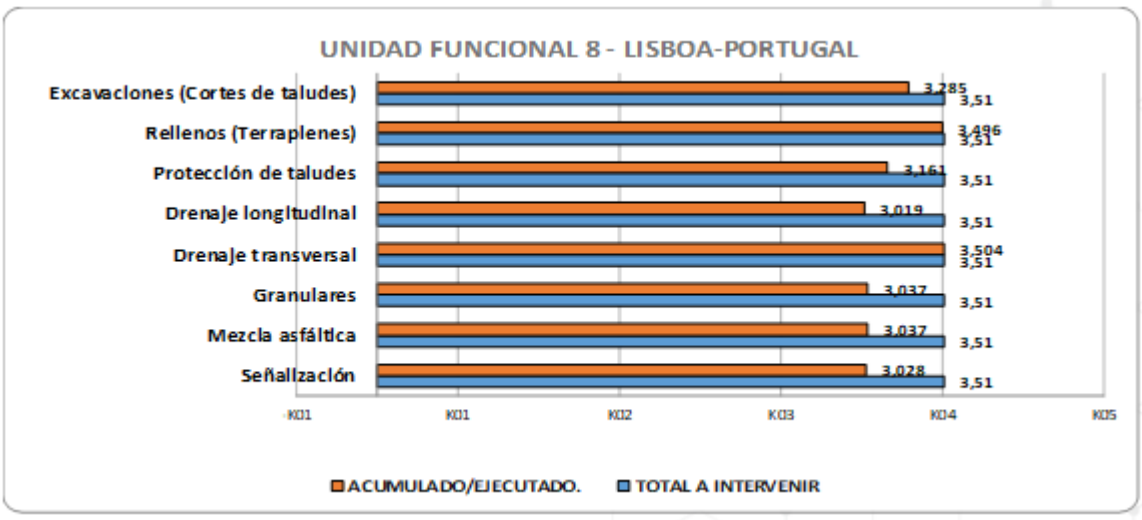


Gráfico 6-1 Seguimiento lineal acumulado por actividades UF8.

1. Replanteo, tala, desbroce y descapote: actividad finalizada (avance = 100%), en la tabla que a continuación se presenta se muestra el resumen de la actividad:

Tabla 6-4 Seguimiento, descapote UF8.

ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISADO		CALZADA		LONGITUD (Km)
		INICIAL	FINAL	IZQ	DER	
Descapote	UF8	K99+000	K102+634,13	X	X	3,63

2. Excavación de la explanación:

Sin novedad, se mantiene el estado del periodo anterior.

Sectores pendientes por finalizar excavación (Longitud = 0.33 Km):

- D6.2, K100+500 a K100+640, longitud = 0.14 Km. Inactivo durante el periodo, desmonte afectado por la inestabilidad del 01-octubre-23.
- D6.3, K100+640 a K100+830, longitud = 0.19 Km. Inactivo durante el periodo, desmonte afectado por la inestabilidad del 01-octubre-23.

En los desmontes restantes, ya está finalizada la excavación.

La tabla que indica la totalidad de los sectores intervenidos se presenta a continuación:

Tabla 6-5 **Seguimiento, excavaciones UF8**

DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
UF8V2-MD-D1	99+020	99+220	0,20	100%	0,20
UF8V2-MD-D2.1	99+220	99+525	0,31	100%	0,31
UF8V2-MD-D2.2	99+525	99+845	0,32	100%	0,32
UF8V2-MD-D3	99+880	100+015	0,14	100%	0,14
UF8V2-MD-D4	100+070	100+230	0,16	100%	0,16
UF8V2-MD-D5	100+290	100+310	0,02	100%	0,02
UF8V2-MD-D6.1	100+340	100+500	0,16	100%	0,16
UF8V2-MD-D6.2	100+500	100+640	0,14	55,0%	0,08

DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
UF8V2-MD-D6.3	100+640	100+830	0,19	67,0%	0,13
UF8V2-MD-D7.1	100+960	101+120	0,16	100,0%	0,16
UF8V2-MD-D7.2	101+120	101+240	0,12	100,0%	0,12
UF8V2-MD-D7.3	101+240	101+340	0,10	100,0%	0,10
UF8V2-MD-D8	101+395	101+540	0,15	100,0%	0,15
UF8V2-MD-D9.1	101+550	101+710	0,16	100,0%	0,16
UF8V2-MD-D9.2	101+710	102+000	0,29	100%	0,29
UF8V2-MD-D9.3	102+000	102+240	0,24	100%	0,24
SUBTOTAL CALZADA DERECHA			2,85		2,72
UF8V2-MI-D1	99+000	99+195	0,20	100%	0,20
UF8V2-MI-D2	99+260	99+350	0,09	100%	0,09
UF8V2-MI-D3	99+405	99+580	0,18	100%	0,18
UF8V2-MI-D4	100+325	100+440	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D5.1	100+480	100+600	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D5.2	100+600	100+770	0,17	100%	0,17
UF8V2-MI-D6	100+960	101+080	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D7	101+180	101+240	0,06	100%	0,06
UF8V2-MI-D8	101+400	101+515	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D9	101+695	101+925	0,23	100%	0,23
UF8V2-MI-D10	101+925	102+240	0,32	100%	0,32
SUBTOTAL CALZADA IZQUIERDA			1,71		1,71
TOTAL EXCAVACIÓN			4,55		4,42
PORCENTAJE AVANCE EXCAVACIÓN UF8					97%

3. Terraplenes y Muros Reforzados con Geosintéticos:

Sin novedad, se mantiene el estado del periodo anterior, es decir, los terraplenes contemplados en los diseños ya están conformados al 100%, exceptuando el Relleno R9 el cual resultó afectado por la inestabilidad del 01-octubre-2023.

Según lo considerado en los diseños, por la calzada derecha fueron proyectados 11 rellenos, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 6-6 **Calzada Derecha – Rellenos UF8**

RELLENO No.	ABSCISADO		Longitud (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
	INICIAL	FINAL			
RELLENOS CALZADA DERECHA					
UF8V2-MD-R1	99+000	99+020	0,02	100%	0,02
UF8V2-MD-R2	99+790	99+800	0,01	100%	0,010
UF8V2-MD-R3	99+850	99+880	0,03	100%	0,03
UF8V2-MD-R4	99+900	99+920	0,02	100%	0,02
UF8V2-MD-R5	100+010	100+070	0,06	100%	0,06
UF8V2-MD-R6	100+245	100+270	0,03	100%	0,03
UF8V2-MD-R7	100+310	100+340	0,03	100%	0,03
UF8V2-MD-R8	100+840	100+950	0,11	98%	0,11
UF8V2-MD-R9	101+340	101+395	0,06	98%	0,05
UF8V2-MD-R10	101+540	101+550	0,01	100%	0,010
UF8V2-MD-R11	102+240	102+320	0,08	100%	0,08
SUBTOTAL CALZADA DERECHA			0,45		0,45

El relleno R8, está ubicado en el tramo afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023, por tal razón está resaltado.

Por la calzada izquierda los diseños presentados consideraron 18 rellenos, de los cuales 4 fueron construidos como muros reforzados mecánicamente con geosintéticos, la tabla que los resume de presenta a continuación:

Tabla 6-7 **Calzada Izquierda – Rellenos UF8**

RELLENO No.	ABSCISADO		Longitud (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
	INICIAL	FINAL			
RELLENOS CALZADA IZQUIERDA					
UF8V2-MI-R1	99+190	99+260	0,07	100%	0,07
UF8V2-MI-R2	99+350	99+405	0,06	100%	0,06
UF8V2-MI-R3	99+590	99+620	0,03	100%	0,03
UF8V2-MI-R4	99+680	99+730	0,05	100%	0,05
UF8V2-MI-R5	99+740	99+790	0,05	100%	0,05
UF8V2-MI-R6.1	99+790	100+010	0,22	100%	0,22
UF8V2-MI-R6.2	100+010	100+130	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-R7	100+140	100+340	0,20	100%	0,20
UF8V2-MI-R9	100+770	100+960	0,19	98%	0,19
UF8V2-MI-R10	101+080	101+160	0,08	100%	0,08
UF8V2-MI-R11	101+235	101+315	0,08	100%	0,08
UF8V2-MI-R12	101+315	101+400	0,09	100%	0,09
UF8V2-MI-R16	102+240	102+280	0,04	100%	0,04
UF8V2-MI-R17	102+340	102+580	0,24	100%	0,24
SUBTOTAL CALZADA IZQUIERDA			1,51		1,51
MUROS MECÁNICAMENTE REFORZADOS					
	ABSCISADO				

RELLENO No. RELLENO No.	ABSCISADO INICIAL INICIAL	 FINAL FINAL	Longitud (Km) Longitud (Km)	% Avance % Avance	Avance Long. (Km) Avance Long. (Km)
UF8V2-MI-R8	100+440	100+480	0,04	100%	0,04
UF8V2-MI-R13	101+515	101+580	0,07	100%	0,07
UF8V2-MI-R14	101+580	101+695	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-R15	101+930	101+970	0,04	100%	0,04
SUBTOTAL MUROS			0,26		0,26

El relleno R9, está ubicado en el tramo afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023, por tal razón está resaltado.

Adicionalmente, el diseño de la UF8 contempla 4 ramales que incluyeron dentro de sus actividades constructivas relleno compactado, a la fecha dichos ramales ya están construidos y con estructura de pavimento instalada. En la siguiente tabla se presenta el resumen de estos:

Tabla 6-8 **Ramales – Rellenos UF8**

RAMALES					
RELLENO No.	ABSCISADO		Longitud (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
	INICIAL	FINAL			
Ramal 1	00+250	00+500	0,25	100%	0,25
Ramal 2	00+000	00+070	0,07	100,0%	0,07
Ramal 3	00+000	00+310	0,31	100,0%	0,31
Ramal 4	00+000	00+050	0,05	100,0%	0,0001
SUBTOTAL RAMALES			0,68		0,63

4) Drenajes longitudinales.

- Cunetas de coronación, terrazas intermedias y pie de terraplén.

Actividad finalizada.

- Filtros

Actividad finalizada.

La tabla que muestra la totalidad de los sectores intervenidos con este tipo de drenajes se mantiene y se presenta a continuación:

Tabla 6-9 Seguimiento cunetas de corona – pie terraplén – filtro francés-UF8

ABSCISADO		COSTADO			Longitud (Km)	OBSERVACIÓN
INICIAL	FINAL	IZQ	CENTRO	DER		
K99+000	K99+050	X			0,05	Cuneta Corona talud
K99+050	K99+200			X	0,15	Cuneta Corona talud
K99+230	K99+370			X	0,14	Cuneta Corona talud
K99+410	K99+490		X		0,08	Filtro francés
K99+500	K99+500			X	0,08	Filtro francés - Predio Aguilar
K99+520	K99+845			X	0,20	Cuneta Corona talud
K99+880	K100+015			X	0,20	Cuneta Corona talud
K99+670	K99+725	X			0,06	Filtro francés
K99+670	K100+010	X			0,10	Filtro francés
K100+020	K100+130	X			0,11	Filtro francés
K99+920	K100+020			X	0,10	Cuneta Corona talud
K100+030	K100+080	X			0,05	Cuneta pie terraplén
K100+180	K100+320			X	0,14	Filtro francés
K100+200	K100+320	X			0,12	Filtro francés
K100+020	K100+260			X	0,24	Cuneta Corona talud
K100+360	K100+480		X		0,12	Filtro en la mediana
K100+280	K100+320			X	0.04	Cuneta Corona talud
K100+340	K100+440	X		X	0,10	Filtro francés pata talud de corte
K100+330	K100+500			X	0,17	Cuneta Corona talud
K100+470	K100+590			X	0,12	Cuneta Corona talud
K100+640	K100+750			X	0,11	Cuneta Corona talud
K100+330	K100+340			X	0,01	Cuneta de pie de talud
K100+770	K100+820	X			0,05	Pata terraplén
K100+850	K100+890			X	0,04	Cuneta Corona talud
K100+990	K101+020			X	0,03	Cuneta Corona talud
K100+960	K101+140			X	0,18	Filtro francés
K101+000	K101+060			X	0,06	Cuneta Corona talud
K101+080	K101+160	X			0,08	Cunetas pie terraplén
K101+120	K101+240			X	0,12	Cuneta Corona talud
K101+240	K101+340			X	0,10	Cuneta Corona talud
K101+240	K101+400		X		0,16	Filtro en la mediana
K101+400	K101+400	X			0,05	Cuneta drenaje trerraplén
K101+395	K101+540			X	0,15	Cuneta Corona talud
K101+400	K101+500	X			0,11	Filtro francés
K101+400	K101+540		X		0,14	Filtro francés
K101+400	K101+500			X	0,10	Filtro francés
K101+460	K101+510			X	0,05	Cuneta Corona talud
K101+530	K101+550			X	0,02	Cuneta Corona talud
K101+500	K101+550			X	0,05	Cuneta Corona talud
K101+790	K101+840			X	0,05	Filtro francés
K101+890	K102+170		X		0,28	Filtro francés
K101+850	K102+000	X			0,15	Filtro francés
K101+950	K102+260			X	0,31	Cuneta Corona talud
K102+010	K102+100	X			0,09	Cuneta Corona talud
K102+010	K102+100	X			0,09	Cuneta Terraza intermedia
K102+100	K102+180	X			0,08	Filtro francés
K102+050	K102+110			X	0,06	Filtro francés
K102+180	K102+260	X			0,08	Cuneta Corona talud
K102+170	K102+280		X		0,11	Filtro en la mediana
K102+450	K102+600		X		0,15	Filtro en la mediana
Ramal 1				X	0,16	Cunetas pie de talud
Ramal 2 (K0+082)					0,05	Cuneta pie terraplén
Paralelo Ramal 3					0,05	Cuneta pie terraplén
K00+082	K00+170			X	0,09	Ramal 2 -Filtro francés

❖ Cunetas paralelas a la nueva doble calzada

Actividad finalizada.

Tabla 6-10 Seguimiento cunetas paralelas nueva doble calzada – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+005,00	99+195,00		X			0,19	
99+283,00	99+367,00		X			0,08	
99+417,00	99+595,00		X			0,18	
99+630,00	99+684,00		X			0,05	
100+366,20	100+465,67		X			0,10	
99+006,00	100+490,00			X		1,48	
101+177,30	102+227,69		X			1,05	
101+395,37	101+491,49		X			0,10	
101+725,60	101+833,70		X			0,11	
101+839,40	101+922,50		X			0,08	
101+994,50	102+115,06		X			0,12	
102+218,07	102+379,20		X			0,16	
100+948,00	101+254,09			X		0,31	
101+254,09	101+322,15			X		0,07	Cuneta tipo cárcamo
101+322,15	101+377,20			X		0,06	
101+393,15	101+427,30			x		0,03	Cuneta tipo cárcamo
101+427,30	101+717,52			X		0,29	
101+717,52	101+805,10			X		0,09	Cuneta tipo cárcamo
101+805,10	102+272,65			X		0,47	
102+115,06	102+218,07		X			0,10	Cuneta tipo cárcamo
102+338,62	102+540,85			X		0,20	
0+000,00	0+084,10					0,08	RAMAL 2 CD
0+000,00	0+152,31					0,15	RAMAL 9 CD Enlace Norte
0+433,68	0+514,56					0,08	RAMAL 9 CD Enlace Norte
						5,64	

❖ Caz Prefabricados

Actividad de instalación finalizada. A continuación, se presenta la tabla que resume los elementos instalados:

Tabla 6-11 Seguimiento instalación caz prefabricados – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+755,00	99+841,00	X				0,09	
100+050,00	100+245,00	X				0,20	
100+415,60	100+489,33	X				0,07	
99+125,00	99+263,00			X		0,14	
99+427,00	99+638,00			X		0,21	
99+842,00	99+987,00			X		0,15	
100+247,50	100+414,40			X		0,17	
100+948,80	101+392,90	X				0,44	
101+836,85	102+613,70	X				0,78	
101+394,76	101+639,65			X		0,24	
						2,48	

5) Drenajes transversales:

Actividades finalizadas.

Las tablas y gráficas que contienen el estado de las obras de drenaje transversal se presentan a continuación:

Tabla 6-12 Seguimiento, construcción ODT UF8

ABSCISA	CALZADA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
K99+005 (Adicional)	Der	Alcantarilla	Finalizada
K99+100 (Adicional)	De mediana a izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+228	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+406	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+730	Der - Izq	Alcantarilla	Finalizada
K99+797	Der - Izq	Box coulvert	Finalizada
K99+871,0	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+911,2	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+021,5	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+265	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+325	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+480 (adicional)	Der - Izq	Box Coulvert	Finalizada
K100+858	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+911	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+950 (adicional)	Der.	Alcantarilla	En proceso
K101+095	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K101+266 (Adicional)	Der. - Izq.	Alcantarilla	En proceso
K101+353	Izq.	Alcantarilla	En proceso
K101+551	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K101+835 (Adicional)	Der. - Izq.	Alcantarilla	En proceso
K102+265	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K102+461	Der.	Alcantarilla	Finalizada
K0+248,721 K0+091	Ramal 3 Ramal 1	Alcantarilla	Finalizada
K0+082	Ramal 2	Alcantarilla	Finalizada
K0+098	Ramal 3	Alcantarilla	Finalizada
PR47+590 (Adicional)	Ramal 3	Alcantarilla	Finalizada
K0+273	Ramal 1	Alcantarilla	Finalizada
K0+075	Retorno Ramal 4	Alcantarilla	Finalizada

Tabla 6-13 Tabla resumen alcantarillas UF8 (no incluye obras adicionales).

DRENAJE TRANSVERSAL (DIAMETRO Ø 0,9 m - Ø 1,5 m)- SECCION ALCANTARILLA.	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**
OBRAS TERMINADAS A LA FECHA (100%)	21
OBRAS EN INTERVENCION (1% AL 99%)	0
OBRAS SIN INTERVENCION (0%)	0
TOTAL OBRAS	**21**

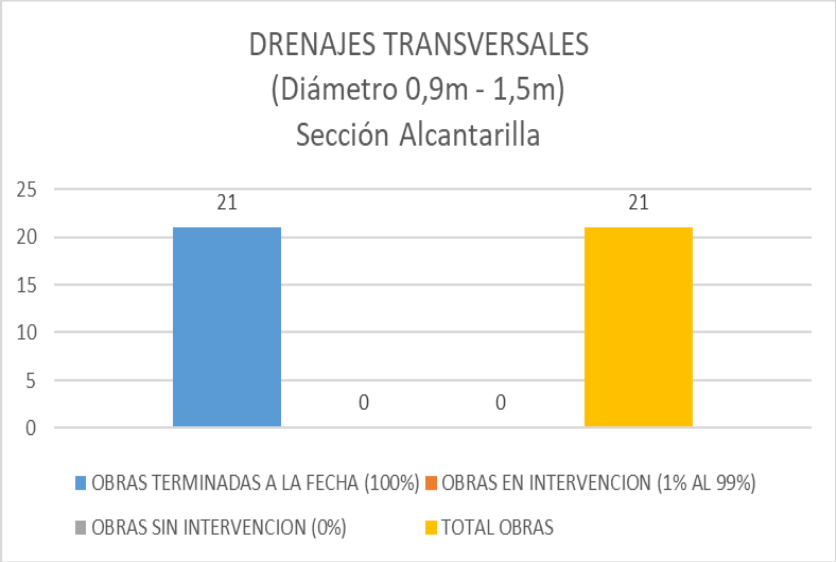


Gráfico 6-2 Seguimiento obras de drenaje transversal UF8.

Estructuras complementarias sin intervención durante el periodo, se mantiene la tabla del periodo anterior.

Tabla 6-14 Seguimiento obras complementarias drenajes longitudinales y transversales (bajantes en concreto, disipadores, cajas ALL) – UF8

ABSCISA	CALZADA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
K99+035	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+080	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+200	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+230	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+240	Izq.	Disipador en concreto	Finalizado.
K99+365	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+406	Izq.	Canal abierto - muros en concreto	Finalizado.
K99+500	Der.	Disipador en concreto	
K99+600	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+725	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+880	Der.	Bajante en concreto	En proceso.
K99+911	Der.	Bajante en concreto	En proceso.
K99+980	Der.	Disipador en tierra armada y concreto	Construido entre gaviones. Finalizado.
K99+980	Der.	Bajante en concreto	Desde corona talud y descarga en disipador. Finalizado.
k100+021,5	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K100+266	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K100+240	Der.	Bajante en concreto	En proceso.
K100+353	Izq.	Disipador en concreto descole a vía nacional 6602	Finalizado.
K100+480	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K100+480	Izq.	Disipador en concreto	Finalizado.
K100+580	Der.	Caja encole y descole ALL	Finalizado.
K100+858	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K100+911	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K101+095	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K101+250	Der.	Bajante en concreto	Construcción de caja de entrega
K101+353	Izq.	Dispador y canal en concreto	Finalizado.
K101+500	Der.	Bajante en concreto	Construcción de caja de entrega
K101+550	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+580	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K101+610	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+650	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+720	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+740	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K102+110	Izq.	Disipador en concreto	Finalizado.
k102+110	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K102+220	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K100+325 a K100+265	Izq.	Canal abierto	Descarga al ambiente. Finalizado.

6) Estabilización de Taludes – Protección de Taludes

6.1. Hidrosiembra – Revegetalización manual.

Actividad finalizada, a continuación, se presenta la tabla que resume las revegetalizaciones realizadas:

Tabla 6-15 Tabla resumen estabilización de taludes con hidrosiembra y/o manualmente.

ABSCISADO		CALZADA		TERRAZA	TIPO	ESTADO
INICIAL	FINAL	IZQ	DER			
K99+050	K99+170	X		Única	Reveget. Manual	Finalizada
k99+020	k99+080		X	Única - vía veredal	Hidrosiembra	Finalizada
K99+140	K99+280		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+220	K99+260	X		Terraplén	Hidrosiembra	Finalizada
K99+330	K99+350	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+370	K99+470		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+410	K99+570	X		Única	Reveget. Manual	Finalizada
K99+470	K99+500		X	Única	Deslizamiento	Finalizada
K99+520	K99+540		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+930	K100+020		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K100+070	K100+240		X	Superior	Reveget. Manual	Finalizada
K100+330	k100+410		X	Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K100+640	K100+830		X	Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K100+330	k100+410	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K101+000	K101+060	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K101+260	K101+320		X	Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K101+325	K101+400	X		Única Terraplén	Reveget. Manual	Finalizada
K101+395	K101+540		X	Superior	Reveget. Manual	Finalizada
K101+850	K101+950		X	Única	Reveget. Manual	Finalizada
K102+030	K102+110	X		Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K102+030	K102+060		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K102+120	K102+260	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K102+180	K102+260		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada

Refuerzo de taludes de corte (desmontes) con manto contra erosión, anclajes, malla electrosoldada, concreto lanzado, inyección y reinyección de lechada, y drenes californianos.

Actividad finalizada, exceptuando los taludes que a continuación se indican, los cuales resultaron afectados por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023:

- D6.2 (K100+500 a K100+640), calzada derecha.
- D6.3 (K100+640 a K100+830), calzada derecha.
- D5.1 (K100+480 a K100+600), calzada izquierda.
- D5.2 (K100+600 a K100+770), calzada izquierda.

En la tabla que se muestra a continuación se presenta el resumen de los desmontes situados en la UF8 y que fueron estabilizados:

Tabla 6-16 Tabla resumen estabilización de desmontes UF8

UF8 CONTROL ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MARGEN DERECHA						
DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)	OBSERVACIONES
UF8V2-MD-D1	99+020	99+220	0,20	100%	0,20	
UF8V2-MD-D2.1	99+220	99+525	0,31	100%	0,31	
UF8V2-MD-D2.2	99+525	99+845	0,32	100%	0,32	
UF8V2-MD-D3	99+880	100+015	0,14	100%	0,14	
UF8V2-MD-D4	100+070	100+230	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D5	100+290	100+310	0,02	100%	0,02	
UF8V2-MD-D6.1	100+340	100+500	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D6.2	100+500	100+640	0,14	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MD-D6.3	100+640	100+830	0,19	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MD-D7.1	100+960	101+120	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D7.2	101+120	101+240	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MD-D7.3	101+240	101+340	0,10	100%	0,10	
UF8V2-MD-D8	101+395	101+540	0,15	100%	0,15	
UF8V2-MD-D9.1	101+550	101+710	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D9.2	101+710	102+000	0,29	100%	0,29	
UF8V2-MD-D9.3	102+000	102+240	0,24	100%	0,24	
SUBTOTAL CALZADA DERECHA			2,85		2,52	
UF8 CONTROL ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MARGEN IZQUIERDA						
DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)	OBSERVACIONES
UF8V2-MI-D1	99+000	99+195	0,20	100%	0,20	
UF8V2-MI-D2	99+260	99+350	0,09	100%	0,09	
UF8V2-MI-D3	99+405	99+580	0,18	100%	0,18	
UF8V2-MI-D4	100+325	100+440	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MI-D5.1	100+480	100+600	0,12	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MI-D5.2	100+600	100+770	0,17	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MI-D6	100+960	101+080	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MI-D7	101+180	101+240	0,06	100%	0,06	
UF8V2-MI-D8	101+400	101+515	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MI-D9	101+695	101+925	0,23	100%	0,23	
UF8V2-MI-D10	101+925	102+240	0,32	100%	0,32	
SUBTOTAL CALZADA IZQUIERDA			1,71		1,42	
TOTAL ESTABILIZACIÓN DE TALUDES			4,55		3,93	
PORCENTAJE DE AVANCE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES UF8					86%	

Amigable Componedor 151686 - Desmonte D9.2:

El 14 de junio de 2024, el Concesionario instauró Amigable Componedor en la Cámara de Comercio de Bogotá, debido a la negación del Evento Eximente de Responsabilidad del evento ocurrido el 25 de diciembre de 2021 en el desmonte D9.2, localizado en el sector del K101+710 a K102+000, calzada derecha de la UF8.

Durante el mes de enero de 2025, se recibió la decisión final del Panel de Amigable, la cual favoreció las peticiones de la ANI y negó las peticiones del Concesionario.

Amigable Componedor 152356 – Desmonte D6.3:

El 19 de julio de 2024, el Concesionario instauró Amigable Componedor en la Cámara de Comercio de Bogotá, debido a la negación del Evento Eximente de Responsabilidad del evento ocurrido el 01 de octubre de 2023 en el desmonte D6.3, localizado en el sector del K100+640 a K100+830, calzada derecha de la UF8.

El 30 de noviembre de 2024, la ANI radicó respuesta ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Audiencia de Presentación de Cargos desarrollada el 27 de febrero de 2025.

En proceso recepción de testimonios.

Tribunal No. 155753 – Deslizamiento ocurrido el 01 de octubre de 2023:

El 15 de enero de 2025 vía correo electrónico, la ANI solicita a la Interventoría los insumos necesarios para dar respuesta a la demanda interpuesta por el Concesionario, relacionada con:

“Que se declare que el concesionario no está obligado a asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra correspondiente a la solución vial (viaducto) entre las abscisas K100+455 a K100+965 de la Unidad Funcional 8, por considerar que las reales y precisas condiciones geológicas y/o geotécnicas presentes entre las abscisas K100+590 a K100+890 de la Unidad Funcional 8, no fueron consideradas para el cambio de trazado de esa Unidad Funcional y para la suscripción del Otrosí No.14 al Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 013 de 2015, y en consecuencia, le corresponde a la ANI asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra, pues la demandante considera que la solución del viaducto, corresponde a una obra fuera del alcance de las obligaciones del concesionario.”

La demanda ya cuenta con la respuesta por parte de la ANI, a la espera de la programación de la Audiencia de Presentación de Cargos.

SECTORES CRÍTICOS

- Desmonte D6.3 (K100+640 a K100+830) y zona contigua hacia mayores (K100+770 a K100+960)

Luego del movimiento en masa ocurrido el 01 de octubre de 2023, no se han realizado actividades constructivas en el sector.

- Ruta Nacional 6602 (PR42+470 a PR42+580)

Durante el mes de mayo de 2025, no se realizaron actividades en el sector, se mantiene el estado del periodo anterior.

7) Firmes.

7.1 Subbase granular:

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

La tabla que contiene los sectores intervenidos se presenta a continuación:

Tabla 6-17 Tabla resumen instalación de sub-base granular – UF8

ABSCISADO		CALZADA		Longitud Ejecutada (Km)	OBSERVACIÓN
INICIAL	FINAL	IZQ	DER		
99+000	100+480	X	X	2,96	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
100+960	102+634	X	X	3,35	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
00+000	00+165	Ramal 2		0,17	
00+000	00+345	Ramal 3		0,35	
00+000	00+120	Ramal 4		0,12	
00+000	00+560	Ramal 1 o Ramal 9		0,56	
TOTAL SUB-BASE GRANULAR				**7,50**	

7.2 Base granular:

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

La tabla que contiene los sectores intervenidos se presenta a continuación:

Tabla 6-18 Tabla resumen instalación de base granular – UF8

ABSCISADO		CALZADA		Longitud Ejecutada (Km)	OBSERVACIÓN
INICIAL	FINAL	IZQ	DER		
99+000	100+480	X	X	2,96	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
100+960	102+634	X	X	3,35	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
00+000	00+165	Ramal 2		0,17	
00+000	00+345	Ramal 3		0,35	
00+000	00+120	Ramal 4		0,12	
00+000	00+560	Ramal 9		0,56	
TOTAL BASE GRANULAR				**7,50**	

7.3 Mezcla Asfáltica – Nueva Doble Calzada:

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

La tabla que incluye el resumen de la mezcla asfáltica instalada en la UF8 se presenta a continuación:

Tabla 6-19 Tabla resumen instalación de mezcla asfáltica – UF8

ABSCISADO		CALZADA		Longitud (Km)	No. Calzadas	Longtiud Total (Km)	MSC25 (e = 7 cm)	Longitud MSC-25 (Km)	MCS19 (e = 5 cm)	Longitud MSC-19 (Km)
INICIAL	FINAL	IZQ	DER							
99+000	100+480	X	X	1,48	2,00	2,96	60%	1,78	40%	1,18
100+960	102+634	X	X	1,67	2,00	3,35	60%	2,01	40%	1,34
00+000	00+165	Ramal 2		0,17	1,00	0,17	60%	0,10	40%	0,07
00+000	00+345	Ramal 3		0,35	1,00	0,35	60%	0,21	40%	0,14
00+000	00+120	Ramal 4		0,12	1,00	0,12	60%	0,07	40%	0,05
00+000	00+560	Ramal 9		0,56	1,00	0,56	60%	0,34	40%	0,22
SUBTOTAL								**4,50**		**3,00**
TOTAL MEZCLA ASFÁLTICA									**7,50**	

8) Señalización

8.1 Instalación de bordillo prefabricado

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

Tabla 6-20 UF8 - Tabla resumen instalación de bordillo prefabricado – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHA		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+363,00	99+388,00		X			0,03	
99+840,00	100+032,00		X			0,19	
100+364,35	100+375,51		X			0,01	
100+970,00	100+985,00		X			0,02	
101+491,46	101+724,23		X			0,23	
102+115,06	102+218,07		X			0,10	
101+254,09	101+322,15			X		0,07	
101+337,20	101+427,30			X		0,09	
101+717,52	101+805,10			X		0,09	
102+274,65	102+328,47			X		0,05	
47+584,00	47+606,43		X			0,02	RAMAL 3
47+616,65	47+705,63		X			0,09	RAMAL 3
47+659,55	47+699,30	X				0,04	RAMAL 3
47+718,85	47+843,58		X			0,12	RAMAL 3
47+837,03	47+871,40	X				0,03	RAMAL 3
0+021,52	0+077,61		X			0,06	RAMAL 4
0+085,00	0+117,00					0,03	RAMAL 9 CI
0+151,00	0+160,16					0,01	RAMAL 9 CI
0+158,00	0+202,47					0,04	RAMAL 9 CD
0+257,00	0+406,00					0,15	RAMAL 9 CI
						1,48	

8.2 Instalación de Barrera Metálica

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

Tabla 6-21 UF8 - Tabla resumen instalación de barrera metálica – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+229,00	99+296,00		x			0,07	
99+363,00	99+430,00		x			0,07	
99+718,00	99+954,00		x			0,24	DOBLE SECCION
99+954,00	100+063,00		x			0,11	
100+360,95	100+399,41		x			0,04	
100+460,20	100+485,60		x			0,03	
99+220,00	99+246,00			x		0,03	
99+419,00	99+440,00			x		0,02	
99+817,00	99+841,00			x		0,02	
99+887,00	99+915,00			x		0,03	
99+925,00	99+953,00			x		0,03	
100+034,00	100+063,00			x		0,03	
100+335,50	100+386,80			x		0,05	
101+061,76	101+409,30		x			0,35	
101+478,59	101+737,08		x			0,26	
101+823,10	101+854,35		x			0,03	
101+915,82	102+005,74		x			0,09	
102+364,47	102+450,10		x			0,09	
101+073,94	101+099,64			x		0,03	
101+215,54	101+237,12			x		0,02	
101+327,60	101+394,77			x		0,07	
102+263,08	102+291,15			x		0,03	
0+000,00	0+076,47	x				0,08	RAMAL 2
0+025,00	0+060,76		x			0,04	RAMAL 2
47+604,29	47+612,29		x			0,01	RAMAL 3
47+622,48	47+713,63		x			0,09	RAMAL 3
47+711,95	47+748,37	x				0,04	RAMAL 3
47+717,59	47+996,79		x			0,28	RAMAL 3
47+772,82	47+876,90	x				0,10	RAMAL 3
0+000,00	0+077,61		x			0,08	RAMAL 4
0+029,76	0+044,66	x				0,01	RAMAL 4
0+000,00	0+026,48					0,03	RAMAL 9 CD
0+064,84	0+100,00					0,04	RAMAL 9 CD
0+129,00	0+160,16					0,03	RAMAL 9 CI
0+158,00	0+203,67					0,05	RAMAL 9 CD
0+255,00	0+394,00					0,14	RAMAL 9 CD
0+255,00	0+462,68					0,21	RAMAL 9 CI
0+435,00	0+514,56					0,08	RAMAL 9 CD
						2,99	

8.3 Construcción de New Jersey

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

Durante el mes de marzo de 2025 continúan las reparaciones para la atención de las observaciones generadas por Interventoría, relacionadas con deficiencias en los acabados (hormigueo en el concreto, micro fisuras, pérdida de alineamiento, etc).

Tabla 6-22 UF8 - Tabla resumen construcción de barrera tipo New Jersey – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		SEPARADOR	CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+125,00	99+209,00			X			0,08	
99+211,00	100+414,40			X			1,20	
100+415,57	100+487,40			X			0,07	
99+684,00	99+720,00		X				0,04	
100+061,00	100+364,30		X				0,30	
100+960,00	102+613,70			X			1,65	
47+785,47	47+839,91						0,05	RAMAL 9 CD
47+785,47	47+839,91						0,05	RAMAL 9 CI
							3,46	

8.4 Señalización Vertical

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

8.5 Señalización Horizontal

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

8.6 Lecho de Frenado (K99+280 a K99+357 – Calzada izquierda)

Construcción de lecho de frenado Finalizado.

9) Estructuras en concreto – Puente Enlace Norte.

Estructura finalizada.

A la fecha continúan pendientes las reparaciones menores en las barreras tipo new jersey, en la mezcla asfáltica próxima a las juntas de dilatación y la atención de las observaciones efectuadas por Interventoría a los resultados de la prueba de carga.

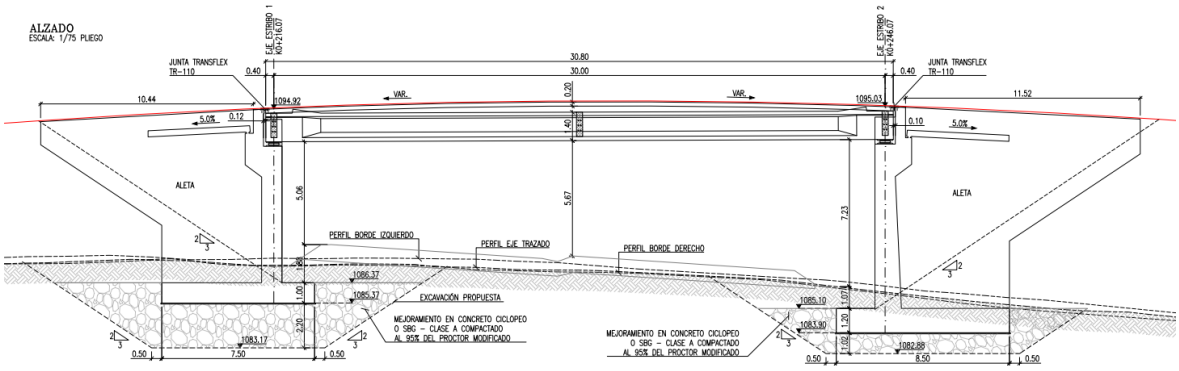


Ilustración 6-1 Alzado enlace norte

10) Glorieta Intersección Lisboa (PR 41+000 Calzada Izquierda)

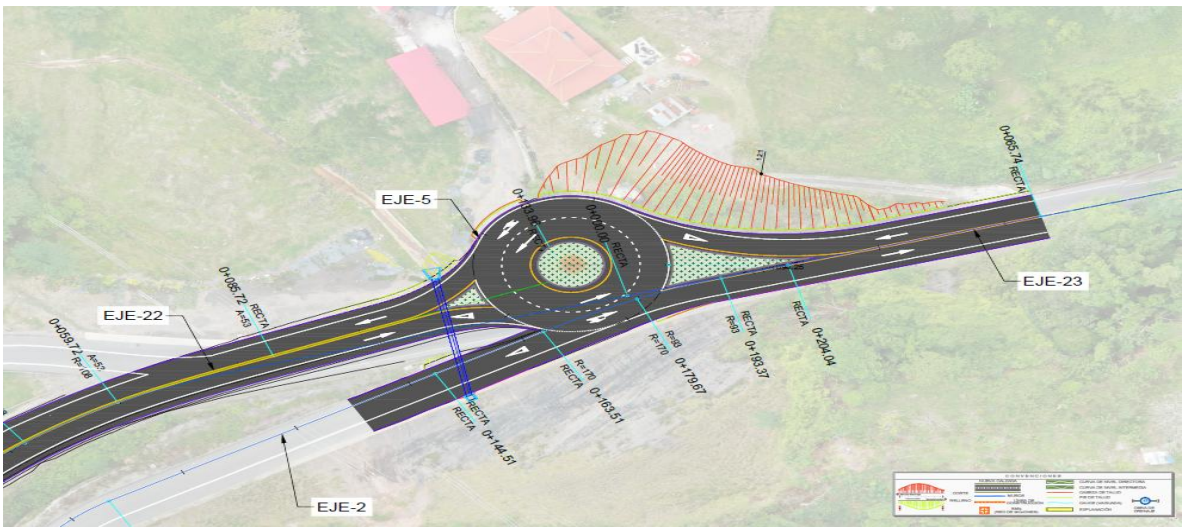


Ilustración 6-2 Diseño intersección Lisboa - UF8 (tomado del diseño entregado por el Concesionario).

Sin novedad durante el periodo, a la espera del pronunciamiento por parte del Concesionario, de las comunicaciones enviadas por Interventoría y que están relacionadas con la seguridad vial de los usuarios del corredor.

6.9 UNIDAD FUNCIONAL 9

Descripción General del Tramo.

La UF9 corresponde al actual tramo de la Ruta Nacional 6602 entre los PR48+000 y PR60+000 (Portugal – Lebrija), equivalentes a los abscisados de diseño PK105+000 a PK116+879.Por facilidad constructiva la Unidad Funcional se dividió en tres tramos identificados de la siguiente manera:

- UF9.1: Del PK105+000 a PK107+652 (PR48+000 a PR50+652).
- UF9.2: Del PK107+652 a PK114+000 (PR50+652 a PR57+000).
- UF9.3: Del PK114+000 a PK116+879 (PR57+000 a PR59+879).

Las acciones propuestas corresponden a la construcción de la nueva calzada y mejoramiento de la calzada existente, por razones de afectación a centros poblados y a redes existentes, la construcción de la nueva calzada de desplaza del costado izquierdo al derecho y viceversa.

Cabe resaltar que el trazado planteado para la construcción de la nueva calzada reduce considerablemente las interferencias con las redes de transporte de hidrocarburos que están localizadas en esta Unidad Funcional, lo cual representa una reducción de costos significativa para la subcuenta redes.

Las obras construidas se detallan a continuación:

- Construcción de nueva calzada = 11.88 Km.
- Mejoramiento de calzada existente = 11.88 Km.
- Construcción de puentes peatonales = 4.
- Construcción de nuevos puentes vehiculares = 2.
- Rehabilitación de puentes vehiculares = 2.
- Pasos peatonales a nivel = 6.
- Retornos sentido Barranca - Barranca = 3.
- Retornos sentido Bucaramanga – Bucaramanga = 3.
- Glorietas = 2.
- Cicloruta = 1.2 Km.
- Zona de pesaje = 1.
- Zonas de urbanismo.

En relación a la Estación de Peaje La Angula, el 19 de marzo de 2024 se firmó acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, debido al bloqueo por parte de la comunidad por la instalación de la nueva Estación de Peaje La Angula, por lo tanto, dicha estación de peaje no ha sido construida.

Respecto al listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el recibo de la Unidad Funcional, descritos en el Informe de Verificación y en el Acta de Terminación, el 15 de octubre de 2024 se cumplió el plazo de los 180 días, el Concesionario no ha finalizado aún la atención de la totalidad de las observaciones, por tanto, se procederá con lo descrito en el Contrato de Concesión, retención de la retribución correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025.

Durante el mes de mayo de 2025, el Concesionario continúa con la atención de los pendientes que están en la categoría de abiertos, se cerraron 9 pendientes, seguidamente se presenta la gráfica que contiene el consolidado a la fecha:

RESUMEN POR UNIDAD CADA UNIDAD FUNCIONAL			
UF9			
TOTAL	CERRADOS	ABIERTOS	PROCESO
747	698	49	0

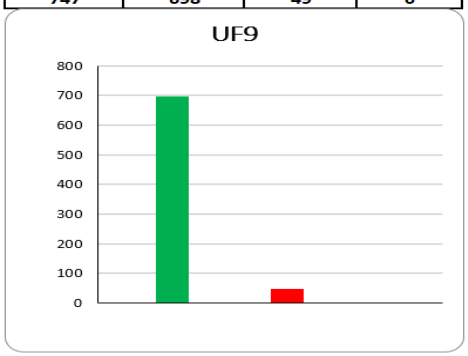


Gráfico 6-3 Consolidado de pendientes UF9.

Estado de Estudios y Diseños.

Con la comunicación CBBY-469-2015-284-16 de fecha 12 de octubre de 2016, la Interventoría da la No Objeción a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, de todas las Unidades Funcionales, con las respectivas observaciones, conforme a lo dispuesto en la parte general del Contrato de Concesión.

Posteriormente, fueron entregados los Estudios de Detalle restantes, cuya trazabilidad se indica en la Tabla Estado de Estudios y Diseños de los informes anteriores.

El Concesionario a través del procedimiento de UFD (Unidades con falta de definición) y UDNS (unidad con definición no satisfactoria), realizó por medio de notas técnicas las

respectivas actualizaciones y ajustes a los Estudios de Detalle y planos (ver los anexos en el área de calidad).

Ejecución Unidad Funcional 9.

Terminada y en operación y mantenimiento.
El Plan de obras no registra el 100% de avance, debido a la no construcción de la Estación de Peaje La Angula ante la oposición por parte de la comunidad, algunos detalles de ITS y remates de obras complementarias.

6.10 ASPECTOS GENERALES

En los diferentes frentes de obra continúan desarrollándose las actividades en completa normalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el contrato de concesión en su Capítulo I numeral 1.6 “Acta de Terminación de Unidad Funcional”, las unidades funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 entraron en etapa de operación y mantenimiento. Queda en construcción únicamente la Unidad Funcional 8.

6.11 REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Para el presente período se realizaron y/o atendieron las siguientes reuniones:

- 06-mayo-25: Comité de seguimiento y avance del proyecto con la Agencia.
- 09-mayo-25 y 12-mayo-25: Reunión de seguimiento y revisión estado de la UF5 PR10+450.
- 13-mayo-25: Reunión previa socialización puntos críticos UF3.2 y UF3.3.
- 14-mayo-25: Mesa de trabajo con los líderes de la Renta, para la socialización de los puntos críticos de la UF3.2 y UF3.3.
- 16-mayo-25: Reunión con secretaria de Infraestructura de Yondó, Barrancabermeja, Departamental, ANI y Concesionario, para tratar el estado de la iluminación Puente Guillermo Gaviria.
- 21-mayo-25: Reunión observaciones acta de Retribución de los meses de febrero y marzo de 2025, con el área financiera de la ANI, Concesionario e Interventoría.
- 26-mayo-25: Reunión preparatoria mesa de trabajo gremio volquetero para tratar el tema de peajes.
- 27-mayo-25: Mesa de trabajo con gremio Volquetero tema peajes, tarifas diferenciales y Resolución No. 20213040034325 de fecha 05 de agosto de 2021.
- 29-mayo-25: Comité de seguimiento y avance especialidad ambiental con la ANI.
- 30-mayo-25: Comité de seguimiento y avance de predial.

6.12 CORRESPONDENCIA CRUZADA AREA TÉCNICA

La correspondencia cruzada del área técnica puede consultarse en el Anexo No. 03 del presente informe.

7 PLAN DE OBRAS.

7.1 ANTECEDENTES

Con la firma del acta de inicio de la fase de construcción, el 08 de noviembre de 2016, se iniciaron las actividades de rehabilitación correspondientes a la UF 1 subsector 1, Yondó – Puente Guillermo Gaviria (longitud=10.37 Km). Conforme a las intervenciones propuestas en los Estudios de Detalle, el día 19 de septiembre del 2017 se suscribe el Acta de Terminación Parcial para la UF1 y puesta en servicio del subsector 1. Con respecto a la UF1, a partir del 7 de diciembre de 2020, quedan a cargo del Concesionario el Sector 0 y 3, como también el "Intercambiador de La Virgen" del Proyecto Gran Vía Yuma, es decir que ya se cuenta con el Subsector 3 o Unidad Funcional 1.3, por lo que el Concesionario podría construir el Peaje Rancho Camacho, no obstante, el mismo se encuentra suspendido. Continúa pendiente la entrega de los sectores 1 y 2 del Proyecto Gran Vía YUMA que conforman nuestro Subsector 2 por parte del INVIAS – ECOPETROL a la ANI y por ende al Concesionario.

En el mes de octubre de 2017, con la expedición de la Licencia Ambiental, se dio inicio a las actividades de obra en las Unidades Funcionales 2, 3, 4, 5 y 7; para las UF 6 y 7 en lo relacionado con los tramos de Túneles, la ANLA mediante Resolución 0133 del 06 de febrero de 2018 declara el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones del artículo 4 de la Licencia Ambiental (Resolución 763 del 30 de junio de 2017), con lo que se dio vía libre al inicio de actividades de construcción de los túneles.

Ante la demora en la expedición de Licencia Ambiental, el 24 de enero de 2018 se reconoce un primer Evento Eximente de Responsabilidad (EER1) al Concesionario, por los cuales se recomponen 183 días para finalizar las Unidades Funcionales 2 a 9.

Respecto a las Unidades Funcionales 8 y 9, con motivo de los imprevistos por trámites modificatorios a la Licencia Ambiental, el día 17 de octubre de 2018 se suscribió un Acta de ocurrencia de un segundo Evento Eximente de Responsabilidad (EER2) con inicio el día 3 de octubre de 2018 y hasta el 07 de marzo de 2019, fecha en que el ANLA mediante Resolución 00225 del 25 de febrero de 2019, ratificó al Concesionario la negación de la modificatoria de la Licencia Ambiental para estas Unidades Funcionales, por lo cual se recomponen al Concesionario 156 días más para terminar las Unidades Funcionales 8 y 9.

Considerando que por interés público se debe ejecutar el proyecto por una zona que evite coluviones activos, así como, disminuir la afectación de redes, el Concesionario realizó ajustes al diseño geométrico contemplando estas situaciones y las requeridas ambientalmente, presentando a la ANLA una nueva solicitud de modificación de la Licencia Ambiental.

Por lo anterior, se convino suscribir por parte de la ANI y el Concesionario un "Acta de Suspensión de Obligación Contractual", mediante la cual se suspendieron las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de las intervenciones de tipo constructivo en las Unidades Funcionales 8 y 9; suspensión que inició a partir de la fecha de suscripción del acta del 23 de abril de 2019 y terminó con la ejecutoria de la Licencia Ambiental el 30 de junio de 2020, lo que corresponde a 435 días de desplazamiento de las UF 8 y 9.

Teniendo en cuenta los Eventos Eximentes y el Acta de Suspensión, al 30 de junio de 2020 restaban 353 y 719 días para ejecutar respectivamente las Unidades Funcionales 8 y 9.

Desde el mes de marzo de 2020 y a nivel nacional, se sufren los efectos del COVID19 (catalogado como Pandemia por la OMS), motivo por el cual los gobiernos han emitido una

serie de reglamentaciones que limitan y restringen las actuaciones tanto de las personas como de las empresas. Para nuestro caso en específico, la ANI emitió las Resoluciones 471, 498 y 618, mediante las cuales se suspendían, entre otras, las obligaciones del Concesionario con respecto al Plan de Obras, desde el 23 de marzo a las 23:59, hasta el 31 de mayo de 2020.
Dado lo anterior, la Fase Pre-Operativa, teniendo en cuenta el EER1, el EER2, el Acta de Suspensión de las Unidades Funcionales 8 y 9, el EER3 (Por Pandemia COVID 19; Acuerdo No.1 ANI- Concesionarios), se afecta la duración de la fase de construcción, así:
Que los efectos del COVID sobre las Unidades Funcionales son:

- Para las UF 5, 6 y 7; se desplaza la fecha de terminación 98 días por EER#3, del 09 de mayo de 2021 al 15 de agosto de 2021.
- Para las UF 8; se desplaza la fecha 98 días por EER#3, obteniendo nueva fecha de terminación el 25 de septiembre de 2021.
- Para las UF 9; se desplaza la fecha 98 días por EER#3, pasando del 19 de junio de 2022 al 25 de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el EER#3, el Concesionario presentó ajuste al Plan de Obras para las UF 5, 6 y 7, el cual se recibió mediante correo electrónico y fue validado por la anterior Interventoría el 29 de enero de 2021 y aprobado por la ANI el 21 de mayo de 2021 mediante comunicación 2021-500-015157-1. Posteriormente el 19 de febrero de 2021 presentó ajuste para la UF8 y Peaje La Renta, fue validado por la interventoría el 4 de marzo de 2021 y aprobado por la ANI mediante comunicación Rad. Salida 20215000105301 del 15 de abril de 2021. El cobro del peaje Rancho Camacho se encuentra suspendido mediante Acta del 06 de marzo de 2021.A finales de abril de 2022 se iniciaron los pendientes correspondientes a las canalizaciones e instalación de ITS aplicables a la UF1.3.

La UF5 fue afectada por paro de la comunidad del área de influencia, desde el 29 de abril hasta el 4 de junio de 2021, no permitiéndose realizar ningún tipo de actividad en esta UF, por lo que actualmente ANI analiza la procedencia y efectos de un eventual Evento Eximente de Responsabilidad. El Peaje La Renta se encuentra suspendido por la ANI como parte de las medidas a tomar en la solución del conflicto por paro de comunidades en la UF5.El Peaje La Angula también viene sufriendo las protestas de la comunidad por lo que las obras actualmente se encuentran inactivas.

El 10 de marzo de 2022 mediante RDC-2022-03-01056-S el Concesionario solicitó la ampliación del Plan de Obras para la UF9, teniendo en cuenta que tiene derecho a la reposición de 98 días, según Acuerdo No.1 entre la ANI y los Concesionarios, por los efectos del Covid-19. La ANI dio la No objeción el 2 de mayo de 2022, desplazando así la terminación de la UF9, del 19 de junio de 2022 al 25 de septiembre de 2022, con lo que se desplaza de la misma manera la terminación de la Etapa Preoperativa.

La Unidad Funcional 8 no fue terminada dentro del plazo contractual al 5 de abril de 2022 por lo que se encuentra en trámite un proceso administrativo sancionatorio. Paralelamente, la solicitud del Concesionario de un Evento Eximente de Responsabilidad por condiciones geológicas / geotécnicas en esta UF8, fue negado formalmente por la ANI en comunicación con radicado de salida 20233060033531, de 02 de febrero de 2023.

Se le solicita a la ANI proceso administrativo conminatorio para la terminación de la UF9 el 23 de junio de 2023 y posteriormente, mediante RDC-2023-07-02454-S de 14 de julio de 2023, el Concesionario insiste nuevamente que la UF9 está a disposición, a lo que la anterior interventoría indica que *"Considerando que en el período comprendido entre el 20 de junio de 2023 a la fecha, el Concesionario ha logrado avances del 100% o cercanos a este porcentaje en actividades claves que permiten realizar la medición de indicadores, tales cómo, instalación de rodadura en toda la longitud del tramo, señalización horizontal y señalización vertical, manifestamos que procederemos a iniciar el proceso de verificación de la Unidad Funcional 9, a pesar de que aún existen algunos trabajos que no han culminado"*, el 18 de abril de 2024 se firma el acta de terminación parcial de la Unidad funcional 9, sin embargo, se cuenta con un Listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el cumplimiento a cabalidad del Contrato de Concesión y sus Apéndices Técnicos, esta información histórica fue tomada del informe de Interventoría del Consorcio BBY.

7.2 ESTADO DE AVANCE SEGÚN PLAN DE OBRA

A continuación, se presenta el seguimiento detallado al Plan de Obras con corte al **31 de mayo** de 2025, de donde se obtiene un Programado de 99.31% Vs. Ejecutado 98.14%, indicando un 1.17% de atraso.

Tabla 7-1 Seguimiento Plan de Obra

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE FÍSICO (%) POR UNIDAD FUNCIONAL			AVANCE FÍSICO (%) POR GLOBAL DEL CONTRATO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
UF 1	**56,00%**	**56,00%**	**0,00%**	**0,90%**	**0,90%**	**0,00%**
UF 1.1	100,00%	100,00%	0,00%	0,90%	0,90%	0,00%
UF 1.3 (Peaje RC) *	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
UF 2	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**9,30%**	**9,30%**	**0,00%**
SUBSECTOR 1: B/BERMEJA - EL RETÉN	100,00%	100,00%	0,00%	0,40%	0,40%	0,00%
SUBSECTOR 3: LA VIRGEN - LA LIZAMA	100,00%	100,00%	0,00%	8,70%	8,70%	0,00%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**0,20%**	**0,20%**	0,00%
PUENTE Q. EL ZARZAL	100,00%	100,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,00%
UF 3	**100,00%**	**89,63%**	**-10.37%**	**5,10%**	**4,60%**	**-0,50%**
SUBSECTOR 1: LA FORTUNA - PTE LA PAZ	100,00%	100,00%	0,00%	4,10%	4,10%	0,00%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**0,50%**	**0,50%**	**0,00%**
MEJORAMIENTO PTE LA LIZAMA I	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PUENTE QUEBRADA LA LIZAMA II	100,00%	100,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,00%
REHABILITACIÓN PTE LA LIZAMA III	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REHABILITACIÓN PTE STA HELENA	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE FÍSICO (%) POR UNIDAD FUNCIONAL			AVANCE FÍSICO (%) POR GLOBAL DEL CONTRATO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
ESTACIÓN DE PEAJE La Renta (PR 30+140) **	100,00%	2,00%	-98,00%	0,50%	0,00%	-0,50%
UF 4	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**9,30%**	**9,30%**	0,00%
SUBSECTOR 1: LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ	100,00%	100,00%	0,00%	8,30%	8,30%	0,00%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**1,10%**	**1,10%**	0,00%
PUENTE LA LIZAMA I	100,00%	100,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%
REHABILITACIÓN PTE LA LIZAMA II	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PUENTE Q. LA LIZAMA III	100,00%	100,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,00%
PUENTE Q. LA PUTANA	100,00%	100,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%
PTE. Q. SANTA HELENA	100,00%	100,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%
PUENTE LA PAZ	100,00%	100,00%	0,00%	0,60%	0,60%	0,00%
UF 5	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**14,8%**	**14,8%**	**0,0%**
SUBSECTOR 1: PUENTE LA PAZ - SANTA ROSA	100,00%	100,00% **100,0%**	0,00% **0,00%**	11,6% **3,1%**	11,6% **3,1%**	0,0% **0,0%**
ESTACIÓN DE PEAJE La Paz (PR79+100) ***	100,00%	100,00% 100,00%	0,00% 0,00%	0,4% 0,5%	0,4% 0,5%	0,0% 0,0%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	100,00%	0,00%	0,6%	0,6%	0,0%
VIADUCTO I (PK 74+134)	100,00%	100,00%	0,00%	1,3%	1,3%	0,0%
VIADUCTO II (PK 75+898)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
PTE. Q. SAN SILVESTRE (PK 79+803)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
PTE. Q. LA PELIGROSA (PK 82+664)	100,00%	**100,00%**	**0,00%**	**14,8%**	**14,8%**	**0,0%**
PTE. RIO SANTA ROSA (PK 87+211)	100,00%	100,00%	0,00%	11,6%	11,6%	0,0%
MUROS	100,00%	**100,0%**	**0,00%**	**3,1%**	**3,1%**	**0,0%**
UF 6	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**20,6%**	**20,6%**	0,0%
SUBSECTOR 1: TÚNEL LA PAZ	100,00%	100,0%	0,00%	2,1%	2,1%	0,0%
TÚNEL LA PAZ	100,00%	100,0%	0,00%	18,6%	18,6%	0,0%
UF 7	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**22,3%**	**22,3%**	0,0%
SUBSECTOR 1: RÍO SUCIO - LISBOA	100,00%	100,00%	0,00%	6,2%	6,2%	0,0%
TUNEL LA SORDA	100,00%	100,00%	0,00%	12,9%	12,9%	0,0%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**3,1%**	**3,1%**	**0,0%**
PUENTE RÍO SUCIO (PK 92+128)	100,00%	100,00%	0,00%	1,9%	1,9%	0,0%
PUENTE CUENCA 68 A (PK 95+377)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
PUENTE Q. LA SORDA (PK 96+418)	100,00%	100,00%	0,00%	0,4%	0,4%	0,0%

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE FÍSICO (%) POR UNIDAD FUNCIONAL			AVANCE FÍSICO (%) POR GLOBAL DEL CONTRATO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
PTE. Q. N.N. (PK 96+240)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
Muros	100,00%	100,00%	0,00%	0,4%	0,4%	0,0%
UF 8	100,00%	**92.34%**	**-7.66%**	**7,9%**	**7,3%**	**-0,6%**
SUBSECTOR 1: LISBOA - PORTUGAL	100,0%	91.8%	-8.16%	7,4%	6,8%	-0,6%
ESTRUCTURAS	100,0%	100.0%	-0.04%	0,5%	0,5%	-0,0%
PUENTE K0+213,50 (ENLACE NORTE)	100,0%	99,9%	-0,11%	0,1%	0,1%	0,0%
Muros	100,0%	100,0%	-0.02%	0,4%	0,4%	-0,0%
UF 9	100,00%	**99,68%**	**-0,32%**	**9,1%**	**9,1%**	**-0,0%**
SUBSECTOR 1: PORTUGAL - LEBRIJA	100,0%	99,7%	-0,33%	8,8%	8,8%	-0,0%
TRAMO 1 MEJORA/TO Y VÍA NUEVA PR 105+000 -107+652	100,0%	100,0%	-0,00%	8,8%	8,8%	-0,0%
TRAMO 2 MEJORA/TO Y VÍA NUEVA PR 107+652 - 114+000	100,0%	99,5%	-0,51%	8,8%	0,0%	-8,8%
TRAMO 3 MEJORA/TO Y VÍA NUEVA PR 114+000 - 116+879	100,0%	100,0%	-0,01%	0,0%	0,0%	0,0%
ESTRUCTURAS	100,0%	100,0%	-0,00%	0,3%	0,3%	-0,0%
PTE. Q. LA ANGULA (PK 115+053)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,1%	0,1%	0,0%
PTE. Q. (PK116+750)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
M PTE. Q. LA ANGULA (PK 115+053)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
MEJORAMIENTO PTE. Q. (PK116+750)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
Muros	100,0%	100,0%	0,00%	0,1%	0,1%	0,00%
****ESTACION DE PEAJE La Angula (110+400)	100,00%	0,00%	-100,00%			
TOTAL CONTRATO				**99,31%**	**98,14%**	**-1,17%**

***NOTA 1:** Según el CAPEX al Peaje de Rancho Camacho le corresponde el 0.66% del Valor Total del Contrato. El 7 de diciembre de 2020 el sector 0 y 3 de la Gran Vía Yuma pasa a estar a cargo del Concesionario.*

****NOTA 2**: Peaje La Renta, a pesar de estar ubicado en la UF3, este depende y funcionará a partir de la terminación de las UF 5, 6 y 7. El pasado 6 de diciembre de 2020, se suscribió el Otrosí No. 11, mediante el cual se acuerda su reubicación. No obstante, su construcción se encuentra suspendida por parte de la ANI, dados los efectos del Paro y bloqueos de la comunidad en la UF5.*

*****NOTA 3:** Peaje La Paz. Se encuentra suspendida la operación del peaje, teniendo en cuenta las manifestaciones de la comunidad en contra de estos.*

*****NOTA 4:** Peaje La Angula. Construcción inactiva, por efecto de las protestas de la comunidad.*

Los Pesos de las Unidades Funcionales, para determinar el avance porcentual general del proyecto, se obtienen del Plan de Inversiones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 7-2 Seguimiento Global Plan de Obra

UNIDADES FUNCIONALES	Inversión Según Capex	Peso en % según Capex	% Avance individual	% Global
UF 1	$21.265	1.56%	56,00%	0,88%
UF 2	$126.169	9.28%	100,00%	9,28%
UF 3	$69.840	5.14%	89,63%	4,60%
UF 4	$126.948	9.34%	100,00%	9,34%
UF 5	$200.769	14.77%	100,00%	14,77%
Uf 6	$280.224	20.61%	100,00%	20,61%
UF 7	$302.650	22.26%	100,00%	22,26%
UF 8	$107.799	7.93%	92,34%	7,33%
UF 9	$123.987	9.12%	99.68%	9.09%
	$1.359.655	100.00%		98,14%

El Concesionario tiene pendiente por terminar la UF8, tramo comprendido entre el K100+450 al K100+960, 510 metros, debido a las afectaciones causadas por el deslizamiento del 01-octubre-2023.

En la siguiente tabla los últimos rendimientos:

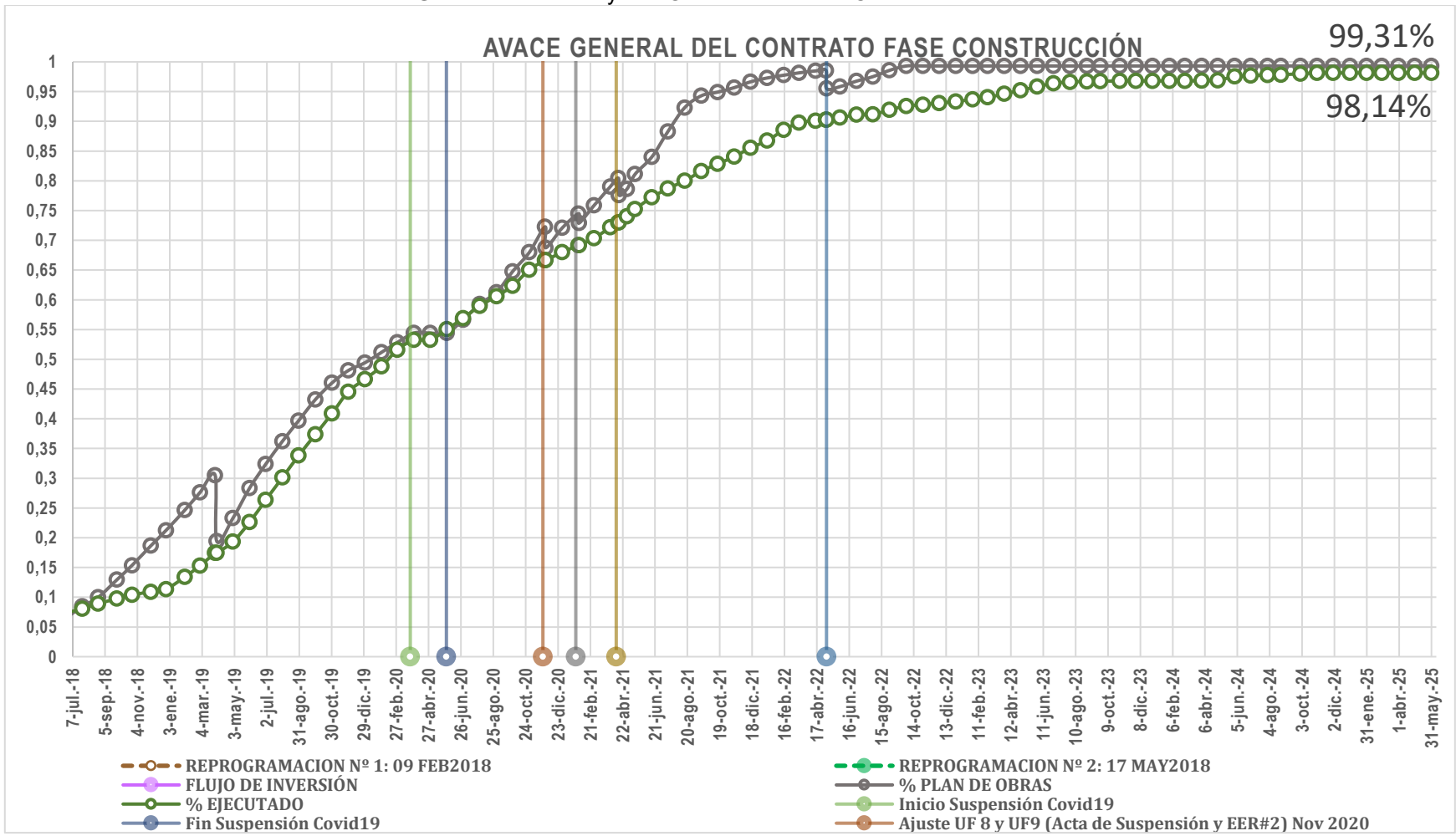
Tabla 7-3 Últimos tres Rendimientos Mensuales

UF	mar-25	abr-25	may-25	Rendimiento mes anterior	Rendimiento este mes	Bimestre
	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO			
8	92,34%	92,34%	92,34%	0,00%	0,00%	0,00%
9	99,68%	99,68%	99,68%	0,00%	0,00%	0,00%
	98,14%	98,14%	98,14%	0,00%	0,00%	0,00%

Nota: Corte al 31 de mayo del 2025

La siguiente gráfica nos ilustra la situación general del proyecto desde su inicio:

Gráfico 7-1 Proyecto General - Fase de Construcción



Construcción – Ejecutado Vs. Programado

7.3 TRAMOS DE TUNEL

Tabla 7-4 Actas Terminación Tramos de Túnel

UF	Tr	Intervención Prevista	Estado	Fecha
TUNEL LA PAZ (3.52 Km)				
6	1	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Entrada)	Acta de terminación	27/ago/2021
	2	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Salida)	Acta de terminación	27/ago/2021
	3	Revestimiento y pavimento del túnel	Acta de terminación	31/may/2022
	4	Portales y excavación y soporte de la Galería de Escape	Acta de terminación	27/ago/2021
	5	Revestimiento y pavimento de la Galería de Escape, Nichos de parqueo, Galerías vehicular y peatonal	Acta de terminación	7/ene/2022
	6	Equipos e iluminación del Túnel y la Galería de Escape	Acta de terminación	31/may/2022
TUNEL LA SORDA (2.44 Km)				
7	1	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Entrada)	Acta de terminación	27/ago/2021
	2	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Salida)	Acta de terminación	27/ago/2021
	3	Revestimiento y pavimento del túnel	Acta de terminación	31/may/2022
	4	Portales y excavación y soporte de la Galería de Escape	Acta de terminación	27/ago/2021
	5	Revestimiento y pavimento de la Galería de Escape, Nichos de parqueo, Galerías vehicular y peatonal, equipos e iluminación del Túnel y la Galería de Escape	Acta de terminación	31/may/2022
		Construcción vía nueva en calzada sencilla	Acta de terminación	31/may/2022

7.4 AVANCE GENERAL

- Con respecto al Plan de Obras Vigente, con fecha de corte al 31 de **mayo** de 2025, se presenta un avance físico global del Contrato del 98,14% frente a un porcentaje programado del 99.31%, lo que representa un 1.17% por debajo del planeado.
- Unidad Funcional 1.1 terminada. Unidad Funcional 1.3 pendiente por construir el Peaje Rancho Camacho, recibido este Subsector el 7 de diciembre de 2020 del Convenio Interadministrativo DHS-176-09, no obstante, se suscribió un Acta de suspensión de este peaje el 6 de marzo de 2021. Pendiente suscripción de Acta de Terminación total, luego del Laudo emitido por el tribunal, documento en proceso de elaboración.
- Unidades Funcionales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 terminadas y en operación y mantenimiento.
- Peaje La Paz: Construcción terminada y sin entrar en operación - Peaje La Renta y La Angula: Sin construir. Sin operar.
- Unidad Funcional 8, única UF pendiente por terminación debido al movimiento en masa acontecido el 01 de octubre de 2023, que causó afectación al tramo de la nueva traza, comprendido entre el K100+450 al K100+960, longitud igual a 510 metros, los cuales están pendientes por intervención.

  En respuesta al acontecimiento del 01-octubre-2023, el Concesionario instauró Amigable Componedor solicitando Evento Eximente de Responsabilidad, a la espera de la decisión final del Panel de Amigables Componedores.

  A la par, el Concesionario instauró demanda, solicitando que los costos de las obras ejecutadas tanto para la mitigación de los efectos ocasionados por el deslizamiento del 01-octubre-2023, como para la nueva alternativa de diseño en la nueva traza de la UF8,

fueran asumidos por la ANI. A la fecha, la demanda ya cuenta con respuesta por parte de la ANI, a la espera de que continue el proceso.

Proceso administrativo sancionatorio por la no terminación de la UF8 en la fecha contractualmente establecida (26-septiebre-2021), resultó en la imposición de la respectiva multa, la cual ya se hizo efectiva por parte de la ANI hacia el Concesionario.

- Unidad Funcional 9 terminada y puesta en operación el día 19 de abril del 2024, no obstante, se presenta un Listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el cumplimiento a cabalidad del Contrato de Concesión y sus Apéndices Técnicos.

Unidad Funcional 1 Terminada Parcialmente.

a. Subsector 1: Terminado. (Alcance Rehabilitación).

b. Subsectores 2 y 3: A partir del 7 de diciembre de 2020, quedan a cargo del Concesionario los sectores 0 y 3 de YUMA y el Intercambiador La Virgen. Continúa pendiente la entrega de los sectores 1 y 2 por parte del INVÍAS – ECOPETROL a la ANI, para posteriormente ser entregados a la Concesionaria Ruta del Cacao para su operación y mantenimiento.

c. Con la entrega del Subsector 3, o lo mismo decir, con el recibo de la UF 1.3 (Sector 0 de YUMA), queda pendiente de iniciar la construcción del Peaje Rancho Camacho de acuerdo con lo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión, de allí que el porcentaje de avance de partida es el 56% de la Unidad Funcional, que corresponde a lo ya ejecutado en la UF 1.1. No obstante, el pasado 6 de marzo se firmó un Acta de Suspensión de este peaje. Actualmente se realiza la construcción/instalación de ITS.

Unidad Funcional 2: Unidad Funcional terminada y ya en operación. (Pendiente un área de parqueo en la estación de pesaje, cuyo plazo máximo según contrato es el fin de la Etapa Preoperativa).

Unidad Funcional 3: Unidad Funcional terminada y ya en operación. El porcentaje faltante para su terminación corresponde al Peaje La Renta con un peso del 10.58% del total de la Unidad Funcional. Peaje afectado por protestas de la comunidad.

Unidad Funcional 4 6 7: Unidades Funcionales terminadas y en Operación**.**

Unidad Funcional 5: Unidad Funcional terminada y en operación. Peaje La Paz, terminado y sin entrar en operación por bloqueos de la comunidad.

Unidad Funcional 8: Tramo del K100+450 al K100+960, 510 metros, sin intervención debido a la afectación causada por el movimiento en masa ocurrido el 01-octubre-2023. A la espera de la decisión el Amigable Componedor.

Unidad Funcional 9: Unidad Funcional terminada y en operación y mantenimiento. En proceso cierre de pendientes descritos en el Anexo No. 1 del Acta de Terminación Parcial suscrita el 18-abril-2024.

8 ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

Para el aseguramiento de la calidad en los trabajos, se verifican las labores en campo, los laboratorios y los equipos usados para las inspecciones, certificados de calidad de materiales y la información entregada en el Informe Mensual de Calidad del Concesionario. A continuación, presentamos un resumen de lo más significativo en el periodo desde el 01 de mayo al 31 de mayo de 2025.

8.1 VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA

Ensayos Interventoría.

Se presenta a continuación la tabla resumen de los ensayos realizados por la Interventoría para la verificación de las obras:

Tabla 8-1 Resultado Ensayos Densidad del Terreno

ENSAYO DENSIDAD Y HUMEDAD (INVE E161/2013)							
UF	**DESCRIPCION**	**UBICACIÓN**	**ESPEC.**	**RESULTADO**	**% DESAR.**	**No. INF.**	**CUMPLE**
2	CAPA # 7 TERRAPÉN	PR 8+360	95	96.4	101%	1702-2025	√
5	CAPA # 4 TERRAPÉN PR7+700 A PR 7+8000 CD	PR 7+735	95	87.4	92%	1941-2025	×
5	CAPA # 4 TERRAPÉN PR7+700 A PR 7+8000 CD	PR 7+728	95	87.1	91%	1941-2025	×
5	CAPA # 4 TERRAPÉN PR7+700 A PR 7+8000 CD	PR 7+721	95	86.8	91%	1941-2025	×
5	CAPA # 4 TERRAPÉN PR7+700 A PR 7+8000	PR 7+714	95	89.7	94%	1941-2025	×

Tabla 8-2 Resultados Ensayos – Resistencia Compresión

ENSAYO COMPRESIÓN EN CILINDROS DE CONCRETO(NTC-673/2010)									
DESCRIPCION			UBIC.	EDAD	ESPEC. (MPa)	RESULT. (MPa)	% DESAR.	No. INF.	CUMPLE
1 CUBO	PORTAL ENTRADA TUNERL LA SORDA PR 19+150	LECHADA ANCLAJES ACTIVOS AUTOPERFORANTES	UF 7	28	35	32.80	93.7%	1878-2025	√
1 CUBO	PORTAL ENTRADA TUNERL LA SORDA PR 19+150	LECHADA ANCLAJES ACTIVOS AUTOPERFORANTES	UF 7	28	35	31.56	90.2%	1878-2025	√
1 CUBO	PORTAL ENTRADA TUNERL LA SORDA PR 19+150	LECHADA ANCLAJES ACTIVOS AUTOPERFORANTES	UF 7	28	35	33.43	95.5%	1878-2025	√
2 CUBO	TALUD CI PR 22+300	LECHADA ANCLAJES ACTIVOS AUTOPERFORANTES	UF 7	7	35	26.64	76.1%	1785-2025	√
2 CUBO	TALUD CI PR 22+300	LECHADA ANCLAJES ACTIVOS AUTOPERFORANTES	UF 7	7	35	24.89	71.1%	1785-2025	√
2 CUBO	TALUD CI PR 22+300	LECHADA ANCLAJES ACTIVOS AUTOPERFORANTES	UF 7	7	35	27.76	79.3%	1785-2025	√
1 CILINDRO	TERREPLEN PR 7+800	CONCRETO CILOPEO PARA TERRAPLEN	UF 5	28	14	19.3	141.2	1877-2025	√
1 CILINDRO	TERREPLEN PR 7+800	CONCRETO CILOPEO PARA TERRAPLEN	UF 5	28	14	20.3	145.1	1877-2025	√
2 CILINDRO	TALUD LA TIGRA CI PR 51+700	DADOS DE APOYO PARA LOS ANCLAJES	UF 9	7	35	45.8	130.8	1786-2025	√
2 CILINDRO	TALUD LA TIGRA CI PR 51+700	DADOS DE APOYO PARA LOS ANCLAJES	UF 9	7	35	43.0	123	1786-2025	√

Tabla 8-3 Resultado Ensayos – Caracterización Terraplén y Rellenos

MATERIAL: UF5 ACOPIO DE MATERIAL PARA TERRAPLEN PR 7+800			MUESTRA No: 2179	
ENSAYO	NORMA	ESPEC.	RESULT.	INFORME LABORATORIO
TAMAÑO MÁXIMO (mm)	E-123	<=75 <=100 <=150	25	1769-2025
PASA No 10	E-123	<=80 (-)	93.3	1769-2025
PASA No 200	E-123	<=25 <=35	36.3	1769-2025
LIMITES DE CONSISTENCIA - LIQUIDO (%)	E-125	<= 30 <=40	N.L.L.	1769-2025

MATERIAL: UF5 ACOPIO DE MATERIAL PARA TERRAPLEN PR 7+800				MUESTRA No: 2179
INDICE DE PLASTICIDAD (%)	E-125	<=10 <=15	N.I.P.	1769-2025
MATERIA ORGANICA (%)	E-121	<=1	1	1769-2025
CBR DE LABORATORIO SIN EXPANSION (%)	E-148	>=10 >= 5 >= 3	50.2	1769-2025
PROCTOR MODIFICADO (%)	E-142	<=2	2059	1769-2025
MATERIAL: INTERCAMBIADOR LA VIRGEN TALUD 2 CD				**MUESTRA No: 2178**
ENSAYO	**NORMA**	**ESPEC.**	**RESUL.**	**INFORME LABORATORIO**
TAMAÑO MÁXIMO (mm)	E-123	<=75 <=100 <=150	50	1765-2025
PASA No 10	E-123	<=80 (-)	39	1765-2025
PASA No 200	E-123	<=25 <=35	6	1765-2025
LIMITES DE CONSISTENCIA - LIQUIDO (%)	E-125	<= 30 <=40	25	1765-2025
INDICE DE PLASTICIDAD (%)	E-125	<=10 <=15	0	1765-2025
MATERIA ORGANICA (%)	E-121	<=1	0,6	1765-2025
CBR DE LABORATORIO SIN EXPANSION (%)	E-148	>=10 >= 5 >= 3	127.3	1765-2025
PROCTOR MODIFICADO (%)	E-142	2.142	1,978	1765-2025

MATERIAL: UF1 MATERIAL DE FILTRO COLOR GRIS HABANO, DURERA ALTA,TAMAÑO HASTA 3”				MUESTRA No: 2117	
ENSAYO	**NORMA**	**ESPECIFICACION Y TAMIZ (%)**	**RESULTADO (%)**	**INFORME**	**CUMPLE**
GRANULOMETRIA	E-123	BG-38	BG-38	1762-2025	√
		1 1/2" (100)	100		√
		1" (70-100)	2		√
		3/4" (60-90)	0.3		√
		3/8" (45-75)	0.3		√
		No. 4 (30-60)	0.3		√
		No. 10 (20-45)	0.3		√
		No. 40 (10-30)	0.3		√
		No. 200 (5-15)	0.3		√
DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES (500R)	E-218	≤ 35	7.1	1762-2025	√
DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES (100R)		≤ 7	65	1762-2025	√
EVALUACION POR LA RESISTENCIA MECANICA POR EL METODO DEL 10% FINOS RELACIÓN HUMEDO/SECO	E-224	≥ 75	N/A	1762-2025	√
PERDIDAS EN ESAYO DE SOLIDEZ EN SULFATOS SODIO	E-220	≤ 12	3	1762-2025	√
PERDIDAS EN ESAYO DE SOLIDEZ EN SULFATOS MAGNESIO		≤ 18	5	1762-2025	√

MATERIAL: UF1 MATERIAL DE FILTRO COLOR GRIS HABANO, DURERA ALTA,TAMAÑO HASTA 3"				MUESTRA No: 2117	
LIMITES DE CONSISTENCIA LIMITE LIQUIDO	E-125	-	5.98	1762-2025	√
LIMITES DE CONSISTENCIA INDICE DE PLASTICIDAD	E-125/126	0	0	1762-2025	√
EQUIVALENTE DE ARENA	E-133	≥ 30	N/A	1762-2025	√
AZUL DE METILENO	E-235		N/A	1762-2025	√

Equipos de Verificación.

Los ensayos de la Interventoría se realizan con el Laboratorio GEOLAB SCP (Acreditación ONAC L3632), en el Anexo 12 se adjuntan los informes de los ensayos.
A continuación, se encuentran relacionados los equipos de medición disponibles para el desarrollo de las actividades de la Interventoría:

Código Interno	Estado Mantenimiento	Nombre Equipo	Número Serie	Marca	Modelo
CCT-BBY-101 / 101	Cumple	Flexómetro Estándar	EQ-CCT-101	Lufkin	LG25CMB
CCT-BBY-102 / 102	Cumple	Flexómetro Estándar	EQ-CCT-102	Lufkin	LG18CMB
CCT-BBY-103 / 103	Cumple	Cinta métrica	NEG2860	Nego Itools	N/A
CCT-BBY-104 / 104	Cumple	Cinta métrica	NEG2858	Nego Itools	N/A
CCT-BBY-201 / 201	Cumple	Estación convencional	210555	Sokkia	SCT6
CCT-BBY-202	Cumple	Nivel automático	B47485	TOPCON	AT-G6
CCT-BBY-203	Cumple	Prima topográfica	EQ-CCT-203	Topotodo	N.A.

8.2 CONTROL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Concesionario, dando cumplimiento a la normativa vigente, realiza los ensayos de caracterización de materiales, pruebas a los concretos, compactaciones y demás, según se relaciona en el archivo adjunto al informe, los cuales están siendo verificados por la Interventoría.

Los equipos empleados para las inspecciones en campo se encuentran calibrados y verificados bimensualmente para su uso, según Plan de Calidad del Concesionario y reportes entregados en el informe mensual gerencial.
Para las actividades de construcción, los ensayos para el periodo se realizaron por medio del Geo perforaciones SAS.

9 INFORME ÁREA REDES.

El Concesionario continúa realizando gestiones con CENIT, PROMIORIENTE, GAS VANTI y EMPULEBRIJA, para la finalización y realización de los trabajos pendientes de obra.

9.1 OBRAS DE TRASLADO Y/O PROTECCIÓN DE REDES

En este periodo no se registran intervenciones.

PENDIENTES

Quedan pendientes por liberar las siguientes interferencias:

CENIT:

1 9.3 - 9.4 CÉNIT. Poliducto de 6". Escuela del Guamito.

EMPULEBRIJA:

Acueducto: Pendiente paso sobre Quebrada la Angula.

VANTI: Gas domiciliario Media Presión: Pendiente paso sobre Quebrada la Angula.

PROTECCIONES
En este periodo no se registran obras principales por este concepto.

9.2 GESTIÓN CBBY

REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PRESUPUESTOS No se recibieron solicitudes nuevas.

Teniendo en cuenta la trazabilidad que nos entrega el Consorcio BBY y teniendo en cuenta que este periodo no se registraron cambios, presentamos a continuación el estado de la validación de los presupuestos a presentar en el Comité No.2:

IT	Fecha	Interferencia	Presupuesto
1	22/11/2022	CENIT 9.1 - 9.2	$ 1.437.341.455
2	28/02/2023	PROMIORIENTE 9.6.1 - 9.8.2 - 9.6.10	$ 2.141.403.487
3	10/02/2023	CENIT SUPERVISION (01/06/2020-31/03/2023)	$ 1.017.552.000
4	29/03/2022	ESSA UF8-UF9 (8 Interferencias)	$ 295.367.554
5	23/02/2023	ESSA UF8-UF9 (5 interferencias)	$ 458.965.855

IT	Fecha	Interferencia	Presupuesto
6	11/12/2023	CENIT 9.5	$ 1.077´586.649
7	11/12/2023	CENIT 9.6	$ 1.641´018.619
8	11/12/2023	CENIT 9.7	$ 1.369´341.265
9	11/12/2023	CENIT 9.8 TR1 y TR2	$ 1.996´766.113
10	11/12/2023	PROMIORIENTE 984 - 985 - 9812	$ 1.611´099.875
11	11/12/2023	PROMIORIENTE 9.6.9	$1.069´685.824
12	11/12/2023	PROMIORIENTE 9.8.11	$ 1.151´169.852
13	11/12/2023	PROMIORIENTE 9.6.13 TR1 y TR2	$ 2.124´753.079
14	21/12/2023	PROMIORIENTE	$ 488´757.390
		Servicio de Obturación sencilla con paro de bombeo –	$ 265´915.393
15	22/01/2024	9814 TRAMO 1 TEMPORAL 9814 TRAMO 2	$ 2.180´212.081
16	22/01/2024	963B	$ 1.768´097.786
17	22/01/2024	Acueducto y Alcantarillado - Lebrija	$ 738´806.291
18	31/01/2024	Promioriente 988 Temporal	$ 389´404.778
19	31/01/2024	CENIT 9.3 y 9.4	$ 1.245´421.406
20	25/06/2024	Supervisión CENIT 17 meses (3)	$ 508´776.000
21	25/07/2024	UF8: Interferencia 8.1 con CENIT y 861 - 882 con	$ 5.837´658.840
22	29/08/2024	interferencias 966 y 987 con Promioriente	$ 2.249´784.665
23	13/12/2024	ESSA UF9 (4 interferencias)	$ 231´882.970
		Total avalado para Comité No 2	**$ 33.296´769.227**

9.3 SALDO SUBCUENTA DE REDES

El saldo de la **subcuenta** de redes según extracto a 30 de abril de 2025 es de **$ 704´565.224,82 pesos**.

Estamos a la espera de que el Concesionario soporte las aclaraciones frente al movimiento registrado en diciembre de 2024, donde se observó un traslado desde la Subcuenta de Redes a una subcuenta OPEX por valor de **$ 2.591´800.413.**

COMITÉ DE APROBACIÓN DE APORTES ANI No. 1

El Comité de aprobación de aportes ANI No. 1, se realizó el 31 de mayo de 2022, donde se aprobaron costos a cargo de las Partes así:

TOTAL PRESUPUESTO REDES	$ 15.931.792.677,00
RIESGO CONCESIONARIO 120%	$ 10.715.368.230,00
VALOR RESTANTE FONDEO	**$ 5.216.424.447,00**
VALOR SOLICITUD COMITÉ	
UTILIZACIÓN DE RENDIMIENTOS	**$ 1.638.574.168,00**
RIESGO ANI. 70%	**$ 2.504.495.195,30**
RIESGO CONCESIONARIO 30%	**$ 1.073.355.083,70**
TOTAL	**$ 5.216.424.447,00**

Así las cosas, de acuerdo al saldo a 28 de febrero de 2022:

- La ANI debe aportar $2.504.495.195.30 pesos corrientes.
- El Concesionario debe aportar $1.073.355.083.701 pesos corrientes

Así las cosas, las Partes deberían aportar de acuerdo con el saldo a 28 de febrero de 2022:

ANI: $ 2.504.495.195 pesos corrientes.
Concesionario: $ 1.073.355.083 pesos corrientes.

Sin embargo, es el Concesionario quien inicialmente debe realizar el aporte de ambas partes, para que luego dentro de los plazos contractuales, la ANI realice el reintegro de los dineros. Es decir que el Concesionario deberá aportar:

$ 2.504.495.195 + $ 1.073.355.083 = $ 3.577.850.278

La agencia mediante comunicación 20223060406381 del 16 de diciembre de 2022, autorizó el fondeo respectivo.

En el mes de septiembre de 2024, el Concesionario informó de un fondeo realizado el 18 de octubre de 2022 por valor de $ 500.000.000, y el 6 de diciembre realizó un fondeo de $ 3.077.850.279, con lo cual se obtiene: $ 500.000.000 + $ 3.077.850.279 = $ 3.577.850.279.

El Concesionario presentó la Cuenta de Cobro No. 74, solicitando a la ANI el reintegro de la proporción que le corresponde a esta, por su parte, la agencia solicitó a la Interventoría la revisión de los documentos anexos a dicha comunicación y la Interventoría presentó las observaciones mediante comunicación CCO-470-631-2025 del 28 de mayo de 2025. Por lo que quedamos a la espera del pronunciamiento de la ANI.

En la siguiente tabla de “Fuentes y Usos” se aprecia el estado de revisión y validación de presupuestos, de acuerdo con el porcentaje de avance de la Subcuenta de Redes, con los rendimientos a 28 de febrero de 2022 (Según cuentas presentadas en el primer comité de aprobación de aportes por Redes).

FUENTES				FONDEO AL 100% POR EL CONCESIONARIO	APORTES ENTRE EL 101 Y 120% FONDEO POR EL CONCESIONARIO	Rendimientos a feb de 2022	APORTES MAYORES AL 120% Y HASTA EL 200%		APORTES MAYORES AL 200%
USOS				$ 8.647.529.809	$ 2.067.838.421	$ 1.638.574.168	30% CONCESIONARIO	70% ANI	
#	Descripción	Fecha	Valor	$ 10.715.368.230					
1	AGUAS & ASEO DE YONDO Red de Agua UF 1.1	25/5/2017	$ 376.946.506	$ 376.946.506					
2	HEGA red de Gas UF 1.1	9/6/2017	$ 209.603.838	$ 209.603.838					
3	ESSA Ingeniería AT UF9 + MT y BT UF 2 a 9 CENIT Ingeniería UF 2 a 9 ECOPETROL Ingeniería UF 2, 3 y 4 TIGO Ingeniería Antena UF2	13/6/2017	$ 457.736.885	$ 457.736.885					
4	PROMIORIENTE Ingeniería UF7, UF8 y UF9 *	6/9/2017	$ 62.900.000	$ 62.900.000					
5	ESSA Interventoría a Diseños para la UF2.3 UF 3 y 4	10/2/2018	$ 27.846.000	$ 27.846.000					
6	Promioriente Construcción UF 7 Gasoducto de 6" y 8" (Primera etapa)	2/5/2019	$ 410.185.173	$ 410.185.173					
7	ESSA Aprueba para traslado de redes en la UF2.3 y 3.1-4 TOTAL $1.208´437.406 UF2.3 $ 142,866,755 UF 3.1-4 $ 906,844,951 CBBY-2-469-0756-18 Interv. Construcción $158´725.700 Se ratifico esta.	3/5/2019	$1.208.437.406	$1.208.437.406					
8	CENIT Traslado Poliducto Galán Chimitá de la UF 3.1-4 Interferencia 3 del Km 6+600 $ 934´186.705.	3/5/2019	$ 934.186.705	$ 934.186.705					
9	Mantenimiento 378´124.642 Poliducto Galán Chimitá CENIT interferencias 1, 5 y 8 en la UF 2.3, 3.1-4 y 7 respectivamente $115´132.648, $161´419.104 y $101´572.890.	3/5/2019	$ 378.124.642	$ 378.124.642					
10	Traslado acueducto La Fortuna UF 3.1 - 4	10/5/2019	$ .022.490.161	$ .022.490.161					
11	Acueducto La Fortuna: Aprobado sin AIU 1.022´490.161 + 18% = 1.214´718.311 Aprueba el AIU de 192´228.150	12/6/2019	$ 192.228.150	$ 192.228.150					
12	ESSA Se aprueba actualización de presupuestos para redes de BT y MT en la UF 2.3 y 3.4.	4/7/2019	$ 453.563.153	$ 453.563.153					
13	Torre #158 ESSA comunicación RDC-2019-07-02875-S	24/7/2019	$ 510.671.915	$ 510.671.915					
14	Torre TIGO UF 2.3 Aprueba para protección talud	1/8/2019	$ 115.678.828	$ 115.678.828					
15	Ecopetrol Aprueba Presupuesto para Interferencias 1 a 7 en las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	13/9/2019	$1.497.350.996	$1.497.350.996					
16	Acueducto Betulia - Aprueba Presupuesto para Sector La Playa y Tienda Nueva en la UF 3.1-4	18/9/2019	$ 187.228.623	$ 187.228.623					

FUENTES				FONDEO AL 100% POR EL CONCESIONARIO	APORTES ENTRE EL 101 Y 120% FONDEO POR EL CONCESIONARIO	Rendimientos a feb de 2022	APORTES MAYORES AL 120% Y HASTA EL 200%		APORTES MAYORES AL 200%
USOS				$ 8.647.529.809	$ 2.067.838.421	$ 1.638.574.168	30% CONCESIONARIO	70% ANI	
#	Descripción	Fecha	Valor	$ 10.715.368.230					
17	CENIT Interferencia No. 4 Km 8+200 UF 3.1-4	20/9/2019	$1.012.504.613	$ 602.350.828	$ 410.153.785				
18	Promioriente Construcción UF 7 Gasoducto de 6" y 8" (Primera etapa) Valor de AIU pendiente menos afectaciones prediales.	20/9/2019	$ 27.512.298		$ 27.512.298				
19	CENIT Interferencias No. 1, 5 y 8 Km 8+200 UFs 2.3, 3.1-4 y 7	26/9/2019	$ 162.060.767		$ 162.060.767				
20	QRA CENIT UF 8	27/8/2020	$ 78.181.627		$ 78.181.627				
21	Interventoría diseños eléctricos para interferencias ESSA en MT y BT UF 8 y 9.	5/10/2020	$ 61.352.400		$ 61.352.400				
22	Interventoría a la construcción interferencias ESSA en MT y BT UF 8 y 9.	3/11/2020	$ 115.631.999		$ 115.631.999				
23	Interventoría al diseño de soluciones por interferencias de AT de la ESSA en la UF 9.	4/11/2020	$ 12.699.680		$ 12.699.680				
24	Aprueba Ingeniería de detalle interferencias Promioriente de la UF 8 y 9.	13/11/2020	$ 134.038.000		$ 134.038.000				
	Cancela Presupuesto anterior de Promioriente para Ingeniería UF7, UF8 y UF9 *	13/11/2020	-$ 62.900.000		-$ 62.900.000				
25	Interventoría construcción ESSA AT UF9	2/3/2021	$ 78.488.680		$ 78.488.680				
26	ESSA Traslados BT y MT UF 7, UF8 y UF9.	24/6/2021	$ 883.163.794		$ 883.163.794				
27	Aprueba 1er Acta de Supervisión de CENIT	15/10/2021	$ 628.488.000		$ 167.455.391	$ 461.032.609			
28	Aprueba Acueductos UF7 UF8 y UF9	11/11/2021	$ 195.954.001			$ 195.954.001			
29	Promioriente UF7 Km 97+828 (Fase II)	10/12/2021	$ 886.304.155			$ 886.304.155			
30	CENIT Traslado Poliducto Interferencia No.7 en la UF5	29/12/2021	$1.782.878.250			$ 95.283.403	$ 506.278.454	$1.181.316.392	
31	ESSA: Traslado 3 torres de Alta Tensión. No.28, No.29 y No.44 UF9	29/12/2021	$1.890.255.432				$ 567.076.629	$1.323.178.802	
TOTALES			$15.931.792.677	$8.647.529.809	$ 2.067.838.421	$ 1.638.574.168	$ 1.073.355.083	$2.504.495.195	$ -

9.4 SEGUIMIENTO DE LOS CARGOS A LA SUBCUENTA REDES

La ejecución, es decir, lo pagado haciendo uso de la subcuenta de redes, se encuentra en el 148% de lo previsto para esta. De acuerdo con nuestra información y los extractos de la Subcuenta, se obtiene el siguiente cuadro histórico:

Periodo de facturación	Valor en extracto	Factura #	Valor de factura	Operador	Cobrado sobre lo aprobado
Diciembre de 2017	$ 364.968.508	42	$ 376.530.604	A&A Yondó	Total
Febrero de 2018	$ 203.108.768	47	$ 209.603.838	HEGA	Total
Junio de 2019	$ 903.660.917	85	$ 932.633.794	CENIT Interferencia 3	Total
Agosto de 2019	$ 606.462.258	92	$ 620.567.560	Ingenierías e interventorías (eléctricas, HC, Acueductos)	Parcial
Agosto de 2019	$ 839.416.774	93	$ 866.099.641	Acuafortuna	Parcial
Agosto de 2019	$ 1.143.590.838	94	$ 1.170.004.288	ESSA	Parcial
septiembre de 2019	$ 496.991.754	96	$ 510.671.915	Torre ESSA	Total
Octubre de 2019	$ 112.579.960	99	$ 115.678.828	Torre TIGO	Total
noviembre de 2019	$ 1.457.257.607	103	$ 1.497.350.995	ECOP Interferencia 1 a 7	Total
noviembre de 2019	$ 267.686.531	104	$ 273.341.881	Promioriente UF7 97+828	Total
noviembre de 2019	$ 107.806.288	106	$ 114.585.315	Promioriente UF7 97+828	
noviembre de 2019	$ 526.047.408	107	$ 540.185.408	CENIT Interferencia 1, 5 y 8	Total
diciembre de 2019	$ 402.670.248	110	$ 415.580.528	CENIT Interferencia 4	Parcial.
julio de 2020	$ 180.423.743	129	$ 184.590.980	ESSA UF 2 3 4	Parcial
Agosto de 2020	$ 559.545.586	135	$ 577.249.365	CENIT Interferencia 4	Completa el total (-20M)
Octubre de 2020	$ 337.878.397	CFS08	$ 348.618.669	Acuafortuna	Completa el total
Diciembre de 2020	$ 24.997.752	CFS12	$ 27.144.000	ESSA Interv. Diseño UF 2 3 4	Total (-700 mil)
junio de 2021	$ 72.520.199	CFS30	$ 78.181.627	CENIT QRA UF8	Total
junio de 2021	$ 11.780.048	CFS31	$ 12.699.680	ESSA Interv. Diseño Redes AT UF9	Total
junio de 2021	$ 22.499.160	CFS32	$ 24.255.600	ESSA Interv. diseños BT y MT UF8 y UF9	Parcial

Periodo de facturación	Valor en extracto	Factura #	Valor de factura	Operador	Cobrado sobre lo aprobado
junio de 2021	$ 183.320.147	CFS33	$ 187.228.623	Acueductos Betulia, Tienda Nueva y La Playa	Total
Octubre de 2021	$ 312.026.192	CFS41	$ 318.662.892	ESSA obra BT y MT UF 7, 8 y 9. Acta No. 1	Parcial
Octubre de 2022	$ 573.167.794	CFS46	$ 618.611.760	Supervisión CENIT	Parcial
Octubre de 2022	$ 143.571.465	CFS47	$ 146.632.480	Acueductos Lisboa, Portugal, San Benito y Santo Domingo. UF 7 8 9	Parcial
Octubre de 2022	$ 346.897.190	CFS51	$ 354.275.585	Promioriente UF7	Parcial
Octubre de 2022	$ 149.673.703	CFS52	$ 161.358.267	Promioriente UF7	Parcial
Octubre de 2022	$ 70.960.048	CFS71	$ 76.499.680	Interventoría Construcción Torres 28, 29 y 44 de AT UF9	Parcial
Octubre de 2022	$ 11.780.048	CFS72	$ 12.699.680	Interventoría Diseños Torres 29 y 44 de AT UF9	Descontar (repetido)
Octubre de 2022	$ 1.749.314.487	CFS76	$ 1.787.207.054	Traslado de Torres AT 28, 29 y 44.	Parcial
Octubre de 2022	$ 207.835.111	CFS77	$ 212.255.699	Promioriente UF7 97+828 2o parcial.	Parcial
TOTALES	$ 12.390.438.932		$ 12.771.006.239		148%

Este **periodo de abril de 2025** no se facturaron costos de redes según extracto.

Esto se reporta mes vencido, dado que el extracto no llega para la elaboración del informe.

Subcuenta redes a pesos de diciembre de 2013	$ 7,679,108,702
Porcentaje ejecutado Subcuenta Redes (Facturado)	148%
Presupuesto estimado por la Concesión a pesos de oct/2016	$ 44,118,720,497
Presupuesto estimado por la Concesión a pesos de dic/2013	$ 37,894,888,939

9.5 CASOS ESPECIALES

Este periodo no se registran nuevos casos.

UF 3.1-4. Acueducto y Alcantarillado de La Fortuna: En este caso, el operador debió asumir el costo de traslado de sus redes, debido a la existencia de permiso condicionado otorgado por el INVIAS. Pese a esto, Acuafortuna, la alcaldía y la "Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal La Fortuna", se negaron a atender y/o responder a la solicitud de traslado del Concesionario (Acción de Tutela).

Posteriormente el Titular - Secretaria de Infraestructura de Barrancabermeja, manifiesta no tener los recursos para realizar estos traslados, además no hay Operador Responsable (Existe una sociedad de usuarios representada por una persona, usuarios que operan y mantienen su servicio).

El Concesionario implementó la solución, adelantó los ajustes a sus diseños de trazado geométrico, realizó los diseños del traslado de la red de acueducto y ejecutó las obras necesarias, procediendo conforme a la Ley y el contrato de Concesión.

UF 3.1 Acueducto de Betulia: Similar al caso anterior, una vez la Alcaldía de Betulia manifestó al Concesionario no tener recursos para el traslado de sus redes, este último realizó los diseños y los trabajos de traslado. Está pendiente el recibo de las obras por parte del operador.

UF-1. Red de gas de HEGA: El Concesionario informa que los costos incurridos deben ser asumidos por el Operador HEGA y la Sub Cuenta de Redes.

- Por HEGA de acuerdo con documentación aportada y debido a que la red fue instalada con posterioridad a la promulgación de la Ley 1228 de 2008, específicamente entre noviembre de 2015 y enero de 2016.
- Por la Subcuenta, debido a que la Alcaldía (Propietaria de la red en convenio con Fundación de ECOPETROL) y HEGA (Operador) han manifestado que no tienen los recursos para asumir los costos de las obras ya realizadas.

El Concesionario realizó los diseños y el traslado de esta red, haciendo uso de la Sub Cuenta de Redes, quedando en manos de la ANI repetir contra el titular de la red.

10 INFORME ÁREA OPERATIVA

10.1 CONDICIONES ESPECIALES DEL CORREDOR VIAL

Tramos que no han sido entregados al Concesionario.

A. 1.22 Km de la vía Sustitutiva que hacen parte de la UF 3.2.
   Convenio ISAGEN - INVIAS:
B. 8.6 Km del proyecto YUMA que harán parte de la UF 1.2.
   Convenio DHS_176 ECOPETROL INVIAS – ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA.
C. 0.3 K del Proyecto YUMA que harán parte de la UF 2.3
   Convenio DHS_176 ECOPETROL INVIAS – ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

A continuación, procedemos a explicar un poco más las diferentes situaciones:

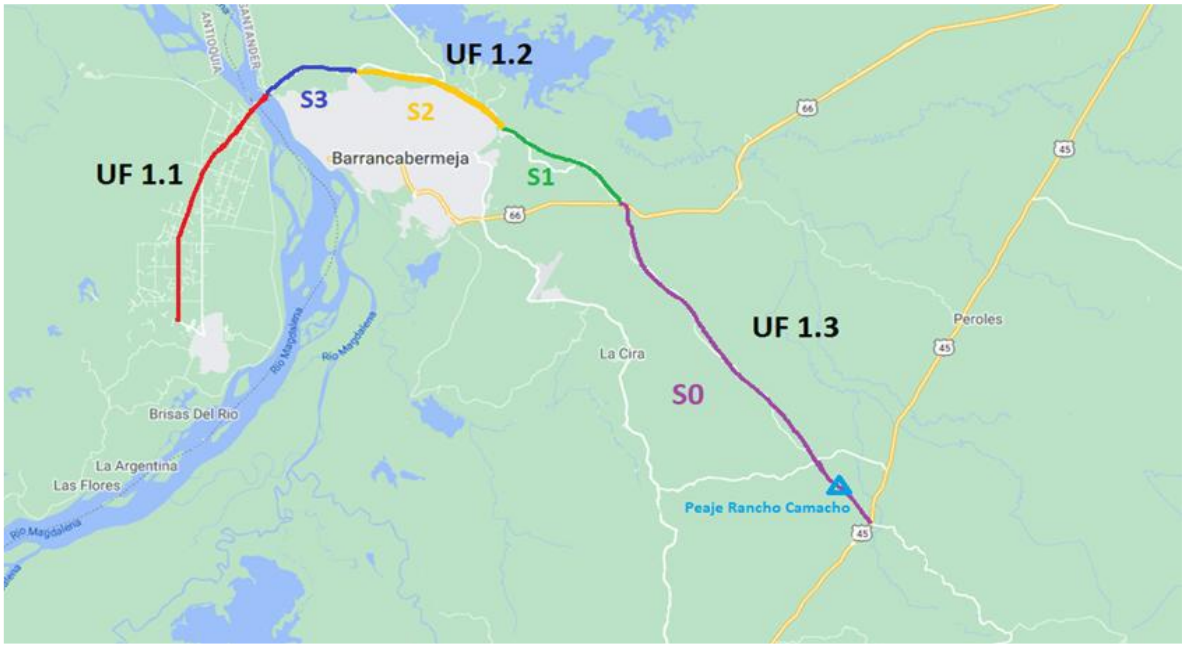
A. Los tramos no entregados al Concesionario son:
   a. PR2+690 al PR2+710, Longitud faltante = 20 m.
   b. PR4+700 a PR5+200, Longitud faltante = 500 m.
   c. PR5+900 a PR6+500, Longitud faltante = 600 m.
   d. PR11+300 a PR11+400, Longitud faltante = 100 m.

Con respecto a la UF 3.2, a finales del mes de agosto de 2023, el Concesionario instaló algunos letreros que indican:

- Tramo vial en proceso judicial pendiente de decisión final Acción Popular 68001-2333-000-2019-00308-00.
- Inicio tramo vial no concesionado.
- Fin tramo vial no concesionado.

En el mes de **noviembre de 2024**, sale el fallo de la acción popular interpuesta a ISAGEN, donde se reconoce, entre otros aspectos, que los cuatro (4) tramos mencionados por el Concesionario no le han sido entregados a este, por lo que no estaría obligado a cierto nivel de intervenciones.

B. Con respecto al Proyecto YUMA Convenio DHS_176, con la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, la Concesionaria Ruta del Cacao recibe la infraestructura vial existente para su operación, entre ellas, la Unidad Funcional 1 subsector 1 (UF1.1), Yondó – Puente Guillermo Gaviria (longitud=10.37 Km). No obstante, la Concesionaria debió recibir los Sectores 0, 1, 2 y 3 del Proyecto YUMA (En letras de colores), por lo que con la siguiente imagen se pretende ilustrar cómo está conformado dicho Proyecto y su equivalente a los tramos de la Ruta del Cacao (En letra color negro).



Sectores YUMA en equivalentes a Ruta del Cacao

El proyecto YUMA ha realizado avances en la construcción y el siguiente es el estado de las obras terminadas ya a cargo de la Concesionaria:

- UF 1.1, UF 1.2 (S3) y UF1.3 (S0) en Operación por Ruta del Cacao.
- UF 1.2 (S1 y S2) continúan a cargo de ECOPETROL-INVÍAS.

Con respecto a la UF1, a partir del 7 de diciembre de 2020, quedan a cargo del Concesionario el S0 y S3 del Proyecto Gran Vía Yuma, como también el “Intercambiador de La Virgen” del mismo Proyecto, es decir que ya se cuenta con la totalidad del Subsector 3 o Unidad Funcional 1.3 y parte de la Unidad Funcional 1.2, entre el PR 8+600 y el 14+920, quedando pendiente para ese momento, la entrega de los sectores S1 y S2 del Proyecto Gran Vía YUMA que harán parte de nuestro Subsector 2 (Hoy todavía a cargo del INVÍAS y ECOPETROL) a la ANI y por ende al Concesionario.

Des el mes de julio de 2023, Ecopetrol anuncia la entrega de un tramo entre el Intercambiador La Virgen y el Barrio El Boston de Barrancabermeja, Km 0+000 al Km 3+545, que corresponde al S1 para Ecopetrol - Tramo que comprenderá parcialmente la Unidad Funcional 1.2. Como relevante, se observa que no se construyó en doble calzada sino en calzada sencilla.

El 09 de enero de 2025, se realizó una visita conjunta entre la ANI, Interventoría, el Concesionario y Ecopetrol junto con sus contratistas, para una inspección preliminar al S1 de la Gran Vía YUMA, entre el Km 3.545 y el 4+890, también en calzada sencilla.

A pesar de lo anterior, no se ha recibido la infraestructura entre el PR 0+500 y el 4+890, y por lo tanto, continúan a cargo de ECP - INVIAS - ALC.BARRANCABERMEJA.

C. Debido a cambios en los diseños de ECOPETROL, se desplazó la coordenada fin de este proyecto, quedando sin intervención un tramo de 300 m, entre el Enlace La Virgen construido por Ecopetrol y la UF 2.3. construida por el Concesionario, por lo que actualmente se adelantan gestiones para que este sea construido por obras menores.

En la siguiente imagen, se observa el tramo faltante por segunda calzada.



<u>Tribunal 127211 UF 2.2, 3.2 y 3.3 Subsectores donde no se miden algunos indicadores</u>

Es preciso señalar que, las unidades funcionales 2.2, 3.2 y 3.3, fueron objeto de demanda por el Concesionario, produciendo el laudo arbitral que lo excluye del cumplimiento de algunos indicadores de estado del pavimento y del Indicador E15 Estructuras, así:

UF 2.2: E1 E2 E3 E4 E5 E7 E15 E16
UF 3.2: E1 E2 E3 E7 E15
UF 3.3: E3 E7 E15

Razón por la cual, actualmente se presentan hundimientos, inestabilidad de taludes, pérdidas de la banca, señalización deficiente, obras de drenaje destruidas, etc., dado que el Concesionario no está obligado a realizar trabajos de mayor envergadura en estas unidades funcionales. No obstante, al Concesionario si le corresponde realizar inversiones periódicas, además de garantizar el principio de seguridad vial del corredor a su cargo, teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión inició hace más de nueve (9) años.

A la fecha, el Concesionario se ha negado a intervenir bajo argumentos jurídicos y no ha presentado propuesta para la solución técnica junto con el presupuesto, para llevar la vía a los términos del contrato de concesión y poder garantizar el cumplimiento de los indicadores de niveles de servicio. Es preciso mencionar, que el concesionario se encuentra incumplido frente a un plazo de cura notificado mediante CBBY-2-469-2020-24 del 19 de noviembre de 2024.

Pese a lo anterior, y teniendo en cuenta las gestiones de la ANI, necesarias para la instalación de la Estación de Peaje La Renta, se le ha solicitado al Concesionario la evaluación de los daños en la UF 3.2 y 3.3, inversiones que estarían a cargo de la ANI, para la recuperación en la medida de lo posible, de los daños que hoy se presentan allí, como escalonamientos, perdidas de banca, baches, hundimientos, ODTs colapsadas, etc.

Tribunal 141913 UF 1.2 y 1.3 alcance de las intervenciones

Como quedó probado en el tribunal, los subsectores 1.2 y 1.3 de la UF1, se encuentran en condiciones técnicas deficientes por razones ajenas y no imputables al Concesionario, y por las cuales no debe responder, por superar el alcance contractual de la operación y mantenimiento para cumplir con los indicadores del AT4, por lo tanto, el tribunal ordena que se le reconozca la inversión realizada.
El tribunal no exime al Concesionario del cumplimiento de los indicadores, por lo que se continuaran midiendo normalmente y exigiendo su cumplimiento.

Aspectos relevantes de la Unidad Funcional 8

- 500 m pendientes por construir.
- Tramo que genera discontinuidad e impide el uso de la nueva UF8, por lo que hoy en día se hace uso de la UF8 existente que discurre por un trazado diferente.
- La Concesionaria fue multada por no terminación de esta UF.
- El Contrato aún se encuentra en Etapa Preoperativa.
- Solo 1 de 9 unidades funcionales continúa en construcción, la UF8.
- Es importante aclarar que la UF8 nueva recorta la vía existente de 6.5 km a 3 km, por un nuevo tramo mejorado en doble calzada.
- Mientras la UF8 nueva está en construcción, la vía existente RN 6602, continúa siendo utilizada y se encuentra en Operación y Mantenimiento a cargo de la Concesionaria.
- El deslizamiento impide que se entre en "ETAPA de Operación y Mantenimiento".

- La UF8 existente, no tiene retribución ni tampoco seguimiento bajo indicadores. No obstante, el Concesionario realiza mantenimiento.
- Está pendiente la rehabilitación de 4.5 Km de cunetas en los tramos: PR40+000 al PR42+000 y del PR45+500 al PR48+000, de acuerdo con el Otrosí No. 14.
- Se está elaborando un Otrosí, teniendo en cuenta el deslizamiento ocurrido, para lograr la terminación de esta UF.

Restricción del PR31 y Puente Caño Seco UF 3.2.

En el mes de abril de 2025, continúa el PMT en el PR31 (sector de caño seco), el paso continúa restringido, pues de acuerdo con el Diagnóstico Integral del Estado del Puente de Caño Seco, presentado por el Concesionario, el puente se encuentra en una zona inestable, se debe volver a cimentar el eje 2 y repotenciar el eje 3, mediante el uso de estructuras de contención que aíslen estos dos ejes y se recomienda no dar al servicio el puente, al no tener capacidad de soporte remanente y al estar en posible mecanismo progresivo de colapso.

Perdida de la banca en el PR 34+070 de la UF 3.3

En el PR 34+070, ocurre la perdida de la banca del carril derecho, sin intervención histórica alguna por parte del Concesionario, aduciendo que no le corresponde dado lo definido en el Laudo 127211. No obstante, para la interventoría, este evento ocurre por la no realización de intervenciones de limpieza y mantenimiento del sector (que son diferentes de la rehabilitación o mejoramiento), que si están y/o continúan a cargo del Concesionario conforme a lo definido en el Laudo, por lo que se han estado dejando las respectivas evidencias y se proyecta el inicio de un proceso sancionatorio en este mes de junio.

Nota: Por coordenadas este punto pertenece a la UF 3.3 y por PR pertenece a la UF 3.2.

Perdida de la banca en el PR 7+800 y 10+400 de la UF5

En los PR 7+800 y 10+400 se presenta perdida de la banca del carril derecho, debido a deslizamientos de los taludes por deficiencias constructivas. Esto se incluirá como un incumplimiento al indicador de disponibilidad de la vía a partir del periodo correspondiente al mes de mayo de 2025.

10.2 CIERRES DE VÍA

Para el periodo correspondiente al mes de **mayo de 2025**, se presentaron cierres de vía o de carriles, entre los principales tenemos los siguientes que son:

Tabla 10-1 Principales Restricciones Presentadas en la Vía

DESCRIPCIÓN	UF	FECHA	SECTOR PR	COSTADO
Cierre parcial de la vía, calzada sencilla, sector caño seco RN 6602, por falla geológica, Implementación PMT activo. Paso a un carril.	3.2	Todo el mes	30+500 a 31+800	Calzada única
Cierre parcial de la vía, calzada sencilla, por perdida de la banca carril derecho, Implementación PMT activo. Paso a un carril	3.3	Desde el 2 de abril	34+070	Calzada única

DESCRIPCIÓN	UF	FECHA	SECTOR PR	COSTADO
Cierre parcial de la vía, carril derecho, calzada sencilla, RN 6602B, para estabilización de taludes.	5	Desde el 2 de abril	7+800	Calzada única
Cierre parcial de la vía, carril derecho, calzada sencilla, RN 6602B, para estabilización de taludes.	5	Desde el 28 de abril	10+400	Calzada única
Cierre parcial de la vía, carril derecho, calzada sencilla, en el PR22 RN 6602B, para estabilización de taludes.	7.3	Todo el mes	22+000 a 23+000	Calzada única
Cierre parcial de la vía, carril derecho, calzada izquierda, tramo en doble calzada RN 6602, por estabilización de taludes.	9	Hasta el 10 de mayo	51+600 a 52+170	Calzada izquierda carril externo

Los demás reportes corresponden a cierres parciales que se deben a varios factores, entre ellos; campaña de mantenimiento a pavimentos flexibles, mantenimientos programados en ITS de túneles, accidentes en la vía, caída de árboles u otros mantenimientos programados.

10.3 VIGILANCIA DEL CORREDOR VIAL

Según nuestra verificación, el Concesionario tiene así la seguridad del corredor:

- Empresa: Seguridad Móvil de Colombia. Se encarga del Peaje La Lizama y La Paz: Presta vigilancia las 24 horas.
- Empresa: Acropolis. Ingreso a partir del 4 de abril de 2025 y con contrato por dos años más, esta nueva empresa reemplaza a DELTHAC. Se encarga de la vigilancia de infraestructuras cómo los Túneles Sogamoso, La Paz y La Sorda, además las Estaciones de Pesaje La Virgen y Portugal, las Estaciones de Conteo y los diferentes ITS a lo largo del corredor. Cuentan con el servicio de vigilancia de domingo a domingo. Se tiene puesto fijo nocturno en las Estaciones de Pesaje y Puesto Fijo 24 horas en la Estación de Conteo Rancho Camacho. Prestan servicio de recorrido motorizado 24 hrs en todo el corredor, con un motorizado desde La Paz hacia menores (UF 1 – 2 – 3 – 4) y otro hacia mayores (UF 5 – 6 – 7 – 8 – 9), y un operador de medios en el interior del Túnel Sogamoso (UF 3.2), supervisando mediante cámaras del CCTV, puntos no cubiertos por los ITS, en los túneles Sogamoso, La Paz, La Sorda, edificaciones. Con este nuevo contrato, se estarán implementando la instalación de más cámaras y más sensores, para garantizar la seguridad de las instalaciones.
- Policía de Carreteras, tres seccionales por las que atraviesa el proyecto vial. (Actualmente sin convenio, pero prestando servicio al corredor).

10.4 OBLIGACIONES GENERALES DE OPERACIÓN

Manual de Operación
La versión para el año 2025 fue radicada y estamos a la espera de que el Concesionario de respuesta a las observaciones realizadas.
Obligaciones Generales
Son obligaciones de Operación del Concesionario las siguientes:

Obligación según AT2 Sección 3.2.2. Verificación Interventoría	Obligación según AT2 Sección 3.2.2. Verificación Interventoría
a) Operar la infraestructura del Proyecto de conformidad con los principios que se establecen en el presente Apéndice y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.	Se presentan observaciones específicas al respecto, en la Sección 10.1 de este informe.
(b) Cumplir con los Indicadores que en materia de Operación se establecen en el Apéndice Técnico 4.	Se presentan observaciones específicas al respecto, en la Sección 10.12 de este informe.
(c) Presentar el Manual de Operación en los términos y plazos señalados en el numeral 3.2.1 de este Apéndice.	En el SICC bajo número de registro 112939 del 7 de febrero de 2025.
(d) Prestar a los usuarios de la vía los servicios de carácter obligatorio a que se refiere este Apéndice, en las condiciones de calidad señaladas en cada caso.	Se presentan observaciones específicas al respecto, en la Sección 10.3 de este informe.
(e) Prestar los Servicios Adicionales en condiciones de eficiencia y competencia.	En general se tiene cumplimiento de este punto, sin embargo, aún no se presta el servicio de alimentación en las áreas de servicio.

Atención a los Usuarios
El Concesionario deberá establecer, como mínimo:

(a) Sistema de Atención de Incidentes, Accidentes y Emergencias	SICC V2S
(b) Sistema de información a los Usuarios	Página web del concesionario Emisoras de radio: Olímpica y La Voz de Lebrija. Emisora de radio del Concesionario al interior del túnel. 90.1 FM Redes sociales: Facebook, Linkedin, X Oficinas de atención al usuario Fijas y móviles; Lebrija (F) - Portugal (F), dos (2) móviles. Correo electrónico: atencionalacomunidad@rutadelcacao.com.co Teléfonos: 316 877 6880 - 316 492 9850
(c) Sistema de Gestión Integral	Plan de Gestión Integral en el Manual de O&M 2023: D:\\469-2015 BBY\08. TECNICO\08 OPERACIONES\3 Manual OYM RDC\9- Manual O&M 2024\Manual de Operación Mantenimiento 2024\ANEXO 11. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL RDC. En proceso de actualización dada la terminación de las intervenciones a cargo del EPC.
(d) Áreas de Servicio	El Concesionario cuenta con dos Áreas de Servicio, una ubicada en el CCO PR14 de la UF 4 y la otra en el PR18 de la UF 2.3

Estos servicios operan 24 horas al día, todos los días del año, con personal responsable en las Bases de Operación, con todos los equipos y personal necesario.

10.5 SERVICIOS PRESTADOS

Dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Apéndice Técnico N°2, numeral 3.3.3.1., literal (a), para efectuar el monitoreo de la vía y disponer la atención de incidentes, accidentes y emergencias, el Concesionario cuenta con cinco (5) Bases de Operaciones ubicadas en:

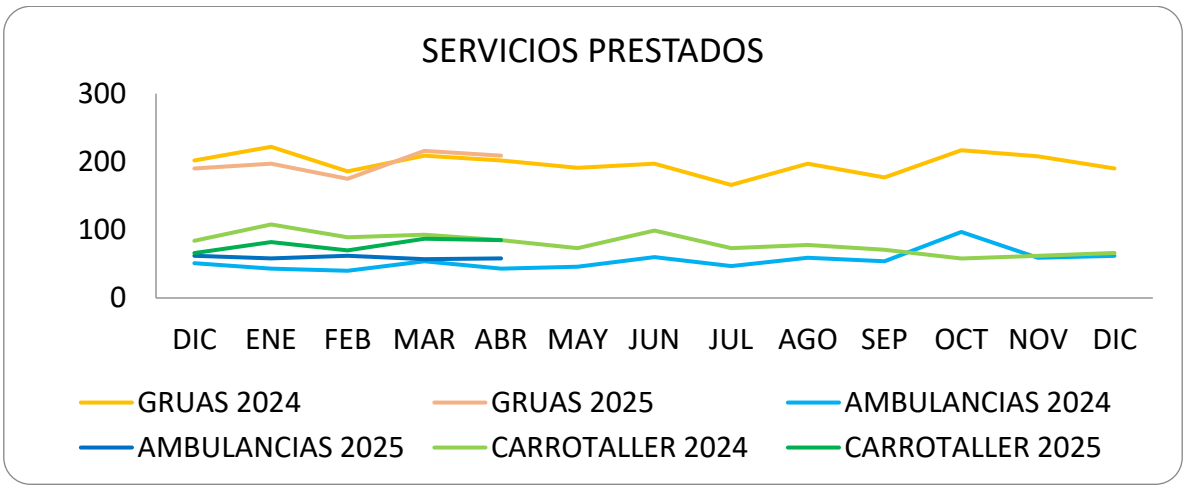
1. PR9+500 RN 6601. Base de mantenimiento. UF2
2. PR28+200 RN 6601. Área de servicio. UF2
3. PR13+100 RN 6602. Centro de Control CCO. UF4
4. PR17+960 RN 6602B Entre túneles. UF7
5. PR49+550 RN 6602 Estación de Pesaje. UF9

Para la atención oportuna de incidentes, accidentes y prestación de servicios, los equipos reportados en cada base de operación se encontraron distribuidos estratégicamente a lo largo de todo el corredor.

A continuación, los servicios prestados por la Concesión en el mes de **abril**, teniendo en cuenta que se presenta al mes anterior, dadas las fechas de entrega del informe del concesionario.

Tabla 10-2 Servicios Prestados por la Concesión

SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acumulado
Grúa	197	175	216	209	***26660***
Carrotaller	82	70	87	85	***10034***
Ambulancia	58	62	57	58	***6366***



A la fecha se tiene un registro total de 43.060 servicios prestados.

A manera de conclusión se realiza un comparativo de los servicios prestados en el mes de **abril** de 2025, frente a los prestados en el 2024 para el mismo mes, pasando de 330 (2024) a 352 (2025), lo que implica un aumento del 7%.

El requerimiento en el servicio de grúa aumentó en un 3%, el servicio de ambulancia aumentó un 35% y el servicio de carro taller se mantuvo igual, con respecto al mismo mes de **abril** del año anterior.

Servicio de grúas.
De acuerdo con lo requerido contractualmente, el Concesionario tuvo disponible durante el presente período, dos (2) grúas para la atención de vehículos livianos y dos (2) grúas para la atención de vehículos pesados, encargadas de prestar el servicio de traslado a los vehículos varados y afectados en accidentes, a las áreas de servicio más cercanas, a centros urbanos del proyecto. A la fecha se tiene un registro total de **26.660** servicios prestados.

Servicio de ambulancia.
De acuerdo con lo requerido contractualmente, el Concesionario tuvo disponible durante el presente período dos (2) ambulancias para la atención de accidentes e incidentes ocurridos a lo largo del proyecto. A la fecha se tiene un registro de **6.366** servicios prestados.

Servicio de Carro-taller.
De acuerdo con lo requerido contractualmente, el Concesionario tuvo disponible durante el presente período dos (2) carro-talleres encargados de prestar la asistencia mecánica a los vehículos varados en la vía. A la fecha se tiene un registro de **10.034** servicios prestados.

Por otro lado, cuenta el Concesionario con 3 vehículos de inspección vial, por medio de los cuales se realizan recorridos de verificación del estado del corredor y prestan servicios de ayuda y/o asistencia en caso de incidente y/o accidente.

10.6 ATENCIÓN DE INCIDENTES

Se entiende como incidente todo suceso repentino no deseado que ocurre por la misma causa que ocurren los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadenan en accidente. Este hecho da como resultado una condición de inseguridad vial la cual podría desencadenar un accidente. En las proyecciones de atención de incidentes están todas aquellas actividades que se deban ejecutar para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener la continuidad operativa del corredor vial; dentro de estas actividades se encuentran la remoción de derrumbes, remoción de árboles caídos, conatos de incendios, entre otras.

En el mes de **abril** de 2025 el Concesionario registró trece (13) incidentes:

- Por deslizamientos de material. Nueve (9)
- Caída de árbol. Tres (3)
- Caída de ramas. No se presentan (0)
- Derrames. No se presentan (0)
- Caída de roca. No se presentan (0)
- Otro. Uno (1) (Materiales en la vía - carbón.

Deslizamientos de Material.

Para la atención de los deslizamientos, el Concesionario cuenta con un retrocargador y una volqueta de manera permanente; además, de proveedores de maquinaria amarilla y volquetas doble troque para atender la remoción de este tipo de materiales, cuando se les llame.

Durante el mes de **abril de 2025** (mes vencido dadas las fechas de entrega del informe de O&M), el concesionario reporta el movimiento de **739 m3** cómo consecuencia de la limpieza de nueve (9) pequeños deslizamientos ocurridos en las UFs: 1.3, 3.2 y 5.

Debe tenerse en cuenta que la remoción corre por cuenta y riesgo del Concesionario, de acuerdo con la sección 3.9.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, cuando no se superan los 2000 m^3.

10.7 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Cumpliendo con los servicios que de manera obligatoria debe prestar el Concesionario, en el mes de **abril de 2025** se continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario programadas y la atención de novedades presentadas en el corredor vial, actividades realizadas por la empresa ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. y MAVIAL S.A.S., empresas contratadas por la Concesionaria Ruta del Cacao para la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario en el tramo Yondó – Puente Guillermo Gaviria Correa, la Virgen Rancho Camacho y las rutas RN 6601, RN 6602 y 6602B.

Tabla 10-3 Cumplimiento Actividades de Mantenimiento Rutinario

ÍTEM	COMENTARIOS	CUMPLIMIENTO
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE	Se avanzó progresivamente en el mantenimiento de las obras de drenaje, realizándose limpieza con maquinaria de obras que presentaban obstrucción total, para el cumplimiento nivel del servicio establecido.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.
DERRUMBES	En el presente mes, se presentaron incidentes por deslizamientos de material.	Esta actividad se ejecuta de acuerdo con la necesidad, evidenciando cumplimiento. Ver informe de indicadores.
LIMPIEZA DE CUNETAS, ZANJAS,	Se adelantan las actividades de acuerdo con la programación y los requerimientos diarios.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.

ÍTEM	COMENTARIOS	CUMPLIMIENTO
CANALES Y DESCOLES		
LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍAS	Se realiza la actividad de acuerdo con lo programado y a la necesidad.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.
SEÑALIZACIÓN	El concesionario realizó intervenciones sobre señales verticales y horizontales.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.
DERECHO DE VÍA	El concesionario viene notificando a la autoridad respectiva, sobre cualquier eventualidad que afecte al derecho de vía.	Se hace el seguimiento al cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario. En informe gerencial del Concesionario, se presentan las notificaciones realizadas en el periodo y el total acumulado a la fecha. Ver capítulo 10.13 de este informe.

10.8 SEGURIDAD VIAL

Corresponde a las actividades que se deben realizar para garantizar el estado de conservación de la vía, sobre su geometría y su señalización, así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas.

Al respecto, el Concesionario en su informe gerencial, incluye el detalle de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas por este, sin embargo, dicho informe no incluye las gestiones realizadas desde la perspectiva de Seguridad Vial.

Las campañas de seguridad vial que desarrollaba en conjunto con las diferentes seccionales de la Policía de Carreteras, no se están realizando, dado que no se encuentra vigente el convenio con la Policía - DITRA.

Continúan en trámite procesos sancionatorios, que impactan las condiciones de seguridad vial, como son:

- Falta de iluminación en los paraderos (Con afectación al paso peatonal).
- Falta de defensas ante elementos contundentes, tales como cabezales de alcantarillas.
- Falta de abatimiento y esviaje de las defensas. (Especialmente en UFs con alcance de Operación y Mantenimiento).
- Falta de operación del tanque colector exterior en los túneles La Sorda y La Paz.
- Falta de rejillas de protección anticaída en algunos puntos del corredor vial, para aquellas profundidades en donde puede caer una persona y no puede salir por sus propios medios.
- Defensas en la UF 2 que ameritan lámina longitudinal por ambos lados.

- Falta de respuesta a las observaciones por error en la medida de la velocidad del viento, al interior de los túneles La Sorda y La Paz.
- Deficiencias del Sistema Contra Incendio, por altas presiones y posibles fugas.
- Puertas de emergencia trabadas, al interior de los túneles La Sorda y La Paz.
- Operación degradada de los Túneles Sogamoso por pérdida y/o daño del algoritmo de control.

En general, el Concesionario muestra una deficiente gestión en algunos temas de seguridad vial, dada la fecha de la observación realizada por la Interventoría y el gran número de actividades que tiene pendientes por ejecutar, deficiencias que atribuye en parte a su contratista EPC, no obstante, el único responsable sigue siendo el Concesionario.

Siniestros Viales.

En el mes de **abril de 2025** se presentaron un total de veinticuatro (24) accidentes de tránsito, tres (3) más con relación a los veintiún (21) presentados en el 2024 para el mismo mes, y el mismo número comparado con los veinticuatro (24) del mes anterior.

Como saldo de los accidentes registrados en el mes, se presentaron dos (2) víctimas fatales, resultaron heridas diecisiete (17) personas y se vieron involucrados cuarenta (40) vehículos.

POSIBLE CAUSAS DE ACCIDENTES		
Posible causa	PERÍODO	
	abr-25	TOTAL
	No. de accidentes	
Adelantar invadiendo carril de mismo sentido en zig zag	1	24
Adelantar invadiendo carril de sentido contrario	4	137
Adelantar en zona Prohibida	1	23
Dejar o movilizar semovientes en la vía	2	86
Exceso de Velocidad	2	177
Fallas Mecánica, Frenos	1	66
Impericia en el manejo	3	138
No mantener distancia de seguridad	2	511
No respetar Prelación de intersecciones o giros	1	12
Otra	6	293
Superficie húmeda	1	11
TOTAL	**24**	2218

Se mantiene la siniestralidad vial con respecto al período anterior, con veinticuatro siniestros en marzo y abril. No obstante, aumenta de una fatalidad en marzo a dos en abril.

Este periodo se registra como mayor causa de accidentalidad el “Adelantar invadiendo carril de sentido contrario” y “Otra”.

Esquema lineal de accidentalidad.

El esquema lineal de accidentalidad que se presenta a continuación da una perspectiva más amplia de los sitios del corredor vial donde ocurrieron accidentes de tránsito; Teniendo en cuenta que, a la fecha de corte para la interventoría, el Concesionario no ha radicado el informe mensual, los datos se presentan a corte del mes anterior.

Se presentaron; uno (1) en la UF1, cinco (5) en la UF2, ocho (8) en la UF3, dos (2) en la UF4, cero (0) en la UF5, cero (0) en la UF6, cero (0) en la UF7, seis (6) en la UF8 y tres (1) accidentes en la UF9. Del total de veintitrés (23).

UF 1.1



UF 1.2



UF 1.3



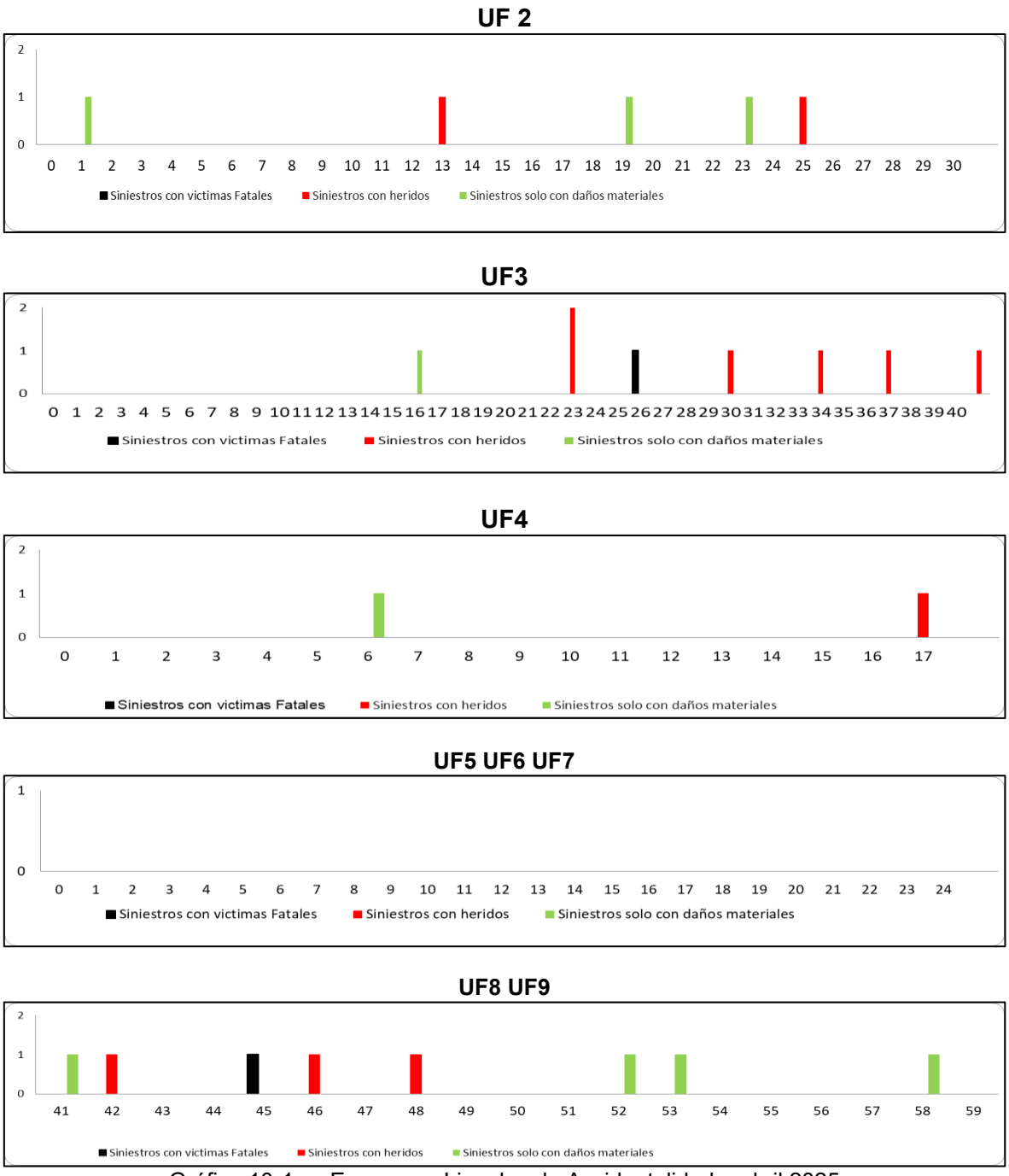


Gráfico 10-1 Esquemas Lineales de Accidentalidad – abril 2025

En el mes de **abril de 2025** se registraron un total de veinticuatro (24) siniestros. Cuatro (4) en la RN6601, diecisiete (17) en la RN6602, uno (1) en la RN6602B, cero (0) en el tramo Yondó - Puente Guillermo Gaviria, y dos (2) en el tramo Puente Guillermo Gaviria – Rancho Camacho.

Índices de accidentalidad

A continuación, se calcula el índice de accidentalidad obtenido en el mes de **abril de 2025** en cada tramo vial y su comparativo con los meses anteriores.

$$I\ Accidentalidad = \frac{A \times 1.000}{L}$$

IA: Índice de accidentalidad.
A: Número de siniestros en el período (mes).
L: Longitud del tramo de carretera considerado (m).

Tabla 10-4 Índice de Accidentalidad

TRAMO	L (m)	No. de Siniestros feb-2025	Índice abr-2025	Índice mar-2025	Índice feb-2025
RN 6601	30000	5	0,17	0,13	0,27
RN 6602	60000	18	0,30	0,28	0,17
RN 6602B	25010	0	0,00	0,04	0,16
Yondó - Pte. G.G.C	10370	0	0,00	0,00	0,00
Pte. G.G.C.– Rancho Camacho	20440	1	0,05	0,10	0,05

Con relación al mes anterior:

- **Aumentó** el índice de accidentalidad para el tramo vial de la RN 6601, pasando de cuatro (4) a cinco (5) accidentes.
- **Aumentó** el índice de accidentalidad para el tramo vial de la RN 6602, pasando de diecisiete (17) a dieciocho (18) accidentes.
- **Disminuyó** el índice de accidentalidad para el tramo vial de la RN 6602B, pasando de uno (1) a cero (0) accidentes.
- **Igual** el índice de accidentalidad para el tramo Yondó - Puente. Guillermo Gaviria, manteniéndose en cero (0) accidentes.
- **Disminuyó** el índice de accidentalidad para el tramo Puente G.G.C - Rancho Camacho, pasando de dos (2) a un (1) accidente.

En este periodo se destaca la RN6602 UF3 cómo la de mayor accidentalidad, aportando ocho (8), la UF9 aporta cuatro (4) y la UF8 aporta cinco (5), sumando diecisiete (17) de los veinticuatro (24) en total.

Plan de acción Seguridad vial.

Se tienen estipuladas inspecciones periódicas de seguridad vial, las cuales se formalizan mediante comunicación semanal al Concesionario.

10.9 PMTS

En general y conforme a las revisiones de los PMTs revisados, la mayor deficiencia en el diseño de estos se encuentra en el no entendimiento de las longitudes de transición y su implementación en campo.

10.10 CONVENIO POLICIA DE CARRETERAS

El convenio de Cooperación entre la Concesionaria Ruta del Cacao y la Policía Nacional – Dirección de tránsito y transporte quedó firmado con fecha 9 de agosto de 2016, notificando al Concesionario el día 23 de agosto de 2016, prorrogando por primera vez, el plazo de ejecución del Convenio de Cooperación, por un término de diecinueve (19) meses, hasta el veintidós (22) de enero de 2023 y por segunda vez el 10 de enero de 2023, hasta el 11 de octubre de 2023, sin haberse realizado ninguna modificación adicional a las cláusulas o condiciones del documento original.

Dicho acuerdo no fue renovado por parte de la Policía de Tránsito y Transporte, por lo que **a partir del 12 de octubre de 2023 el Concesionario se encuentra sin convenio** vigente con la policía de carreteras. Las causas, no han sido manifestadas abierta y formalmente por ninguna de las partes.

Pese a lo anterior, la policía de carreteras continúa realizando actividades de control y seguimiento en cada una de las seccionales.

Debido a la falta de convenio, a partir del informe de noviembre de 2023, se suspendió por parte de la DITRA, seccional MEBUC, DESAN y DEMAM, la entrega de las comunicaciones e Informes de las actividades preventivas y operativas realizadas en el mes, tendientes a disminuir los homicidios y lesiones en accidentes de tránsito y, de garantizar la movilidad y seguridad a todos los usuarios de la vía.

Las actividades de carácter preventivo y operativo que hubieran podido ser realizadas en el mes de **abril de 2025**, ya no son de ninguna manera reportadas, correspondían a:

- Actividades con Conductores Sensibilizados: N/R No reporta
- Actividades con Motociclistas Sensibilizados: N/R
- Actividades Campañas Educativas: N/R.
- Control a maquinaria amarilla: N/R.
- Tránsito y transporte de mercancías peligrosas: N/R
- Campañas de seguridad vial: N/R

- Actividades Operativas de la Policía: N/R.
- Control, sensibilización y revisión de documentos: N/R
- Órdenes de comparendo: N/R.

Las seccionales de la DITRA se encuentran divididas en el Corredor vial de la siguiente forma:

- Seccional de tránsito y transporte del Magdalena Medio (DEMAM): Tramo vial Yondó – La Fortuna.
- Seccional de tránsito y transporte de Santander (DESAN): Tramo vial La Fortuna – Puente La Paz.
- Seccional de tránsito y transporte de Bucaramanga (MEBUC): Tramo vial Puente La Paz – Lebrija.

La interventoría Consorcio BBY, mediante comunicación CBBY-2-469-1522-24 del 28 de agosto de 2024, envió concepto a la ANI, dando viabilidad al EER por no suscripción / renovación del convenio con la DITRA. El 6 de diciembre de 2024, mediante RDC-2024-12-04056-S, el concesionario hace entrega de documentos referentes a las actas de devolución de activos y otros soportes del convenio, cuyas observaciones fueron remitidas por la interventoría Consorcio BBY a la ANI mediante comunicación CBBY-2-469-0039-25 del 8 de enero de 2025, sobre la cual estaría pendiente la respuesta del Concesionario.

No hemos recibido información adicional sobre cualquier tipo de avance.

10.11 CONCEPTOS DE UBICACIÓN DE EDS Y PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL

En el mes de **mayo de 2025**, no se recibieron solicitud o tramites de permisos, sin embargo se enviaron las siguientes comunicaciones a la ANI, en respuesta a los tramites del mes anterior, de los siguientes expedientes respecto a los permisos de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial, y de ubicación de EDS:

- Expediente 20253040280200158E. EPM.
- Expediente 20233040280200451E. Ecopetrol.
- Expediente 20253040280200035E. Red eléctrica SOLAR LIZAMA.
- Expediente 20253040121100003E. EDS El Lago.
- Expediente 20243040280200391E. Red de fibra óptica UFINET.

10.12 ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

Participación en los PMU.

En **mayo de 2025**, no se presentaron fines de semana con festivo.

11 INFORME MANTENIMIENTO

11.1 MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Las actividades de Mantenimiento Extraordinario o Periódico son actividades preventivas periódicas de gran envergadura que deben ser planeadas en ciclos más largos que los de la conservación correctiva rutinaria, casi siempre próxima al fin de la vida útil del elemento o cuando el desempeño de un elemento o sistema pueda comprometer la seguridad o el confort de los usuarios.

Durante el mes de mayo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Bacheo con asfalto en frío para tratamiento de algunas fisuras y ojos de pescado en la carpeta asfáltica de las Unidades Funcionales UF2.1, UF3.1, UF3.2 y UF7.1.
- Señalización Vertical: mantenimiento de señales varias en la UF1.1, UF2.2, UF7.1, UF7.3 y UF8, tales como postes SOS, velocidad máxima permitida, curva horizontal, entre otras.
- Señalización Horizontal: Demarcación de líneas que conforman la calzada, como son blanca de borde y amarilla para división de carril.

11.2 ACTIVIDADES RELEVANTES POR DESLIZAMIENTOS Y/O PROCESOS DE INESTABILIDAD

➢ <u>UF1.2: Intercambiador La Virgen</u>

- Talud Costado Barranca – Bucaramanga, costado derecho

Las actividades ejecutadas durante el periodo correspondieron a:

- Localización de anclajes para posterior perforación.
- Perforación e instalación de anclajes activos.
- Construcción de dados de concreto para repartición de carga.
- Replanteo de terreno para construcción de pantalla en concreto.



Ilustración 11-1 Actividades UF1.2 Intercambiador la Virgen, estabilización de terraplén lado derecho - mayo de 2025

- Talud Costado Bucaramanga – Barranca, costado izquierdo

Se realizaron las siguientes actividades:

- Finalizó la construcción del muro en suelo reforzado.
- Instalación de mezcla asfáltica.
- Construcción de cunetas perimetrales para manejo de aguas de escorrentía.



Ilustración 11-2 Actividades UF1.2 Intercambiador la Virgen, estabilización de terraplén lado izquierdo - mayo de 2025

- UF5: PR7+863 a PR7+887 (PK81+737 a PK81+760) – Costado Derecho

Durante el mes de mayo de 2025, continuaron las actividades para la reconstrucción del terraplén, según el procedimiento descrito en el informe del mes anterior. En el periodo, se realizó instalación y compactación de material para conformar el núcleo del terraplén, junto con las capas de material filtrante para mejorar la condición de drenaje de la estructura.



Ilustración 11-3 Actividades UF5, Reconstrucción de terraplén PR7+800- mayo de 2025

- UF5: PR10+400 (PK84+273.45) – Costado Derecho

En el mes de mayo de 2025 se realizó el cierre del carril derecho debido al proceso de inestabilidad reflejado sobre la carpeta asfáltica, pérdida de banca y afectación de la obra de drenaje transversal construida por el Proyecto.

El 21 de mayo de 2025, se realizó reunión conjunta con los Especialistas del Concesionario y la Interventoría. Resultado de esta visita se determinó proceder de la siguiente manera:

- Realizar retiro del material saturado posicionado en la pata de la ladera.
- Excavar cierta altura para instalar material tipo roca.

Lo anterior corresponde a una primera etapa del tratamiento a proporcionar, a la par, los especialistas están desarrollando el diseño definitivo el cual será socializado mediante nota técnica.



Ilustración 11-4 Actividades UF5, Reconstrucción de terraplén PR10+400- mayo de 2025

- UF5: Puente Santa Rosa – Estribo 2

Ante la presencia de asentamiento entre el puente y el aproche del estribo 2, y el proceso de socavación en dicho estribo, durante el mes de mayo de 2025, con el ánimo de auscultar la situación, el Concesionario procedió a instalar inclinómetros para la ejecución de los respectivos monitoreos, analizar el comportamiento del movimiento y determinar alternativas para la solución del problema.



Ilustración 11-5 Actividades UF5, Instalación de inclinómetros puente Santa Rosa - mayo de 2025

- UF6: Portal Entrada Túnel La Paz

Finaliza la hidrodemolición de anclajes en el sector.



Ilustración 11-6 Actividades UF6, hidrodemolición de anclajes - mayo de 2025

- UF7.1: Portal Salida Túnel La Paz – Costado Izquierdo – PR17+800 al PR18+000

Debido a la presencia de fisuras sobre el concreto lanzado del talud y, al desplazamiento de los fragmentos de concreto hacia el corredor vial, el Concesionario realizó las siguientes actividades:

- Demolición del concreto fisurado.
- Retiro del material a botadero.
- Protección del talud descubierto con plástico.





Ilustración 11-7 Actividades UF7.1, demolición de concreto lanzado por presencia de fisuras, lado izquierdo - mayo de 2025

- UF7.1: Portal Entrada Túnel La Sorda – Talud PR19+125 Costado Izquierdo

Finalizaron pruebas de aceptación a los anclajes construidos en años anteriores, reposición de los que no arrojan cumplimiento de la hipótesis de diseño y construcción de dados en concreto para distribución de carga.

Adicionalmente, en el talud del costado izquierdo antes del portal de entrada (PR19+125), se realizó demolición del concreto lanzado que presentaba fisuras, terraceo, perfilado de material, instalación de malla electrosoldada e instalación de concreto lanzado.



Ilustración 11-8 Actividades UF7.1, Reposición de anclajes - mayo de 2025

- <u>UF7: Taludes de Corte – Pruebas y Reposición de Anclajes</u>

Continúa la ejecución de pruebas de aceptación a los anclajes instalados en los taludes de la UF7, los que no arrojan cumplimiento con la hipótesis de diseño, son reemplazados por nuevos anclajes con su respectivo dado en concreto para distribución de carga.



Ilustración 11-9 Actividades UF7, Reposición de anclajes - mayo de 2025

11.3 MEDICIÓN DE INDICADORES

Están habilitadas para el registro y evaluación de los indicadores de nivel de servicio la UF1, UF2, UF3, UF4, UF5, UF6, UF7 y UF9; ya en operación y mantenimiento según Actas de Terminación (parcial o total, quedando pendiente la UF8 tramo nuevo.

Se realizó la medición de indicadores correspondientes al período del mes de **abril de 2025**, información que fue registrada en el SICC para cada una de las unidades funcionales y con el fin de que el Concesionario implemente las respectivas acciones correctivas. Así mismo, mediante comunicación CCO-470-0564-2025 con radicado ANI No. 20254090611312, se remitió al Concesionario el cálculo del índice de cumplimiento correspondiente a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

UF1, Subsector 1. Yondó – Puente Guillermo Gaviria C.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se presentaron incumplimientos.

UF1, Subsector 2. Puente Guillermo Gaviria C. – La Virgen.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF1, Subsector 3. La Virgen – Rancho Camacho.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF2, Subsector 1. Barrancabermeja – el Retén.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF2, Subsector 2. El Retén – la Lizama.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos**.**

UF2, Subsector 3. La Virgen – la Lizama.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF3, Subsector 1. La Fortuna – Puente la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF3, Subsector 2. Puente la Paz - Capitancitos.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 4 y Tabla 5. Como resumen general, para el presente período **persisten los incumplimientos** con los indicadores de nivel de servicio

-**E21. Continúa en plazo de corrección el E21. No afecta la retribución.**

UF3, Subsector 3. Capitancitos - Lisboa.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 5. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF4. La Fortuna – Puente la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF5. Puente la Paz – Túnel la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF6. Túnel la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período **persisten los incumplimientos** con los indicadores de nivel de servicio

-E1 y E21, afectando la retribución.

UF7. Subsector 1. Túnel la Paz – Túnel la Sorda.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período no se tienen incumplimientos.

UF7, Subsector 2. Túnel la Sorda.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período **persisten los incumplimientos** con los indicadores de nivel de servicio

- **E1, E21 y E22, afectando la retribución**.

UF7, Subsector 3. Túnel la Sorda - Lisboa.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período no se tuvo incumplimiento con los niveles de servicio.

UF9, Enlace Norte - Lebrija.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período no se tuvo incumplimiento con los niveles de servicio.

12 INFORME AFORO Y RECAUDO

Mediante este dominio del informe la Interventoría Consorcio Consultecnicos da cumplimiento a lo estipulado en el contrato de Interventoría VJ-756 de 2024, en la cláusula numeral 5.2 informes y en el anexo No 4 “Metodología y plan de cargas” numeral 9.1.1. informe mensual, en el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2025.

Las labores de supervisión y auditoría en las estaciones de peaje y de pesaje, adelantadas por el consorcio Consultecnicos, iniciaron a partir del día 07 de enero de 2025, en ese sentido se han desarrollado actividades operativas y de auditoría de sistemas las cuales se describen a continuación.

Es importante aclarar, que la información del tráfico y recaudo presentado en el informe será el correspondiente al mes de cierre del informe, la cual no ha sido validada en su totalidad por la interventoría teniendo en cuenta que los aforos vehiculares no se han finalizado. En relación con las estaciones de conteo y básculas, se presentará la información correspondiente al mes inmediatamente anterior; por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona la información de tráfico del periodo de tiempo comprendido entre 01 y el 30 de abril de 2025 en las estaciones de conteo y de pesaje, y para el caso del peaje la Lizama, se presentará la información del 01 al 30 de abril, información que está pendiente por verificar. La información del componente de auditoría de sistemas corresponde al periodo del informe general.

12.1 INFORME DE AFORO

Los informes diarios de tránsito y recaudo fueron auditados por el auxiliar de ingeniería de peajes, En el informe de aforo, se presentará la información de las estaciones de peaje la Lizama y la Paz, y de las estaciones de conteo La Renta y Rancho Camacho. Se resalta, que el peaje la Lizama es el único que se encuentra actualmente en operación, por tal motivo se presentará informe de tránsito, recaudo, aforo vehicular y pasos de vehículos categoría especial; mientras que, para los demás peajes y estaciones de conteo, únicamente se reporta tránsito y aforo vehicular.

Estación de Peaje la Lizama
A continuación, se presenta el informe de aforo y recaudo correspondiente a la estación de Peaje la Lizama.

Tránsito
De manera indicativa, se presenta el tráfico del 01 al 30 de abril del 2025, que fue verificado y certificado por parte de la interventoría. De manera global, el tráfico que transitó en este periodo de tiempo, discriminándolo por tráfico que paga la tasa del peaje, evasores y vehículos exentos es el siguiente:

Tabla 12-1 Resumen del tráfico- Peaje la Lizama mes de abril 2025

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	63,727	860	1	64,588
II	8,539	20	0	8,559
III	4,366	169	1	4,536
IV	2,834	7	0	2,841
V	3,533	31	0	3,564
VI	1,025	0	0	1,025
VII	3,570	1	0	3,571
Total	**87,594**	**1,088**	**2**	**88,684**

A continuación, se presenta el tráfico total de la estación de peaje La Lizama por categoría discriminando el tráfico que paga la tasa de peaje, evasores y vehículos exentos (Ley 787), del periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.

Tabla 12-2 Resumen de Tráfico – Peaje La Lizama mes de mayo 2025

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	60,610	823	0	61,433
II	8,817	27	0	8,844
III	4,628	131	0	4,759
IV	3,305	24	0	3,329
V	4,033	30	0	4,063
VI	1,023	0	0	1,023
VII	3,464	0	0	3,464
Total	**85,880**	**1035**	**0**	**86,915**

Nota: El tráfico presentado correspondiente al mes de mayo del 2025, a la fecha de cierre del informe, no se ha finalizado su verificación.

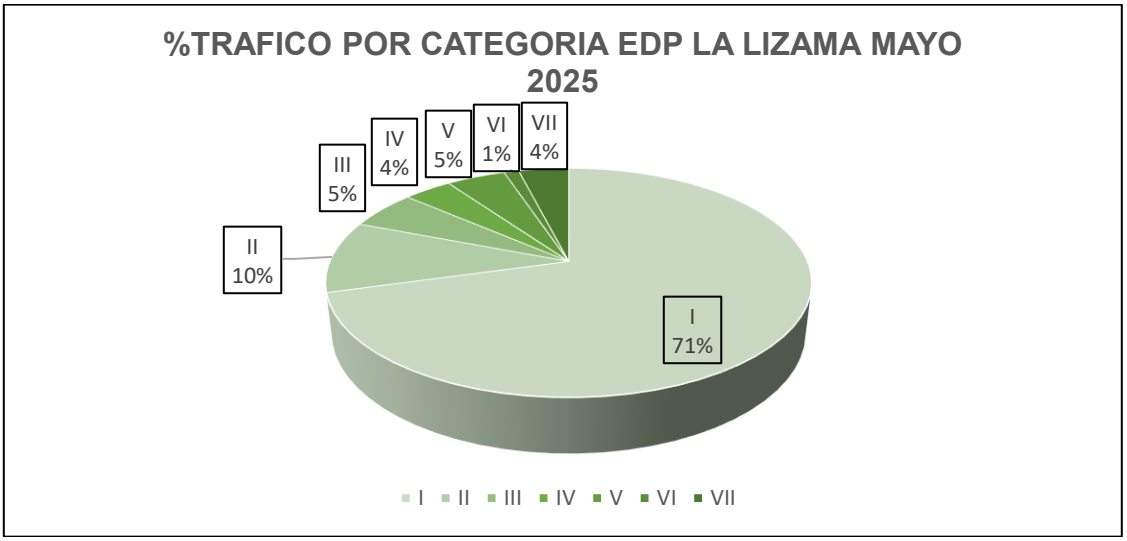


Gráfico 12-1 % tráfico por categoría EDP La Lizama.

Para la presentación de la información del tráfico de manera más detallada, se presenta el cuadro del tráfico del mes mayo del 2025, discriminándolo en categorías plenas, especiales, exentos ley 787 y evasores:

Tabla 12-3 Resumen del tráfico discriminado con especiales-Peaje la Lizama mes de mayo 2025

0	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	54,880	823	0	55,703
II	1,168	27	0	1,195
III	4,628	131	0	4,759
IV	2,598	24	0	2,622
V	1,417	30	0	1,447
VI	1,023	0	0	1,023
VII	3,464	0	0	3,464
IE1	3,026	0	0	3,026
IE2	2,704	0	0	2,704
IE3	0	0	0	0
IIE	6,322	0	0	6,322
IIE1	1,327	0	0	1,327
IIIE	0	0	0	0
IVE	707	0	0	707
VE	2,543	0	0	2,543
VE1	73	0	0	73
VIIE	0	0	0	0

En el mes de mayo 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 71%, siguiendo los vehículos de categoría II con un 10% y los vehículos de categoría III y V con un 5%.

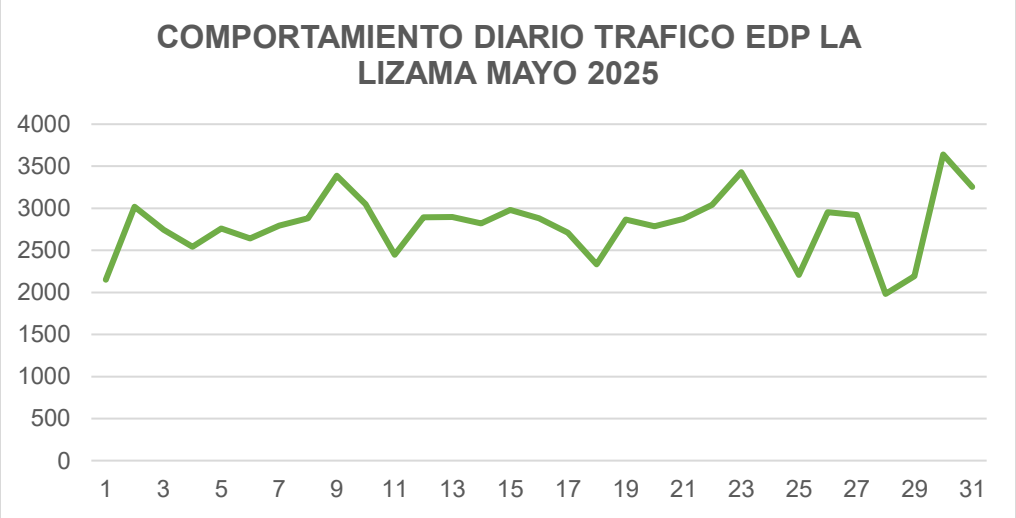


Gráfico 12-2 Comportamiento tráfico diario EDP La Lizama

Durante el mes de mayo 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentaron el viernes 30 con 3.640 vehículos y el viernes 23 con 3.431 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el miércoles 28 con 1.982 vehículos.

Tabla 12-4 TPD por categoría, estación de peaje La Lizama

PERIODO	SIN EXENTOS		CON EXENTOS	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
MAYO 2025	85,880	2770	86,915	2804

En el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, se generó un TPD sin Exentos de 2.770 vehículos calculado con base en un tráfico de 85.880 vehículos y un TPD con Exentos de 2.804 vehículos, calculado con base en un Tráfico de 86.915 vehículos.

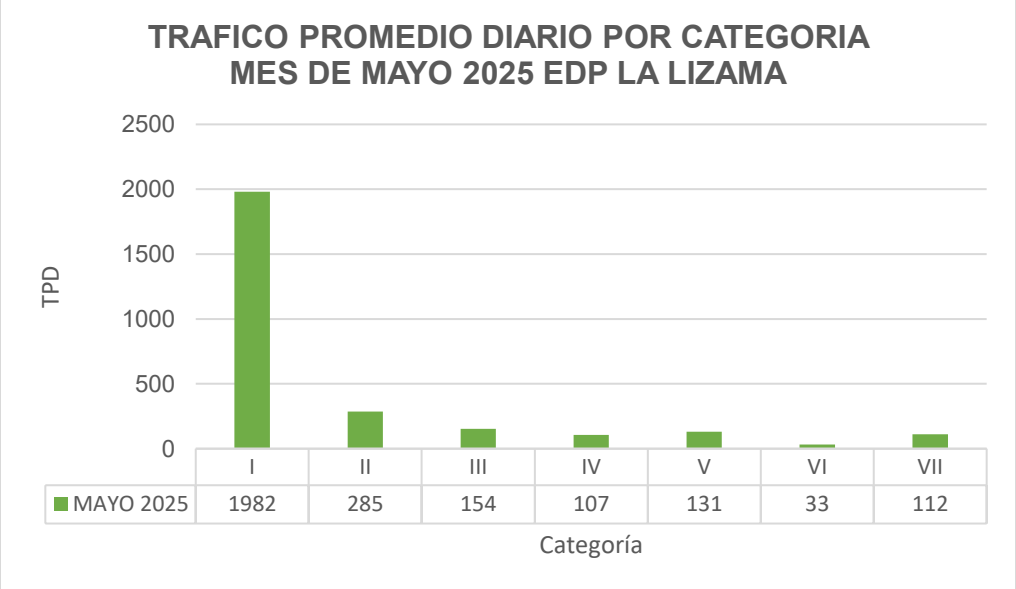


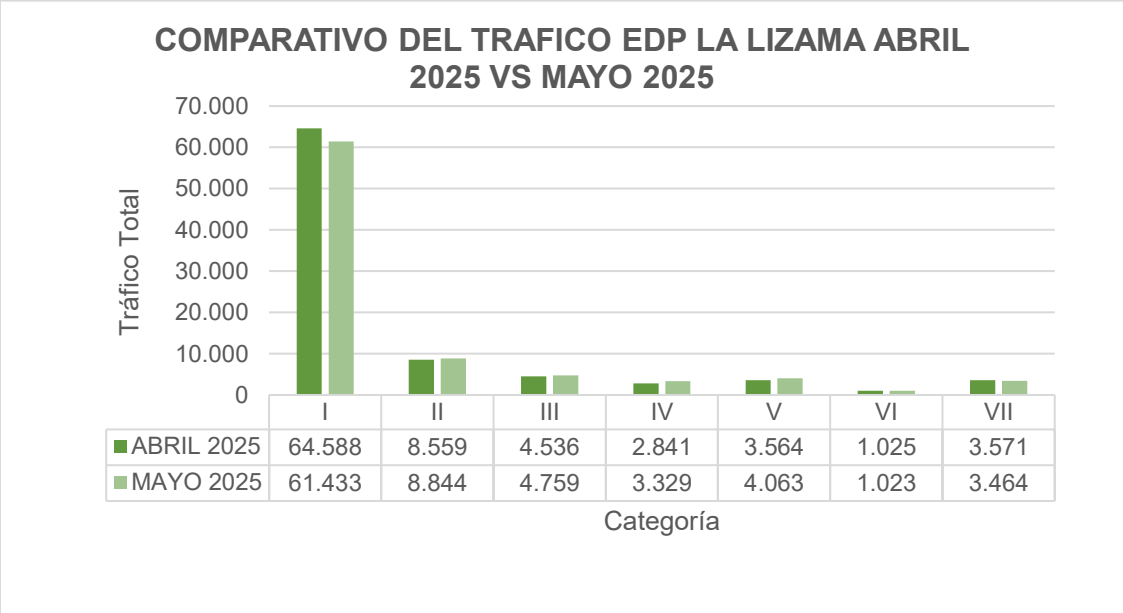
Gráfico 12-3 Tráfico promedio diario – Estación de peaje La Lizama.

Tabla 12-5 Comparativo de tráfico por categorías entre mayo 2025 y abril 2025, EDP la Lizama.

Categoría	Abril 2025	Mayo 2025	% Variación
I	64,588	61,433	-5%
II	8,559	8,844	3%
III	4,536	4,759	5%
IV	2,841	3,329	17%
V	3,564	4,063	14%
VI	1,025	1,023	0%
VII	3,571	3,464	-3%
Total	**88,684**	**86,915**	**-2%**

Al comparar el mes de abril del año 2025 y el mes de mayo del año 2025, se puede evidenciar una disminución del tráfico total en un 2%, donde la categoría con más

disminución porcentual fue la categoría I, con una reducción del 5%; mientras que la categoría que presentó un mayor incremento fue la categoría IV con un aumento porcentual del 17%, seguida de la categoría V con un aumento del 14% respecto al mes inmediatamente anterior.



	I	II	III	IV	V	VI	VII
ABRIL 2025	64.588	8.559	4.536	2.841	3.564	1.025	3.571
MAYO 2025	61.433	8.844	4.759	3.329	4.063	1.023	3.464

Gráfico 12-4 Comparativo de Tráfico abril 2025 vs mayo 2025

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de mayo del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de abril del 2025.

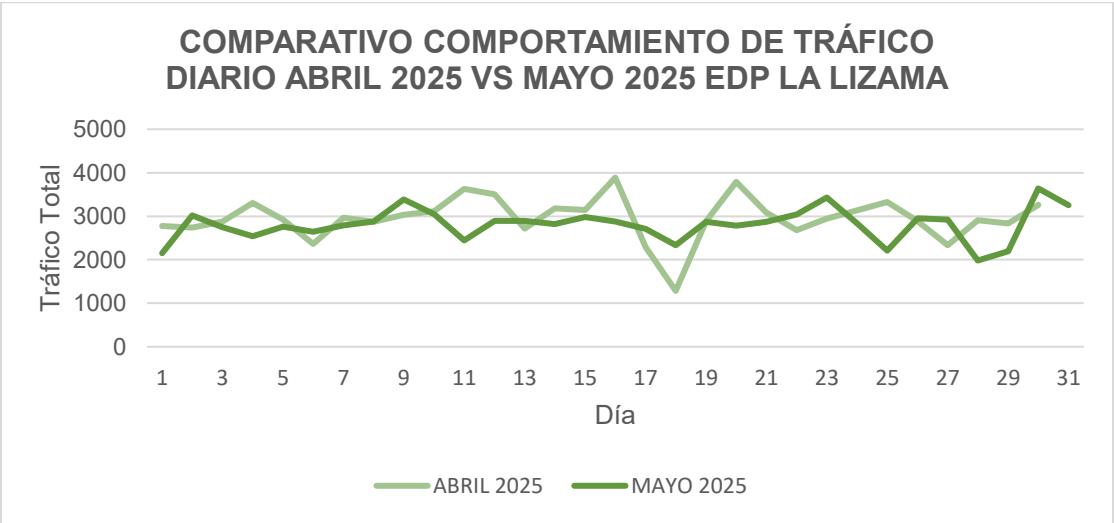


Gráfico 12-5 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de mayo 2025 vs abril 2025.

12.2 INFORME DE PASOS MÍNIMOS DE VEHÍCULOS CATEGORÍA TARIFA ESPECIAL DIFERENCIAL

El presente informe está basado en el cumplimiento de la resolución número 20213040034325 emitida por el Ministerio de Transporte el día 05 de agosto de 2021, Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama, Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga -Barrancabermeja - Yondó. Consecutivo ANI 20215000294741, fecha 27/09/2021 y Alcance Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama. Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga -Barrancabermeja - Yondó. Consecutivo ANI 20233060366851, fecha 10/10/2023.

Por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona la información de tráfico y recaudo de los vehículos Tarifa Especial Diferencial que transitaron en la estación de peaje La Lizama en el periodo comprendido entre 1 al 31 de mayo de 2025, así mismo se indica la cantidad de usuarios por categoría que están cumpliendo con el número de pasos mínimos al mes, para mantener el beneficio de la tarifa especial vigente. La información para la elaboración de este informe fue extraída del reporte “Paso de vehículos Tarifa Especial Diferencial” perteneciente a la base de datos del sistema de detección de tráfico de la empresa INDRA.
A continuación, se muestra un resumen del tráfico, número de pasos y recaudo de las categorías especiales IE1, IE2, IE3, IIE, IIE 1, IIE, VE, VE, VE1, VIIE en el mes de mayo de 2025 en la estación de peaje la Lizama.

Tabla 12-6 Resumen Tráfico y recaudo de las categorías Tarifa Especial Diferencial

TRAFICO Y RECAUDO CATEGORIA ESPECIAL ABRIL 2025		
CATEGORIA	**TRAFICO**	**RECAUDO**
IE1	3,030	$ 25,149,000
IE2	2,698	$ 33,725,000
IE3	0	$ -
IIE	6,339	$ 96,352,800
IIE1	1,200	$ 12,000,000
IIIE	0	$ -
IVE	597	$ 10,149,000
VE	2,078	$ 53,612,400
VE1	83	$ 2,979,700
VIIE	0	$ -
TOTAL	**16,025**	**$ 233,967,900**

A continuación, se presenta la validación del cumplimiento del beneficio, así como lo dispone el numeral 6 del Alcance Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama. Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga -Barrancabermeja - Yondó. La información se ve resumida en las siguientes tablas:

Tabla 12-7 Cumplimiento de Pasos mínimos al mes

CONTROL DE PASOS MINIMOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE MAYO DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**PASOS MINIMOS**	**CUMPLEN**	**NO CUMPLEN**
IE1	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes de los corregimientos de La Fortuna y Meseta de San Rafael del Municipio de Barrancabermeja, y de las veredas Lizama 2 y Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí.	5	158	28
	Empresas de Transporte público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	10	0	0
	Vehículos oficiales de Categoría I que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	5	2	0
	Propietarios de vehículos particulares de los habitantes del sector de La Putana, del Municipio de Betulia.	5	6	3
IE2	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes del municipio de Barrancabermeja.	8	71	138
	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	Pasos por empresa	N/A	N/A
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	10	3	7
IE3	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	10	0	0
IIE	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	Pasos por empresa	N/A	N/A
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	10	0	7
IIE1	Empresas de Transporte Público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	10	11	0
	Vehículos oficiales de categoría II que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	5	0	0
IIIE	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	10	0	0
IVE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	14	9	9
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	10	2	0

CONTROL DE PASOS MINIMOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE MAYO DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**PASOS MINIMOS**	**CUMPLEN**	**NO CUMPLEN**
VE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	14	34	25
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	10	4	1
VE1	Buses doble piso de las Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	Pasos por empresa	N/A	N/A
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Barrancabermeja	10	0	0
VIIE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja.	14	0	2
TOTAL VEHICULOS			**300**	**220**

Tabla 12-8 Control de cupos vehículos categoría diferencial

CONTROL DE CUPOS VEHICULOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE MAYO DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**VEHICULOS ACTIVOS**	**CUPO POR RESOLUCION**	**CUPOS DISPONIBLES**
IE1	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes de los corregimientos de La Fortuna y Meseta de San Rafael del Municipio de Barrancabermeja, y de las veredas Lizama 2 y Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí.	186	482	296
	Empresas de Transporte público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	0		
	Vehículos oficiales de Categoría I que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	2		
	Propietarios de vehículos particulares de los habitantes del sector de La Putana, del Municipio de Betulia.	9	100	91
IE2	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes del municipio de Barrancabermeja.	209	2,666	2,457
	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	252		
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	10	235	225
IE3	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	0	5	5

CONTROL DE CUPOS VEHICULOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE MAYO DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**VEHICULOS ACTIVOS**	**CUPO POR RESOLUCION**	**CUPOS DISPONIBLES**
IIE	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	982		
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	7	260	253
IIE1	Empresas de Transporte Público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	11		
	Vehículos oficiales de categoría II que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	0		
IIIE	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	0		
IVE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	18	20	2
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	2	15	13
VE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	59	360	301
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	5	25	20
VE1	Buses doble piso de las Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	10		
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Barrancabermeja	0		
VIIE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja.	2	20	18
TOTAL VEHICULOS		**1,764**	**4,188**	**3,681**

Tabla 12-9 Control de pasos máximos por empresa

CONTROL PASOS MAXIMOS MAYO 2025			
NOMBRE	**PASOS MAXIMOS MENSUALES**	**PASOS MENSUALES**	**CUMPLE**
LUSITANIA	1,200	900	SI
COPETRAN	2,400	2,342	SI
LOS MOTILONES	600	191	SI
COOPMOTILON	600	285	SI
COTSEM	540	1,327	NO
COTAXI	2,040	1,128	SI

CONTROL PASOS MAXIMOS MAYO 2025			
NOMBRE	**PASOS MAXIMOS MENSUALES**	**PASOS MENSUALES**	**CUMPLE**
COOTRANSMAGDALENA	2,160	2,000	SI
COTRANAL	240	179	SI
COOTRANSUNIDOS	180	155	SI
COTRASANGIL	420	95	SI
TRANSSANDER	180	61	SI
OMEGA LTDA	510	21	SI
BRASILIA	120	0	SI
TOTAL	**11,190**	**8,684**	

La empresa COTSEM superó los pasos máximos permitidos para este mes, no obstante, el excedente se compensa con los pasos dejados de usar por las demás empresas, como lo dispone en la nota aclaratoria del numeral 2 “requisitos para mantener el beneficio de tarifa diferencial” del Alcance Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama. Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó.

Verificación de equipos de control de tráfico

Durante la visita, se realizó la revisión de cada uno de los elementos periféricos de los carriles: monitor de carril, impresora de carril, lector de tarjetas, detector de presencia, sensores de contacto, cortinas ópticas, semáforo de paso, semáforo de entrada (marquesina), semáforos intermitentes, barrera automática, display indicador de tarifas, baliza, alarma y gabinete para elementos de vía.

Durante el mes de mayo, esta interventoría evidenció que el concesionario realizó las siguientes actividades de mantenimiento de los equipos de control de tráfico:

- El 01 de mayo del 2025, el concesionario, por medio de su proveedor INDRA, realiza intervención remota de los carriles 201 y 207, para realizar mantenimiento a nivel de sistema de estos.
- El 05 de mayo del 2025, el concesionario por medio de su proveedor tecnológico INDRA, realiza la intervención de todos los carriles, para realizar mantenimiento correctivo, y solucionar la alarma en las listas de TAG.
- El 06 de mayo del 2025, el concesionario con acompañamiento de la interventoría, realiza test de mantenimiento de los carriles para verificar su correcto funcionamiento. El mismo día INDRA nuevamente interviene los equipos para solventar la alarma de TAGS presentada ese día.
- El 13 de mayo del 2025, el concesionario realiza el mantenimiento correctivo del control de acceso de la galería, realizando el cambio de la fuente de alimentación.
- El 15 de mayo del 2025, el concesionario, por medio de INDRA, realiza intervención remota a los carriles como parte del mantenimiento mensual de los carriles.
- El 19 de mayo del 2025, el concesionario realiza la reinstalación del sistema operativo de la vía 201, con la instalación de las aplicaciones y bases de datos para

la operación, con la finalidad solucionar los bloqueos de consola que se presentaban en el carril.

- El 30 de mayo del 2025, el concesionario realiza el mantenimiento correctivo de la cortina de salida de la vía 201, cambiando en el proceso el haz de luz tx que se encontraba en falla

Medición confiabilidad de equipos de control de tráfico

Esta Interventoría después de ejecutar la revisión de las discrepancias y eventos de conciliación permitidos del tráfico vehicular en Informes de Recaudo, CERTIFICA que el Concesionario registró la información del tráfico real de cada una de las casetas de cobro y para cada una de las categorías de vehículos.

Las discrepancias consideradas como conciliables son las siguientes:

- Vehículos agrícolas y maquinaria pesada para obra.
- Vehículos con carga extra dimensionada.
- Ejes levantados en cumplimiento de la resolución 4596 del ministerio de Transporte.
- Vehículos con TAG para pago electrónico, que no concuerde la categoría con lo detectado.

Se estima y verifica la confiabilidad de los equipos, dando cumplimiento al Anexo Metodología y Plan de Cargas de Trabajo numeral e, para esta prueba se realizó conteo de vehículos en los seis carriles habilitados, arrojando una confiabilidad total estación de 99.23%.

Fecha	Carril	Vehículos Contados	Vehículos Detectados	Discrepancias NO Conciliables	Confiabilidad de Equipos
30/05/2025	201	134	134	0	100.00%
30/05/2025	202	138	138	1	99.28%
30/05/2025	203	93	93	0	100.00%
30/05/2025	206	86	86	3	96.51%
30/05/2025	207	178	179	1	99.44%
30/05/2025	208	160	160	1	99.37%
Total		**789**	**790**	**6**	99.23%

Para el carril 202, se encontró una diferencia no justificada en el tránsito 920.231. Un vehículo de V categoría detectado de III categoría.
Para el carril 206, se identificaron tres (3) tránsitos con diferencias no justificables, el tránsito No. 282.588, un vehículo de VII detectado de V; el tránsito 282.601, vehículo V categoría detectado de III; y el tránsito 282.634, vehículo de V categoría detectado de III.
Para el carril 207, se identificó en el tránsito No. 1.147.107 un vehículo de que generó doble lectura de TAG.

Para el carril 208, se identificó en el tránsito No. 1.173.791, un vehículo de VII categoría detectado de V.

Estado Físico de la Estación.

Durante las visitas realizadas, se hace la inspección de las instalaciones físicas del peaje, con la finalidad de detectar posibles daños en la edificación, con el fin de que el concesionario, las atienda en el menor tiempo posible.
Durante el mes de mayo, esta interventoría evidenció que el concesionario realizó las siguientes actividades de mantenimiento de las instalaciones físicas del peaje:

- El 02 de mayo del 2025, el concesionario realiza la reparación de la cabina del carril 202, que fue golpeada en el mes de diciembre del 2024.
- El 15 de mayo del 2025, el concesionario realiza el mantenimiento y reparación de los escudos de concreto de los carriles.

Recaudo
A continuación, se presenta el recaudo de la estación:

Tabla 12-10 Resumen de Recaudo – Peaje La Lizama

CATEGORIA	TRAFICO	RECAUDO	SEGURIDAD VIAL	RECAUDO TOTAL
I	54880	$ 1,019,341,120	$ 28,866,880	$ 1,048,208,000
II	1168	$ 26,716,832	$ 614,368	$ 27,331,200
III	4628	$ 132,240,472	$ 2,434,328	$ 134,674,800
IV	2598	$ 94,239,852	$ 1,366,548	$ 95,606,400
V	1417	$ 78,606,658	$ 745,342	$ 79,352,000
VI	1023	$ 70,969,602	$ 538,098	$ 71,507,700
VII	3464	$ 278,069,136	$ 1,822,064	$ 279,891,200
IE1	3026	$ 23,524,124	$ 1,591,676	$ 25,115,800
IE2	2704	$ 32,377,696	$ 1,422,304	$ 33,800,000
IE3	0	$ -	$ -	$ -
IIE	6322	$ 92,769,028	$ 3,325,372	$ 96,094,400
IIE1	1327	$ 12,571,998	$ 698,002	$ 13,270,000
IIIE	0	$ -	$ -	$ -
IVE	707	$ 11,647,118	$ 371,882	$ 12,019,000
VE	2543	$ 64,271,782	$ 1,337,618	$ 65,609,400
VE1	73	$ 2,582,302	$ 38,398	$ 2,620,700
VIIE	0	$ -	$ -	$ -
		TOTAL		$ 1,985,100,600
		TOTAL SOBRANTES		$ 165,700
		TOTAL RECAUDO INTERVENTORIA		$ 1,985,266,300

Aforo vehicular 7x24
La interventoría Consorcio Consultecnicos realizó los conteos de vehículos durante el mes de abril de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la Concesión.

En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes no se encontraron diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Tabla 12-11 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Peaje La Lizama

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
14	3,186	3,180	6	0.19%	99.81%	Aforo (24) horas
15	3,144	3,142	2	0.06%	99.94%	Aforo (24) horas
16	3,885	3,888	3	0.08%	99.92%	Aforo (24) horas
17	2,291	2,289	2	0.09%	99.91%	Aforo (24) horas
18	1,283	1,285	2	0.16%	99.84%	Aforo (24) horas
19	2,881	2,885	4	0.14%	99.86%	Aforo (24) horas
20	3,794	3,794	0	0.00%	100.00%	Aforo (24) horas

Tabla 12-12 TPD y total recaudo histórico por mes – Peaje La Lizama

TPD Y RECAUDO HISTORICO POR MES DE LOS AÑOS 2024-2025 - ESTACIÓN DE PEAJE LA LIZAMA			
MES	**DISCRIMINADO**	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**
ENERO	TPD	2,979	2,989
	TOTAL RECAUDO	$ 1,563,672,200	$ 1,958,191,400
FEBRERO	TPD	2,738	2,802
	TOTAL RECAUDO	$ 1,497,492,700	$ 1,731,500,600
MARZO	TPD	2,790	2.825
	TOTAL RECAUDO	$ 1,587,393,200	$ 1,902,570,500
ABRIL	TPD	2,777	2,956
	TOTAL RECAUDO	$ 1,563,911,700	$ 2,011,728,700
MAYO	TPD	2,706	2,804
	TOTAL RECAUDO	$ 1,627,265,000	$ 1,985,266,300
JUNIO	TPD	2,913	
	TOTAL RECAUDO	$ 1,670,426,500	
JULIO	TPD	2,760	
	TOTAL RECAUDO	$ 1,623,968,400	
AGOSTO	TPD	2,774	
	TOTAL RECAUDO	$ 1,700,013,700	
SEPTIEMBRE	TPD	2,486	
	TOTAL RECAUDO	$ 1,492,737,500	
OCTUBRE	TPD	2,900	
	TOTAL RECAUDO	$ 1,806,166,400	
NOVIEMBRE	TPD	2,931	
	TOTAL RECAUDO	$ 1,758,093,900	
DICIEMBRE	TPD	3,408	
	TOTAL RECAUDO	$ 2,122,855,000	

Estación de Conteo La Paz

Tránsito

A continuación, se presenta el tráfico total de la estación de peaje La Paz por categoría, del periodo del 1 al 30 de abril de 2025.

Tabla 12-13 Registro tráfico por categoría

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	73,812	0	0	73,812
II	7,329	0	0	7,329
III	8,723	0	0	8,723
IV	6,951	0	0	6,951
V	4,281	0	0	4,281
VI	3,879	0	0	3,879
VII	7,123	0	0	7,123
Total	**112,098**	**0**	**0**	**112,098**

Es de anotar que no se discrimina el tráfico de vehículos exentos, por no haber cobro de la tasa peaje.

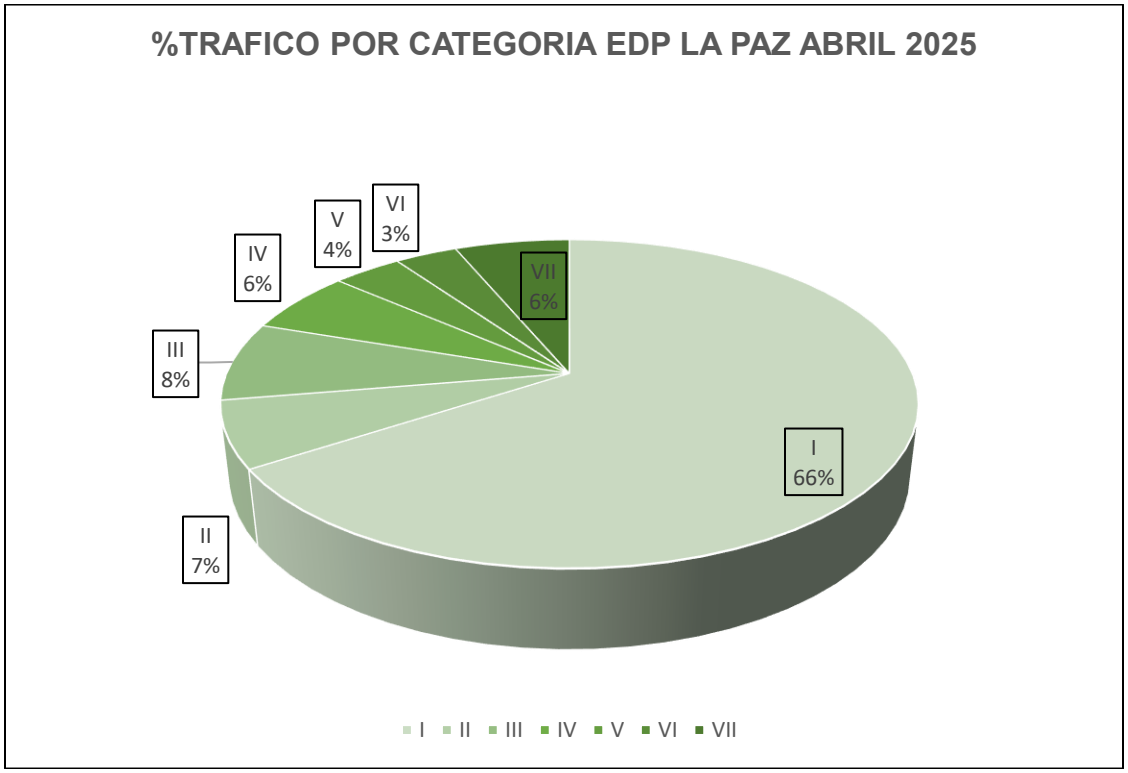


Gráfico 12-6 % tráfico por categoría EDP la Paz

En el mes de abril 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 66%, siguiendo los vehículos de categoría III con un 8%; seguidamente de los vehículos de la II con un 7%.



Gráfico 12-7 Comportamiento diario Tráfico EDC la Paz

Durante el mes de abril 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentó el domingo 20 con 6.402 vehículos y el miércoles 16 con 4.935 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el viernes 18 con 1.503 vehículos.

Tabla 12-14 Estación de conteo La Paz

PERIODO	TOTAL TRAFICO	
	TRAFICO	TPD
ABRIL 2025	112,098	3737

En el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, se generó un TPD 3.737. con una base de 112.098, no se discriminan el TPD con exentos, por no realizar el cobro de la tasa de peaje.

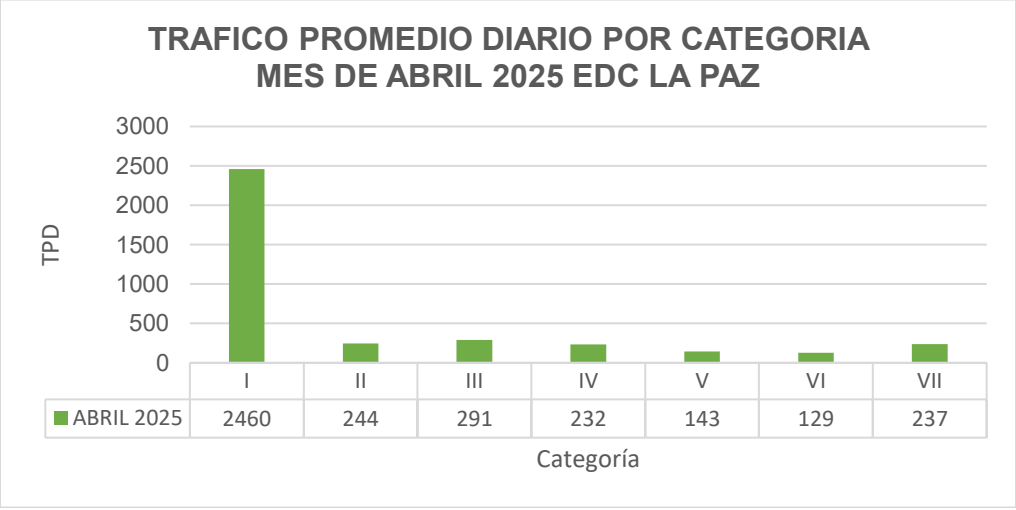


Gráfico 12-8 TPD por categoría EDC la Paz

Tabla 12-15 Comparativo de tráfico por categorías entre marzo 2025 y abril 2025, EDC la Paz

Categoría	Marzo 2025	Abril 2025	% Variación
I	67,659	73,812	9%
II	7,846	7,329	-7%
III	9,193	8,723	-5%
IV	7,376	6,951	-6%
V	4,955	4,281	-14%
VI	4,282	3,879	-9%
VII	7,612	7,123	-6%
Total	**108,923**	**112,098**	**3%**

Al comparar el mes de marzo del año 2025 y el mes de abril del año 2025, se puede evidenciar un aumento del tráfico total en un 3%, donde la categoría cuyo tráfico obtuvo un mayor aumento fue la categoría I, con un aumento porcentual del 9%; mientras que la categoría que presentó una mayor disminución en su tráfico fue la V, con una reducción porcentual del 14%.

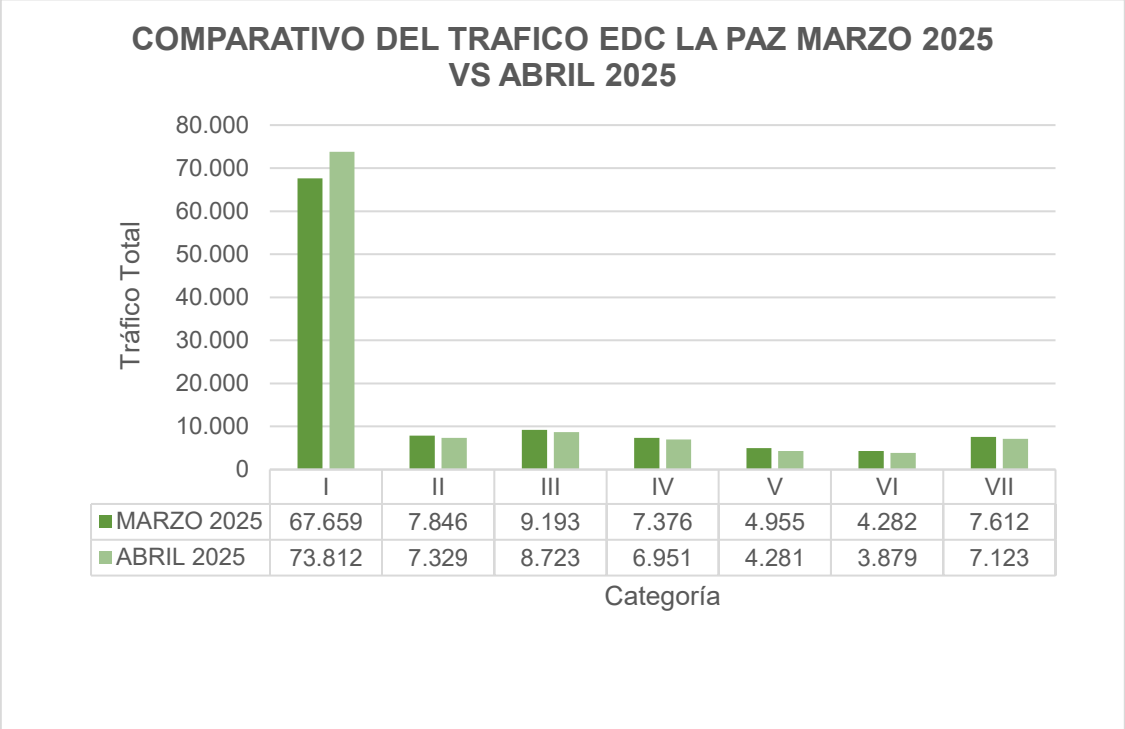


Gráfico 12-9 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de abril del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de marzo del 2025.

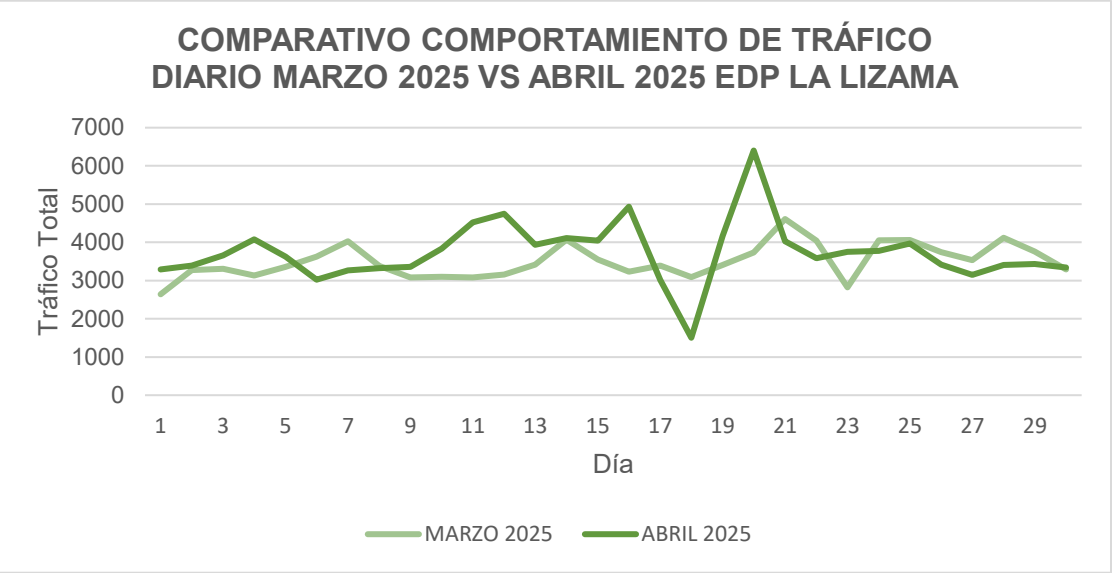


Gráfico 12-10 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.

Verificación de equipos de control de tráfico

Durante la visita, se realizó la revisión de cada uno de los elementos periféricos de los carriles: monitor de carril, impresora de carril, lector de tarjetas, detector de presencia, sensores de contacto, cortinas ópticas, semáforo de paso, semáforo de entrada (marquesina), semáforos intermitentes, barrera automática, display indicador de tarifas, baliza, alarma y gabinete para elementos de vía.
Durante el mes de mayo del 2025 esta interventoría evidenció las siguientes actividades de mantenimiento de los equipos de control de tráfico:

- El 01 de mayo del 2025, el concesionario realiza ajuste de la cámara de incidencias del carril 506, que presentaba movimiento con el paso de los vehículos. El mismo día, realizan un retoque de tornillos de los pisones del carril 501.
- El 07 de mayo del 2025, el concesionario en compañía de la interventoría, realiza test de mantenimiento en los carriles de la estación.
- El 10 de mayo del 2025, el concesionario realiza pruebas de tag en los carriles de la estación, para la certificación de IP/REV.
- El 19 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento en las aspas flechas de la estación. Adicional a ello realizan mantenimiento al videograbador de todas las vías, que presentaban fallas.
- El 20 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento correctivo de UPS del RACK de la estación.
- El 29 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento y limpieza de los equipos de los carriles.

Estado físico de la estación

Durante las visitas realizadas, se hace la inspección de las instalaciones físicas del peaje, con la finalidad de detectar posibles daños en la edificación, con el fin de que el concesionario, las atienda en el menor tiempo posible.

Durante el mes de mayo, esta interventoría evidenció que el concesionario realizó las siguientes actividades de mantenimiento de las instalaciones físicas del peaje:

- El 05 de mayo del 2025, el cocesionario realiza el cambio de luminarias en los baños de la estación y en la cubierta de carriles sobre el carril 505.
- El 07 de mayo del 2025, el concesionario realiza arreglo del alumbrado público de la estación, que se encontraba fuera de servicio debido a una línea sulfatada.
- El 12 de mayo del 2025, el concesionario realiza actividades de rocería en la estación. El mismo día, realizan la fumigación de la estación.
- El 14 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento preventivo de la bomba contra incendio, y la verificación de los controles de acceso de la estación.
- El 24 de mayo del 2025, el concesionario realiza pruebas de bombeo del pozo subterráneo.
- El 30 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento de los aires acondicionados de la estación.

Aforo Vehicular 7x24

La Interventoría realizó los conteos de vehículos durante el mes de abril de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la concesión.

En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes no se encontraron diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Tabla 12-16 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Estación de conteo La Paz

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
8	3,330	3,323	7	0.21%	99.79%	Aforo (24) horas
9	3,360	3,355	5	0.15%	99.85%	Aforo (24) horas
10	3,837	3,834	3	0.08%	99.92%	Aforo (24) horas
11	4,521	4,520	1	0.02%	99.98%	Aforo (24) horas
12	4,750	4,749	1	0.02%	99.98%	Aforo (24) horas
13	3,952	3,937	15	0.38%	99.62%	Aforo (24) horas
14	4,121	4,114	7	0.17%	99.83%	Aforo (24) horas

Estación de Conteo La Renta

Tránsito

A continuación, se presenta el tránsito del 01 al 30 de abril del 2025, de la estación:

Tabla 12-17 Resumen de Tráfico – Estación de conteo La Renta

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	55,770	0	0	55,770
II	6,189	0	0	6,189
III	13,484	0	0	13,484
IV	7,753	0	0	7,753
V	2,049	0	0	2,049
VI	498	0	0	498
VII	1,073	0	0	1,073
Total	**86,816**	**0**	**0**	**86,816**

Es de anotar que no se discrimina el tráfico de vehículos exentos, por ser una estación de conteo vehicular.

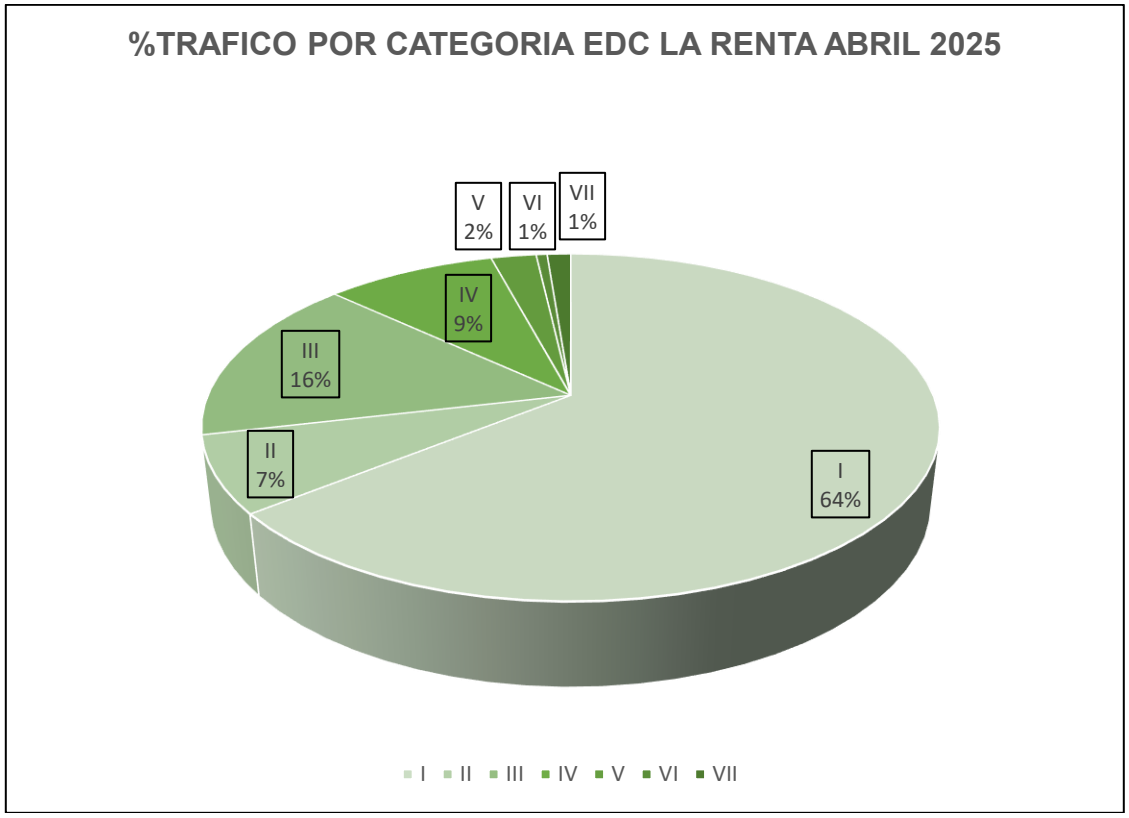


Gráfico 12-11 % Tráfico por categoría EDC la Renta

En el mes de abril 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 614%, siguiendo los vehículos de categoría III con un 16% y los vehículos de categoría IV con 9%.

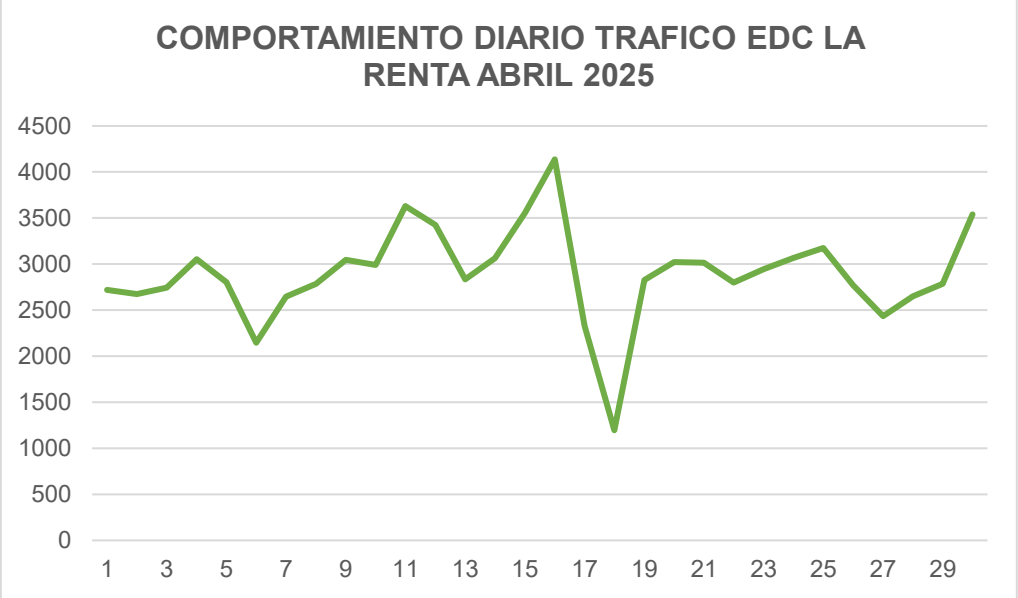


Gráfico 12-12 Comportamiento diario Tráfico EDC la Renta

Durante el mes de abril 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentaron el miércoles 16 con 4.137 vehículos y el viernes 11 con 3.631 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el viernes 18 con 1.196 vehículos.

Tabla 12-18 TPD Estación de conteo La Renta

PERIODO	TRAFICO TOTAL	
	TRAFICO	TPD
ABRIL 2025	86,816	2894

En el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, se generó un TPD 2.894 con una base de 86.816 vehículos. No se discriminan el TPD con exentos, por no realizar el cobro de la tasa de peaje.

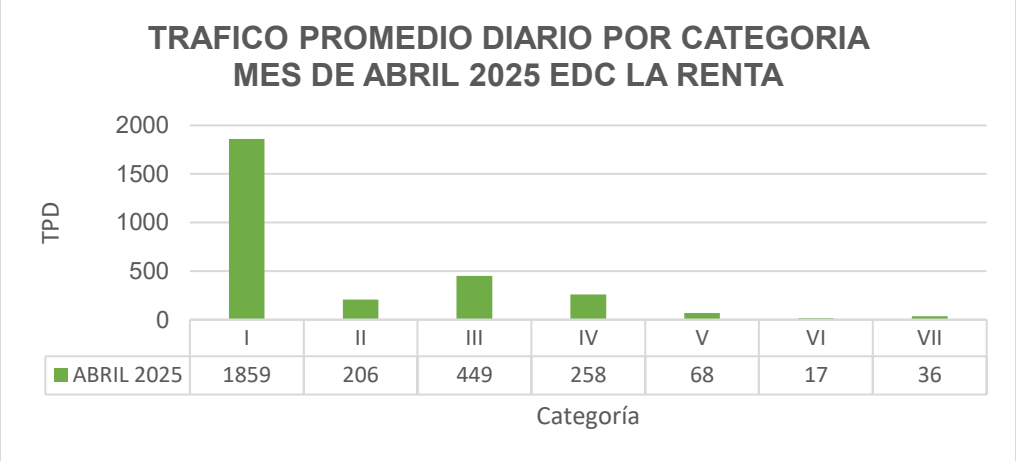


Gráfico 12-13 TPD por categoría EDC la Renta

Tabla 12-19 Comparativo de tráfico por categorías entre marzo 2025 y abril 2025, EDC la Renta

Categoría	Marzo 2025	Abril 2025	% Variación
I	51,749	55,770	8%
II	6,123	6,189	1%
III	14,170	13,484	-5%
IV	7,937	7,753	-2%
V	2,563	2,049	-20%
VI	578	498	-14%
VII	1,269	1,073	-15%
Total	**84,389**	**86,816**	**3%**

Al comparar el mes de marzo del año 2025 y el mes de abril del año 2025, se puede evidenciar un aumento del tráfico total en un 3%, donde la categoría cuyo tráfico se vio más aumentada fue la categoría I, con un aumento porcentual del 8%. Por otra parte, Se evidenciaron categorías que obtuvieron decrecimiento del tráfico. La categoría V, obtuvo una reducción porcentual del 20%, seguidamente la categoría VII con una reducción porcentual del 15%.

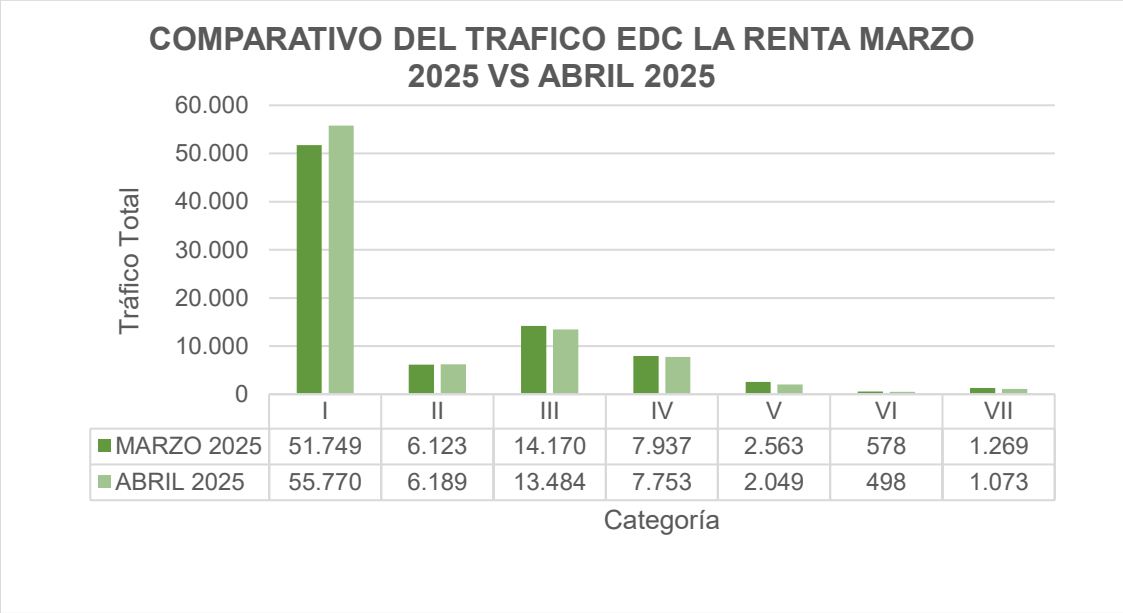


Gráfico 12-14 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de abril del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de marzo del 2025.



Gráfico 12-15 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.

Aforo Vehicular

La Interventoría realizó los conteos de vehículos durante el mes de abril de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la concesión.

En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes no se encontraron diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Tabla 12-20 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Estación de conteo La Renta

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
21	3,018	3,015	3	0.10%	99.90%	Aforo (24) horas
22	2,806	2,799	7	0.25%	99.75%	Aforo (24) horas
23	2,941	2,947	6	0.20%	99.80%	Aforo (24) horas
24	3,057	3,067	10	0.33%	99.67%	Aforo (24) horas
25	3,165	3,174	9	0.28%	99.72%	Aforo (24) horas
26	2,774	2,770	4	0.14%	99.86%	Aforo (24) horas
27	2,430	2,434	4	0.16%	99.84%	Aforo (24) horas

Estación de Conteo Rancho Camacho

Tránsito

A continuación, se presenta un resumen del tráfico de la estación del 1 al 30 de abril de 2025.

Tabla 12-21 Resumen de Tráfico – Rancho Camacho

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	40,549	0	0	40,549
II	1,832	0	0	1,832
III	6,024	0	0	6,024
IV	4,460	0	0	4,460
V	3,822	0	0	3,822
VI	5,437	0	0	5,437
VII	6,243	0	0	6,243
Total	**68,367**	**0**	**0**	**68,367**

Es de anotar que no se discrimina el tráfico de vehículos exentos, por ser una estación de conteo vehicular.

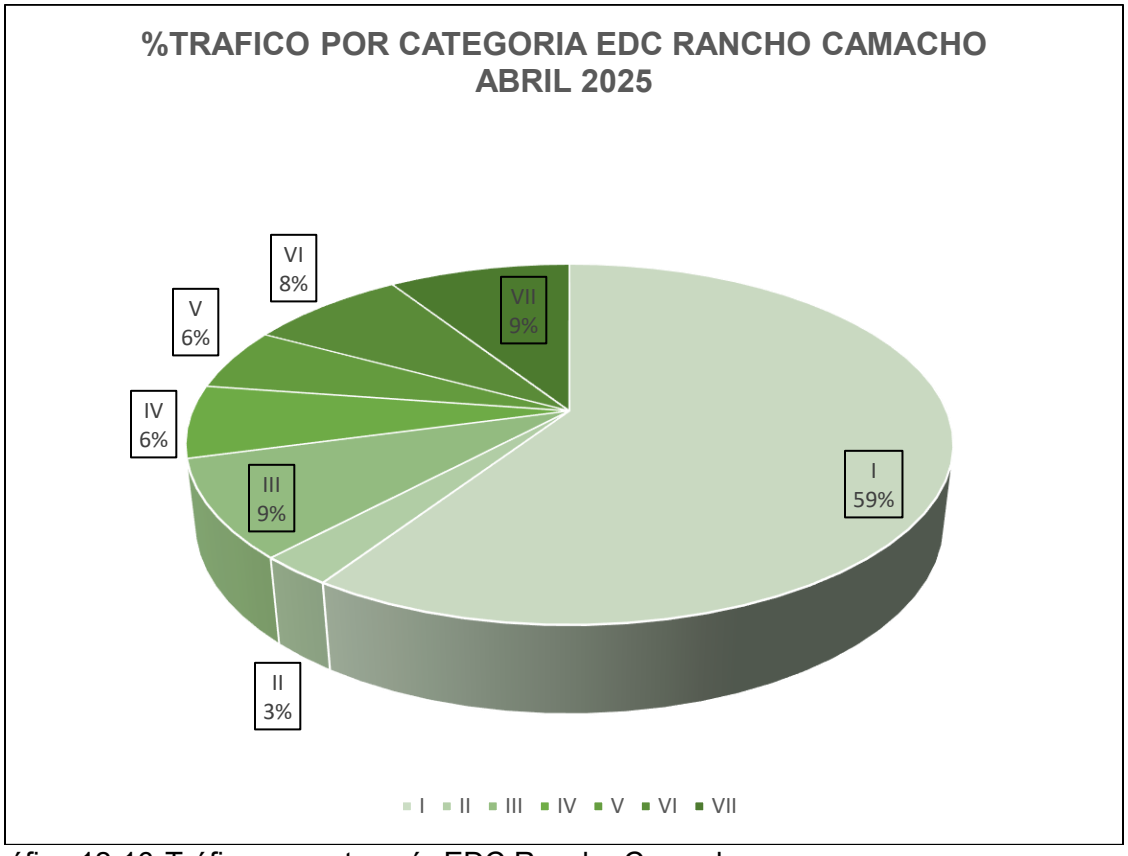


Gráfico 12-16 Tráfico por categoría EDC Rancho Camacho

En el mes de abril 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 59%, siguiendo los vehículos de categoría III y VII con un 9% y seguidos de los vehículos de categoría VI con 8%.

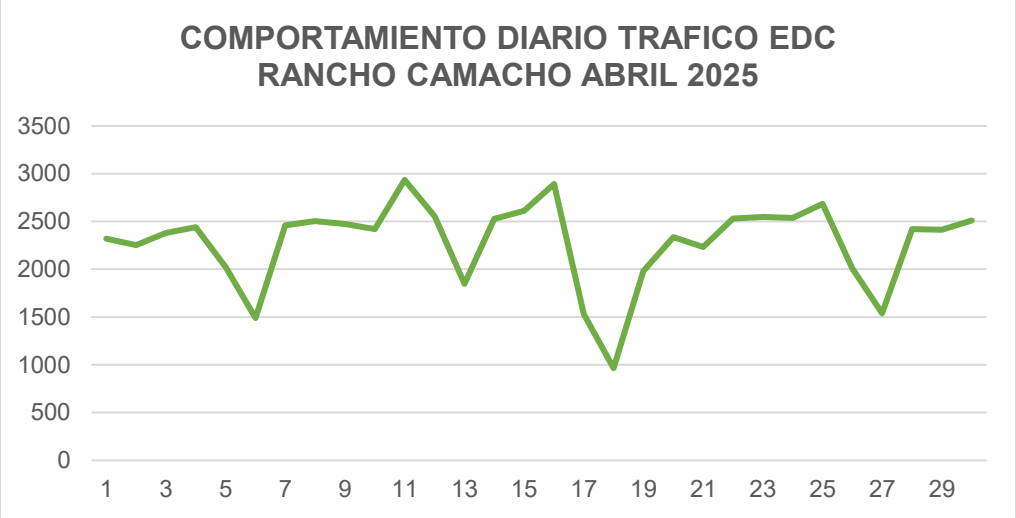


Gráfico 12-17 Comportamiento diario Tráfico EDC Rancho Camacho

Durante el mes de marzo 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentaron el viernes 21 con 2.886 vehículos y el viernes 07 con 2.542 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el domingo 09 con 1.535 vehículos.

Tabla 12-22 TPD Estación de conteo Rancho Camacho

PERIODO	TOTAL TRAFICO	
	TRAFICO	TPD
ABRIL 2025	68,367	2279

En el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, se generó un TPD 2.279 con una base de 68.367, no se discriminan el TPD con exentos, por no realizar el cobro de la tasa de peaje.

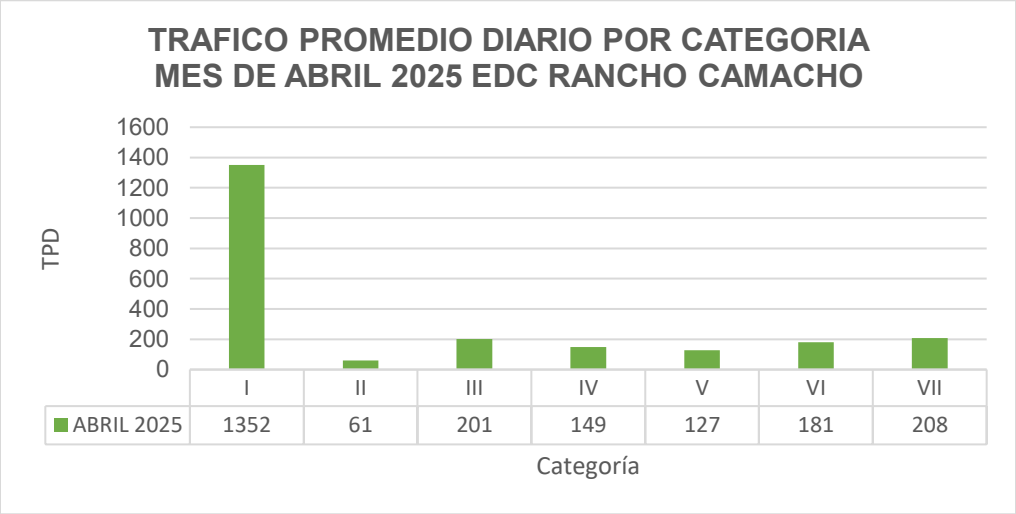


Gráfico 12-18 TPD por categoría EDC Rancho Camacho

Tabla 12-23 Comparativo de tráfico por categorías entre marzo 2025 y abril 2025, EDC Rancho Camacho

Categoría	Marzo 2025	Abril 2025	% Variación
I	40,282	40,549	1%
II	1,775	1,832	3%
III	6,350	6,024	-5%
IV	4,299	4,460	4%
V	3,467	3,822	10%
VI	5,600	5,437	-3%
VII	6,801	6,243	-8%
Total	**68,574**	**68,367**	**-0.3%**

Al comparar el mes de marzo del año 2025 y el mes de abril del año 2025, se puede evidenciar una muy ligera reducción del tráfico total en un 0.3%, donde la categoría cuyo tráfico se vio más disminuido fue la categoría VII, con una disminución porcentual del 8%; seguida de la categoría III, con una disminución porcentual del 5%. Por otro lado, la categoría V obtuvo un aumento porcentual del 10%, seguida de la categoría IV, con un aumento del 4%.

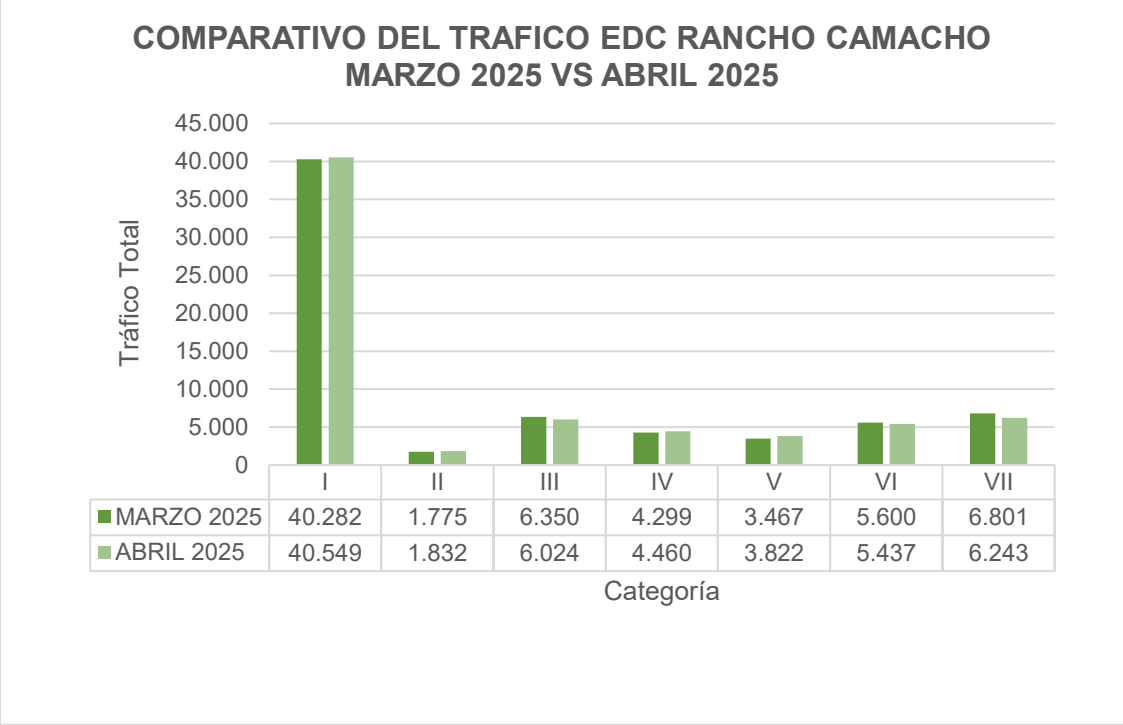


Gráfico 12-19 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de abril 2025 vs marzo 2025.

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de abril del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de marzo del 2025.

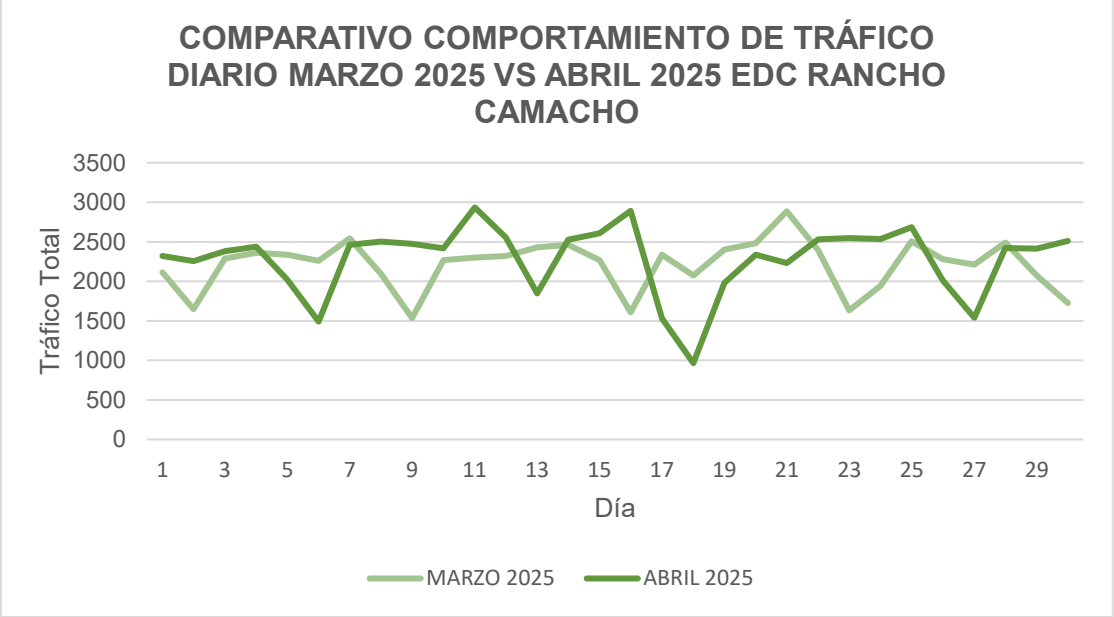


Gráfico 12-20 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de marzo 2025 vs febrero 2025.

Aforo Vehicular

La Interventoría realizó los conteos de vehículos durante el mes de abril de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la concesión.

En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes se registran diferencias ya que se encuentra en verificación si los equipos de la estación presentaron fallas en la detección de la totalidad de los tránsitos. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Tabla 12-24 Resultados de aforos del mes de abril de 2025 – Rancho Camacho

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
7	2,459	2,461	2	0.08%	99.92%	Aforo (24) horas
8	2,517	2,503	14	0.56%	99.44%	Aforo (24) horas
9	2,472	2,473	1	0.04%	99.96%	Aforo (24) horas
10	2,476	2,419	57	2.30%	97.70%	Aforo (24) horas
11	2,929	2,935	6	0.20%	99.80%	Aforo (24) horas
12	2,557	2,555	2	0.08%	99.92%	Aforo (24) horas
13	1,842	1,846	4	0.22%	99.78%	Aforo (24) horas

De lo anterior se destaca que el día 10 de abril, se evidenció una diferencia considerable, al comparar los aforos realizados, con el tráfico reportado por el concesionario. Esto es debido a que, en ese día, la estación presentó una serie de fallas en el flujo eléctrico, que afectó la detección de vehículos de ese día.

12.3 AUDITORIA DE SISTEMAS.

Luego de haber llevado actividades de auditoría de sistemas, durante el mes de mayo de 2025, en la estación de peaje a cargo del Concesionario RUTA DEL CACAO, donde se establecieron las directrices para poder implementar este proceso, de tal manera que, mediante las diferentes pruebas, se garantice, el correcto funcionamiento de los equipos de control de tránsito de la estación de peaje a cargo de la ANI en esta zona.

La Interventoría desarrolló las siguientes actividades de auditoría de sistemas:

- Plan de auditoría y desarrollo de las pruebas de acuerdo con cada una de las guías y listas de chequeo dispuestas para tal fin.
- Las técnicas de auditoría utilizadas están alineadas con las buenas prácticas emanadas de COBIT, ISO 27000 e ISO 31000, como listas de chequeo, comprobaciones, entrevistas, pruebas de campo y posterior a la visita se realiza análisis de la información obtenida.
- Las labores de auditoría de sistemas se desarrollan con la participación de un ingeniero auditor, mediante las pruebas de campo pertinentes, garantizan el correcto funcionamiento del sistema de recaudo de las estaciones de peaje a cargo de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO.

La Interventoría realizó actividades de control y seguimiento en cada una de las estaciones de peaje, con el fin de garantizar un buen ambiente de control.
Dentro de las actividades rutinarias a nivel de software y hardware, se verificaron los siguientes aspectos:

- Verificación del estado físico.
- Servidores de Carril.
- Pantalla táctil del Operador de Carril.
- Lectores de Tarjetas sin Contacto: Permitir la lectura de tarjetas
- Impresora de Tiquetes.
- Semáforo de entrada.
- Semáforo de salida.
- Barrera Automática de salida.
- Alarma visual y sonora.
- Cámara de video de carril (Incidencias).
- Display de usuario.
- Sistema de detección de vehículos.
- Comunicación de Voz entre Carriles y Estación de Peaje.
- Luces de Aproximación.
- Luminarias de techo.
- Seguridad física.
- Ups
- Planta eléctrica

12.4 ACTIVIDADES OPERATIVAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

La Interventoría Consorcio Consultecnicos en el desarrollo de sus funciones efectuó acciones de seguimiento y control a las labores administrativas, que se ejecutan en las estaciones de peaje y de pesaje, administradas por la Compañía Concesionaria RUTA DEL CACAO. En ese sentido realizó las siguientes actividades:
Seguimiento al mantenimiento físico de la estación de peaje, de las casetas de recaudo y administrativas, del estado de las zonas de recaudo, de la señalización de aproximación y de aquella que se encuentra dentro de las estaciones de peaje y de pesaje.
Realización de conteos manuales, con el propósito de medir la confiabilidad de los equipos de control de tránsito instalados.
La revisión detallada de los informes diarios de tránsito y recaudo, confrontando los datos contenidos en los mismos con los diferentes libros y formatos que se diligencian en cada estación de peaje y en los reportes emitidos por los equipos de control de tránsito, para el caso de las estaciones de peaje que se encuentran sistematizadas.
Arqueos en las diferentes casetas de recaudo, para verificar el recaudo que se percibe al validar el tránsito que hace paso por las zonas de recaudo multiplicado por las tarifas establecidas para cada categoría vehicular, montos a cargo del funcionario recaudador de turno. Se determinaron sobrantes y faltantes y se solicitaron los registros correspondientes de acuerdo con resultados obtenidos.
Asimismo, también en forma detallada, fueron objeto de supervisión y control, los siguientes aspectos:

- Verificación del diligenciamiento de los siguientes Libros:
  - Libro Control de Recambio (Políticas de contingencia para cambio de efectivo).
  - Libro de control de dineros personales.
  - Libro Control de Caja Menor.
  - Libro Control de Asistencia.
  - Libro de Caja Fuerte.
  - Libro de Novedades.
  - Libro de Consignaciones Internas.
  - Libro de Boletería de Contingencia.
  - Demás Libros y Formatos que se utilicen durante la Operación.
  - Verificación de Procesos Operativos:
  - Procedimientos de Arqueos de Caseta de Recaudo.
  - Procedimientos de Consignaciones parciales de Caseta de Recaudo.
  - Procedimientos de Consignaciones y aseguramiento del recaudo caja fuerte.
  - Procedimientos de Consignaciones y aseguramiento del recaudo a la Transportadora.
  - Procedimientos del control de recambio.
  - Procedimientos de los topes máximos de valores en casetas de recaudo.
  - Procedimientos durante Contingencias.

- Procedimiento de validación del paso de vehículos exentos (Resolución 3464 de 2014 – Ley 787 de 2002).
- Procedimiento de validación del paso de vehículos con tarifa diferencial.
- Demás procedimientos que se utilicen durante la Operación.

Novedades Peaje La Lizama

En la visita realizada por interventoría el martes 6 de mayo del 2025, se evidenció que en la galería se presentaron filtraciones frente al acceso al carril 202 y carril 204. Amablemente solicitamos que se realice el mantenimiento correctivo, y de esta manera evitar un daño en cualquier equipo que podría provocarse por el contacto con el agua.

La interventoría durante la revisión de informes diarios evidenció que el informe del día 06 de mayo hacen falta por sustentar $1.455.500 en partes, y el 07 de mayo faltan sustentar $1.067.500 en partes. Solicitamos que se anexen los respectivos informes los partes que hacen falta para soportar el recaudo en efectivo realizado en estos días y adicionalmente nos informen la razón por la cual no se encuentran estos soportes en el informe.

La interventoría durante su recorrido realizado el 22 de mayo del 2025, evidenció que la cabina del 202 fue golpeada nuevamente por otro vehículo, por el lado donde transitan los vehículos del carril 203. Amablemente se solicita al concesionario realizar la reparación nuevamente de la cabina que fue afectada.

Novedades Peaje La Paz

En las pruebas de verificación de equipos de los carriles de la estación de peaje la Paz, se evidenció que los lectores de tarjeta TIE, no están generando lectura en ninguno de los carriles que se probaron. Se solicita al concesionario realizar el mantenimiento necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

En el recorrido de inspección de instalaciones físicas del peaje, se evidenció que el cuarto del RACK presenta una humedad bastante considerable, en el muro donde se encuentra la ventana. Se solicita al concesionario, realizar el mantenimiento respectivo, para corregir dicha humedad.

Durante la inspección de instalaciones físicas del peaje, se evidenció que el piso de losetas de concreto, cerca de la entrada del edificio administrativo, nuevamente presenta un desnivel, y algunos escalonamientos. Se solicita al concesionario realizar el correspondiente mantenimiento para corregir y mitigar estas deformaciones que se producen en esa zona.

12.5 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA VIRGEN

El presente informe está basado en la información verificada por la interventoría Consorcio Consultecnicos, equivalente a la distribución de camiones transitados por la estación de

pesaje La Virgen. operada por la Concesionaria Ruta del Cacao y ubicada en la Unidad Funcional 2.3 subsector la Virgen – La Lizama, específicamente en el PR 11+450.
Es importante resaltar que la información presentada, corresponde al mes inmediatamente anterior, esto con el propósito de facilitar el proceso de supervisión y control en la estación de pesaje. Por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona el periodo de tiempo comprendido entre **01 y el 30 de abril de 2025**.
La Interventoría realizó visitas de campo para realizar inspecciones al estado de la infraestructura física de la estación, revisión del control y vigilancia de equipos e instalaciones, verificación del sistema ITS y el estado de la señalización instalada, verificación a la ejecución de los procedimientos de control de pesaje, así como la atención al usuario en la vía.
La última fecha de calibración de la báscula reportada fue del 01 de agosto del 2024, por la empresa PRECISUR
La última certificación de funcionamiento de Metrolegal Colombia UT/Superintendencia Industria y comercio, se realizó el 04 de agosto del 2024.
El horario de atención de pesaje de la Báscula la Virgen es de las 06:00 a las 20:00 de lunes a viernes y sábados de 6:00 a 18:00.

Cierres y apagados de equipo.
Se hace la aclaración, que los cierres presentados a continuación, corresponden a cierres atípicos de la operación, por mantenimientos y/o otros eventos.

- Durante el periodo del 01 al 15 de mayo del 2025, la báscula se encontró operando en horario administrativo de 07:00 a las 17:00, de lunes a viernes debido a la incapacidad de uno de los operadores.

Mantenimientos
- El 07 de mayo del 2025, el concesionario realiza la limpieza de los baños de la estación.
- El 08 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento del pozo séptico mediante la empresa CLEANCOL. El mismo día ingresa personal del concesionario a realizar mantenimiento del RACK.
- El 09 de mayo del 2025, El concesionario realiza la instalación de tapas de concreto de las cajas de inspección que no tenían tapa o estaban fracturadas.
- El 12 de mayo del 2025, el concesionario realiza actividades de rocería en la estación.
- El 13 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento de la subestación eléctrica y realiza pruebas en la planta eléctrica.
- El 16 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento de grupos electrógenos tales como planta eléctrica, tableros eléctricos, barreras automáticas y equipos de oficina.
- El 19 de mayo del 2025, el concesionario realiza Inspección y Limpieza de semáforos, talanqueras, UPS y equipos internos de operación.
- El 21 de mayo del 2025, el concesionario realiza limpieza adentro y afuera de la edificación, incluyendo los baños de la estación.

- El 29 de mayo del 2025, el concesionario realiza ajuste de los topes de las celdas No 4 y No 7 de la báscula estática que se encontraban sueltos. Ese mismo día Ingresa personal del concesionario para revisión de panel del sistema contra incendios.
- El 30 de mayo del 2025, el concesionario realiza inspección, limpieza mantenimiento del sistema de aire acondicionado de la estación.

A continuación, se muestran las estadísticas más destacadas de la operación de la báscula en el periodo de tiempo antes mencionado:

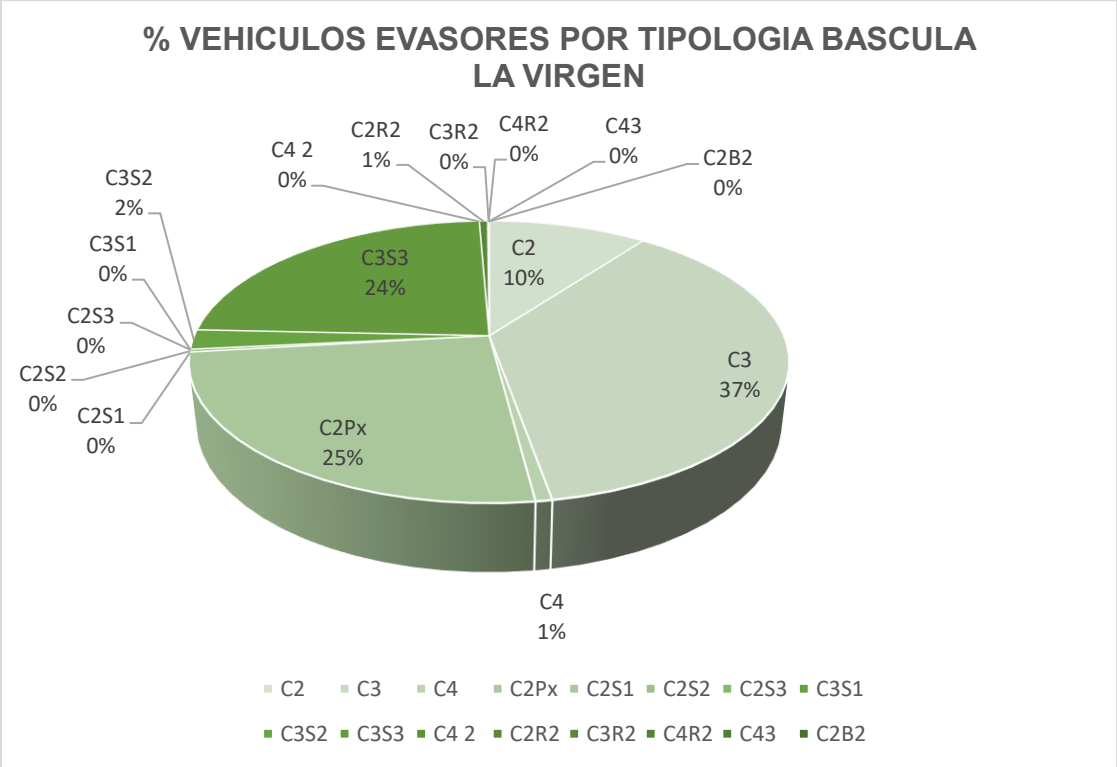


Gráfico 12-21 Cantidad de vehículos pesados por tipología

A continuación, se presenta el cuadro estadístico de pesaje de la estación, donde se presenta la cantidad de vehículos pesados por categoría, el número de sobrepesos en el mes y cuantos de ellos presentaban permisos de carga.

Tabla 12-25 Pesaje discriminado mes de abril 2025.

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	SOBREPESOS	CON PERMISO
C2	232	0	0
C3	196	0	0
C4	5	3	3
C2Px	727	0	0
C2S1	1	0	0

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	SOBREPESOS	CON PERMISO
C2S2	15	0	0
C2S3	1	0	0
C3S1	4	0	0
C3S2	116	0	0
C3S3	605	3	1
C4 2	3	2	2
C2R2	8	0	0
C3R2	0	0	0
C4R2	2	0	0
C43	0	0	0
C2B2	1	0	0
TOTAL	**1916**	**8**	**6**

A continuación, se presenta cuadro histórico de pesaje con registros del año inmediatamente anterior, para comparación.

Tabla 12-26 Vehículos pesados por mes

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B1	C2B2	C3B1	C3B2	TOTAL
2024	**ENE**	50	144	3	0	776	0	8	3	0	66	542	1	9	0	0	0	0	1	0	0	1603
2024	**FEB**	850	115	4	0	0	0	9	2	5	94	606	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1688
2024	**MAR**	963	114	6	0	0	1	6	1	3	73	678	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1849
2024	**ABR**	969	136	7	0	0	0	4	4	7	88	726	1	2	0	0	1	0	0	0	0	1945
2024	**MAY**	771	152	10	0	0	0	10	2	1	648	0	1	8	0	0	0	0	1	0	0	1604
2024	**JUN**	860	126	20	0	0	0	6	3	1	84	475	1	4	0	0	0	0	0	0	0	1580
2024	**JUL**	780	115	12	0	0	0	3	1	0	61	365	0	4	0	0	0	0	2	1	0	1344
2024	**AGO**	461	66	1	0	0	0	6	2	3	35	170	0	3	0	0	0	0	0	0	0	747
2024	**SEP**	389	51	1	0	0	0	0	2	1	36	151	0	5	1	0	0	0	0	0	0	637
2024	**OCT**	703	154	8	0	0	0	8	2	2	86	392	1	3	0	0	0	0	1	0	0	1360
2024	**NOV**	1070	251	13	1	0	0	6	1	2	133	474	2	12	0	0	0	0	0	0	0	1965
2024	**DIC**	1000	174	8	1	0	0	16	0	3	138	462	3	13	0	1	0	1	0	1	0	1821
2025	**ENE**	229	186	5	0	666	0	11	2	8	164	537	3	10	0	10	0	0	1	0	0	1832
2025	**FEB**	226	137	5	0	706	0	8	1	2	123	605	0	9	0	0	0	0	0	0	0	1822
2025	**MAR**	226	129	3	0	784	0	9	3	3	166	524	0	11	0	0	1	0	1	0	0	1860
2025	**ABR**	232	196	5	0	727	1	15	1	4	116	605	3	8	0	2	0	0	1	0	0	1916

A continuación, se presenta comparativo mensual de los vehículos pesados según su categoría en la estación de pesaje la Virgen, de los últimos tres meses.

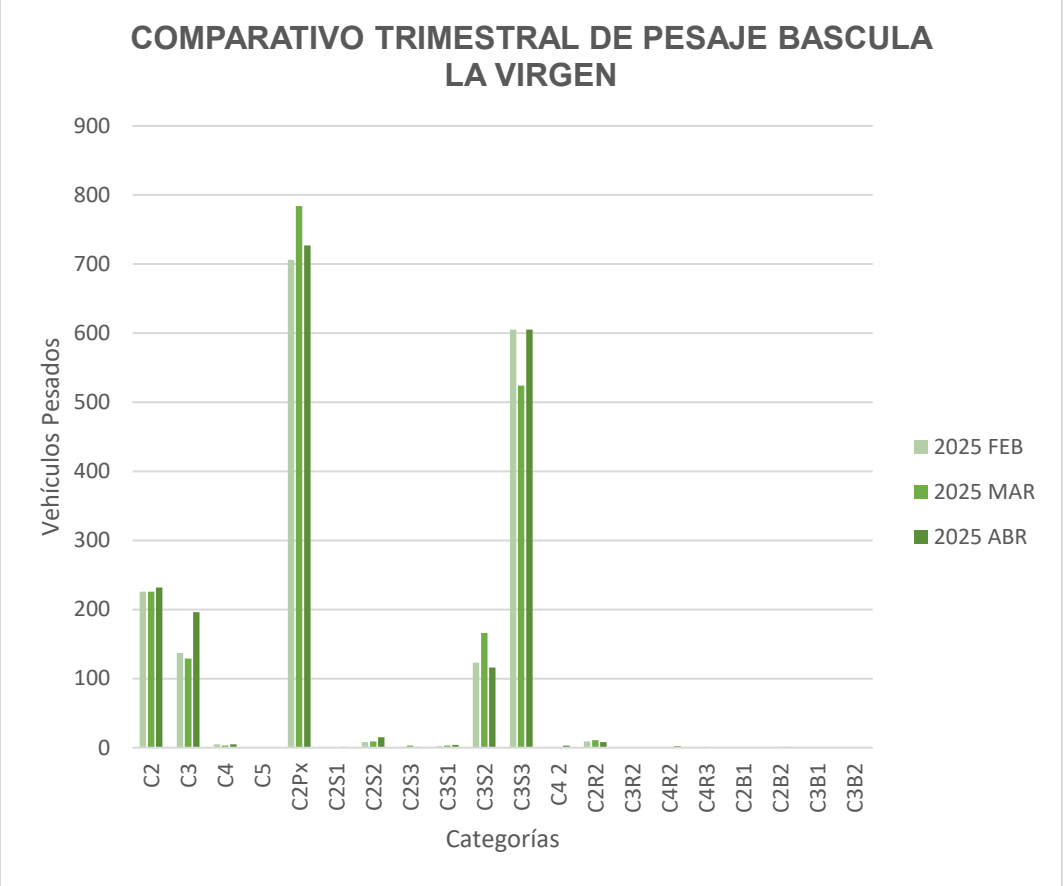


Gráfico 12-22 Comparativo mensual de vehículos pesados.

Para el periodo actual, se realizó el estudio de evasión de la báscula, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 12-27 Comparativo de pesaje y evasión báscula la virgen mes de abril 2025.

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	EVASORES	%EVASION
C2	232	95	29.1%
C3	196	344	63.7%
C4	5	7	58.3%
C2Px	727	234	24.3%
C2S1	1	0	0.0%
C2S2	15	3	16.7%
C2S3	1	0	0.0%
C3S1	4	0	0.0%
C3S2	116	21	15.3%
C3S3	605	220	26.7%
C4 2	3	0	0.0%
C2R2	8	5	38.5%
C3R2	0	1	100.0%
TOTAL	**1916**	**930**	**32.7%**

Tabla 12-28 vehículos evasores de la báscula la Virgen mes a mes

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B2	C3B1	C3B2	SIN CAT	TOTAL
2024	**ENE**	185	577	1	0	288	0	9	2	0	24	189	1	4	0	0	0	0	0	0	1	1281
2024	**FEB**	125	311	2	0	188	0	3	0	0	6	77	1	3	0	0	0	0	0	0	0	716
2024	**MAR**	117	358	0	0	222	0	3	0	1	7	116	1	4	0	0	0	0	0	0	0	829
2024	**ABR**	143	348	4	0	249	0	3	0	1	14	197	3	6	0	0	0	0	0	0	3	971
2024	**MAY**	106	323	14	0	175	0	11	2	1	21	216	0	2	0	0	0	0	0	0	0	871
2024	**JUN**	128	308	7	0	191	0	7	0	0	28	162	1	5	0	0	0	0	0	0	0	837
2024	**JUL**	780	115	12	0	0	0	3	1	0	61	365	0	4	0	0	0	0	2	1	0	1344
2024	**AGO**	143	414	6	0	205	0	3	0	0	23	158	2	3	0	0	0	0	0	0	0	957
2024	**SEP**	124	393	1	0	213	0	0	0	0	14	164	1	1	0	0	0	0	0	0	6	917
2024	**OCT**	56	14	0	0	5	0	2	0	0	11	17	0	2	0	0	0	0	0	0	0	107
2024	**NOV**	126	274	1	0	169	0	4	0	1	22	126	6	4	0	0	0	0	0	0	2	735
2024	**DIC**	92	445	10	1	184	0	2	0	0	28	177	6	14	0	1	0	0	1	0	0	961
2025	**ENE**	80	263	3	0	162	0	4	0	2	42	145	2	1	0	8	0	0	0	0	0	712
2025	**FEB**	100	262	6	1	193	0	7	0	0	41	172	0	3	0	1	0	0	0	0	0	786
2025	**MAR**	78	372	11	0	261	0	5	0	1	55	190	1	4	0	0	0	0	0	0	0	978
2025	**ABR**	95	344	7	0	234	0	3	0	0	21	220	0	5	1	0	0	0	0	0	0	930

A continuación, se presenta el gráfico de los vehículos evasores de la báscula la Virgen por tipo de vehículo durante el mes de abril 2025.

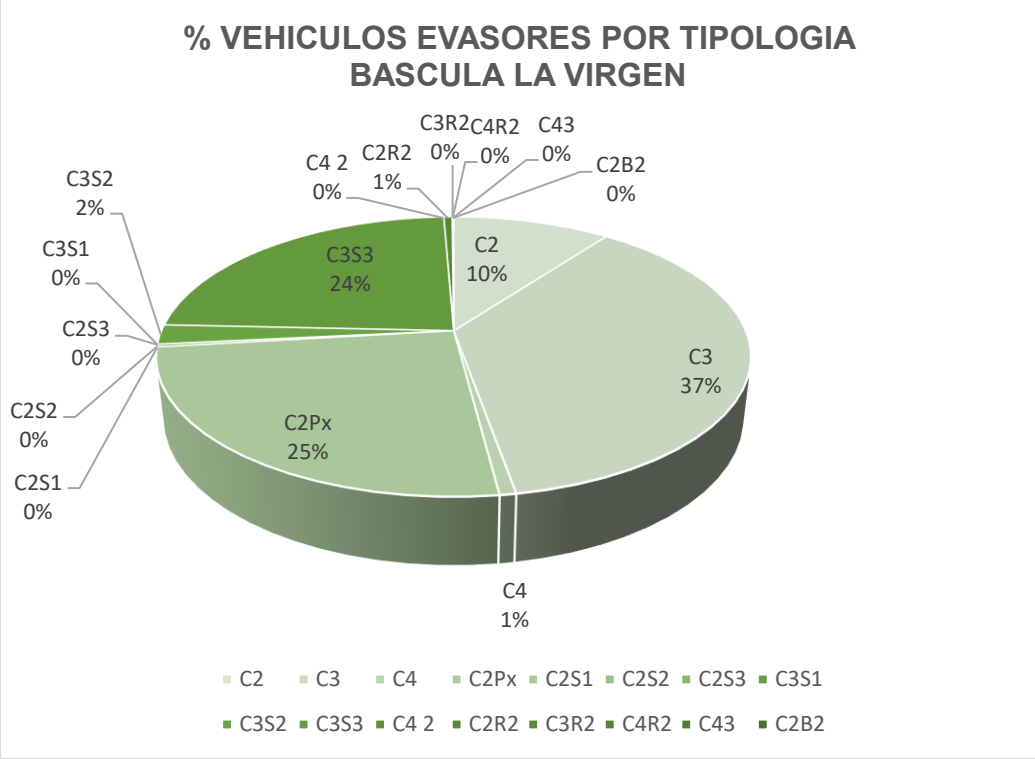


Gráfico 12-23 Cantidad de vehículos evasores por categoría

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir que, en primera instancia el vehículo que tiende a realizar más evasión es el C3, con un 37% de la evasión de la báscula, con un total de 334 vehículos evasores. En segunda instancia, se determina que el porcentaje de evasión es de un 32.7% aproximadamente, teniendo en cuenta que los vehículos pesados en este mes fueron 1916 y los evasores fueron un total de 930 vehículos.

12.6 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA ANGULA

El día 5 de junio de 2024, a las 14:00 horas, se inicia la operación de la estación de pesaje la Angula, operada por la Concesionaria Ruta del Cacao y ubicada en el PR 49+600 de la UF 9. La estación fue calibrada por el reparador PRECISUR y ya se encuentra certificada por METROLEGAL.
Por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona el periodo de tiempo comprendido entre **01 y el 30 de abril de 2025**.
La Interventoría realizó visitas de campo para realizar inspecciones al estado de la infraestructura física de la estación, revisión del control y vigilancia de equipos e instalaciones, verificación del sistema ITS y el estado de la señalización instalada, verificación a la ejecución de los procedimientos de control de pesaje, así como la atención al usuario en la vía.
La última fecha de calibración de la báscula reportada fue del 24 de octubre del 2024, por la empresa PRECISUR

La última certificación de funcionamiento de Metrolegal Colombia UT/Superintendencia Industria y comercio, se realizó el 18 de diciembre del 2024.
El horario de atención de pesaje de la Báscula la Angula es de las 06:00 a las 22:00 de lunes a viernes y sábados de 6:00 a 18:00.

Cierres y apagados de equipo.
Se hace la aclaración, que los cierres presentados a continuación, corresponden a cierres atípicos de la operación, por mantenimientos y/o otros eventos.

Desde el 06 de marzo al 24 de abril del 2025, la báscula la Angula permaneció cerrada debido a un error que presentaba en el pesaje estático que fue resuelto en su totalidad el 24 de abril del 2025.
El 25 de abril del 2025, a las 11:12 se genera un bloqueo en el sistema de pesaje BASCAM, se reinicia y continúa operando con normalidad.

Mantenimientos

- El 02 de mayo del 2025, el concesionario realiza actividades de rocería en la estación.
- El 03 de mayo del 2025, el concesionario por medio de la empresa FUSEINCOL, realiza la colocación de sebos para la erradicación de roedores.
- El 05 de mayo del 2025, el concesionario realiza aseo y orden de los baños de la estación.
- El 12 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento preventivo de a gabinete concentrador, grupo electrógeno y limpieza subestación. También realizaron mantenimiento preventivo, chequeo de funcionalidad y limpieza en las cámaras OCR, Talanquera, dataoller dinámica y subestación UPS.
- El 15 de mayo del 2025, el concesionario realiza el cambio de IP PMV PK110 de registro de referencia de filtros.
- El 16 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento preventivo del sistema de pesaje, indicador de PC, central de incendios y detector de humos.
- El 22 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento a equipos periféricos, remoción de oxidación de pernos de anclaje de semáforo, cámara de incidencia, tarifario y cámara OCR.
- El 26 y 27 de mayo del 2025, el concesionario realiza revisión del sistema BASCAM, software en equipos de pesaje.
- El 28 de mayo del 2025, el concesionario realiza mantenimiento preventivo a subestación y planta eléctrica de la estación.
- El 30 de mayo del 2025, el concesionario realiza la extracción de aguas residuales del pozo séptico de la estación. El mismo día también realiza el mantenimiento de los aires acondicionados.

A continuación, se muestran las estadísticas más destacadas de la operación de la báscula en el periodo de tiempo antes mencionado:

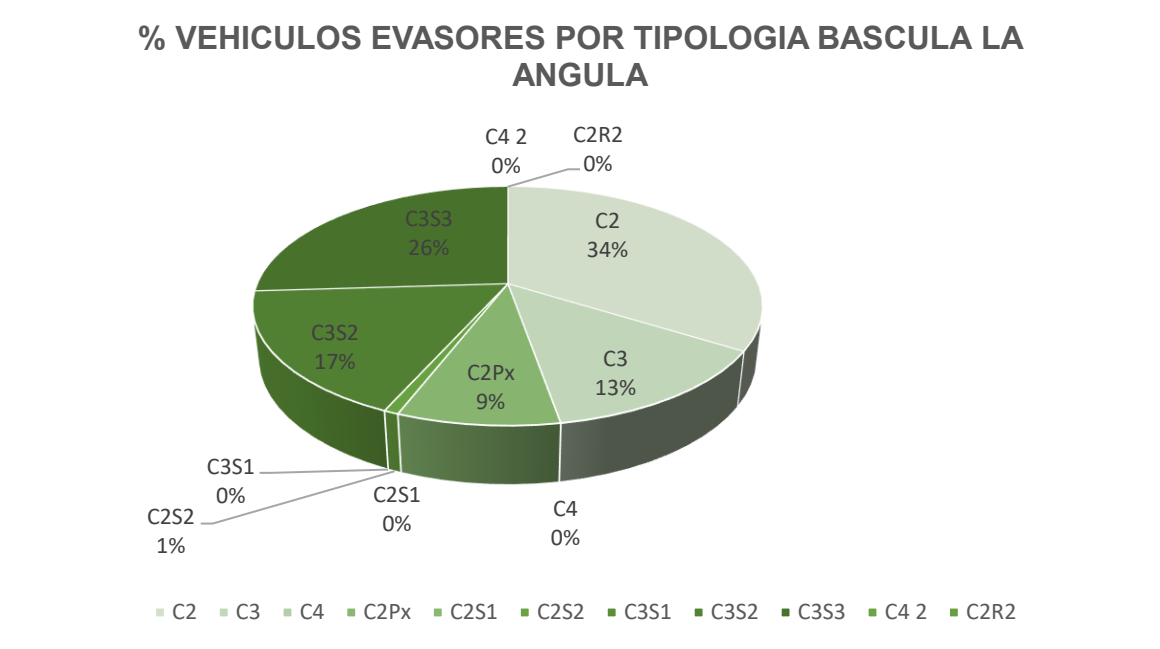


Gráfico 12-24 Cantidad de vehículos pesados por tipología.

A continuación, se presenta el cuadro estadístico de pesaje de la estación, donde se presenta la cantidad de vehículos pesados por categoría, el número de sobrepesos en el mes y cuantos de ellos presentaban permisos de carga.

Tabla 12-29 Pesaje discriminado por categoría báscula la Angula abril 2025

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	SOBREPESOS	CON PERMISO
C2	418	0	0
C3	124	0	0
C4	1	0	0
C2Px	235	4	0
C2S1	1	0	0
C2S2	15	0	0
C3S1	2	0	0
C3S2	89	0	0
C3S3	223	0	0
C4 2	5	0	0
C2R2	2	0	0
TOTAL	1115	4	0

Nota: El pesaje presentó una reducción considerable a nivel estadístico, teniendo en cuenta que la báscula permaneció cerrada desde el 06 de marzo al 24 de abril del 2025.

Se presenta a continuación el pesaje histórico desde el año 2024 a la actualidad.

Tabla 12-30 vehículos pesados por mes

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B1	C2B2	C3B1	C3B2	TOTAL
2024	**JUN**	2638	649	49	0	0	0	52	2	0	12	10	1	18	0	0	2	0	1	0	0	3434
2024	**JUL**	2387	311	49	0	0	0	49	0	2	9	13	0	14	0	0	1	0	4	0	0	2839
2024	**AGO**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	**SEP**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	**OCT**	1137	136	16	0	0	0	30	3	3	84	83	1	8	0	0	0	1	1	0	0	1503
2024	**NOV**	4097	818	45	0	718	2	135	7	11	462	368	2	44	0	0	0	2	2	0	0	6713
2024	**DIC**	5315	813	20	0	0	1	167	8	15	657	1047	2	35	0	0	0	0	0	0	0	8080
2025	**ENE**	3997	776	13	0	1128	0	156	11	19	733	1411	2	41	0	0	0	0	0	0	0	8287
2025	**FEB**	4257	924	14	1	1335	1	150	11	17	849	1715	2	55	0	0	0	0	1	0	0	9332
2025	MAR	821	198	0	0	316	0	30	6	6	186	367	2	10	0	0	0	0	0	0	0	1942
2025	ABR	418	124	1	0	235	1	15	0	2	89	223	5	2	0	0	0	0	0	0	0	1115

A continuación, se presenta comparativo mensual de los vehículos pesados según su categoría en la estación de pesaje la Angula:

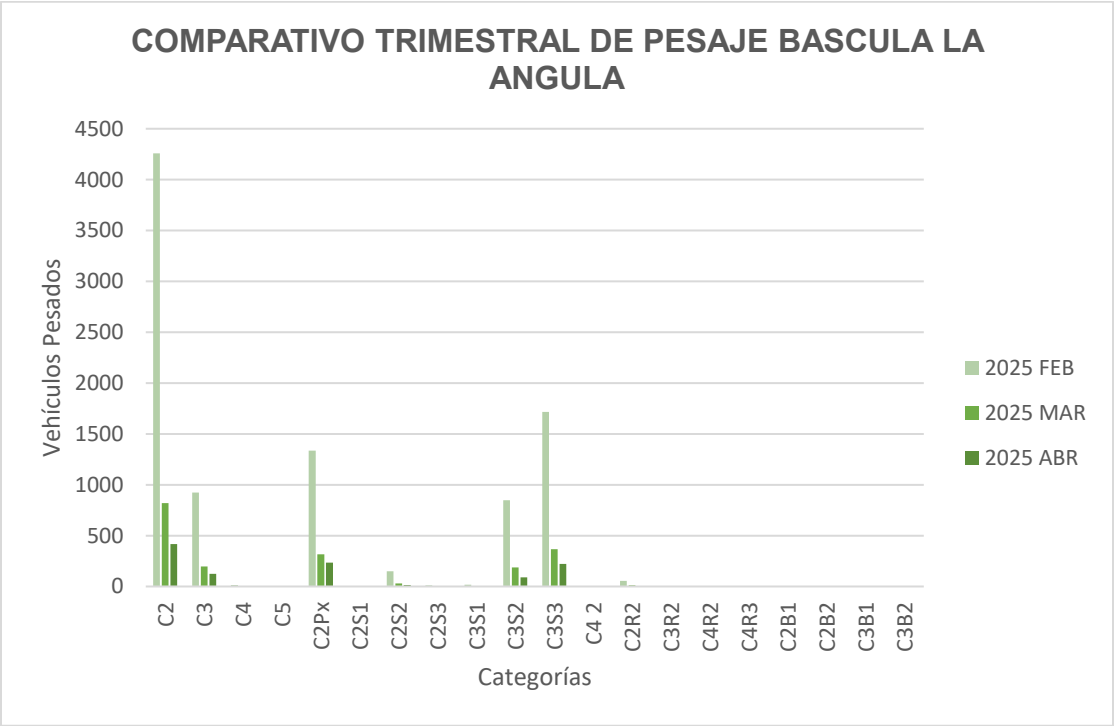


Gráfico 12-25 Comparativo mensual de vehículos pesados.

Para el periodo actual, se realizó el estudio de evasión de la báscula, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 12-31 Comparativo de pesaje y evasión de la báscula la Angula mes de abril 2025.

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	EVASORES	%EVASION
C2	418	43	9.3%
C3	124	17	12.1%
C4	1	0	0.0%
C2Px	235	11	4.5%
C2S1	1	0	0.0%
C2S2	15	1	6.3%
C3S1	2	0	0.0%
C3S2	89	22	19.8%
C3S3	223	33	12.9%
C4 2	5	0	0.0%
C2R2	2	0	0.0%
TOTAL	1115	127	10.2%

Tabla 12-32 Vehículos evasores de la báscula la Angula mes a mes.

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B2	C3B1	C3B2	SIN CAT	TOTAL
2024	**JUN**	100	35	1	0	1	0	7	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149
2024	**JUL**	106	10	0	0	3	0	5	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	127
2024	**AGO**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	**SEP**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	**OCT**	56	14	0	0	5	0	2	0	0	11	17	0	2	0	0	0	0	0	0	1	108
2024	**NOV**	193	41	1	0	17	0	20	5	0	43	49	0	2	0	0	0	0	0	0	0	371
2024	**DIC**	266	55	1	0	26	0	23	2	0	66	73	0	3	0	0	0	0	0	0	8	523
2025	**ENE**	201	50	0	0	18	0	20	0	0	161	134	0	3	0	0	0	0	0	0	0	587
2025	**FEB**	159	47	0	0	34	0	6	2	1	84	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	416
2025	MAR	40	8	0	0	5	0	3	1	0	25	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0	108
2025	ABR	43	17	0	0	11	0	1	0	0	22	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	127

A continuación, se presenta el gráfico de los vehículos evasores de la báscula La Angula por tipo de vehículo durante el mes de abril 2025.

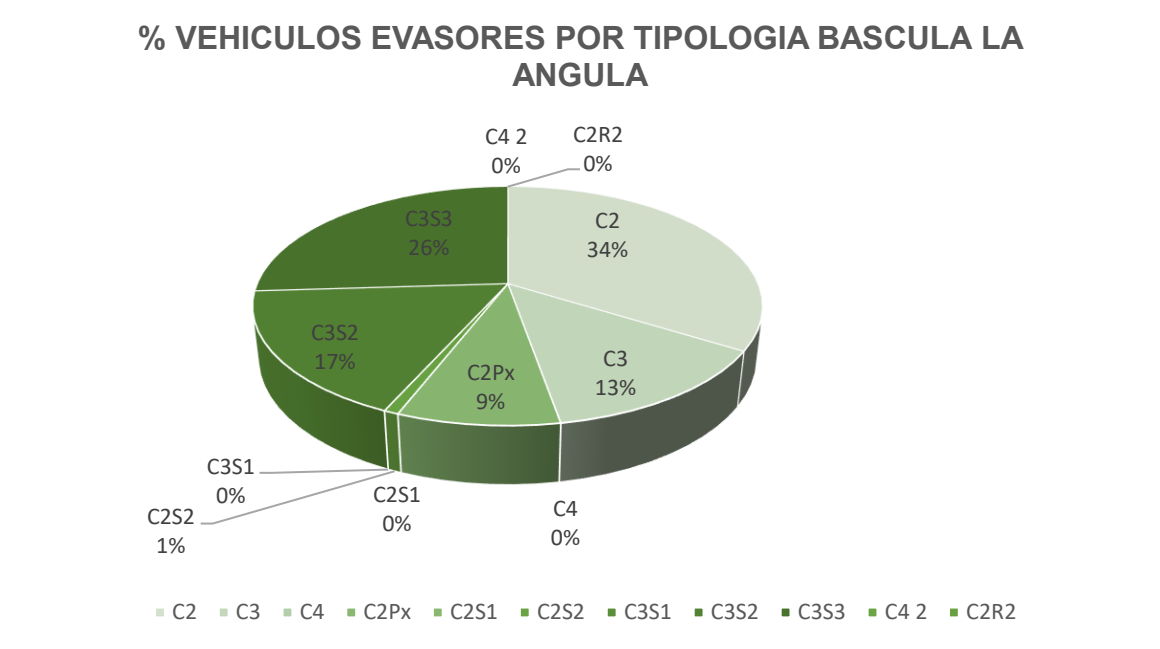


Gráfico 12-26 Cantidad de vehículos evasores por tipología

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir que, en primera instancia, el vehículo que tiende a realizar más evasión es el C2, con un 34% de la evasión de la báscula, con un total de 43 de vehículos evasores. En segunda instancia, se determina que el porcentaje de evasión es de un 10.2% aproximadamente, teniendo en cuenta que los vehículos pesados en este mes fueron 1115 y los evasores fueron un total de 127 vehículos.

Novedades Báscula la Angula

Se evidenció en la visita realizada, que la báscula dinámica de la estación de pesaje la Angula, a pesar de que se encuentra en funcionamiento, no está garantizando la comunicación entre la báscula y el sistema BASCAM. Se solicita al concesionario realizar el mantenimiento correspondiente para garantizar la comunicación entre báscula dinámica y el sistema BASCAM.

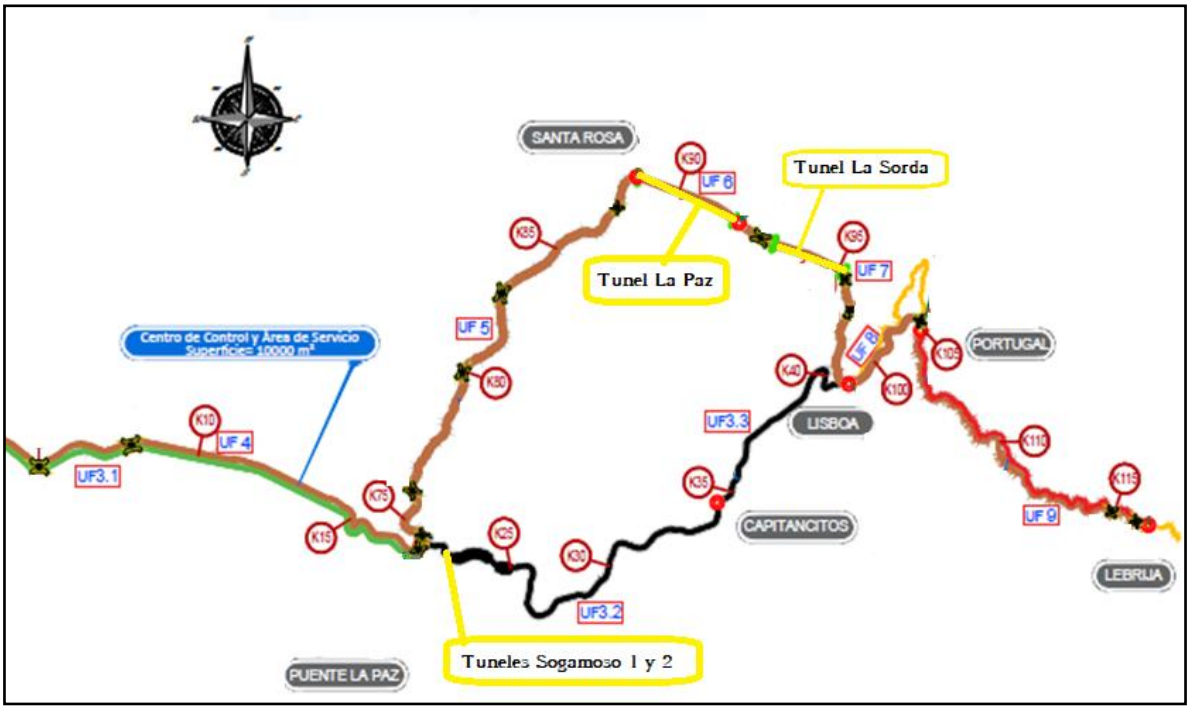
La interventoría evidenció que hay topes de la báscula estática, que se encuentran sueltos. Se solicita realizar el correspondiente ajuste para evitar posibles daños.

La interventoría evidenció que el grouting que recubre los soportes de algunas celdas, se encuentran fracturadas, e incluso una de ellas proyectó una falla a la losa que se encuentra debajo de la báscula, dejando expuesto el refuerzo. Se solicita realizar la reparación de estos elementos, para evitar que se presente un daño mayor a futuro.

13 INFORME TUNELES

El corredor vial Bucaramanga - Barrancabermeja -Yondó, cuenta con 6.75 Km de túnel distribuidos en 4 túneles así:

- **Unidad Funcional 3.2**
  - Sogamoso 1: Longitud 1.10 Km
  - Sogamoso 2: Longitud 0.25 Km
- **Unidad Funcional 6**
  - Túnel La Paz: Longitud 3.2 Km
- **Unidad Funcional 7**
  - Túnel La Sorda: Longitud 2.2 Km



A partir del 1 de enero del 2016 la Concesionaria Ruta del Cacao es responsable de la operación de los Túneles Sogamoso I y Sogamoso II, construidos por ISAGEN.

A partir del 3 de junio de 2022, entraron en operación el Túnel La Paz y el Túnel La Sorda, construidos por la Concesionaria Ruta del Cacao, ubicados en la UF6 y UF7 de la RN6602B respectivamente. A continuación, el estado de atención frente a las observaciones realizadas, que todavía presentan inconvenientes o pendientes:

13.1 TÚNELES LA SORDA Y LA PAZ

Tabla 13-1 Observaciones por atender Túneles La Paz y La Sorda

TÚNELES - LA PAZ UF6 y LA SORDA UF 7.2	
Estabilidad Túnel Principal y su Galería	Se requiere informe detallado con el análisis de causa raíz, seguimiento, soluciones, instalación de instrumentación y las respectivas reparaciones. Lo anterior teniendo en cuenta las fisuras, grietas, desprendimientos de concreto lanzado, levantamiento de pisos en galería y entronques, fisuras en losas MR, volteo de CAZ, levantamiento de andenes, etc., en la galería y el túnel principal.
	Taludes Portal Bajo Túnel La Sorda: Costado Izquierdo, presenta la misma patología que el costado derecho, donde se presentó un deslizamiento el 26 de noviembre de 2024, por lo que se requiere análisis e implementación de medidas correctivas.
Tanques para control de derrames	Terminar las obras y colocarlos en operación, actualmente descargan libremente a la quebrada, sin cumplir su función de retención, colocando en peligro a la quebrada por inminente contaminación al medio ambiente, ante la falta de contención en caso de presentarse un eventual derrame.
Anemómetros	Sigue pendiente la reubicación de un anemómetro en el túnel La Sorda, y la reparación de dos, uno en cada túnel, teniendo en cuenta los requerimientos o limitaciones técnicas del fabricante del sistema de ventilación y la falta de reemplazo de estos.
Puertas de emergencia	Se requiere la reparación de puertas que no abren por bloqueos mecánicos (por levantamiento del piso y desprendimiento del marco).
Impermeabilización galería de emergencia	Se requiere la intervención de las zonas que presentan goteos, zonas sobre las que no se ha instalado la membrana para conducir el agua a los canales laterales. Se observan intervenciones al respecto, sin embargo, se observan continuos taponamientos de los drenajes superficiales.
Afloramientos de agua en hastiales y entre losas MR	Hace falta la investigación de las patologías y la implementación de medidas correctivas.
Señalización de referencia	Realizar la marcación de referencia del túnel principal y de la galería basada en PR de la RN6602B.
Sistema de drenaje entronques	Se requiere la revisión y conducción apropiada del agua, al interior del habitáculo, además del respectivo mantenimiento en frente de este del lado galería de emergencia.

Tabla 13-2 Trazabilidad de las Observaciones TLS y TLP

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA		
1	PISOS HASTIALES PORTALES: Fisuras y Grietas		
1.2	CBBY-2-469-1746-22 16 de noviembre de 2022		CBBY: Se requiere una revisión y mantenimiento al estado de los drenajes de los muros
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023		RDC: Se hará una revisión de los drenajes y se subsanará cualquier anomalía.
	CBBY-2-469-0410-24 6 de marzo de 2024		CBBY: ¿Qué hallazgos o acciones arroja la revisión realizada? Se espera respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
	CBBY-2-469-1048-24 25 de junio de 24		Notificación plazo de cura para la UF7.
	CBBY-2-469-1106-24 4 de julio de 2024		Notificación plazo de cura para la UF6.
	RDC-2024-08-02779-S 20 de agosto de 2024		Información recibida y en revisión de los especialistas de la interventoría.
	CBBY-2-469-2195-24 16 de diciembre de 2024		Se realizan observaciones y recomendaciones.
	CONSULTECNICOS: 26 de noviembre de 2024, deslizamiento que afecta el portal bajo del túnel La Sorda, las causas están por determinar.		

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA		
	Marzo de 2025: El EPC está realizando Re tensionamientos de anclajes sin Notas Técnicas. Abril – Mayo de 2025: Continúan los trabajos sobre los anclajes.		
2	CAZ DE VERTIDOS: Fracturas, volteo y asentamientos		
	CBBY-2-469-0799-22 CBBY-2-469-0798-22 31 mayo 2022		CBBY: Caz de vertidos, Se evidencia las siguientes afectaciones: desportillamientos, agrietamiento en el borde interno, brecha o sellos entre elementos sin realizar, desconfinamiento con el andén, desalineamiento y asentamiento, y residuos de concreto; por lo que se hace necesaria realizar las reparaciones y limpieza general en los siguientes sectores y sin limitarse a ellos: (…)
	CBBY-2-469-1882-22 13 diciembre 2022		CBBY: Se evidencia pérdida de posicionamiento y alineamiento, desportillamiento, filtraciones, (…) desconfinamiento con el andén, desalineamiento y asentamiento (…)
	CBBY-2-469-1106-24 4 de julio de 2024		CBBY: Se notifica plazo de cura para que sean atendidas las observaciones y se entregue la información correspondiente.
	RDC-2024-08-02779-S 20 de agosto de 2024		Información recibida y en revisión de los especialistas de la interventoría.
	CBBY-2-469-2195-24 16 de diciembre de 2024		Se realizan observaciones y recomendaciones.
	CONSULTECNICOS: Para abril de 2025, las afectaciones sobre los CAZ continúan aumentando. En el mes de mayo de 2025, se inició el trámite de PMTs, para el cierre de los túneles y ejecutar intervenciones en los caces, andenes y algunas fisuras. El 5 de mayo de 2025, se envía comunicación CCO-470-0489-2025 al Concesionario, recordando estos pendientes y se da un plazo de 30 días adicionales, antes de proceder con el concepto positivo a la ANI para que se continue el procedimiento sancionatorio.		
3	VENTILACIÓN		
	CBBY-2-469-0799-22 CBBY-2-469-0798-22 31 mayo 2022		2.4.2 Sistemas de ventilación. Falta la integración, comprobación, parametrización y calibración del sistema con el CCO. Pendiente las pruebas de comprobación de equipos y sensores de Anemómetros.
	CBBY-2-469-1746-22 Resultados inspección interventoría 02 noviembre 2022		CBBY: Se solicita revisión de la calibración y de la ubicación de anemómetros, pues las velocidades registradas parecen no corresponder con las que se presentan y se encuentran ubicados muy cerca de los ventiladores.
	RDC-2023-01-00055-S		RDC: Se propone hacer revisión en conjunto con nuestro proveedor Indra y verificar con qué equipos se comparó la lectura para poder tener un panorama certero de la diferencia encontrada en la inspección.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023		CBBY: De la lectura tomada con el anemómetro del Concesionario el día de la inspección del 02 de noviembre de 2022, se compara con la velocidad reportada en llamada al centro de control, encontrando diferencia, por lo tanto, se solicita para la próxima inspección preparar el camión canasta y anemómetro manual, para verificar y comparar mediciones en diferentes puntos y a diferente altura, según formato de registro que tenga su proveedor INDRA. Se solicita además, disponer ese día en sitio los certificados de calibración de los anemómetros para realizar la respectiva verificación.
	CBBY-2-469-1673-23 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023		CBBY: Se realiza la toma de algunos datos, a manera de ejemplo para que el Concesionario proceda con la calibración de los anemómetros y definir la lectura real de la velocidad del aire al interior del túnel.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024		RDC: El Concesionario indica que envió datos históricos a su diseñador para el respectivo análisis, lo cual realizó solo hasta la segunda semana de febrero de 2024.
	CBBY-2-469-0360-24 27 de febrero de 2024		CBBY: Se registra en esta comunicación el avance casi nulo del Concesionario para la atención de las observaciones técnicas realizadas a los diferentes sistemas de los túneles LP y LS.
	CBBY-2-469-0410-24 6 de marzo de 2024		CBBY: Se realiza inspección a los túneles y se envía informe al Concesionario.
	Mayo de 2024		CBBY: Para el mes de mayo, el Concesionario reporta la falla de un anemómetro en el túnel la sorda y de un anemómetro en el túnel la Paz.
	13 de junio de 2024		CBBY: Continúa por atender la correcta medición de la velocidad del aire al interior de los túneles, para que el ejercicio realizado tenga de base los datos corregidos y correspondan a lo más cercano posible al promedio efectivo real del caudal de aire en toda la sección del túnel, y en consecuencia, sea aceptado como un todo. El Concesionario se compromete a soportar que las velocidades suministradas por los anemómetros corresponden a la más aproximada a la realidad, teniendo en cuenta que la información más reciente entregada, indica que la diferencia en la medición de la velocidad del aire

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
		es del orden de 1.5 m/s, razón por la cual cobra importancia sustentar dicha afirmación o por el contrario, corregir la información con los soportes mencionados en la reunión, ya sea por: ○ Correlación documentada con otros túneles similares. ○ Medición de la velocidad al interior del túnel para obtener un factor K de corrección.
	CBBY-2-469-1659-24 26 de septiembre de 2024	Se realizó la Solicitud de Plazo de Cura por presunto incumplimiento en respuesta a nuestros requerimientos técnicos frente al Sistema de medición de la velocidad del aire en los Túneles La Paz y La Sorda.
	RDC-2024-10-03471-S 16 de octubre de 2024	El Concesionario solicita que se le indique que debe hacer y con qué norma.
	CBBY-2-469-1873-24 25 de octubre de 2024	La interventoría manifiesta que no es nuestro alance, se le indica la NTC5802 y la ISO9001
	20245010413231 18 de noviembre de 2024	ANI da la No Objeción al plazo de Cura.
	CBBY-2-469-2019-24 19 de noviembre de 2024	Notificación del plazo de cura. Treinta (30) días que vencen el 19 de diciembre de 2024.
		CBBY: Como se observa de lo anterior, han pasado 24 meses sin que el Concesionario preste atención y solución al requerimiento. En septiembre de 2024, manifestó verbalmente que se reubicará un anemómetro del Túnel La Sorda, que está ubicado bajo uno de los ventiladores, pues la condición actual va en contravía de las recomendaciones del fabricante. No se evidencia avance frente a la confiabilidad en las mediciones de velocidad del aire, por lo que se solicitó un plazo de cura al respecto con la CBBY-2-469-1659-24. El Concesionario hace observaciones a la solicitud el 16 de octubre, y el CBBY manifiesta desacuerdo frente a los argumentos expuestos, pues no atienden el requerimiento, se hacen otras aclaraciones en respuesta a las solicitudes.
	CONSULTECNICOS: A enero de 2025, el Concesionario tiene pendiente dar respuesta al plazo de cura. Abril de 2025: Continúa sin respuesta el plazo de cura. Esta también en el conminatorio de las observaciones de la UF 1 a la 7. El 5 de mayo de 2025, se envía comunicación CCO-470-0489-2025 al Concesionario, recordando estos pendientes y se da un plazo de 30 días adicionales, antes de proceder con el concepto positivo a la ANI para que se continue el procedimiento sancionatorio.	
4	SCI Túnel La Paz y La Sorda	
4.1	CBBY-2-469-0799-22 CBBY-2-469-0798-22 31 mayo 2022	2.11.4 Red Contra Incendios. Falta la integración, comprobación, parametrización y calibración del sistema con el CCO.
	CBBY-2-469-1746-22 02 noviembre 2022	CBBY: Se siguen presentando presiones mayores a 175 psi al interior del túnel. Al parar las bombas el sistema a nivel de la sala de bombas queda presurizado en la descarga de las bombas a 165 psi por lo que llega con 220 psi a la válvula reductora. Condición que supera la máxima presión estática permisible de acuerdo con la norma NFPA 14. (Túnel La Paz)
	CBBY-2-469-1791-22 22 noviembre 2022	CBBY: Se evidencian incumplimientos del SCI en Túneles La Paz y La Sorda.
	CBBY-2-469-1882-22 13 diciembre 2022	CBBY: Se evidencian incumplimientos de los diferentes sistemas en Túneles La Paz y La Sorda, incluido el SCI.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023	RDC: Este punto se amplía en el Anexo 1. INFORME #2 DE AJUSTES AL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS TÚNELES. En el cual se expone un nuevo ajuste en las válvulas reductoras de presión de la ERP 01 donde se redujo nuevamente la presión estática sin afectar el flujo de agua de diseño y normativo.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023	CBBY: En el informe se vuelve a observar que el sistema no cumple con la NFPA 14. Si bien se realizaron ajustes a las válvulas reductoras, este no era el único ajuste requerido. Se tienen presiones estáticas muy altas que, como se evidenció en las pruebas que se efectuaron, pueden producir accidentes operativos en caso de incendio que podrían conducir a consecuencias graves. Por lo anterior, esperamos se coordine una nueva jornada de pruebas para este sistema, para lo cual solicitamos alistar los medios necesarios para la medición de presiones y caudales en diferentes puntos de manera simultánea. Cómo requisito previo para la verificación de la interventoría, se debe atender primero el punto sobre Comisionamiento y pruebas integradas.
	CBBY-2-469-1673-23 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023	CBBY: Se levantaron 11 observaciones, encontrando presiones que superan los límites estipulados por la NFPA, fallas en las estaciones reductoras de presión, fallas de operación y funcionamiento, entre otras. Se requiere una vez más comisionar el sistema.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024	RDC: El Concesionario realizó el Comisionamiento del SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA		
	Inspección 23 de febrero de 2024		CBBY: En general se mejora el sistema, sin embargo, algunos datos del Comisionamiento difieren de lo verificado en la inspección, encontrando presiones mayores. En la inspección, se encontraron 3 puntos trabajando a alta presión y por fuera de norma, en el túnel de La Sorda. Informe de Comisionamiento incompleto. Hacen falta las carpetas 1 y 2.
	CBBY-2-469-0954-24 13 de junio de 2024		Se señala que sobre las respuestas obtenidas se levantará una No Conformidad, por incumplimientos técnicos en la realización de pruebas hidrostáticas.
	CBBY-2-469-0990-24 18 de junio de 2024		Se solicita formalmente la apertura de la No Conformidad por incumplimiento en la presión de prueba hidrostática según NFPA 14.
	CBBY-2-469-1020-24 21 de junio de 2024		Se emite comunicación con las conclusiones de la reunión del 18 de junio de 2024, donde se evidencia que aún se presentan deficiencias técnicas.
	CBBY-2-469-1398-24 14 de agosto de 2024		Se solicita realizar las pruebas hidrostáticas en cumplimiento de las normas técnicas aplicables y se da plazo de 15 días para presentar el procedimiento.
	CBBY-2-469-1557-24 5 de septiembre de 2024		La interventoría presenta sustento técnico frente al incumplimiento normativo en la realización de la prueba hidrostática.
	CBBY-2-469-1724-24 2 de octubre de 2024		Se hacen observaciones a un borrador de procedimiento de la PH, recibido por correo electrónico.
			CBBY: Reitera la interventoría su desacuerdo frente a la no contratación directa del Comisionamiento por parte del Concesionario, dejando esto a cargo del EPC. Reitera la interventoría que la solución implementada solo aporta ventajas para el constructor y desventajas para la operación del sistema. El 30 de agosto de 2024, obtuvimos evidencia de fugas en el SCI. Continúan las altas presiones en el túnel La Sorda. Continúan sin monitoreo de presiones en las estaciones reductoras, no hay control en caso de falla ni forma de poder ver la falla. El informe de comisionamiento fue objeto de observaciones por parte de la interventoría, obteniendo respuestas antitécnicas, no hay avances al respecto. Se presentan evidencias de fuga en el sistema, y está pendiente la realización de la prueba hidrostática dados los incumplimientos a la norma NFPA durante la construcción.
	CONSULTECNICOS: A enero de 2025, el Concesionario no ha realizado la prueba hidrostática del SCI. Abril – mayo de 2025: Continúa sin realizar la PH.		
4.2	CBBY-2-469-1746-22 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023		CBBY: Se requiere informar cómo fueron realizados los últimos ajustes, mediante los cuales se redujeron las presiones de operación en la descarga de las bombas contra incendio ¿Cómo quedaron los caudales?
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023		RDC: Se realizó el ajuste de las válvulas reductoras de presión de la ERP-01 a 130 PSI en presión de salida, este ajuste no afecta el flujo de diseño de agua aguas debajo de la red. En el Anexo 1 se presenta la corrida hidráulica donde se muestra el flujo en el hidrante HP-15 con una presión residual de 130 psi en la ERP-01.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023		Se observa en los registros recibidos el ajuste de las válvulas reguladoras, lo que no se encuentra aún es; ¿cuál y cómo fue realizado el ajuste a las presiones de descarga en el cuarto de bombas?, por lo que continuamos a la espera de la información y ajuste del informe presentado. Presiones y caudales para verificar en diferentes puntos y durante la próxima inspección, teniendo en cuenta que los resultados, como indica en su informe, son teóricos.
	CBBY: Las presiones volvieron al nivel esperado, de acuerdo con la ficha técnica de la bomba, y los cálculos de los diseños, sin embargo, el Concesionario nunca explicó lo que había hecho para bajar el régimen de presiones.		
4.3	CBBY-2-469-1746-22 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023		Aparentemente la válvula de la primera estación reductora del túnel La Sorda no estaba trabajando, es decir no hay diferencia de presión entre aguas arriba y aguas abajo. Esto se debe revisar junto con el diseño.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023		Se realizó la verificación de las válvulas reductoras de presión de la ERP-01 del túnel de la Sorda y se evidenció que estas válvulas si están haciendo su trabajo de reducción de presión, lo que ocurre es que, debido a que se disminuyó la presión de set point de la bomba jockey para lograr la disminución de la presión estática en algunos puntos críticos (puntos antes de la ERP-01) la presión estática aguas arriba de la ERP-01 es muy similar a la presión de aguas abajo. Sin embargo, en los manómetros de las válvulas se muestra que la presión aguas arriba es de 160 PSI y la presión reducida es de 150 PSI. Ver figura
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024		RDC: El Concesionario comisionó el SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.
	Inspección 23 de febrero de 2024		CBBY: En general se mejora el sistema, no se observan residuos en el agua como en ocasiones anteriores.
	CBBY-2-469-1020-24 del 21 de junio de 2024,		Se realizaron varias limpiezas al sistema (flushing). Solo se verificaron las válvulas reductoras en operación, el Concesionario no tenía personal autorizado y disponible en el desarrollo de las

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA		
			pruebas, por lo que no se pudo verificar el funcionamiento de la segunda válvula reductora en cada ERP.
	CBBY-2-469-1398-24 14 de agosto de 2024		El sistema continúa sin visualización de las presiones en las estaciones reductoras.
	CONSULTECNICOS: A enero de 2025, la presión en las estaciones reductoras, continua sin visualización desde el CCO, teniendo en cuenta que es un punto crítico, además con historial de fallas, se considera una deficiencia significativa del sistema. Abril – mayo de 2025: Continúa sin visualización desde el CCO.		
4.4	CBBY-2-469-1746-22 16 de noviembre de 2022		La presión antes de la válvula de la segunda estación reductora del Túnel La Paz, sigue superando lo permitido por la norma ya mencionada.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023		Respuesta: Ver respuestas a puntos anteriores.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023		Se verificará esta condición en las pruebas teniendo en cuenta que, el sistema debe arrancar y parar automáticamente, y que la presión para un nuevo arranque se mantiene por debajo del máximo permitido.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024		RDC: El Concesionario comisionó el SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.
	Inspección 23 de febrero de 2024		CBBY: En general se mejora el sistema, la presión en este punto continúa igual, sin embargo, fue corregida instalando válvulas reductoras directamente sobre la Estación de Manguera, aguas arriba de la ERP.
	CBBY-2-469-1020-24 21 de junio de 2024		Realizada la reunión, se emite comunicación con las conclusiones de la reunión, donde se evidencia que aún se presentan deficiencias.
	CBBY-2-469-1398-24 14 de agosto de 2024.		Se reiteran las deficiencias
	En conclusión, si bien el sistema ha mejorado en desempeño, aún se presentan incumplimientos a la norma por sobrepresión en el túnel de la sorda. El informe de comisionamiento fue objeto de observaciones por parte de la interventoría, obteniendo respuestas antitécnicas, tales como que las pruebas hidrostáticas si bien se realizaron por debajo de la presión de operación, indica el Concesionario que cómo no ha pasado nada, todo está bien. La interventoría solicitó reunión con el comisionador, para aclarar este tipo de respuestas. Estaría pendiente un informe con la atención de las observaciones. Abril - mayo de 2025: Sin avance		
4.5	CBBY-2-469-1746-22 16 de noviembre de 2022		CBBY: Se deben actualizar los documentos de diseño e instalación.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023		RDC: Se adjunta informe que es una adenda al diseño e instalación del sistema contra incendios.
			Las adendas a los diseños son documentos necesarios para revisión y verificación, no obstante, el documento de diseño definitivo debe guardar la trazabilidad y registro de versiones, por lo que insistimos, al final debe quedar un solo documento de diseño, junto con el As Built.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024		RDC: El Concesionario comisionó el SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.
	Inspección 23 de febrero de 2024		CBBY: Se actualizaron documentos. Hacen falta dos carpetas con archivos. Planos As Built y registros de pruebas.
	CONSULTECNICOS: A enero de 2025, la Memoria Técnica continúa incompleta, hasta tanto se terminen de atender todas las observaciones. A enero de 2025, no hay avances en este sentido. Abril – mayo de 2025: Sin avance.		
5	ELÉCTRICO		
5.1	CBBY-2-469-1746-22 16 de noviembre de 2022		Se solicita aclaración del por qué las bombas contra incendio no tienen conexión a tierra a la vista y porque no se tienen instalados empaques aisladores.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023		Respuesta: La conexión a tierra de los tableros y equipos del cuarto de bombas se realiza a través de un conductor de puesta a tierra que viene desde la malla de puesta a tierra de la subestación correspondiente, garantizando la continuidad e impedancia requerida en cada punto. Esto se muestra en los planos As-Built de las subestaciones entregados previamente mediante RDC-2022-08-03425-S.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023		Tal condición no es verificable en los planos recibidos, si bien existe un sistema de puesta a tierra, las bombas no se observan aterrizadas, ni cuentan con empaques aisladores. Como se mencionó puntos atrás, para la próxima inspección se requiere realizar esta verificación, visual o eléctricamente, en cumplimiento de la NTC 2050 artículo 250-42.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA		
	CBBY-2-469-1746-22 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023		CBBY: No se evidencian visualmente las conexiones a tierra, sin embargo, se mide sobre la carcasa de las bombas, obteniendo valores que confirmarían entonces la puesta a tierra.
	Inspección 23 de febrero de 2024		CBBY: Se destaparon las bombas y se confirma visualmente la conexión a tierra, sin embargo, el cable no se diferencia de los demás, por lo que deberá marcarse.
			CBBY: Se solicita marcar / diferenciar, los cables de puesta a tierra. Observación sin respuesta y por verificar. En la inspección de diciembre de 2024, debido a situaciones especiales de derrumbes, no se pudo verificar este aspecto.
	CONSULTECNICOS: Pendiente por realizar una inspección y verificación de este aspecto. Abril - Mayo de 2025.		
7	PUERTAS DE EMERGENCIA		
	CBBY-2-469-1746-22		La puerta de salida 6 a la galería de emergencia no abre, presenta bloqueo mecánico por motivos desconocidos, se requiere revisión y ajuste.
	RDC-2023-01-00055-S		Respuesta: Se ha hecho revisión de las puertas liberándose de obstrucciones mecánicas en piso.
	CBBY-2-469-1746-22 27, 28 y 29 de septiembre de 2023		Resultados Inspección interventoría Se observan nuevas puertas trabadas, esta vez, aparentemente se debe a movimientos del piso del túnel.
	25 de julio de 2024 Inspección de la interventoría		Túnel La Paz ● Galería #4: Puertas sección vehicular dificultad para apertura ● Galería #7: Puerta sección vehicular dificultad para apertura nivel del piso impide. ● Galería #8: Puerta lado túnel sin manijas de apertura, no da acceso al túnel VIAL.
	CBBY-2-469-1268-24 26 de julio de 2024		Indicamos que las puertas deben estar libres de obstáculos al 100% en todos los aspectos. Sin respuesta del Concesionario.
	RDC-2024-08-02711-S 9 de agosto de 2024		Túnel La Paz ● Galería #6: No cierra correctamente ● Galería #7: No cierra correctamente puerta vehicular por movimiento ● Galería #8: Se presenta afectación en sistema de bloqueo de puerta por ruptura de cilindro interno Túnel La Sorda ● Galería #12: Presenta rozamiento contra piso por movimiento, no cierra correctamente. ● Galería #15: No cierra correctamente por movimiento.
	29 de agosto de 2024 Inspección de la interventoría		Túnel La Paz ● Galería #4: Puertas sección vehicular dificultad para apertura ● Galería #7: Puerta sección vehicular dificultad para apertura. ● Galería #8: Puerta lado túnel bloqueada sin manijas de apertura, no da acceso al túnel principal vehicular.
	RDC-2024-09-03108-S 12 de septiembre de 2024		Túnel La Paz ● Galería #6: No cierra correctamente ● Galería #7: No cierra correctamente puerta vehicular por movimiento ● Galería #8: Se presenta afectación en sistema de bloqueo de puerta por ruptura de cilindro interno Túnel La Sorda ● Galería #12: Presenta rozamiento contra piso por movimiento, no cierra correctamente. ● Galería #15: No cierra correctamente por movimiento.
	24 de septiembre de 2024 Inspección de la interventoría		Túnel La Paz ● Galería #4: Puertas sección vehicular dificultad para apertura requieren mantenimiento. ● Galería #6: Puertas lado túnel sin manijas de apertura ● Galería #7: Puerta sección vehicular dificultad para apertura, requieren mantenimiento, se observa agrietamientos en concreto lanzado hastial derecho ● Galería #8: Puerta lado túnel bloqueada sin manijas de apertura, no da acceso a la galería se observa losa con agrietamientos.
	6 de noviembre de 2024 CBBY-2-469-1937-24		La Paz ○ Galería Peatonal # 1 puertas pendientes de mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 2 las puertas pendientes de mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 3 las puertas pendientes de mantenimiento.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA		
			○ Galería Peatonal # 4 puertas de sección vehicular no dan ajuste y están trabadas, por lo que se dificulta su apertura y cierre, requieren mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 5 las puertas están pendientes de mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 6 puertas lado túnel sin manija de apertura y no dan ajuste de cierre por lo que requieren de mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 7 las puertas de la sección vehicular están trabadas lo que dificulta la apertura y ajuste, se requiere mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 8 las puertas del lado túnel están sin manijas de apertura y no dan ajuste de cierre, por lo que se requiere reparación y mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 9 se requiere el mantenimiento de puertas. El funcionamiento de las puertas de las galerías debe estar garantizado al 100%, siempre disponibles ante la posible ocurrencia de emergencias dentro del túnel. La Sorda ○ Galería Peatonal # 1 se solicita mantenimiento a las puertas. ○ Galería Peatonal # 2 se requiere mantenimiento de puertas. ○ Galería Peatonal # 3 puertas lado túnel trabadas sin ajuste de cierre dificultad para apertura. ○ Galería Peatonal # 4 puertas de la sección vehicular trabadas, por lo que se dificulta su apertura, no dan ajuste para el cierre, requieren mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 5 las puertas presentan dificultad para la apertura y cierre, por lo que se requiere mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 6 las puertas requieren mantenimiento dificultad de apertura y cierre.
	CBBY-2-469-2003-24 9 de diciembre de 2024		Se realiza seguimiento a la Inspección Vial, evidenciándose la falta de atención correctiva frente a los daños de las puertas.
			CBBY: Las puertas deben estar disponibles el 100% del tiempo cómo parte de los sistemas de emergencia, teniendo en cuenta, además, que son la garantía de escape de las personas en caso de evacuación, además hacen parte del conjunto del sistema de presurización de los entronques.
	A enero de 2025, continúan los daños sin corregir. Se respondió comunicación al Concesionario reiterando los daños evidenciados en las inspecciones de 2024. Marzo de 2025: En inspecciones a los túneles, se envían evidencias de las puertas trabadas y sin chapas. Abril de 2025: En inspecciones a los túneles, se envían evidencias de las puertas trabadas y sin chapas. Mayo de 2025: En inspecciones a los túneles, se envían evidencias de las puertas trabadas y sin chapas.		

13.2 TÚNELES SOGAMOSO 1 Y 2

Las siguientes observaciones, no presentan avance en mayo de 2025:

- Sistema SCADA o de supervisión en falla, secuencias de emergencia dependen del Operador. Tampoco registra datos históricos. Modo operativo en contingencia o modo degradado.
- Con respecto al sistema de ventilación del Túnel Sogamoso 1, está pendiente por solucionar algunos problemas de potencia, que tienen origen en las deficiencias del constructor (ISAGEN) y que dificultan la operación en modo de emergencia. Debido a esto, se ha restringido la velocidad de circulación a 30 km/h; con esta medida se disminuye el riesgo de ocurrencia de accidentes y especialmente de incendio.
- En caso de incendio dentro del túnel, ya habiendo identificado que el arranque lento de los ventiladores con apertura de todos los dampers, puede generar consecuencias graves dependiendo del tipo y tamaño de incendio, resulta prioritario entonces que el Concesionario presente una propuesta para superar las deficiencias y dejar a punto este sistema crítico para la atención de emergencias al interior del túnel.

- Está pendiente por actualizar la tecnología de iluminación, pasando de lámparas de sodio a lámparas LED.
- Para garantizar la seguridad vial, se requiere ofrecer la iluminación permanente y adecuada de los túneles que, ante el inconveniente de conseguir las lámparas para el sistema actual, es recomendable realizar el cambio del sistema de iluminación, frente a lo que el Concesionario ha manifestado que se contratará la firma CARANDINI, para actualizar el sistema de iluminación, cosa que a la fecha no ha realizado.
- Por obsolescencia, la Concesión tiene programado realizar el cambio del sistema de las cámaras de vigilancia.
- Postes SOS de los túneles en falla, lo que afecta el indicador de este periodo.

13.3 RECOMENDACIONES

- Se debe realizar el mantenimiento correctivo de los sistemas de control y atención de emergencias de estos túneles cuanto antes.
- Se deberán realizar pruebas periódicas a todos los sistemas para garantizar la oportuna respuesta de estos y salvaguardar la vida de los usuarios que transitan por los túneles.
- Se deben ejecutar las pruebas de los sistemas de control de ventilación y de medición de la velocidad del aire.
- Capacitar constantemente a los operadores del CCO sobre el manejo del SCADA de los túneles.
- Se deben realizar simulacros de atención de emergencias al interior de los túneles, para identificar las fallas y las oportunidades de mejora.
- Se debe llevar registro permanente de las presiones en el SCI en los Túneles La Paz y La Sorda (ante la falta de visualización desde el CCO).
- Se debe completar la entrega por parte del Concesionario, de los documentos correspondientes al dossier de construcción de los Túneles La Paz y La Sorda.
- Se deben implementar mecanismos de contingencia ante la imposibilidad de evacuación, dada la situación de Puertas de emergencia trabadas y sin chapas.

Se requiere respuesta técnica y sería, a las comunicaciones

CBBY-2-469-0360-24	CBBY-2-469-0410-24,	CBBY-2-469-0588-24,
CBBY-2-469-0954-24,	CBBY-2-469-0955-24,	CBBY-2-469-0990-24,
CBBY-2-469-1033-24,	CBBY-2-469-1030-24,	CBBY-2-469-1065-24,
CBBY-2-469-1284-24,	CBBY-2-469-1398-24,	CBBY-2-469-1480-24,
CBBY-2-469-1570-24,	CBBY-2-469-1656-24,	CBBY-2-469-1709-24,
CBBY-2-469-1724-24,	CBBY-2-469-1937-24,	CBBY-2-469-2003-24,
CBBY-2-469-2128-24,	CBBY-2-469-2129-24,	CBBY-2-469-2133-24,
CBBY-2-469-2195-24,	CCO-470-457-2025,	CCO-470-0278-2025,
CCO-470-403-2025,	CCO-470-493-2025,	CCO-470-563-2025

Al cierre de este informe, el Concesionario no había radicado su informe mensual.

14 INFORME DE FINANCIERO.

14.1 AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE FIDUCIA.

El Contrato de Fiducia es adjunto al Contrato de Concesión, por lo que todas las obligaciones de la Entidad fiduciaria incorporadas en este Contrato son asumidas por dicha entidad con la firma del Contrato de Fiducia Mercantil. Las condiciones del Contrato de fiducia que contradigan lo previsto en el Contrato de Concesión se tendrán por no escritas, a continuación, presentamos las generalidades del Contrato.

Tabla 14-1 Generalidades Contrato de Fiducia

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	El Fideicomiso que se constituyó, se denominó "Patrimonio Autónomo Concesión Corredor Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó", se identificará tributariamente con el NIT 830.054.539-0 y actuará con plenos efectos jurídicos frente al Fideicomitente y ante terceros, mediante vocería que del mismo ejerza la Fiduciaria.
Fideicomitente	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S NIT 900.871.368-6.
Fiduciario	Fiduciaria Bancolombia S.A. NIT 800.150.280-0.
Fecha suscripción del Contrato de Concesión	21 de agosto del 2015.
Tipo de Contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos.
Constitución de	Patrimonio autónomo de administración y pagos.
Nombre	FIDEICOMISO Patrimonio Autónomo "Patrimonio Autónomo Concesión Corredor Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó"
Objeto del Contrato	En virtud del Contrato de Fiducia Inicial y conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio y el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, se constituyó un patrimonio autónomo (el "Patrimonio Autónomo"), separado e independiente de los patrimonios de las Partes, el cual se encargará, conforme las instrucciones especiales impartidas en este Contrato de Fiducia, de: Recibirá, tendrá la propiedad y administrará los Bienes Fideicomitidos. Establecerá y abrirá (cuando corresponda) las Cuentas y Subcuentas de conformidad con lo establecido en este Contrato. Administrará los aportes de capital a cargo del Fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en el Contrato de Concesión; respecto de aquellos aportes que tengan instrucciones específicas de administración. Administrará los recursos de deuda requeridos para la ejecución del Contrato de Concesión. De ser el caso, actuará como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en documentos de financiación. Administrará los recursos derivados de las transferencias que en virtud del Contrato de Concesión deban efectuarse al Fidecomiso. Administrará en general todos los Recursos del Proyecto objeto del Contrato de Concesión. Adelantará todas las actividades que de conformidad con el Contrato y el Contrato de Concesión deba cumplir la Fiduciaria.

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Efectuará con cargo a las Cuentas y Subcuentas los Pagos según corresponda, los pagos que ordenen el Fideicomitente y la ANI a través de los ordenadores designados por ellos, según corresponda, necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión.

El Fideicomiso tendrá su propia contabilidad, separada de la contabilidad de la Fiduciaria, así como de los otros patrimonios autónomos y demás bienes que administre la Fiduciaria, en los términos fijados por las Leyes Aplicables.</td></tr>
<tr><td>Duración del Contrato</td><td>El Contrato tendrá una duración igual al Contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta que se produzca la liquidación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Aportes de Capital-Equity</td><td>El valor total de aportes de recursos por parte del Concesionario equivale a Cuatrocientos noventa y tres mil trecientos diecisiete millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro ($493.317.737.484) pesos del mes de referencia.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>sep.-15</td><td>$59.112.828.139</td></tr>
<tr><td>2</td><td>oct.-16</td><td>$97.871.298.600</td></tr>
<tr><td>3</td><td>oct.-17</td><td>$172.388.728.436</td></tr>
<tr><td>4</td><td>oct.-18</td><td>$121.494.930.424</td></tr>
<tr><td>5</td><td>oct.-19</td><td>$42.449.951.885</td></tr>
</table>

• Los aportes de Equity realizados por el Concesionario, a la fecha de cierre del presente informe, ascienden a $421.526.443.628,17 millones, e incluyen $3.004.632.932,00 en recursos en especie aportados al inicio del proyecto. Estos aportes equivalen a $362.788.951.052,89, expresados en pesos del mes de referencia del contrato e incluyendo los aportes en especie. Lo anterior se encuentra certificado por la Fiduciaria Bancolombia, mediante el documento N.°C305100001-9855-R01240-19 del 20 de diciembre de 2019, así como en el certificado de aportes del 7 de mayo de 2025, correspondiente al informe del mes reportado.

• Con la acreditación del Cierre Financiero, el Concesionario presentó certificación suscrita por los acreedores de la Concesión, mediante la cual se realizó modificación en los montos y plazos de los Giros de Equity 3, 4 y 5 de acuerdo con lo que se reconoce en la cláusula 4.4 del Contrato de Concesión, y se formalizó de la siguiente manera:

<table>
<tr><th></th><th>FECHA</th><th>GIROS PACTADOS CONTRACTUALMENTE</th><th>GIROS MODIFICADOS</th></tr>
<tr><td>GIRO 1</td><td>18/09/2015</td><td>$59.112.828.139,00</td><td>$59.112.828.139,00</td></tr>
<tr><td>GIRO 2</td><td>13/10/2016</td><td>$97.871.298.600,00</td><td>$97.871.298.600,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$156.984.126.739,00</td><td>$56.984.126.739,00</td></tr>
<tr><td>GIRO 3</td><td>13/10/2017</td><td>$172.388.728.436,00</td><td></td></tr>
<tr><td>GIRO 4</td><td>13/10/2018</td><td>$121.494.930.424,00</td><td></td></tr>
<tr><td>GIRO 5</td><td>19/10/2019</td><td>$42.449.951.885,00</td><td>$201.800.166.447,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$ 493.317.737.484,00</td><td>$ 358.784.293.186,00</td></tr>
</table>

• Los giros 3 y 4 serán por un monto de cero (0) pesos.
• El giro 5 será por un monto equivalente al valor faltante para acreditar como mínimo el pago del 60% del valor total de los giros de Equity establecidos en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de Concesión. El giro 5 se pagará a más tardar en la</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>fecha máxima establecida en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de concesión para acreditar el pago del giro 5.

Dado lo anterior se podría deducir que el Concesionario se encuentra al día con estos giros y da cumplimiento a lo establecido en el cierre financiero avalado por la ANI en la comunicación 201 6-305-031621-1 del 10 de octubre de 2016.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Interventoría y Supervisión</td><td>La Subcuenta Interventoría y Coordinación de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial Sección 4.5 (e).

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.

Los recursos remanentes de esta Subcuenta, que no fueron necesarios para el pago al Interventor o del Supervisor del Contrato, a la terminación del Contrato, podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Contractual (Días-Meses)</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1 - Fase Preconstrucción</td><td>0</td><td>18-sep.-15</td><td>$ 3.956.700.000</td></tr>
<tr><td>2 - Fase Preconstrucción</td><td>180</td><td>10-abr.-16</td><td>$ 3.956.700.000</td></tr>
<tr><td>1 - Fase Construcción</td><td>360</td><td>13-oct.-16</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>2 - Fase Construcción</td><td>540</td><td>13-abr.-17</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>3 - Fase Construcción</td><td>720</td><td>13-oct.-17</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>4 - Fase Construcción</td><td>900</td><td>13-abr.-18</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>5 - Fase Construcción</td><td>1080</td><td>13-oct.-18</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>6 - Fase Construcción</td><td>1260</td><td>13-abr.-19</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>7 - Fase Construcción</td><td>1440</td><td>13-oct.-19</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>8 - Fase Construcción</td><td>1620</td><td>13-oct.-19</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>Aportes Fase Operación y Mantenimiento</td><td>60 meses firma del acta de inicio y cada 12 meses hasta la finalización de esta etapa</td><td>-</td><td>$ 593.505.000</td></tr>
</table>

• De acuerdo con la información suministrada por la Interventoría anterior el Concesionario a 31 de diciembre de 2024 se encuentra a paz y salvo por este concepto, los valores están siendo revisados y cruzados con las certificaciones solicitadas a la Fiduciaria.

• De acuerdo con el certificado, Bancolombia confirma cumplimiento del fondeo realizado por el Concesionario el 02 de abril de 2025 a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión por valor de $4.597.127.404,00, equivalentes a $2.472.937.500,08 precios de referencia.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Soporte Contractual</td><td>La Subcuenta de Soporte Contractual de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos descritos en la Parte Especial Sección 4.5 (f).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI– de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

El primer aporte se deberá hacer a más tardar en la fecha de constitución del Patrimonio, y en adelante, los primeros 30 días de cada año.

Los rendimientos financieros de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Soporte Contractual serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras menores. Se realizarán aportes anuales por valor de $350.000.000 del mes de referencia.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>13-oct.-15</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>30-ene.-16</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>30-ene.-17</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>30-ene.-18</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>30-ene.-19</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>30-ene.-20</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>30-ene.-21</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>30-ene.-22</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>30-ene.-23</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>30-ene.-24</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>30-ene.-25</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>30-ene.-26</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>30-ene.-27</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>30-ene.-28</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30-ene.-29</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>30-ene.-30</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>30-ene.-31</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>30-ene.-32</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>30-ene.-33</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>30-ene.-34</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>30-ene.-35</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>30-ene.-36</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>30-ene.-37</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>30-ene.-38</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>30-ene.-39</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>30-ene.-40</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
</table>
(…)

• El 07 de enero de 2025 de acuerdo con el extracto recibido la Fiduciaria Bancolombia certifica el cumplimiento del Fondeo a la subcuenta de Soporte Contractual por $634.451.986,00 equivalentes a precios de referencia $350.000.000,04.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta MASC.</td><td>La Subcuenta MASC de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato será una subcuenta de monto agotable y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos señalados en la Parte Especial Sección 4.5 (g).

Los recursos disponibles en la Subcuenta MASC se destinarán a la atención de los pagos al Amigable Componedor del Contrato en los términos previstos en la Sección 15.1 de esta Parte General.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta MASC serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>Aporte anual</td><td>30 dias de cada año a partir de la Constitución del P.A.</td><td>$ 252.000.000</td></tr>
<tr><td>Aporte Semestral</td><td>Aporte los 5 primeros dias de enero y julio de cada año</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Subcuenta Predios</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia se fondeará con recursos de la cuenta proyecto, el valor a fondear a esta subcuenta es la suma de Ciento veinte mil setecientos quince millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos diecinueve ($120.715.945.219) pesos mes de referencia.

Los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>18-sep.-15</td><td>$ 23.921.122.401</td></tr>
<tr><td>2</td><td>7-oct.-16</td><td>$ 56.981.345.616</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2-oct.-17</td><td>$ 34.722.100.223</td></tr>
<tr><td>4</td><td>27-sep.-18</td><td>$ 5.091.376.979</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Subcuenta Compensaciones Ambientales</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia, se fondeará con recursos de la cuenta proyecto, el valor a fondear a esta subcuenta es la suma de Ocho mil trescientos cincuenta y dos millones doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y un ($8.352.226.241) pesos mes de referencia.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>7-oct.-16</td><td>$ 5.582.550.493,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2-oct.-17</td><td>$ 2.549.739.730,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>27-sep.-18</td><td>$ 219.936.018,00</td></tr>
</table>
Valores contractualmente estipulados ya fondeados, sin embargo, de acuerdo con el informe compartido por la Fiducia se evidencia traslado de recursos el 06 de diciembre de 2024 por valor de $2.597.298.557,00 equivalentes a $1.436.703.561,11 precios de referencia y traslado de recursos el 13 de diciembre de 2024 por valor de $422.562.429,00 equivalentes a $233.109.602,35 precios de referencia, teniendo en cuente dichos fondeos corresponde al 120% con base al total del fondeo contractual.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Redes</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia, se fondeará con recursos de la cuenta proyecto, el valor a fondear a esta subcuenta es la suma de siete mil seiscientos setenta y nueve millones ciento ocho mil setecientos dos ($7.679.108.702) pesos mes de referencia. Sección 4.5 (c), del Contrato en su parte especial.

Fechas de Fondeo:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>13-oct.-15</td><td>$ 3.933.713.281</td></tr>
<tr><td>2</td><td>7-oct.-16</td><td>$ 2.867.221.213</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2-oct.-17</td><td>$ 878.174.208</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Recaudo Peajes</td><td>La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial.

La Subcuenta Recaudo Peaje de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el Recaudo de Peaje, independientemente de la cantidad efectivamente recaudada por el Concesionario, deberán ser transferidos a la Subcuenta Recaudo Peaje dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

También se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el Concesionario

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán la misma.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Obras Menores</td><td>La Subcuenta Obras Menores de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los rendimientos financieros de todas las subcuentas de la Cuenta ANI, con excepción de los rendimientos de las Subcuenta Recaudo de Peaje y de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial, los cuales acrecerán las respectivas subcuentas.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Menores, acrecerán la subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Excedentes ANI</td><td>La Subcuenta Excedentes ANI de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los excedentes o remanentes de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con este Contrato, deban ser trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentran a cargo de la ANI, en los términos dispuestos en presente Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Aportes ANI</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de fiducia y se fondeará con aportes ANI. De acuerdo a lo establecido en la sección 4.5 (d) Parte especial. Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos a la Subcuenta Obras Menores dentro de los cinco (5) Días siguientes al pago de cada Retribución que tenga como fuente Aportes ANI previsto en la Sección 3.14 (i) del Contrato de Concesión parte general.

Fechas de Fondeo:
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>31-dic.-17</td><td>$ 5.850.126.325,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>31-dic.-18</td><td>$ 70.006.036.013,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>3</td><td>31-dic.-19</td><td>$ 107.297.704.199,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>31-dic.-20</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>31-dic.-21</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>31-dic.-22</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>31-dic.-23</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>31-dic.-24</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>31-dic.-25</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>31-dic.-26</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>31-dic.-27</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>31-dic.-28</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>31-dic.-29</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>31-dic.-30</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>15</td><td>31-dic.-31</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31-dic.-32</td><td>$ 29.680.540.000,00</td></tr>
<tr><td>17</td><td>31-dic.-38</td><td>$ 47.790.700.000,00</td></tr>
</table>
De acuerdo con el informe compartido por la Fiducia se evidencia un aporte ANI el día 11 de febrero de 2025 por valor de $175.853.929.836,00 equivalentes a precios de referencia $95.671.079.443,05 distribuido en las UF, adicional se tomó $55.315.924.362,09 equivalentes a precios de referencia $30.093.920.556,95 para abono Aporte ANI el cual se compensa contra la obligación de pago de la Multa a cargo del Concesionario, no ingresan efectivamente a al Patrimonio Autónomo.
A la fecha del presente informe la ANI se encuentra al día por este concepto.
</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Explotación Comercial</td><td>La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el producto del recaudo efectivo de los Ingresos por Explotación Comercial.

Se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, –después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de esta Parte General– por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial, deberán ser transferidos a la Subcuenta Explotación Comercial dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial acrecerán la misma.</td></tr>
</table>

14.2 ASPECTOS FINANCIEROS.

Tabla 14-2 Aspectos Financieros

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Cierre Financiero	El monto mínimo de recursos de deuda para el proyecto en los términos señalados en el contrato en la sección 3.4 de la Parte Especial asciende a la suma de ochocientos veintidós mil setecientos cuatro millones treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete ($822.704.038.757) pesos del mes de referencia. El valor aprobado para el cierre financiero correspondió a la suma de $980.000.000.000,00 pesos corrientes.

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Valor del Contrato	El valor del contrato equivale a la suma de Dos Billones seiscientos noventa y un mil trecientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento catorce ($2.691.392.438.114,00) pesos mes de referencia. Sección 3.4 Parte especial. El valor a abril de 2025 equivalentes a precios corrientes es de $5.062.767.625.542,25.
Forma de Pago	El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial. Las fuentes para el pago de la Retribución del Concesionario –o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán aportes ANI, recaudo de peajes y los ingresos por explotación comercial. Sección 3.1 del Contrato parte general.
TDI	La tasa de descuento efectivo mensual es 0,5571%.
Garantías	En validación de la Interventoría.
Retribuciones al Concesionario	Se refiere a la contraprestación económica a la que tiene derecho el Concesionario en los términos de la Sección 3.1 de esta Parte General. El reconocimiento de la Retribución y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable se realizará mediante los traslados entre las subcuentas del Patrimonio Autónomo a los que se refiere dicha Sección.
Duración del Contrato	Plazo Actual Estimado de contrato (Si alcanza el VPIP) 25 años Plazo Actual Estimado de contrato (Aunque no se haya alcanzado el VPIP) 29 años plazo máximo

COMPONENTES FINANCIEROS.

El presente capítulo detalla la revisión a las cifras y actividades realizadas por la Interventoría al Patrimonio Autónomo correspondiente a la información de abril de 2025 (información que se presenta mes vencido) e incluye los movimientos contables del Fideicomiso reportados por la Fiduciaria Bancolombia del 1 al 30 de abril de 2025.

CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Tabla 14-3 Cuentas patrimonio Autónomo

SUBCUENTA	NÚMERO
SUBCUENTA APORTES ANI	30686121344
SUBCUENTA VIGENCIAS UF1	3100035412
SUBCUENTA VIGENCIAS UF2	3100035471
SUBCUENTA VIGENCIAS UF3	3100035498
SUBCUENTA VIGENCIAS UF4	3100035480
SUBCUENTA VIGENCIAS UF5	30600001186
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6	3100035501
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7	3100035544
SUBCUENTA VIGENCIAS UF8	3100035587
SUBCUENTA VIGENCIAS UF9	3105513681
SUBCUENTA RECAUDO PEAJES	30673534763
SUBCUENTA RECAUDO UF1	30677167811
SUBCUENTA RECAUDO UF2	30677167994
SUBCUENTA RECAUDO UF3	30677168150

SUBCUENTA	NÚMERO
SUBCUENTA RECAUDO UF4	30677168389
SUBCUENTA RECAUDO UF5	30677168249
SUBCUENTA RECAUDO UF6	69000006044
SUBCUENTA RECAUDO UF7	69000006045
SUBCUENTA RECAUDO UF8	30677160604
SUBCUENTA RECAUDO UF9	30677160779
PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG	69000005632
PA BBY REC COPILOTO TAG	69000005633
PA BBY REC FACILPASS TAG	69000005634
PA BBY RECAUDO GOPASS TAG	69000005660
PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG	69000005661
PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV	69000007281
SUBCUENTA PREDIOS	30673533333
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	30673533571
SUBCUENTA REDES	30673533821
SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI	3195227569
SUBCUENTA OBRAS MENORES	30673532612
PA CONCESIÓN BBY EXPLOTACIÓN COMERCIAL	30673533180
SUBCUENTA MASC	30673533431
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	30673533490
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	30673533988
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135
SUBCUENTA DE INGRESOS	3100030160
SUBCUENTA PRORRATA PA PROYECTO	3100030178
CUENTA DE DESEMBOLSOS DE LA LÍNEA DE LIQUIDEZ	3100030186
SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL	3100030194
SUBCUENTA OPEX	3100030208
SUBCUENTA CAPEX	3100030216
SUBCUENTA DE OPEX MÍNIMO	3100030224
CUENTA DE DESEMBOLSO MECANISMO DE LIQUIDEZ	3100030232
CUENTA DE MANTENIMIENTO MAYOR	3100030241
CUENTA DE DESEMBOLSO SOBRECOSTOS ANI	3100030259
CUENTA DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3100030275
SUBCTA DOCUMENTO MATERIAL DEL PROYECTO	3100030283
SUBCTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3100030291
SUBCTA INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIÓN	3100030305
SUBCTA VENTA DE ACTIVOS	3100030313
CUENTA DE PENALIDADES	3100030321
CUENTA RESERVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3100030461

APORTE DE CAPITAL.

El Punto 3.9. Giros de Equity del Capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de la Parte General establece:

"(a)El Concesionario deberá girar a la Cuenta Proyecto por lo menos los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity en los plazos previstos en la misma."

Tabla 14-4 Aportes de capital

APORTES DE EQUITY´S ACUMULADOS APORTE EN PESOS MES DE REF. DE DIC/2013				IPC dic/2013 (BASE 2008.)	APORTES EN PESOS CORRIENTES	113,98
FECHA	APORTE REQUERIDO CONTRACTUAL	APORTE MES DE REF.	ACUMULADO MES DE REF.	IPC MES	VALOR APORTE	ACUMULADO APORTES EN CORRIENTES
sep.-15 (*)	$ 59.112.828.139,00	$ 57.007.435.093,22	$ 57.007.435.093,22	122,90	$ 61.468.799.552,17	$ 61.468.799.552,17
sep.-15 (*)		$ 2.786.558.678,51	$ 59.793.993.771,73	122,90	$ 3.004.632.932,00	$ 64.473.432.484,17
nov-15		$ 28.536.157.920,08	$ 88.330.151.691,81	124,62	$ 31.200.000.000,00	$ 95.673.432.484,17
dic-15		$ 7.091.361.569,75	$ 95.421.513.261,56	125,37	$ 7.800.000.000,00	$ 103.473.432.484,17
feb-16		$ 7.879.944.592,27	$ 103.301.457.853,83	127,78	$ 8.834.000.000,00	$ 112.307.432.484,17
mar-16		$ 4.236.487.133,92	$ 107.537.944.987,75	129,41	$ 4.810.000.000,00	$ 117.117.432.484,17
abr-16		$ 3.996.236.699,07	$ 111.534.181.686,82	130,63	$ 4.580.000.000,00	$ 121.697.432.484,17
mayo-16		$ 4.210.869.896,40	$ 115.745.051.583,22	131,28	$ 4.850.000.000,00	$ 126.547.432.484,17
jun-16		$ 4.059.916.635,09	$ 119.804.968.218,31	131,95	$ 4.700.000.000,00	$ 131.247.432.484,17
jul-16		$ 2.785.451.802,69	$ 122.590.420.021,00	132,58	$ 3.240.000.000,00	$ 134.487.432.484,17
ago.-16		$ 3.975.231.034,74	$ 126.565.651.055,74	133,27	$ 4.648.000.000,00	$ 139.135.432.484,17
sep.-16		$ 73.882.376.514,87	$ 200.448.027.570,61	132,85	$ 86.114.000.000,00	$ 225.249.432.484,17
oct-16	$ 97.871.298.600,00	$ 4.377.903.298,69	$ 204.825.930.869,30	132,78	$ 5.100.000.000,00	$ 230.349.432.484,17
nov-16		$ 20.614.318.010,55	$ 225.440.248.879,85	132,70	$ 24.000.000.000,00	$ 254.349.432.484,17
feb-17		$ 8.880.240.409,59	$ 234.320.489.289,44	134,77	$ 10.500.000.000,00	$ 264.849.432.484,17
mar-17		$ 8.499.096.385,54	$ 242.819.585.674,98	136,12	$ 10.150.000.000,00	$ 274.999.432.484,17
abr-17		$ 2.500.292.483,18	$ 245.319.878.158,16	136,76	$ 3.000.000.000,00	$ 277.999.432.484,17
jun-17		$ 12.415.220.390,68	$ 257.735.098.548,84	137,71	$ 15.000.000.000,00	$ 292.999.432.484,17
jul-17		$ 2.480.162.471,89	$ 260.215.261.020,73	137,87	$ 3.000.000.000,00	$ 295.999.432.484,17
ago.-17		$ 8.271.407.837,45	$ 268.486.668.858,18	137,80	$ 10.000.000.000,00	$ 305.999.432.484,17
sep.-17		$ 4.130.009.420,97	$ 272.616.678.279,15	137,99	$ 5.000.000.000,00	$ 310.999.432.484,17
oct-17	$ 172.388.728.436,00	$ 47.061.644.331,76	$ 319.678.322.610,91	138,05	$ 57.000.000.000,00	$ 367.999.432.484,17
nov-17		$ 5.778.662.997,03	$ 325.456.985.607,94	138,07	$ 7.000.000.000,00	$ 374.999.432.484,17
dic-17		$ 2.472.093.695,78	$ 327.929.079.303,72	138,32	$ 3.000.000.000,00	$ 377.999.432.484,17
mar-18		$ 2.430.104,47	$ 327.931.509.408,19	140,71	$ 3.000.000,00	$ 378.002.432.484,17
abr-18		$ 3.965.259.553,35	$ 331.896.768.961,54	141,05	$ 4.907.000.000,00	$ 382.909.432.484,17
jul-18		$ 3.364.605.004,22	$ 335.261.373.965,76	142,28	$ 4.200.000.000,00	$ 387.109.432.484,17
sep.-18		$ 13.546.920.543,20	$ 348.808.294.508,96	142,27	$16.909.285.714,00	$ 404.018.718.198,17
oct-18	$ 121.494.930.424,00	$ 8.051.882.229,21	$ 356.860.176.738,17	142,50	$ 10.066.618.860,00	$ 414.085.337.058,17
nov-18		$ 1.373.939.856,27	$ 358.234.116.594,44	142,67	$ 1.719.775.393,00	$ 415.805.112.451,17
nov-18		$ 4.121.819.567,21	$ 362.355.936.161,65	142,67	$ 5.159.326.177,00	$ 420.964.438.628,17
oct-19	$ 42.449.951.885,00	$ 433.014.122,02	$ 362.788.950.283,67	103,26	$ 562.004.000,00	$ 421.526.442.628,17
nov-19		$ 769,22	$ 362.788.951.052,89	103,43	$ 1.000,00	$ 421.526.443.628,17
TOTAL APORTES	$ 493.317.737.484,00	$ 362.788.951.052,89			$ 421.526.443.628,17	

Los aportes de Equity realizados por el Concesionario, a la fecha de cierre del presente informe, ascienden a $421.526.443.628,17 millones, e incluyen $3.004.632.932,00 en recursos en especie aportados al inicio del proyecto. Estos aportes equivalen a $362.788.951.052,89, expresados en pesos del mes de referencia del contrato e incluyendo los aportes en especie. Lo anterior se encuentra certificado por la Fiduciaria Bancolombia, mediante el documento N.°C305100001-9855-R01240-19 del 20 de diciembre de 2019, así como en el certificado de aportes del 7 de mayo de 2025, correspondiente al informe del mes reportado.

Con la acreditación del Cierre Financiero, el Concesionario presentó certificación suscrita por los acreedores de la Concesión, mediante la cual se realizó modificación en los montos y plazos de los Giros de Equity 3, 4 y 5 de acuerdo con lo que se reconoce en la cláusula 4.4 del Contrato de Concesión, y se formalizó de la siguiente manera:

	FECHA	GIROS PACTADOS CONTRACTUALMENTE	GIROS MODIFICADOS
GIRO 1	18/09/2015	$59.112.828.139,00	$59.112.828.139,00
GIRO 2	13/10/2016	$97.871.298.600,00	$97.871.298.600,00
		$156.984.126.739,00	$156.984.126.739,00
GIRO 3	13/10/2017	$172.388.728.436,00	
GIRO 4	13/10/2018	$121.494.930.424,00	
GIRO 5	19/10/2019	$42.449.951.885,00	$201.800.166.447,00
		$493.317.737.484,00	$358.784.293.186,00

Los giros 3 y 4 serán por un monto de cero (0) pesos.

El giro 5 será por un monto equivalente al valor faltante para acreditar como mínimo el pago del 60% del valor total de los giros de Equity establecidos en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de Concesión. El giro 5 se pagará a más tardar en la fecha máxima establecida en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de concesión para acreditar el pago del giro 5.

Dado lo anterior se podría deducir que el Concesionario se encuentra al día con estos giros y da cumplimiento a lo establecido en el cierre financiero avalado por la ANI en la comunicación 201 6-305-031621-1 del 10 de octubre de 2016.

VIGENCIAS FUTURAS.

De acuerdo con el informe recibido de la Fiduciaria Bancolombia, el saldo de los aportes de Vigencias futuras a corte de 30 de abril de 2025 es por valor de $1.221.404.051.166,09, equivalentes a $811.978.866.536,01 precios de referencia.

Mediante la Resolución ANI N.º 20237070017615 del 15 de diciembre de 2023, confirmada por la Resolución N.º 20257070000175 del 13 de enero de 2025, se hizo efectiva una multa por valor de $66.313.312.740, cuyo valor actualizado a enero de 2025 asciende a $88.128.488.323.

Del aporte realizado por la ANI el 11 de febrero de 2025, se destinó la suma de $55.315.924.362,09, equivalentes a $30.093.920.556,95 a precios de referencia aplicados a la VF del año 2024, para ser compensados contra la obligación de pago de la multa a cargo del Concesionario. Dichos recursos no ingresan efectivamente al Patrimonio Autónomo.

En la siguiente tabla se relacionan las fechas y valores como se establece en el contrato en su parte general en la sección 4.5 literal (d), establece:

Tabla 14-5 Vigencias Futuras

Subcuenta PA	No. de Fondeo	Contractual (Días-Meses)	Fecha Máxima Fondeo	Fondeo Contractual Constantes
Subcuenta Aportes ANI	1	0	31-dic.-17	$ 5.850.126.325,00
Subcuenta Aportes ANI	2	365	31-dic.-18	$ 70.006.036.013,00
Subcuenta Aportes ANI	3	365	31-dic.-19	$ 107.297.704.199,00
Subcuenta Aportes ANI	4	365	30-dic.-20	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	5	365	30-dic.-21	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	6	365	30-dic.-22	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	7	365	30-dic.-23	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	8	365	29-dic.-24	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	9	365	29-dic.-25	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	10	365	29-dic.-26	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	11	365	29-dic.-27	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	12	365	28-dic.-28	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	13	365	28-dic.-29	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	14	365	28-dic.-30	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	15	365	28-dic.-31	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	16	365	27-dic.-32	$ 29.680.540.000,00
Subcuenta Aportes ANI	17	365	27-dic.-38	$ 47.790.700.000,00

Tabla 14-6 Valor actualizado de las vigencias futuras a abril de 2025

No. de Fondeo	Fecha Máxima Fondeo	Fondeo Contractual Constantes	IPCn-1	IPCo	Indexación	Fecha Fondeo	Valor Fondeado	Valor Fondeado a precios de Referencia
1	31-dic.-17	$5.850.126.325,00	138,32	113,98	1,21	19-dic.-17	$6.474.653.378,00	$5.335.316.599,37
1	31-dic.-17		138,85	113,98	1,21	30-ene.-18	$624.745.405,00	$514.809.725,72
2	31-dic.-18	$70.006.036.013,00	142,84	113,98	1,25	4-ene.-19	$87.731.726.479,00	$70.006.036.012,86
3	31-dic.-19	$107.297.704.199,00	103,54	79,56	1,30	30-dic.-19	$139.638.063.006,00	$107.297.704.198,93
4	30-dic.-20	$125.765.000.000,00	105,08	79,56	1,32	30-dic.-20	$166.105.910.005,00	$125.764.999.999,98
5	30-dic.-21	$125.765.000.000,00	110,60	79,56	1,39	29-dic.-21	$174.246.806.812,00	$125.344.267.178,69
5	30-dic.-21		111,41	79,56	1,40	29-ene.-22	$589.163.443,00	$420.732.820,44
6	30-dic.-22	$125.765.000.000,00	124,46	79,56	1,56	28-dic.-22	$175.270.015.164,00	$112.039.871.496,45
6	30-dic.-22		135,39	79,56	1,70	13-sep.-23	$23.356.525.240,00	$13.725.128.503,54
7	30-dic.-23	$125.765.000.000,00	136,11	79,56	1,71	20-oct.-23	$165.844.239.591,00	$96.940.472.425,68
7	27-feb.-24		138,98	79,56	1,75	27-feb.-24	$50.352.348.445,00	$28.824.527.574,36
8	29-dic.-24	$125.765.000.000,00	146,24	79,56	1,84	11-feb.-25	$175.853.929.836,00	$95.671.079.443,05
8	29-dic.-24		146,24	79,56	1,84	17-feb.-25	$55.315.924.362,09	$30.093.920.556,95
		$ 811.978.866.537,00					**$1.221.404.051.166,09**	**$811.978.866.537,01**

A la fecha del presente informe la ANI se encuentra al día por este concepto.

RECAUDO PEAJES

El Punto 3.14. literal (i) romanito (iii) Subcuenta recaudo Peaje del Capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de la Parte General establece:

"(iii) La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial."

Durante el período objeto del informe de rendición de cuentas, ingresaron a las cuentas del Fideicomiso, por concepto de recaudo de peajes recursos por valor de $2.011.504.700.

Tabla 14-7 Valor recaudo peajes a abril de 2025

	ABRIL DE 2025
TOTAL VEHÍCULOS	**87,596**
TOTAL RECAUDO	$ 2,011,504,700.00
TOTAL SOBRANTES	$ 224,000.00
FONDO DE SEGURIDAD VIAL	-$ 46,075,496.00
TOTAL INGRESO	**$ 1,965,653,204.00**
MENOS POR CONSIGNAR MES	-$ 118,203,500.00
CXC MES ANTERIOR	$ 211,388,500.00
FOSEVI PENDIENTE DE GIRO	$ 46,075,496.00
TOTAL A CONSIGNAR	**$ 2,104,913,700.00**
TOTAL RECAUDADO EN CUENTAS	$ 2,104,913,700.00
TOTAL INGRESO	**$ 2,104,913,700.00**
TOTAL DIFERENCIA	**$ -**

Fuente: Informe de Fiducia

Por concepto de recaudo en el presente mes en la estación de peaje de Lizama corresponde al valor de $2.011.504.700,00 menos $46.075.496,00 correspondiente al FOSEVI quedando un neto de $1.965.429.204,00 equivalentes a $1.044.831.936 precios de referencia.
De acuerdo con el certificado de la Fiducia del 08 de mayo de 2025 el recaudo corresponde a un valor de $1.965.429.204,00 precios corrientes, genera diferencia por valor de $224.000 con respecto al cuadro presentado anteriormente el cual corresponde a sobrantes.

Tabla 14-8 Detalle recaudo peajes a abril de 2025

Año	Valor Recaudo	Compensaciones	Total recaudo	Precios de referencia	VPIP	Acumulado VPIP	DR %
2015	$2.731.467.835		$2.731.467.835	$2.480.340.397	$2.180.614.411	$2.180.614.411	0,14%
2016	$14.691.190.829		$14.691.190.829	$12.691.901.040	$10.696.699.804	$12.877.314.215	0,83%
2017	$15.497.436.114		$15.497.436.114	$12.853.766.429	$10.160.304.921	$23.037.619.137	1,48%
2018	$13.505.434.584		$13.505.434.584	$10.839.652.120	$7.997.157.889	$31.034.777.025	1,99%
2019	$15.673.674.380		$15.673.674.380	$12.155.587.680	$8.396.538.925	$39.431.315.950	2,53%
2020	$13.176.960.312		$13.176.960.312	$9.977.996.141	$6.428.707.341	$45.860.023.290	2,95%
2021	$15.491.667.156		$15.491.667.156	$11.332.224.889	$6.858.215.673	$52.718.238.963	3,39%
2022	$16.832.494.700		$16.832.494.700	$11.156.081.552	$6.308.928.677	$59.027.167.640	3,79%
2023	$17.432.485.100	$47.486.073.716	$64.918.601.416	$38.146.698.518	$337.019.447.671	$396.046.615.311	25,43%
2024	$19.509.795.800	$33.523.088.550	$53.032.884.350	$10.862.242.577	$5.373.875.263	$401.420.490.574	25,78%
ene-25	$1.911.000.778	$12.996.019.640	$14.907.020.418	$8.109.973.636	$3.873.691.315	$405.294.181.889	26,03%
feb-25	$1.690.643.942		$1.690.643.942	$909.449.845	$431.987.898	$405.726.169.788	26,05%
mar-25	$1.856.935.072		$1.856.935.072	$993.662.593	$469.373.999	$406.195.543.787	26,09%
abr-25	$1.965.429.204		$1.965.429.204	$1.044.831.936	$490.810.433	$406.686.354.220	26,12%
2025	**$7.424.008.996**	**$12.996.019.640**	**$20.420.028.636**	**$11.057.918.010**	**$5.265.863.645**	**$406.686.354.220**	

El valor de VPIP acumulado a abril de 2025 por concepto de recaudo de Peaje y compensación corresponde a la suma de $89.679.712.157 más $317.006.642.063 por compensación de DR8 para un total de $406.686.354.220 equivalentes al 26.12%.

Tabla 14-9 DR8

DISTRIBUCION DR8 POR UNIDAD FUNCIONAL			PRIMER PAGO 2424-04-23	SEGUNDO PAGO 2024-05-23	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	PENDIENTE POR PAGAR
UNIDAD FUNCIONAL	PARTICIPACION	VR ASIGNACION	23-abr.-24	23-may.-24	23-ago.-24	28-feb.-25	
UNIDAD FUNCIONAL No. 1	4,65%	$48.243.661.931,70	$0,00	$0,00	$20.396.214.173,17	$23.569.530.292,00	$4.277.917.466,53
UNIDAD FUNCIONAL No. 2	13,98%	$145.042.235.226,91	$145.042.235.226,91	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 3	8,73%	$90.573.584.658,86	$0,00	$0,00	$90.573.584.658,86	$0,00	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 4	9,64%	$100.014.817.423,99	$0,00	$41.377.135.061,79	$58.637.682.362,20	$0,00	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 5	12,98%	$134.667.254.166,33	$74.949.860.595,79	$59.717.393.570,54	$0,00	$0,00	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 6	17,04%	$176.789.677.272,28	$176.789.677.272,28	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 7	17,66%	$183.222.165.529,84	$183.222.165.529,84	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 8	6,10%	$63.287.384.469,54	$0,00	$0,00		$0,00	$63.287.384.469,54
UNIDAD FUNCIONAL No. 9	9,22%	$95.657.325.378,55	$0,00	0	$85.463.124.212,96	$0,00	$10.194.201.165,59
TOTAL DISTRIBUCION	**100,00%**	**$1.037.498.106.058,00**	**$580.003.938.624,82**	**$101.094.528.632,33**	**$255.070.605.407,19**	**$23.569.530.291,99**	**$77.759.503.101,67**
VPIP		$317.006.642.062,89	$162.809.600.431,76	$28.101.979.123,67	$69.367.870.687,01	$6.022.410.513,68	**$266.301.860.756,13**
					Faltantes		**$50.704.781.306,76**
					VPIP		**$107.939.789.477,79**
					A mar 2025 (corrientes)		**$201.715.534.182,47**

Por concepto de DR8 el cual se cumplió en septiembre de 2023 equivale a $394.839.129.518,00, que descontados el valor de recaudo realizado a esta fecha correspondió a la suma de $77.832.487.454,85 quedando un delta por pagar de $317.006.642.063,15 equivalentes a precios corrientes de $1.037.498.106.058. A la fecha la ANI ha pagado la suma de $959.738.602.956,33 (corresponde al descuento directo realizado por la ANI correspondiente a la multa del proceso sancionatorio por el incumplimiento de la obligación contractual establecida en la sección 4.5 literal (r) resolución 20257070000625 del 21 de enero de 2025) quedando un saldo de $77.759.503.101,67.

CONSOLIDADO COMPENSACIONES ECONOMICAS POR RIESGO MATERIALIZADO POR INSTALACIÓN DE CASETAS, TARIFAS DIFERENCIALES Y DECRETO 050.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor
1	sep-22	dic-22	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 4.448.377.890
2	ene-23	mar-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 7.448.111.190
3	abr-23	jun-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 6.995.304.180
4	jul-23	sep-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	DR8	$ 7.355.297.520
5	oct-23	dic-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 3.672.191.880
6	ene-24	mar-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 6.176.940.300
7	abr-24	jun-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-nov.-24	$ 6.629.419.800
8	jul-24	sep-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	20-ene.-25	$ 7.169.223.780
9	oct-24	dic-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	ANI	$ 9.043.323.930
10	ene-25	mar-25	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	Interventoría	$ 9.970.100.332
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación por No Recaudo de Peaje**	Fecha pago ANI	**$ 68.908.290.802**
1	sep-22	dic-22	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.155.629.640
2	ene-23	mar-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.285.842.450

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor
3	abr-23	jun-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 6.151.300.830
4	jul-23	sep-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	DR8	$ 5.655.992.940
5	oct-23	dic-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-ago.-24	$ 3.601.875.060
6	ene-24	mar-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.793.322.870
7	abr-24	jun-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.700.156.940
8	**jul-24**	**sep-24**	**La Renta**	**Compensación Económica por No Construcción de Casetas**	**20-ene.-25**	**$ 4.874.610.060**
9	oct-24	dic-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	ANI	$ 5.465.924.460
10	ene-25	mar-25	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	Interventoría	$ 5.416.386.062
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación Económica por No Construcción de Casetas**	Fecha pago ANI	**$ -**
1	ene-21	mar-21	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 239.144.800
2	abr-21	jun-21	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 298.840.600
3	jul-21	sep-21	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 440.998.200
4	oct-21	dic-21	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 794.050.400
5	ene-22	mar-22	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 843.655.400
6	abr-22	jun-22	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 801.666.200
7	jul-22	sep-22	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 947.453.800
8	oct-22	dic-22	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 953.267.100
9	ene-23	mar-23	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 744.357.600
10	abr-23	jun-23	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 803.209.400
11	jul-23	sep-23	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 766.363.900
12	oct-23	dic-23	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 814.766.700
13	ene-24	mar-24	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 798.765.500
14	abr-24	jun-24	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 667.240.300
15	jul-24	sep-24	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	31-ene.-25	$ 635.666.500
16	oct-24	dic-24	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	ANI	$ 688.033.200
17	ene-25	mar-25	La Lizama - Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	Interventoría	$ 595.713.100
Acta No.	**Periodo**			**Total Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.**	**Fecha pago ANI**	**$ 11.833.192.700**
1	oct-23	dic-23	Decreto 050	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 640.947.900**
2	ene-24	mar-24	Decreto 050 y 2287	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 526.940.300**
Acta No.	**Periodo**			**Total Compensación Económica por Decreto 050**		**$ 1.167.888.200**
3	abr-24	jun-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	6-nov.-24	**$ 500.521.000**

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor
4	jul-24	sep-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	20-ene.-25	$ 316.519.300
5	oct-24	dic-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	ANI	$ 264.792.500
6	ene-25	mar-25	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	Interventoría	$ 100.345.200
				Total Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)		**$ 1.182.178.000**
			Pago 1	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)	19-abr.-24	**$ 580.003.938.625**
			Pago 2	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)	22-may.-24	**$ 101.094.528.632**
			Pago 3	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)	22-ago.-24	**$ 255.070.605.407**
			Pago 4	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)-Multa	11-feb.-25	**$ 23.569.530.292**
			Pago 5	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)		
				Total Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)		**$ 959.738.602.956**
				Total general		**$ 138.192.591.014**

Nota: Detalle sujeto a validación y ajuste.

14.3 RESUMEN DE PAGOS POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN, SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Con respecto a la retribución el Contrato de Concesión en su parte general establece en el contrato en su sección 3.1 literal (a) y (b):

> *"(a) El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.*
> *(b) Fuentes de la Retribución. Las fuentes para el pago de la Retribución del Concesionario –o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– serán las siguientes:*
> *(i) Aportes ANI.*
> *(ii) Recaudo de Peajes.*
> *(iv) Los Ingresos por Explotación Comercial."*
> *(v)*

De acuerdo con el informe compartido por La Fiduciaria Bancolombia S.A., en el mes de abril, se realizaron los siguientes pagos por retribuciones en los términos establecidos en el capítulo III, numeral 3.1, literal (f) romanito (i) del contrato de concesión parte general.

Tabla 14-10 Pagos por concepto de Retribución

UF	ACTA	FECHA		VALOR	NOMBRE CUENTA A ACREDITAR	CONCEPTO
1	53	29/04/2025	$	40,695,159.12	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF1
1	53	29/04/2025	$	22,512,697.81	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF1
2	58	29/04/2025	$	271,773,978.21	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF2
2	58	29/04/2025	$	4,253,702.24	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF2
2	58	29/04/2025	$	17,618,788.11	P.A. BBY EXCEDENTES ANI	DEDUCCIÓN RECAUDO RECAUDO UF2
3	58	29/04/2025	$	180,715,225.32	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF3
3	58	29/04/2025	$	2,662,477.98	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF3
4	59	29/04/2025	$	199,552,665.76	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF4
4	59	29/04/2025	$	2,937,179.62	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF4
5	35	29/04/2025	$	268,692,282.32	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF5
5	35	29/04/2025	$	3,949,431.95	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF5
6	34	29/04/2025	$	340,778,488.57	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF6
6	34	29/04/2025	$	5,009,006.43	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF6
6	34	29/04/2025	$	12,133,522.49	P.A. BBY EXCEDENTES ANI	DEDUCCIÓN RECAUDO RECAUDO UF6
7	35	29/04/2025	$	365,570,547.44	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF7
7	35	29/04/2025	$	5,373,417.89	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF7
			$	**1,744,228,571.26**		

RECAUDO EXPLOTACIÓN COMERCIAL

El Punto 3.14. literal (i) romanito (viii) Subcuenta de Ingresos por explotación comercial Capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de la Parte General establece:

"(viii) La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, –después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de esta Parte General– por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial."
A corte del presente informe no se registra movimiento en la subcuenta en relación.

Tabla 14-11 Fondeo de subcuentas consolidado

Nombre de la Subcuenta	Subcuenta Predios	Subcuenta Compensaciones Socioambientales	Subcuenta Redes	Subcuenta Soporte Contractual	Subcuenta MASC	Subcuenta Interventoría y Supervisión
No. de Cuenta	**30673533333**	**30673533571**	**30673533821**	**30673533988**	**30673533431**	**30673532612**
dic-24	$-	$3.019.860.986,00	$-	$-	$-	$-
ene-25	$-	$-	$-	$634.451.986,00	$-	$-
abr-25	$-	$-	$-	$-	$-	$4.597.127.404,00
Acumulado-Corrientes	$140.628.873.838,00	$12.889.788.038,00	$8.647.529.809,00	$5.891.451.742,00	$5.073.510.533,62	$79.162.206.915,86
Acumulado-Contractual	**$120.715.945.219,00**	**$8.352.226.241,00**	**$7.679.108.702,00**	**$3.850.000.000,00**	**$3.660.000.000,00**	**$52.426.275.000,00**
Fecha próximo Fondeos	-	-	-	**30-ene.-26**	**5-jul.-25**	**13-oct.-25**

Tabla 14-12 Detalle fondeo de subcuentas abril 2025

Nombre Subcuenta	Nro Subcuenta	Fecha de fondeo	Valor Fondeo Corrientes	Valor fondeo Constantes
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135	2-abr.-25	$4.597.127.404,00	$2.472.937.500,08
TOTAL DISPONIBLE (COP)			**$4.597.127.404,00**	**$2.472.937.500,08**

Tabla 14-13 Fondeos de obras menores (traslado de rendimientos)

FECHA	CUENTA	RUBRO	BENEFICIARIO	ABRIL
4-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 1 - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$4.738.559.562,32
4-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 2 - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$359.430.142,29
4-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 3 - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$224.451.010,67
4-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 4 - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$247.847.393,44
4-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 5 - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$333.719.875,32
4-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6 - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$438.103.693,35
4-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7 - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$242.221.467,73
7-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$68.887.471,64
7-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$96.002.188,27
7-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA MASC - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$3.672.126,10
7-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$32.334.007,31
7-abr-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$7.709,53
Total general				$6.785.236.647,97

14.4 RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

En el presente mes los rendimientos de las Cuentas ANI durante el mes sumaron $2.041.081.874,37 para un acumulado de $128.656.880.902,01. La tasa de rentabilidad Bancolombia del 01 al 30 de abril de 2025 fue del 8.75% E.A en cuentas de ahorro, del 8.86% E.A en Fiducuenta y del 0.01% E.A en cuentas de ahorro BBVA.

Tabla 14-14 Rendimientos financieros

Subcuenta ANI	No. De Cuenta	mar.-25	abr.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 30/04/2025
EXCEDENTES ANI FIDU	2664	$-	$-	$12.704,24
EXCEDENTES ANI HELM	5653572	$-	$-	$427.325,32
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN FIDU	2669	$-	$-	$4.779.921,35
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN HELM	5653651	$-	$-	$170.044.160,65
MASC FIDU	2673	$-	$-	$455.717,19
MASC HELM	5653612	$-	$-	$14.431.874,35

Subcuenta ANI	No. De Cuenta	mar.-25	abr.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 30/04/2025
OBRAS MENORES FIDU	2663	$-	$-	$309.214,46
OBRAS MENORES HELM	5653540	$-	$-	$10.640.748,98
PA BBY REC COPILOTO TAG	69000005633	$634.073,05	$542.326,05	$8.626.137,87
PA BBY REC FACILPASS TAG	69000005634	$402.532,55	$377.013,39	$6.636.487,96
PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG	69000005632	$801.778,94	$755.350,03	$15.285.107,22
PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG	69000005661	$956.953,99	$844.943,65	$14.182.765,47
PA BBY RECAUDO GOPASS TAG	69000005660	$292.882,07	$318.995,40	$3.687.903,36
PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV	69000007281	$58.051,14	$86.428,73	$849.306,55
RECAUDO PEAJE FIDU	2668	$-	$-	$18.594.218,07
RECAUDO PEAJE HELM	5653669	$-	$-	$420.245.953,10
SOPORTE CONTRACTUAL FIDU	2661	$-	$-	$549.356,96
SOPORTE CONTRACTUAL HELM	5653621	$-	$-	$19.956.460,51
SUBCUENTA APORTES ANI	30686121344	$-	$-	$1.194.884.276,55
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	30673533490	$68.887.471,64	$87.935.438,13	$2.432.558.464,74
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135	$96.002.188,27	$123.414.367,72	$5.260.917.265,26
SUBCUENTA MASC	30673533431	$3.672.126,10	$3.438.982,54	$871.186.809,36
SUBCUENTA OBRAS MENORES	30673532612	$491.972.417,08	$521.781.418,09	$13.820.394.280,01
SUBCUENTA RECAUDO PEAJES	30673534763	$5.492.285,10	$5.196.912,34	$2.143.609.404,11
SUBCUENTA RECAUDO UF1	30677167811	$58.289.307,73	$57.264.713,49	$2.114.978.848,94
SUBCUENTA RECAUDO UF2	30677167994	$19.014.993,72	$19.620.929,98	$1.899.209.128,31
SUBCUENTA RECAUDO UF3	30677168150	$11.876.426,76	$12.252.648,97	$1.946.893.555,43
SUBCUENTA RECAUDO UF4	30677168389	$13.113.373,87	$13.529.800,86	$1.939.846.386,60
SUBCUENTA RECAUDO UF5	30677168249	$17.654.836,92	$18.217.429,98	$2.775.017.781,18
SUBCUENTA RECAUDO UF6	69000006044	$23.177.073,98	$23.915.640,02	$1.162.386.037,99
SUBCUENTA RECAUDO UF6.1	30677171380	$-	$-	$257.138.102,81
SUBCUENTA RECAUDO UF6.2	30677171592	$-	$-	$284.156.238,35
SUBCUENTA RECAUDO UF6.3	30677171533	$-	$-	$639.028.688,23
SUBCUENTA RECAUDO UF6.4	30677171771	$-	$-	$248.833.552,85
SUBCUENTA RECAUDO UF6.5	30677171673	$-	$-	$217.116.074,89
SUBCUENTA RECAUDO UF6.6	30677171738	$-	$-	$228.129.231,55
SUBCUENTA RECAUDO UF7	69000006045	$24.020.371,25	$24.785.809,99	$1.204.833.004,24
SUBCUENTA RECAUDO UF7.1	30677159347	$-	$-	$203.101.832,42
SUBCUENTA RECAUDO UF7.2	30677159533	$-	$-	$176.995.796,81
SUBCUENTA RECAUDO UF7.3	30677159754	$-	$-	$462.891.784,88
SUBCUENTA RECAUDO UF7.4	30677160281	$-	$-	$190.037.593,85
SUBCUENTA RECAUDO UF7.5	30677160001	$-	$-	$1.076.523.560,08
SUBCUENTA RECAUDO UF8	30677160604	$135.097.312,99	$132.493.644,03	$4.219.212.483,39
SUBCUENTA RECAUDO UF9	30677160779	$50.258.655,62	$50.241.184,78	$5.795.706.871,15
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	30673533988	$32.334.007,31	$31.227.441,87	$1.459.389.102,45
SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI	3195227569	$7.709,53	$7.461,33	$1.491.888,72
		$1.054.016.829,61	**$1.128.248.881,37**	**$54.936.183.408,76**

Subcuenta ANI - Vigencias Futuras	No. De Cuenta	mar.-25	abr.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 30/04/2025
SUBCUENTA VIGENCIAS UF1	3100035412	$329.002.438,45	$231.122.058,68	$11.564.926.901,95
SUBCUENTA VIGENCIAS UF2	3100035471	$187.690.907,35	$249.429,24	$3.179.727.143,17
SUBCUENTA VIGENCIAS UF3	3100035498	$117.206.124,50	$155.759,41	$1.990.604.115,42

Subcuenta ANI	No. De Cuenta	mar.-25	abr.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 30/04/2025
SUBCUENTA VIGENCIAS UF4	3100035480	$129.423.486,84	$171.995,52	$2.194.867.889,15
SUBCUENTA VIGENCIAS UF5	30600001186	$174.265.234,68	$231.587,40	$2.971.382.829,58
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6	3100035501	$228.773.466,47	$304.025,37	$790.464.777,15
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.1	3100035510	$-	$-	$799.859.430,50
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.2	3100035536	$-	$-	$882.643.204,27
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.3	3105513631	$-	$-	$1.581.202.037,20
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.4	3100035528	$-	$-	$771.843.609,80
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.5	3105513649	$-	$-	$417.543.775,04
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.6	30600001187	$-	$-	$312.119.519,74
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7	3100035544	$121.587.395,34	$168.091,36	$490.570.144,70
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.1	3100035552	$-	$-	$631.372.910,73
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.2	3100035561	$-	$-	$549.113.560,91
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.3	3105513657	$-	$-	$1.144.949.280,33
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.4	3105513665	$-	$-	$294.442.126,07
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.5	3105513673	$-	$-	$2.662.285.892,44
SUBCUENTA VIGENCIAS UF8	3100035587	$627.499.088,97	$611.528.427,95	$22.914.079.551,66
SUBCUENTA VIGENCIAS UF9	3105513681	$70.701.050,99	$68.901.618,07	$17.576.698.793,44
		$1.986.149.193,59	**$912.832.993,00**	**$73.720.697.493,25**

Sub-Totales (1)		$ 3.040.166.023,20	$ 2.041.081.874,37	$ 128.656.880.902,01

Cuenta Proyecto	No. De Cuenta	mar.-25	abr.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 30/04/2025
P. A. BBY SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BBVA	00130401180200005269	$-	$-	$79.922,00
PA BBY OPEX	2006507	$1.407,91	$1.474,73	$12.199,83
PA BBY OPEX MINIMO	2006508	$1.722,63	$1.804,39	$2.172.791,83
SUBCTA VENTA DE ACTIVOS	3100030313	$-	$1.409.878,31	$1.409.878,31
SUBCUENTA ADMINISTRATIVA BANCOLOMBIA	30673533678	$-	$-	$11.275.722,00
SUBCUENTA ADMINISTRATIVA FIDU	2666	$-	$-	$207.391,90
SUBCUENTA ADMINISTRATIVA HELM	5653644	$-	$-	$6.042.975,56
SUBCUENTA CAPEX	3100030216	$5.409.875,71	$4.372.448,25	$3.333.376.904,09
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	30673533571	$51.917.604,19	$49.532.862,79	$4.664.140.457,11
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES FIDU	2659	$-	$-	$3.288.527,09
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES HELM	5653581	$-	$-	$119.257.380,66
SUBCUENTA CUENTA PROYECTO BANCOLOMBIA	30673532710	$-	$-	$500.392.410,77
SUBCUENTA CUENTA PROYECTO FIDUCIARIA	2672	$-	$-	$603.258,66
SUBCUENTA CUENTA PROYECTO HELM	5653533	$-	$-	$178.766.679,41
SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL	3100030194	$-	$-	$7.714,39
SUBCUENTA DE INGRESOS	3100030160	$52.850.936,93	$6.920.943,25	$914.846.547,80
SUBCUENTA DE OPEX MÍNIMO	3100030224	$861.277,18	$833.549,12	$1.724.804.025,89
SUBCUENTA DITRA BANCOLOMBIA	30673534984	$-	$-	$66.742,89
SUBCUENTA DITRA FIDU	2665	$-	$-	$5.245,18

Subcuenta ANI	No. De Cuenta	mar.-25	abr.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 30/04/2025
SUBCUENTA DITRA HELM	5657210	$-	$-	$1.733.620,80
SUBCUENTA OPEX	3100030208	$75.631.914,64	$384.175.441,12	$9.420.500.170,63
SUBCUENTA PREDIOS	30673533333	$160.416.681,43	$155.820.662,79	$25.885.982.047,28
SUBCUENTA PREDIOS FIDU	2667	$-	$-	$58.640.962,19
SUBCUENTA PREDIOS HELM	5653565	$-	$-	$1.801.347.046,06
SUBCUENTA PRORRATA PA PROYECTO	3100030178	$-	$-	$25.593.693,84
SUBCUENTA REDES	30673533821	$4.967.182,36	$4.840.761,21	$1.329.407.534,61
SUBCUENTA REDES FIDU	2658	$-	$-	$3.947.218,02
SUBCUENTA REDES HELM	5653637	$-	$-	$143.150.435,61
Sub-Totales (2)		**$352.058.602,98**	**$607.909.825,96**	**$50.131.059.504,41**
Rendimiento Mes 1+2		**$3.392.224.626,18**	**$2.648.991.700,33**	**$178.787.940.406,42**

El Patrimonio Autónomo generó rendimientos en el presente mes en las subcuentas proyecto por valor total de $607.909.825,96, para un acumulado de $50.131.059.504,41. La tasa de rentabilidad Bancolombia del 01 al 30 de abril de 2025 fue del 8.75% E.A en cuentas de ahorro, del 8.86% E.A en Fiducuenta y del 0.01% E.A en cuentas de ahorro BBVA.

14.5 SEGUIMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA FINANCIERA

Desarrollar los ejercicios financieros y rendir los estudios, informes y/o conceptos económicos y financieros que requiera la Entidad durante la ejecución del Contrato de Concesión, incluyendo, pero sin limitarse, a las modificaciones que puedan surgir del mismo.

Revisión y seguimiento de las cifras mensuales del P.A. cumplimiento de las obligaciones contractuales de parte del Concesionario

14.6 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las actividades y gestiones realizadas por la Interventoría para el componente financiero durante abril de 2025.

SÍNTESIS DEL COMITÉ FIDUCIARIO.

A continuación, se presenta el contenido del Acta del Comité Fiduciario realizado el 30 de abril de 2025, toda vez que la próxima reunión está programada para finales de mayo de 2025.

P.A. BBY ACTA DE COMITÉ FIDUCIARIO No. 114		
Ciudad: Bogotá, abril 30 de 2025 Hora: 02:30 pm Lugar: Video conferencia Duración: Sesenta (60) minutos		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):		
Realización del Comité Fiduciario para presentación del Informe del Fideicomiso correspondiente al mes de marzo de 2025.		
PARTICIPANTES	**ENTIDAD**	
Xiomara del Carmen Ceballos	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. – Video conferencia	
Yenny Paola Rincon	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. – Video conferencia	
Santiago Suarez	Citi Trust – Video conferencia	
Fernando Hoyos	Interventoría – Video conferencia	
Alberto Barón Sanchez	ANI – Video conferencia	
Yenny Amparo Valero Oyola	Representante de la Fiduciaria Bancolombia S.A. – Video conferencia	
Monica Lorena Urrego Lozada	Representante de la Fiduciaria Bancolombia S.A. – Video conferencia	
ORDEN DEL DÍA	**RESPONSABLE**	**ENTIDAD**
1. Verificación del Quórum	Yenny Amparo Valero Oyola	Fiduciaria Bancolombia S.A.
2. Revisión de Compromisos Acta Anterior	Todos	Todos
3. Presentación informe marzo de 2025	Yenny Amparo Valero Oyola	Fiduciaria Bancolombia S.A.
4. Proposiciones y Varios	Todos	Todos

TEMAS TRATADOS

1. Verificación del Quórum deliberatorio

Una vez verificado el quórum mínimo requerido para decidir válidamente, los miembros del Comité Fiduciario aprueban que la reunión sea presidida por el representante de la concesionaria en el comité Xiomara del Carmen; como secretario actuará el representante de Fiduciaria Bancolombia S.A. Monica Lorena Urrego Lozada

2. Revisión compromisos comité anterior

Sin compromisos

3. Presentación informe de marzo de 2025

El representante de la Fiduciaria realizó la presentación del informe del Fideicomiso, correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual incluye:

- Resumen ejecutivo
- Retribuciones
- Pago de obligaciones
- Flujos de caja de las cuentas y subcuentas.
- Cuentas por pagar y cuentas por cobrar
- Saldos
- Rendimientos
- Estados Financieros

4. Proposiciones y varios

4.1. El representante de la Fiduciaria informa que, la tasa de interés para las cuentas de ahorro Bancolombia, a partir del 9 de enero 2025 es de 8.75% E.A., para las Fiducuentas la tasa de interés para el mes de marzo fue de 8.21%. E.A., y para las cuentas en BBVA la tasa política es de 0.01% E.A.

4.2. Se programa la fecha para el próximo comité el día 30 de mayo a las 2:30 pm

4.3. El representante de la Fiduciaria solicita al representante de la ANI se legalice la autorización de la Interventoría a Fernando Hoyos en el proyecto, para recibir información del fideicomiso, así mismo solicita se valide y autorice la depuración de las partidas conciliatorias de las cuentas ANI por consignaciones erradas.

COMPROMISOS	RESPONSABLE(S)	ESTADO
	-	-
ELABORADO POR:	Monica Lorena Urrego Lozada	**ÁREA** Gerencia de Negocios Públicos y Conc
VERIFICACIÓN DE EFICACIA	% de cumplimiento del orden del día	**100%**

ESTADO DE LAS CUENTAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO Y DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS QUE LO INTEGRAN, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD FIDUCIARIA Y EL ANÁLISIS DE ESTOS ASPECTOS.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

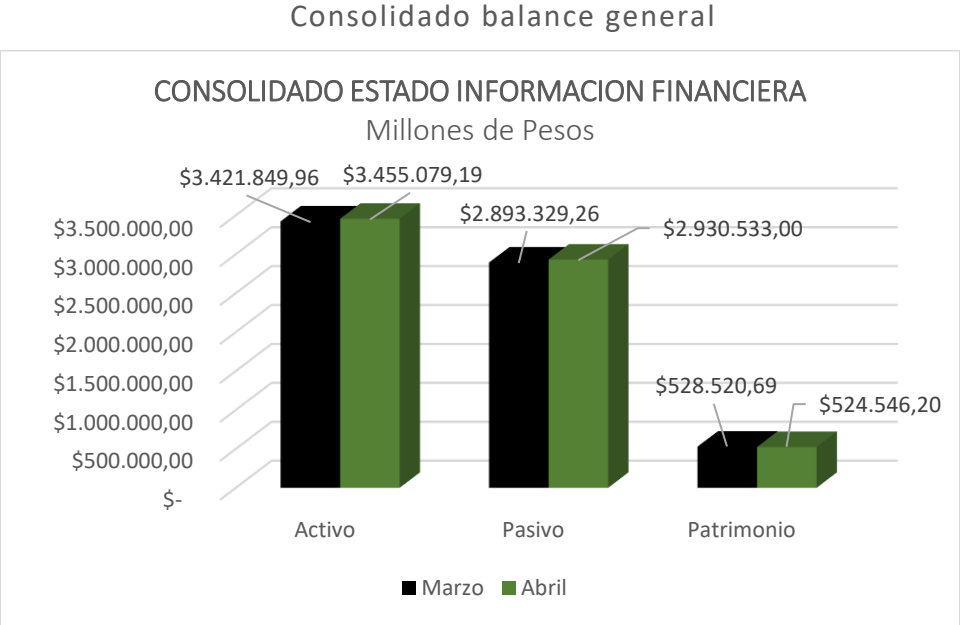
El estado de resultados integral refleja el desempeño contable del proyecto en función de las directrices y criterios adoptados por el Concesionario.

Tabla 14-15 Estado situación financiera

Concepto	ACUMULADO mar-25	ACUMULADO abr-25	VARIACION MENSUAL Variación absoluta	Relativa %
ACTIVO				
EFECTIVO Y BANCOS	**$334.996.576.604,23**	**$383.676.843.544,38**	**$48.680.266.940,15**	14,53%
Bancos Nacionales	$334.996.576.604,23	$383.676.843.544,38	$48.680.266.940,15	
Inversiones	$4.298.544.035,13	$4.334.941.567,09	$36.397.531,96	0,85%
CUENTAS POR COBRAR	**$3.035.028.587.137,90**	**$3.020.583.319.173,67**	**-$14.445.267.964,23**	-0,48%
Impuestos	$2.650.403.154,61	$2.726.107.595,61	$75.704.441,00	
Acuerdos de concesión de servic	$2.280.871.471.658,87	$2.317.698.550.244,20	$36.827.078.585,33	
Diversas	$751.506.712.324,42	$700.158.661.333,86	-$51.348.050.990,56	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$3.857.125.085,61**	**$4.418.488.298,12**	**$561.363.212,51**	14,55%
OTROS ACTIVOS	**$43.669.124.608,69**	**$42.065.599.648,61**	**-$1.603.524.960,08**	-3,67%
Seguros	$25.142.432.405,84	$23.349.985.385,46	-$1.792.447.020,38	
Otros	$48.864.000,00	$48.864.000,00	$-	
Diversos	$18.477.828.202,85	$18.666.750.263,15	$188.922.060,30	
TOTAL ACTIVO	**$3.421.849.957.471,56**	**$3.455.079.192.231,87**	**$33.229.234.760,31**	**0,97%**
PASIVO				
CRÉDITOS DE BANCOS	**$1.444.890.021.208,69**	**$1.465.946.662.486,49**	**$21.056.641.277,80**	**1,46%**
Otros bancos y entidades finan	$1.444.890.021.208,69	$1.465.946.662.486,49	$21.056.641.277,80	1,46%
CUENTAS POR PAGAR	**$1.175.307.361.540,07**	**$1.189.056.538.158,72**	**$13.749.176.618,65**	**1,17%**
Otras Cuentas por Pagar	$1.675.759.129,90	$1.455.315.048,90	-$220.444.081,00	-13,15%
Impuestos	$2.300.755.567,00	$1.307.824.554,00	-$992.931.013,00	-43,16%
Proveedores	$79.355.635.691,42	$81.449.903.360,31	$2.094.267.668,89	2,64%
DIVERSAS	**$1.091.975.211.151,75**	**$1.104.843.495.195,51**	**$12.868.284.043,76**	**1,18%**
Otras Cuentas por Pagar	$1.091.975.211.151,75	$1.104.843.495.195,51	$12.868.284.043,76	1,18%
OTROS PASIVOS	**$273.131.881.718,26**	**$275.529.795.284,97**	**$2.397.913.566,71**	**0,88%**
Retenciones a terceros sobre c	$2.937.477.817,05	$2.949.172.498,05	$11.694.681,00	0,40%
DIVERSOS	**$270.194.403.901,21**	**$272.580.622.786,92**	**$2.386.218.885,71**	**0,88%**
Ingresos recibidos para tercer	$113.980.592.396,41	$115.980.599.731,29	$2.000.007.334,88	1,75%
Otros	$156.213.811.504,80	$156.600.023.055,63	$386.211.550,83	0,25%
TOTAL PASIVO	**$2.893.329.264.467,02**	**$2.930.532.995.930,18**	**$37.203.731.463,16**	**1,29%**
PATRIMONIO				
Aportes en dinero	$102.929.056.089,17	$102.929.056.089,17	$-	0,00%
Aportes en especie	$3.004.632.932,00	$3.004.632.932,00	$-	0,00%
Ganancias acumuladas	$424.076.401.816,72	$424.076.401.816,72	$-	0,00%
Ganancias del ejercicio	$-	$-	$-	0,00%
Perdida del ejercicio	-$1.489.397.833,35	-$5.463.894.536,20	-$3.974.496.702,85	266,85%
TOTAL PATRIMONIO	**$528.520.693.004,54**	**$524.546.196.301,69**	**-$3.974.496.702,85**	**-0,75%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$3.421.849.957.471,56**	**$3.455.079.192.231,87**	**$33.229.234.760,31**	**0,97%**

Tabla 14-16 Estado de situación financiera consolidado en millones de pesos

Concepto	Marzo	Abril	Variación
Activo	$3.421.849,96	$3.455.079,19	$33.229,23
Pasivo	$2.893.329,26	$2.930.533,00	$37.203,73
Patrimonio	$528.520,69	$524.546,20	-$3.974,50



En abril de 2025, los activos totales suman $3.455.079.192.231,87 correspondiente al 100%, discriminado de la siguiente manera:

- El 87.42% se encuentran concentrados en la cuenta por cobrar, representado principalmente por el activo financiero, diversas e impuestos por valor de $3.020.583.319.173,67.

- El 11.10% en efectivo (Bancos Nacionales) por $383.676.843.544,38.

- El 1.22% en otros activos por el valor de $42.065.599.648,61 representados principalmente por seguros, otros y diversos.

Para el presente periodo, se presenta un aumento del activo total de 0.97% equivalente a $33.229.234.760,31.

Las variaciones en las cuentas del activo con respecto al mes de marzo de 2025:

- El Efectivo aumentó un 14.53% por el valor de $48.680.266.940,15.

- Cuentas por cobrar disminuyó en un 0.48% con un valor de $14.445.267.964,23 representada en su mayoría por los Activos financieros e intereses de retribución.

- Otros activos (Anticipos a contratos, anticipos predios, seguros, entre otros) tiene una disminución de 3.67% con un valor de $1.603.524.960,08.

- Propiedad planta y equipo aumentó el 14.55% por valor de $561.363.212,51.

Los pasivos totales tienen un valor de $2.930.532.995.930,18 correspondiente al 100% discriminado de la siguiente manera:

- El 50.02% se concentran en créditos de bancos por un valor de $1.465.946.662.486,49 (capital e intereses).

- El 40.57% se concentran en Cuentas por pagar (Impuestos, proveedores, otras cuentas por pagar y diversas) por el valor de $1.189.056.538.158,72.

- Del 40.57% de las cuentas por pagar, el 37.70% corresponden a diversas (ingresos para terceros, fideicomitentes, deuda subordinada e intereses, otras cuentas por pagar) por $1.104.843.495.195,51.

- El 9.40% en otros pasivos por valor de $275.529.795.284,97 (ingresos a terceros, recursos ANI, retribución, recaudo, laborales).

Para el presente periodo, se presenta un aumento del pasivo total de 1.29% equivalente a $37.203.731.463,16.

Las variaciones en las cuentas del pasivo con respecto al mes de marzo de 2025:

- Créditos de bancos aumentó un 1.46% por valor de $21.056.641.277,80.

- Cuentas por pagar aumentó un 1.17% por un valor de $13.749.176.618,65, representada principalmente por impuestos el aumento en cuentas por pagar a proveedores y diversas.

- Diversas aumentan un 1.18% por valor de $12.868.284.043,76 representando la variación los conceptos de otras cuentas por pagar e intereses deuda subordinada.

- Otros pasivos aumentaron en un 0.88% por valor de $2.397.913.566,71, el aumento se evidencia en su mayoría en el concepto de ingresos recibidos para terceros.

El patrimonio por valor de $524.546.196.301,69 se encuentra representado por el acumulado de ganancias o pérdidas de periodos anteriores y aportes en dinero y especie. Respecto al mes de marzo de 2025 disminuyó un 0.75% por valor de $3.974.496.702,85.

14.7 ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO.

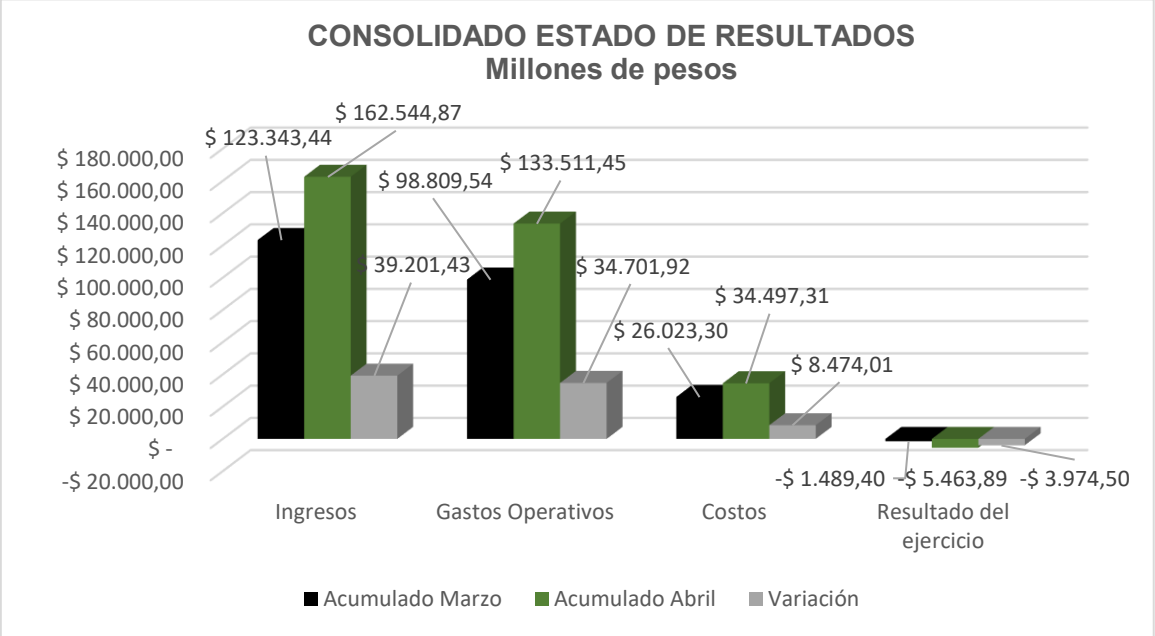
Tabla 14-17 Estado de resultados integral

Cuentas	mar.-25	abr.-25	Variación absoluta	Relativa %
INGRESOS DE OPERACIONES				
Participaciones en concesiones	$122.010.884.051,18	$160.552.438.897,17	$38.541.554.845,99	31,59%
Ing.fros oper.m/cado mon y otr-rendimientos	$1.215.944.078,12	$1.823.850.624,96	$607.906.546,84	49,99%
Valoración inversiones	$256.104,51	$259.383,63	$3.279,12	1,28%
Valoración CDT	$90.220.208,48	$126.614.461,32	$36.394.252,84	40,34%
Cambios	$23.019.781,29	$31.911.904,46	$8.892.123,17	38,63%
Otros	$3.112.262,19	$9.792.311,20	$6.680.049,01	214,64 %
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	**$123.343.436.485,77**	**$162.544.867.582,74**	**$39.210.323.220,14**	**31,79%**
GASTOS DE OPERACIONES	**$98.809.535.913,84**	**$133.511.454.938,88**	**$34.701.919.025,04**	**35,12%**
Int. Créditos y deuda sub	$80.998.918.566,73	$108.789.380.088,38	$27.790.461.521,65	34,31%
Comisiones	$1.047.802,00	$1.473.578,01	$425.776,01	40,64%
Cambios	$17.281.430.446,76	$24.001.846.308,95	$6.720.415.862,19	38,89%
Impuestos y Tasas	$126.370.708,85	$164.948.850,03	$38.578.141,18	30,53%
Multas y sanciones	$-	$318.113,00	$318.113,00	0,00%
Depreciación	$257.762.219,38	$361.476.019,36	$103.713.799,98	40,24%
Diversos - impuestos asumidos	$144.006.170,12	$192.011.981,15	$48.005.811,03	33,34%
COSTOS				
Costos de construcción	$26.023.298.405,28	$34.497.307.180,06	$8.474.008.774,78	32,56%
COSTOS DE OPERACIÓN	**$26.023.298.405,28**	**$34.497.307.180,06**	**$8.474.008.774,78**	**32,56%**
COSTOS Y GASTOS	**$124.832.834.319,12**	**$168.008.762.118,94**	$43.175.927.799,82	34,59%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**-$1.489.397.833,35**	**-$5.463.894.536,20**	**-$3.974.496.702,85**	**266,85 %**

Tabla 14-18 Estado de resultados integral en millones de pesos

Mes	Acumulado Marzo	Acumulado Abril	Variación	%
Ingresos	$123.343,44	$162.544,87	$39.201,43	31,78%
Gastos Operativos	$98.809,54	$133.511,45	$34.701,92	35,12%
Costos	$26.023,30	$34.497,31	$8.474,01	32,56%
Resultado del ejercicio	-$1.489,40	-$5.463,89	-$3.974,50	266,85%

Consolidado estado de resultados integral en millones de pesos



14.8 INGRESOS OPERACIONALES.

El valor de los Ingresos para el periodo de abril de 2025 es por un valor de $162.544.867.582,74 con un aumento del 31.79% con respecto a marzo 2025. Los ítems más representativos de los ingresos son:

- Ingresos por construcciones, en el mes es del 98.77% por un valor de $160.552.438.897,17.
- Por Rendimientos financieros, el 1.12%por un valor de $1.823.850.624,96.
- Los demás ingresos corresponden a valoración de inversiones, CDT, cambios y daños en la vía, sumando un valor de $168.578.060,61.

14.9 GASTOS OPERACIONALES.

El valor de los gastos de operaciones para abril del 2025 aumentó un 35.12% por valor de $34.701.919.025,04, los gastos acumulados ascienden al valor de $133.511.454.938,88. Los ítems más representativos del total de gastos de operaciones en el presente son:

- Intereses de crédito y deuda subordinada el 81.48% por el valor de $108.789.380.088,38.
- Cambios el 17.98% por el valor de $24.001.846.308,95.

- Depreciación el 0.27% por el valor de $361.476.019,36.
- Impuestos y tasas el 0.12% por valor de $164.948.850,03.
- El restante corresponde a diversos y comisiones por un valor de $193.485.559,16.

14.10 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN.

El valor de los costos, de operación durante abril de 2025 corresponden a la suma de $8.474.008.774,78 y un acumulado de $34.497.307.180,06.
El valor acumulado de gastos y costos durante abril de 2025 corresponde a la suma de $43.175.927.799,82 y un acumulado de $168.008.762.118,94.

14.11 RAZONES FINANCIERAS.

Indicador financieros Abril	Resultado
Capital de trabajo	$524.546.196.301,69
Margen de utilidad en ventas	-3,36%
Endeudamiento total	84,82%
Deuda Patrimonio	$5,59

Capital de trabajo. Cuenta con un Capital de trabajo de $524.546.196.301,69 para respaldar sus obligaciones financieras o con terceros, es la diferencia entre el valor de activos corrientes por $3.455.079.192.231,87 menos pasivos corrientes $2.930.532.995.930,18. Los activos corrientes están representados en efectivo (Bancos Nacionales), Cuentas por cobrar y activo financiero, activos materiales y otros activos.

Margen de utilidad en ventas. Se obtiene de dividir la utilidad (perdida) neta del periodo $5.463.894.536,20 entre los ingresos operacionales $162.544.867.582,74 acumulados a abril de 2025, obteniendo el resultado de -3.36%, es el margen de utilidad después de descontar todos los costos, gastos de operación y los gastos financieros.

Endeudamiento total. Se obtiene de dividir el pasivo total $2.930.532.995.930,18 entre el activo total $3.455.079.192.231,87 obteniendo que los activos están comprometidos con deudas en un porcentaje del 84.82%.

Deuda Patrimonio. Se obtiene de dividir el pasivo total $2.930.532.995.930,18 entre el patrimonio total $524.546.196.301,69 representados en utilidad del ejercicio con el 100% obteniendo el resultado de 5.59 indicando que el Patrimonio está comprometido con las deudas.

14.12 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	mar-25	abr-25
PA BBY REC COPILOTO TAG	69000005633	$115.184.973,05	$120.939.426,05
PA BBY REC FACILPASS TAG	69000005634	$80.806.432,55	$71.569.713,39
PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG	69000005632	$124.342.878,94	$160.308.150,03
SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI	3195227569	$1.084.708,53	$1.084.460,33
SUBCUENTA VIGENCIAS UF5	30600001186	$333.719.875,32	$231.587,40
SUBCUENTA OBRAS MENORES	30673532612	$69.338.218.821,17	$76.645.236.887,23
SUBCUENTA MASC	30673533431	$499.859.038,98	$499.846.285,06
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	30673533490	$12.763.885.238,58	$12.812.859.815,67
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	30673533988	$4.543.694.773,25	$4.535.865.389,78
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135	$13.500.136.708,11	$18.086.376.683,63
SUBCUENTA RECAUDO PEAJES	30673534763	$986.892.879,87	$1.096.469.822,47
SUBCUENTA RECAUDO UF8	30677160604	$19.064.719.123,09	$19.310.820.835,90
SUBCUENTA RECAUDO UF9	30677160779	$7.130.741.685,52	$7.352.698.672,60
SUBCUENTA RECAUDO UF1	30677167811	$8.215.382.793,34	$8.296.042.522,01
SUBCUENTA RECAUDO UF2	30677167994	$2.656.233.889,63	$2.642.575.695,58
SUBCUENTA RECAUDO UF3	30677168150	$1.658.735.172,18	$1.650.200.026,13
SUBCUENTA RECAUDO UF5	30677168249	$2.466.231.466,12	$2.453.550.252,79
SUBCUENTA RECAUDO UF4	30677168389	$1.831.632.438,93	$1.822.210.391,63
SUBCUENTA APORTES ANI	30686121344	$1,00	$1,00
PA BBY RECAUDO GOPASS TAG	69000005660	$39.587.882,07	$76.558.995,40
PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG	69000005661	$176.849.453,99	$188.108.943,65
SUBCUENTA VIGENCIAS UF8	3100035587	$88.395.475.523,32	$89.007.003.951,27
SUBCUENTA VIGENCIAS UF9	3105513681	$9.959.620.888,51	$10.028.522.506,58
SUBCUENTA VIGENCIAS UF1	3100035412	$37.671.563.403,32	$33.164.125.899,68
SUBCUENTA VIGENCIAS UF2	3100035471	$359.430.143,29	$249.430,24
SUBCUENTA VIGENCIAS UF4	3100035480	$247.847.394,44	$171.996,52
SUBCUENTA VIGENCIAS UF3	3100035498	$224.451.011,67	$155.760,41
PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV	69000007281	$8.653.351,14	$23.314.428,73
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6	3100035501	$438.103.694,35	$304.026,37
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7	3100035544	$242.221.468,73	$168.092,36
SUBCUENTA RECAUDO UF6	69000006044	$3.237.641.307,69	$3.220.993.551,87
SUBCUENTA RECAUDO UF7	69000006045	$3.355.442.810,67	$3.338.189.326,60
PA BBY EXPLOTACIÓN COMERCIAL	30673533180	$1,00	$1,00
TOTAL DISPONIBLE (COP)		**$289.668.391.232,35**	**$296.606.753.529,36**

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	mar-25	abr-25
SUBCUENTA DE INGRESOS	3100030160	$7.466.764.684,82	$555.588.695,60
SUBCUENTA PRORRATA PA PROYECTO	3100030178	$1,00	$1,00
CUENTA DE DESEMBOLSOS DE LA LÍNEA DE LIQUIDEZ	3100030186	$1,00	$1,00
SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL	3100030194	$1,00	$1,00
SUBCUENTA OPEX	3100030208	$6.720.771.530,09	$54.887.785.302,94
SUBCUENTA CAPEX	3100030216	$641.757.807,10	$629.877.585,20
SUBCUENTA DE OPEX MÍNIMO	3100030224	$121.176.785,74	$121.149.057,68
CUENTA DE DESEMBOLSO MECANISMO DE LIQUIDEZ	3100030232	$1,00	$1,00
CUENTA DE MANTENIMIENTO MAYOR	3100030241	$1,00	$1,00
CUENTA DE DESEMBOLSO SOBRECOSTOS ANI	3100030259	$1,00	$1,00
CUENTA DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3100030275	$1,00	$1,00
SUBCTA DOCUMENTO MATERIAL DEL PROYECTO	3100030283	$1,00	$1,00
SUBCTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3100030291	$1,00	$1,00
SUBCTA INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIÓN	3100030305	$1,00	$1,00
SUBCTA VENTA DE ACTIVOS	3100030313	$1,00	$290.409.879,31
CUENTA DE PENALIDADES	3100030321	$1,00	$1,00
CUENTA RESERVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3100030461	$1,00	$1,00
SUBCUENTA PREDIOS	30673533333	$22.524.189.565,58	$22.677.328.210,44

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	mar-25	abr-25
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	30673533571	$7.158.880.421,94	$7.209.685.734,70
SUBCUENTA REDES	30673533821	$699.724.463,61	$704.565.224,82
PA BBY OPEX	2006507	$210.725,10	$212.199,83
PA BBY OPEX MINIMO	2006508	$257.829,88	$259.634,27
P.A. BBY OPEX MINIMO	895000116	$-	$-
TOTAL DISPONIBLE (COP)		**$45.333.733.826,86**	**$87.076.861.536,79**
TOTAL DISPONIBLE TOTAL (COP)		**$335.002.125.059,21**	**$383.683.615.066,15**

14.13 SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO DESDE SU INICIO.

Flujos de caja fuentes y usos subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI N° 3195227569			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$1.083.960,36**	**$1.084.708,53**	
1. INGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$555.991,01
RENDIMIENTOS	$7.709,53	$7.461,33	$1.491.888,72
TRASLADO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$-	$-	$140.074.774,00
Total 1. INGRESOS	**$7.709,53**	**$7.461,33**	**$142.122.653,73**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$-	$555.991,01
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$9.130.969,00
PAGOS A TERCEROS	$-	$-	$129.866.806,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$6.961,36	$7.709,53	$1.506.818,15
Total 2. EGRESOS	**$6.961,36**	**$7.709,53**	**$141.060.584,16**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$1.084.708,53**	**$1.084.460,33**	

Flujos de caja fuente y usos subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN N° 30673534135			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$13.509.897.960,27**	**$13.500.136.708,11**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$8.009,13
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$483.700,14
FONDEOS	$-	$4.597.127.404,00	$59.244.968.324,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$101.680,71	$135.808,19	$206.348.727,40
RENDIMIENTOS	$96.002.188,27	$123.414.367,72	$5.260.917.265,26
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$10.637.494.440,35
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$15.022.318,00	$-	$15.022.318,00
Total 1. INGRESOS	**$111.126.186,98**	**$4.720.677.579,91**	**$75.365.242.784,28**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$135.808,19	$153.129,12	$201.476.144,49
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$1.724.923,03
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$15.110.609,00
PAGO IMPUESTOS	$1.012.422,04	$845.000,00	$1.872.343.801,04
PAGOS A TERCEROS	$32.939.631,00	$37.437.287,00	$49.775.990.183,91

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN N° 30673534135			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$483.700,14
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$86.799.577,91	$96.002.188,27	$5.271.661.965,04
TRASLADO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIATÍCOS	$-	$-	$140.074.774,00
Total 2. EGRESOS	**$120.887.439,14**	**$134.437.604,39**	**$57.278.866.100,65**
SALDO FINAL	**$13.500.136.708,11**	**$18.086.376.683,63**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL N° 30673533988			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$4.547.294.891,33**	**$4.543.694.773,25**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$14,39
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$-	$-	$23.326,00
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$3.600,62
FONDEOS	$-	$-	$4.082.595.896,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$15.397,25	$26.838,53	$2.763.400,94
RENDIMIENTOS	$32.334.007,31	$31.227.441,87	$1.459.389.102,45
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$1.129.136.225,26
Total 1. INGRESOS	**$32.349.404,56**	**$31.254.280,40**	**$6.673.911.565,66**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$26.838,53	$26.891,06	$2.728.428,94
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$39.637,12
PAGO IMPUESTOS	$150.794,00	$162.000,00	$18.534.489,00
PAGOS A TERCEROS	$6.558.840,50	$6.560.765,50	$673.478.662,41
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$3.600,62
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$29.213.049,61	$32.334.007,31	$1.443.261.357,79
Total 2. EGRESOS	**$35.949.522,64**	**$39.083.663,87**	**$2.138.046.175,88**
SALDO FINAL	**$4.543.694.773,25**	**$4.535.865.389,78**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA MASC

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA MASC N° 30673533431			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$531.812.047,23**	**$499.859.038,98**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$40.411,00
FONDEOS	$-	$-	$4.282.721.832,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$18.108.117,17	$220.389,64	$18.329.140,81
RENDIMIENTOS	$3.672.126,10	$3.438.982,54	$871.186.809,36
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$801.821.405,12
CONSIGNACIÓN ERRADA	$5.000.000,00	$-	$5.000.000,00
Total 1. INGRESOS	**$26.780.243,27**	**$3.659.372,18**	**$5.979.099.598,29**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$220.389,64	$-	$18.328.506,81
PAGO IMPUESTOS	$55.097.412,00	$-	$158.769.403,00
PAGOS A TERCEROS	$-	$-	$4.423.357.314,53
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$3.415.449,88	$3.672.126,10	$878.798.088,89
Total 2. EGRESOS	**$58.733.251,52**	**$3.672.126,10**	**$5.479.253.313,23**
SALDO FINAL	**$499.859.038,98**	**$499.846.285,06**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI N° 30673533490			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$8.931.031.706,39**	**$12.763.885.238,58**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
FONDEOS	$-	$-	$253.273.895,55
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$435,00
RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR LA CONCESIÓN	$-	$-	$39.225.329,00
RECONOCIMIENTO RECAUDO PEAJES	$-	$-	$11.143.971,00
RENDIMIENTOS	$68.887.471,64	$87.935.438,13	$2.432.558.464,74
TRASLADO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$3.821.011.156,00	$29.752.310,60	$13.512.814.247,66
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$24.443.372,89
TRASLADO SOBRANTES	$232.100,00	$174.300,00	$33.004.500,00
CONSIGNACIÓN ERRADA	$79.900,00	$-	$79.900,00
Total 1. INGRESOS	**$3.890.210.627,64**	**$117.862.048,73**	**$16.306.544.115,84**
2. EGRESOS			
LAUDO ARBITRAL CAPITAL	$-	$-	$1.101.966.949,00
LAUDO ARBITRAL INTERES	$-	$-	$46.654.295,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$57.357.095,45	$68.887.471,64	$2.345.063.056,17
Total 2. EGRESOS	**$57.357.095,45**	**$68.887.471,64**	**$3.493.684.300,17**
SALDO FINAL	**$12.763.885.238,58**	**$12.812.859.815,67**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OBRAS MENORES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OBRAS MENORES N° 30673532612			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$68.669.454.269,88**	**$69.338.218.821,17**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
FONDEOS	$-	$-	$1.305.070.623,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$615,00
RENDIMIENTOS	$491.972.417,08	$521.781.418,09	$13.820.394.280,01
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$634.818.674,77
TRASLADO SUBCUENTA APORTES ANI - RENDIMIENTOS	$-	$-	$183.166.271,63
TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RENDIMIENTOS	$57.357.095,45	$68.887.471,64	$2.271.101.205,25
TRASLADO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - RENDIMIENTOS	$86.799.577,91	$96.002.188,27	$5.173.223.341,33
TRASLADO SUBCUENTA MASC - RENDIMIENTOS	$3.415.449,88	$3.672.126,10	$858.122.294,95
TRASLADO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - RENDIMIENTOS	$29.213.049,61	$32.334.007,31	$1.409.273.156,22
TRASLADO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI RENDIMIENTOS	$6.961,36	$7.709,53	$1.473.542,22
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 1 - RENDIMIENTOS	$-	$4.738.559.562,32	$11.502.719.034,53
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 2 - RENDIMIENTOS	$-	$359.430.142,29	$3.346.251.883,48
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 3 - RENDIMIENTOS	$-	$224.451.010,67	$2.094.600.569,19
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 4 - RENDIMIENTOS	$-	$247.847.393,44	$2.309.698.950,59
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 5 - RENDIMIENTOS	$-	$333.719.875,32	$3.115.334.530,95
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6 - RENDIMIENTOS	$-	$438.103.693,35	$968.692.704,91
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.1 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$805.616.814,19
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.2 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$888.998.186,02
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.3 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$1.587.804.033,69
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.4 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$777.401.652,41
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.5 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$420.380.789,82
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.6 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$313.198.331,93

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OBRAS MENORES N° 30673532612			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7 - RENDIMIENTOS	$-	$242.221.467,73	$598.682.359,97
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.1 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$635.918.672,40
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.2 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$553.066.890,77
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.3 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$1.149.729.312,19
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.4 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$297.255.368,26
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.5 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$2.673.400.217,62
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 9 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$16.784.833.278,57
TRASLADOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RENDIMIENTOS	$-	$-	$73.961.850,92
TRASLADOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - RENDIMIENTOS	$-	$-	$98.438.623,71
TRASLADOS SUBCUENTA MASC - RENDIMIENTOS	$-	$-	$20.675.793,94
TRASLADOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - RENDIMIENTOS	$-	$-	$33.988.201,57
TRASLADOS SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI RENDIMIENTOS	$-	$-	$10.885,17
Total 1. INGRESOS	**$668.764.551,29**	**$7.307.018.066,06**	**$76.707.302.941,18**
2. EGRESOS			
TRASLADO SUBCUENTA APORTES ANI	$-	$-	$61.930.330,33
TRASLADO SUBCUENTA APORTES ANI RENDIMIENTOS	$-	$-	$135.723,62
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$62.066.053,95**
SALDO FINAL	**$69.338.218.821,17**	**$76.645.236.887,23**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES N° 30673533571			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$7.385.664.010,18**	**$7.158.880.421,94**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
FONDEOS	$-	$-	$3.363.155.399,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$41.145.546,24	$1.272.449,97	$42.418.611,21
RENDIMIENTOS	$51.917.604,19	$49.532.862,79	$4.664.140.457,11
TRASLADO CUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$-	$-	$1.000,00
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$6.767.489.155,17
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$3.019.860.986,00
Total 1. INGRESOS	**$93.063.150,43**	**$50.805.312,76**	**$17.857.065.608,49**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$1.272.449,97	$-	$42.417.996,21
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$31.769.032,00
PAGOS A TERCEROS	$318.574.288,70	$-	$10.573.191.845,58
TRASLADO CUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$-	$-	$1.000,00
Total 2. EGRESOS	**$319.846.738,67**	**$-**	**$10.647.379.873,79**
SALDO FINAL	**$7.158.880.421,94**	**$7.209.685.734,70**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PREDIOS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PREDIOS N° 30673533333			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$22.617.536.193,68**	**$22.524.189.565,58**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PREDIOS N° 30673533333			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$170.873.751,37
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$702.568,11
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$671,55
FONDEOS	$-	$-	$48.419.961.005,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$1.607.066,39	$960.056,40	$516.788.604,20
RENDIMIENTOS	$160.416.681,43	$155.820.662,79	$25.885.982.047,28
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$96.459.115.837,45
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$233.821.407,00
Total 1. INGRESOS	**$162.023.747,82**	**$156.780.719,19**	**$171.687.245.891,96**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$-	$558.505.153,01
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$960.056,40	$6.958,75	$3.947.045,81
PAGO IMPUESTOS	$803.000,00	$199.000,00	$1.061.275.682,00
PAGOS A TERCEROS	$253.607.319,52	$3.436.115,58	$140.711.375.132,43
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$1.649.812,16
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$6.673.164.856,11
Total 2. EGRESOS	**$255.370.375,92**	**$3.642.074,33**	**$149.009.917.681,52**
SALDO FINAL	**$22.524.189.565,58**	**$22.677.328.210,44**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA REDES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA REDES N° 30673533821			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$694.757.281,25**	**$699.724.463,61**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$305.675.010,00
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$1.298.634.911,73
FONDEOS	$-	$-	$3.631.463.175,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$57.764.786,05
RENDIMIENTOS	$4.967.182,36	$4.840.761,21	$1.329.407.534,61
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$8.123.349.416,56
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$3.077.850.279,00
Total 1. INGRESOS	**$4.967.182,36**	**$4.840.761,21**	**$17.824.145.112,95**
2. EGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$305.675.010,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$-	$57.764.171,05
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$1.773.901.362,00
PAGOS A TERCEROS	$-	$-	$12.390.438.932,08
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$2.591.800.413,00
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$17.119.579.888,13**
SALDO FINAL	**$699.724.463,61**	**$704.565.224,82**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE INGRESOS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE INGRESOS N° 3100030160			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$7.302.220.338,21**	**$7.466.764.684,82**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
COMPENSACIÓN POR EL RIESGO DE FALLA ESTRUCTURAL	$-	$-	$1.997.651.382,00

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE INGRESOS N° 3100030160			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$164.943.711,46
PAGO CUENTA DE COBRO - ANI	$-	$-	$457.574.444,00
RENDIMIENTOS	$52.850.936,93	$6.920.943,25	$914.846.547,80
TRASLADO CONTRACTUAL CUENTA APORTES DE CAPITAL	$-	$-	$5.555.323,00
TRASLADO DESEMBOLSOS CASCADA SUBCUENTA INGRESOS	$-	$-	$63.940.536.498,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA DESEMBOLSOS BLOQUEADOS P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$1.025.910.597.977,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA PRORRATA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$399.759.184.143,50
TRASLADO LIBERACIÓN SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA	$-	$-	$3.575.964.000,00
TRASLADO RENDIMIENTOS CUENTA APORTES CAPITAL	$-	$-	$87.636,39
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA ADMINISTRATIVA	$-	$-	$272.146,86
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	$5.612.037,03	$5.409.875,71	$3.290.377.303,63
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA DITRA	$-	$-	$8.696,52
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OPEX	$105.303.914,87	$75.631.914,64	$9.036.324.729,51
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OPEX MÍNIMO	$777.457,78	$861.277,18	$1.772.084.318,19
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA PRORRATA	$-	$-	$16.107.004,63
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA PROYECTO	$-	$-	$6.591,35
Total 1. INGRESOS	**$164.544.346,61**	**$88.824.010,78**	**$1.510.842.122.453,84**
2. EGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$164.943.711,00
FONDEOS	$-	$-	$595.045.249,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$1.070.229.732.448,21
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA INTERVENTORIA FONDEO	$-	$-	$10.418.369.855,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MASC FONDEO	$-	$-	$1.884.277.527,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$198.059.958.329,37
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA OPEX MINIMO	$-	$-	$4.318.402.351,00
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$7.000.000.000,00	$7.000.000.000,00
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$217.615.804.287,66
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$7.000.000.000,00**	**$1.510.286.533.758,24**
SALDO FINAL	**$7.466.764.684,82**	**$555.588.695,60**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC COPILOTO

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC COPILOTO TAG N° 69000005633			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
SALDO INICIAL	**$109.767.962,06**	**$115.184.973,05**	
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$125.149.800,00	$125.614.700,00	$1.618.925.600,00
RENDIMIENTOS	$634.073,05	$542.326,05	$8.626.137,87
Total 1. INGRESOS	**$125.783.873,05**	**$126.157.026,05**	**$1.627.551.737,87**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC COPILOTO TAG N° 69000005633			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$664.762,06	$634.073,05	$8.083.811,82
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$119.702.100,00	$119.768.500,00	$1.498.528.500,00
Total 2. EGRESOS	**$120.366.862,06**	**$120.402.573,05**	**$1.506.612.311,82**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$115.184.973,05**	**$120.939.426,05**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC FACILPASS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC FACILPASS TAG N° 69000005634			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$63.388.473,99**	**$80.806.432,55**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$97.327.500,00	$74.074.000,00	$1.145.804.600,00
RENDIMIENTOS	$402.532,55	$377.013,39	$6.636.487,96
Total 1. INGRESOS	**$97.730.032,55**	**$74.451.013,39**	**$1.152.441.087,96**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$408.173,99	$402.532,55	$6.259.474,57
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$79.903.900,00	$83.285.200,00	$1.074.611.900,00
Total 2. EGRESOS	**$80.312.073,99**	**$83.687.732,55**	**$1.080.871.374,57**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$80.806.432,55**	**$71.569.713,39**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG N° 69000005632			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$132.025.316,79**	**$124.342.878,94**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$140.452.500,00	$201.864.300,00	$2.711.070.500,00
RENDIMIENTOS	$801.778,94	$755.350,03	$15.285.107,22
Total 1. INGRESOS	**$141.254.278,94**	**$202.619.650,03**	**$2.726.355.607,22**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$806.316,79	$801.778,94	$14.529.757,19
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$148.130.400,00	$165.852.600,00	$2.551.517.700,00
Total 2. EGRESOS	**$148.936.716,79**	**$166.654.378,94**	**$2.566.047.457,19**
SALDO FINAL	**$124.342.878,94**	**$160.308.150,03**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG N° 69000005661			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$163.153.166,18**	**$176.849.453,99**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$190.312.400,00	$196.901.500,00	$2.544.244.300,00
RENDIMIENTOS	$956.953,99	$844.943,65	$14.182.765,47
Total 1. INGRESOS	**$191.269.353,99**	**$197.746.443,65**	**$2.558.427.065,47**
2. EGRESOS			

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG N° 69000005661			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$939.766,18	$956.953,99	$13.337.821,82
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$176.633.300,00	$185.530.000,00	$2.356.980.300,00
Total 2. EGRESOS	**$177.573.066,18**	**$186.486.953,99**	**$2.370.318.121,82**
SALDO FINAL	**$176.849.453,99**	**$188.108.943,65**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO GOPASS TAG

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO GOPASS TAG N° 69000005660			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$48.225.233,84**	**$39.587.882,07**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$44.073.000,00	$103.622.100,00	$769.617.600,00
RENDIMIENTOS	$292.882,07	$318.995,40	$3.687.903,36
Total 1. INGRESOS	**$44.365.882,07**	**$103.941.095,40**	**$773.305.503,36**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$310.933,84	$292.882,07	$3.368.907,96
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$52.692.300,00	$66.677.100,00	$693.377.600,00
Total 2. EGRESOS	**$53.003.233,84**	**$66.969.982,07**	**$696.746.507,96**
SALDO FINAL	**$39.587.882,07**	**$76.558.995,40**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV N° 69000007281			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$11.435.558,48**	**$8.653.351,14**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$10.789.200,00	$30.754.100,00	$189.821.500,00
RENDIMIENTOS	$58.051,14	$86.428,73	$849.306,55
Total 1. INGRESOS	**$10.847.251,14**	**$30.840.528,73**	**$190.670.806,55**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$69.458,48	$58.051,14	$762.877,82
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$13.560.000,00	$16.121.400,00	$166.593.500,00
Total 2. EGRESOS	**$13.629.458,48**	**$16.179.451,14**	**$167.356.377,82**
SALDO FINAL	**$8.653.351,14**	**$23.314.428,73**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJES N° 30673534763			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$895.373.400,77**	**$986.892.879,87**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$67.969,22
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$-	$-	$55.381,00
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$5.424.003,94
DIFERENCIA DE RECAUDO DR8	$-	$-	$936.169.072.664,35
PAGO INTERBANC SEGURIDAD MOVIL	$-	$-	$5.249.122,00
PAGO TARIFA DUPLICADO	$-	$-	$96.300,00
RECAUDO PEAJES	$1.831.798.211,34	$2.012.464.071,74	$225.408.431.575,18

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJES N° 30673534763			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$188.055,68	$162.505,73	$21.060.113,39
RENDIMIENTOS	$5.492.285,10	$5.196.912,34	$2.143.609.404,11
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$24.027.383.045,83
Total 1. INGRESOS	**$1.837.478.552,12**	**$2.017.823.489,81**	**$1.187.780.449.579,02**
2. EGRESOS			
DEVOLUCION SERVICIOS BANCARIOS SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$1.505.350,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$162.505,73	$181.852,11	$12.191.550,69
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$173.552,20
PAGO FOSEVI	$40.624.558,00	$45.461.128,00	$3.051.010.378,00
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$55.381,00
PAGO INTERBANC SEGURIDAD MÓVIL SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$3.416.998,00
SERVICIOS BANCARIOS	$1.880,00	$1.910,00	$10.047.297,94
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$936.169.072.664,34
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF1	$78.614.943,30	$86.347.480,85	$11.405.074.285,75
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF2	$236.352.023,09	$259.599.523,07	$34.288.803.978,89
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF3	$147.593.216,14	$162.110.431,79	$21.412.107.205,69
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF4	$162.978.076,01	$179.008.540,94	$23.644.067.979,68
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF5	$219.445.583,67	$241.030.172,35	$31.836.099.831,63
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6	$288.085.727,72	$316.421.736,27	$22.753.054.083,72
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.1	$-	$-	$3.084.109.616,01
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.2	$-	$-	$3.408.164.611,88
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.3	$-	$-	$5.352.494.587,19
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.4	$-	$-	$2.983.540.824,17
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.5	$-	$-	$2.301.907.901,82
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.6	$-	$-	$1.910.807.044,71
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7	$298.567.720,16	$327.934.733,72	$23.580.923.422,49
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.1	$-	$-	$2.435.999.624,28
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.2	$-	$-	$2.123.118.938,56
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.3	$-	$-	$3.949.793.310,65
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.4	$-	$-	$2.297.541.884,61
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.5	$-	$-	$8.941.839.594,34
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF8	$103.129.280,46	$113.273.039,39	$14.986.788.929,41
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF9	$155.877.371,45	$171.209.413,62	$22.574.697.466,26
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF1	$664.675,07	$255.391,26	$99.184.541,31
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF2	$1.998.313,40	$767.821,46	$298.193.524,18
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF3	$1.247.873,82	$479.476,49	$186.210.977,56
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF4	$1.377.950,01	$529.456,28	$205.621.285,60
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF5	$1.855.372,53	$712.898,61	$276.863.515,28
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6	$2.435.712,47	$935.885,38	$302.651.840,43
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.1	$-	$-	$9.849.751,76
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.2	$-	$-	$10.884.689,43
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.3	$-	$-	$17.094.315,58
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.4	$-	$-	$9.528.564,23
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.5	$-	$-	$7.351.626,32
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.6	$-	$-	$6.102.563,61
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7	$2.524.335,82	$969.937,55	$313.663.820,56
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.1	$-	$-	$7.779.876,40
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.2	$-	$-	$6.780.626,24
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.3	$-	$-	$12.383.564,70
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.4	$-	$-	$7.280.251,30
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.5	$-	$-	$28.799.817,67
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF8	$871.939,32	$335.029,39	$129.592.659,69
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF9	$1.317.914,85	$506.388,68	$196.662.681,92

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJES N° 30673534763			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
TRASLADO SOBRANTES - SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	$232.100,00	$174.300,00	$33.004.500,00
Total 2. EGRESOS	**$1.745.959.073,02**	**$1.908.246.547,21**	**$1.186.683.893.287,68**
SALDO FINAL	**$986.892.879,87**	**$1.096.469.822,47**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF1

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF1 N° 30677167811			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$8.138.091.424,18**	**$8.215.382.793,34**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$58.289.307,73	$57.264.713,49	$2.114.978.848,94
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$20.396.214.173,17
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF1	$78.614.943,30	$86.347.480,85	$11.405.218.377,53
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF1	$664.675,07	$255.391,26	$99.040.449,53
Total 1. INGRESOS	**$137.568.926,10**	**$143.867.585,60**	**$34.015.451.849,17**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$60.277.556,94	$63.207.856,93	$123.485.413,87
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$-	$-	$25.595.923.913,28
Total 2. EGRESOS	**$60.277.556,94**	**$63.207.856,93**	**$25.719.409.327,15**
SALDO FINAL	**$8.215.382.793,34**	**$8.296.042.522,01**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF2 N° 30677167994			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$2.678.554.031,03**	**$2.656.233.889,63**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$19.014.993,72	$19.620.929,98	$1.899.209.128,31
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$145.042.235.226,91
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF2	$236.352.023,09	$259.599.523,07	$34.289.237.183,87
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF2	$1.998.313,40	$767.821,46	$297.760.319,22
Total 1. INGRESOS	**$257.365.330,21**	**$279.988.274,51**	**$181.528.441.858,31**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$279.685.471,61	$293.646.468,56	$178.885.866.162,73
Total 2. EGRESOS	**$279.685.471,61**	**$293.646.468,56**	**$178.885.866.162,73**
SALDO FINAL	**$2.656.233.889,63**	**$2.642.575.695,58**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF3

LUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF3 N° 30677168150			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$1.673.525.573,97**	**$1.658.735.172,18**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$11.876.426,76	$12.252.648,97	$1.946.893.555,43
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$90.573.584.658,86
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF3	$147.593.216,14	$162.110.431,79	$21.412.377.726,39
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF3	$1.247.873,82	$479.476,49	$185.940.456,87
Total 1. INGRESOS	**$160.717.516,72**	**$174.842.557,25**	**$114.118.796.397,55**
2. EGRESOS			

LUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF3 N° 30677168150			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$175.507.918,51	$183.377.703,30	$112.468.596.371,41
Total 2. EGRESOS	**$175.507.918,51**	**$183.377.703,30**	**$112.468.596.371,41**
SALDO FINAL	**$1.658.735.172,18**	**$1.650.200.026,13**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF4 N° 30677168389			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$1.847.575.237,62**	**$1.831.632.438,93**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$31.010,98
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$131.326.215,98
RENDIMIENTOS	$13.113.373,87	$13.529.800,86	$1.939.846.386,60
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$100.014.817.423,99
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF4	$162.978.076,01	$179.008.540,94	$23.644.366.698,98
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF4	$1.377.950,01	$529.456,28	$205.322.566,29
Total 1. INGRESOS	**$177.469.399,89**	**$193.067.798,08**	**$125.935.710.302,82**
2. EGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$31.010,98
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$131.326.215,98
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$193.412.198,58	$202.489.845,38	$123.982.142.684,24
Total 2. EGRESOS	**$193.412.198,58**	**$202.489.845,38**	**$124.113.499.911,20**
SALDO FINAL	**$1.831.632.438,93**	**$1.822.210.391,63**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF5 N° 30677168249			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$2.486.955.067,78**	**$2.466.231.466,12**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$17.654.836,92	$18.217.429,98	$2.775.017.781,18
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$134.667.254.166,33
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF5	$219.445.583,67	$241.030.172,35	$31.836.502.049,12
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF5	$1.855.372,53	$712.898,61	$276.461.297,80
Total 1. INGRESOS	**$238.955.793,12**	**$259.960.500,94**	**$169.555.235.294,43**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$259.679.394,78	$272.641.714,27	$167.101.685.041,64
Total 2. EGRESOS	**$259.679.394,78**	**$272.641.714,27**	**$167.101.685.041,64**
SALDO FINAL	**$2.466.231.466,12**	**$2.453.550.252,79**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF6

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF6 N° 69000006044			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$3.264.846.973,56**	**$3.237.641.307,69**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$6,74
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$45,48
RENDIMIENTOS	$23.177.073,98	$23.915.640,02	$1.162.386.037,99

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF6 N° 69000006044			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$176.789.677.272,28
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6	$288.085.727,72	$316.421.736,27	$22.753.054.083,72
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6	$2.435.712,47	$935.885,38	$346.531.563,39
Total 1. INGRESOS	**$313.698.514,17**	**$341.273.261,67**	**$201.051.649.009,60**
2. EGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$6,74
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$340.904.180,04	$357.921.017,49	$197.830.653.937,82
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6	$-	$-	$1.513,17
Total 2. EGRESOS	**$340.904.180,04**	**$357.921.017,49**	**$197.830.655.457,73**
SALDO FINAL	**$3.237.641.307,69**	**$3.220.993.551,87**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF7

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF7 N° 69000006045			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$3.383.638.354,07**	**$3.355.442.810,67**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$20,48
RENDIMIENTOS	$24.020.371,25	$24.785.809,99	$1.204.833.004,24
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$183.222.165.529,84
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7	$298.567.720,16	$327.934.733,72	$23.580.923.422,49
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7	$2.524.335,82	$969.937,55	$359.138.570,71
Total 1. INGRESOS	**$325.112.427,23**	**$353.690.481,26**	**$208.367.060.547,76**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$353.307.970,63	$370.943.965,33	$205.028.871.221,16
Total 2. EGRESOS	**$353.307.970,63**	**$370.943.965,33**	**$205.028.871.221,16**
SALDO FINAL	**$3.355.442.810,67**	**$3.338.189.326,60**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF8

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF8 N° 30677160604			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$18.825.620.590,32**	**$19.064.719.123,09**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$135.097.312,99	$132.493.644,03	$4.219.212.483,39
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF8	$103.129.280,46	$113.273.039,39	$14.962.204.716,44
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF8	$871.939,32	$335.029,39	$129.403.636,06
Total 1. INGRESOS	**$239.098.532,77**	**$246.101.712,81**	**$19.310.820.835,89**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$-
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$-**
SALDO FINAL	**$19.064.719.123,09**	**$19.310.820.835,90**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF9

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF9 N° 30677160779			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$6.923.287.743,60**	**$7.130.741.685,52**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF9 N° 30677160779			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
RENDIMIENTOS	$50.258.655,62	$50.241.184,78	$5.795.706.871,15
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$85.463.124.212,96
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF9	$155.877.371,45	$171.209.413,62	$22.614.217.941,47
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF9	$1.317.914,85	$506.388,68	$196.376.977,35
Total 1. INGRESOS	**$207.453.941,92**	**$221.956.987,08**	**$114.069.426.002,93**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$106.716.727.330,34
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$106.716.727.330,34**
SALDO FINAL	**$7.130.741.685,52**	**$7.352.698.672,60**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA APORTES ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA APORTES ANI N° 30686121344			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$1,00**	**$1,00**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$1,00
RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS	$-	$-	$1.104.628.940.102,15
RENDIMIENTOS	$-	$-	$1.194.884.276,55
TRASLADO SUBCUENTA OBRAS MENORES- RENDIMIENTOS	$-	$-	$62.066.053,95
Total 1. INGRESOS	**$-**	**$-**	**$1.105.885.890.435,65**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$3.001.448.320,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$183.166.271,63
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 1	$-	$-	$57.246.954.332,83
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 2	$-	$-	$159.418.765.448,65
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 3	$-	$-	$99.568.528.245,99
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 4	$-	$-	$109.934.566.257,52
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 5	$-	$-	$127.868.060.105,07
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6	$-	$-	$76.232.591.990,13
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.1	$-	$-	$23.729.532.978,10
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.2	$-	$-	$26.206.549.684,04
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.3	$-	$-	$33.609.186.861,45
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.4	$-	$-	$22.930.014.289,17
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.5	$-	$-	$14.449.105.103,55
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.6	$-	$-	$9.195.382.374,17
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7	$-	$-	$59.373.628.243,63
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.1	$-	$-	$18.738.992.570,62
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.2	$-	$-	$16.313.244.240,06
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.3	$-	$-	$24.341.607.518,74
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.4	$-	$-	$14.317.093.167,54
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.5	$-	$-	$56.604.870.852,41
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 8	$-	$-	$66.092.924.399,61
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 9	$-	$-	$86.529.677.178,74
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$1.105.885.890.434,65**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$1,00**	**$1,00**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF1

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF1 N° 3100035412			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$48.091.959.185,87**	**$37.671.563.403,32**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$329.002.438,45	$231.122.058,68	$11.564.926.901,95
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2017-2018	$-	$-	$116.721.945,74
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$3.473.138,60
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$23.987.593,22
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$24.731.513,70
VIGENCIAS 2017	$-	$-	$4.097.950.463,00
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$7.334.372.333,64
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$7.613.399.694,80
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$7.723.924.815,23
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$8.129.673.435,13
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$9.148.455.296,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$10.004.790.699,00
VIGENCIAS 2024			$10.749.398.220,00
Total 1. INGRESOS	**$329.002.438,45**	**$231.122.058,68**	**$76.535.806.050,01**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$10.749.398.221,00		$31.868.961.115,80
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$4.738.559.562,32	$11.502.719.034,53
Total 2. EGRESOS	**$10.749.398.221,00**	**$4.738.559.562,32**	**$43.371.680.150,33**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$37.671.563.403,32**	**$33.164.125.899,68**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF2 N° 3100035471			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$32.489.284.852,94**	**$359.430.143,29**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$187.690.907,35	$249.429,24	$3.179.727.143,17
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$9.864.853,63
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$10.437.678,32
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$72.117.538,33
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024			$74.354.099,27
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$22.029.436.518,88
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$22.880.232.019,80
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$23.221.606.218,70
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$24.441.469.811,42
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$27.504.388.180,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$30.078.919.132,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$32.317.545.617,00
Total 1. INGRESOS	**$187.690.907,35**	**$249.429,24**	**$185.820.098.812,52**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$32.317.545.617,00	$-	$182.588.315.143,41
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$359.430.142,29	$3.346.251.883,48
Total 2. EGRESOS	**$32.317.545.617,00**	**$359.430.142,29**	**$185.934.567.027,89**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$359.430.143,29**	**$249.430,24**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF3 N° 3100035498			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$20.288.373.158,17**	**$224.451.011,67**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$117.206.124,50	$155.759,41	$1.990.604.115,42
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$6.164.060,27
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$6.521.958,62
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$45.034.771,79
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$46.431.422,50
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$13.765.107.884,56
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$14.296.658.882,62
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$14.501.045.943,44
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$15.262.806.255,63
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$17.175.487.040,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$18.783.187.699,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$20.181.128.271,00
Total 1. INGRESOS	**$117.206.124,50**	**$155.759,41**	**$116.060.178.306,85**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$20.181.128.271,00	$-	$113.965.421.976,25
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$224.451.010,67	$2.094.600.569,19
Total 2. EGRESOS	**$20.181.128.271,00**	**$224.451.010,67**	**$116.060.022.546,44**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$224.451.011,67**	**$155.760,41**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF4 N° 3100035480			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$22.403.197.852,60**	**$247.847.394,44**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$129.423.486,84	$171.995,52	$2.194.867.889,15
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$6.804.431,10
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$7.198.154,73
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$49.729.117,99
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$51.271.353,14
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$15.195.135.026,16
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$15.778.935.240,10
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$16.012.609.724,48
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$16.853.774.605,30
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$18.965.829.904,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$20.741.114.480,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$22.284.773.945,00
Total 1. INGRESOS	**$129.423.486,84**	**$171.995,52**	**$128.142.043.873,15**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$22.284.773.945,00	$-	$125.832.172.925,04
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$247.847.393,44	$2.309.698.950,59
Total 2. EGRESOS	**$22.284.773.945,00**	**$247.847.393,44**	**$128.141.871.876,63**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$247.847.394,44**	**$171.996,52**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF5 N° 30600001186			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$30.165.301.715,64**	**$333.719.875,32**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$174.265.234,68	$231.587,40	$2.971.382.829,58
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2020	$-	$-	$8.188.878,47
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$66.958.916,13
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$69.035.494,17
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$21.560.547.118,65
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$22.693.152.943,65
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$25.536.978.439,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$27.927.351.240,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$30.005.847.075,00
Total 1. INGRESOS	**$174.265.234,68**	**$231.587,40**	**$130.839.442.934,65**
2. EGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$440.800,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$30.005.847.075,00	$-	$127.723.876.816,30
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$333.719.875,32	$3.115.334.530,95
Total 2. EGRESOS	**$30.005.847.075,00**	**$333.719.875,32**	**$130.839.652.147,25**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$333.719.875,32**	**$231.587,40**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF6

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF6 N° 3100035501			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$39.600.673.382,88**	**$438.103.694,35**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$228.773.466,47	$304.025,37	$790.464.777,15
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$87.902.922,26
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$90.629.030,87
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$36.662.716.882,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$39.391.343.155,00
Total 1. INGRESOS	**$228.773.466,47**	**$304.025,37**	**$77.023.056.769,28**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$39.391.343.155,00	$-	$76.054.060.037,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$438.103.693,35	$968.692.704,91
Total 2. EGRESOS	**$39.391.343.155,00**	**$438.103.693,35**	**$77.022.752.742,91**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$438.103.694,35**	**$304.026,37**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF7

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF7 N° 3100035544			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$21.044.527.625,39**	**$242.221.468,73**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$121.587.395,34	$168.091,36	$490.570.144,70
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$60.139.978,23
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$48.140.328,40

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF7 N° 3100035544			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$38.341.454.383,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$20.923.893.553,00
Total 1. INGRESOS	**$121.587.395,34**	**$168.091,36**	**$59.864.198.389,33**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$20.923.893.552,00	$-	$59.265.347.936,00
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$1,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$242.221.467,73	$598.682.359,97
Total 2. EGRESOS	**$20.923.893.552,00**	**$242.221.467,73**	**$59.864.030.297,97**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$242.221.468,73**	**$168.092,36**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF8

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF8 N° 3100035587			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$87.767.976.434,35**	**$88.395.475.523,32**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$627.499.088,97	$611.528.427,95	$22.914.079.551,66
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$4.301.877,63
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$4.552.061,83
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2020	$-	$-	$3.848.394,35
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$2.846.522,07
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$9.606.624.049,45
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$9.978.486.365,57
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$10.132.460.510,31
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$10.664.732.893,40
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$12.293.764.514,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$13.401.307.211,00
Total 1. INGRESOS	**$627.499.088,97**	**$611.528.427,95**	**$89.007.003.951,27**
2. EGRESOS			
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$-
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$-**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$88.395.475.523,32**	**$89.007.003.951,27**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF9

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF9 N° 3105513681			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$9.888.919.837,52**	**$9.959.620.888,51**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$70.701.050,99	$68.901.618,07	$17.576.698.793,44
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$6.881.900,67
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2020	$-	$-	$5.816.753,45
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$4.302.448,12
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$15.085.680.851,20
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$15.314.964.902,46
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$16.123.764.998,84
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$19.732.519.015,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$20.255.746.309,00
Total 1. INGRESOS	**$70.701.050,99**	**$68.901.618,07**	**$104.106.375.972,18**
2. EGRESOS			

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF9 N° 3105513681			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$77.293.020.187,03
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$16.784.833.278,57
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$94.077.853.465,60**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$9.959.620.888,51**	**$10.028.522.506,58**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OPEX

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OPEX N° 3100030208			
RUBRO	**03. MARZO 2025**	**04. ABRIL 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$14.448.024.194,11**	**$6.720.771.530,09**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$32.864.504,00
DESCUENTO POR LIQUIDEZ	$-	$-	$10.000.000.000,00
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$3.028.142.379,08
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$2.287.427,78
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$5.870,00		$7.138.965,00
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$3.713.208,84
INGRESOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR	$-	$899.923,67	$899.923,67
LAUDO ANI	$-	$-	$6.195.312.957,65
PAGO INTERBANC SEGURIDAD MOVIL	$-	$-	$3.003.830,00
PAGO NO APLICADO	$-	$-	$1.363.294,00
RENDIMIENTOS	$75.631.914,64	$384.175.441,12	$9.420.500.170,63
SEGUROS E INDEMNIZACIONES	$700.000,00	$6.680.000,00	$334.364.815,65
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$222.498.876.329,37
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$1.157.270.424,82
TRASLADO SUBCUENTA INGRESOS	$-	$7.000.000.000,00	$11.061.082.000,00
TRASLADO SUBCUENTA PREDIOS	$-	$-	$6.673.164.856,11
TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO P.A. ACREEDORES BBY	$-	$55.000.000.000,00	$373.752.861.201,69
TRASLADO SUBCUENTA REDES	$-	$-	$2.591.800.413,00
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$480.850.300,74
Total 1. INGRESOS	**$76.337.784,64**	**$62.391.755.364,79**	**$647.245.497.002,03**
2. EGRESOS			
COMISIÓN REGISTRO ENDEUDAMIENTO	$-	$-	$2.034.696,00
CONSTITUCIÓN FIDUCUENTA	$-	$-	$200.000,00
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$4.000,00
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$-	$-	$1.600,00
FONDEOS	$-	$4.597.127.404,00	$45.049.861.088,55
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$30.206.431,67	$37.549.847,48	$1.951.535.597,36
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$41.092.952,68
PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA	$12.874.134,00	$12.874.134,00	$634.698.666,00
PAGO IMPUESTOS	$164.401.043,00	$2.290.642.395,00	$67.973.181.848,22
PAGOS A TERCEROS	$7.429.609.131,41	$7.207.227.897,69	$439.040.873.472,26
RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR LA CONCESION EXCEDENTES ANI	$-	$-	$1.903.970,00
RECONOCIMIENTO RECAUDO PEAJES	$-	$-	$51.997.571,00
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$6.800.608,80
TRASLADO CUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$-	$-	$3.019.860.986,00
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA CAPEX	$29.930,27	$909.950,67	$5.936.493.972,98
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$101.680,71	$135.808,19	$167.586.091,97
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA PREDIOS	$1.607.066,39	$960.056,40	$400.110.722,15

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OPEX N° 3100030208			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	$188.055,68	$162.505,73	$17.623.638,48
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA REDES	$-	$-	$54.269.157,91
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$5.273.567.799,12
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	$15.397,25	$26.838,53	$2.189.230,38
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	$-	$-	$253.778,21
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA INGRESOS	$105.303.914,87	$75.631.914,64	$9.036.324.729,51
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$6.903.907.916,18
TRASLADO SUBCUENTA DE PREDIOS	$-	$-	$184.867.247,30
TRASLADO SUBCUENTA REDES	$-	$-	$3.077.850.279,00
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$3.475.000.000,00
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$41.145.546,24	$1.272.449,97	$42.417.996,21
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA MASC	$18.108.117,17	$220.389,64	$18.328.506,81
Total 2. EGRESOS	**$7.803.590.448,66**	**$14.224.741.591,94**	**$592.364.838.123,08**
SALDO FINAL	**$6.720.771.530,09**	**$54.887.785.302,94**	

Tabla 14-19 Flujos de caja fuentes y usos subcuenta capex

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA CAPEX N° 3100030216			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$870.327.660,62**	**$641.757.807,10**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$0,53
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$134,31
FONDEOS	$-	$-	$38.000.000.000,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$29.930,27	$909.950,67	$6.645.088.931,51
RENDIMIENTOS	$5.409.875,71	$4.372.448,25	$3.333.376.904,09
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$1.071.734.624.859,70
TRASLADO PAGO DE RETENCIONES SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$23.134.721,00
TRASLADO PAGO DE RETENCIONES SUBCUENTA REDES	$-	$-	$28.972.516,00
TRASLADO SUBCUENTA INGRESOS	$-	$-	$1.997.651.382,00
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$6.195.312.957,65
TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$239.917.717.430,05
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$4.541.249.449,90
Total 1. INGRESOS	**$5.439.805,98**	**$5.282.398,92**	**$1.372.417.129.286,74**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$909.950,67	$46.823,67	$5.279.414.929,78
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$268.610,05
PAGO IMPUESTOS	$8.383.155,00	$391.540,00	$28.693.314.405,73
PAGOS A TERCEROS	$219.104.516,80	$11.314.381,44	$1.298.125.292.909,01
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$134,31
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA INGRESOS	$5.612.037,03	$5.409.875,71	$3.329.004.455,84
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$30.203.099.000,00
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$1.156.857.256,82
TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$5.000.000.000,00
Total 2. EGRESOS	**$234.009.659,50**	**$17.162.620,82**	**$1.371.787.251.701,54**
SALDO FINAL	**$641.757.807,10**	**$629.877.585,20**	

Tabla 14-20 Flujos de caja fuentes y usos venta de activos

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE VENTA DE ACTIVOS N° 3100030313			
RUBRO	03. MARZO 2025	04. ABRIL 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$1,00**	**$1,00**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$-	$1.409.878,31	$1.409.878,31
VENTA ACTIVOS	$-	$289.000.000,00	$289.000.000,00
Total 1. INGRESOS	**$-**	**$290.409.878,31**	**$290.409.880,31**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$1,00**
SALDO FINAL	**$1,00**	**$290.409.879,31**	

14.14 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN CON LA DESTINACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.

En el presente mes se realizaron los siguientes pagos.

PAGOS REALIZADOS POR IMPUESTOS

En el presente mes se realizaron pagos por concepto de impuestos por un valor de $2.292.239.935,00 desde la Subcuenta Capex, Opex, Soporte contractual, predios e Interventoría y Supervisión.

Tabla 14-21 Pago de impuestos cuenta proyecto

NOMBRE DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	Suma de VALOR PAGADO
SUBCUENTA CAPEX	**22-abr.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES MARZO 2025	$390.000,00
		PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO RETENCIONES MUNICIPALES MARZO 2025	$1.540,00
Total SUBCUENTA CAPEX			**$391.540,00**
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	**22-abr.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES MARZO 2025	$845.000,00
Total SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN			**$845.000,00**
SUBCUENTA OPEX	**22-abr.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES MARZO 2025	$2.206.942.000,00
		PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO RETENCIONES MUNICIPALES MARZO 2025	$83.700.395,00
Total SUBCUENTA OPEX			**$2.290.642.395,00**
SUBCUENTA PREDIOS	**22-abr.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES MARZO 2025	$199.000,00
Total SUBCUENTA PREDIOS			**$199.000,00**
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	**22-abr.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES MARZO 2025	$162.000,00
Total SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL			**$162.000,00**
Total general			**$2.292.239.935,00**

14.15 MULTAS Y SANCIONES

En el presente mes se realizó pago y cruce de la multa relacionada.

Tabla 14-22 Pago y cruce de multas

Beneficiario	Valor Multa Pesos Corrientes	Detalle	Valor del pago	Fecha	Comunicación	Fecha	Remitente	Observaciones
Agencia Nacional de Infraestructura- ANI	$88.128.488.323,00	radicado ANI No. 20255010070711 del 28 de febrero de 2025 // cuenta por cobrar al Consorcio Ferrocol por la imposición de multa por presunto incumplimiento de las obligaciones referidas a la puesta a disposición de las intervenciones de la unidad funcional 8.	$23.569.530.292,00	25-mar.-25	C305100001-9855-0358-01	25-mar.-25	Fiducia Bancolombia	Pago parcial DR8 UF1
			$9.243.033.669,00	25-mar.-25	C305100001-9855-0358-01	25-mar.-25	Fiducia Bancolombia	compensación por menor recaudo de peaje de la estación de peaje Rancho Camacho correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 - 29 de febrero de 2024.
			$55.315.924.362,00	25-mar.-25	C305100001-9855-0358-01	25-mar.-25	Fiducia Bancolombia	Tomado de pago VF dic 2024
	$88.128.488.323,00		**$88.128.488.323,00**					

A la fecha del presente informe se encuentra pendiente el Laudo arbitral 14913 del 5 de marzo de 2025, el Tribunal ordenó a la Agencia Nacional de Infraestructura pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., Por concepto de los costos administrativos de mayor permanencia en obra para la Unidad Funcional 9, la suma total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($35,825,535,589). Se causarán intereses moratorios desde el día de su ejecutoria.

15 INFORME ÁREA SOCIAL

En atención a lo previsto en el Contrato de Concesión, así como en apartes del Apéndice Técnico 2 INDICADORES y en especial al Apéndice Técnico 8 GESTION SOCIAL, en el presente capítulo se presentan los resultados del seguimiento y verificación del cumplimiento de dichos aspectos producto de la ejecución del proyecto en el periodo correspondiente mes de mayo de 2025, fecha que comprende el quinto periodo del año.

15.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

Dentro del marco de lo estipulado en Apéndice Técnico 8 y bajo el procedimiento de actualización anual del PGSC, a la fecha se encuentra vigente el aprobado del 17 de julio del año 2023; en periodo anterior el Concesionario presentó la actualización en su versión 2 para la cual Consultecnicos emitió comunicación CCO-470-279-2025 radicado ANI N° 20254090384222 con observaciones reiteradas y a la fecha no ha presentado ajustes.

Al respecto, continuamos atentos por respuesta de la ANI a solicitud de Plazo de Cura a la ANI actualizada y enviada con comunicación BBY-470-080-2025 con radicado N° 20254090240022.

Programa de Atención al Usuario.

De acuerdo con los objetivos y estrategias que se encuentran en el punto 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Gestión Social, a través de las actividades realizadas por el Concesionario, en el periodo la Interventoría adelantó el seguimiento para la atención de PQRS, reiterando mediante comunicaciones CCO-470-508-2025 con radicado ANI N° 20254090566472 y CCO-470-613-2025 con radicado ANI N° 20254090652612, la gestión oportuna de PQRS, enfatizando en la importancia de continuar la labor de gestión y cierre de estas con especial prioridad para las antiguas que aun prevalecen, en aras de dar cumplimiento a la normativa vigente para la atención de PQRS (Ley 1755 de 2015).Al respecto es importante destacar que de acuerdo con el reporte final de la Interventoría CBBY, se gestionó ante la ANI un plazo de cura NO objetado, radicado con el N° 20243060217621 con un término de quince (15) días calendario, que no fue cumplido por el Concesionario, teniendo en cuenta que persisten PQRS sin gestión y cierre de fondo en el periodo comprendido entre noviembre de 2023 a abril de 2024; al respecto, por esta razón la anterior Interventoría CBBY solicitó un Sancionatorio mediante comunicación CBBY-2-469-1411-24 con radicado ANI N° 20244091015432 ante la ANI que actualmente se encuentra en proceso de actualización por parte de Consultecnicos, sin embargo, se destaca que en lo que va corrido del año, el Concesionario ha mejorado su respuesta a PQRS tanto nuevas como cierre para aquellas de vieja data, por lo que se ha reconocido el esfuerzo en diversas comunicaciones a RDC, así como se ha reiterado el compromiso de continuar gestionando las PQRS de acuerdo con lo establecido en la normativa colombiana; por lo anterior, continuamos a la espera de que solucione con prontitud la única PQRS N° 5602 pendiente, en aras de no continuar con el proceso, sin embargo, en el periodo no se dieron avances al respecto.

En cuanto a los mecanismos de atención a los usuarios, el Concesionario mantiene activos los siguientes:

Correo electrónico: atencionalacomunidad@rutadelcacao.com.co
Móvil: 316 4929850

Oficina de atención de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 15-1 Ubicación Puntos de Atención Fijo y Satélites

UF	UBICACIÓN	FECHA CONTRACTUAL	APERTURA	CIERRE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
					SI	NO	
OFICINA DE ATENCIÓN SATÉLITE							
UF 8	Parque corregimiento Portugal	8-nov-17	13-Oct-2020		X		Se encuentra en funcionamiento.
OFICINA DE ATENCIÓN PRINCIPAL – FIJA.							
Carrera 17 N° 11-41 Granjas de Campo Alegre		13-Oct-17	14-dic-15		X		Se encuentra en funcionamiento.

En la siguiente tabla, se presenta el estado actual de las PQRS: recibidas, abiertas, en seguimiento y cerradas del periodo, que fueron recibidas por correo electrónico, de manera personal o telefónica:

Tabla 15-2 Relación PQRS del Periodo

PQRS RECIBIDAS	ESTADO			
	RECIBIDAS	ABIERTAS	SEGUIMIENTO	CERRADAS
PETICIONES	36	23	0	13
QUEJAS	0	0	0	0
RECLAMOS	0	0	0	0
SOLICITUD Y/O SUGERENCIA	0	0	0	0
TOTAL	**36**	**23**	**0**	**13**

A continuación, se muestra el consolidado de PQRS a la fecha:

Tabla 15-3 Consolidado Atención PQRS

MES/AÑO	TOTAL RECIBIDAS POR PERIODO	ABIERTAS	SEGUIMIENTO	CERRADAS
dic-15	51	0	0	51
2016	147	0	0	147
2017	335	0	0	335
2018	421	0	0	421
2019	673	0	0	673
2020	590	0	0	590
2021	812	0	0	812
2022	743	0	0	743
2023	681	0	0	681
2024	574	0	3	571
2025	190	20	18	152
TOTAL ACUMULADO	**5217**	**20**	**21**	**5176**
TOTAL %	**100%**	**3%**	**2%**	**95%**



Gráfico 15-1 Comportamiento PQRS a mayo de 2025

Dentro del corte del informe se relaciona como anexo una matriz con los Derechos de Petición que han sido trasladados por la Agencia Nacional de Infraestructura con carácter quincenal vía correo electrónico en mayo 9 y 23, así como el estado el consolidado a cierre del presente periodo, a 31 de mayo. En el siguiente gráfico, se presenta el estado actual de las PQRS tramitadas desde el año 2015, PQRS abiertas y cerradas mes a mes. Para el periodo, la Interventoría verificó el respectivo ingreso de las PQRS a través de la plataforma SICC PQRS de la Concesión Ruta del Cacao.

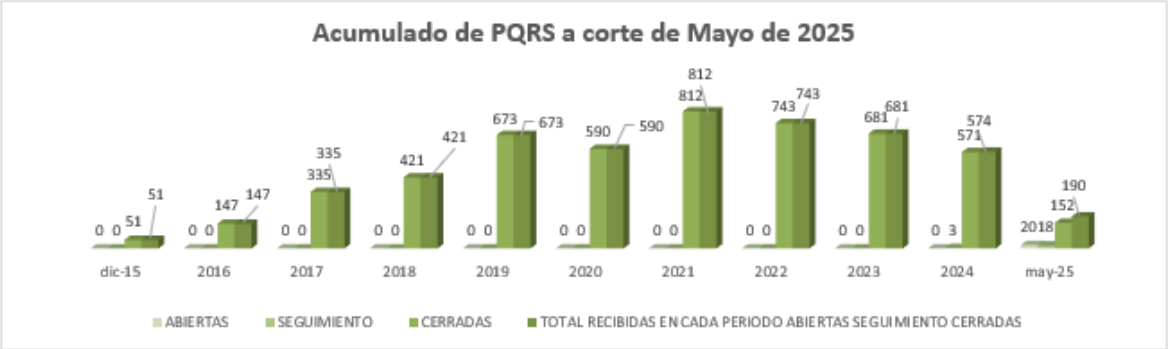


Gráfico 15-2 Comportamiento PQRS Acumulado

A continuación, se presenta la relación de las encuestas desarrolladas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

Tabla 15-4 Histórico de Encuesta Satisfacción de Usuarios

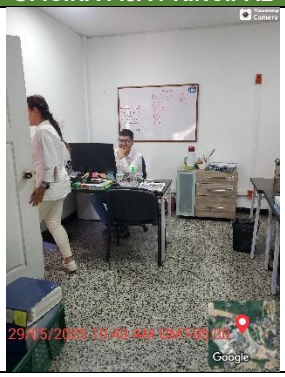
PERIODO	FECHA CONTRACTUAL	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	# ENCUESTAS
I Semestre 2016	Enero – junio 2.016	N. A	N. A	N. A
II Semestre 2016	Julio-Dic 2.016	Octubre 2016	24 enero 2.017	750
I Semestre 2017	Enero – junio 2.017	Junio 2017	21 Julio 2.017	700
II Semestre 2017	Julio-diciembre 2.017	Diciembre 2018	5 febrero 2.019	317
I Semestre 2018	Enero – junio 2.018	Julio 2.019	29 agosto 2.019	262
II Semestre 2.018	Julio - diciembre 2.018	Julio 2.019	29 agosto 2.019	298

PERIODO	FECHA CONTRACTUAL	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	# ENCUESTAS
I Semestre 2019	Enero – junio 2.019	Febrero 2020	17 abril 2.020	282
II Semestre 2.019	Julio - diciembre 2.019	Febrero de 2020	17 abril 2.020	314
I Semestre 2020	Enero – junio 2020	Marzo 2021	6 abril 2.021	272
II Semestre 2020	Julio - diciembre 2020	Marzo 2021	6 abril 2.021	319
I Semestre de 2021	Enero – junio 2021	Junio 2021	6 octubre 2.021	391
II Semestre de 2021	Julio – diciembre 2021	Enero 2022	7 febrero 2.022	131
I Semestre de 2022	Enero – junio 2022	Septiembre 2022	5 octubre 2022	123
II Semestre de 2022	Julio – diciembre 2022	Marzo 2023	18 abril 2023	113
I Semestre de 2023	Enero – junio 2023	Julio 2023	05 de agosto 2023	160
II Semestre de 2023	Julio – diciembre 2023	Diciembre 2023	10 de febrero 2024	82
I Semestre de 2024	Enero – junio 2024	Octubre 2024	19 de octubre 2024	135
II Semestre de 2024	Julio – diciembre 2024	Pendiente	12 de marzo de 2025	276

Dentro del ejercicio que corresponde a la Interventoría, se adelantaron las siguientes acciones:

- Revisión y consolidación de PQRS pendientes para conocer la evolución de la gestión y cierre como se describe renglones arriba.
- Revisión y actualización del consolidado de traslados de la ANI y envío de los mismos con carácter quincenal, gestión de comunicaciones relacionadas, entre otros.
- Se adelantó verificación en campo, del estado de las oficinas como el cumplimiento con lo que establece el Apéndice 8 de Gestión Social.
- Gestión documental y de comunicaciones relacionadas con el tema de PQRS.
- En cuanto al seguimiento del funcionamiento de las Oficinas de Atención al Usuario y desde el compromiso contractual, RDC da cumplimiento al horario, disposición de personal y de equipamiento para la atención; la siguiente es la evidencia:

Tabla 15-5 Seguimiento Oficinas Atención al Usuario

OFICINA FIJA PRINCIPAL	OFICINA SATÉLITE PORTUGAL
	
Se encuentran en funcionamiento en horarios y con el equipamiento requerido; continúa la distribución de la Gaceta Vial a la N° 36 aún, que correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2024.	

OFICINA FIJA PRINCIPAL	OFICINA SATÉLITE PORTUGAL
	

OFICINA MÓVIL



Programación Oficina Móvil UF 5, 6 y 7

Fecha	Ubicación	Horario de atención
Miércoles 14 de mayo 2025	Vereda La Girona – Sector Entrada UF 5	9:30 a.m. a 11:30 a.m.

Programación Oficina Móvil 1

Fecha	Ubicación	Horario de atención
Miércoles 21 de mayo 2025	Vereda La Putana – Parque Las Vegas – UF 3.4	9:30 a.m. a 11:30 a.m.

Seguimiento a la página web, verificando cumplimiento en cuanto a la actualización.



Seguimiento a la implementación de la Oficina Móvil programada en el periodo.

Programa de educación y capacitación al personal vinculado al Proyecto.

En este programa el Concesionario Ruta del Cacao reporta 63 trabajadores vinculados, de los cuales 60 participaron en el proceso de inducción.

Tabla 15-6 Personal Objeto de Inducción del Periodo

TOTAL TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO EN EL PERIODO	TOTALTRABAJADORES CON INDUCCIÓNO	% TOTAL TRABAJADORES CON INDUCCIÓN EN EL PERIODO
63	60	95.23

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la movilidad laboral, a continuación, se presenta acumulado de inducciones, incluyendo el periodo actual:

Tabla 15-7 Acumulado Personal con Inducción

MES	PERSONAL VINCULADO	INDUCCIÓN	% MES	ACUMULADO INDUCCIONES	ACUMULADO PENDIENTE	% meses
Año – 2015	32	32	100	32	0	100
Año – 2016	73	73	100	760	0	100
Año – 2017	1.475	1.475	100	2.235	0	100
Año – 2018	2.300	2.300	100	4.235	0	100
Año – 2019	3.808	3.808	100	8.208	0	100
Año – 2020	2.251	2.251	100	10.459	0	100
Año – 2021	1.918	1.918	100	12.377	0	100
Año – 2022	1.442	1.442	100	13.819	0	100
Año – 2023	1338	1338	100	15.157	0	100
Año – 2024	959	971	69%	16.079	37	80
Enero - 2025	72	72	100%	17.151	0	90
Febrero – 2025	50	50	100%	17.201	0	95
Marzo – 2025	40	40	100%	17.241	0	97.5
Abril – 2025	40	24	56%	17.265	53	76.7
Mayo – 2025	63	60	95%	17.325	56	85.97

En el marco del Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado, el Concesionario adelantó el ejercicio de acuerdo con el siguiente consolidado en el que reporta 81 capacitados:

Tabla 15-8 Educación al Trabajador

FECHA	TEMA	CONTRATISTA	N° TRABAJADORES
29/04/2025	CAMBIO CLIMÁTICO	CRC	8
7/05/2025	DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA, AMBIENTE HOSTÍL Y DECÁLOGO DE LAS ARMAS DE FUEGO	DELTHAC 1	32
8/05/2025	DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE	CRC	7
14/05/2025	RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD	CFS	19
23/05/2025	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	CFS	15
TOTAL			81

Desde el ejercicio de la Interventoría, se lleva a cabo el análisis de la información presentada por el Concesionario Ruta del Cacao, verificando su cumplimiento al respecto de este compromiso, así como haciendo el balance en unión con el área SST en concordancia con lo establecido en el Apéndice 8., para este programa; sin embargo, se le hace la observación al Concesionario que los formatos de asistencia deben estar firmados por los participantes así como diligenciados los temas impartidos, incluida la inducción.

Programa de vinculación de mano de obra.

En el periodo, fue necesario enviar la comunicación CCO-470-596-2025 en aras de que la información que presente esté organizada, sea coherente y completa, por lo que la entrega al respecto por parte del Concesionario para el periodo actual, en revisión de la Interventoría cumplió los parámetros y permitió el análisis de los parámetros contractuales requeridos. La siguiente información cotejada:

Tabla 15-9 Distribución de Trabajadores por Procedencia

PROCEDENCIA	TOTAL PERSONAS VINCULADAS	% VINCULADOS
AID	390	60.00
AII	122	18.00
Resto del País	141	21.00
Personal Extranjero	7	1.00
TOTAL	**660**	**100**

En el presente periodo el porcentaje de vinculación de Mano de Obra del Área de Influencia Directa se mantiene en los porcentajes requeridos, siendo de un 26.06% (del total de personas vinculadas) para MOC y un 33.03% para MONC (del total de personas vinculadas), para un total de 59.09% de personal de AID vinculado al proyecto. Durante este período se presentaron **63** ingresos de acuerdo con el consolidado de vinculación de personal.

Tabla 15-10 Consolidado Anual de Porcentajes de Trabajadores vs Procedencia - 2025

MES / 2025	AID		AII		OR		EXT	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Enero	399	62.64	130	20.41	105	16.48	3	0.47
Febrero	405	61.83	132	20.15	115	17.56	3	0.46
Marzo	405	60.55	141	21.00	120	18.00	3	0.45
Abril	370	57.90	124	19.40	137	21.44	8	1.26
Mayo	390	60.00	122	18.00	141	21.00	7	1.00

De acuerdo con la información presentada por el Concesionario, las personas que realizan sus actividades de obra a través de las diferentes empresas contratistas y subcontratistas que se encuentran en construcción, Operación y Mantenimiento, así como Gestión Predial, se presenta a continuación, así como el porcentaje de población por género, que pertenece a los municipios del AID del proyecto u otros relacionados.

Tabla 15-11 Empresas Contratistas y Subcontratistas

EMPRESAS	TOTAL	%
Concesión Ruta del Cacao	145	22.00
Contratistas de Concesión	218	33.00
Constructor Consorcio Ferrocol	69	10.45
Contratistas del constructor	228	34.55
TOTAL	**660**	**100**

Tabla 15-12 Distribución por Género

GÉNERO	TOTAL	%
Masculino	492	74.55
Femenino	168	25.45
TOTAL	**660**	**100**

En el análisis del comportamiento de la Mano de Obra Calificada (MOC) y No Calificada (MONC) con el Área de Influencia Directa (AID), Área de Influencia Indirecta (AII), otras regiones (OR) y personal extranjero (EXT) y a pesar de haber disminuido la vinculación laboral por encontrarse el Proyecto casi en operación total, se destaca el impacto de este en la generación de empleo, dando cumplimiento al compromiso contractual, en cuanto al porcentaje que estableció como indicador para la vinculación de residentes del área de influencia del Contrato de Concesión, como se evidencia en la siguiente gráfica.

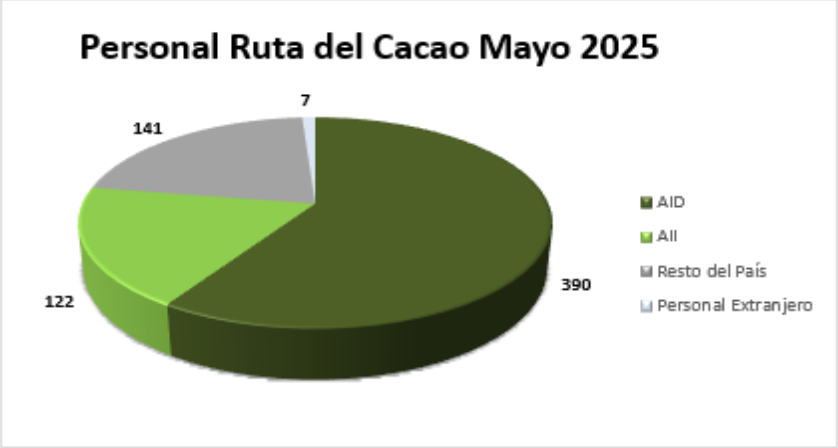


Gráfico 15-3 Personal de Contratación Mano de Obra por Procedencia

Tabla 15-13 Distribución de MOC y MONC por Procedencia

PROCEDENCIA	TOTAL PERSONAL VINCULADAS	% VINCULADOS	TOTAL MOC	% MOC	TOTAL MONC	% MONC
AID	390	60.00	172	47.65	218	73.00
AII	122	18.00	105	29.08	17	5.60
Resto del País	141	21.00	80	22.16	61	20.40
Personal Extranjero	7	1.00	4	1.11	3	1.00
TOTAL	**660**	**100**	**361**	**100**	**299**	**100**

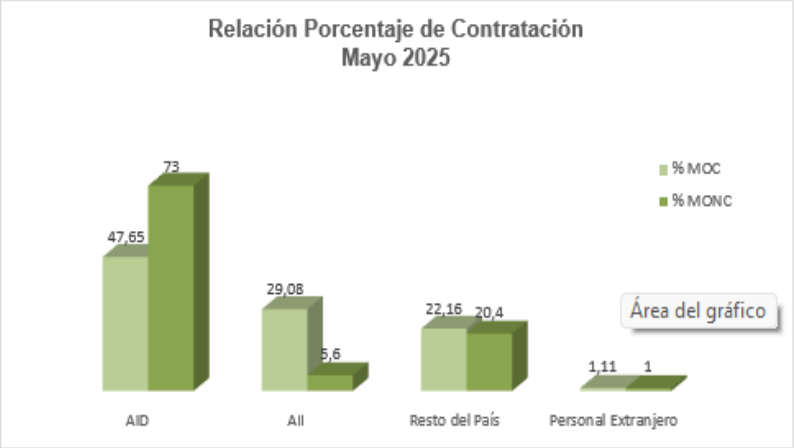


Gráfico 15-4 Distribución de MOC y MONC por Procedencia

En el periodo actual, el siguiente es el porcentaje de vinculación del personal residente del Área de Influencia Directa AID, relacionada con la participación de los 6 municipios que hacen parte del proyecto Concesión Ruta del Cacao.

Tabla 15-14 Participación de los 6 municipios del AID en el periodo

MUNICIPIO	N° PERSONAS AID	PORCENTAJE
Barrancabermeja	131	33.59
Lebrija	180	46.15
Betulia	29	7.44
Girón	32	8.21
San Vicente	7	1.79
TOTAL, SANTANDER	**379**	**97.18**
Yondó	11	2.82
TOTAL, ANTIOQUIA	**11**	**2.82**
TOTAL	**390**	**100**

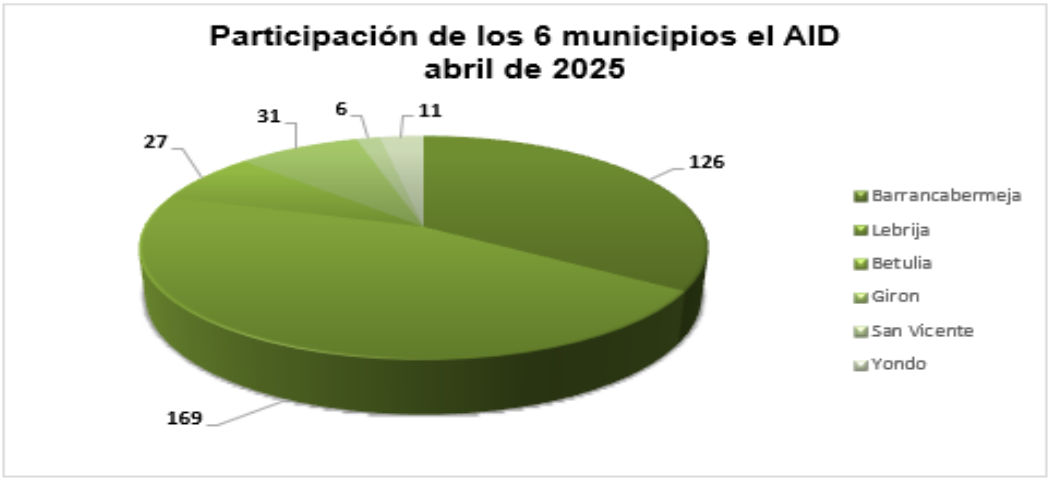


Gráfico 15-5 Participación de los 6 municipios del AID

En el ejercicio que compete a la Interventoría, se verificó la información de personal del periodo, determinando el cumplimiento del compromiso por parte del Concesionario en relación con los porcentajes de vinculación de mano de obra del AID, entre otros indicadores relacionados.

En cuanto al consolidado solicitado por la ANI para actualizar mensualmente en plataforma de acuerdo con la Circular ANI N° 20246030000614, RDC está pendiente por respuesta a solicitud de esta información que ha sido reiterada en varias oportunidades; al respecto Consultecnicos elevó consulta a la ANI en periodos anteriores mediante comunicación BBY-470-084-2025 con radicado ANI N° 20254090235782, sobre si persiste la necesidad o no de la información, por lo que continuamos a la espera respuesta de la Entidad en aras de adelantar la actualización de solicitud de Plazo de Cura de ser necesario.

Programa de información y participación comunitaria.

Con base en los lineamientos contenidos en el Apéndice Técnico 8, el Concesionario durante el mes de mayo de 2025 reportó actividades ligadas al Plan de medios, así:

Tabla 15-15 Relación Plan de Medios

ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Actualización de la Pagina Web	X		En el periodo se verificó la actualización de la página web al inicio del periodo, con lo cual dio cumplimiento al compromiso.
Oficinas fijas y móviles	X		Se realizó seguimiento sin novedad desde el Apéndice 8. Gestión Social; para la oficina principal y luego de la visita en el periodo anterior, en donde se contó con el acompañamiento del área SST, verificando el estado de los medicamentos disponibles en los botiquines, en el periodo actual RDC se verificó de nuevo de manera conjunta evidenciando que RDC lo retiró dejando solo el principal en el espacio exterior.
Brochure		X	Siendo el compromiso para octubre de 2023, fue entregado en el mes de abril de 2024 con ocasión de la entrega de la UF9 por lo que ya se cumplió el año y debe presentar la nueva versión de acuerdo con el compromiso contractual por lo cual se envió una tercera comunicación CCO-470-581-2025 que no fue respondida, dando origen a solicitud ante la ANI de plazo de cura mediante comunicación CCO-470-635-2025 con radicado N° 20254090675972.
Video institucional		X	Siendo el compromiso para octubre de 2023, fue entregado en el mes de abril de 2024 con ocasión de la entrega de la UF9 por lo que ya se cumplió el año y debe presentar la nueva versión de acuerdo con el compromiso contractual por lo cual se envió una tercera comunicación CCO-470-581-2025 que no fue respondida, dando origen a solicitud ante la ANI de plazo de cura mediante comunicación CCO-470-635-2025 con radicado N° 20254090675972.
Gaceta Vial N° 37		X	Siendo el compromiso para abril de 2025 y ante la no entrega de ninguna versión, se envió una tercera comunicación CCO-470-581-2025 que no fue respondida por lo que se solicitó

ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			ante la ANI plazo de cura mediante comunicación CCO-470-635-2025 con radicado N° 20254090675972; sin embargo, al final del periodo hizo entrega de la versión en medio digital. Se hará seguimiento para la versión impresa, de lo contrario, este compromiso contractual continuará vinculado a la solicitud de plazo de cura elevada.
Radio	X		Se reciben los soportes de las emisoras empleadas en el periodo para las cuñas, pero no presenta el soporte del programa radial ni su certificado de emisión, por lo que se hará el requerimiento.
TV		X	No se presenta evidencia del programa de televisión como tampoco certificado del canal en el cual se emitió, por lo cual se hará el requerimiento.
Redes sociales	X		En el periodo se da presencia del Concesionario en las diversas redes sociales: LinkedIn, Facebook e Instagram.

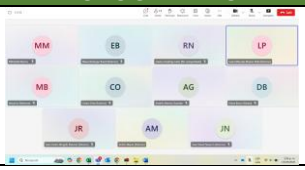
Tabla 15-16 Distribución Gaceta Vial

BOLETÍN N.º	MESES DE VIGENCIA	FECHA DISTRIBUCIÓN	PIEZAS DISTRIBUIDAS	CARÁTULA	NOTAS
37	Enero a marzo de 2025	Mayo de 2025	3.000 piezas pendientes por diseño e impresión para distribución		En el periodo RDC continúa con la entrega de la versión impresa N° 36; al término del periodo presentó la versión digital de la Gaceta Vial N° 37, quedando pendiente la versión impresa.



- En el periodo, el Concesionario realizaron las siguientes reuniones, entre las que se llevó a cabo acompañamiento a las atendidas por la ANI:

Tabla 15-17 Reuniones Extraordinarias del Periodo

UF	FECHA	DESCRIPCION	ASIST ENTES	REGISTRO FOTOGRÁFICO	COMPROMISOS/ OBSERVACIONES
3	13/05/25	Reunión con ANI, RDC y Consultecnicos	14		Se adelantó reunión para revisar temas a tratar en reunión del 14 de mayo peaje La Renta.
6	13/05/25	Recorrido Girona a Vega Duque: RDC, alcaldía de Lebrija.	5	Verificación del tramo de la vía industrial La Girona a Vega Duque; sin compromisos.	
3.4	14/05/25	Vereda La Renta de Lebrija	25	Se realizó mesa de trabajo con representantes de la vereda La Renta, con el objetivo de atender sus inquietudes sobre el estado actual de la vía.	
3	19/05/25	Reunión con ANI, RDC, comunidad, Consultecnicos y otros	50		Se realizó reunión con los líderes y Alcaldía de Barrancabermeja para tratar temas de tarifas diferenciales, entre otros. Se planteó reunión para el 27 de mayo con participación de la ANI en modo presencial.
3	26/05/25	Reunión con ANI, RDC y Consultecnicos	9		Se adelantó reunión para revisar temas a tratar en reunión del 27 de mayo peaje La Renta en la Alcaldía de Barrancabermeja, incluida la problemática del incremento anual de tarifa diferencial, no acorde con porcentajes definidos en la resolución.
3	27/05/25	Reunión con ANI, RDC, comunidad, Consultecnicos y otros	40		Al respecto de la problemática, la ANI planteó lo siguiente: – Ampliar cupos para volquetas categoría IV de acuerdo con cupos que no se usan en la categoría V. – Disminución de número de pasos para categoría IV a 10 6 meses. – En cuanto al valor no proporcional con el que se incrementa el porcentaje anual para TD, la ANI avanzará en la respectiva gestión con MinTransporte y relacionados. – Cobro en un solo sentido o eliminación de este peaje. La ANI manifiesta que no es viable.

En relación con las reuniones de cierre de las UF 2, 3 y 4, adelantadas por el Concesionario en el periodo anterior para dar cumplimiento a requerimiento N° 45 del acta 968 de la ANLA,

de las cuales quedaron pendientes dos (La Lizama 2 y La Fortuna), así como compromisos o solicitudes planteadas en las diferentes reuniones realizadas, Consultecnicos envió en el periodo una segunda comunicación con consecutivo CCO-470-642-2025 reiterando la programación de las mismas y ajustes necesarios de lo pendiente en las realizadas anteriormente.

En cuanto a las encuestas de satisfacción en relación con la percepción del usuario sobre las estrategias de comunicación que debe realizar el Concesionario con carácter anual y de acuerdo con el compromiso contractual contenido en el Apéndice Técnico 8, en la tabla siguiente se relacionan las encuestas entregadas a la fecha:

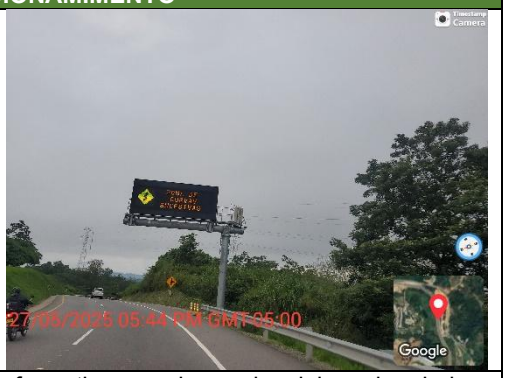
Tabla 15-18 Encuesta Estrategia de Comunicación

Año	Fecha de Entrega Contractual	Fecha de Realización	Fecha de Entrega	# Encuestas
2.017	2.018	2.018	Febrero 2.019	389
2.018	2.019	2.019	Julio 2.019	388
2019	2020	2020	Marzo 2020	388
2020	2021	2021	Marzo 2021	372
2021	2022	2022	Febrero 2022	372
2022	2023	2023	Junio 2023	387
2023	2024	2024	Enero 2024	387
2024	2025	2025	Enero 2025	383

En otras acciones que ocupan también a la Interventoría, se adelantaron las siguientes:

- Se verificó la actualización de la página web que estuvo sin novedad desde comienzo de mes; en los puntos de atención al usuario se verificó la actualización de las carteleras, disponibilidad de la Gaceta Vial, entre otros.
- Se verificó la información presentada por el Concesionario, haciendo las respectivas observaciones o emitiendo concepto.
- En el periodo se envió la comunicación CCO-470-581-2025 radicado ANI N° 20254090632892 como tercera reiteración para el cumplimiento del compromiso contractual en cuanto a la impresión y distribución de la Gaceta Vial N° 37, actualización del brochure y del video institucional, por lo que se gestiona plazo de cura para este pendiente.
- Acompañamiento en reuniones y visitas de la ANI, con el fin de atender problemática del peaje La Lizama en relación con solicitudes sobre tarifa diferencial, porcentaje de estas, entre otros.
- En cuanto al cumplimiento del Apéndice 2 en lo relacionado con este programa, se verificó que el Concesionario adelantó en el periodo, la socialización del estado meteorológico entre otros, reportando de manera regular por correos electrónicos las respectivas actualizaciones al medio de comunicación que ha seleccionado para ello; de igual manera, se verifica la implementación de paneles informativos en el corredor vial y el Concesionario reporta los que se encuentran activos en la actualidad.

Tabla 15-19 Verificación de paneles informativos

PANEL EN FUNCIONAMIMENTO	
	
Verificación de la implementación de paneles informativos en el corredor vial en el periodo.	

Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional

En periodo anterior, Consultecnicos hizo requerimiento, al respecto de la implementación de proyectos productivos y el Concesionario manifiesta que ya ha adelantado el 80% de lo requerido por tanto la gestión no necesariamente es con carácter mensual sino cuando considere pertinente.

En cuanto a la salvaguarda del Derecho de Vías, para el periodo, el Concesionario adelantó las siguientes gestiones de sensibilización con los involucrados y reportó 3 casos relacionados con ocupación irregular, a las Administraciones Municipales, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 1228 de 2008).

Tabla 15-20 Actividades de Espacio Público

N°	UF	LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1	9	Lebrija	07.05.2025	Hacer seguimiento en campo para verificar retiro de vallas publicitarias en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1228 de 2008.	NA	No se logró concertar reunión con la Sra. Liliana Villamizar, representante del predio, pero de manera telefónica manifiesta su intención de retiro voluntario.
2	2.1	Barranca bermeja	07.05.2025	Hacer seguimiento en campo para verificar retiro de muro en ladrillo en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1228 de 2008.	NA	Por vía telefónica el señor Alfonso Lozano afirma que no retirará el muro, por lo que se remite caso a la administración municipal de Barrancabermeja.
3	3.3	Girón	13.05.2025	Realizar visita social para socializar la importancia de dar cumplimiento a la Ley 1228 de 2008.	Alejandro Gaviria	El señor Alejandro Gaviria manifiesta que solicitará el permiso a la ANI para adecuación de acceso al predio.
5	9	Lebrija	15.05.2025	Realizar visita social para socializar la importancia de dar cumplimiento a la Ley 1228 de 2008.	Rubén Darío Villamizar	Se evidencia que el señor no continuó con las labores que generaron la presunta ocupación, por tanto, se cierra el caso.

N°	UF	LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
6	1.3	Barranca bermeja	22.05.2025	Hacer seguimiento en campo para verificar retiro vendedor ambulante en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1228 de 2008.	NA	Se evidencia retiro voluntario por parte de la señora Leidy Navia.
7	2.3	Barranca bermeja	22.05.2025	Hacer seguimiento en campo para verificar retiro vendedor ambulante en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1228 de 2008.	NA	Se realiza visita de seguimiento en el predio de VEOLIA, Patio Bonito para confirmar retiro voluntario del material sobre la calzada de la vía.

En el ejercicio que ocupa a la Interventoría desde el compromiso contractual, se realizaron las siguientes acciones:

- Teniendo en cuenta que el Concesionario desarrolló actividades relacionadas con la gestión institucional de manera esporádica, en el periodo anterior se envió comunicación CCO-470-389-2025 con radicado ANI N° 20254090479822 solicitando la debida gestión de acuerdo con el PGSC; sin embargo, a la fecha RDC no se ha pronunciado al respecto.
- De acuerdo con lo anterior, se verificó el cumplimiento por parte del Concesionario de acuerdo con el compromiso contractual que le compete.

Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad

Como parte de las acciones adelantadas en pro del desarrollo de este programa, el Concesionario lleva a cabo reunión con el SENA para restablecer alianza y avanzar en procesos de capacitación con comerciantes del proyecto y adelanta convocatoria comunitaria para participar en capacitaciones complementarias.

Por otro lado, realiza jornadas como se describe a continuación:

Tabla 15-21 Acciones de Sensibilización, modalidad digital

FECHA	ACCIONES PROPUESTAS	N° VISUALIZACIONES
23.05.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de dar a conocer las precauciones necesarias al conducir de una forma responsable y tener un trayecto seguro por el corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó.	171
22.05.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de cuidar nuestra fauna silvestre y el ecosistema en procura de un mundo mejor.	158
19.05.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de dar a conocer las precauciones necesarias al conducir bajo la lluvia y tener un trayecto seguro por el corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó.	192
16.05.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de dar a conocer las precauciones necesarias al conducir y la necesidad de no conducir con exceso de velocidad y tener	155

FECHA	ACCIONES PROPUESTAS	N° VISUALIZACIONES
	un trayecto seguro por el corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó.	
13.05.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de incentivar a la población a conocer uno de nuestros pueblos encantadores y de patrimonio nacional.	323
09.05.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de dar a conocer las precauciones necesarias al conducir motocicleta y la importancia de utilizar las medidas de seguridad y protección establecidas por la ley y tener un trayecto seguro por el corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó.	749
28.04.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de dar a conocer la importancia de fortalecer alianzas de carácter Interinstitucional.	2392
26.04.2025	Publicación en red social (Facebook) del Concesionario, de piezas graficas con el objetivo de dar a conocer el cumpleaños de la Ciudad de Barrancabermeja corazón del Magdalena motor del país y símbolo de resiliencia.	705

Teniendo en cuenta el compromiso contractual y lo definido en el PGSC 2023, en abril se hizo el respectivo requerimiento al Concesionario para el cumplimiento de las capacitaciones con comunidad mediante comunicación CCO-470-389-2025 con radicado ANI N° 20254090479822, por lo que en el presente periodo se observa la implementación de la siguiente jornada:

Tabla 15-22 Capacitación con Comunidad

FECHA	MUNICIPIO / LUGAR	ACTIVIDAD	ASISTENTES	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
28/04/2025	Lebrija	Capacitación Plan de Gestión del Riesgo y Manejo de Extintores en el Colegio Portugal.	20	Fueron 20 quienes firmaron la asistencia, pero la población impactada fue un número mayor.

De igual manera, programó una jornada ambiental para realizar limpieza y macaneos en compañía de la Policía Nacional de Colombia en el Barrio Portal de San Antonio - Lebrija Santander.

Las jornadas lúdico-pedagógicas no se encuentran establecidas en el PGSC 2023 por lo cual no se tienen observaciones al respecto; para el periodo actual no adelantaron acciones relacionadas.

En el ejercicio que corresponde a la Interventoría, se verificó la información presentada por el Concesionario de acuerdo con requerimiento hecho en el periodo anterior con comunicación CCO-470-389-2025 con radicado ANI N° 20254090479822.

Programa de arqueología preventiva

En relación con las intervenciones específicas para los ZODMES, las siguientes son las resoluciones emitidas por el ICANH a lo largo del proyecto y reportadas por el Concesionario a la fecha:

Tabla 15-23 Relación de intervenciones específicas para ZODMES.

RESOLUCIÓN	UF	FECHA	INFORME SEMESTRAL	ESTADO ACTUAL
719	8 - 9	Aprobado 15 de septiembre 2020	15 de marzo y 15 de septiembre de 2021	Informe Final Res. 719 de 2020. Unidades Funcionales 8 y 9. Rad. 2024184200090662, pendiente respuesta de cierre. Se pretende cerrar la UF 9 y dejar abierta la 8 a la espera de avances para la construcción que se proyecta.
792	ZODME Paraguay	Aprobado 2 de octubre 2020	2 de abril de 2021	En el periodo se dio cierre decretado mediante Resolución N° 0277 de 2025. 04 de marzo de 2025.
826	ZODME Santo Domingo	Aprobado 16 de octubre 2020	16 de abril de 2021	Documento de cierre enviado
830	ZODME Brisas	Aprobado 16 de octubre 2020	N/A	Resolución de cierre N° 1470.
793	ZODME Portugal	Aprobada el 2 de octubre 2020 Cambio menor Resolución N° 1128 del 26 de agosto de 2021	26 de febrero de 2021	Informe Final Res. 793 de 2020. Zodme ZPortugal. Rad. 2024184200063082, pendiente respuesta de cierre.
1175	Modificación 5, 6 y 7	Aprobada el 9 de agosto de 2023	9 de agosto y 9 de febrero de 2024	Redacción Plan de Manejo Arqueológico

El Concesionario reportó la finalización de la etapa de laboratorio y el material ha sido entregado a la Academia de historia de Santander de acuerdo con la resolución ICANH – 2024162000096571.En relación con el tema de capacitaciones relacionadas, el Concesionario realizó en el periodo las siguientes:

Tabla 15-24 Capacitaciones Arqueología Preventiva

UF	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIPO DE PÚBLICO IMPACTADO	# DE PERSONAS IMPACTADAS- # DE PIEZAS ENTREGADAS
1-8	23.05.2025	Capacitación del área de Arqueología "Socialización del programa de Arqueología Preventiva, el Patrimonio Arqueológico y los Hallazgos encontrados.	Dar a conocer el trabajo investigativo del área de arqueología y los resultados logrados a lo largo de la ejecución del Proyecto BBY.	Docentes y Estudiantes	33
5-7	7 y 14.05.2025			OBRA	34
Oficina	Mes de Abril a Mayo de 2025	Capacitación del área de Arqueología "Socialización del programa de Arqueología Preventiva, el Patrimonio Arqueológico y los Hallazgos encontrados. Trabajadores FERROCOL - CRC. INDUCCIÓN.		Trabajadores	60
TOTAL					127

Dentro de las acciones adelantadas por la Interventoría en el periodo, se encuentra la verificación de la información presentada al respecto del programa por parte del Concesionario.

Programa de Cultura Vial

Dando cumplimiento al compromiso definido en el PGSC 2023 de realizar una campaña vial trimestral y teniendo en cuenta que el periodo anterior llevó a cabo la relacionada con "Retorno seguro", en el periodo actual reportó que adelanta el diseño de la nueva campaña que implementará en subsiguientes. En cuanto a talleres o actividades pedagógicas, la siguiente es la acción del periodo:

Tabla 15-25 Talleres – Actividades Pedagógicas

UF	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	# PERSONAS IMPACTADAS # PIEZAS ENTREGADAS
9	29.04.2025	Taller pedagógico de seguridad vial	Promover el uso de los puentes peatonales, los andenes y los pasos peatonales a nivel para prevenir siniestros viales.	20
TOTAL				**20**

En jornadas de sensibilización vial, reporta lo siguiente:

Tabla 15-26 Jornadas de Sensibilización Vial

UF	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	# DE PERSONAS IMPACTADAS- # DE PIEZAS ENTREGADAS
9	15.05.2025	Jornada sensibilización vial uso de la infraestructura peatonal.	Promover el uso de los puentes peatonales, los andenes y los pasos peatonales a nivel para prevenir siniestros viales.	150
Total usuarios				**150**

Dentro de las acciones adelantadas por la Interventoría en el periodo, se encuentra las siguientes:

- Seguimiento a las acciones propuestas por el Concesionario.
- Verificación de la información presentada al respecto del programa por parte del Concesionario.

Tabla 15-27 Seguimiento a la Gestión Social

MATERIAL PEDAGÓGICO

EN mayo RDC distribuyó material pedagógico dentro de la estrategia de seguridad vial, orientado a sensibilizar a conductores, peatones y comunidad en general.

Programa de acompañamiento socio predial.

Como parte de la gestión de seguimiento a la información levantada en campo, y la soportada en las fichas sociales dentro del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se comparte el balance del Concesionario que presenta en relación con el valor de las compensaciones sociales estimadas y compensaciones pagadas y el valor total pagado a la fecha. En el presente periodo no se efectuaron pagos y no se identificaron nuevas unidades sociales.

Tabla 15-28 Balance Acompañamiento Predial

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	TOTAL PREDIOS	PREDIOS VISITADOS	% DE PREDIOS VISITADOS	UNIDADES SOCIALES				RELACION CON EL PREDIO				
					USR	USP	OUS	TOTAL USPOR	PROPIETARIO	MEJORATARIO	MORADOR	ARRENDADOR	ARRENDATARIO
2	BARRANCABERMEJA -	80	80	100%	18	10	7	**35**	4	5	8	4	10
3	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ -	31	31	100%	29	21	11	**61**	15	7	2	9	23
4	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ	101	101	100%	181	181	49	**411**	38	59	95	34	112
5	PUENTE LA PAZ - SANTA ROSA	28	27	96%	6	4	0	**10**	1	2	2	0	1
6	TUNEL LA PAZ	3	3	100%	0	0	0	**0**	0	0	0	0	0
7	RIO SUCIO - LISBOA	25	25	100%	4	1	1	**6**	2	0	1	1	2
8	LISBOA - PORTUGAL	48	45	94%	17	11	7	**35**	11	1	8	6	6
9	PORTUGAL - LEBRIJA	208	208	100%	144	136	69	**349**	78	8	58	53	115
TOTAL		**524**	**520**	**99%**	**399**	**364**	**144**	**907**	**149**	**82**	**174**	**107**	**269**

En relación con las Unidades Sociales con factor de apoyo a restablecimiento de vivienda y al número de unidades sociales pagadas, así como para la identificación y caracterizaciones de las Unidades Sociales en cada una de la UF relacionadas por el Concesionario en la matriz de seguimiento con el formato establecido por la ANI, a continuación de presenta el estado para el presente periodo, que se mantiene en tanto no hubo novedades.

Tabla 15-29 Unidades Sociales Factor de Apoyo FARV

UF	USR CON FACTOR DE APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA	USR SIN PAGO DEL FRV	USR CON PAGO PARCIAL DEL FRV	USR CON PAGO TOTAL DEL FRV
2	1	0	0	1
3	3	1	0	2
4	24	1	2	21
5	2	1	0	1
6	0	0	0	0
7	0	0	0	0
8	2	0	0	2
9	11	1	0	10
Total	**43**	**4**	**2**	**37**

Tabla 15-30 Valor Compensaciones

UF	TRAMO	FACTORES SOCIALES							TOTAL CALCULADO POR UF	TOTAL ESTIMADO PCS 2024 POR UF	TOTAL COMPENSACIONES PAGADAS
		FARV	FAM	FAMV	FARSS	FAT	FARME	FARR			
2	BARRANCA-BERMEJA - LA LIZAMA	$ 46.621.740	$ 47.964.648	$ 12.161.183	$ 0	$ 0	$ 57.499.068	$ 2.800.000	**$ 167.046.639**	**$ 173.858.455**	**$173.858.455**
3	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ - CAPITANCITOS - LISBOA	$ 98.293.090	$ 48.103.353	$ 22.340.772	$ 0	$ 0	$ 93.198.567	$ 18.440.321	**$ 280.376.103**	**$ 263.259.437**	**$245.059.437**
4	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ	$ 733.359.045	$ 414.092.091	$ 133.421.958	$ 0	$ 0	$ 1.189.290.147	$ 90.123.073	**$ 2.560.286.314**	**$ 2.609.287.163**	**$2.543.303.563**
5	PUENTE LA PAZ - SANTA ROSA	$ 168.446.940	$ 20.287.452	$ 6.762.484	$ 0	$ 0	$ 28.087.452	$ 0	**$ 223.584.328**	**$ 299.513.690**	**$62.993.690**
6	TUNEL LA PAZ	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**	**$ 0**	**$0**
7	RIO SUCIO - LISBOA	$ 0	$ 6.639.453	$ 2.213.151	$ 0	$ 0	$ 15.647.298	$ 0	**$ 24.499.902**	**$ 25.022.202**	**$25.022.202**
8	LISBOA - PORTUGAL	$ 90.545.471	$ 48.907.272	$ 14.326.556	$ 0	$ 0	$ 55.436.136	$ 6.000.000	**$ 215.215.435**	**$222.596.289**	**$ 171.946.289**
9	PORTUGAL - LEBRIJA	$ 372.627.055	$ 480.664.323	$ 130.740.956	$ 0	$ 0	$ 1.518.263.202	$ 97.612.571	**$ 2.599.908.107**	**$ 2.565.235.287**	**$ 2.511.638.325**
TOTAL POR FACTOR SOCIAL		**$ 1.509.893.341**	**$ 1.066.658.592**	**$ 321.967.060**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.957.421.870**	**$ 214.975.965**	**$ 6.070.916.828**	**$ 6.158.772.523**	**$5.733.821.961**

Acompañamiento a unidades sociales:

En el presente periodo el Concesionario tampoco adelantó acciones relacionadas con visitas (Ex - post, acompañamiento, invitaciones a capacitación, entre otros), por lo que se reiterará requerimiento al respecto según lo definido en el PGSC 2023.

En cuanto a los avances para pendientes relacionados con el restablecimiento de Infraestructura Comunitaria, el siguiente es el estado a la fecha:

Tabla 15-31 Estado de avance en actividades de restablecimiento de Infraestructura Comunitaria

UF	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL AFECTADA	ASISTENTES	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD REALIZADA
2	Barranca-bermeja	Tapazón	Escuela Nueva Bélgica	Secretaria de Educación de Barrancabermeja	04/10/2023	Escuela Nueva Bélgica	No se programaron acciones relacionadas. Reporta un avance del 99%.
4	Lebrija	La Fortuna	Salón Comunal La Fortuna	Por verificar	04/10/2023	Salón Comunal La Fortuna	No se programaron acciones relacionadas. El Concesionario reporta un avance del 99% en su ejecución y un pendiente por revisión de escritura para firma.

Actas de vecindad:

En cuanto a las actas de vecindad, en el periodo el Concesionario solicitó un tiempo mayor para el cumplimiento del Plazo de Cura radicado N° 20255010137391, por lo que la Interventoría conceptuó mediante comunicación CCO-470-577-2025 con radicado ANI N° 20254090628442, la ampliación por un tiempo de quince (15) días que se cumplen el próximo 6 de junio, con lo cual se hará el respectivo seguimiento para la entrega de los pendientes:

- Consolidado actualizado de actas de vecindad de inicio y cierre.
- Actas de vecindad de inicio y cierre faltantes por entrega a la Interventoría, de acuerdo con la actualización de enero de 2025 presentada renglones arriba y consolidados de Interventoría las unidades funcionales 1 a 9, que se adjuntan a la presente.
- Actas de vecindad de inicio y cierre, de las vías industriales.

Servicios Públicos:

Con respecto al tema de servicios públicos tanto en temas de gestión como de suspensión, no se dieron acciones relacionadas.

Desde el ejercicio de la Interventoría, las siguientes son las acciones:

- Se realizó el análisis de la información presentada y se hará el requerimiento por la información pendiente por gestionar en el periodo de acuerdo con el compromiso contractual.
- Se realizó revisión para cierre de las siguientes carpetas desde el componente socioeconómico sin objeción desde la mirada social; sin embargo, el Concesionario

debe ajustar pendiente jurídicos y prediales para algunos de ellos, luego de lo cual podrán destinarse con miras a revisión final de la ANI y posterior designación a archivo:

Tabla 15-32 Expedientes revisados en el periodo

N° EXPEDIENTE	N° EXPEDIENTE	N° EXPEDIENTE
BBY-UF-02-030	BBY-UF-02-047	BBY-UF-02-052C1
BBY-UF-02-029	BBY-UF-02-044	BBY-UF-02-034
BBY-UF-02-035C	BBY-UF-02-052B	BBY-UF-02-036

- En el periodo hubo revisión de expedientes con factores socioeconómicos por reconocer, así:

Tabla 15-33 Expedientes revisados en el periodo

N° EXPEDIENTE	COMUNICACIÓN CONSULTÉCNICOS	ESTADO
BBY-UF-02-054	CCO-470-586-20025	CUMPLE RES. 545

- Se verificó la información presentada por el Concesionario en el Anexo 2. Matriz Factores de Compensación mayo 2025 e INFORMACIÓN US - PAGOS - FRV_01052025.

Consolidado del estado de plazos de cura y procesos conminatorios

Al cierre del presente informe, el siguiente es el estado de plazos de cura y sancionatorios relacionados con la Gestión Social:

Tabla 15-34 Consolidado dinámica actual Plazos de Cura y Sancionatorios componente

TIPO	COMUNICACIÓN	ASUNTO	FECHA	RADICADO RESPUESTA ANI	OBSERVACIONES
Proceso administrativo conminatorio	CBBY-2-469-1411-24 radicado ANI N° 20244091015432	Por el incumplimiento en cierre de PQRS de noviembre de 2023 a abril de 2024.	130824		De acuerdo con solicitud de la ANI radicado N° 20255010015871, se avanza con la actualización de este para presentar a la ANI. **EN GESTIÓN**
Proceso administrativo conminatorio	CBBY-2-469-0589-24 radicado ANI N° 20244090420552	Por el presunto incumplimiento de los cierres sociales de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7.	090424	20244090420552	De acuerdo con solicitud de la ANI radicado N° 20255010015871, se avanza con la actualización de este para presentar a la ANI. **EN GESTIÓN**
Solicitud Plazo de Cura	BBY-470-080-2025 radicado ANI N° 20254090240022	Por no presentación del Plan de Gestión Social Contractual – PGSC.	250225		En el periodo anterior se solicitó a la ANI la solicitud de plazo de cura mediante comunicación BBY-470-080-2025 con radicado N° 20254090240022. **SE ESPERA CONCEPTO ANI**

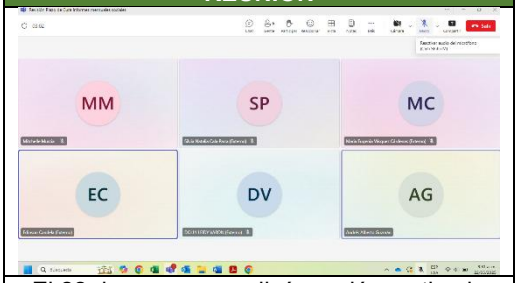
TIPO	COMUNICACIÓN	ASUNTO	FECHA	RADICADO RESPUESTA ANI	OBSERVACIONES
Solicitud Plazo de Cura	CCO-470-082-2025 con radicado N° 20254090377532	Por incumplimiento en la entrega de Informes Gerenciales corregidos y en su última versión. Componente Social.	260325	20255010156401	La ANI emite concepto de NO objeción con radicado N° 20255010156401 del 08 de mayo a Plazo de Cura; se notifica al Concesionario mediante comunicación CCO-470-529-2025 con radicado ANI N° 20254090580852 del 09 de mayo de 2025. **ABIERTO**
Solicitud Plazo de Cura	BBY-470-084-2025 con radicado N° 20254090235782	Por no brindar la información solicitada, de acuerdo con obligación contractual, relacionada con la "Información Generación de Mano de Obra y Reporte de la Gestión Social". Circular N° 20246030000614.	240225		En el periodo anterior se solicitó a la ANI mediante comunicación BBY-470-084-2025 con radicado N° 20254090235782, concepto sobre si aún se requiere esta información para dar continuidad a la respectiva actualización. **SE ESPERA CONCEPTO ANI**
Solicitud Plazo de Cura	BBY-470-208-2025 con radicado ANI N° 20254090377742	Por no brindar la información solicitada, de acuerdo con obligación contractual, relacionada con la actualización del consolidado y entrega de actas de vecindad de inicio y cierre pendientes, así como inventarios o actas de vecindad de las vías industriales utilizadas por el Proyecto (registro fotográfico y fílmico).	260325	20255010137391	La ANI emite concepto de NO objeción con radicado N° 20255010137391 del 24 de abril a Plazo de Cura; se notifica al Concesionario mediante comunicación CCO-470-450-2025 con radicado ANI N° 20254090516132 del 24 de abril de 2025. RDC solicitó ampliación de plazo y la Interventoría respondió con comunicación CCO-470-577-2025 radicado ANI N° 20254090628442, ampliación por un tiempo de quince (15) días, que se cumplen el próximo 6 de junio. **ABIERTO**
Solicitud Plazo de Cura	CCO-470-635-2025 con radicado N° 20254090675972	Por incumplimiento en compromisos contractuales del Programa de Información y Divulgación (Gaceta Vial N° 37, brochure y video institucional).	300525		En el periodo se solicitó a la ANI plazo de cura mediante comunicación CCO-470-635-2025 con radicado N° 20254090675972. **SE ESPERA CONCEPTO ANI**

15.2 COMITÉS U OTROS

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, vigilancia y control adelantadas por la Interventoría para este programa, se adelantaron las siguientes acciones:

- En el periodo el Concesionario continuó enviando el cronograma semanal pero de manera esporádica y general (sin especificaciones de lugar ni hora), e incluso tardía.
- Durante todo el periodo se realizó análisis y respuesta de correspondencia relacionada con la Gestión Social.
- En el periodo se revisaron observaciones presuntamente ajustadas en informes 106, 107, 108 y 109, para las cuales se emitieron las comunicaciones CCO-470-609-2025 y CCO-470-634-2025 con observaciones a los mismos en tanto el Concesionario no lleva a cabo los ajustes completos ni coteja la información que presenta para muchos de ellos. Se espera que se haga los ajustes pendientes a la mayor brevedad para dar cierre al plazo de cura.
- Evidencia de reunión para clarificar Informes Gerenciales pendientes de acuerdo con la notificación del Plazo de Cura. Al respecto el Concesionario envió una relación de los presuntamente saneados, que fue verificada en detalle y respondida con base en las gestiones que ha hecho RDC para subsanar esos pendientes, con lo cual se emitió comunicación CCO-470-613-2025 ratificado los notificados a excepción del N° 110 que ya se encuentra atendido; casi al cierre del presente informe, se espera que el Concesionario de cumplimiento a los ajustes solicitados en aras de cerrar estos pendientes.

Tabla 15-35 Seguimiento a la Gestión Social

REUNIÓN

El 22 de mayo se realizó reunión motivada por RDC con el fin de dar claridad sobre plazo de cura de Informes Gerenciales.

15.3 TARIFAS DIFERENCIALES

- Como se describe en el programa de información y participación comunitaria, en el periodo se llevaron a cabo 2 reuniones con la Administración Municipal, gremio transportador, RDC, ANI y C. Consultecnicos, para analizar las problemáticas manifestadas que se espera solucionar en próximos periodos y que están relacionadas con:

- Incremento anual en tarifas diferenciales, superior al establecido en la resolución.
- Número de pasos imposible de mantener para volqueteros menores, en tanto la dinámica laboral no es favorable de momento.
- Número de cupos insuficiente para este grupo de vehículos, entre otros.

- Por otro lado, y en avance de la gestión relacionada con el malestar de algunos potenciales beneficiarios en cuanto a la argumentación de falta de cupos, en reunión del 27 de mayo en el CPC de Barrancabermeja, se envió al Concesionario comunicación CCO-470-633-2025 solicitando estandarizar los canales y fortalecer la estrategia de comunicación con el fin de informar requisitos, cupos disponibles, entre otros; se hará seguimiento a los respectivos ajustes e implementación de apoyo informativo.

- En el periodo, se llevó a cabo la revisión y aprobación a 25 solicitudes de tarifa diferencial; se anexa el consolidado de las mismas. Se espera respuesta de la ANI para consulta hecha en el periodo anterior, con comunicación CCO-470-447-2025 con radicado ANI N° 20254090550542, sobre solicitud de tarifa diferencial de un vehículo perteneciente a una Parroquia de Barrancabermeja y aunque los documentos se pueden homologar con los requisitos definidos en la Resolución N° 20213040034325, no son los mismos.

- De igual manera, y teniendo en cuenta que Contransmagdalena tiene una dificultad al momento de solicitar la tarifa diferencial en cuanto a que su resolución más nueva del MinTransporte que lo habilita como ruta nacional tiene el NIT errado, la Interventoría envía al Concesionario correo electrónico clarificando que se otorgará la tarifa diferencial para los vehículos de esta empresa siempre que presente copia de comunicación al MinTransporte, solicitando la corrección del NIT con el respectivo radicado.

15.4 INDICADORES PGSC-PAGA-PMA

Dentro del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario establecidas a través del contrato y su Apéndice Técnico 8 se construyen indicadores en las diferentes herramientas de aplicación como el Plan de Gestión Social Contractual, Plan de Manejo Ambiental y PAGA de rehabilitación y de Operación – Mantenimiento en cada uno de sus programas y fichas de manejo respectivamente, el Concesionario envió la V3 del Informe Trimestral N° 38, sin el componente social por lo cual se hace la devolución.

El Concesionario continúa sin presentar las versiones finales de los Informes Trimestrales N° 36 y 37.

16 INFORME ÁREA AMBIENTAL

16.1 GENERALIDADES

Durante el periodo 01 al 31 de mayo de 2025 correspondiente al presente informe, el Concesionario ejecutó las actividades de operación y mantenimiento en las UF 1 a la UF 7 y UF 9 y actividades de construcción del proyecto en la UF 8.

Las actividades de obra realizadas por el Concesionario se realizan de acuerdo con las medidas de manejo ambiental presentadas en los documentos PAGA de Operación y Mantenimiento, PAGA de rehabilitación UF 8, el Plan de manejo Ambiental PMA y Plan de Monitoreo y Seguimiento conforme a lo manifestado en el artículo 11 y artículo 13 de la resolución 763 del 30/06/2017 y sus modificaciones.

El avance y las gestiones realizadas por el Concesionario, por la Interventoría y por la ANI en los temas particulares del área ambiental se presentan en el presente capítulo.

16.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El corredor vial de la Concesión Ruta del Cacao conecta los centros urbanos de Bucaramanga (el contrato de concesión tiene como límite el casco urbano de Lebrija) y del puerto petrolero de Barrancabermeja en el departamento de Santander por la ruta 66 y la vía que desde el Puente Guillermo Gaviria sobre el río Magdalena conduce al casco urbano de Yondó en el Departamento de Antioquia.

El área de influencia directa (AID) del proyecto, definida como el espacio geográfico que podría recibir los impactos directamente por la ejecución de las obras y/o actividades, de acuerdo con las visitas de campo y el análisis cartográfico, corresponde a los municipios de Girón, Lebrija, Betulia, San Vicente de Chucuri, Barrancabermeja en el departamento de Santander y el municipio de Yondó en el departamento de Antioquia.

El manejo ambiental se realiza conforme al alcance de cada Unidad Funcional mediante la aplicación de los PAGAS o el PMA, como se puede observar a continuación en la Ilustración 16-1

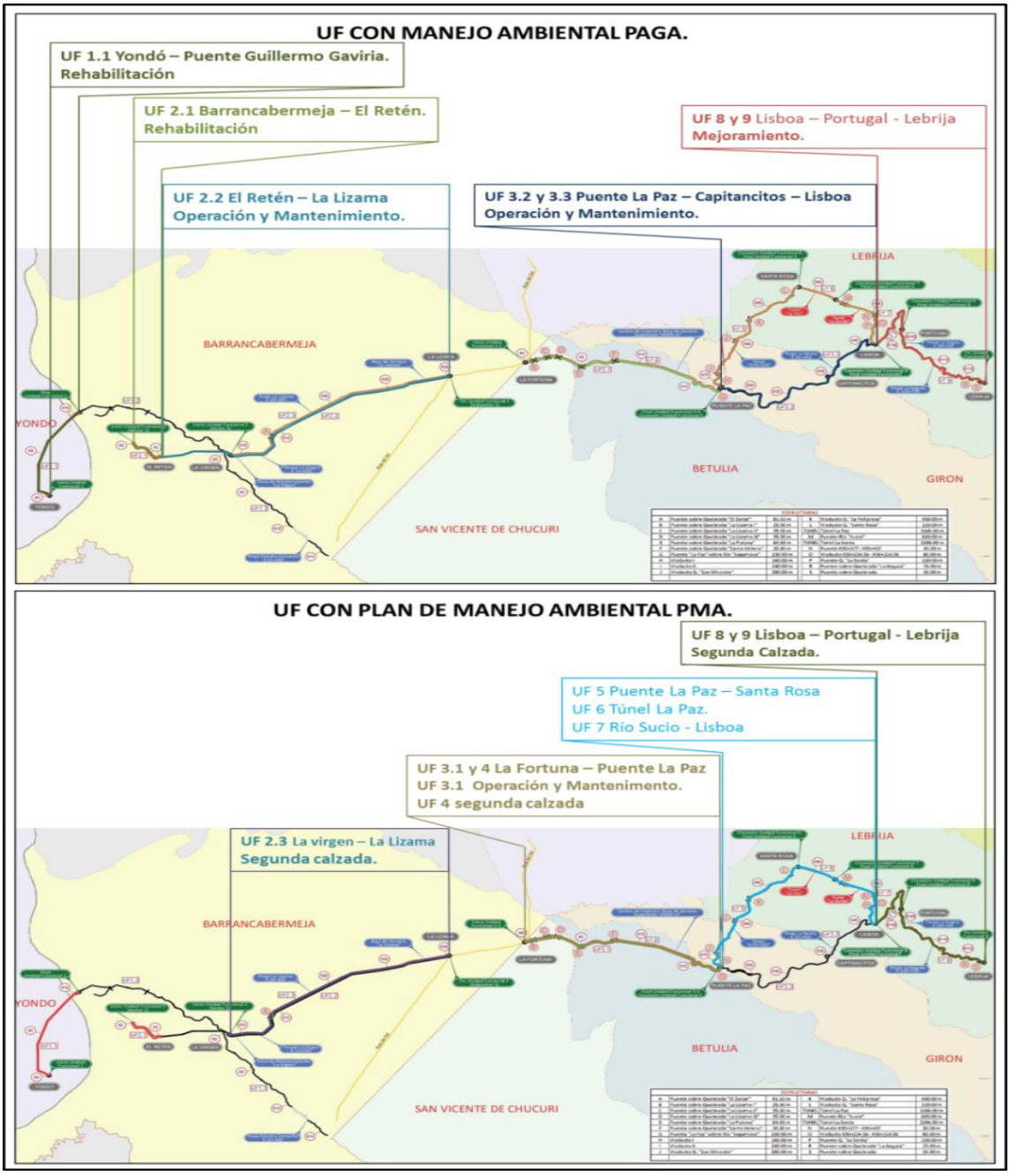


Ilustración 16-1 Mecanismos de Manejo Ambiental del Proyecto

16.3 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

De acuerdo con las actividades realizadas por el concesionario durante el periodo del presente informe, en el anexo 10-1 se presenta la descripción de los impactos ambientales identificados en la ejecución de las actividades ejecutadas, aclarando que la asignación de la importancia ambiental se realiza conforme a lo evidenciado en las zonas de trabajo.

El PAGA de O&M ha sido actualizado incluyendo lo pertinente a las UF que se encuentran en operación y Mantenimiento, la descripción del proceso de esta actualización se relaciona en el anexo 10-2.

16.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO

A continuación, se presenta el estado del cumplimiento del Concesionario respecto a las obligaciones contractuales de tipo ambiental incluidas en la parte general y el apéndice técnico 6 del Contrato de Concesión que aplican o se realizaron actividades en el periodo, la trazabilidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales de periodos pasados se entrega en el anexo 10-2 del presente informe.

Obligaciones Generales.

Estas corresponden al cumplimiento de la legislación ambiental, la obtención de permisos para la ejecución del proyecto, las compensaciones ambientales, La entrega de información de gestiones con la autoridad ambiental establecen el proceso de entrega de informes trimestrales y define el incumplimiento e indemnidad asociadas al área ambiental.

Permisos Ambientales.

En lo pertinente a los permisos ambientales a la fecha, el proyecto cuenta con todos los permisos ambientales necesarios para su ejecución, en la tabla 16-1 se presentan los permisos ambientales obtenidos para los tramos con manejo ambiental PAGA y el estado actual.

Tabla 16-1 Permisos Ambientales PAGA.

A.A	SOLICITUD DE PERMISO	UF	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTADO
CAS	Concesión de agua superficial	2.1	SAO 1105 -16 (22/11/16)	Expediente cerrado
	Modificación punto de captación Concesión de aguas superficiales	2.1	SAO NO. 828 (06/10/2017)	Expediente cerrado
	Ocupación de cauce	2.1	DGL 1310 (28/11/16)	Expediente cerrado
	Aprovechamiento forestal único	2.1	DGL 1309 (28/11/16)	Expediente cerrado

A.A	SOLICITUD DE PERMISO	UF	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTADO
			DGL 0490-2017 PRORROGA	
CORANTIOQUIA	Ocupación de cauces	1.1	160ZF-1610 - 8294 (31/10/16)	Expediente cerrado
	Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-1610 - 8289 (31/10/16)	Expediente cerrado
	Concesión de agua superficial	1.1	160ZF-1610 - 8293 (31/10/16)	Expediente cerrado
	Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-RES1704-1892 (19/04/17)	Expediente cerrado
CDMB	Concesión de agua superficial	8 y 9	00200 (27/03/2017)	Vencido (no usado)
	Ocupación de cauce	8 y 9	00201 (27/03/2017)	En ejecución de compensaciones
	Ocupación de cauce	3.3	0318 (22/05/2017)	En ejecución de compensaciones
	Ocupación de cauce (caño seco)	3.2	0916 (28/12/2020)	En ejecución de compensaciones
	Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (peaje la Renta)	3.3	0113 (01/03/2021)	En ejecución de compensaciones
	Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (caño seco)	3.2	0961 (27/10/2021)	En ejecución de compensaciones

En las Unidades Funcionales de construcción de segundas calzadas, vía nueva y túneles, la Concesionaria tramitó y obtuvo una Licencia Ambiental que fue otorgada con la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017. En la Tabla 16-2 se presenta la relación de permisos ambientales otorgados en la licencia Ambiental y en la Tabla 16-3 se presenta la relación de modificaciones realizadas a la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017 incluyendo el objeto y el estado.

Tabla 16-2 Permisos Ambientales Otorgados en la Resolución 763 del 30/06/17

ARTICULO	PERMISO OTORGADO	OBSERVACIONES
7 numeral 1	Aprovechamiento forestal	9557 individuos
7 numeral 2	Permiso de vertimiento	2 puntos, Rio Sucio y Q., La Caimana
7 numeral 3	Permiso de emisiones atmosféricas	4 puntos de plantas de trituración y concreto túneles La Paz y La Sorda 1 punto planta de trituración, concreto y asfalto
8	Permiso de Ocupación de cauce	Sobre las fuentes superficiales localizadas en el AID y para 489 obras hidráulicas
9	Zonas de disposición de materiales de excavación.	22 ZODMES.

Tabla 16-3 Relación de Modificaciones Realizadas a la Licencia Ambiental.

No	OBJETO	ESTADO /RESOLUCIÓN
1	Concesiones de agua superficial y aprovechamiento de aguas de infiltración	OTORGADA - 0451 del 02/04/2018)
2	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	NEGADA - 1034 del 09/07/2019 - 0225 del 05/02/2019
3	Inclusión de actividades (ZODMES, ocupaciones de cauce, vías de acceso)	OTORGADA - 2051 del 15/10/2019
4	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	OTORGADA - 2594 del 31/12/2019 - 581 del 01/04/2020
5	Inclusión ZODME UF 8 y UF 9	OTORGADA - 01665 del 31/12/2019
6	Ajustes de diseño de la UF 8 y UF 9	OTORGADA - 01754 del 12-08-2022
7	Ajustes de diseño para segunda calzada UF 5, UF 6 y UF 7	OTORGADA - 0688 del 17-04-2024

No se presentan trámites de modificaciones de la Licencia Ambiental en curso en lo que refiere a los cambios menores, a la fecha se tiene el registro de 44 solicitudes presentadas como se indica en la Tabla **16-4**.

Tabla 16-4 Cambios menores a la Licencia Ambiental.

No	OBJETO	RADICADO / ESTADO
1	Reubicación planta de producción de concreto	09/04/2019 – ANLA 2019045267-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
2	Reubicación pasos de fauna UF 2 UF 4	18/11/2019 – ANLA 2019179153-1-000
3	Cambio de diseño de ZODME Z11T5 UF 5	13/03/2020 – ANLA 2020040439-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
4	Donación de material vías terciarias municipio de Lebrija	01/06/2020 – ANLA 2020085645-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
5	Cambio de ubicación Box Q San Silvestre UF 5	11/06/2020 Rad 2020092234-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
6	Cambio punto de vertimiento fuente receptora Río Sucio.	24/08/2020 – ANLA 2020137740-1-000
7	Reubicación trituradora UF 7	Rad ANLA 2020184339-1-000 del 20/10/2020
8	Uso de explosivos en las UF 8 y 9	Rad ANLA 2020192812-1-000 del 03/11/2020
		AUTORIZADO – Resolución 1985 del 9/12/2020
9	Reubicación trituradora UF 8 y UF 9	Rad ANLA 2020192812-1-000 del 03/11/2020
10	Cambio de diseño de ZODME Z11T5 UF 5	AUTORIZADO – Resolución 1985 del 9/12/2020
11	Reubicación de trituradora UF 7	Radicado ANLA 2021043412-1-000 del 11/03/2021
12	Ajuste del polígono del trazado de las Unidades Funcionales 8 y 9	Radicado ANLA 2021048782-1-000 del 18/03/2021.
13	Cambio de diseño de ZODME Z12T5 UF 7	Radicado ANLA 2021056489 del 29/03/2021

No	OBJETO	RADICADO / ESTADO
14	Prolongación OD 9 UF 7	Radicado ANLA 2021096914-1-000 del 18/05/2021
15	Cambio de diseño de ZODME Z18T5 UF 5	Radicado ANLA 2021124309-1-000. Del 21 -06-2021
16	Donación de sobrantes. UF 9 Finca Villa Mercedes	Radicado ANLA 2021124293-1-000 Del 21 -06-2021
17	Donación de sobrantes. UF 3.3 La Renta	Radicado ANLA 2021124285-1-000 Del 21 -06-2021
18	Ajuste geometría Z3T6 UF 9	Radicado ANLA 2021131449-1-000 del 29-06-2021
19	Donación de sobrantes. UF 9 Vereda Cuzaman	Radicado ANLA 2021145947-1-000 del 16-07-2021
20	Ajuste de diseño Z5T5 UF 5	Radicado ANLA 2021159244-1-000 del 30-07-2021
21	Donación de materiales la Renta UF 3.3 (Crisóstomo Carreño)	Radicado ANLA 2021161201-1-000 del 03-08-2021
22	Método constructivo de ZODME Z11T5 UF 5	Radicado ANLA 2021163080-1-000 del 05-08-2021
23	Cambio de diseño sector Cuzamanes UF 9	Radicado ANLA 2022046246-1-000 del 11-03-2022 AUTORIZADO Oficio ANLA 2022074742-2-000
24	Donación de sobrantes. UF 3.3 La Renta (2)	Radicado ANLA 2022047318-1-000 del 14-03-2022
25	ZBRISAS	Radicado ANLA 2022060666-1-000 del 31-03-2022
26	Donación de sobrantes. UF 8 Caña Brava	Radicado ANLA 2022101554-1-000 del 23 -05-2022
27	Ajuste de diseño de ZODME Z12T5 UF 7	Radicado ANLA 2022111235-1-000 del 02-06-2022
28	Ajuste de diseño de ZODME Z12T5 UF 7	Radicado ANLA 2022111235-1-000 del 02-06-2022
29	Q Cabezonera UF 4	Radicado ANLA 2022162979-1-000 del 02-08-2022
30	ZODME Z19T5 UF 5 método constructivo	Radicado ANLA 2022168128-1-000 del 08-08-2022
31	Interferencia con redes	Radicado ANLA 2022279114-1-000 del 12-12-2022
32	Reubicación trituradora UF 8 y UF 9	Radicado ANLA 2022280808-1-000 del 14-12-2022
33	Ajuste del método constructivo en la ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo	Radicado ANLA 2023010500-1-000 del 17-01-2023
34	Donación de material sobrante de las Unidades Funcionales 8 y 9 en la finca el reposo UF 3.3	Radicado ANLA 2023012676-1-000 del 20-01-2023
35	ZODME Z11T5 UF 5 diseño manejo escorrentía	Radicado ANLA 2023020655-1-000 del 02-02-2023
36	Ajuste manejo de escorrentía ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo	Radicado ANLA 2023035604-1-000 del 23-02-2023
37	ocupaciones de cauce UF 8	Radicado ANLA 2023048384-1-000 del 09-03-2023
38	Ajuste manejo de escorrentía ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo V2	Radicado ANLA 2023071845-1-000 del 04-04-2023
39	prolongación tubería sector de Charco Largo UF 8	Radicado ANLA 20236200064772 el 03-05-2023
40		Radicado ANLA 20236200103332 del 12-05-2023

No	OBJETO	RADICADO / ESTADO
	Donación de materiales UF 9 Finca Cacique PK 106+800	
41	Ajuste manejo de escorrentía ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo V3	Radicado ANLA 20236200141952 del 24-05-2023
42	Donación de materiales UF 3,3 la Azufrada Finca Los Pinos	Radicado ANLA 20236200192862 del 06-06-2023
43	Aumento de capacidad Z11T5 UF 5	Radicado ANLA 20236200233862 del 15-06-2023
44	Donación de sobrantes sector GRODCO 2	Radicado ANLA20236200443412 del 04-08-2023

En el anexo 10-2 se presenta la relación de las anteriores gestiones y en la Tabla 16-5 se presenta el resumen de los permisos complementarios a la licencia ambiental.

Tabla 16-5 Levantamiento de Veda y Sustracción de DRMI

PROCESO	A.A	ACTO ADMINISTRATIVO
Levantamiento de veda	CBMB	Resolución 0877 del 31/10/2016
	CAS	Resolución 1372 del 14/12 2016
	DBSE	Resolución 1048 del 05/06/2017
Sustracción DRMI	CAS	Concepto Técnico No 503 -16 del 15/09/2016
Levantamiento de veda modificación 3	DBSE	Resolución 1164 del 11/10/ 2019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019
Levantamiento de veda modificación UF 8 y 9	DBSE	Resolución 1159 del 13/0882019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019

Permisos, concesiones y autorizaciones en trámite.

En la Tabla **16-6** se relaciona el estado de las solicitudes realizadas para la obtención de concesiones de agua subterráneas en el peaje y CCO de la UF 2.3, UF 4 y UF 5.

Tabla 16-6 Solicitudes de Permisos en Trámite.

SITIO	GESTIÓN	FECHA	SOPORTE
Lote tres 9+540	Radicación solicitud de concesión	16 /10/2021	Visita de evaluación realizada, en espera de pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.
Esmeralda dos Área de servicio 28+200	Radicación solicitud de concesión	16 /10/2021	
La búfala Zona de pesaje 11+450	Radicación solicitud de concesión	16 /10/2021	
La herradura Peaje Lizama	Radicación prospección	16 /10/2021	CAS solicitó autorización del propietario, RDC entregó información del Contrato
Peaje la Paz UF 5	Radicación prospección	17/11/2022	Resolución N°1096 del 01-11-2024 En proceso de perforación par aprueba de bombeo.

Durante este periodo de ejecución no se reportaron gestiones adicionales.

Trámites con la Autoridad Ambiental

En lo pertinente a la obligación de remitir a la Interventoría las gestiones enviadas y/o recibidas de la Autoridad Ambiental, en la Tabla **16-7** se presenta la relación de documentos presentados por la Concesionaria en este periodo.

Tabla 16-7 Trámites con Autoridad Ambiental

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	RDC-2025-04-00972-S. Radicado el 28 de abril de 2025 a la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Lebrija, informe de disposición de Residuos Sólidos y quema por parte de la comunidad sobre la Vía Nacional 6602 en el PR 107+950 de la UF 9 margen derecho sentido Barrancabermeja – Bucaramanga.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20254700233881 del 30 de abril de 2025 Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No.15 (VPI) Radicado ANLA: 20256200345862 del 28 de febrero de 2025. Proyecto: Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja - Yondó Expediente: LAV0060-00-2016.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado CDMB 8714 del 30 de abril de 2025 con Asunto: Solicitud acompañamiento CDMB – Prueba de Bombeo Pozo Peaje La Paz.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200490442 del 30 de abril de 2025 con Asunto: Entrega de la información requerida en el Acta 384 de fecha 14 de junio de 2024 por medio de la cual se efectúa control y seguimiento ambiental al proyecto.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200497542 del 2-05-de 2025 con Asunto: Informe mensual de monitoreo 52 (del 1 al 31 de enero de 2025), UF8-UF9. Atención al requerimiento Articulo Decimo Primero, Numeral 4, literal e, de la Resolución 2594 del 31 de diciembre de 2019 para la construcción de las UF 8 y UF9 del proyecto Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Expediente LAV0060-00-2016.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200499082 del 2-05-de 2025 con Asunto: Descargos Auto No. 002597 del 14 de abril de 2025 “Por el cual se formula pliego de cargos dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adopta otras determinaciones”.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200503992 del 5-05-de 2025 con Asunto: Informe mensual de monitoreo 53 (del 1 al 28 de febrero de 2025), UF8- UF9. artículo 11 numeral 4 literal e) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200504292 del 5-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 189 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (20 a 31 de diciembre de 2024). artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200504152 del 5-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 190 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (1 a 7 de enero 2025). Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200504102 del 5-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 191 para Manejo de

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO.
		Taludes de la Unidad Funcional 8 (8 a 14 de enero 2025). Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200504252 del 5-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 192 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (15 a 21 de enero 2025). Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200504322 del 5-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 193 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (22 a 28 de enero 202). artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256600295641 del 02-05-de 2025 con Asunto: Notificación Auto No. 3137 del 29 de abril de 2025 “Por el cual se decide sobre unas pruebas y se adopta otras determinaciones”.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256600295061 del 02-05-de 2025 con Asunto: Notificación Auto No. 3188 del 30 de abril de 2025 “Por el cual se corre traslado para alegar de conclusión”.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado Alcaldía de Lebrija 170-10-202 del 02-05-de 2025 con Asunto: Respuesta al Comunicado RDC-2025-04-00972-S (disposición de Residuos Sólidos y quema por parte de la comunidad sobre la Vía Nacional 6602 en el PR 107+950 de la UF 9
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado CDMB 5794 del 6-05-de 2025 con Asunto: Respuesta a radicado CDMB No. 6813 de 2025. “Entrega de informe de actividades de compensación en cumplimiento a la resolución No. 0961 de 27 de octubre de 2021, SINCA 33031.” AF-0017-2020.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Número Vital 7300900871368625105 con radicado ANLA 20256200484882 del 30 de abril de 2025. Informe final de cierre de la contingencia ubicada en el PK 86+600 UF 5.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Oficio RDC-2025-04-01038-S. Radicado ANLA 20256200515622 del 7-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 194 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (29 de enero a 4 de febrero 2025). artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200515642 del 7-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 195 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (5 a 11 de febrero 2025) Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200515662 del 7-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 196 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (12 a 18 de febrero 2025) Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200515692 del 7-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 197 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (19 a 25 de febrero 2025) Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200515822 del 7-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 198 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (26 de febrero a 4 de marzo de 2025) Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20256200515872 del 7-05-de 2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 199 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (5 a 11 de marzo 2025) Artículo 11 numeral 1 literal a) Resolución 2594

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO.
7/05/2025	RDC-2025-05-01050-S	Radicado ANLA 20254300303851 del 6-05-de 2025 con Asunto: Traslado de petición con radicado 20256200427622 del 14 de abril del 2025. “Compensaciones ambientales Ruta del Cacao”.
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200523362 del 8-05-2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 200 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8 (12 a 18 de marzo 2025). Artículo 11, Numeral 1, literal a) Resolución 2594
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200523562 del 8-05-2025 con Asunto: Entrega del Informe de Monitoreo Semanal 201 para Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8(19 a 25 de marzo de 2025). Artículo 11, Numeral 1, literal a) Resolución 2594
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256600307621 del 7-05-2025 con Asunto: Notificación Resolución No. 845 del 06-05-2025 “Por la cual se realizan unos ajustes vía seguimiento y se adoptan otras determinaciones”.
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Comunicación ANLA 20254700313871 del 9-05-2025 con Asunto: Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No. 14 (VPI) Radicado ANLA: 20256200370242 del 02 de abril de 2025. Proyecto: Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Expediente: LAV0060-00-2016
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA Informe # 3 Con corte al 19 de septiembre de 2021 24 de enero de 2023 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529082 Informe # 4 Con corte al 29 de octubre de 2021 13 de febrero de 2023 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529212 Informe # 5 Con corte al 18 de noviembre de 2021 12 de agosto de 2023 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529302 Informe # 6 Con corte al 8 de diciembre de 2021 21 de septiembre de 2023 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529352 Informe # 7 Con corte al 17 de enero de 2022 11 octubre de 2023 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529492 Informe # 8 Con corte al 6 de febrero de 2022 20 noviembre de 2023 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529562 Informe # 9 Con corte al 18 de marzo de 2022 30 de diciembre de 2023 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529682 Informe # 10 Con corte al 7 de abril de 2022 19 enero de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200529922 Informe # 18 Con corte al 3 de diciembre de 2022 28 de febrero de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200535652 Informe # 20 Con corte al 12 de enero de 2022 19 de marzo de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200535712 Informe # 39 Con corte al 27 de marzo de 2024 28 de abril de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200535762 Informe # 40 Con corte al 16 de abril de 2024 18 de mayo de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200535822 Informe # 41 Con corte al 45438 27 de junio de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200535942 Informe # 42 Con corte al 15 de junio de 2024 17 de julio de 2024 contingencia PK 99+840- UF8

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO.
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200535952 Informe # 43 Con corte al 25 de julio de 2024 26 de agosto de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200536102 Informe # 44 Con corte al 14 de agosto de 2024 15 de septiembre de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200536152 Informe # 45 Con corte al 23 de septiembre de 2024 25 octubre de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200536262 Informe # 46 Con corte al 13 de octubre de 2024 14 de noviembre de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200536352 Informe # 47 Con corte al 22 de noviembre de 2024 24 de diciembre de 2024 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA Informe # 48 Con corte al 12 de diciembre de 2024 13 de enero de 2025 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA Informe # 49 Con corte al 21 de enero de 2025 22 de febrero de 2025 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA Informe # 50 Con corte al 10 de febrero de 2025 14 de marzo de 2025 contingencia PK 99+840- UF8
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	Radicado ANLA 20256200541442 del 13-05-2025 con Asunto: Inventario fuentes hídricas (lóticas, lénticas y afloramientos subsuperficiales) – (Del 1 al 28 de febrero de 2025). Artículo 20, numerales 3 y 4, de la Resolución 2594
6/05/2025	RDC-2025-05-01137-S	RDC-2025-05-01086-S. Dirigido a la Alcaldía de Lebrija con copia a la CDMB con radicado 09806 del 14-05-2025 con Asunto: Reiteración de informe de vertimiento de aguas residuales sobre Vía Nacional 6602 – K106+330 de la Unidad Funcional 9 – Casco Urbano de Lebrija, Santander.
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado ANLA 20251420330291 del 14-05-2025 con Asunto: Respuesta a la petición con radicación ANLA No. 20256200439612 del 16 de abril de 2025 Expediente: LAV0060-00-2016 y SAN0141-00-2023.
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Oficio RDC-2025-05-02232-E. Radicado ANLA 20254300335191 del 15-05-2025 con Asunto: Solicitud atención denuncia ambiental, por las presuntas afectaciones producto de las actividades adelantadas en el sector del PK 86+000 de la unidad funcional 5.
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Oficio RDC-2025-05-01145-S. Radicado ANLA 20256200563262 del 16-05-2025 con Asunto: Alegatos de Conclusión Auto No. 003188 del 30 de abril de 2025 “Por el cual se corre traslado para alegar de conclusión”.
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado Alcaldía Lebrija 170-10-235 del 19-05-2025 con Asunto: Respuesta al Comunicado RDC-2025-05-01096-S.
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado ANLA 20256200574572 del 20-05-2025 con Asunto: Informe bimensual 27 (1 de enero a 28 de febrero de 2025), Resultados de la implementación de las medidas de manejo ambiental UF8 – UF9. Atención al requerimiento Articulo Decimo Primero, Numeral 4, literal e, de la Resolución 2594 del 31 de diciembre de 2019
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado ANLA 20256200573972 del 20-05-2025 con Asunto: Consulta sobre la posibilidad de implementar actividades de rehabilitación ecológica en áreas adquiridas de compensación por

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO.
		pérdida de Biodiversidad, de compensación del medio biótico y del Plan de Inversión del 1%.
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado ANLA 20256200574002 del 20-05-2025 con Asunto: Solicitud respuesta de la CDMB con relación al pronunciamiento de lo establecido en la Resolución 0696 del 5 junio de 2023 “Por la cual se modifica un Plan de Compensación Ambiental y se establecen otras disposiciones ambientales”
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado ANLA 20256200577062 del 20-05-2025 con Asunto: Informe Geotécnico Bimensual 25 UF8-9 (17 de diciembre de 2024 a 16 de febrero de 2025). Atención al requerimiento Articulo Decimo Primero, Numeral 1, literal d, de la Resolución 2594 del 31 de diciembre de 2019
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado ANLA 20256200582232 del 21-05-2025 con Asunto: Informe Geotécnico Bimensual 26 UF8-9 (17 de febrero a 16 de abril de 2025). Atención al requerimiento Articulo Decimo Primero, Numeral 1, literal d, de la Resolución 2594 del 31 de diciembre de 2019
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicación en el aplicativo VITAL de informes de seguimiento de la contingencia ubicada en el PK 102+000- UF8, el 21-05-2025
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Número Vital 7300900871368625157 con radicado ANLA 20256200589372 del 22-05-2025. Informe de cierre de contingencia reportado en el aplicativo Vital de la contingencia ubicada en el PK 99+840 UF 8.
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Radicado CDMB 10739 del 23-05-2025 con Asunto: En respuesta al oficio CDMB_07198 del 09/09/2023 con relación a la entrega formal del predio Villa Esperanza, entregado en donación en el marco de la gestión y avance al programa de compensación por levantamiento de Veda regional de las especies forestales, epifitas y epífitas no vasculares
26/05/2025	RDC-2025-05-01200-S	Número Vital 7300900871368625158 con radicado ANLA 20256200594462 del 23-05-2025. Informe de seguimiento de la contingencia ubicada en el PK 42+500 con corte al 23-05-2025.

En el anexo 10-2 se presenta la trazabilidad del cumplimiento a esta obligación contractual.

Informes de gestión Ambiental.

La trazabilidad de entrega – revisión – no objeción de los informes trimestrales de gestión ambiental y social se presenta en el anexo 10-2, en la Tabla **16-8** se presenta el detalle y estado de los informes en revisión.

Tabla 16-8 Informes trimestrales en revisión.

No	PERIODO	ESTADO
36	Julio, agosto, septiembre 2024	Versión final entregada
37	Octubre, noviembre, diciembre 2024	Versión final entregada
38	Enero, febrero, marzo de 2025	En proceso de revisión de atención de observaciones.

De acuerdo con la obligación contractual, el próximo informe a presentar en julio de 2025 es el informe 39 correspondiente al periodo abril - junio de 2025.

Obligaciones durante la fase de preconstrucción.

Corresponde a lo pertinente al informe de mecanismos para la obtención de permisos y licencias, el procedimiento de revisión y no objeción de los Programas de Adaptación de las Guías de Manejo Ambiental, procedimiento de revisión y no objeción de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, el procedimiento de revisión y no objeción de Estudio de impacto Ambiental.

La verificación del cumplimiento de estas obligaciones no se ha requerido durante la ejecución del contrato de Interventoría N°VEJ-756 DE 2024, la trazabilidad de las obligaciones de preconstrucción se presentan en el anexo 10-2

Obligaciones durante la fase de construcción.

Hacen referencia al cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental, el PAGA, las Licencias y demás Permisos Ambientales, los requerimientos de las Autoridades Ambientales y/o Planes de Compensación, los pagos a la Autoridad Ambiental, la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental, la ejecución de auditorías a los PAGAS y el cierre ambiental.

Pagos a la Autoridad Ambiental.

Durante este periodo no se presentó soporte de pago a ninguna Autoridad ambiental, en el anexo 10—2 se presenta la trazabilidad de los pagos realizados.

Entrega de ICAs.

No aplica para este periodo, el próximo ICA a entregar es el número 16 correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de junio de 2025 que debe ser presentado a la ANLA en el mes de septiembre de 2025, en el anexo 10-2 se presenta la trazabilidad de la atención de esta obligación.

Auditorías.

La trazabilidad de la atención de las auditorías realizadas se presenta en el anexo 10-2, actualmente se está a la espera de la ejecución de la auditoria de cierre de la rehabilitación de la UF 8.

Cierre Ambiental.

No aplica para el periodo. La trazabilidad de atención a esta obligación se presenta en el anexo 10-2.

16.5 SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA

Actualmente se realizan actividades de operación y mantenimiento en la UF 1, UF 2, UF 3, UF 4, UF 5, UF 6 y UF 7 conforme a lo establecido en el PAGA de Operación y Mantenimiento; las actividades de obra en la UF 8 fueron culminadas conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo aprobado en el artículo 11 y artículo 13 de la Resolución 763 del 30/06/2017 modificada por la Resolución 2594 del 31/12/2019.

Durante este periodo de ejecución, se realizó comité de seguimiento ambiental (virtual), con presencia de profesionales de RDC, ANI y CONSORCIO CONSULTÉCNICOS, en el cual se socializaron los hallazgos encontrados en los frentes de obra en recorridos de inspección realizados durante el mes de mayo, con el fin de que la Concesionaria implemente las adecuadas medidas del PMA / PAGA para su atención y debido cumplimiento.

Plazos de cura / procesos conminatorios.

En la Tabla **16-9** se relaciona el estado de los plazos de cura tramitados con la ANI, que actualmente están en proceso y fueron presentados por la anterior interventoría, Consorcio BBY.

Tabla 16-9 Plazos de Cura en Trámite

No	RESUMEN SOLICITUD DE PLAZO DE CURA	ESTADO
2	Presunto incumplimiento a obligaciones asociadas a la entrega de información requerida por la ANLA en el Acta 348 de 2024.	La ANI con comunicación 20256050133051, solicitó la actualización concepto de solicitud de No Objeción de Plazo de Cura

En la ejecución del presente contrato de interventoría no se han presentado solicitudes de plazo de cura a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Disposición de sobrantes.

La disposición de los Materiales de Excavación y Sobrantes en las UF con Licencia Ambiental se realizó inicialmente en la ZODMES autorizadas en el Artículo noveno de la

Resolución 0763 del 30 de junio de 2017, el Articulo noveno de la Resolución 2051 del 15 de octubre de 2019 donde se incluyeron las ZODMES Z11T5, 5T6 (2) y Z1T7, y la Resolución 1665 del 20 de septiembre de 2021 acto administrativo que incluyó la ZODME Portugal; la disposición de sobrantes en las ZODMES está suspendida por la ANLA mediante una medida preventiva de suspensión de actividades interpuesta con la Resolución 1792 de 15 de agosto de 2023. Para el presente periodo no se reportan actividades de disposición, mantenimiento o limpieza en ZODMES.

En la Tabla **16-10** se presenta la relación de las últimas disposiciones en las ZODMES, previo a la imposición de la medida preventiva.

Tabla 16-10 Disposición de sobrantes en ZODMES.

UF	ABCISA	ZODME	CAPACIDAD m^3	VOLUMEN DISPUESTO (m^3)
2	K10+500	ZK10+550 (B)	47.200	47.200 47.185,28
2	K21+500	Z29T3	724.700	502.059,77
3.4	K5+000	Z24T4	202.700	201.599,38
5	K85+000	Z15 T5	1.103.800	235.899,84
5	K86+500	Z14T5	301.000	218.283,38
5	K78+000	Z18T5 (1)	1.572.650	393.419,23
5	K77+000	Z19T5*	778.400	425.553,84
5	K80+100	Z5T5	130.000	120.419,50
5	K88+000	Z11T5*	460.000	459.654,39
7	K96+000	Z13 T5	639.900	569.231,00
7	K95+000	Z12T5	694.900	624.895,78
8	104+000	Z Brisas	50.000	50.199,00
9	Portugal	Z Portugal (A)	265.000	168.837,73
9	Portugal	Z Portugal (B)*	41.500	41.411,83
9	107+100	Z2T6	62.400	51.000,00
9	107+100	Z3T6	291.200	241.003,00
9	K113+50	Z5T6 (2) *	223.800	218.709,00
TOTAL, DEL MES				-
TOTAL, CONSOLIDADO				4.569.362

Fuente: informe de gerencia No 116

Aunado a las ZODMES autorizadas, la Concesionaria realizó la disposición de materiales de excavación bajo la figura del cambio menor por donación de materiales y el uso de gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Durante el periodo del presente informe, no se efectuaron donaciones de material.

En la Tabla **16-11** se presenta el consolidado de las donaciones realizadas y en la Tabla **16-12** se presenta lo correspondiente a los gestores de RCD.

Tabla 16-11 Donación de materiales de excavación.

UF	ABSCISA	CAMBIO MENOR	PREDIO	PROPIETARIO	CAPACIDAD	TOTAL CONSOLIDADO
					m^3	m^3
8	102+300	2022101554-1-000 del 23/05/2022	Caña Brava y Zona de terreno área 1	José del Carmen Rincón	120.000	83.293,66

UF	ABSCISA	CAMBIO MENOR	PREDIO	PROPIETARIO	CAPACIDAD	TOTAL CONSOLIDADO
					m^3	m^3
9	111+000	2022112556-1-000 del 03/06/2022	Guamito	Iván Mauricio Rojas (Representante hermanos Acevedo)	58.000	57.878,82
3.3	37+200	2023012676-1-000 del 20/01/2023	El Reposo La Renta	Humberto Lesmes	70.000	46.238,75
9	106+800	20236200103332 del 12/05/2023	Manglar	Fabio Alexis Monsalve	10.000	9.984,43
3,4	Azufrada	20236200192862 del 06/06/2023	Los Pinos	Casimiro Jaimes Suarez	20.000	17.495,15
9	113+400	20236200443412 del 04/08/2023	Lote No.2	Orlando Castellanos	35.000	15.680,76
TOTAL						**230.571,57**

Fuente: informe de gerencia No 116

La disposición de sobrantes de las UF que actualmente están en Operación y Mantenimiento se realiza en sitios de nivelación topográfica con la autorización de los propietarios. Para la elaboración del presente informe se reporta la siguiente disposición de sobrantes:

Volumen total de **3900 m^3** de material dispuesto en el gestor Héctor Sandoval ubicado en el sector San Pablo, relacionado de la siguiente manera:

EPC FERROCOL

- Lodo proveniente de las actividades en la UF7 PR22+400 y PR19+000
- Material de terraplén proveniente de las actividades realizadas en la UF5 PR8+000 (movimiento de tierra y conformación de talud)
- UF7 PR19+000 Portal salida la Sorda, en el cual se realizó conformación de talud
- UF8 PR40+720 Intercambiador Lisboa, donde se realizó corte de talud para mejoramiento visual en la vía.

Se indica en el informe gerencial 116 que el certificado de disposición de gestores autorizados se presenta de manera trimestral, considerando que el trámite se acordó con esa periodicidad con el correspondiente gestor.

RUTA DEL CACAO

- Material removido correspondiente a **523 m^3**, dispuesto en el PR 10+450 de la UF 1.3.
- Material removido correspondiente a **708 m^3** y dispuesto en el PR 27+300 de la UF 3.2.

Tabla 16-12 Gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

ID	PREDIO/ VEREDA	PROPIETARIO	AUTORIZACIÓN CDMB	Área Ha	CAPACIDAD	CONSOLIDADO
					t/mes	m3
1	Finca San Pablo Vda. Lebrija	Héctor Jesús Sandoval Pacheco	9254 del 2019	2,3	100.000,00	5.042,93
2	Lote No. 2 Vda.Cuzaman	Orlando Castellanos Alvares	13413 10 agosto 2023	11,0	168.000,00	52.597,21
3	Caña Brava y Zona de terreno área 1 Vda. Portugal	Jose del Carmen Rincón Moreno	13414 10 agosto 2023	18,0	122.000,00	44.448,05
4	Los Bongos, Villa Aurora y Montana Vda.Vega Rica	Edinson Antonio Sandoval Pacheco	13415 10 agosto 2023	128,0	143.000,00	0,00
5	El Cairo (Vía Girón km 6)	Julián Andrés Serrano Gómez	15892 del 18 de nov de 2021		293.137,00	0,00
TOTAL						**98.188,19**

Fuente: informe de gerencia No 116

Durante el periodo objeto del informe no se reportó la disposición de sobrantes provenientes de las UFs incluidas en la Licencia Ambiental.

Materiales de obra.

En la Tabla **16-13** se presenta la relación de uso de materiales en obra de acuerdo con lo reportado por la Concesionaria en el informe de gerencia 116; el concreto fue utilizado para la inyección de anclajes en el intercambiador La Virgen.

Tabla 16-13 Uso de materiales de obra.

UF	CANTIDAD (m^3)	MATERIAL	CONTRATISTA
2.3 Intercambiador La Virgen	14,50	C.Plástico 4000 PSI	Calderón y Jaramillo

Fuente: informe de gerencia No 116

La información presentada es objeto de verificación con el área técnica y de requerirse se realizan las respectivas observaciones.

Contingencias reportadas a la ANLA.

Durante el periodo del presente informe se dio cierre a la contingencia identificada con número de seguimiento VITAL 4100900871368622005, localizada en el PK87+965 MI de la UF5.

En la Tabla 16-14 presenta el listado de contingencias del proyecto con su respectiva descripción y estado actual. A la fecha se tienen un total de 38 contingencias, de las cuales se encuentran cerradas 20 y se avanza en el proceso de cierre de las 18 contingencias restantes.

Tabla 16-14 Estado contingencias reportadas al ANLA.

No	Fecha de apertura	UF	SECTOR	No Vital de la Contingencia	ESTADO	RADICADO DEL CIERRE
1	1/02/2021	5	ZODME Z14T5	4100900871368621004	CERRADA	2022094143-1-000 del 13 de mayo de 2022
2	1/02/2021	5	ZODME Z15	4100900871368621003	En proceso de cierre	
3	4/05/2020	5	Taludes entre el PK74+ 370 y el PK 75+900.	4100900871368620001	En proceso de cierre	
4	7/05/2020	7	Talud entre PK 98+280 a PK 98+320	4100900871368620002	CERRADA	2022204550-1-000 del 15 de septiembre de 2022
5	4/08/2020	7	Talud entre PR96+700 al PR96+950	"4100900871368620003"	CERRADA	20246201035712 del 10 de septiembre de 2024
6	17/09/2020	5	Zodme 18	4100900871368620004	En proceso de cierre	
7	17/09/2020	5	Caño Marta	4100900871368620005	CERRADA	2022100051-1-000 del 20 de mayo de 2022
8	7/01/2021	7	PR97+710 y PR 98+120 Muro16ym1	4100900871368621001	CERRADA	20236200503602 del 22 de agosto de 2023
9	26/01/2021	7	Estribo 2, Pila 3 Puente la Sorda	4100900871368621002	CERRADA	20246200142972 del 9 de febrero de 2024
10	26/02/2021	5	PR82+200: Deslizamiento del predio El Tesoro	4100900871368621007	CERRADA	20246200662232 del 13 de junio de 2024
11	17/02/2021	7	Muro 13 PK97+400 Deslizamiento	4100900871368621005	CERRADA	20246201363582 del 25 de noviembre de 2024
12	16/03/2021	3.4	Cabezonera	4100900871368621008	CERRADA	2022094175-1-000 del 13 de mayo de 2022
13	15/06/2021	8	PK 99+800 – 99+850 MD PROMIORIENTE y CENIT, Muro en tierra armada	4100900871368621010	En proceso de cierre	
14	28/07/2021	8	Desmonte D1 K99+020 al K99+220 de la UF8	4100900871368621011	CERRADA	2022022386-1-000 del 11 de feb de 2022 y alcance 20236200670182 28 de sept de 2022
15	28/07/2021	8	Desmonte D9.3 K102+000 al K102+240 MD de la UF8	4100900871368621012	En proceso de cierre	
16	4/08/2021	8	Desmonte 4 K100+030 al K100+250 de la UF8	4100900871368621013	En proceso de cierre	
17	27/12/2021	8	Desmonte 9.2, K101+800 a K101+970 MD UF8.	4100900871368621014	En proceso de cierre	
18	4/06/2021	8	Desmonte D2.1 Predio Srs. Aguilar (k 99+400 – 99+540 MD UF8	4100900871368621009	CERRADA	20246200317392 del 21 de marzo de 2024

No	Fecha de apertura	UF	SECTOR	No Vital de la Contingencia	ESTADO	RADICADO DEL CIERRE
19	22/03/2022	8	Desmonte 6.2 y 6.3, K100+400 a K100+800 margen derecha de la Unidad Funcional UF8.	4100900871368622001	En proceso de cierre	
20	22/06/2022	9	K108+450 a K108+600 MD UF9;	4100900871368622003	CERRADA	20236200637342 del 20 de septiembre de 2023
21	13/06/2022	5	Perdida de la Banca en el PK80+820 de la UF5.	4100900871368622002	CERRADA	20246201380712 del 27 de noviembre de 2024
22	11/07/2022	5	Deslizamiento de material en terraplén (perdida de la Banca) en el PK82+400 de la UF5.	4100900871368622004	En proceso de cierre	
23	11/07/2022	5	Deslizamiento de material en terraplén (perdida de la Banca) en el PK87+965 de la UF5.	4100900871368622005	CERRADA	20256200244982 del 5 de marzo de 2024
24	11/07/2022	5	Deslizamiento de material en talud PK86+559 de la UF5.	4100900871368622006	En proceso de cierre	
25	11/07/2022	9	Caserío de Portugal, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial k105+480 UF9	4100900871368622007	CERRADA	20246200965822 del 26 de agosto de 2024
26	12/08/2022	5	Sector K77+050 a K77+290 UF 5 se evidenciaron fisuras en el terraplén	4100900871368622008	CERRADA	20236200470552 del 11 de agosto de 2023
27	24/10/2022	5	En el sector K81+640 a K81+800 UF 5	4100900871368622009	En proceso de cierre	
28	11/11/2022	8	Desmonte D7.2 Sector K101+120 a K101+240 de UF 8	4100900871368622010	En proceso de cierre	
29	11/11/2022	9	Desmonte ubicado en el sector K109+380-109+560 de UF 9 cresta esbelta	4100900871368622011	CERRADA	20246200215812 del 28 de feb de 2024 y alcance 20246200260922 del 7 de mar de 2024
30	29/11/2022	3.4	Falla del talud PK2+500 MD de la UF3-4 Predio el resplandor.	4100900871368622012	En proceso de cierre	
31	16/212/2022	5	Sector PK76+660 a PK76+700 UF 5 margen derecha, Falla de terraplén	4100900871368622013	En proceso de cierre	
32	28/03/2023	5	Sector PK 76+300 a PK 77+600 UF5 Margen Izquierda, en linderos del Sr. Javier Vargas, se identifica riesgo inminente de inestabilidad	4100900871368623001	En proceso de cierre	
33	26/04/2023	9	Cresta esbelta en talud PK116+850 MD	4100900871368623002	CERRADA	20246200943742 del 21 de ago de 2024 y alcance 20246201125632 del 30 de sept 2024
34	2/05/2023	3.4	Talud ubicado en el PK 2+300 MI de la UF3.4, Frente a Predio El resplandor	4100900871368623003	CERRADA	20246200262832 del 8 de mar de 2024 y alcance 20246200912922 del 13 de ago 2024

No	Fecha de apertura	UF	SECTOR	No Vital de la Contingencia	ESTADO	RADICADO DEL CIERRE
35	15/05/2023	9	En el sector PK108+700 de la UF9 MI, quebrada La Tigra, Box Culvert prolongado.	41009008713686230 04	CERRADA	20246200536612 del 10 de mayo de 2024
36	26/05/2023	8	Desmonte 8 sector PK 101+395 a PK 101+540 UF8 Margen derecha	41009008713686230 05	En proceso de cierre	
37	13/07/2023	8	Desmonte 9,1 sector PK 101+550 a PK 101+710 UF8 Margen derecha	41009008713686230 06	En proceso de cierre	
38	4/04/2024	8	Casa machimbre	41009008713686240 01	En proceso de cierre	

Fuente: informe de gerencia No 116

Inversión forzosa del 1%

De acuerdo con lo establecido contractualmente en el romanito (vii) sección 2.1 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de interventoría, la inversión forzosa del 1 % por el uso de fuentes naturales de aguas no se considera como compensación ambiental, el estado de avance de esta obligación se resume en la Tabla **16-15**.

Tabla 16-15 Estado inversión forzosa del 1%

ÍTEM	LÍNEAS DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	ESTADO
1	Fortalecimiento de la red de monitoreo hidrológico y meteorológico.	$2.428.555.516	Ejecutado
2	Adquisición predial para la conversación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.	$6.072.440.897	En ejecución

Fuente: informe de gerencia No 116

Reuniones realizadas en el periodo.

Durante el periodo del presente informe se realizó el comité de seguimiento ambiental con la participación de la Concesionaria RDC y la Agencia Nacional de Infraestructura, copia del acta realizada se presenta en el anexo 10-3.

Cronograma Trimestral.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de cargas del Contrato de interventoría Anexo 4 Numeral 5.3.3 Literal f, que requiere presentar trimestralmente un cronograma detallado de las actividades a desarrollar en el seguimiento ambiental de acuerdo con lo

programado como parte de los diagnósticos de avance, dicha actualización se presenta en el anexo 10-3.

Informes de visita por parte de la autoridad ambiental.

Durante el periodo del presente informe no se reportó visitas realizadas al proyecto por parte de ninguna autoridad ambiental; en el anexo 10-2 se presenta la relación de los informes entregados.

16.6 SEGUIMIENTO AUTORIDAD AMBIENTAL

En la Tabla 16-16 se relacionan los actos administrativos y el estado de cumplimiento de lo requerido por la ANLA.

Tabla 16-16 Seguimiento ANLA

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	OBSERVACIONES /ESTADO
Resolución 0945 del 28 de junio 2018	Imposición de medidas de suspensión de actividades	Resolución 1781 del 10/10/18 levantamiento parcial de medida Radicado ANLA 2020076959-1-000 del 18 /05/2020 solicitud cierre medida preventiva. Auto 08679 del 05-10-2022 donde se formulan cargo Resolución 02480 del 12-10-22 Levantamiento Total Medida Preventiva
Resolución 02404 del 09 de diciembre de 2019	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Resolución 0337 del 28 de febrero de 2020 (Resuelve recurso de reposición) - Resolución 1180 del 10/07/2020 revoca obligaciones de monitoreos de isotopos radioactivos.
Auto 3140 del 20 de abril de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Visita 27 al 29 de enero de 2020 RDC ha entregado soportes de atención de lo requerido. - Sin pronunciamiento adicional por parte del ANLA.
Resolución 01007 del 03 de junio de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Recurso de reposición resuelto con Resolución N° 01369 del 18/08/2020, se ratifican monitoreos solicitados. - Se entregan soportes de cumplimiento de obligaciones periódicamente.
Auto No 02202 del 20 de marzo de 2020	Inicio de un proceso sancionatorio ambiental por realizar la disposición de materiales no autorizados en Z12T5	- No requiere presentación de información, a la espera de pronunciamiento adicional por parte del ANLA.
		AUTO N° 002597 (14 ABR. 2025) por el cual se formula pliego de cargos dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adopta otras determinaciones.
		Radicado ANLA 20256200499082 del 2-05-de 2025 con Asunto: Descargos Auto No. 002597
Auto 08900 10 de septiembre de 2020	Reitera la presentación de evidencias documentales correspondientes a las	- diciembre de 2020 atención a lo pertinente a UF 8 Y 9

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	OBSERVACIONES /ESTADO
	ZODMES Z5T6 (1) y Z5T6 (2) (vereda Santo Domingo) y requiere la presentación de información en el ICA No 7 correspondiente a la UF 8 y UF 9	- febrero 2021 lo pertinente a ZODMES vereda Santo Domingo UF 8.
Resolución 1537 del 16 de septiembre 2020	Ajusta vía seguimiento la Resolución 2594 del 31 de diciembre de 2019 (modificación UF 8 y 9) en lo que refiere a la ficha PMF-12 en las UF 8 y 9	- Se actualiza la ficha PMF-12 (manejo de aguas subsuperficiales)
Resolución 01557 del 21 de septiembre de 2020	Medida preventiva de suspensión de actividades en entre las abscisas PR96+456 PR98+600 de la UF 7	- Resolución 0341 del 17/02/2021 levanta parcialmente medida. - Levantamiento parcial de la medida con Resolución 341 del 17/02/2021 - Levantamiento definitivo con Resolución 0292 del 01-02-2022
Auto 11214 26 de noviembre de 2020	Inicio de un proceso sancionatorio ambiental por afectaciones en la UF 7.	- No requiere presentación de información, a la espera de pronunciamiento adicional por parte del ANLA.
		Auto No. 3137 del 29 de abril de 2025 “Por el cual se decide sobre unas pruebas y se adopta otras determinaciones”.
Auto 12136 22 de diciembre de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales.	-Visita del 8 y 30 de septiembre y la visita del 2 y 3 de octubre de 2020. - RDC presentó la atención a las obligaciones en el ICA No. 7
Auto 12418 30 de diciembre de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales.	- Se presenta alcance a la información correspondiente al artículo 1 y 2, en el mes de marzo
Resolución 01040 del 11 de junio de 2021	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Ajustes a zonas de exclusión de la ZODME BRISAS de la UF 9. - RDC Presenta giro ordinario para la modificación
Auto 03865 del 31 de mayo de 2021	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Resultado de la visita de atención a quejas realizada el 18 y 19 de marzo de 2021, el cual requiere la presentación de información. - La concesionaria entregó soporte de respuesta a requerimientos con plazo de entrega a un (01) mes. La concesionaria entregó soporte de respuesta a requerimientos con plazo de entrega a tres (03) meses.
Resolución No. 1292 del 22 de julio de 2021	Imposición de medidas ambientales adicionales ZODMEs Vereda Santo Domingo	- Recurso de reposición presentado el 09/08/2021, - Resolución 01959 del 05-11-2021 (niega recurso)
Auto 10971 del 20 de diciembre del 2021	Control y seguimiento ambiental	- Respuesta presentada dentro del ICA No 9
Auto 04913 del 29 de junio de 2022	Control y seguimiento ambiental	Contingencias reportadas al ANLA

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	OBSERVACIONES /ESTADO
Auto 07603 del 09 de septiembre de 2022	Control y seguimiento ambiental vistas realizadas al proyecto del 20 al 22 de abril y del 9 al 13 de mayo de 2022	Información presentada en noviembre de 2022 marzo de 2023 e ICA 11.
Auto 08312 del 26-09-2022	se inicia un proceso sancionatorio ambiental	No requiere entrega de información.
Auto 11873 del 30-12-2022	visita realizada del 5 al 7 de julio y del 1 al 4 de noviembre de 2022	Información presentada en febrero de 2023 e ICA 11
Auto No 4078 del 07-06-2023	Inicio proceso sancionatorio ambiental	- No requiere presentación de información, a la espera de pronunciamiento adicional por parte del ANLA.
Auto 5619 del 21-07-2023	Control y seguimiento ambiental Visita del13 al 18 marzo 2023	Entrega de información en agosto, septiembre octubre de 2023 y marzo, abril y junio de 2024.
Resolución 1792 del 15 de agosto de 2023	Suspensión de actividades en ZODMES del proyecto	RDC, presentó solicitud de levantamiento parcial de la medida, de las ZODMES no usadas. La ANLA mediante Resolución 2922 de 2024, no acepta el levantamiento parcial de la medida Se ha presentado información de las ZODMES: - Z19T5, Z18T5, Z12T5, Z3T6, Z2T6 y Z5T6 (2) “Santo Domingo - Z11 ZPORTUGAL propuesta de restauración de la cobertura Z15T5 - Z24T4, Z13T5, Z14T5 - RDC, presentó nueva solicitud de levantamiento parcial de la medida -abril 2025 RDC presento derecho de petición solicitando concepto técnico y acto administrativo aprobando información presentada.
Auto 8269 del 10-10-2023	Cargo por la presunta afectación de cuerpo hídrico UF 7	Radicado ANLA 20236200791842 Del 26-10-2023 Descargos Auto 8269.
Auto No. 11079 del 27 -12-2023	6 al 7 de junio y del 2 al 6 de octubre de 2023	Entrega de información en enero, marzo, abril, junio y octubre de 2024.
Acta 384 de 2024	Seguimiento	Ocho (8) entregas de información, ultima gestión reportada el 30 de abril de 2025
Acta 986 de 2024	Seguimiento	Cuatro (4) entregas de información, ultima gestión reportada el 30 de abril de 2025
Auto. No. 001144 del 28-02-2025	se inicia un proceso sancionatorio ambiental	No requiere entrega de información.
Auto. No. 001145 del 28-02-2025	se inicia un proceso sancionatorio ambiental	No requiere entrega de información.

Durante este periodo la Concesionaria RDC reportó las siguientes gestiones ambientales dentro de la licencia ambiental:

- El 30 de abril del 2025 se recibió comunicado ANLA mediante radicado 20254700233881 del 09 de abril del 2025 por el cual se remitió el resultado de la verificación Preliminar del ICA No15 (VPI); a la fecha se está atendiendo las observaciones para formalizar la entrega de la versión 2 en los tiempos sugeridos.
- Mediante radicado 20256600295061 de 02 de mayo del 2025, se notifica Auto 3188 del 30 de abril de 2025 “Por el cual se corre traslado para alegar de conclusión” por el cual se formula pliego de cargos en relación con las obras de ocupación de cauce no autorizadas en la licencia ambiental, al cual se dio atención mediante radicado 20256200563262 del 16 de mayo del 2025
- Mediante radicado 20256600307621 del 07 de mayo del 2025 se notifica resolución No 845 del 06 de mayo de 2025.” Por el cual se realizan unos ajustes vía seguimiento y se adoptan otras determinaciones”.
- Mediante comunicado 20254700313871 del 09 de mayo de 2025, la ANLA, como resultado de la Verificación Preliminar del ICA No. 14 (VPI) remitido por medio de radicado 2025-620-0370247-2 del 02 de abril de 2025, en el cual se dio atención de la observación presentada, identificó que la información geográfica y documental del Informe de Cumplimiento Ambiental del proyecto CUMPLE con los parámetros mínimos indicados en las respectivas listas de chequeo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo tercero de la Resolución 0549 del 2020.
- Mediante radicado ANLA 20251420330291 el 14 de mayo del 2025 la Autoridad Ambiental remitió respuesta a la petición con radicado ANLA 20256200439612 del 16 de abril de 2025, donde informa que se encuentra preparando la respectiva respuesta, por el cual será debidamente comunicada conforme a los términos y etapas legalmente establecidas.

El seguimiento a lo pertinente a la entrega de información periódica requerida en los permisos ambientales del proyecto y copia de los actos administrativos citados se presenta en el anexo 10-3

16.7 COMPENSACIONES AMBIENTALES

Licencia Ambiental y modificaciones.

En la Tabla **16-17** se presenta el estado de adquisición predial del Plan de Compensación por Perdida de Biodiversidad y los Planes de Compensación del Medio Biótico de las Modificaciones.

Tabla 16-17 Adquisición predial Compensaciones Licencia Ambiental y modificaciones.

UF	RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD	AREA (Ha)	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
2 a la 7	763	Adquisición predios	614,25	249,42	En adquisición predial (La Francia, Reposo-Altagracia, Vega Duque)
5 y 7	2051	Adquisición predios	14,59	11,77	Se adquirió predio Vega Duque
8 y 9	2594 del 31/12/2019	Adquisición predios	146,24	146,24	Se adquirió y escrituro a la CDMB Predio La Reserva
8	01665 del 20/09/2021	Adquisición predios	29,48	0	Se realizo promesa de compraventa predio Medellín
8 y 9	804 del 25/04/2022	Adquisición predios	19,27	0	No se ha realizado adquisición
5, 6 y 7	00688 de 17/04/2024	Adquisición predios	0,77	0	No se ha realizado adquisición

Fuente: informe de gerencia No 116

En la se presenta el estado de avance de los procesos de rehabilitación ecológica incluidos en los Planes de compensación de la Licencia Ambiental y sus modificaciones.

Tabla 16-18 Estado acciones de restauración ecológica.

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
ANLA	PCPB 763	Acciones de restauración ecológica	55000	0	Pendiente realizar siembra
	PCMB 2051	Acciones de restauración ecológica	1100	0	Pendiente realizar siembra
	PCMB 2594 del 31/12/2019	Acciones de restauración ecológica	47343	0	Pendiente realizar siembra

Fuente: informe de gerencia No 116

Compensaciones por permisos concesiones y autorizaciones.

En la Tabla **16-19** se presenta el estado de avance de las compensaciones ambientales requeridas en los permisos ambientales obtenidos en los tramos con manejo ambiental con PAGA.

Tabla 16-19 Seguimiento Compensaciones P.C.A Concesionario

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO OTORGADO	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
CORANTIOQUIA	160ZF-1610-8289 Del 31/10/2016	Tala de 5 árboles aislados y poda de 26 árboles de la UF 1.1	150	150	Ejecutadas. Expediente cerrado
	160ZF-RES1704-1892 Del 19/04/2017	Aprovechamiento por tala de 77 árboles aislados UF 1.1	381	381	Ejecutadas. Expediente cerrado

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO OTORGADO	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
CAS	DGL 1309	Aprovechamiento forestal Único. UF 2.1	300	300	Ejecutadas. Expediente cerrado
	1372 Del 14/12/2016	Levantamiento de veda regional	40	40	Ejecutadas. Expediente cerrado
CDMB	200 Del 27/03/2016	Captación de agua superficial del Río Sogamoso UF 8 UF 9	5000	5000	Siembras ejecutadas. (predio El Pantano) En etapa de mantenimiento (4 mantenimientos pendientes)
CDMB	201 Del 27/03/2016	Permiso de Ocupación de cauce permanente sobre 158 puntos UF 8 UF 9.	15800	15800	Siembras ejecutadas. (predio El Pantano) En etapa de mantenimiento (3 mantenimientos pendientes)
CDMB	318 Del 22/05/2017	Permiso de Ocupación de cauce permanente sobre 4 puntos descritos en la UF 3.3 (atención de puntos críticos)	1000	1000	Siembras ejecutadas. (predio El Pantano) En etapa de mantenimiento (5 mantenimientos pendientes)
CDMB	113 1/03/2021	Permiso de levantamiento de veda y aprovechamiento forestal peaje la Renta UF 3.	825	0	Pendiente realizar siembra
CDMB	916 Del 28/12/2020	Permiso de Ocupación de cauce permanente sobre 4 puntos CAÑO SECO UF 3.2	100	100	Siembras ejecutadas. Finalizaron los mantenimientos. Se solicitó cierre de la Resolución.
CDMB	0961 Del 27-10-2021	Permiso de permiso de Aprovechamiento forestal CAÑO SECO	2190	2190	Siembras ejecutadas. En etapa de mantenimiento

Fuente: informe de gerencia No 116

Compensaciones de levantamientos de veda Nacional y Regional.

En la Tabla **16-20** se presenta el estado de atención de las actividades requeridas como compensación ambiental en los permisos de veda complementarios a la Licencia Ambiental y sus modificaciones

Tabla 16-20 Estado compensaciones ambientales permiso de veda.

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO OTORGADO	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
MADS	1048 del 5/06/2017	Levantamiento de veda nacional	1000 plantas	1000	Rescate, traslado y reubicar en el Predio El Plateado (ejecutado, pendiente informe final)
			2869 Bromelias	2869	Rescate, traslado y reubicar en el Predio La Francia (Ejecutado, pendiente informe final)
			1580 Bromelias	1580	Rescate, traslado y reubicar en el Predio San Ignacio (informe final entregado)
MADS	1048 del 5/06/2017	Levantamiento de veda nacional 5ha	2698 Arboles	2698	Proceso de rehabilitación ecológica en el predio Palos de Moguer (ejecutado, pendiente informe final)
			3562 Arboles	3562	Proceso de rehabilitación ecológica en el predio Llano Grande
CDMB	1164 Del 11/10/2019	Levantamiento de veda nacional	200 Arboles	200	Siembras & Mantenimientos ejecutados. Pendiente Cierre Expediente ANLA Mantenimientos ejecutados. (coco cunas)
CDMB	1180 21/12/2016	Respuesta a recurso de reposición Levantamiento de veda regional Resolución 877 del 31/10/16 UF 5 UF 7	92,2 ha	0	Adquisición Predial se cuenta con promesas de compraventa de las 92,2 hectáreas (predios Villa Ximena & Villa Esperanza)
CDMB	1180 21/12/2016	Respuesta a recurso de reposición Levantamiento de veda regional Resolución 877 del 31/10/16 UF 5 UF 7	1956 arboles	0	Siembra de árboles Pendiente realizar siembra
CDMB	1122 26/09/2019	Levantamiento de veda regional CDMB UF 8 y UF 9	1340 arboles	0	Siembra de árboles Pendiente realizar siembra
CDMB	1122 26/09/2019	levantamiento de veda regional CDMB UF 8 y UF 9	44,4 Ha	15	Siembra para Restauración de 15 hectáreas predio El Pantano. (5 mantenimientos pendientes)
CDMB	1122 26/09/2019	Levantamiento de veda regional CDMB UF 8 y UF 9	25 plantas	25	Rescate material en vivero (Cattleya)
CDMB	701 18/07/2019	Levantamiento de veda regional	124 Epifitas	124	Ejecutado rescate y reubicación (ejecutado) Tilandsia Elongata

Fuente: informe de gerencia No 116

Subcuenta compensaciones ambientales.

En la Tabla **16-21** se presenta el estado de uso de la subcuenta compensaciones ambientes con corte al 30 de marzo de 2025 de acuerdo con los extractos de la subcuenta, de acuerdo con la trazabilidad dejada por la interventoría Consorcio BBY se verificó que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar al 90 % de uso de la subcuenta y del fondeo para alcanzar el 120% adicional del valor estimado de las compensaciones.

Tabla 16-21 Estado de uso subcuenta compensaciones ambientales.

ÍTEM	VALOR	
SUBCUENTA CORRIENTES	$	9.869.927.051,12
DESEMBOLSOS	-$	10.573.655.083,58
4 X 1000	-$	42.417.996,21
PAGO IMPUESTOS	-$	30.844.000,00
TOTAL (CORRIENTES)	-$	10.646.917.079,79
% AVANCE (corrientes)		**107,87%**

Durante el mes de mayo de 2025 no se realizaron desembolsos a la subcuenta compensaciones ambientales.

16.8 VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PAGAS/PMA/PSM

El Consorcio BBY presentaba como parte del informe mensual de interventoría la copia de datos presentados por la Concesionaria en los informes gerenciales mensuales de acuerdo con lo establecido en los Programas de Adaptación de las Guías de Manejo Ambiental (PAGA), el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de seguimiento y Monitoreo (PSM) de la licencia Ambiental y sus modificaciones, no obstante lo anterior, la interventoría CONSORCIO CONSULTECNICOS consideró que no es necesario repetir la información que puede ser consultada en los informes mensuales de la Concesión y en su lugar solo se presentará la información relevante conforme a lo que pueda requerir la Agencia Nacional de Infraestructura en los numerales de seguimiento y de compensaciones ambientales del informe mensual de Interventoría; como anexo se continuará entregando la evaluación de los indicadores PMA / PSM / PAGAs realizados por el Concesionario.

En el anexo 10-3 se presenta la información de la evaluación de los indicadores de seguimiento del PMA / PSM y PAGA del periodo.

16.9 REVISIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME ANTERIOR POR PARTE DE LA ANI

Para el momento de elaboración del presente informe, el apoyo a la supervisión ambiental del proyecto no presentó observaciones especificas al área Ambiental al informe de Interventoría No 004.

17 INFORME ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La metodología para aplicar al área de seguridad y salud en el trabajo - SST es la implementación y mantenimiento del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo) del Concesionario, el cual forma parte del Manual de Operaciones descrito en los pliegos de condiciones.

El 06 de junio el Concesionario entrego el informe correspondiente al mes de mayo de 2025, para su revisión y fines pertinentes. Dentro del informe el Concesionario registra actividades de inducciones, charlas y capacitaciones SST, registros de las actividades realizadas para el área SST según lo establecido en su SG-SST y la recopilación de registros de seguridad social del personal directo e indirecto que está vinculado al proyecto, entrega de EPP, inspecciones de mejora y acciones correctivas, actividades de medicina preventiva, campamentos y adecuaciones de frentes de trabajo, reunión del Comité Paritario.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

17.1 PERSONAL DEL AREA SST DEL PROYECTO

El proyecto cuenta para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los siguientes profesionales como designados por parte de la Concesionaria.

Tabla 17-1 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario

NOMBRE	CARGO
Edinson Candela	Director de Calidad, Ambiente y Prevención del Riesgo
Leny Catalina Sierra Viera	Supervisora SST y cumplimiento
Erika Galvis	Residente SST
Ingrid Correa	Residente SST

Fuente. Información suministrada por CRC

INDUCCIONES SST

El Concesionario Ruta del Cacao informa a todo su personal sobre las políticas, normas, reglamentos y procedimientos requeridos para el correcto desarrollo del proyecto, asegurando además el cumplimiento de las disposiciones legales tanto para las empresas como para los trabajadores. Esta actividad es llevada a cabo durante el proceso de inducción al ingresar los trabajadores.

Tabla 17-2 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario

EMPRESA / SUBCONTRATISTA	No. COLABORADORES QUE RECIBIERON INDUCCIÓN
Ferrocol	35
Sanvar	7
SMC	2
Sismédica	2
Calderón y Jaramillo	4
Ingetunel	9
Ferrocol	35
Total	59

Fuente. Información suministrada por CRC

AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se recibió en el informe SST del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S las afiliaciones y/o planillas de pago de seguridad social de los trabajadores directos y contratistas del mes correspondiente, el área SST de la Interventoría realizará seguimiento a las planillas de seguridad social entregadas por el Concesionario y se realizaran observaciones y/o aclaraciones a los faltantes, a los informes SST.

Tabla 17-3 Relación del personal.

CONTRATISTA	Marzo 2025
CONCESIONARIO RUTA DEL CACAO	145
BAÑOS PORTATILES	2
CALDERON Y JARAMILLO	16
CIVILTECH I.C SAS	26
CMR	33
INGETUNEL	13
COLPATRIA	5
CONSTRUCTORA FYM	27
COPORAVOL	12
DELTA INGENIERIA	1
DELTACH 1	22
DISCOMB SAS	2
ECOSERVICIOS	38
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DELTA SAS	1
FERROCOL	69
FERROVIAL	5
GALAXI TEMPORAL	6
GEENCGI	1
GEODIC SAS	26
GEOTECNIA Y CIMENTACIONES	3
GRUPO Y	4
HISPACOL	5
INDRA SISTEMAS	4

CONTRATISTA	Marzo 2025
INDRA SISTEMAS/XTRONIC	12
ISCHEBECK	19
JJ&M SOLUCIONES	2
MAS AMBIENTE MENOS CO2	7
MAVIAL SAS	44
MAVIAL	17
MIGUEL SILVA	7
NACIONAL DE SERVICIOS	2
PEOPLE SOLUTIONS	1
PROYECTO URBANOS Y CIVILES DIAZ	10
RINCOL CONSTRUCCIONES	3
RYC	1
SIPESA SAS	2
SISMEDICA	34
SANVAR	14
TRANSDELTA	1
SMC	32
TOTAL	660

Fuente. Información suministrada por CRC

ROTACION DEL PERSONAL

De acuerdo con el informe presentado por el Concesionario y las planillas de seguridad social del mes de marzo, se reportan en la Tabla 16-4 Las novedades de ingreso y retiro para el personal del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S.

Tabla 17-4 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario

PERSONAL DE INGRESO	PERSONAL RETIRADO	TOTAL, DE COLABORADORES PERIODO
63	13	660

Fuente. Información suministrada por CRC

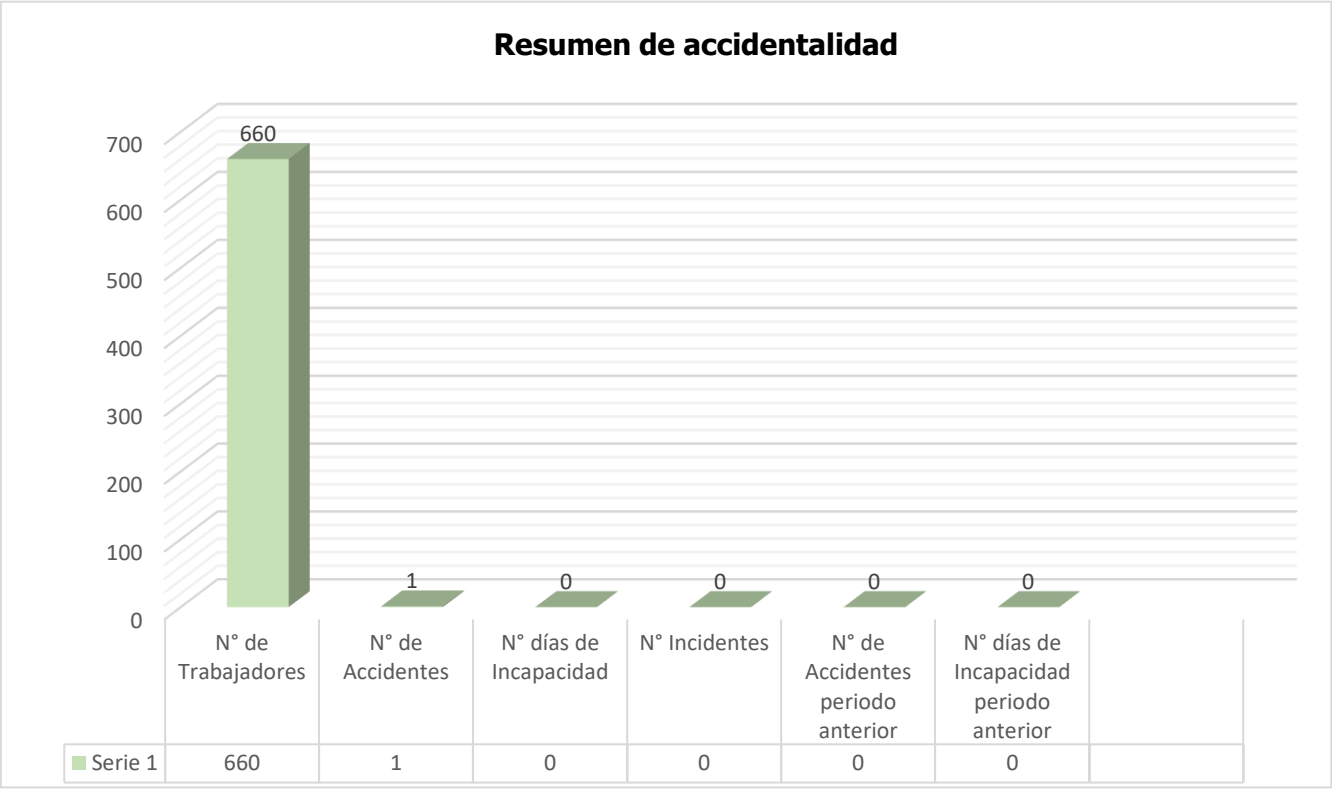
17.2 INDICADORES DE GESTION

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

Dentro del informe #116 de gestión, correspondiente al periodo 26 de abril al 25 de mayo de 2025 el Concesionario, presenta la relación de indicadores de accidentalidad laboral, el cual reporta un (1) accidente de trabajo correspondiente a Ecoservicios el evento no generó días de incapacidad.

Dentro del informe de gestión SST, evalúa el indicador de accidentalidad, índice de frecuencia e índice de Lesión Incapacitante, los cuales se relacionan a continuación:

El Contratista reporta Horas Hombre Trabajadas personal activo / retirado mes de mayo del 2025: **127.158 HHT**



La grafica relaciona la siguiente información de forma consolidada correspondiente al periodo reportado:

- **Número de trabajadores:** Total de personal activo durante el periodo.
- **Número de accidentes reportados a la ARL:** Casos de accidentes laborales informados a la Administradora de Riesgos Laborales.
- **Número de días de incapacidad por accidentes de trabajo:** Días otorgados por lesiones o afectaciones derivadas de accidentes laborales.
- **Número de días cargados:** Días de incapacidad registrados oficialmente en el sistema.
- **Número de días de incapacidad de meses anteriores:** Incapacidades correspondientes a eventos ocurridos en periodos anteriores, pero registradas en el mes actual.
- **Número de incidentes presentados**: Situaciones sin lesión reportadas durante el mes.

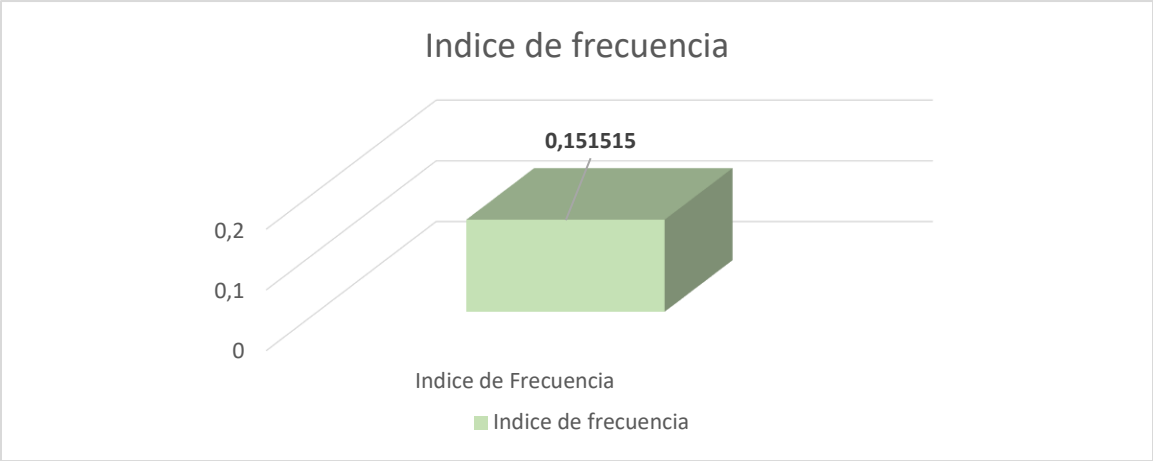


Gráfico 17-1 Índice de Frecuencia

IF = N° de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes X 100

N° de trabajadores en el mes

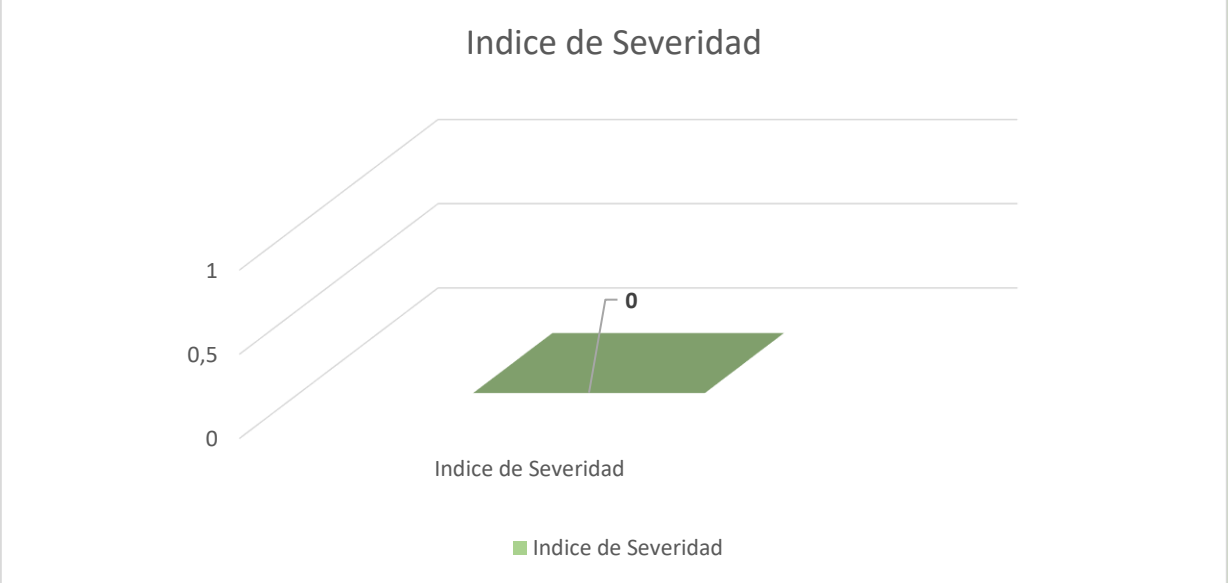


Gráfico 17-2 Índice de Severidad

IS = N° de Días de Incapacidad por accidente de trabajo en el mes X 100

N° de trabajadores en el mes

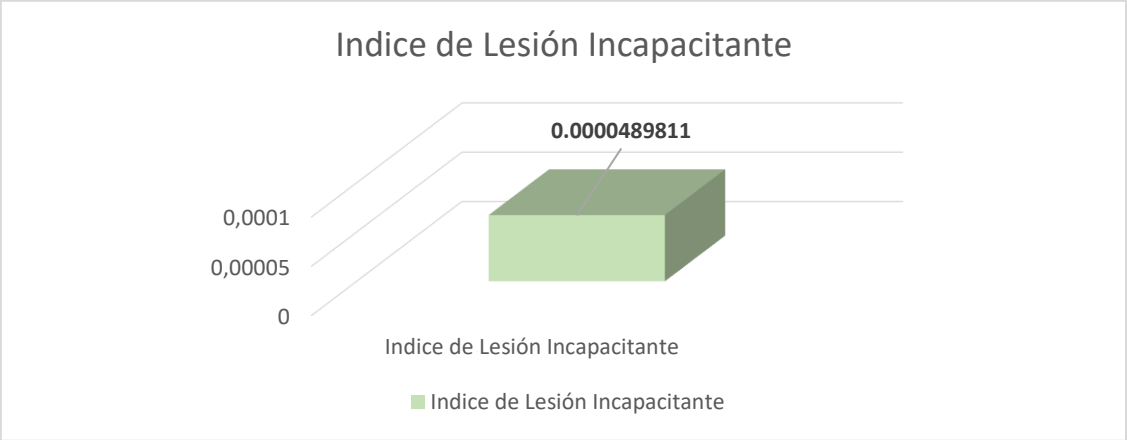


Gráfico 17-3 Índice de Lesión Incapacitante

$$ILI = \frac{IF \times IS}{1000}$$

AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se recibió en el informe SST del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S las afiliaciones y/o planillas de pago de seguridad social (pensión mes de abril y Salud del mes de mayo) de los trabajadores directos y contratistas. El área SST de la Interventoría realizará seguimiento a las planillas de seguridad social entregadas por el Concesionario y se realizaran observaciones y/o aclaraciones a los faltantes, a los informes SST.

17.3 ACTIVIDADES SST DEL CONSECIONARIO RUTA DEL CACAO SAS

Una vez revisados los registros del Concesionario de documentos de seguridad y salud en el trabajo entregados en el periodo comprendido entre el 26 de abril al 25 de mayo del 2025, se hace un resumen de las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma de actividades SST.

Se evidencia que dentro del informe SST, el Concesionario realizó actividades con los contratistas, los registró dentro de los formatos que tiene establecidos dentro de su SG-SST y adicional a esto se presentan registros de las actividades SST que hace el contratista directamente con sus trabajadores. Se relaciona la gestión que realizó el Concesionario Ruta del Cacao S.A.S, tomando como base los registros adjuntos en el informe de gestión.

Tabla 17-5 Resumen de actividades SST del concesionario

SUBCONTRATISTA	INDUCCION	PERSONAL	CAPACITACIONES	PERSONAL	CHARLA	PERSONAL PROMEDIO
SISMEDICA			2	15	12	20
INDRA			2	2	17	17
RDC			7	37	12	33
ECOSERVICIOS			12	23	70	23
MAVIAL			3	28	19	30
CRC			8	36	6	42
SANVAR					28	14
SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBAI					8	23
RINCOL CONSTRUCCIONES			4	3		
FERROCOL			25	47	4	14
CORPORAVOL					17	7
PRUCID			1	8	15	9
CIVILTECH			1	16	13	10
HISPACOL TOPOGRAFIA			4	5	17	5
GEODIC			2	10	16	10
MAVIAL SAS			1	4	15	5
ISCHEBECK COLOBIA SAS					20	20
MAS AMBIENTE MENOS CO2					14	19
DELTHAC1 SEGURIDAD			1	18		
FYM					15	20
CALDERON Y JARAMILLO					29	9

Fuente. Información suministrada por CRC

RELACION DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA

Una vez revisados los documentos incluidos dentro del informe de mayo de 2025 del Concesionario, se relacionan a continuación los vehículos, equipos y maquinaria que se encuentran dentro del proyecto, sin embargo, se remitirá al contratista, las observaciones y/o aclaraciones faltantes.

Tabla 17-6 Resumen de rotación del personal

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
SISMEDICA				UM-208	JOSE ROLANDO CARVAJAL ROJAS
SISMEDICA				LJW914	SERGIO SANMIGUEL

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
SISMEDICA				LJV974	FREDY MURCIA
SISMEDICA				LIT462	HERNAN MONTOYA
SISMEDICA				LIT460	
				SIN PLACA	ROBINSON TAVERA
MAVIAL				TAR824	LUIS REIMUNDO MORENO JAIMES
MAVIAL	2020	CAMION	JMC	GQU788	JOSE ANTONIO TURIZO
MAVIAL	2023	CAMION	FOTON	TAR825	CLAUDIO ARAQUE
MAVIAL	2020	CAMION	JMC	GQU792	JUAN DIEGO TRUJILLO
MAVIAL	2015	CAMION	FOTON	TTV306	LUIS ROJAS
MAVIAL	2007	CAMION	NISSAN	CWB218	JOSE DIOMEDES MOSQUERA
MAVIAL	2023	MOTOCARRO	AKT	373AEF	ENDER TRUJILLO
RDC	2024	CAMIONETA	KANGO	LHP992	DIEGO CAMPILLO
RDC	2024	CAMIONETA	REANULT	LHP991	ERIKA JOHANNA GALVIS R
RDC	2023	VAN	HYUNDAY	LHP993	WITLON MANTILLA
RDC	2020	GRUA CANASTA	CHEVROLET	FPX525	ORLANDO CHAVEZ
RDC	2020	GRUA GANCHO	INTERNATIONAL	FPX526	OSCAR AFANADOR
RDC	2020	GRUA PLATAFORMA	CHEVROLET	FPX521	HERMES HERNANDEZ
RDC	2021	GRUA PLATAFORMA	CHEVROLET	FPX52 0	CESAR GOMEZ
RDC	2020	CARRO TALLER	PEGOUT	FPW927	EMANUEL ARCHILA
RDC	2020	GRUA GANCHO	CHEVROLET	FPX524	HEMERSON ARROYO
RDC	2020	VOLQUETA	INTERNATIONAL	FPX511	WILFER SUAREZ
RDC	2020	PANEL	REANULT	NQP536	INGRID B CORREA

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
RDC	2020	CAMIONETA	CHEVROLET	FPW972	GILBERTO LAGUNA
RDC	2020	VAN	PEGOUT	FPW908	YOVER PRADA
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA		VCY981	JORGE SERRANO
ECOSERVICIOS	2013	CAMION		THX714	HERNANDO RODRIGUEZ
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	WLT008	VICTOR J GARCIA
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	UTN551	JOSE ALBERTO DELGADO
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	COB253	JORDAN OLARTE CRUZ
FERROCOL	2014	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TTR758	EDNSON RIOS MARTINEZ
FERROVIAL	NO REPORTA	NO REPORTA	FORD RANGER	ORL625	MANUEL CALDERON MARTINEZ
FERROVIAL	NO REPORTA	NO REPORTA	TOYOTA	GQV166	
FERROVIAL	NO REPORTA	NO REPORTA	REANULT		MILTON BARBOSA PEREZ
FERROVIAL	NO REPORTA	NO REPORTA	RETROEXCAVADORA	DOOSAN 225	
FERROVIAL	2023	CAMIONETA	RENAULT	LLY412	JULIAN RANGEL
FERROVIAL	2023	CAMIONETA	RENAULT	LLY413	JULIAN RANGEL
FERROVIAL	2024	CAMIONETA	RENAULT	MTT420	LUIS EDUARDO ROJAS
GEODIC			RENAULT	LUX967	PEDRO MORALES
MAS AMBIENTE				TTT580	GERSON SANDOVAL
MAS AMBIENTE				TFI560	GERSON SANDOVAL
F&M	2024			NQR293	JHON FREDY PEÑA
TUNEL PROVIDERS		CAMIONETA		TGX966	CRISTIAN
CMR	2007	VOLQUETA	MACK	TMV356	MIGUEL A GARCIA
CMR	2008	VOLQUETA	MACK	TMV356	MIGUEL A GARCIA

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
CMR	2008	VOLQUETA	MACK	TMV357	MIGUEL A GARCIA
CMR	1997	VOLQUETA	INTERNATIONAL	ZK625	MIGUEL A GARCIA
CMR	2007	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SUB629	HUGO MEZA
CMR	2008	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SUB630	HUGO MEZA
CMR	2013	VOLQUETA	INTERNATIONAL	THY065	SEBASTIAN RUEDA
CMR		VIBRADOR DE CONCRETO	WARRIOS		
CMR		VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC		EDUAR GOMEZ
CMR	250		DYNAPAC		JHOSMAN MARTINEZ
CMR	2024	RETROEXCAVADORA	KOBELCO		CARLOS TELLO
CMR	2025	RETROEXCAVADORA ORUGA			GILBERTO ESTRADA
		CORTADORA ASFALTO	AGROFORCE		EDUARDO FORERO

Fuente. Información suministrada por CRC

17.4 PERSONAL DEL AREA SST INTERVENTORIA DEL PROYECTO

El proyecto cuenta para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los siguientes profesionales

Tabla 17-7 Resumen de rotación del personal

NOMBRE COMPLETO	COMUNICADO	FECHA APROBACION	EMPRESA Y CARGO
CLAUDIA JAMILE CABALLERO D.	BBY-470-0051-2005 RADICADO 20254090176612 12 FEBRERO 2025	RADICADO ANI 20255010061831 12 FEBRERO 2025	Residente SISO
JORGE CARREÑO	CCO-470-191-2025 RADICADO 20254090293032 07 MARZO 2025	RADICADO ANI 20255010093321 20 MARZO 2025	Inspector SISOMA

Se realizo el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente que aplica en este periodo del contrato, tal como el proceso de afiliaciones y/o pagos al SGSSI a la fecha del corte para el informe SST #114, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S (RDC), cumple con este requerimiento:

- La Concesión Ruta del Cacao hace entrega del informe SST #114 correspondiente al mes de marzo, bajo radicado RDC-2025-04-00807-S-S del 07 de abril de 2025.

RELACION DE VEHICULOS

En la actualidad la Interventoría cuenta con la disponibilidad de dos (02) vehículos, para el transporte de personal. Se vienen realizando las inspecciones preoperacionales y los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

Tabla 17-8 Relación vehículos Interventoría

TIPO	MARCA	PLACA	DATOS DEL CONDUCTOR
CAMIONETA	NISSAN	NJW904	CARLOS GILBERTO ARAQUE
CAMIONETA	NISSAN	PCN241	WILSSON PARRA GIRON

17.5 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

En el presente numeral se describen las actividades realizadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría, para el período de mayo de 2025, las actividades a desarrollar en este proyecto están enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSULTÉCNICOS SAS. Durante el periodo del presente informe, la Interventoría realizó las siguientes actividades SST en las Unidades Funcionales UF5 PR7+800, UF7.3 PR22+300, UFPR14+600 entrada túnel La Paz, UF5PR10+400, UF9 PR50+550, UF7.1 PR19+125 entrada túnel la Sorda. Ver anexo 1

Tabla 17-9 Actividades realizadas por interventoría

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST	FECHA DE EVENTO	INDUCCION	REUNION	CAPACITACION	CHARLA	INSPECCION SST	ASISTENTES	OTROS
Pausas activas	14/05/2025						12	X
Peligros del sueño en el trabajo	14/05/2025				X		12	
Pausa Activa – área SST	14/05/2025						12	
Exposición al sol	16//05/2025						11	INFOGRAFIA
Riesgo por el uso del celular	16/05/2025						8	
Pausa Activa - CAJASAN	22/05/2025			x			16	
Pausa activa	26/05/2025			x			16	
Capacitación ARL	28/05/2025							
Inspección vehículos interventoría	30/05/2025							10
Inspección botiquín - FERROCOL	29/05/2025							1

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST	FECHA DE EVENTO	INDUCCION	REUNION	CAPACITACION	CHARLA	INSPECCION SST	ASISTENTES	OTROS
Inspección de obra	01/05/2025 al 30/05/2025					120		
CCO-470-612-2025 Solicitud de soporte de entrega de EPP.	27/05/2025							1
CCO-614-2025 Respuesta a comunicación RDC-2025-05-01009-S - Respuesta a comunicación BBY-470-0432-2025. “Documentos reglamentarios camioneta Nissan DUO184.	26/05/2025							1
CCO-470-621-2025 Respuesta a comunicación RDC-2025-01-00235-S radicado el 31 de enero de 2025. Informe Gerencial Mensual No 106, Correspondiente al mes de julio de 2024.	27/05/2025							1
CCO-470-625-2025 Respuesta a comunicación RDC-2025-01-00234-S del 31 de enero de 2025 - Respuesta a la comunicación CBBY-2-469-1953-24 SST Comunicación RDC-2024-10-03658-S. Respuesta parcial a la comunicación CBBY-2-469-1628-24. Comunicación RDC-2024-09-3095-S, respuesta parcial a la comunicación CBBY-2-469-1266-24. Observaciones a los documentos de	27/05/2025							1

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST	FECHA DE EVENTO	INDUCCION	REUNION	CAPACITACION	CHARLA	INSPECCION SST	ASISTENTES	OTROS
ingreso del 03 de junio al 14 de julio de 2024.								
COO-470-626-2025 Respuesta a comunicación RDC-2025-02-00240-S del 03 de febrero 2025. Informe gerencial Mensual No. 104 mayo 2024 (Componente SST).	27/05/2025							1
CCO-470-636-2025 Solicitud de revisión acceso personal - Túnel La Sorda – Túnel La Paz 16/05/2025.	30/05/2025							1
CCO-470-638-2025 Respuesta comunicación RDC-2025-05-01183-S del 23/05/2025 - Respuesta comunicación CCO-470-361-2025. Respuesta comunicación RDC-2025-04-00751-S, Solicitud de entrega del Certificado de habilitación (REPSS) - Respuesta comunicación CCO-470-233-2025. Solicitud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPSS	30/05/2025							1

18 INFORME ÁREA JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el anexo 4 del Contrato de Interventoría, la Gestión Jurídica tiene por objeto realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato de concesión.

Como funciones generales, el Plan de Cargas establece las siguientes:

- Actividades de apoyo y asesoramiento a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en los temas relacionados con el contrato de concesión desde sus orígenes hasta las actividades que desarrolle el interventor. Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las solicitudes y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del contrato de concesión.
- Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndice y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- Constatar la suscripción de pólizas de calidad, RCE, obras civiles y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría.

En el ámbito del seguimiento contractual y jurídico realizado por el área jurídica de la Interventoría llevado a cabo durante el presente mes, se relacionan las siguientes actividades generales, y posteriormente los temas específicos y puntuales.

18.1 TEMAS GENERALES

Seguimiento a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área a las obligaciones del Concesionario.

Elaboración y revisión de documentos con contenidos jurídicos dirigidos al Concesionario y a la Agencia Nacional de Infraestructura y a terceros, como, por ejemplo, organismos de control y peticionarios.

Apoyo a la Dirección en los aspectos jurídicos del Contrato de Concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, procedimientos sancionatorios, Plazos de Cura, conceptos relacionados con la ejecución del Contrato.

Asistencia a reuniones con la ANI y el Concesionario.

18.2 TEMAS ESPECÍFICOS

Respuesta a su comunicación 20255010086931 y solicitud de inicio de proceso administrativo conminatorio por la no entrega de los informes de mantenimiento.

Mediante comunicación No. CCO-470-238-2025 radicado ANI No. 20254090671242 del 22 de mayo de 2025, la interventoría informa que, dentro del marco del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se ha verificado que el Concesionario no cumplió con la entrega de los informes de mantenimiento requeridos (que debían incluir descripción de obras, diseño implementado, cantidades, memorias de cálculo y registro fotográfico), a pesar de múltiples requerimientos desde 2023. Ante el vencimiento del Plazo de Cura sin una respuesta completa, se justifica el inicio del proceso administrativo conminatorio y la imposición de una multa diaria de 7 SMMLV, acumulándose hasta la fecha un total aproximado de $1.492.400.000.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta a su comunicación 20255010072761 y solicitud de proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento en la entrega de información respecto del paso peatonal PR50+900 - UF9.

Mediante comunicación No. CCO-470-263-2025 radicado ANI No. 20254090642232 del 22 de mayo de 2025, la interventoría informa que, en el marco del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se han realizado reiterados requerimientos al Concesionario para que remita los documentos técnicos, planos de diseño (con señalización, demarcación y demás elementos) y el cronograma de instalación del paso peatonal ubicado en PR50+900

(PK107+900, Vereda San Benito). A pesar de haberse otorgado un Plazo de Cura de 7 días, notificado el 19 de julio de 2024, y de que el Concesionario solicitara una ampliación de 60 días, la información completa no ha sido entregada en múltiples ocasiones. Con el vencimiento del plazo y habiendo transcurrido 334 días desde la primera solicitud, se justifica el inicio del proceso administrativo sancionatorio, con la eventual imposición de una multa diaria de 7 SMMLV, cuyo total tasado asciende a $3.494.400.000.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta a requerimiento comunicación ANI No. 20255010015871 actualización del proceso administrativo sancionatorio por la construcción de cruces aéreos de la red eléctrica de 34.5 KV sobre vía nueva – UF5.

Mediante comunicación No. CCO-470-314-2025 radicado ANI No. 20254090679602 del 30 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, conforme al Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se ha constatado que el Concesionario no ha ejecutado las medidas correctivas respecto a los cruces aéreos de la red eléctrica instalados sobre la vía nueva en la UF5, ni ha entregado la carta de compromiso para su traslado. A pesar de las observaciones y notificaciones previas, la infraestructura sigue interfiriendo con la proyección de la segunda calzada, lo que vulnera lo dispuesto en la normatividad aplicable (Ley 1682 de 2013, Ley 1228 de 2008 y Resolución 716 de la ANI). En consecuencia, se actualiza el proceso administrativo sancionatorio, fundamentado en el literal (k) de la Sección 6.1 del Contrato, que contempla una multa diaria de 20 SMMLV, tasada provisionalmente en $12.806.400.000,00.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta a requerimiento comunicación ANI No. 20255010015871 para la actualización del proceso administrativo conminatorio por la ausencia de análisis de riesgos y de medidas correctivas, frente a las condiciones inseguras causadas por cajas profundas del sistema de drenaje de la carretera, ante la falta de señalización, aislamiento, e instalación de tapas de protección anticaída en el corredor vial concesionado.

Mediante comunicación CCO-470-319-2025, radicado ANI 20254090580342 del 09 de mayo de 2025, la Interventoría expone que, en el marco del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se ha avanzado en la identificación de acciones mitigadoras tras las mesas de trabajo con la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. A tal efecto, en el comunicado RDC-2025-04-00980-S del 29 de abril de 2025, el Concesionario informó haber iniciado gestiones para la adquisición e instalación de 18 rejillas de seguridad en las UF 2.2, 3.1 y 4, con un plazo máximo de 60 días hábiles. La Interventoría, mediante oficio CCO-470-528-2025, requirió la presentación de un informe de avances, un cronograma actualizado y un registro fotográfico de los sitios de intervención, a fin de evidenciar el cumplimiento de las medidas correctivas. La actualización del proceso conminatorio dependerá de la verificación de estos avances, fundamentales para mitigar los riesgos en el corredor vial concesionado.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No. 20255010015871. Solicitud de cierre del proceso administrativo conminatorio por incumplimiento a los requerimientos realizados por la Interventoría, relacionados con la ejecución de las medidas para recuperar, mantener y garantizar la integridad de la infraestructura vial en el ramal de ingreso a la vereda La Marta, Enlace La Paz, UF 5 – RUTA 6602B.

Mediante comunicación CCO-470-326-2025, radicado ANI 20254090650002 del 23 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, con base en el registro fotográfico que evidencia la instalación de prefabricados en taller para el control de altura, se han iniciado las obras correctivas pertinentes. En consecuencia, y dado que dichas intervenciones han sido comprobadas, se solicita el cierre del proceso administrativo conminatorio, ya que se ha demostrado el avance efectivo en la recuperación y mantenimiento de la integridad de la infraestructura vial.

Seguimiento: Cerrado

Respuesta comunicación ANI No. 20255010015871 – Solicitud de procedimiento administrativo conminatorio por no atención al plazo de cura notificado mediante CBBY-2-469-0482-24 y solicitud de actualización de concepto frente al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

Mediante comunicación CCO-470-337-2025 Radicado ANI 20254090595812 del 14 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, tras la revisión en mesa de trabajo del 1 de abril de 2025 y la actualización del 29 de abril de 2025, se constató que de 62 observaciones en las Unidades Funcionales 1 a 7, 21 (34%) han sido atendidas y 41 (66%) permanecen abiertas. Ante esta situación, y para avanzar en la subsanación de dichos pendientes, se ha requerido al Concesionario la presentación de un cronograma detallado con hitos, un informe inicial de avances y la ejecución efectiva de las intervenciones, con la obligación de evidenciar avances significativos en un plazo de 30 días calendario, quedando pendiente la actualización del concepto conforme a la respuesta que se reciba.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Reiteración solicitud de concepto comunicación RDC-2025-03-00692-S "Solicitud de pago y/o Cobro por concepto de condenas impuestas en el Laudo Arbitral Caso 141913."

Mediante comunicación CCO-470-483-2025 radicado ANI No. 20254090546902 del 02 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, el laudo arbitral ha sido ejecutoriado a partir de la notificación de la providencia que resolvió la solicitud de aclaración, modificación o corrección del laudo, dando inicio al cómputo de los términos para la liquidación de intereses moratorios y el pago de lo condenado. Asimismo, se aclara

que la interposición del recurso extraordinario de anulación no afecta la ejecutoria del laudo, salvo que se otorgue su suspensión conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Proceso Administrativo Conminatorio por no atención al plazo de cura notificado mediante comunicación CBBY-2-469-0482-24, Unidades Funcionales de la 1 a la 7.

Mediante comunicación CCO-470-489-2025 radicado ANI No. 20254090554392 del 06 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en seguimiento al proceso iniciado mediante las comunicaciones CBBY-2-469-1503-23 (26/09/2023) y CBBY-2-469-0482-24 (13/03/2024), se constató que, de un total de 62 observaciones en las Unidades Funcionales 1 a 7, 21 (34%) han sido atendidas y 41 (66%) permanecen abiertas. Han transcurrido 18 meses desde el requerimiento inicial, 13 meses desde la notificación del plazo de cura y 7 meses desde la solicitud de inicio del proceso conminatorio. Ante la falta de cumplimiento del Concesionario, se ha calculado una multa diaria, conforme al literal (k) de la Sección 6.1 del Contrato, de 20 SMMLV (equivalente a $23.200.000 diarios), acumulando un total de $12.133.600.000 desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2025. Por lo tanto, se requiere que el Concesionario presente un cronograma detallado y realista para atender las 41 observaciones pendientes, acompañado de un informe inicial de avances y la ejecución efectiva de las intervenciones en un plazo máximo hasta el 10 de mayo de 2025, condicionando la suspensión del proceso conminatorio al ver comprobados dichos avances.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No.20255010140071 – Solicitud de prueba documental de acuerdo con auto No. 20257070000756 de 14 de abril de 2025, "AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO".

Mediante comunicación CCO-470-497-2025 radicado ANI No.20254090565622 del 07 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en atención a la solicitud de prueba documental, se ha remitido el informe actualizado respecto de las actuaciones desplegadas recientemente por el Concesionario para dar solución a la inestabilidad del talud y de la estructura de la nueva calzada en el sector PR17+932 a PR17+992 (K91+730-K91+850) de la UF7. Asimismo, se pone a disposición el registro de correspondencia y asistencia al sector mediante el enlace ANEXO CCO-470-497-2025, quedando la Interventoría atenta a la información adicional que se requiera.

Seguimiento: Cerrado

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Notificación Plazo de Cura por el incumplimiento en la entrega de informes gerenciales corregidos y en su última versión.

Mediante comunicación CCO-470-0529-2025 radicado ANI No.20254090580852 del 09 de mayo de 2025, la Interventoría notifica a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Sección 10.2, literal b) del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, y conforme a la No Objeción emitida por la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI (Radicado ANI No.20255010156401 del 8 de mayo de 2025), se establece un plazo de cura de 15 días calendario para que se sane el incumplimiento en la entrega de la versión final de los informes gerenciales corregidos. La notificación se fundamenta en el antecedente expresado en el comunicado BBY-470-034-2025 radicado ANI No.20254090377532 del 26 de marzo de 2025, y a partir de la presente notificación se dará inicio al contado de dicho plazo.

Seguimiento: En atención del Concesionario

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Respuesta a correo electrónico de la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto: "RV: Rad. 20254090556612 – Seguimiento compromisos visita técnica 15-11-2024 y mesa de trabajo 13-12-2024" – Senador Fabián Díaz.

Mediante comunicación CCO-470-532-2025 radicado ANI No.20254090584072 del 12 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en atención a la solicitud efectuada por la Agencia, se han remitido los insumos, soportes y respuestas requeridas para atender los hechos y pretensiones expuestos en el correo del 8 de mayo de 2025. Se adjuntó la documentación correspondiente (incluyendo el oficio remisor) y se dejó constancia de que la información se entregó dentro del plazo perentorio solicitado, quedando la Interventoría atenta a cualquier requerimiento adicional.

Seguimiento: Cerrado.

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Solicitud de no objeción a un Plazo de Cura, para conminar al Concesionario a disponer y poner en funcionamiento el equipo de pesaje dinámico en la Estación de Pesaje La Virgen.

Mediante comunicación CCO-470-534-2025 radicado ANI No.20254090582262 del 12 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en seguimiento a múltiples comunicaciones previas – donde se constató que la báscula dinámica permanece fuera de servicio desde diciembre de 2023 y, según la actualización de insumos, 41 de un total de 62 observaciones aún no han sido atendidas – se evidencia el incumplimiento contractual del Concesionario para garantizar la operatividad del equipo. Debido a ello, se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura la no objeción a un Plazo de Cura de 20 días calendario, a partir de la presente notificación, para que el Concesionario disponga y ponga en funcionamiento el equipo y presente los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Alcance a comunicación CCO-470-0529-2025 "Notificación Plazo de Cura - por el incumplimiento en la entrega de Informes Gerenciales corregidos y en su última versión."

Mediante comunicación CCO-470-538-2025 radicado ANI No.20254090585172 del 12 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, dando alcance a la comunicación referida, aclara que la solicitud del Plazo de Cura ante la ANI se realizó mediante el oficio CCO-470-082-2025, cuyo objeto es notificar el incumplimiento en la entrega de la versión final de los Informes Gerenciales. Se precisa que, en dicho Plazo de Cura, se citó erróneamente el oficio CCO-470-034-2025 (relacionado con actas de vecindad) en lugar del oficio correcto BBY-470-034-2025, corrección que se efectúa con el propósito de agilizar la atención al pendiente correspondiente al componente social.

Seguimiento: En atención del Concesionario

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Solicitud reconocimiento de la totalidad de los gastos notariales producto de la compra de predios objeto del plan de compensación ambiental requerido por la ANLA.

Mediante comunicación CCO-470-539-2025 radicado ANI No.20254090585312 del 12 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en atención a la comunicación RDC-2025-04-00819-S (reiteración del comunicado RDC-2022-10-04304-S), se aclara que la solicitud de reconocimiento de gastos notariales se circunscribe exclusivamente a aquellos generados por la adquisición de predios para cumplir con las compensaciones ambientales. La respuesta reitera el concepto expresado en comunicaciones previas, en el cual se establece que los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales tienen destinación específica y que para reconocer dichos gastos es indispensable que el Concesionario rinda un informe detallado, predio a predio, que respalde cada cobro. Quedando la Interventoría atenta a la respuesta formal del Concesionario.

Seguimiento: En atención del Concesionario.

Respuesta comunicación ANI No.20255010157911 – Solicitud de pronunciamiento frente a requerimiento presentado por el Área de Defensa Judicial con objeto de aportar "INSUMO PARA CONTESTAR DEMANDA. TRÁMITE ARBITRAL CONVOCADO POR LA SOCIEDAD RUTA DEL CACAO S.A.S. VS. ANI CCB: 158133."

Mediante comunicación CCO-470-572-2025 radicado ANI No.20254090618912 del 19 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en atención a la solicitud de pronunciamiento, se presentan los argumentos jurídicos para solicitar al Tribunal de Arbitramento que declare la falta de competencia para pronunciarse sobre la legalidad de los actos administrativos impugnados. Se argumenta que, en virtud de la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 14 de marzo de 2024 y la doctrina consolidada, las controversias que involucren el examen de la validez y los fundamentos de actos administrativos (por ejemplo, la

imposición y actualización de multas) – al implicar potestades exorbitantes propias del ejercicio de la función administrativa – son de competencia exclusiva de la jurisdicción contencioso-administrativa. Por tanto, el Tribunal de Arbitramento solo podrá pronunciarse sobre los efectos económicos, sin intervenir en el análisis de la legalidad del acto, situación que deberá ser sometida a impugnación judicial en sede de lo contencioso-administrativo.

Seguimiento: Cerrado

Respuesta comunicación ANI No.20255010142691 – Respuesta a comunicación RDC-2025-05-01147-S sobre actualización del consolidado de actas de vecindad e inventarios de vías industriales.

Mediante comunicación CCO-470-577-2025 radicado ANI No.20254090628442 del 20 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en respuesta a la comunicación RDC-2025-05-01147-S—en la cual el Concesionario indicó haber entregado las actas de vecindad correspondientes a las Unidades Funcionales 1 a 4 y a las vías industriales a la anterior interventoría—, el actual Consorcio Consultécnicos no dispone de dichos documentos en su repositorio, lo que impide el adecuado seguimiento de las obligaciones contractuales y ambientales. En consecuencia, se reitera la solicitud al Concesionario para que, en un plazo máximo de 15 días calendario (hasta el 6 de junio de 2025), se remitan las actas de vecindad de inicio y cierre pendientes, junto con los inventarios o actas de vecindad de las vías industriales utilizadas, incluyendo todos los soportes correspondientes. Se reitera además la discrepancia con los plazos propuestos por el Concesionario, puesto que, desde octubre de 2024, se han otorgado múltiples plazos sin lograr el cumplimiento total de los pendientes.

Seguimiento: En atención del Concesionario

Respuesta comunicación ANI No.20255010157911 – Respuesta a comunicación RDC-2025-05-01009-S (Respuesta a comunicación BBY-470-0432-2025): Documentos reglamentarios para camioneta Nissan DUO-184.

Mediante comunicación CCO-470-614-2025 radicado ANI No.20254090661132 del 27 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en respuesta a la solicitud de entrega de los documentos del vehículo identificado con placas DUO-184 (Licencia de Tránsito/Tarjeta de Propiedad, SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y Licencia de Conducción), se fundamenta su requerimiento en la normativa vigente—incluyendo el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la jurisprudencia del Consejo de Estado, las guías de Colombia Compra Eficiente, y las disposiciones contractuales del Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Se aclara que dichos documentos son esenciales para verificar el correcto seguimiento y la adecuada ejecución contractual, y que la facultad de la Interventoría para solicitarlos no se limita a lo meramente contractual, sino que proviene del mandato legal de control y vigilancia. En consecuencia, se requiere al Concesionario que remita la información solicitada en un plazo máximo de cinco (5) días calendario a partir del recibo del presente documento.

Seguimiento: En atención del Concesionario

Respuesta comunicación ANI No.20255010157911 – Solicitud de no objeción a un plazo de cura, por el presunto incumplimiento del Concesionario ante la no disponibilidad del equipo de pesaje móvil en el subsector Rancho Camacho-La Virgen U.F. 1.3.

Mediante comunicación CCO-470-619-2025 radicado ANI No.20254090660832 del 27 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, a la fecha, el Concesionario no ha cumplido con su obligación contractual de operar el equipo de pesaje móvil en el subsector Rancho Camacho-La Virgen conforme a lo estipulado en los Apéndices Técnicos 1 y 2 (Sección 3.2 y Sección 3.3.8, respectivamente). La Interventoría ha documentado, a través de múltiples comunicaciones desde julio de 2024 hasta marzo de 2025, que se ha requerido la ejecución de operativos de pesaje móvil y se ha solicitado justificación ante la no realización de dichas actividades; sin embargo, la báscula móvil continúa inoperativa, situación verificada en campo el 9 de mayo de 2025. En consecuencia, se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura la no objeción para otorgar un nuevo Plazo de Cura de 20 días calendario, a contar desde la presente notificación, para que el Concesionario disponga y ponga en funcionamiento el equipo de pesaje móvil y cumpla con sus obligaciones contractuales.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No.20255010157911 – Solicitud de no objeción a un plazo de cura, por el presunto incumplimiento del Concesionario ante la no disponibilidad del equipo de pesaje móvil en el subsector Rancho Camacho-La Virgen U.F. 1.3.

Mediante comunicación CCO-470-623-2025 radicado ANI No.20254090660832 del 27 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, tras constatar mediante múltiples requerimientos y verificaciones efectuadas desde julio de 2024 hasta la fecha, el equipo de pesaje móvil destinado al subsector Rancho Camacho-La Virgen (U.F. 1.3) continúa inoperativo. Se señala que el Concesionario no ha cumplido con sus obligaciones contractuales relativas a la disponibilidad y operatividad de dicho equipo, pese a habérseles otorgado diversos plazos en comunicaciones previas. Por ello, se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura la no objeción para conceder un nuevo plazo de cura de 20 días calendario, con el fin de que el Concesionario disponga y ponga en funcionamiento el equipo y se ponga al día con sus compromisos contractuales.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No.20255010157911 – Solicitud de plazo de cura por la no atención de entrega de información Puente Santa Rosa, Estribo 2, UF5.

Mediante comunicación CCO-470-627-2025 radicado ANI No.20254090660832 del 27 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, de acuerdo con el Contrato de Concesión No.013 de 2015, se ha evidenciado que el Concesionario ha incurrido en presuntos

incumplimientos contractuales relacionados con la entrega del informe técnico requerido para el Puente Santa Rosa, Estribo 2, en la UF5. Dicho informe debe incluir un análisis detallado de la situación mediante monitoreos, ensayos, análisis de causas y la presentación de alternativas de solución, junto con los cálculos y diseños pertinentes para resolver la condición de forma definitiva. La trazabilidad de las solicitudes de información, iniciada desde el 18 de octubre de 2024 hasta el 16 de abril de 2025, muestra que en múltiples comunicaciones (con consecutivos como CBBY-2-469-1820-24, BBY-470-078-2025, BBY-470-017-2025, CCO-470-271-2025 y CCO-470-404-2025) el Concesionario no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados. Esto vulnera las obligaciones del Concesionario estipuladas en la Sección 4.5, literal (k), de la Parte General del Contrato, en virtud de la cual debe cooperar y entregar toda la información necesaria para el seguimiento y control de la ejecución contractual. Por lo anterior, se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura la no objeción para otorgar un plazo de cura de quince (15) días calendario, para que el Concesionario remita el informe técnico solicitado. Además, se advierte que la falta de entrega de dicha información podría conllevar la aplicación de multas diarias, conforme a lo previsto en el literal (h) de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Seguimiento: En atención de la ANI

Respuesta comunicación ANI No.20255010157911 – Solicitud Plazo de Cura por incumplimiento en compromisos contractuales del Programa de Información y Divulgación (Gaceta Vial Nº 37, brochure y video institucional).

Mediante comunicación CCO-470-635-2025 radicado ANI No. 20254090675972 del 29 de mayo de 2025, la Interventoría informa que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Programa de Información y Divulgación establecidas en el Contrato de Concesión No. 013 de 2015 y el Contrato de Interventoría N° 756 de 2024, se ha evidenciado que el Concesionario no ha cumplido con la entrega del boletín trimestral (Gaceta Vial Nº 37) correspondiente al periodo enero–marzo de 2025, la impresión y distribución del brochure anual (cuya actualización debió haberse efectuado en octubre de 2024) ni la actualización anual del video institucional (última entrega en abril de 2024). La trazabilidad de la gestión, según lo evidenciado en comunicaciones previas (por ejemplo, CCO-470-389-2025, CCO-470-474-2025 y CCO-470-581-2025), demuestra reiteradas solicitudes sin respuesta satisfactoria. En consecuencia, se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura la no objeción para otorgar un plazo de cura de quince (15) días calendario, para que el Concesionario cumpla con la entrega de la información y se satisfagan los compromisos contractuales del Programa de Información y Divulgación.

Seguimiento: En atención de la ANI

Comunicaciones enviadas por la ANI.

- Mediante comunicación 20255010148701 del 2 de mayo 2025, Solicitud de concepto a comunicación RDC-2025-04-00960-S remitida a la ANI con relación a la “Respuesta comunicaciones CBBY-2-469-1374-24 y CBBY-2-469-1683-24 – Afectaciones talud

costado izquierdo K91+700 Salida Túnel La Paz – Casa de Bombas. Unidad Funcional 6.” Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó.

- Mediante comunicación 20255010149381 del 02 de mayo de 2025, Respuesta a comunicación RDC-2025-03-00578-S frente a “oposición a la actualización del valor de la Multa de la Unidad Funcional 8.” Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja - Yondó. Radicados ANI No. 20254090312042 y No. 20254090411252
- Mediante comunicación 20255010156401 del 08 de mayo de 2025, No Objeción Plazo de Cura por el "incumplimiento en la entrega de Informes Gerenciales corregidos y en su última versión.", BBY-470-034-2025. Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.
- Mediante comunicación 20255010157911 del 08 de mayo de 2025, Solicitud de pronunciamiento frente a requerimiento presentado por el Área de Defensa Judicial con objeto de aportar "INSUMO PARA CONTESTAR DEMANDA. TRÁMITE ARBITRAL CONVOCADO POR LA SOCIEDAD RUTA DEL CACAO S.A.S. VS. ANI CCB: 158133." Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Radicado al que responde: 20257010072343.
- Mediante comunicación 20255010161321 del 12 de mayo de 2025, Respuesta a comunicación RDC-2025-01-00031-S. "Respuesta CBBY-2-469-2072-24 – GTC. Comunicación RDC-2024-11-03890-S Notificación Puesta a Disposición Unidad Funcional 8 (abscisas PK 99+000 al PK 100+455 y PK 100+965 al PK 102+600) exceptuando el sector afectado por el deslizamiento del pasado 1 de octubre de 2023." Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Radicados ANI No. 20254090010132 y No. 20254090216502.
- Mediante comunicación 20255010164711 del 14 de mayo de 2025, No Objeción Plazo de Cura por “por incumplimiento de especificación técnica Muro en Suelo Reforzado MSR, Relleno 14 - UF8.” CCO-470-260-2025. Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Radicado al que responde: 20254090435362.
- Mediante comunicación 20255010172931 del 20 de mayo de 2025, Respuesta a comunicación RDC-2025-03-00735-S. "Compensación del valor de la Multa de la UF8 Radicados ANI No. 20255050054551, 20255010068591 y 20255010070711." Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Radicado al que responde: 20254090398172.

- Mediante auto 20257070000966 del 26 de mayo de 2025, Auto por el cual se decreta una prueba de oficio dentro de la actuación con expediente No. 20227070320700090E”

Comunicaciones enviadas por la Concesionaria.

- Mediante comunicación RDC-2025-05-01006-S del 2 de mayo de 2025, Informe No. 32 Evento Eximente de Responsabilidad de Estación de Peaje La Angula en la Unidad Funcional 9.
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01008-S del 02 de mayo de 2025, Alcance comunicación RDC-2025-03-00643-S. Respuesta a comunicación BBY-470-026-2025 y BBY-470-032-2025. Solicitud de intervención urgente en el PR34+070 de la UF3.2, por motivos de seguridad vial.
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01026-S del 02 de mayo de 2025, Respuesta a la comunicación de la Interventoría CCO-470-0448-2025 "Respuesta comunicación RDC-2025-04-00838-S del 10 de abril de 2025 - Solicitud de suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 9/Verificación pendientes Unidad Funcional No. 9."
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01026-S del 05 de mayo de 2025, Respuesta a la comunicación de la Interventoría CCO-470-0448-2025 "Respuesta comunicación RDC-2025-04-00838-S del 10 de abril de 2025 - Solicitud de suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 9/Verificación pendientes Unidad Funcional No. 9."
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01105-S del 14 de mayo de 2025, RFS-11177 Respuesta RDC-2025-04-00964-S Traslado comunicación Consorcio Consultécnicos CCO-470-401-2025 "Respuesta comunicación RDC-2025-04-00881-S. Informe No. 30 Evento Eximente de Responsabilidad de Estación de Peaje La Angula. RFS-11058 Respuesta RDC-2025-03-00563-S Traslado comunicación ANI No. 20256030076561 "Respuesta a los Informes 11 al 27 de Evento Eximente de Responsabilidad de Construcción del Peaje La Angula por oposición de la comunidad" Radicado ANI 20244091053032 - 20254090252902.
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01107-S del 14 de mayo de 2025, RFS-11201 Respuesta comunicación Consorcio Consultécnicos CCO-470-0430-2025 “Respuesta a su comunicación RDC-2025-04-00907-S del 21 de abril de 2025, Informe semanal No. 31 de Evento Eximente de Responsabilidad de Estación de Peaje La Angula.”
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01249-S del 28 de mayo de 2025, Informe No. 34 Evento Eximente de Responsabilidad de Estación de Peaje La Angula.
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01253-S del 28 de mayo de 2025, Respuesta a la comunicación Consorcio Consultécnicos CCO-470-295-2025 "Terminación y Puesta a Disposición de la UF8."
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01260-S del 30 de mayo de 2025, Informe No. 35 Evento Eximente de Responsabilidad de Estación de Peaje La Angula.

- Mediante comunicación RDC-2025-05-01261-S del 30 de mayo de 2025, Respuesta a comunicación RDC-2025-03-00578-S frente a "oposición a la actualización del valor de la Multa de la Unidad Funcional 8."
- Mediante comunicación RDC-2025-05-01264-S del 30 de mayo de 2025, Respuesta a sus comunicaciones CCO-470-0526-2025 "Respuesta a su comunicación RDC-2025-05-01053-S, sobre una 'Solicitud de intervención urgente en el PR34+070 de la UF3.2, por motivos de seguridad vial." y CCO-470-0533-2025 "Solicitud de intervención urgente en el PR34+070 de la UF3.2, por motivos de seguridad vial."

18.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO DE CONCESIÓN

OTROSÍ No. 1
El 2 de octubre de 2015 entre las partes, se suscribió otrosí No. 1 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, mediante el cual se modificó la sección 1.2 en lo que se refiere a la definición del acta de inicio.

OTROSÍ No. 2
El 9 de octubre de 2015 entre las partes, se suscribió otrosí No. 2 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, en el cual acordaron modificar la Sección 3.5 (b) y (c) de la Parte Especial que corresponde a la programación de la infraestructura a ser entregada al Concesionario salvo las partes que están siendo intervenidas por otros contratistas e incorporación de tramos y puntos sobre los cuales versan los contratos y convenios interadministrativos anteriores.

OTROSÍ No. 3
El 5 de enero de 2016 entre las partes, se suscribió otrosí No. 3 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, en el cual se modifica el encabezado del Capítulo III_OPERACION DEL PROYECTO del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015 así como se modifica la Sección 3.3.1. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015- Parte Especial.

OTROSÍ No. 4
El 12 de enero de 2016 entre las partes, se suscribió otrosí No. 4 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, modificando la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 relacionado con la entrega de bienes a la Policía de Carreteras, así mismo se dispone la creación de una Subcuenta en la Cuenta Proyecto en la que el Concesionario deberá fondear a más tardar el día del vencimiento de la obligación original, la suma de $2.202.051.700 pesos, que corresponde al valor en pesos constantes del mes de referencia del contrato (diciembre de 2013) previa actualización con el IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha del traslado que se encuentre publicado oficialmente por el DANE; correspondiente a la primera entrega de los bienes, elementos e insumos, teniendo en cuenta los precios de referencia de la obligación de acuerdo a la Tabla 9 de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión. El ordenador de esta Subcuenta será el Concesionario.

OTROSÍ No. 5
El 17 de marzo de 2016 entre Representantes de la ANI y CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. se firma el Otrosí No. 5 en donde las partes acuerdan modificar la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en lo relacionado con la ampliación del plazo de entrega de bienes a la Policía de Carreteras.

OTROSÍ No. 6
El 13 de mayo de 2016 se suscribe el OTROSÍ 6 encaminado a modificar la "Tabla 9- equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras" de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.

OTROSÍ No. 7
El 8 de mayo de 2017, se suscribió el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión mediante el cual las partes acordaron modificar la Sección 5.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 de 2015 "Programación de las Obras" para la Unidad Funcional 1.

OTROSÍ No. 8
El 19 de febrero de 2018, se suscribió el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica el Numeral 5.3 "Programación de las Obras" del Capitulo V de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 de 2015 así como se indica al Concesionario que deberá depositar en la Subcuenta Obras Menores ANI, dentro del mes siguiente a la firma del presente Otrosí, el valor correspondiente al ahorro financiero producto del desplazamiento en el tiempo de la inversión del CAPEZ correspondiente a las Unidades Funcionales 6 y 7.

OTROSÍ No. 9
El 29 de mayo de 2018, se suscribió el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica la Sección 3.12 (a) de la Parte General en lo que respecta al derecho a la toma de posesión del proyecto de los prestamistas, la Sección 3.12 (d) (v) de la Parte General, se adiciona el numeral (viii) a la Sección 3.12 (d) de la Parte General en cuanto al acaecimiento de una inhabilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, se modifica la Sección 17.3 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión.

OTROSÍ No. 10
El 27 de junio de 2018, se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica el numeral 1 "Cesión Especial de Retribución" del Capítulo I, "Definiciones", del Apéndice Financiero 2, se adiciona el romanito (viii) al numeral 4 del Capítulo I, "Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 5 "Monto Cedido" del Capítulo I, "Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 6 "Solicitud de Cesión Especial de la Retribución" del Capítulo I, "Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 7 "Suma Máxima de Cesión" del Capítulo I, "Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 2.2. "Solicitud de Emisión de la certificación de Cesión" del Capítulo II, términos de la Sesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el primer inciso del numeral 2.3.2. del Capítulo II, Términos de la cesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 2.4. "Efecto de la

diferencia de recaudo y del reconocimiento del saldo faltante por VPIP" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 2.5. "Efectos de la Terminación Anticipada del Contrato" del Capítulo II, Términos de la cesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el Anexo AF 2.1., FORMATO SOLICITUD DE CESION ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2, se modifica el Anexo AF 2.2., CERTIFICACIÓN DE CESION, del Apéndice Financiero 2, en los términos del Anexo 2 del presente otrosí.

OTROSÍ No. 11
El 6 de diciembre de 2020, se suscribió el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica el literal (a) de la Sección 3.6 "Estaciones de Peaje Nuevas" del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se modificar la Tabla 7 "Valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por Unidad Funcional (Pavimento Flexible/Rígido incluidos túneles)" del Apéndice Técnico No. 4 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, así como se define la obligación a cargo del Concesionario de desarrollar e implementar una estrategia de relacionamiento social en los términos y condiciones pactadas en el Contrato de Concesión, para la construcción, instalación y operación de la Estación de Peaje La Renta. Una vez firmada la presente modificación contractual, la Agencia tramitará ante el Ministerio de Transporte la modificación de la Resolución 1547 del 27 de mayo de 2015, en lo concerniente a la nueva ubicación del Peaje La Renta.

OTROSÍ No. 12
El 23 de febrero de 2021, se suscribió el Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica

El 6 de diciembre de 2020, se suscribió el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión por medio del cual se ADICIONAR Y/O MODIFICAR, según aplique, las siguientes Secciones al Capítulo I "Definiciones" de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. 013 de 2015, 1.43 "Deducciones", 1.79 "Gestión Predial", 1.82 "Indicadores", 1.115 "Patrimonio Autónomo-Deuda", 1.126 "Predio o Predio Requerido", 1.127 "Predios Faltantes", 1.169 "Adjudicación de Predios", 1.170 "Autoridad Estatal, 1.171 "Cesión de Predios", 1.172 "Índice de Cumplimiento Predial", 1.173 "Oferta Formal de Compra de Predios", 1.174 "Periodo de Exclusión 1", 1.175 "Periodo de Exclusión 2", 1.176 "Periodo de Exclusión 3", 1.177 "Predio Adquirido", 1.178 "Retención, se modifica la Sección 4.17 Procedimiento de verificación de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. No. 013 de 2015, se adicionan los literales (e), (f) (g) y (h), a la Sección 7.1 Generalidades de la Gestión Predial de la Parte General, se modifica la Sección 4.3. Cálculo de la Retribución (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, se modifica el numeral 2.5. Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1, en relación con la remisión que hace a la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión.

OTROSÍ No. 13
El 13 de agosto de 2021, se suscribió el Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica la Sección 12.6(c) Estabilidad y Calidad de las Obras, de la Parte General del Contrato de Concesión, se modifica la Sección 12.6(d) Calidad de Bienes y Equipos Suministrados, de la Parte General del Contrato de Concesión, se modifica la

Sección 12.8 (a) Etapa Preoperativa. (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se modifica la Sección 7.3 Valor y vigencia para los amparos de Calidad (a)(i) de la Parte Especial, se modifica la Sección 7.3(c) Etapa Preoperativa, fase de Construcción (i) de la Parte Especial.

OTROSÍ No. 14

El 24 de septiembre de 2021, se suscribió el otrosí No. 14 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica la Sección 2.4 “Unidades Funcionales del Proyecto del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato, en lo correspondiente a las intervenciones a realizar en la Unidad Funcional 8, se elimina la Tabla 47 de la Sección 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales” del Apéndice Técnico No. 1, se modifica el numeral 6 de la Tabla 58 Puentes Peatonales de la Sección 3.5. “puentes Peatonales” del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato y se adicional el Literal (d) de la Tabla 58 Puentes Peatonales de la Sección 3.5. “puentes Peatonales” del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato.

18.4 ACTUALIZACIÓN MATRIZ OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SEGUIMIENTO DE PLAZOS DE CURA, PÓLIZAS DELCONCESIONARIO Y LA INTERVENTORÍA

Se hace un seguimiento a las obligaciones jurídicas del Contrato de Concesión, seguimiento de plazos de cura; revisión y actualización de las pólizas del Concesionario y la Interventoría; se presta apoyo a las diferentes áreas de la interventoría, en los temas que requieren de análisis jurídico y temas contractuales y en el seguimiento a las obligaciones de las diferentes áreas, precisando que este seguimiento parte de la información reportada por cada uno de los Especialistas de la Interventoría, quienes hacen el seguimiento al detalle de cada una de las diferentes obligaciones, dependiendo de su área.

18.5 SEGUIMIENTO A LAS PÓLIZAS DEL CONCESIONARIO

El estado de las pólizas que garantizan el Contrato de Concesión se relaciona en el documento Excel anexo al presente informe.

19 INFORME ÁREA PREDIAL

19.1 GENERALIDADES

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025 se desarrollaron las actividades prediales previstas en el contrato de Interventoría. Por lo tanto, se da cumplimiento con los requerimientos mediante circular No. 20216040000354 de fecha 16 de junio de 2021 expedida por la ANI, la cual se procede a incorporar su contenido en aras de realizar un correcto seguimiento, control de costos, optimización de tiempos y cumplimiento de metas en la gestión predial del proyecto, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES REALIZADAS

Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control, vigilancia técnica, jurídica predial de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante el cumplimiento normativo y contractual en la materia y el control de la gestión predial y en especial las siguientes:
En el marco contractual en el proceso de adquisición predial, la Interventoría, ha realizado seguimiento semanal en las diferentes etapas que enmarcan el procedimiento de enajenación voluntaria y expropiación por vía judicial a través de videoconferencias, atención presencial. Revisión de insumos prediales y seguimiento al avance predial realizado por la Concesionaria con anterioridad, el cual es reflejada en el presente mes, comprendiendo las siguientes actividades:

- Notificación de Ofertas Formales de Compra.
- Respuesta de las Inscripciones de Ofertas de Compra, emitidas por parte de las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).
- Consecución de permisos de intervención voluntaria.
- Suscripción de promesas y escrituras públicas de contratos de compraventa.
- Trámites de pagos.
- Trámite frente a la legalización de predios presuntamente baldíos.
- Revisión de Resoluciones de expropiación y trámites expropiatorios.
-´Seguimiento a los predios con sentencia de expropiación, sin inscripción ante la ORIP.
- Seguimiento a la matriz de predios con seguimiento especial.
-Seguimiento a la matriz de predios con problemas de cabida y linderos y áreas remanentes.
- Seguimiento a los predios con medidas cautelares proferidas por la Unidad de Restitución de Tierras.
- Verificación de los predios con situaciones legales ante la Sociedad de Activos Especiales y los predios declarados en situación de despojo y de abandono ante la Agencia Nacional de Tierras.
- Verificación de servidumbres, medidas cautelares, gravámenes, limitaciones, tenencias, falsas tradiciones, etc.
- Seguimiento a los predios con trámite de adjudicación de los predios presuntamente baldíos ante la Agencia Nacional de Tierras.
- Revisión de fichas y planos prediales, estudios de títulos, avalúos corporativos radicados por el Concesionario.

- Seguimiento a los trámites expropiatorios por vía judicial radicados con anterioridad de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
- Continuo seguimiento frente al proceso de adquisición predial escuela nueva Bélgica.
- Seguimiento predio INVIAS – BBY-UF-05-001.
- Mesas de trabajo realizados por teletrabajo.
- Respuesta a los requerimientos de la Contraloría y seguimiento a los predios con observaciones de hallazgos.
- Comités prediales.
- Mesas de trabajo realizados por teletrabajo.
- Seguimiento en la entrega de las unidades funcionales y cumplimiento
- Verificación y seguimiento de la entrega de las unidades funcionales.
- Seguimiento frente a los permisos de fraccionamiento por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

19.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo con el desarrollo del proyecto, actualmente está pendiente obtener la disponibilidad predial de algunos predios requeridos los cuales no impactan la Longitud predial disponible para la ejecución de las obras. No obstante, si se requiere obtener la disponibilidad predial en algunos predios requeridos y faltantes para para la ejecución de las obras de la Unidad Funcional 8, para culminar los trabajos constructivos en especial en la Unidad Funcional UF8 de acuerdo con el cronograma de obra:

Tabla 19-1 Predios prioritarios para dar cumplimiento al cronograma de ejecución de obra

PREDIOS PRIORITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Predio	Estado	DISPONIBLE
BBY-UF_03_013A	En proceso de Expropiación Judicial	NO
BBY-UF_07_014A	En proceso de Expropiación Judicial	NO
BBY-UF_08_008B	Predio con oferta registrada en trámite de enajenación voluntaria	NO
BBY-UF_08_025A	En elaboración de insumos prediales	NO
BBY-UF_08_027B	Predio con oferta registrada en trámite de enajenación voluntaria	NO
BBY-UF_08_070B	En elaboración de insumos prediales	NO
BBY-UF_08_071A	Predio con oferta registrada en trámite de enajenación voluntaria	NO
BBY-UF_08_074B	Predio con oferta formal de compra debidamente notificada	NO
BBY-UF_08_084	Predio con oferta registrada requiere proceso de cabida y linderos	NO
BBY-UF_09_066A	Predio con alcance de oferta debidamente registrado	NO
BBY-UF_09_132A	En proceso de Expropiación Judicial	NO
BBY-UF_09_143	En elaboración de insumos prediales	NO

19.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

A continuación, se presenta un análisis de la gestión predial desarrollada, la cual puede ser identificada mediante el siguiente cuadro resumen el cual permite identificar los datos relevantes de las etapas de la gestión predial.

Tabla 19-2 Resumen del Estado de la Gestión Predial.

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL									
UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	**UF1**	**UF2**	**UF3**	**UF4**	**UF5**	**UF6**	**UF7**	**UF8**	**UF9**
FECHA INICIO DE OBRA	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016
FECHA FIN DE OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	01/04/2018	13/02/2021	13/02/2021	13/02/2021	4/05/2022	4/05/2022	04/05/2022	30/06/2023	30/09/2023
LONGITUD PROYECTO (KM)	40,45	51,20	37,60	17,97	14,76	3,52	7,27	3,63	11,23
LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (KM)	40,45	51,20	37,60	17,97	14,76	3,52	7,27	3,53	11,23
PREDIOS REQUERIDOS	0	80	31	101	28	3	25	48	208
PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	0	80	31	101	28	3	25	46	203
PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA	0	79	30	93	26	3	25	46	198
PREDIOS DISPONIBLES	0	80	30	101	28	3	24	41	205
LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (KM)	40,45	51,20	37,60	17,97	14,76	3,52	7,27	3,53	11,23
PREDIOS ADQUIRIDOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	0	65	28	96	22	2	23	38	174
PREDIOS ADQUIRIDOS POR EXPROPIACIÓN JUDICIAL	0	8	2	3	0	1	1	0	1
PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	0	7	1	2	4	0	1	4	15
TOTAL PREDIOS ADQUIRIDOS	0	73	30	99	22	3	24	38	175
PREDIOS FALTANTES POR ADQUIRIR	0	7	1	2	6	0	1	10	33
NÚMERO DE SOLICITUDES DE DESENGLOBE CATASTRAL RADICADOS	0	67	27	96	15	2	19	17	115
NÚMERO DE EXPEDIENTES PREDIALES ARCHIVADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0

19.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante el presente mes de mayo de 2025 la Interventoría ha realizado la revisión y el seguimiento de la información contenida en los instrumentos de Gestión Predial (Sabana predial, Tira topográfica, Plano predial) encontrando los siguientes resultados:

a) **Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días.** A la fecha no se tienen predios pendientes por presentación de avalúos con términos superior a 30 días Los predios pendientes por enajenación voluntaria se encuentran en elaboración de Insumos prediales para posteriormente pasar al trámite de elaboración de avalúo por parle de la respectiva Lonja, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 13 del Decreto 1420 de 1998.

b) Predios con oferta notificada sin avance: A continuación, se realiza la identificación de los predios que actualmente tienen oferta notificada sin avance, en virtud de los términos legales. Se aclara que para los demás predios pendientes de adquisición se ha logrado avances en la realización de promesas y firma de escrituras entre las partes.

Tabla 19-3 Predios con oferta notificada sin avance

CANT	PREDIO	OFERTA DE COMPRA	FECHA DE NOTIFICACIÓN OFERTA	NÚMERO DIAS CONTADOS A CORTE 31/05/2025	JUSTIFICACIONES O CAUSAS	ACCIONES TOMADAS
1	BBY_UF-08_008B	14/03/2023	19/04/2023	773	Oferta registrada. En inicio de trámite de expropiación	El predio fue revisado por la Interventoría del proyecto con el fin de adelantar el proceso de expropiación. Como resultado de dicha revisión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) expidió la Resolución de Expropiación No. 20246060000635, con fecha del 22 de enero de 2024. Actualmente, el predio se encuentra en proceso de expropiación, habiéndose radicado la respectiva demanda ante la autoridad judicial competente.
2	BBY-UF_08_027B	24/05/23	27/06/2023	685	Con oferta notificada por aviso - oferta registrada -	Desde la Interventoría del proyecto se indicó la necesidad de actualizar los insumos prediales con el fin de dar continuidad al proceso de adquisición. Actualmente, el predio cuenta con la ficha predial, plano, estudio de títulos y avalúo, los cuales han sido debidamente revisados y aprobados, permitiendo proceder con la notificación del alcance de la Oferta de Compra.
3	BBY-UF_08_071A	25/08/23	12/06/2023	717	Con oferta notificada y registrada El predio inicio proceso de expropiación por desacuerdo en el valor ofertado	El predio fue revisado por la Interventoría del proyecto con el fin de adelantar el proceso de expropiación. Como resultado de dicha revisión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) expidió la Resolución de Expropiación. Actualmente, el predio se encuentra en proceso de expropiación, habiéndose radicado la

CANT	PREDIO	OFERTA DE COMPRA	FECHA DE NOTIFICACIÓN OFERTA	NÚMERO DIAS CONTADOS A CORTE 31/05/2025	JUSTIFICACIONES O CAUSAS	ACCIONES TOMADAS
						respectiva demanda ante la autoridad judicial competente.
4	BBY-UF_08_074B	22/03/2024	10/04/2024	376	AVALÚO APROBADO - CON OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA	Desde la Interventoría del proyecto se indicó la necesidad de actualizar los insumos prediales con el fin de dar continuidad al proceso de adquisición. Actualmente, el predio cuenta con la ficha predial, plano, estudio de títulos y avalúo, los cuales han sido debidamente revisados y aprobados, permitiendo proceder con la notificación del alcance de la Oferta de Compra.
5	BBY-UF_08_084	14/06/23	21/07/2023	678	CON OFERTA NOTIFICADA VÍA EMAIL Y REGISTRADA EL PREDIO	El predio fue radicado en el IGAC el cual expidió la respectiva resolución aclaratoria de cabida y linderos la cual fue inscrita en el respectivo folio de matrícula. Se procederá a continuar con el proceso de escrituración del predio
6	BBY-UF_09_066A	13/04/2023	15/05/2023	747	INSUMOS ACTUALIZADOS POR CAMBIO PROPIETARIOS - ALCANCE DE OFERTA NOTIFICADA POR AVISO	El predio fue revisado por la Interventoría del proyecto con el fin de adelantar el proceso de expropiación. Como resultado de dicha revisión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) expidió la Resolución de Expropiación. Actualmente, el predio se encuentra en proceso de expropiación, habiéndose radicado la respectiva demanda ante la autoridad judicial competente.
7	BBY-UF_09_153	20/09/2017 07/07/2022	6/12/2017	1059	PARA MESA DE TRABAJO - Consulta y respuesta de registro respecto a los porcentajes de copropiedad	El predio fue revisado por la Interventoría del proyecto con el fin de adelantar el proceso de expropiación. Como resultado de dicha revisión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) expidió la Resolución de Expropiación. Actualmente, el predio se encuentra en proceso de expropiación, habiéndose radicado la respectiva demanda ante la autoridad judicial competente.
8	BBY-UF_09_232E	21/02/2024	30/03/2024	426	AVALÚO APROBADO - OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA	El expediente fue revisado por Interventoría y se recomendó al concesionario iniciar el proceso de expropiación
9	BBY-UF_09_354	1/02/2022	13/07/2022	1053	REQUIERE NOTIFICACION POR AVISO DEBIDO A LA EXISTENCIA DE PROPIETARIOS DESAPARECIDOS	No se han podido adelantar más acciones para la adquisición de l predio debido a que el folio de matrícula inmobiliaria está bloqueado por que en trámite el registro de una sentencia de pertenencia y eso nos cambia a los propietario

C) Predios con promesa de compraventa sin avance: A continuación, se realiza la identificación de los predios que actualmente cuentan con promesa de compraventa sin avance, para dar continuidad a la terminación del proceso de enajenación voluntaria.

Tabla 19-4 Predios con promesa de compraventa sin avance

CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN OFERTA	FECHA PROMESA	NO DE DÍAS CON CORTE A FECHA 31/05/2025
1	BBY-UF_09_289	28/09/2021	13/05/2021	24/06/2022	1103
2	BBY-UF_09_351A	8/06/2022	15/06/2022	26/01/2023	747

Se resalta que una de las principales razones por la cual no se ha culminado el proceso de enajenación voluntaria a pesar de haber firmado promesa de compraventa se debe a que actualmente estos predios se encuentran con escritura en trámite de registro, a excepción de los predios BBY-UF-09-289 el cual se encuentra en proceso de expropiación con demanda admitida y notificada y el BBY-UF-09-351 se encuentra en proceso de aclaración de cabida y linderos.

d) **Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita.** A continuación, se realiza la identificación de los predios que actualmente cuentan permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Al respecto es pertinente precisar, que el permiso de intervención voluntaria está contemplado en la Ley de infraestructura como un mecanismo de disponibilidad de los predios de manera anticipada, Ley 1682 de 2013 y la ley 1882 de 2018.

Tabla 19-5 Predios con PIV sin oferta de compra suscrita

CANTIDAD	FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	FECHA DE ACTA DE ENTREGA / PERMISO DE INTERVENCIÓN	NO DE DÍAS CON CORTE A FECHA 31/05/2025 SIN OFERTA SUSCRITA	PREDIO INTERVENIDO (SI /NO)	JUSTIFICACIÓN O CAUSA POR NO INTERVENCIÓN Y/O SIN OFERTA
1	BBY-UF_05_001	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	22/08/2017	2859	SI	El predio se encuentra en proceso de cesión del INVIAS a la ANI
2	BBY-UF_09_278	MUNICIPIO DE LEBRIJA	09/02/2021	1572	SI	Cesión aprobada el Municipio de Lebrija. En proceso de cesión a favor de la ANI

e) **Predios para procesos de expropiación devueltos por la interventoría:** A continuación, se presentan un consolidado de los predios que han sido presentados por el Concesionario para iniciar proceso de expropiación por vía judicial y han sido devueltos por observaciones, las cuales a la fecha no han sido subsanadas. Por lo tanto, los predios no han podido iniciar el trámite de expropiación y no han retomado enajenación voluntaria para culminar con la adquisición predial a favor de la ANI.

Tabla 19-6 Predios para proceso de expropiación devueltos con observaciones

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO	CORRESPONDENCIA SALIDA	FECHA DE RESPUESTA	FICHA PREDIAL	ACCIONES TOMADAS
RDC-2022-10-04346-S	12/10/2022	CBBY-2-469-1623-22	19/10/2022	CBBY-UF_09_103A	Se corrigen las observaciones el predio actualmente El predio fue revisado por la Interventoría del proyecto con el fin de adelantar el proceso de expropiación. Como resultado

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO	CORRESPONDENCIA SALIDA	FECHA DE RESPUESTA	FICHA PREDIAL	ACCIONES TOMADAS
					de dicha revisión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) expidió la Resolución de Expropiación. Actualmente, el predio se encuentra en proceso de expropiación, habiéndose radicado la respectiva demanda ante la autoridad judicial competente. Se radica alegatos de conclusión y se aclara que sigue pendiente la entrega anticipada del predio.
RDC-2022-03-00926-S	2/03/2022	CBBY-2-469-0367-22	7/03/2022	CBBY-UF_09_282	Se corrigieron las observaciones y se culminó la adquisición predial obteniendo el folio de matrícula a favor de la ANI 300-483179
RDC-2022-04-01426-S	4/04/2022	CBBY-2-469-0591-22	20/04/2022	CBBY-UF_09_289	Se corrigen las observaciones el predio actualmente El predio fue revisado por la Interventoría del proyecto con el fin de adelantar el proceso de expropiación. Como resultado de dicha revisión, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) expidió la Resolución de Expropiación. Actualmente, el predio se encuentra en proceso de expropiación, habiéndose radicado la respectiva demanda ante la autoridad judicial competente

De acuerdo con lo anterior se realiza un análisis del avance de la gestión predial comprendido para los siguientes parámetros:

19.5 ESTADO DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En la siguiente tabla se relacionan los predios que se tienen disponibles, relacionando su utilización en la ejecución de la obra y se evidencian los predios que no se han intervenido incluyendo dentro de los mismos los predios que aún no se tienen disponibles para la ejecución de la obra.

Tabla 19-7 Estado de predios para la ejecución de la Obra

UF	#PREDIOS REQUERIDOS	#PREDIOS DISPONIBLES	LONGITUD DISPONIBLE (KM)	# PREDIOS CERCANOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (DESCAPOTE)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (EXCAVACIÓN...MATERIAL GRANULAR)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (KM)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
UF1	0	0	40,45	0	0	0	0	0	0	0%
UF2	80	80	51,2	80	80	80	80	0	0	0%
UF3	31	30	37,6	30	30	30	30	1	0	3%
UF4	101	101	17,97	101	101	101	101	0	0	0%

UF	#PREDIOS REQUERIDOS	#PREDIOS DISPONIBLES	LONGITUD DISPONIBLE (KM)	# PREDIOS CERCANOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (DESCAPOTE)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (EXCAVACIÓN...MATERIAL GRANULAR)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (KM)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
UF5	28	28	14,76	28	28	28	28	0	0	0%
UF6	3	3	3,52	3	3	3	3	0	0	0%
UF7	25	24	7,27	24	24	24	24	1	0	4%
UF8	48	41	3,63	41	41	41	20	7	0	14%
UF9	208	205	11,23	205	205	205	200	4	0	1.92%
TOTAL	**524**	**512**	**188,31**	**512**	**512**	**512**	**476**	**13**	0	**2,48%**

A continuación, se presenta el análisis de los predios que a la fecha no han sido intervenidos y se proyecta una fecha probable para su intervención

Tabla 19-8 Relación de los predios no intervenidos y no disponibles

UF	CANT	FICHA PREDIAL	LONGITUD (KM)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
UF3	**1**	BBY-UF_03_013A	0,000	Septiembre 2025	Predio para estabilización del talud Predio en expropiación sin entrega anticipada por parte del Juzgado
UF5	**2**	BBY-UF_05_001A	0,000	Septiembre 2025	Predio requerido para la construcción del peaje de la Renta se encuentra en proceso de enajenación voluntaria
UF7	**3**	BBY-UF_07_014A	0,000	Septiembre 2025	Predio para estabilización del talud Predio en expropiación sin entrega anticipada por parte del Juzgado
UF8	**4**	BBY-UF_08_008B	0,000	Septiembre 2025	Predio con Oferta Formal de Compra Registrada en proceso de expropiación Judicial
UF8	**5**	BBY-UF_08_025A	0,000	Septiembre 2025	Predio en proceso de elaboración de insumos
UF8	**6**	BBY-UF_08_027B	0,000	Septiembre 2025	Predio con Oferta Formal de Compra Registrada
UF8	**7**	BBY-UF_08_070B	0,000	Septiembre 2025	Predio en elaboración de Insumos
UF8	**8**	BBY-UF_08_071A	0,000	Septiembre 2025	Predio con oferta registrada – Expediente para expropiación
UF8	**9**	BBY-UF_08_074B	0,000	Septiembre 2025	Predio con oferta notificada
UF8	**10**	BBY-UF_08_084	0,000	Septiembre 2025	Predio con Oferta Formal de Compra Registrada -predio requiere cabida y linderos
UF9	**11**	BBY-UF_09_066A	0,000	Septiembre 2025	Predio en proceso de Notificación de la Oferta de compra
	12	BBY-UF_09_132A	0,000	Septiembre 2025	En proceso de Expropiación Judicial sin entrega anticipada por parte del Juzgado
UF9	**13**	BBY-UF_09_143	0,000	Septiembre 2025	Predio en elaboración de Insumos

19.6 TRAZABILIDAD PREDIAL.

A continuación, relacionamos el seguimiento mes a mes del avance predial en todas sus etapas de manera histórica

Tabla 19-9 Trazabilidad Predial

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA NO.	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚO	OFERTA	OFERTA REGISTRADA	PROMESAS	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2025	1	517	517	517	517	516	498	352	510	454
2025	2	517	517	517	517	517	499	352	510	455
2025	3	517	517	517	517	517	500	352	511	459
2025	4	517	517	517	517	517	500	352	511	461
2025	5	518	518	518	518	518	500	352	512	464

Tabla 19-10 Trazabilidad Predial Actual 2025

AÑO 2024	INFORME INTERVENTORÍA NO.	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚO	OFERTA	OFERTA REGISTRADA	PROMESAS	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
ENERO	1	517	517	517	517	517	498	352	510	454
FEBRERO	2	517	517	517	517	517	499	352	510	455
MARZO	3	517	517	517	517	517	500	352	511	459
ABRIL	4	517	517	517	517	517	500	352	511	461
MAYO	5	518	518	518	518	518	500	352	512	464

19.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL.

A continuación, se presentan los indicadores que reflejan porcentualmente el estado de avance de la gestión predial, se hace la claridad que los indicadores de Revisión de expropiaciones, eficacia en el des englobe catastral y el número de expedientes prediales archivos se modifican de la siguiente manera con el ánimo de medir una eficacia real del Indicador, por lo tanto, los indiciadores mencionados anteriormente quedan estipulados de la siguiente manera:

- **REVISIÓN EXPROPIACIÓN:** Número de predios presentados para trámite de expropiación / Número de predios revisados por la ANI para tramite de expropiación
- **EFICIENCIA EN EL DESENGLOBE CATASTRAL:** Número de predios con desenglobe catastral / Número de predios adquiridos
- **EXPEDIENTE PREDIAL ARCHIVADO:** Número de expedientes predial archivado / Número de predios adquiridos

Tabla 19-11 Indicadores de la Gestión Predial de la UF1 a la UF5.

INDICADOR	FORMULA	UF1			UF2			UF3			UF4			UF5		
		VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (KM)	(KM DE LONGITUD DISPONIBLE) / (KM LONGITUD REQUERIDA)	40,45	40,45	100%	51,2	51,2	100%	37,6	37,6	100%	17,97	17,97	100%	14,76	14,76	100%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (N°)	NÚMERO DE PREDIOS DISPONIBLES / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	0	0	0%	80	80	100%	30	31	97%	101	101	100%	28	28	100%
ADQUISICIÓN PREDIAL	NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	0	0	0%	73	80	91%	30	31	97%	99	101	98%	22	28	78%
***REVISIÓN EXPROPIACIÓN**	NÚMERO DE PREDIOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN / NÚMERO DE PREDIOS REVISADOS POR LA ANI PARA TRAMITE DE	0	0	0%	24	24	100%	5	5	100%	12	12	100%	5	5	100%

INDICADOR	FORMULA	UF1			UF2			UF3			UF4			UF5		
		VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%
	EXPROPIACIÓN															
EFICIENCIA EN EL DESENGLOBE CATASTRAL	NÚMERO DE PREDIOS CON DESENGLOBE CATASTRAL / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	0	0	0%	67	73	82%	27	30	90%	96	99	97%	15	22	68%
EXPEDIENTE PREDIAL ARCHIVADO	NÚMERO DE EXPEDIENTES PREDIAL ARCHIVADO / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	0	0	0%	0	73	0%	0	30	0%	0	99	0%	0	22	0%

Tabla 19-12 Indicadores de la Gestión Predial de la UF6 a la UF9.

INDICADOR	FORMULA	UF6			UF7			UF8			UF9		
		VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (KM)	(KM DE LONGITUD DISPONIBLE) / (KM LONGITUD REQUERIDA)	3,52	3,52	100%	7,27	7,27	100%	3,63	3,63	100%	11,23	11,23	100%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (N°)	NÚMERO DE PREDIOS DISPONIBLES / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	3	3	100%	24	25	96%	41	48	85%	205	208	98%
ADQUISICIÓN PREDIAL	NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	3	3	100%	24	25	96%	37	48	77%	175	208	84%
*REVISIÓN EXPROPIACIÓN	NÚMERO DE PREDIOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN / NÚMERO DE PREDIOS REVISADOS POR LA ANI PARA TRAMITE DE EXPROPIACIÓN	1	1	100%	2	2	100%	6	6	100%	24	24	100%
EFICIENCIA EN EL DESENGLOBE CATASTRAL	NÚMERO DE PREDIOS CON DESENGLOBE CATASTRAL / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	2	3	66%	19	24	79%	17	37	46%	115	175	66%
EXPEDIENTE PREDIAL ARCHIVADO	NÚMERO DE EXPEDIENTES PREDIAL ARCHIVADO / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	0	3	0%	0	24	0%	0	37	0%	0	175	0%

19.8 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

Tabla 19-13 Predios que dieron inicio al proceso de expropiación.

UF	RESOLUCIÓN ENVIADA A LA ANI	RESOLUCIÓN FIRMADA POR LA ANI	RESOLUCIÓN EJECUTORIADA	EXPROPIACIÓN EN VIGENTE TRÁMITE	DEMANDA PRESENTADA	DEMANDA ADMITIDA	CON PREDIO ENTREGA MATERIAL	LONGITUD ENTREGADA (KM)	CON PREDIO SENTENCIA	PREDIO ADQUIRIDO POR EXPROPIACIÓN
UF1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UF2	23	23	22	7	7	7	7	3,67	8	8
UF3	5	5	4	1	1	1	1	0,24	2	2
UF4	12	12	9	3	3	3	3	3,28	3	3
UF5	5	5	4	4	4	4	4	3,4	0	0
UF6	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1
UF7	2	2	2	1	1	1	1	0	1	1
UF8	6	5	3	4	4	4	4	0	0	0
UF9	23	23	7	14	14	14	14	0,27	1	1
TOTAL	78	78	52	34	34	34	34	**10,86**	16	16

De igual manera se identifican los predios que a la fecha se encuentran en trámite de Expropiación y a que a la fecha no han sido entregados, se estima su fecha de entrega y se relaciona el estado actual del trámite.

.

Tabla 19-14 Predios en expropiación pendiente de entrega o de consecución del permiso de intervención voluntaria

UF	FICHA PREDIAL PENDIENTES DE ENTREGA	PREDIO	LONGITUD PENDIENTE DE ENTREGA (KM)	FECHA DE ESTIMADA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
UF3	1	BBY-UF_03_013A	0	Septiembre-2025	A la espera del auto admisorio de la demanda, y que se programe la entrega anticipada por parte del juzgado
UF7	1	BBY-UF_07_014A	0	Septiembre-2025	Se Radico la demanda, pero el propietario presento un recurso de reposición en contra la demanda al cual se le dará la respectiva respuesta para continuar con el respectivo proceso de expropiación.
UF9	1	BBY-UF-09-132A	0,05787	Septiembre--2025	Predio en proceso de expropiación A la espera del auto admisorio de la demanda, para que se programe la entrega anticipada por parte del juzgado
TOTAL	3		0.05787		

19.9 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS).

Dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la ley 160 de 1994, la Interventoría efectúa el seguimiento a los predios declarados como baldíos con el objetivo de coadyuvar al Concesionario en el trámite de estos

Tabla 19-15 Seguimiento a predios Baldíos

CANTIDAD PROCESOS	UF	NO. FICHA PREDIAL	AREA REQUERIDA (M2)	LONGITUD (ML)	NO. RADICADO ANTE ANT	FECHA DEL RADICADO	ESTADO			
							EN REVISIÓN Y/O COMPLEMENTO CONCESIONARIO	DESISTIDO O NEGADO	EN TRÁMITE EN ANT	FECHA ENTREGA ANTICIPADA
1	UF2	BBY-UF_02_020	2343,13	84,12					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1036. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
2	UF3	BBY-UF_03_011	324,79	51,12					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1037. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
3	UF4	BBY-UF_04_027	471,06	30,59					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1035. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
4	UF4	BBY-UF_04_035A	1791,42	41,68					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1034. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
5	UF4	BBY-UF_04_035C	337,34	8,59					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1032. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
6	UF4	BBY-UF_04_035D	304,76	7,72					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1061. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
7	UF4	BBY-UF_04_035E	352,92	9,17					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1062. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
8	UF4	BBY-UF_04_035F	1252,59	37,37					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1060. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020

CANTIDAD PROCESOS	UF	NO. FICHA PREDIAL	AREA REQUERIDA (M2)	LONGITUD (ML)	NO. RADICADO ANTE ANT	FECHA DEL RADICADO	ESTADO			
							EN REVISIÓN Y/O COMPLEMENTO CONCESIONARIO	DESISTIDO O NEGADO	EN TRÁMITE EN ANT	FECHA ENTREGA ANTICIPADA
9	UF4	BBY-UF_04_035G	675,17	28,15					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1046. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
10	UF4	BBY-UF_04_035H	494,67	29,94					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1033. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
11	UF5	BBY-UF_05_016	22003,83	123					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 20224300141176 Agencia Nacional de Tierras ANT-15/06/2022 – modifica la Resolución de Adjudicación No. 20224300122926 Agencia Nacional de Tierras ANT-07/06/2022 – franja No 1. Resolución de Adjudicación No. 20224300123016 Agencia Nacional de Tierras ANT-07/06/2022 – franja No. 2.
12	UF9	BBY-UF_09_009	180,45	19,60	RAD ANI 20226040070311	16/03/2022			TERMINADO	Resolución de Adjudicación No 20224300284206 26-10-2022
13	UF9	BBY-UF_09_088	2,844,58	96,53	RAD ANI 20226040216741	22/07/2022			TERMINADO	Resolución de Adjudicación No 20224300284216 26-10-2022

Tabla 19-16 Predios Baldíos Adjudicados y Adquiridos con folio a favor de la ANI.

CANT	UF	PREDIO	NO. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	NO. RESOLUCIÓN NEGACIÓN	AUTO DE ARCHIVO	FECHA RESOLUCIÓN	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	OBSERVACIONES
1	UF2	BBY-UF_02_020	Resolución de Adjudicación No. 1036. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	303-99178	TERMINADO
2	UF3	BBY-UF_03_011	Resolución de Adjudicación No.	NO	SI	17/02/2020	303-99179	TERMINADO

CANT	UF	PREDIO	NO. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	NO. RESOLUCIÓN NEGACIÓN	AUTO DE ARCHIVO	FECHA RESOLUCIÓN	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	OBSERVACIONES
			1037. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020					
3	UF4	BBY-UF_04_027	Resolución de Adjudicación No. 1035. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	320-24219	TERMINADO
4	UF4	BBY-UF_04_035A	Resolución de Adjudicación No. 1034. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10789	TERMINADO
5	UF4	BBY-UF_04_035C	Resolución de Adjudicación No. 1032. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10785	TERMINADO
6	UF4	BBY-UF_04_035D	Resolución de Adjudicación No. 1061. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10786	TERMINADO
7	UF4	BBY-UF_04_035E	Resolución de Adjudicación No. 1062. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10787	TERMINADO
8	UF4	BBY-UF_04_035F	Resolución de Adjudicación No. 1060. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10788	TERMINADO
9	UF4	BBY-UF_04_035G	Resolución de Adjudicación No. 1046. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10783	TERMINADO
10	UF4	BBY-UF_04_035H	Resolución de Adjudicación No. 1033. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10784	TERMINADO

CANT	UF	PREDIO	NO. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	NO. RESOLUCIÓN NEGACIÓN	AUTO DE ARCHIVO	FECHA RESOLUCIÓN	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	OBSERVACIONES
11	UF5	BBY-UF_05_016	Resolución de Adjudicación No. 20224300141176 Agencia Nacional de Tierras ANT-15/06/2022 – modifica la Resolución de Adjudicación No. 20224300122926 Agencia Nacional de Tierras ANT-07/06/2022 – franja No 1. Resolución de Adjudicación No. 20224300123016 Agencia Nacional de Tierras ANT-07/06/2022 – franja No. 2.	NO	SI	07/06/2022 17/06/2022	300-459558 300-459546	TERMINADO
12	UF9	BBY-UF_09_009	Resolución de Adjudicación No 20224300284206	NO	SI	26-10-2022	300-464884	TERMINADO
13	UF9	BBY-UF_09_088	Resolución de Adjudicación No 20224300284216	NO	SI	26-10-2022	300-464883	TERMINADO

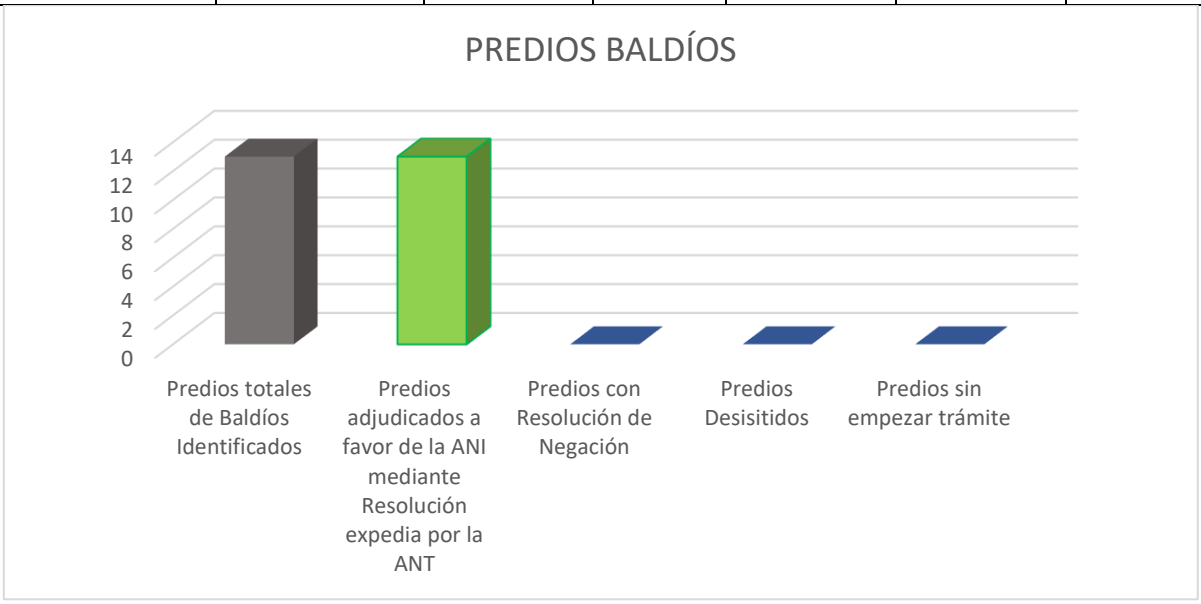


Gráfico 19-1 Gráfica de Predios Baldíos

19.10 COMITÉ PREDIAL.

De acuerdo con el último comité predial efectuado el 30 de mayo de 2025 adelantado con la Agencia Nacional y el Concesionario en la cual se trataron los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR:

1. Revisión de compromisos prediales del comité anterior.
2. Actuaciones del reembolso de los dineros de las áreas a devolver
3. Presentación de parte de la Interventoría y Concesionario de las estadísticas de la gestión y adquisición predial y socialización de observaciones al informe mensual entregado por el Concesionario.
4. Seguimiento y análisis al cumplimiento de metas de disponibilidad y/o adquisición predial 2022, haciendo énfasis en las unidades funcionales UF 2,3, y 4. Seguimiento Post - Etapa de verificación OTROSI No 12.
5. Análisis de tiempos. UF,5,6 Y 7 (ENTREGADAS)
6. Seguimiento frente a los avances y actuaciones del proceso de gestión y adquisición predios BBY UF 05 001 "Las Colonias- INVIAS", el predio donde se localizaban las instalaciones nuevas de la "Escuela Nueva Bélgica" en concordancia con el proceso de restitución del equipamiento comunitario por parte del Concesionario,
7. Balance del estado del proceso de la gestión predial versus Plan de Adquisición Predial (Cronograma) vs Plan de Obras vigente no objetado. Seguimiento al Cumplimiento del cronograma de Adquisición Predial del PAP.
8. Seguimiento a la subsanación de observaciones derivadas del informe mensual (abril de 2025) presentado por el Concesionario.
9. Informe del Concesionario sobre actualizaciones de permisos de intervención voluntaria con ocasión de las modificaciones o ajustes a los estudios de diseño y trazado geométrico
10. Reporte de avances de cerramiento/cercado y demolición de construcciones con relación a predios disponibles y adquiridos para ejecución de obras del Proyecto
11. Reporte semestral–Formato de áreas remanentes y predios sobrantes
12. Balance comparativo predios adquiridos vs reportados en el marco de normas NIIF– Plan de acción- Presentación del Reporte NIIF
13. Seguimiento a trámite de expropiaciones.
14. Presentación de Balance y movimientos de la subcuenta predial.
15. Seguimiento al proceso de sistematización y cargue de información en Módulo Predial ANISCOPIO–Informe a cargo del Concesionario -RESULTADOS CARGUE DE INFORMACION GEOGRAFICA.
16. Revisión de expedientes prediales para entrega al archivo de la Agencia Nacional de infraestructura

A continuación, se presenta el análisis del porcentaje de cumplimiento de los compromisos prediales.

Tabla 19-17 Seguimiento a los compromisos prediales año 2025

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	7/04/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/04/2025	25/04/2025	**CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predios, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/04/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	30/04/2025		**COMPROMISO** **PENDIENTE**
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI. Coordinar la Revisión del expediente predial	**CBBY- ANI**	30/04/2025		**EN EJECUCIÓN**
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI	**RDC**			**PENDIENTE**
2	30/04/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	31/05/2025		**PENDIENTE**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predios, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	31/05/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	31/05/2025		**COMPROMISO** **PENDIENTE**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	31/05/2025		**EN EJECUCIÓN**
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI	**RDC**	31/05/2025		**COMPROMISO** **PENDIENTE**
3	30/05/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/06/2025		**PENDIENTE**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predios, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/06/2025	30/06/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A y el predio BBY-UF-09-278	**RDC**	30/06/2025	30/06/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/06/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	30/06/2025	30/06/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	30/06/2025		**COMPROMISO** **PENDIENTE**
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	30/06/2025		**EN EJECUCIÓN**
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI	**RDC**	30/06/2025		**COMPROMISO** **PENDIENTE**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	7/04/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/04/2025	25/04/2025	**CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			registro de las resoluciones de expropiación de los predios, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B				
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/04/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	30/04/2025		**COMPROMISO** **PENDIENTE**
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI. Coordinar la Revisión del expediente predial	**CBBY- ANI**	30/04/2025		**EN EJECUCIÓN**
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos	**RDC**			**PENDIENTE**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI				
2	30/04/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	31/05/2025		**PENDIENTE**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predios, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	31/05/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO** **CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas	**RDC**	31/05/2025		**COMPROMISO** **PENDIENTE**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9				
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI. Coordinar la Revisión del expediente predial	**CBBY- ANI**	31/05/2025		**EN EJECUCIÓN**
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI	**RDC**	31/05/2025		**COMPROMISO PENDIENTE**

Tabla 19-18 Seguimiento porcentual al cumplimiento compromisos prediales año 2025

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	CANTIDAD DE COMPROMISOS	COMPROMISOS CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
1	7/04/2025	8	4	50%
2	30/04/2025	8	3	38%
3	30/05/2025	8	4	50%

19.11 SEGUIMIENTO A LA SUBCUENTA PREDIAL.

De acuerdo con los datos reportados por la fiducia este componente se presenta con corte al 31 de mayo de 2025.

A la fecha no se evidencia la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial en el marco de la ejecución de obras del proyecto según los trazados y ajustes a los mismos presentados por el Concesionario y no objetados por esta interventoría. La obligación contractual en la subcuenta predial para el concesionario es de $120.715.945.219 a precios constates de diciembre de 2013 y con corte al 31 de Mayo de 2025 desde la subcuenta

predial se ha ejecutado un valor por $143.116.141.352 en precios corrientes, que llevados a precios de referencia de 2013 equivalen a $76.081.252.211 que representan una ejecución del 65% de la subcuenta predial, De acuerdo al presupuesto estimado por el Concesionario se evidencia que son suficientes para cubrir la adquisición faltante teniendo en cuenta los valores de los estudios de mercado.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y basados en los presupuestos entregados por el Concesionario y verificados por esta Interventoría, los recursos disponibles en la subcuenta se proyectan serán suficientes teniendo en cuenta la proyección de los valores de los avalúos y el valor de compensaciones socioeconómicas de los predios faltantes por adquirir; razón por la cual en el Plan de aportes vigente para el proyecto, no contempló la solicitud de recursos adicionales a los ya existentes en el fondo de contingencias. Igualmente, a través de los informes semestrales de sobrecostos se ha informado a la ANI que los recursos de la Subcuenta Predial son suficientes de acuerdo con las proyecciones de costos realizadas no obstante se debe tener en cuenta que existen a la fecha 34 procesos de expropiación donde los juzgados no han emitido la sentencia de expropiación donde ratifiquen el valor del avalúo de los predios

Durante el periodo del mes de mayo se efectuaron pagos desde la subcuenta predial por un valor de $874.494.655

Se anexa medio magnético de cuadro resumen de los pagos realizados con afectación a la subcuenta predial con corte al 31 de mayo de 2025.

Para los movimientos realizados desde la subcuenta predial se revisan los soportes de pago emitidos por la fiducia de Bancolombia, por tal motivo se verifican cada uno de los pagos realizados, de igual manera se anexa la estadística de la subcuenta predial en medio magnético en donde se registran los primeros pagos de: ofertas de compra, compensaciones sociales y lucro cesante. De igual manera se adjunta un cuadro control de pagos donde se relacionan cada uno de los pagos realizados a cada predio. (Ver anexo 9).

a) Seguimiento a recursos de subcuenta predial.

Tabla 19-19 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial efectuados por unidad funcional.

UF	FONDEO SUBCUENTAS PREDIOS CONCESIONARIO PRECIOS REF 2013	RIESGO CONCESIONARIO PRECIO REF 2013	TOTAL PAGADO FIDUCIARIA PRECIOS CORRIENTES
UF 1	$ 120.175.945.219	$ 24.035.189.043,80	
UF 2			$ 11.618.167.471,00
UF 3			$ 6.134.107.052
UF 4			$ 34.523.759.337,00
UF 5			$ 2.843.218.695,00
UF 6			$ 292.694.207,00
UF 7			$ 2.745.018.979,00
UF 8			$ 13.468.384.104
UF 9			$ 71.490.791.507
TOTAL	**$ 120.175.945.219,00**	**$ 24.035.189.043,80**	**$ 143.116.141.352**

Tabla 19-20 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial.

UF	PAGOS REPORTADOS FIDUCIA Y CONCILIADOS CON EL CONCESIONARIO			
	PAGO COMPENSACIONES SOCIALES	GOBERNACIÓN Y REGISTRO - NOTARIALES LUCRO CESANTE	PAGOS POR PREDIOS	TOTAL PAGO
UF 1	$ -	$ -	$ -	$ -
UF 2	$ 173.858.446	$ 213.223.471	$ 11.231.085.554	$ 11.618.167.471,00
UF 3	$ 244.579.437	$ 91.690.771	$ 5.797.836.844	$ 6.134.107.052,00
UF 4	$ 2.196.730.218	$ 547.692.513	$ 31.779.336.606	$ 34.523.759.337,00
UF 5	$ 62.993.690	$ 66.330.698	$ 2.713.894.307	$ 2.843.218.695,00
UF 6	$ -	$ 4.976.775	$ 287.717.432	$ 292.694.207,00
UF 7	$ 25.022.202	$ 51.855.046	$ 2.668.141.731	$ 2.745.018.979,00
UF 8	$ 194.838.200	$ 223.434.980	$ 13.050.110.924	$ 13.468.384.104,00
UF 9	$ 1.509.554.115	$ 1.109.764.163,92	$ 68.871.473.228,08	$ 71.490.791.507,00
TOTAL	**$ 4.407.576.308**	**$ 2.308.968.418**	**$ 136.399.596.626**	**$ 143.116.141.352**

b) **Recursos de Fondo Contingencia.**

Tabla 19-21 Recursos de Fondo de Contingencias

CUENTA ANI	GESTIÓN	VALOR
1	Predial	$71.247.571.180,78
TOTAL		$71.247.571.180,78

c) **Comités previa aprobación:** Se informa que para el Proyecto Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó no se han realizado comités de solicitud de recursos adicionales claramente definido en el instructivo “GCSP-I-016 Previa aprobación fondeo por sobrecostos prediales a cargo de la ANI”. De acuerdo a la revisión de costos se evidencia que los recursos de la subcuenta predial son suficientes para terminar el trámite de adquisición predial de acuerdo al Plan de Adquisición Vigente.

19.12 PAGOS REALIZADOS EN EL MES DE MAYO DE 2025 DESDE LA SUBCUENTA PREDIAL.

Durante el mes de mayo se efectuaron pagos por valor de $874.494.655

Tabla 19-22 Pagos efectuados durante el mes de mayo de 2025

UF	PREDIO	PROPIETARIO	VALOR COMPRA DEL PREDIO	VALOR PAGADO ANTES	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
9	BBY UF_09_103A	AVIMOL SAS	$ 102.868.023,00	$ 0,00	$ 102.868.023,00	$ 0,00
9	BBY UF_09_103C	AVIMOL SAS	$ 319.040.272,00	$ 0,00	$ 319.040.272,00	$ 0,00
9	BBY UF_09_107	AVIMOL SAS	$ 449.730.748,00	0	$ 280.860.153,00	$ 168.870.595,00
9	BBY UF_08_081B UF_09_079 UF_9_269AB UF_9_082 UF_09_015		$ 7.260.210,28	0	$ 7.260.210,28	$ 0,00
5	BBY UF_05_018	HERNANDEZ URIBE JESUS ALIRIO	$ 328.920.570,00	$ 164.454.573,00	$ 164.465.997,00	$ 0,00
TOTAL			**$ 1.207.819.823,28**	**$ 164.454.573,00**	**$ 874.494.655,28**	**$ 168.870.595,00**

19.13 ESTADO DE AREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS.

Dentro de los informes técnicos de áreas remanentes el Concesionario está contemplando las alternativas de diseño geométrico para minimizar la compra de las áreas remanentes teniendo en cuenta las condiciones del predio antes de la presencia del proyecto.

Por lo tanto, para el mes Febrero se entrega como anexo al presente informe los formatos del instructivo GCSP-I-22 - "Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura" así como del formato GCSP-F-291 -" Reporte de áreas remanentes y predios sobrantes".

A fecha del 31 de Mayo de 2025 esta Interventoría ha identificado de 45 predios con áreas remanentes, de los cuales se ha realizado la adquisición con escritura pública de 35 predios con área remanente.

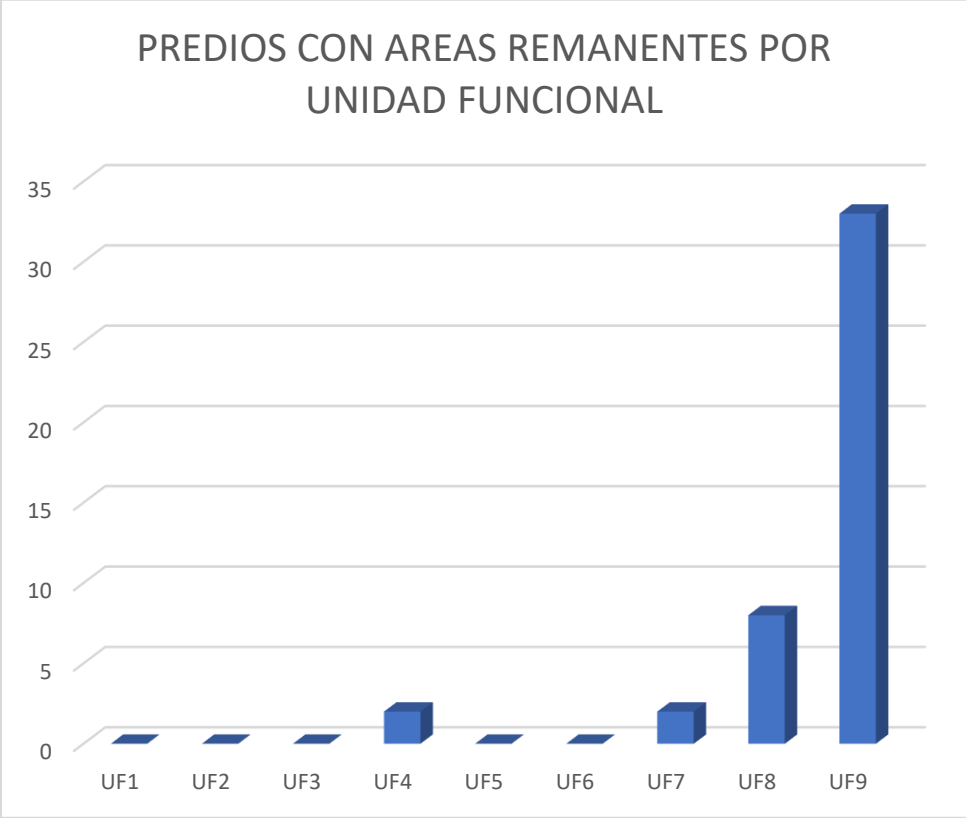


Gráfico 19-2 Gráfica de Predios con áreas remanentes por unidad funcional

A continuación, dando aplicabilidad al instructivo GCSP-I-22 – "Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes descrito por la ANI, se describen los predios que contemplan áreas remanentes

Tabla 19-23 Relación de predios con áreas remanentes identificadas.

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
1	BBY-UF-04-012	61,91	Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1336-18 de fecha 27 de septiembre de 2018.	Adquirido con folio ANI Mediante la Escritura No.2058 del 01/10/2019. Notaría 2 de Barrancabermeja. Folio ANI 303-52666 Registrada el 13/08/2020
2	BBY-UF-04-086	54,22	Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-0885-18 de fecha 12 de julio de 2018	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No.436 del 12/12/2018. Notaría Única de Zapatoca. Folio ANI 326-7245 Registrada el 13/02/2019
3	BBY-UF-07-014	2.671,11	Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-0930-18 del 23 de Julio de 2018.	Adquirido ANI con la Escritura Pública No. 847 del 10-12-2018, Notaría Única de Lebrija. Registrada el 15/02/2019 con FOLIO ANI 300-431111
4	BBY-UF-07-018	3039,73	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-05-01858-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1168-20 del 23 de Julio de 2020	Adquirido ANI con la Escritura No.547 del 26/10/2020. Notaría Única de Lebrija, Registrada 23/11/2020 con Folio a favor de la ANI 300-445679
5	BBY-UF-08-008A	1402	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02748-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1135-20 del 22 de Julio de 2020	Adquirido ANI con la Escritura No.360 del 2/06/2021. Notaría Única de Lebrija, Registrada 02/07/2021 con Folio a favor de la ANI 300-451022
6	BBY-UF-08-019	3789,75	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02749-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1140-20 del 21 de Julio de 2020	Adquirido ANI con Escritura No. 222 del 29/03/2022.de la Notaria Única de Lebrija. Registrada 6/05/2022 Folio ANI 300-457646
7	BBY-UF-08-024A	107,08	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-12-04973-S de acuerdo con la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1862-20 del 21 de diciembre de 2021	El predio se encuentra en proceso de Notificación de la Oferta Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI
8	BBY-UF-08-029A	147,03	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-02302-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1003-20	Adquirido con folio ANI obtenido mediante la Escritura 586 de fecha del (06-11-2020) otorgada por la Notaría Única de Lebrija, registrado con folio de matrícula a favor de la ANI .300-447253
9	BBY-UF-08-067	2092,93	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-	Adquirido ANI con la Escritura 085 (24-02-2021). Notaría Única de Lebrija Registrada

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			02321-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1037-20	07/04/2021 con Folio a favor de la ANI 300-448384
10	BBY-UF-08-070	24,31	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-02322-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1001-20	Adquirido ANI con la Escritura 660 (10-09-2021). Notaría Única de Lebrija Registrada 08/10//2021 con Folio a favor de la ANI 300-453190
11	BBY-UF-08-071	506,89	Se recibió mediante mesa de trabajo realizada el 18 de diciembre de 2019 y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0002-19 de fecha 03/01/2020	Adquirido con folio ANI, mediante la Escritura pública 0782 (28-12-2020. Notaría Única de Lebrija. Registrado a favor de la ANI el 24/02/2021 con folio ANI 300-447691
12	BBY-UF-08-074A	3888,84	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-03-01181-S. y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0590-20 de fecha 21 de abril de 2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 0236 de 01/04/2022. Notaría Única de Lebrija. Registrada el 18/05/2022 con folio ANI 300-372238
13	BBY-UF-09-070	168,35	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02869-S y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1256-20 de fecha 11/08/2020	Adquirido con folio a Favor de la ANI mediante la Escritura No. 210 del 25/03/2021. Notaria Única de Lebrija. Registrada 6/05/2022 con folio a favor de la ANI 300-457644
14	BBY-UF-09-073A	463,71	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02870-S y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1267-20 de fecha 12/08/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 610 (17-11-2020). Otorgada por la Notaría Única de Lebrija., registrado a favor de la ANI con el folio de matrícula 300-425460
15	BBY-UF-09-092	135,73	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-04-01646-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-807-20 de fecha 27 de mayo de 2020	Adquirido ANI con la Escritura 0777 (25-12-2020). Notaría Única de Lebrija. Registrada el 24/02/2021 con Folio a favor de la ANI 300-448974
16	BBY-UF-09-094B	4275.74	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-12-04841-S de acuerdo con la revisión	El predio actualmente cuenta con promesa de compraventa Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1809-20 del 10 de diciembre de 2021	
17	BBY-UF-09-108	1415,46	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-11-02880-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1068-21	Adquirido ANI con la Escritura No. 442 del 07/06/2023. Notaría Única de Lebrija. Y folio a favor de la ANI 300-473176 300-473177
18	BBY-UF-09-131 A1	334,18	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03828-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1776-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
19	BBY-UF-09-131 B1	51,36	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03829-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1772-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
20	BBY-UF-09-131 C1	136,50	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03830-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1773-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
21	BBY-UF-09-131 D1	286,50	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03940-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1774-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
22	BBY-UF-09-131 E1	54,27	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03940-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1775-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
23	BBY-UF-09-135 A	19,55	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-02323-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1002-20	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 611 (17-11-2020). Otorgado por la Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-447108
24	BBY-UF-09-175A	18,39	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-03-00948-S se dio salida con	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de escrituración

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-464-19 de fecha 05/04/2019	
25	BBY-UF-09-175B	19,91	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-01-00289-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-248-19 de fecha 25/02/2019	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 0416 (16/09/2020) Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-340199
26	BBY-UF-09-179	13,61	El Concesionario presento por mesa de trabajo el expediente se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-439-20 de fecha 11/03/2019	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 0775 (24/12/2020) Notaria Única de Lebrija. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221894
27	BBY-UF-09-209	40,94	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-10-04483-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1800-20 de fecha 29/10/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 210 (07/04/2021) Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221887
28	BBY-UF-09-210A	35,72	El Concesionario presento por mesa de trabajo el expediente se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-334-20 de fecha 25/02/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 551 (26-10-2020) otorgada por la Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-221872
29	BBY-UF-09-210B	52.07	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-01-00038-S de fecha del 18 de Enero de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0098-22 de fecha 20/01/2022	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 441 del 07/06/2023. Notaría Única de Lebrija. Con folio de Matricula 300-221873
30	BBY-UF-09-210C	8.24	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-03-00721-S de fecha del 02 de Marzo de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0471-22	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1111 del 28/10/2022. otorgada por la Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-400320
31	BBY-UF-09-210D	7,83	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-03-00720-S de fecha del 02 de marzo de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0471-22	Adquirido con folio ANI mediante Escritura No. 1109 del 28/10/2022. otorgada por la Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-400321
32	BBY-UF-09-210E	8.47	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-03-	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1110 del 28/10/2022. otorgada por la

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			00776-S de fecha del 02 de marzo de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0471-22	Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-400322
33	BBY-UF-09-210F	44,76	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-11-04618-S de fecha del 11 de noviembre de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1797-22 de fecha 15 de noviembre	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 462 del 15/06/2023. Notaría Única de Lebrija y registrado con el folio 300-472195
34	BBY-UF-09-212	13,49	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-11-05017-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0999-20 de fecha 25/06/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 0774 (24/12/2020) Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221888 el 24/02/2021
35	BBY-UF-09-215A	220,17	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-10-03786-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1497-21 de fecha 13/10/2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 814 del 02/11/2021. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-454280
36	BBY-UF-09-232C	16,22	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-01-00040-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0332-22 de fecha 28/02/2022	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1111 del 28/10/2022. Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-400320
37	BBY-UF-09-269	57,08	El Concesionario presento el expediente mediante una mesa de trabajo y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0121-21 de fecha 25/01/2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número Escritura No. 831 del 08/11/2021. Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221889
38	BBY-UF-09-271	16,47	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-07-03249-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1778-20 de fecha 26/10/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 746 del 05/11/2021. Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221893
39	BBY-UF-09-337	45,05	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-04-01483-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1004-20 de fecha 24/06/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 957 del 14/09/2022. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221885

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
40	BBY-UF-09-337A	48.69	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-11-04602-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0027-22 de fecha 07/01/2022	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1085 del 24/10/2022. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221884
41	BBY-UF-09-345	51,75	El Concesionario presento el expediente mediante una mesa de trabajo y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1783-20 de fecha 28/10/2020	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente en trámite de Notificación de la oferta formal de compra
42	BBY-UF-09-261	587,62	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-08-03055-S. se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1140-21 de fecha13/08/2021	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente en trámite de Promesa de compra venta
43	BBY-UF-09-103B	1198,68	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-08-03178-S. se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1173-21 de fecha 19/08/2021	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente cuenta con Registro del Oferta Formal de Compra
44	BBY-UF-09-277	42,87	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-08-03349-S de fecha de radicado 31 de agosto del 2021, se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1259-21 de fecha 03-09-2021	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente cuenta con promesa de compra venta
45	BBY-UF-09-274	91,92	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-10-04087-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1544-21 de fecha 26/10/2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 139 del 10/03/2022. Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-260335
	TOTAL	**28.535,76**		

Tabla 19-24 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
4	012	K+ 383,42	K+ 392,50	9,080	98,09 m²	61,91 m²	160,00 m²	$255.552.403	$ 27.859.500,00	Adquirido con folio ANI	13/08/2020	Centro Poblado La Fortuna En Consolidación de Urbanismo.	Predio en Centro Poblado Rural La Fortuna, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por Planeación Municipal de Barrancabermeja (72 m2).
4	086	K16+ 079,26	K16+ 104,39	25,130	195,78 m²	54,22 m²	250,00 m²	$283.113.251	$ 24.399.000,00	Adquirido	02/05/2018	Centro Poblado La Playa En Consolidación de Urbanismo.	Predio en Centro Poblado La Playa, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por Planeación Municipal de Betulia (60 m2).
7	014	K98+ 068,72	K98+ 613,85	545,130	56349,17 m²	2671,11 m²	151700,00 m²	$276.448.927	$ 4.653.822,00	Adquirido	06/09/2018	SI	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica.
7	018	K98+ 542,18	K98+ 646,83	104,650	10469,42 m²	3039,73 m²	40542,00 m²	$ 241842829	$35.960.005,9	Adquirido	26/10/2020	SI	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica.
8	008ª	K 100+050,14	K 100+098,90	48,76	**21.101,55**	**1.402,00**	**22.503,55**	$297.743.466	$16.626.318	Adquirido	**2/07/2021**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
8	019	K100+ 962,63	K101+ 224,08	261,45	**17.727,37**	**3.789,75**	**21.517,12**	$301.261.745	$53.018.602	Adquirido	**6/05/2022**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	024ª	K101+169. 58 al	K101+224. 06	55	**868.97**	**107.08**	**13510,98**	$18675049	$1.527.067,88	Adquirido	**13/06/2022**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	029ª	K101+ 857,99	K101+ 971,43	113,44	**4.075,73**	**147,03**	**4.222,76**	$101.503.956	$ 3.287.142,00	Adquirido con folio ANI	**22/12/2020**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	067	K102+ 303,98	K102+ 545,19	230,07	**19.502,06**	**2.092,93**	**21.594,99**	$2.287.788.078	$ 198.034.528,00	Adquirido con folio ANI	**07/04/2021**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica.
8	070	K100+ 592,56	K100+ 962,62	370,06	**24.871,87**	**24,31**	**24.896,18**	$548.605.232	$336.523,333	Adquirido con folio ANI	**8/10/2021**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													planeación de Lebrija, que es de (5000 m2) y tampoco por su composición topográfica.
8	071	K101+ 970,26	K102+ 017,88	47,62	**4.244,10**	**506,89**	**4.750,99**	$ 733.001.257, 00	$ 61.973.919,00	Adquirido con folio ANI	**24/02/2021**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	074ª	K101+ 463,78	K101+ 519,61	55,83	0,2143	3.888,6400	6.032,0000	$251.526.022	$50.124.569	Adquirido	18/05/2022	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	070	K108+ 605,00	K108+ 842,04	237,04	**11.831,26**	**168,35**	**11.999,61**	$396.015.701	$3.008.077,8	Adquirido	**6/05/2022**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	073ª	K108+ 863,09	K109+ 046,08	182,99	1949,93	463,71	2413,63	**$**29.412.744, 12	$6.994.601,64	Adquirido folio ANI	7/06/2018	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	092	K109+ 793,87	K109+ 615,36	428	14746,4	135,73	15050,	$305.498.999	$2.258.004,28	Adquirido con folio ANI	24/02/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	094B	K109+907.13	K110+248.32	341	4508.29	4275.74	8784.03	$262.427.598	$80.657.559,36	Adquirido con folio ANI	23/04/2024	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	135ª	K115+376,21	K115+485,32	109,11	1386,64	19,55	1406,19	$238.886.406	$4.146.867,8	Adquirido con folio ANI	**22/12/2020**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131 A1	K114+947,53	K114+987,80	0	337,78	334,18	671,96	$ 111.390.809,20	$ 55.396.918,60	Adquirido con folio ANI	6/07/2018	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131 B1	K114+987,42	K115+025,72	0	486,89	51,36	538,25	$ 89.224.044,80	$ 8.474.242,56	Adquirido con folio ANI	6/07/2018	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
9	131C1	K115+ 025,11	K11+ 559,00	0	151,73	322,32	474,05	$ 78.583.268,50	$ 53.182.800,00	Predio en trámite de Expropiación		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131D1	K115+ 058,74	K115+ 087,25	0	114,14	504,27	618,41	$ 102.513.825,00	$ 83.205.060,07	Predio en trámite de Expropiación		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131 E1	K114+ 464,44	K114+ 493,54	0	260,58	471,56	732,14	$ 123.359.790,73	$ 77.807.400,00	Predio en trámite de Expropiación		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	179	K116+ 927,63	K116+ 939,14	11,51	46,89	13,61	60,50	$ 174.661.372,00	$ 13.669.843,28	Adquirido con folio ANI	13/04/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	9-209	K116+ 614,59	K116+ 621,73	7,14	19,56 m²	40,94 m²	60,50 m²	$236.289.269	$41.120.013,18	Adquirido con folio ANI	23/06/2021	NO	
9	215ª	K110+ 258,80	K110+ 352,14	0	1355,05 m²	220,17 m²	33783,19 m²	$326.832.514	$3.933.997,56	Adquirido con folio ANI	29/12/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	337	K116+ 624,30	K116+ 631,02	0	15,45	45,05	60,50	**$179.251.783**	$45.248.084,85	Adquirido con folio ANI	21/10/2022	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	337ª	K116+632, 69	K116+638, 00	5,40	60,50	48,69	60,50	$261.057.500	$58.476.690	Adquirido	7/12/2022	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	212	K116+ 639,95	K116+ 650,28	0	47,01	13,49	60,50	$202.767.746	$60.766.018	Adquirido Con folio ANI	24/02/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	269	K116+ 636,77	K116+ 643,58	0	17,67	57,08	60,50	**$192.127.987**	$57.330.980,76	Adquirido Con folio ANI	29/12/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
9	175ª	K116+ 616,66	K116+ 626,83	0	60,27	18,39	78.66	$90.750.000,00	$ 345.000,00	En trámite de Escrituración		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	175B	K116+ 616,66	K116+ 626,83	0	60,27	19,91	80.18	$98.250.000,00	$ 373.512,40	Adquirido Con folio ANI	21/02/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	210ª	K116+ 604,67	K116+ 614,37	0	22.68	35,72	58,40	$ 55.362.032,00	$ 15.842.757,61	Adquirido folio ANI	15/12/2020	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	210B	K116+608,20	K116+612,57	4,37	60,50m2	52,03m2	60,50m2	$ 246.912.600	$62.488.030	Adquirido folio ANI	11/09/2023		Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	210C	K116+615.13	K116+621.95	6	12.07m2	8.24m2	20.31m2	$ 117.370.000	$9.896.240	Adquirido folio ANI	21/12/2022		Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	210D	K116+615.13	K116+621.95	6	11.49m2	7.83m2	19.32m2	$ 100.155.000	$9.403.830	En proceso de registro de la escritura			Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	210E	K116+615.13	K116+621.95	6	12.40m2	8.47m2	20.87m2	$ 94.848.000	$10.172.470	Adquirido folio ANI	21/12/2022		Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
9	201F	K116+619,97	K116+625,84	5,87	15,74m2	44,76m2	60,50 m²	$ 25.236.760	$4.895.276	Adquirido folio ANI	4/08/2023	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	271	K116+650,28	K116+661,25	10,97	44,03 m²	16,47 m²	60,50 m²	$166.467.781	$16.542.418,59	Adquirido folio ANI	5/11/2021	No	Área mínima no desarrollables
9	261	K110+392,02	K110+509,95	117,93	2278,38 m²	587,62 m²	2866,00 m²	$1.703.585.389	$63.801.475,14	En proceso de registro de la escritura		No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	103B	K110+746,81	K111+052,46	305,65	16.553,37	1.198,68	100.000,00	$917.693.965	$31.564.840,44	Adquirido a favor de la ANI	13/07/2023	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	277	K116+688.56	K0+001,40	79.41	1431.41	42.87	1474.28	$1.825.668.516	$44.152.113,09	Adquirido folio ANI	23/05/2023	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	274	k 116+732,86	k 116+750,29	20	106,08	91.92	197.98	$377.799.341	$99.089.760	Adquirido a favor de la ANI	18/04/2022	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio

Tabla 19-25 Descripción de las áreas sobrantes no utilizadas por el proyecto.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA PREDIO SOBRANTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL PREDIO SOBRANTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO SOBRANTE
4	051	K12+516,25	K12+676,23	159,980	7221,02 m²	4056,59 m²	22859,00 m²	$296.072.701	$ 36.250.516,00	Adquirido Con folio ANI	03/08/2017	Si	Modificación a los estudios de detalle dado que se eliminó el retorno que estaba inicialmente contemplado en este sector, se reubico al PK 11+200, pero la adquisición predial, se había adelantado con el diseño inicial del proyecto.
5	004	K76+001,32	K77+732,80	1731,480	121483,17 m²	9738,69 m²	2198659,15 m²	$144.332.892	$ 12.738.207,00	Adquirido Con folio ANI	11/08/2017	Si	El diseño del retorno que contemplado en el PK 77+700, sufre un realineamiento de ejes, desplazándolos mas al costado izquierdo del proyecto, entre el PK 77+400 y el PK 77+900, esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida con escritura pública a favor de la ANI.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA PREDIO SOBRANTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL PREDIO SOBRANTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO SOBRANTE
5	009	K81+ 755,40	K82+ 946,53	1191,130	78759,85 m²	10275,36 m²	660000,00 m²	$98.426.110	$ 13.460.722,00	Adquirido con folio ANI	29/11/2017	SI	El diseño inicialmente contemplado por el proyecto en el PK 81+700, sufre un realineamiento de ejes, por lo que se presentan diferencias en la afectación entre el PK 81+700 y el PK 82+460, esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida con escritura pública a favor de la ANI.
5	011	K82+ 940,34	K83+ 878,45	938,110	57606,80 m²	6972,44 m²	1450000,00 m²	$71.142.868	$ 9.133.896,00	Adquirido con folio ANI	29/11/2017	SI	El diseño inicialmente contemplado por el proyecto en el PK 83+300, sufre un realineamiento de ejes, por lo que se presentan diferencias en la afectación entre el PK 83+300 y el PK 83+800, esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida con escritura pública a favor de la ANI.
5	012	K83+ 866,15	K84+ 318,99	452,840	28169,71 m²	4657,44 m²	467750,00 m²	$31.943.945	$ 6.091.932,00	Adquirido con folio ANI	19/10/2017	SI	El diseño inicialmente contemplado por el proyecto en el PK 83+800, sufre un realineamiento de ejes, por lo que se presentan diferencias en la afectación entre el PK 83+800 y el PK 84+300, esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida

Se adjunta el formato de las áreas remantes como anexo de acuerdo al instructivo GCSP-I-22 – "Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura" así como del formato GCSP-F-291 –" Reporte de áreas remanentes

De igual manera dando aplicabilidad al Instructivo se reportan las áreas sobrantes de la unidad funcional 4 y unidad funcional 5 del proyecto las cuales ya han sido debidamente verificadas y cuyos recursos fueron rembolsados de manera correcta a la subcuenta predial del proyecto, tal como se evidencia en el siguiente cuadro

Tabla 19-26 Identificación de áreas sobrantes no utilizadas para la construcción del proyecto

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	AREA SOBRANTE NO UTILIZADA (M2)	AVALUO DEL ÁREA SOBRANTE NO UTILIZADA	RENDIMIENTOS FIANCIEROS DEL AREA SOBRANTE NO UTILIZADA	VALORES DE REMBOLSO GASTOS DE ESCRITURACIÓN	VALORES DE REMBOLSO GASTOS DE REGISTRO	VALOR TOTAL REEMBOLSADO POR EL CONCESIONARIO HALLAZGO 5
BBY-UF-05-004	9.738,69	$12.738.207	$1.126.163	$427.114	$188.100	**$14.479.584**
BBY-UF-05-009	10.275,36	$13.460.722	$959.429	$363.004	$197.500	**$14.980.655**
BBY-UF-05-011	6.972,44	$9.133.896	$635.611	$328.392	$141.400	**$10.239.299**
BBY-UF-05-012	4.657,44	$6.091.932	$685.481	$306.284	$100.600	**$7.184.297**

En las Unidades Funcionales UF8 y UF9, persisten áreas sobrantes las cuales no van a ser utilizadas para la construcción del Proyecto; razón por la que, se actualizó el monto de los valores a reintegrar a la subcuenta predial el cual actualmente asciende a la suma de $4.852.944.695 y que fue notificado al Concesionario mediante el proceso conminatorio cuya audiencia que se realizó el 10 de Enero de 2025, a su vez durante el mes de Abril el concesionario presento una solitud por escrito para la Terminación de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por cosa Juzgada y Cesación de la situación de incumplimiento. Expediente No. 20237070320700081E

De acuerdo con lo anterior esta interventoría considera que, si es necesario continuar con el proceso conminatorio para lograr que se reintegren los recursos de las áreas sobrantes de los predios de las unidades UF8 y UF9, teniendo en cuenta en que el Laudo de estas unidades no nombran nada sobre las áreas sobrantes. Por lo tanto, el concepto de la Interventoría la obligación contractual contenida en el capítulo 8.4 literal (b) del Apéndice Siete (7) del Contrato de Concesión, no ha sido cumplida por el concesionario, tampoco ha operado fenómeno, mecanismo o disposición legal para la cesación del procedimiento, reiterando que en cualquier caso el concesionario tiene la obligación de reembolsar los pagos en exceso hechos en la gestión predial.

A continuación, se identifican cada uno de los predios con la codificación interna asignada por el proyecto, de los cuales se ha identificado que requieren que se genere reembolso parcial o total del valor de las áreas parcialmente sobrantes, las cuales no van a ser utilizadas para la construcción y ejecución del proyecto en las Unidades Funcionales UF 8 y UF 9.

Tabla 19-27 Cuantificación de los recursos a reembolsar a la Subcuenta Predial

UF	No. Predio	AREA TOTAL (M2)	VALOR TOTAL PAGADO (TERRENO+CONST-ANEXOS-ESPECIES-LUCRO- F.S)	AREA SOBRANTE SEGÚN (LEY 1228)	VALOR AVALUO	VALOR LUCRO	FACTOR SOCIAL	GASTOS DE ESCRITURACION	GASTOS DE REGISTRO y boleta fiscal	VALOR A REEINTEGRAR POR EL AREA SOBRANTE
8	08_008	29993,47	$465.230.672	16987,65	$307.813.674			$ 2.294.143	$ 8.023.156	$ 318.130.972
8	08_027	10664,01	$ 138.551.076	2247,8	$29.212.914			$ 1.279.939	N/A	$ 30.492.853
8	08_029	9265,81	$ 481.780.199	3639,69	$180.533.970			$ 1.832.355	$ 4.713.883	$ 187.080.208
8	08_030	19879,29	$2.702.839.921	6135,43	$799.368.218			$ 4.064.849	$ 20.803.574	$ 824.236.640
9	09_055	23231,1	$ 455.664.184	5825,69	$140.204.161	$13.604.046		$ 1.734.426	N/A	$ 155.542.633
9	09_066	11503,43	$ 454.393.698	3975,29	$249.831.255		$ 1.000.000	$ 2.079.746	$ 6.515.613	$ 259.426.614
9	09_067	2561,97	$ 755.327.745	1037,99	$559.411.511		$ -	$ 3.208.248	$ 14.564.699	$ 577.184.459
9	09_070	12509,97	$ 401.604.227	9572,1	$306.950.825	$ 3.580.938	$ 908.526	$ 2.568.083	$ 8.000.721	$ 322.009.094
9	09_073	14014,49	$224.359.982	7764,7	$120.493.645			$ 1.669.258	N/A	$ 122.162.903
9	09_073 A	2414	$ 32.372.189	32372,189	$32.372.189			$ 1.086.737	$ 669.717	$ 34.128.643
9	09_075	1802,57	$38.747.243	1307,24	$25.860.647	$ 870.251		$ 1.270.901	$ 692.377	$ 28.694.176
9	09_087	7952,34	$158.450.920	2880,78	$44.652.090			$ 1.335.056	$ 1.180.954	$ 47.168.100
9	09_094	8377,44	$797.136.034	3078,21	$50.472.255			$ 1.355.835	N/A	$ 51.828.090
9	09_128	2467,43	$313.902.890	1542,37	$ 212.057.129			$ 2.231.179	N/A	$ 214.288.308
9	09_129	3662,9	$ 670.675.773	1225,82	$ 268.258.029		$ 877.803	$ 2.385.700	$ 6.994.709	$ 278.516.241
9	09_131	3464,52	$ 572.704.948	349,69	$ 57.754.865	N/A		$ 1.400.631	$ 1.521.626	$ 60.677.122

UF	No. Predio	AREA TOTAL (M2)	VALOR TOTAL PAGADO (TERRENO+CONST-ANEXOS-ESPECIES-LUCRO- F.S)	AREA SOBRANTE SEGÚN (LEY 1228)	VALOR AVALUO	VALOR LUCRO	FACTOR SOCIAL	GASTOS DE ESCRITURACION	GASTOS DE REGISTRO y boleta fiscal	VALOR A REEINTEGRAR POR EL AREA SOBRANTE
9	09_132	2531,21	$ 419.558.678	350,81	$ 57.966.700			$ 1.393.464	$ 1.527.134	$ 60.887.298
9	09_139	4619,3	$ 1.087.395.676	1068,57	$ 181.679.798			$ 1.836.446	$ 4.743.675	$ 188.259.918
9	09_215	9116,81	$ 1.114.659.102	6325,52	$ 835.479.000	$ 20.863.716	$ 6.359.682	$ 4.139.809	$ 21.742.454	$ 888.584.661
9	09_216	10949,05	$ 496.822.624	4463,3	$ 72.997.276			$ 1.436.249	$ 1.917.929	$ 76.351.454
9	09_221	100,24	$ 2.355.320	100,24	$ 2.355.320			$ 271.575	N/A	$ 2.626.895
9	09_221 A	3113,75	$ 48.317.874	3113,75	$ 47.412.465	$ 905.409		$ 1.240.387	$ 716.126	$ 50.274.387
9	09_353	6935,23	$ 541.796.095	2278,17	$ 64.343.135	$ 6.898.339		$ 1.458.631	$ 1.692.922	$ 74.393.027
								TOTAL VALOR A REINTEGRAR A LA SUB CUENTA PREDIAL		**$ 4.852.944.695**

El valor relacionado anteriormente no contempla los rendimientos financieros los cuales serán calculados directamente por la fiducia teniendo en cuenta la última fecha de pago y la fecha en la que se realizarán efectivamente los reembolsos a la subcuenta predial

Los valores objeto de reembolso no son mayores costos de la gestión predial, sino que se trata de dineros a reintegrar a la subcuenta predial que corresponde al valor del terreno con sus cultivos y mejoras que existían en las áreas generadas como parcialmente sobrantes de los predios que se habían adquirido a favor de la ANI y cuyas áreas sobrantes no van a ser utilizadas en la construcción y ejecución del proyecto en las Unidades Funcionales UF 8 y UF 9.

Se precisa que las áreas generadas como sobrantes que son objeto de devolución tuvieron origen dentro del trazado propuesto por Concesionario, donde se identificaron áreas sobrantes en las Unidades Funcionales UF 8 y UF 9, las cuales fueron adquiridos a cuenta y riesgo del Concesionario.

Las razones por las que los valores de las áreas generadas como sobrantes deben ser objeto de reembolso por parte del Concesionario recaen en los siguientes aspectos:

- El Concesionario adquirió a cuenta y riesgo los predios sin tener en cuenta que se encontrara en firme la Licencia Ambiental otorgada con la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017 tramitada y obtenida para el proyecto en la UF 2.3 UF 3.1 UF 4 UF 5 UF 6 UF 7 UF 8 y UF 9.

- Posteriormente, el Concesionario realizó y presentó modificaciones en la Licencia Ambiental por cambios y/o ajustes a los trazados geométricos y estudios de detalle de las Unidades Funcionales UF 8 y UF 9, con lo cual se generaron áreas sobrantes en los predios anteriormente relacionados y cuyas áreas no van a ser utilizadas en la construcción y ejecución del proyecto en estas unidades funcionales.

- Lo anterior, de acuerdo con las modificaciones efectuadas a la Licencia Ambiental del proyecto, contenidas en la Resolución 02594 del 31 de diciembre de 2019 (modificación de la Licencia Ambiental UF 8 y 9), la cual quedó en firme el 30 de junio de 2020, por medio de la constancia de ejecutoria realizada por la ANLA. Posteriormente la Concesionaria realizó un cambio menor en el Ajuste del polígono del trazado de las Unidades Funcionales 8 y 9 Radicado ANLA 2021048782-1-000 del 18 de marzo de 2021 y Autorizado ANLA 2021186911-2-000 del 02 de septiembre de 2021, para lo pertinente al sector de la quebrada la Tigra de la UF9. Adicionalmente la Concesionaria tramitó y obtuvo una modificación a la Licencia en la UF8 y UF9 por ajustes de áreas requeridas con la Resolución 01754 del 12 de agosto de 2022.

- Los cambios efectuados en los estudios de detalle de las Unidades Funcionales UF 8 y UF 9 fueron generados a cuenta y riesgo del Concesionario, dentro de la autonomía técnica que el contrato le da para el efecto de elaboración de estudios y diseños de detalle.

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de los costos de la Gestión Predial, están a cargo del Concesionario y son riesgos asignados a éste, conforme se señala en el CAPÍTULO VII de la Parte General, del Contrato de Concesión.

Por lo tanto, resulta obligatorio que el Concesionario proceda a realizar el reembolso de los recursos correspondientes a la subcuenta de predios del Proyecto, de conformidad y en cumplimiento a lo establecido a en el literal (b), de la Sección 8.4 - Indemnidad, del Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, donde se estipula que el Concesionario debe asumir los mayores costos prediales en la Gestión Predial que adelanta, “generados en errores en la identificación del beneficiario de los pagos, en las áreas requeridas, en los valores de los predios o por cualquier pago realizado en exceso o por falta de verificación de gravámenes o limitaciones o por inclusión de elementos que no se encontraban en el predio físicamente y aparecen registrados en los documentos prediales, que sean atribuibles únicamente al Concesionario”.

De igual forma, el Concesionario deberá reembolsar los rendimientos financieros de todos y cada uno de los pagos realizados a partir de la fecha en que se transfirieron o se realizaron con cargo a los recursos de la subcuenta predial y hasta la fecha en que se haga efectivo el reembolso por parte del Concesionario. El reembolso de los recursos no exime al Concesionario de otras responsabilidades de tipo Contractual, Jurídico y Económico en las cuales se vea implicado o deba incurrir, con ocasión de los efectos desfavorables que se deriven de dicha situación y en general como consecuencia de su proceso de gestión y adquisición predial que adelantó y adelanta bajo su propia cuenta y riesgo.

19.14 HALLAZGOS.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas y efectuadas para el cumplimiento de las unidades de medida para cada uno de los Hallazgos emitidos en la Auditoría de la Contraloría realizada en el año 2018.

Tabla 19-28 Descripción de las Unidades de Medida de los Hallazgos

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1252-1	Identificación de zonas de servidumbre	**UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA** 1. Actualización de insumos prediales por parte concesionario para el predio BBY-UF-09-098 (Ficha Predial, Plano Predial, Estudio de títulos y Avalúo Comercial). CBBY: Se informa que el Concesionario remitió la unidad de medida de la actualización de los insumos prediales, la cual fue remitida mediante la comunicación RDC-2021-03-01121-S de fecha 18 de marzo de 2021 (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de verificación y aprobación de insumos prediales por parte de la interventoría. Se remitió la respectiva unidad de medida de verificación y aprobación la cual fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0618-21 de fecha 23 de Abril de 2021 Radicado ANI 20214090448842 del 23/04/2021(Cumplida y cargada en el FTP) **UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA** 3. Actualización de los Protocolos de avalúos urbano y rural (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4.Informe Final de Cierre.ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento.	30/03/2021	23/04/2021	Se remitió el cumplimiento total de las unidades de medida En revisión por parte de Control Interno de la ANI

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1253-2	Gestión de Adquisición Predial	**ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Plan de Adquisición Predial actualizado. CBBY: Informa que la última No objeción de la Actualización del Plan de Adquisición fue otorgada mediante el oficio CBBY-2-469-1219-30 de agosto de 2021 Radicado ANI 20214091011092 del 30/09/2021 Actualmente el Plan de Adquisición está conformado por 493 predios (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de gestión predial CBBY: Informa que en el marco de las actividades de seguimiento, control y vigilancia adelantadas por la interventoría Consorcio BBY de cara al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional implementado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el fin de atender al Informe de Auditoría CGR – CDSIFTCEDR No. 077 de 2018 (ANI Predios) y en particular frente al hallazgo No 2, se remitió a la ANI mediante la comunicación CBBY-2-469-1979-19 de fecha 11/12/2019 Radicado 20194091296132 de fecha 11/1272019 el Informe de Verificación de la unidad de medida del Hallazgo 2 “Informe de Gestión Predial” (Cumplida y cargada en el FTP) **ACCIONES PREVENTIVAS** 3. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados. (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4. Informe Final de Cierre.ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	30/11/2019	11/12/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1254-3	Implementación de controles de calidad para los avalúos comerciales corporativos	**UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA** 1. Verificación de cumplimiento del protocolo de avalúos. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0372-20 de fecha 28/01/2020 Radicado ANI 20204090212212 de fecha 28/02/2020(Cumplida y cargada en el FTP) 2. Acciones derivadas del resultado de verificación de cumplimiento del protocolo de avalúos. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante las comunicaciones CBBY-2-469-1366-20 de fecha 26 de Agosto de 2020, Radicado ANI 20204090806592 de fecha 27 /08/2020 entregando sus respectivos anexos mediante la comunicación CBBY-2-469-1371-20 de fecha 27 de Agosto de 2020 Radicado ANI 20204090809992 de fecha 27 de Agosto de 2020 (Cumplida y cargada en el FTP) 3. Concepto de la Interventoría frente a la verificación de reembolso de recursos por parte del concesionario. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1833-20 de fecha 9/11/2020 Radicado ANI 20204091122862 de fecha 10/11/2020(Cumplida y cargada en el FTP) **UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA** 4. Protocolo de avalúo rural y urbano (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 5. Informe de cierre ANI informa	31/10/2020	09/11/2020	Se remitió el cumplimiento total de las unidades de medida En revisión por parte de Control Interno de la ANI

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento			
1255-4	Entrega de Predios Adquiridos	**ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Informe de verificación de cerramientos CBBY: Informa que en el marco de las actividades de seguimiento, control y vigilancia adelantadas por la interventoría Consorcio BBY de cara al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional implementado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el fin de atender al Informe de Auditoría CGR – CDSIFTCEDR No. 077 de 2018 (ANI Predios) y en particular frente al hallazgo No 4, se remitió a la ANI mediante la comunicación CBBY-2-469-1798-19 de fecha 13/11/2019 Radicado ANI 20194091189112 de fecha 14/11/2019 el Informe de verificación de cerramientos y demoliciones de los predios mencionados en el Hallazgo 4. (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de seguimiento CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1994-19 de fecha 13 de Diciembre de 2019 Radicado ANI 20194091304982. (Cumplida y cargada en el FTP) **ACCIONES PREVENTIVAS** 3. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4. Informe de Cierre ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	30/11/2019	13/12/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1256-5	Áreas sobrantes de Predios con Folio de Matricula a Favor de la ANI	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA 1. Concepto de interventoría CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0554-20 de fecha 15 de Abril de 2020. Radicado ANI 20204090347782 del 16/04/2020 (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Requerimiento al concesionario CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0560-20 de fecha 16 de Abril de 2020. Radicado ANI 20204090357732 del 20/04/2020 (Cumplida y cargada en el FTP) 3. Protocolo para venta de predios (Cumplida y cargada en el FTP) 4. Acta de visita especial Realizada el 8 de Octubre de 2019 (Cumplida y cargada en el FTP) **UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA** 5. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados. (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 6. Informe de Cierre ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	31/03/2020	16/04/2020	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno mediante el memorando 20221020093303 De fecha 28/07/2022
1257-6	Requerimiento de áreas adicionales de predios adquiridos	**ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Plan de Adquisición Predial actualizado CBBY: Informa que la última No objeción de la Actualización del Plan de Adquisición fue otorgada mediante el oficio CBBY-2-469-1219-21 del 30/08/2021 Radicado ANI 20214091011092 del 03/09/2024 Actualmente el Plan de Adquisición	30/11/2019	11/12/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		está conformado por 493 predios (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de disponibilidad predial CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1855-19 de fecha 11 de Diciembre de 2019. Radicado ANI 20194091292332 del 11/12/2019(Cumplida y cargada en el FTP) **ACCIONES PREVENTIVAS** 3. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados. (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4. Informe de Cierre ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento			
1258-7	Predios con Rondas Hídricas y Nacimiento de Aguas	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA 1.Informe de verificación interventoría. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1857-19 de fecha 25 de noviembre de 2019. Radicado ANI 20194091288292 de fecha 10/12/2019 (Cumplida y cargada en el FTP) Actualización de insumos prediales (Ficha Predial, Plano Predial, Estudio de títulos y Avalúo Comercial) por parte Concesionario para los predios BBY-UF-08-065, BBY-UF-08-067, BBY-UF-09-001, BBY-UF-09-008 y BBY-UF-09-098. Los cuales deben ser concordantes con el trazado geométrico y los estudios de detalle con los que se desarrollara la ejecución de las obras CBBY: Se informa que el	30/04/2021	30/04/2021	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno mediante el memorando 20221020093303 De fecha 28/07/2022

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Concesionario remitió la unidad de medida de la actualización de los insumos prediales, la cual fue remitida mediante la comunicación RDC-2021-03-01303-S de fecha 01 de Abril del 2021 (Cumplida y cargada en el FTP) 2.Concepto de Interventoría frente a la verificación del reembolso de recursos y aprobación de insumos prediales actualizados. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0655-21 de fecha 30 de abril de 2021. Radicado ANI 20214090476432 de fecha 30/04/2021 (Cumplida y cargada en el FTP) UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA 3. Actualización de los Protocolos de avalúos urbano y rural (Cumplida y cargada en el FTP) INFORME DE CIERRE Informe Final de Cierre. ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento			
1259-8	Solicitud de Modificación de la Licencia Ambiental Resolución 763 de 2017	**UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA** 1. Concepto concesionario. 2. Concepto de interventoría CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0358-19 de fecha 15 de marzo de 2019. Radicado ANI 20194090275432 DEL 18/03/2019 (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** Informe Final de Cierre. ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	01/03/2019	15/03/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno mediante el memorando 20221020093303 De fecha 28/07/2022

19.15 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ.

Durante el mes de mayo se realizó el respectivo comité de seguimiento con la ANI y se emitieron los siguientes comunicados

Tabla 19-29 Comunicaciones de seguimiento y control de la gestión Predial

ITEM	FECHA	RED ANI DE INTERVENTORÍA	ASUNTO BREVE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REMISIÓN
1	25/03/2025	CCO-470-0266-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de marzo de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/04/2025		Concesionario
2	25/03/2025	CCO-470-0267-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de marzo de 2025	30/04/2025		Concesionario
3	25/03/2025	CCO-470-0268-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de la Unidad Funcional UF9- Mes de marzo 2025	30/04/2025		Concesionario
4	21/04/2025	CCO-470-0419-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de abril de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	31/05/2025		Concesionario
5	21/04/2025	CCO-470-0420-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de abril de 2025	31/05/2025		Concesionario
6	21/04/2025	CCO-470-0426-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de la Unidad Funcional UF9- Mes de Abril 2025	31/05/2025		Concesionario
7	28/04/2025	CCO-470-0468-2025	Concepto de Reintegro de los recursos de las áreas sobrantes	31/05/2025		Concesionario
8	28/04/2025	CCO-470-0470-2025	Solicitud del reintegro de los rendimientos de los recursos de los cerramientos frontales de los predios que ya se han reintegrado el valor de los cerramientos	31/05/2025		Concesionario
9	21/05/2025	CCO-470-0587-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de mayo de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones	30/06/2025		Concesionario

ITEM	FECHA	RED ANI DE INTERVENTORÍA	ASUNTO BREVE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REMISIÓN
			asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.			
10	22/05/2025	CCO-470-0598-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de Mayo de 2025	30/06/2025		Concesionario
11	31/05/2025	CCO-470-0640-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Actualización de aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9	31/05/2025		Concesionario

19.16 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.

A Continuación, se describen los predios que presentan situaciones especiales para el proceso de adquisición predial

Tabla 19-30 Predios con situaciones especiales

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE
1 al 4	Continuar con el proceso de expropiación de los predios BBY-UF_02: _021, _24, _25 y _26	11/05/2022	El predio presenta presunta doble titulación por adjudicación del INCORA sobre predio con justo título previo Se debe continuar con el proceso de expropiación para obtener la respectiva titulación a favor de la ANI	50%
5	Realizar el proceso de adquisición del predio BBY-UF_05_001A	11/05/2022	Predio requerido para la construcción del peaje de la Renta, actualmente se encuentra en proceso de enajenación voluntaria, cuya escritura se encuentra en trámite de registro a favor de la ANI	90%
6	BBY-UF_09_143	25/09/2022	Se presentaron los respectivos insumos prediales, los cuales fueron revisados y validado por interventoría. Se procede a la elaboración del avalúo corporativo	40%
7	BBY-UF_09_278	18/04/2024	Durante el comité predial se expresa que se realizara el respectivo avalúo corporativo para realizar la oferta formal de compra al Municipio de Lebrija para así efectuar la cesión a favor de la ANI	50%

19.17 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

A continuación, se presenta la trazabilidad de los plazos de cura que han desarrollado, hasta la fecha con el Concesionario, con el objeto de subsanar y dar cierre a las obligaciones prediales incumplidas.

Tabla 19-31 Seguimiento a Plazos de Cura, EER

NO.	FECHA DE SOLICITUD	PLAZO DE CURA (DESCRIPCIÓN BREVE)	FECHA DE APROBACIÓN ANI	FECHA DE NO APROBACIÓN ANI	FECHA DE INFORMACIÓN CONCESIONARIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SANCIÓN
1	8/07/2022	GRP – Contrato de concesión No. 013 de 2015. Solicitud de plazo de cura por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en Sección 4.5 – Literal (k), Sección 14.3 – Literal (a), Apéndice Técnico Predial 7 -Capítulo 8 Sección 8.4 – literal (a). Incumplimiento por entrega de información	12/07/2022		14/07/2022	27/07/2022	
2	11/10/2022	GTC – GRP. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Solicitud de plazo de cura presunto incumplimiento obligaciones prediales contenidas en el apéndice técnico predial 7 CAPÍTULO III Obligaciones Generales de la Gestión Predial literal 3.1 inciso c) y d)		16/11/2022			
3	25/11/2022	GTC – GRP. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aclaración del Plazo de Cura por incumplimiento en las obligaciones prediales contenidas en el apéndice técnico predial 7 CAPÍTULO III Obligaciones Generales de la Gestión Predial literal 3.1 inciso d). Respuesta a la comunicación 20223060365231 radicada el 16 de Noviembre de 2022	22/12/2022				

NO.	FECHA DE SOLICITUD	PLAZO DE CURA (DESCRIPCIÓN BREVE)	FECHA DE APROBACIÓN ANI	FECHA DE NO APROBACIÓN ANI	FECHA DE INFORMACIÓN CONCESIONARIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SANCIÓN
4	28/12/2022	CBBY-2-469-1967-22 GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Notificación comunicación ANI 20223060421871. No objeción plazo de cura presunto incumplimiento obligaciones prediales contenidas en el apéndice técnico predial 7 CAPÍTULO III Obligaciones Generales de la Gestión Predial literal 3.1 inciso c) y d). Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.	22/12/2022		28/12/2022	31/03/2023	
5	07/09/2023	Solicitud de plazo de cura por presunto incumplimiento de reembolso de los recursos a la Subcuenta Predial de las áreas sobrantes de la UF8					
7	17/11/2023	Procedimiento Administrativo Conminatorio incumplimiento de reembolso de los recursos a la Subcuenta Predial de las áreas sobrantes de la UF8 y UF9					
8	15/01/2024	Atención y respuesta a los requerimientos solicitados mediante la comunicación 20243060010011 de fecha 10-01-2024. Solicitud Proceso Administrativo Conminatorio por incumplimiento al reembolso de recursos a la Subcuenta Predial.					

NO.	FECHA DE SOLICITUD	PLAZO DE CURA (DESCRIPCIÓN BREVE)	FECHA DE APROBACIÓN ANI	FECHA DE NO APROBACIÓN ANI	FECHA DE INFORMACIÓN CONCESIONARIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SANCIÓN
9	31/01/2024	Solicitud de información Proceso Administrativo Conminatorio por incumplimiento del reembolso de recursos a la Subcuenta Predial Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.					
10	02/02/2024	Atención y respuesta a los requerimientos solicitados mediante la comunicación 20243060036171 de fecha 31-01-2024. Solicitud Proceso Administrativo Conminatorio por incumplimiento al reembolso de recursos a la Subcuenta Predial.					
11	02/09/2024	Respuesta a la comunicación ANI 20243060300261. Reembolso de los recursos a la Subcuenta Predial de las áreas sobrantes generadas en las Unidades Funcionales UF8 y UF9.					
12	25/09/2024	Respuesta al Sancionatorio de las áreas sobrantes de la UF8 y UF9 . Actualización del valor de la multa					

NO.	FECHA DE SOLICITUD	PLAZO DE CURA (DESCRIPCIÓN BREVE)	FECHA DE APROBACIÓN ANI	FECHA DE NO APROBACIÓN ANI	FECHA DE INFORMACIÓN CONCESIONARIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SANCIÓN
13	24/09/2024	Solicitud de plazo de cura por presunto incumplimiento de reembolso de los recursos a la Subcuenta Predial de los cerramientos frontales. Aprobado por la ANI con la comunicación 20245010393241	1/11/2024		1/11/2024	24/10/2024	No aplica sanción ni notificación del plazo de cura dado que el Concesionario Reembolso los recursos de los cerramientos frontales el 24 de Octubre de 2024
14	18/12/2024	CITACIÓN A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, por presunto incumplimiento en la obligación de reembolso de recursos a la subcuenta predial por áreas sobrantes en las unidades funcionales 8 y 9 en el marco del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, en el Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Expediente No. 20237070320700081E Notificada con la comunicación ANI 20247070460941	18/12/2024		18/12/2024	10/01/2025	

19.18 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA.

Después de la revisión y análisis del estado actual de la gestión predial desarrollada por el Concesionario, se recomienda que el Concesionario realice las siguientes actuaciones:

- Fortalecer los procesos de adquisición predial en la Unidad Funcional UF8 y UF9
- Fortalecer los procesos de cumplimientos de los tiempos de adquisición estipulados en las promesas de compraventa
- Dar cumplimiento con los lineamientos estipulados en el Otro si de verificación predial No 12, subsanado los incumplimientos de adquisición predial que se tienen en la unidad funcional UF2 y en la Unidad Funcional UF9, donde se recomienda continuar aplicando las deducciones y retenciones respectivas

- Realizar los respectivos cerramientos a los predios con disponibilidad y adquisición predial en especial para los predios en los que se adquirieron áreas a favor de la ANI y que no van a ser tenidas en cuenta para la construcción del proyecto.
- Efectuar los respectivos reembolsos de los recursos de las áreas sobrantes que fueron adquiridas en las Unidades Funcionales UF8 y UF9 y que no van a ser utilizadas para la ejecución y construcción del proyecto
- Realizar el respectivo proceso de resciliación de escrituras de los predios con áreas sobrantes a devolver en su totalidad
- Realizar la respetiva actualización de la Declaratoria de Utilidad Pública
- Realizar el reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales de los predios para remitir los expedientes al archivo de la ANI
- Realizar el proceso de aclaración de escrituras para subsanar los expedientes que tienen servidumbres inscritas en los folios de la ANI

19.19 COMPLEMENTACIÓN JURIDICA DEL INFORME PREDIAL

Relación de predios notificados en el mes de Mayo de 2025

La Concesionaria para el mes de Mayo de 2025 reportó un consolidado de quinientas diecisiete (518) ofertas formales de compra debidamente notificadas: Por lo tanto, durante el presente mes no se reportan el avance en una oferta formal de compra

Relación de predios con alcance de oferta debidamente notificado en el mes de Mayo de 2025

Durante el mes de Mayo de 2025 la Concesionaria reporta un consolidado total de ciento noventa (192) alcances de oferta formal de compra notificadas, Por lo tanto, durante el presente mes no se reporta avance para la realización de alcances de oferta de compra

Relación de predios con oferta de compra registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP en el mes de Mayo de 2025

Para el presente mes la Concesionaria reporta un consolidado total de quinientas (500) ofertas formales de compra, debidamente registradas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Por lo tanto, durante el presente mes solo se obtuvo un registro de la oferta formal de compra.

Sin embargo, es importante poner en conocimiento que la ORIP, califica las inscripciones de manera tardía, fuera de los términos legales establecidos, generando un reporte extemporáneo, además en la demora y entrega en la expedición del formulario de calificación de registro y del certificado de libertad y tradición, por ese motivo en algunos eventos, se aprecian inscripciones adicionales, pero la misma pertenece a meses anteriores.

Relación de predios con permiso de intervención voluntaria y/o actas de entrega realizada por el juez en el mes de Mayo de 2025

Para el presente mes la Concesionaria, reporta un consolidado total de quinientos once (512) permisos de intervención voluntaria, obtenidos como disponibilidad para el desarrollo

de las obras del proyecto. Por lo tanto, durante el presente mes se reporta el avance en la obtención de un permiso de intervención voluntaria.

Relación de predios con promesa de contrato de compraventa en el mes de Mayo de 2025

Durante el presente mes la Concesionaria reporta un consolidado total de trecientas cincuenta y dos (352) promesas de compraventa debidamente firmadas por las partes, por lo tanto, durante el presente mes no se reporta avance en las promesas de compra venta

Relación de predios con escrituras públicas de compraventa con folio a favor de la ANI:

Durante el mes de Mayo de 2025 se reporta un consolidado de cuatrocientos sesenta y cuatro (464) predios adquiridos con folio a favor a Favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante el presente mes se reporta avance en la adquisición de tres predios, los cuales fueron registrados sus escrituras a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Acumulado de predios con trámite ante la Sociedad de Activos Especiales – S.A.E, con extinción de dominio.

Tabla 19-32 Predios con trámite ante la SAE.

PREDIOS CON TRÁMITE ANTE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – S.A.E CON EXTINCIÓN DE DOMINIO.										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
PREDIOS ANTE LA SAE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

Acumulado de predios con medidas cautelares de la unidad de restitución de víctimas.

Tabla 19-33 Predios con medidas cautelares de restitución de víctimas.

PREDIOS CON MEDIDAS CAUTELARES DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
PREDIOS CON MEDIDAS CAUTELARES UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE VICTIMAS	0	0	(1)- BBY-UF-03-017	0	(1)- BBY-UF-05-018	0	0	0	0	**1**

En el presente mes, se mantienen dos predios con medidas cautelares ante la unidad de restitución de víctimas, (BBY-UF-03-017-BBY-UF-05-018) y cuatro (4) predios en análisis previo de conformidad con la comunicación expedida por la URT de fecha 19 de julio de 2019, (BBY-UF-02-035B, 035C y UF-03-015A_017A).

A pesar de no estar inscritos las medidas cautelares en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el cual se encuentra en etapa previa de investigación, siendo necesario estar

atento frente a la evolución y aplicarla normativa para estos asuntos y en especial el parágrafo 2 del artículo 21 de la Ley 1682 de 2013.

Acumulado de predios con medidas cautelares de predios declarados en abandono, por causa de la violencia, por poseedor ocupante o tenedor no inscrito.

Tabla 19-34 Predios declarados en abandono.

PREDIOS CON MEDIDAS CAUTELARES DE PREDIOS DECLARADOS EN ABANDONO, POR CAUSA DE LA VIOLENCIA, POR POSEEDOR OCUPANTE O TENEDOR NO INSCRITO										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
PREDIOS DECLARADOS EN ABANDONO, POR CAUSA DE LA VIOLENCIA, POR POSEEDOR OCUPANTE O TENEDOR NO INSCRITO.	0	0	0	0	(1)-BBY-UF-05-018	0	0	0	0	**1**

Acumulado de Solicitudes de cabida y linderos

Tabla 19-35 Predios con solicitudes de cabida y linderos.

PREDIOS QUE REQUIEREN CERTIFICADO DE CABIDA Y LINDEROS										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
SOLICITUD DE CABIDA Y LINDEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	4	**4**

La Concesionaria reporta cuatro predios con problemática de cabida y linderos, en la unidad funcional UF9, para los cuales se presentan a continuación con la respectiva trazabilidad:

1. **BBY-UF_09_103C**, numero catastral 00-00-0005-0058-000 del Municipio de Lebrija, Folio de Matricula Inmobiliaria 300-57194.

- Radicado IGAC No. 6019-2021-0000147-ER-000 de 15 de enero de 2021.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2021-0004062-ER-000 de 26 de octubre de 2021.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0000003-ER-000 de 03 de enero de 2022.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0007835-ER-000 de 11 de mayo de 2022.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0012346-ER-000 de 16 de junio de 2022.
- Derecho petición radicado IGAC No. 2619DTS-2022-0014622-ER-000 de 11 de julio de 2022.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0030860-ER-000 de 18 de nov. del 2022.

- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2023-0006621-ER-000 de 17 de marzo de 2023.

2. **BBY-UF_09_232E**, numero catastral 01-00-0058-0004-000 del Municipio de Lebrija, Folio de Matricula Inmobiliaria 300-15232.

- Radicado IGAC No. 2619DTS-2022-0036780-ER-000 de 22 de diciembre de 2022
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2023-0006621-ER-000 de 17 de marzo de 2023.

3. **BBY-UF_09_321**, numero catastral 00-00-0006-0015-000 del Municipio de Lebrija, Folio de Matricula Inmobiliaria 300-77118.

- Radicado IGAC No. 6840600009272023 Con No. De solicitud 2619DTS-2023-00133925-ER de 20 de noviembre de 2023.

Como se puede evidenciar en las fechas de radicado relacionadas, tenemos tramites que se iniciaron en el año 2021 y a la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta por parte de la entidad tendiente a resolver el trámite de actualización de cabida y linderos, cuando el inciso cuarto del artículo 26 de la ley 1682 de 2013, establece que:

"*El termino para tramitar y expedir la certificación de cabida y/o linderos es de dos (2) meses improrrogables contados a partir de la recepción de la solicitud, cuando la información de los títulos coincida plenamente con la de catastro. Si no coincide y es necesario convocar a los titulares de dominio y demás interesados, el termino para agotar el trámite será de cuatro (4) meses, que se contabilizaran desde la recepción de la solicitud.*"

Y es totalmente claro que las solicitudes, ya han superado los términos establecidos por la ley para la expedición del acto administrativo de actualización de cabida y linderos.

Adicional a lo anterior, tenemos un caso en el cual la entidad ya profirió la correspondiente resolución de actualización de cabida y linderos; Pero no ha sido posible el registro del área actualizada en el folio de matrícula inmobiliaria, lo cual es un trámite que le corresponde realizar a la entidad IGAC. A continuación, la información del predio:

4. **BBY-UF_09_351**, se solicitó el trámite de cabida y linderos para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 300-67443 y cedula catastral 68-406-01-00-0062-0010-000. Por lo anterior, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi emitió resolución No. 68-406-0306-2024 de fecha 29 de abril del 2024 donde indican que revisada la información que reposa en la base catastral, la aportada y verificada a treves de métodos indirectos, de acuerdo al plano topográfico, se constató que es procedente realizar el trámite requerido, y resuelve ordenar la inscripción del área de 1188 m2.

Sin embargo, es importante advertir a la ANI; que las no objeciones realizadas a los insumos prediales, no significa superados estos trámites; puesto que, hasta que no se encuentre registrada el área en los folios de matrícula inmobiliaria, no es procedente adelantar el proceso de suscripción de escritura pública de compraventa y/o expropiación, tal y como quedo consignado en los respectivos estudios de títulos y actas de comité realizadas en las mesas de trabajo.

En las diferentes mesas de trabajo y mediante comunicaciones se ha reiterado al Concesionario sobre la importancia de iniciar con el trámite de solicitud de certificado de cabida y linderos de conformidad con el artículo 26 de la Ley 1682 de 2013 en concordancia Resolución 193 de 2014 y el punto 4.3 literal (ii) del apéndice técnico No. 7, la Resolución conjunta SNR – IGAC - 1722 de 2018 modificada parcialmente por la Resolución conjunta 5204 SNR – 479 IGAC de 2019.

A pesar de las solicitudes realizadas por parte del Concesionario, el IGAC no ha dado respuesta alguna, por lo que se hizo necesario poner en conocimiento tal situación ante las entidades de control.

Acumulado de predios con servidumbres legales.

Tabla 19-36 Predios con servidumbres legales.

SERVIDUMBRES LEGALES										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2017	0	33	11	32	2	0	6	3	5	**92**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2018	0	47	14	32	3	0	7	1	3	**107**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2019	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2020	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2021	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**

SERVIDUMBRES LEGALES										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2022	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2023	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2024	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2025	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**

Acumulado de predios con servidumbres de hecho.

Tabla 19-37 Predios con servidumbres de hecho.

SERVIDUMBRES DE HECHO										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2017	0	0	0	0	0	0	0	3	28	**31**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2018	0	0	3	0	0	0	0	1	24	**28**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2019	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2020	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2021	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2022	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2023	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**

SERVIDUMBRES DE HECHO										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
2024										
SERVIDUMBRES DE HECHO 2025	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**

Acumulado de predios que requiere de seguimiento especial.

Tabla 19-38 Predios con seguimiento especial.

PREDIOS CON SEGUIMIENTO ESPECIAL										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
PREDIOS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO ESPECIAL EN EL MES DE MAYO 2025	0	5	0	0	1	0	0	0	7	**13**

Acumulado de Resoluciones de expropiación aprobados por la Interventoría.

En el presente mes, existen setenta y ocho (78) resoluciones de expropiación expedidas por la ANI, de las cuales se han instaurado cuarenta y seis (46) demandas en los diferentes Juzgados Civiles del Circuito.
De las cuarenta y seis (46) demandas instauradas, se han proferido catorce (14) sentencias de expropiación a favor de la ANI.
De igual manera el Concesionario informa que la fecha se encuentran 34 predios con proceso de expropiación en trámite

Tabla 19-39 Resoluciones de expropiación aprobadas y notificadas.

RESOLUCIONES DE EXPROPIACIÓN APROBADAS Y NOTIFICADAS										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
Resoluciones de expropiación revisadas y aprobadas por la ANI.	0	24	5	12	5	1	2	6	23	**78**
Resoluciones de expropiación notificadas	0	22	4	9	4	1	2	3	7	**52**
Procesos de Expropiación en trámite	0	7	1	2	4	0	1	4	15	**34**

Acumulado de demandas de expropiación instauradas ante los Jueces Civiles del Circuito.

Tabla 19-40 Demandas de expropiación instauradas ante jueces.

DEMANDAS DE EXPROPIACIÓN INSTAURADAS ANTE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO										
INSUMO	**UF_1**	**UF_2**	**UF_3**	**UF_4**	**UF_5**	**UF_6**	**UF_7**	**UF_8**	**UF_9**	**TOTAL**
Demandas de expropiación instauradas en los Juzgados Civiles del Circuito.	0	20	4	8	4	1	2	3	4	**46**
Demandas de expropiación con auto admisorio	0	18	4	7	3	1	2	3	4	**42**
Predios con pago para proceder con entrega anticipada en el proceso de expropiación	0	16	3	6	**3**	1	2	2	3	**36**
Procesos de expropiación con sentencia	0	8	2	2	0	1	1	0	0	**14**
Predios que retomaron el proceso de enajenación voluntaria y firmaron contrato de compraventa.	0	9	2	7	1	0	0	3	9	**31**
Procesos de Expropiación en trámite	0	7	1	2	4	0	1	4	15	**34**

La relación de los predios se encuentra soportados en la sabana de expropiaciones, ver anexo 3

19.20 COMPLEMENTACIÓN TECNICA DEL INFORME MENSUAL

De acuerdo al Informe Mensual entregado por el Concesionario correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Mayo de 2025 se verifica y reportan los siguientes resultados:

Disponibilidad y adquisición predial:

Se presenta el cuadro de seguimiento a la gestión predial con corte al 31 de Mayo de 2025 en el cual se presentan los siguientes resultados generales en cuanto a disponibilidad y adquisición predial.

Tabla 19-41 Resumen Sabana Predial de disponibilidad y adquisición predial.

RESUMEN DE DISPONIBILIDAD Y ADQUISICION PREDIAL A LA FECHA														
UF	**PREDIOS REQUERIDOS**			**PREDIOS DISPONIBLES**			**% DISPONIBLE**	**LONGITUD REQUERIDA (KM)**	**LONGITUD DISPONIBLE (KM)**			**% DISPONIBLE**	**FECHAS DE OBRA SEGÚN PLAN APROBADO**	
	Mes Anterior	**Avance Mes**	**Mes Actual**	**Mes Anterior**	**Avance Mes**	**Mes Actual**			**Mes Anterior**	**Avance**	**Mes Actual**		**INICIO**	**FIN**
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	40,45	40,45	0	40,45	100%	8/11/2016	1/04/2018
2	80	0	80	80	0	80	100%	51,20	51,20	0	51,20	100%	18/07/2017	23/02/2021
3	31	0	31	30	0	30	97%	37,60	37,60	0	37,60	100%	19/10/2017	23/02/2021

RESUMEN DE DISPONIBILIDAD Y ADQUISICION PREDIAL A LA FECHA														
UF	PREDIOS REQUERIDOS			PREDIOS DISPONIBLES			% DISPONIBLE	LONGITUD REQUERIDA (KM)	LONGITUD DISPONIBLE (KM)			% DISPONIBLE	FECHAS DE OBRA SEGÚN PLAN APROBADO	
	Mes Anterior	Avance Mes	Mes Actual	Mes Anterior	Avance Mes	Mes Actual			Mes Anterior	Avance ...	Mes Actual		INICIO	FIN
4	101	0	101	101	0	101	100%	17,97	17,97	0	17,97	100%	19/10/2017	23/02/2021
5	28	0	28	27	1	28	100%	14,76	14,76	0	14,76	100%	18/10/2017	31/05/2022
6	3	0	3	3	0	3	100%	3,52	3,52	0	3,52	100%	19/10/2017	31/05/2022
7	25	0	25	24	0	24	96%	7,27	7,27	0	7,27	100%	18/10/2017	31/05/2022
8	48	0	48	41	1	41	85%	3,64	3,64	0	3,64	100%	06/08/2020	30/03/2024
9	208	0	208	205	0	205	98%	11,23	11,23	0	11,23	100%	06/08/2020	30/09/2023
TOTALES	524	0	524	511	1	512	97,70%	188,38	188,38	0	188,38	100%		

De acuerdo con la Tabla anterior el Concesionario presenta un porcentaje de disponibilidad predial del 97,70% con un total de 512 predios disponibles de la totalidad de 524 predios requeridos para adquisición predial y el 100% disponible de la longitud requerida con un total de 188,38 km disponibles.

Revisión y cálculo de Longitud efectiva predial disponible.

Durante el mes de Mayo de 2025 la Interventoría realizó el seguimiento al avance en la longitud efectiva predial, resaltando que la longitud efectiva predial se refiere exclusivamente a la longitud otorgada por los predios cuya longitud es requerida para el desarrollo de las Obras para cada unidad funcional.

Lo anterior corresponde a la verificación que realiza la Interventoría, con el fin de garantizar que la adquisición predial no sea superior ni inferior a la longitud referida para cada unidad funcional.

Por tal motivo para medir la longitud efectiva predial se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- La longitud se midió tomando de cada predio disponible, los dos puntos del lindero más paralelo al eje de la calzada y proyectando desde estas dos líneas perpendiculares al eje de la calzada. La longitud efectiva predial es la longitud que resulta entre los dos puntos marcados por el cruce del eje de la calzada con las dos líneas perpendiculares provenientes de los linderos prediales.
- En los casos donde se adquieren predios en ambos costados de la calzada y se superpongan sobre el eje sus respectivas longitudes efectivas, se toma solamente una longitud, de manera que no pueda existir duplicidad en el cálculo de las longitudes disponibles para cada unidad funcional.
- Cuando se trata de dos calzadas y se están adquiriendo predios a cada lado de las calzadas, o a cada lado de una de las calzadas, se tomó la medida de uno de los ejes, de esta manera no existe superposición en una misma calzada y tampoco entre las dos calzadas.

Respecto a la Disponibilidad predial de la UF2 a UF7 se encuentran pendientes la obtención de los siguientes permisos de Intervención voluntaria en los siguientes predios:
UF3 BBY-UF_03_013 A, - Predios Ajustados a los estudios de detalle
UF7 BBY-UF-07-014 A- Predios Ajustados a los estudios de detalle

Se debe tener en cuenta que las unidades funcionales UF8 y UF9, se cuenta con la longitud efectiva predial, necesaria para la construcción de las unidades funcionales, no obstante, la longitud efectiva no es continua, lo puede ocasionar inconvenientes en el tema constructivo sobre todo en la Unidad Funcional UF8 donde se presenta una discontinuidad en el PR42+500.

De igual manera actualmente el Concesionario se encuentra realizando ajustes en los estudios de detalles de la unidad funcional UF8, lo cual podría impactar en la gestión predial dado que de existir cambios en los estudios de detalle se tendrían que retomar los procesos de negociación Predial.

De acuerdo con lo anterior se realiza un análisis del avance de la gestión predial comprendido para los siguientes parámetros:

Tabla 19-42 Revisión de la Sabana Predial y Tira Topográfica

Consistencia de la Información	Sabana Predial	Tira Topográfica
1. PREDIOS REQUERIDOS *(se revisa frente al Trazado presentado ante el ANLA para la modificación de la licencia ambiental)*	En relación a la **UF 2 CUMPLE** se evidencia que no se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 3 CUMPLE** se evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 4 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 5 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 6 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 7 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 8 CUMPLE** se evidencia que se relacionan los predios requeridos.	Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 80 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 31 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 101 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 28 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 3 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 25 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 48 predios.

Consistencia de la Información	Sabana Predial	Tira Topográfica
	En relación con la **UF 9 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos.	Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 208 predios.
2. LINEA DE COMPRA ***(se revisa frente al Trazado presentado ante el ANLA para la modificación de la licencia ambiental)***	En relación con la **UF 2 CUMPLE,** se encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF3, CUMPLE se** encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF4, CUMPLE,** se encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF5, CUMPLE,** se encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF6, CUMPLE**	La tira topográfica de la UF2 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional La tira topográfica de la UF3 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional La tira topográfica de la UF4 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional De igual manera se resalta que existen área sobrante en predio BBY-UF-04-051, se resalta que el Concesionario realizó la devolución de los recursos económicos del área que fue adquirida en forma equivocada dentro de la Gestión predial de Concesionario. La tira topográfica de la UF5 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional De igual manera se resalta que existen áreas sobrantes en los predios BBY-UF-05-004, BBY-UF-05-009, BBY-UF-05-011, BBY-UF-05-012, se resalta que el Concesionario se realizó la devolución de los recursos económicos de las áreas que fueron adquiridas en forma equivocada dentro de la Gestión predial de Concesionario. De igual manera está pendiente la revisión de las áreas pertenecientes a los caminos veredales. Las cuales no deben ser incluidas dentro del área predial, dado que el Concesionario debe realizar la restitución de los accesos y realizar el restablecimiento de la infraestructura comunitaria La tira topográfica de la UF6 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional De igual manera está pendiente la revisión de las áreas pertenecientes a los

Consistencia de la Información	Sabana Predial	Tira Topográfica
	Para la **UF7, CUMPLE** se encuentra en armonía con los diseños de detalle	caminos veredales. Las cuales no deben ser incluidas dentro del área predial, dado que el Concesionario debe realizar la restitución de los accesos y realizar el restablecimiento de la infraestructura comunitaria
	Para la **UF8, CUMPLE** se encuentra ajustada al trazado geométrico y estudios de detalle propuestos para la ejecución de las obras	La tira topográfica de la UF8 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional
	Para la **UF9, CUMPLE** se encuentra ajustada al trazado geométrico y estudios de detalle propuestos para la ejecución de las obras	La tira topográfica de la UF9 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional
3. ABSCISAS *(se revisa frente al Trazado presentado ante el ANLA para la modificación de la licencia ambiental)*	Para la UF2 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF3 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF4 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF5 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF6 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF7 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF8 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF8 la localización espacial es correcta de los predios requeridos.	Para la UF2 es coherente con la georreferenciación de los predios. Para la UF3 es coherente con la georreferenciación de los predios. Para la UF4 es coherente con la georreferenciación de los predios. En la UF5 es coherente con la georreferenciación de los predios. En la UF 6 es coherente con la georreferenciación de los predios. En la UF 7 es coherente con la georreferenciación de los predios En la UF 8 es coherente con la georreferenciación de los predios En la UF 9 es coherente con la georreferenciación de los predios
4.INFORMACIÓN CONTENIDA (CAMPOS DILIGENCIADOS PARA CADA PREDIO)	Se reporta completitud de la información de cada uno de los atributos de esta.	Tira topográfica contiene la información relevante en cuanto a su ubicación espacial, toponimia entre otros.
5. EMPALME DE UNIDADES FUNCIONALES	Se registra cada uno de los predios requeridos según Trazado No Objetado.	**CUMPLE**, Dado que se realizó el empalme correcto entre la UF7 y UF8

Reporte de seguimiento al cronograma de adquisición predial de acuerdo con la última modificación al Plan de Obras.

Teniendo en cuenta que las unidades funcionales UF2, UF3 y UF4, ya fueron puestas a disposición y se encuentran en operación, por lo tanto, se suscribieron sus respectivas actas de entrega. No obstante, se la suscripción del acta no exime al Concesionario, ni a la Interventoría del cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el Contrato de Concesión No 013 de 2015 “Parte general- 4.17 Procedimiento de verificación” y del Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, - Capitulo VIII- VARIOS, 8.4 Indemnidad, literales (a) y (b). y en general de todas las obligaciones de tipo y naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión (parte general, parte especial) y su respectivo Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, entendiéndose que las mismas se mantienen conservando su plena vigencia y validez.

En este sentido y teniendo en cuenta la firma del Otro sí de verificación Predial cuenta con un periodo de verificación para lograr la culminación de la adquisición a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Actualmente el Plan de Adquisición Predial se encuentra conformado por 524 predios para la ejecución y construcción del Proyecto.

Actualmente se cuentan con las siguientes disponibilidades y adquisiciones en cada una de las unidades funcionales

- En la UF2 reportan 80 predios disponibles y 73 predios adquiridos, contando con una longitud efectiva de 21,05 km teniendo un porcentaje de avance en longitud efectiva del 100%. Esta unidad funcional actualmente se encuentra conformada por 80 predios.
- En la UF3 se reportan 30 predios disponibles y 30 predios adquiridos de los 31 predios necesarios para la ejecución de la misma, contando con una longitud efectiva 17,97km con un porcentaje de avance 100%.
- En la UF4 reportan 101 predios disponibles y 99 predios adquiridos contando con una longitud efectiva de 17.97 km con un avance porcentual del 100%. Esta unidad funcional está conformada actualmente por 101 predios.
- La Unidad funcional UF5 actualmente está conformada por 28 predios de los cuales se encuentran disponibles 28 predios disponibles contando con el 100% de longitud efectiva de 14.76km. y se reportan 22 predios adquiridos a favor de la ANI
- En la UF6 se reportan 3 predios disponibles y 3 predios adquiridos Cumpliendo con el 100%de longitud efectiva predial, actualmente esta unidad funcional quedo conformada por 3 predios.
- En la UF 7 reportan 24 predios disponibles y 24 predios adquiridos, Actualmente esta unidad funcional se encuentra conformada por 25 predios Contando con una longitud efectiva de 7.27km con un avance porcentual del 100% en longitud efectiva predial

- Para la Unidad Funcional 8 se reportan 41 permisos de intervención y 38 predios adquiridos, contando con una longitud efectiva de 3.64km registra un avance porcentual de 100% en longitud efectiva predial. Actualmente esta unidad funcional se encuentra conformada por 48 predios.
- En la unidad funcional 9 se reportan 205 permisos de disponibilidad y 175 predios adquiridos Contando con una longitud efectiva de 11,23 km registrando un avance porcentual de 100% en longitud efectiva predial. Actualmente esta unidad funcional se encuentra conformada por 208 predios.

De igual manera se informa que a la fecha se encuentran 464 predios adquiridos registrados con folio a favor de la ANI. Distribuidos en cada una de las unidades funcionales de la siguiente manera: Se registran 73 predios adquiridos en la Unidad Funcional 2, 30 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF3, 99 predios adquiridos en la Unidad Funcional 4, 22 predios adquiridos en la Unidad funcional UF5, 3 predios adquiridos en la Unidad Funcional 6, 24 predios adquiridos en la Unidad Funcional 7, 38 predios adquiridos en la Unidad Funcional 8 y 175 predios adquiridos en la Unidad Funcional 9.

Reporte de seguimiento unidades funcionales UF2, UF3 Y UF4

De acuerdo al seguimiento, control y vigilancia al proceso de gestión y adquisición predial realizado por la Interventoría de las Unidades Funcionales UF2, UF3 y UF4, para la ejecución del Contrato de Concesión No 013 de 2015 – Proyecto de Infraestructura vial Bucaramanga Barrancabermeja Yondó, modificada por el otrosí No 12 de fecha 23 de febrero de 2022, observamos que transcurridos (51) meses a partir de la firma del Otrosí de Verificación Predial para culminar el proceso de adquisición Predial de las Unidades Funcionales UF2, UF3 y UF4, aún existen predios que no se han adquirido formalmente a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, los cuales se describen a continuación:

Tabla 19-43 Seguimiento a los predios pendientes por adquirir a favor de la ANI de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 .

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO PREDIAL
2	BBY-UF_02_010A	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84830	PREDIO EN TRÁMITE DE REGISTRO DE LA SENTENCIA DE EXPROPIACIÓN
2	BBY-UF_02_010B	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84820	PREDIO EN TRÁMITE DE REGISTRO DE LA SENTENCIA DE EXPROPIACIÓN
2	BBY-UF_02_021	NIDIA MÓNICA URIBE Y OTROS	303-50912	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_024	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44207	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_025	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44208	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_026	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44209	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_070	MARIA CLAUDINA MIRA DE HERNÁNDEZ	303-6018	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL –
3	BBY-UF_03_013A	AVIHEALTH S.A.S.	320-10149	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO PREDIAL
4	BBY-UF_04_026	OTILIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	320-4104	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
4	BBY-UF_04_049	AMBROCIO BAZAN ACHURY	326-8852	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL

Cabe resaltar que los predios de las Unidades Funcionales UF2, UF3 y UF4 cuentan con la notificación de oferta de compra e inscripción ante las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos donde tiene influencia el proyecto.

De igual forma contamos con las resoluciones de adjudicación de los predios baldíos que se sitúan en estas unidades funcionales.

El seguimiento de los procesos de expropiación evidencia que los siguientes predios estarían cobijados bajo los siguientes periodos de exclusión:

Tabla 19-44 Predios cobijados bajo los periodos de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 .

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
2	BBY-UF_02_021	NIDIA MÓNICA URIBE Y OTROS	303-50912	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_024	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44207	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_025	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44208	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_026	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44209	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_070	MARIA CLAUDINA MIRA DE HERNÁNDEZ	303-6018	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 1
3	BBY-UF_03_013A	AVIHEALTH S.A.S.	320-10149	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
4	BBY-UF_04_026	OTILIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	320-4104	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
4	BBY-UF_04_049	AMBROCIO BAZAN ACHURY	326-8852	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 3

De igual forma se evidencian que los siguientes predios no estarían cobijados por los períodos de exclusión:

Tabla 19-45 Predios que no se encuentran cobijados bajo ningún periodo de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 .

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
2	BBY-UF_02_010A	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84830	**NO COBIJA EL PERÍODO DE EXCLUSIÓN**
2	BBY-UF_02_010B	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84820	**NO COBIJA EL PERÍODO DE EXCLUSIÓN**

Dado que los predios de la tabla anterior, superan las condiciones establecidas en los periodos de exclusión No. 1, 2 y 3 pactados en el Otrosí de verificación predial y que está en manos del Concesionario realizar los trámites pertinentes para registrar las respectivas

sentencias a favor de la ANI, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha efectuado ningún reconocimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, es pertinente dar aplicación a lo establecido en la Sección 4.17 (a) (viii) de la Parte General del Contrato de Concesión, modificada por el Otrosí No. 12 del 23 de febrero de 2021, al que se adiciona la Sección 7.1 (g) que se señala a continuación:

"(g) La ANI aplicará la Retención de manera parcial y durante el tiempo en que persista el incumplimiento a la Compensación Especial o la Retribución, según corresponda de la respectiva Unidad Funcional, afectada por el Índice de Cumplimiento –después de aplicado el Índice de Cumplimiento Predial– si se presenta alguno de los supuestos de las Secciones 7.1(g)(i), 7.1(g)(ii) o 7.1(g)(iii) siguientes. Dicha Retención solo será en el porcentaje de Retención de la Compensación Especial o de la Retribución según corresponda y para cada periodo de cálculo siguiente mientras persista el incumplimiento cuando:

(iii) Transcurridos veinticuatro (24) Meses posteriores al vencimiento del plazo señalado en la Sección 4.17(a)(ix) de esta Parte General, sin que el Concesionario demuestre la adquisición de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional se aplicará de manera escalonada y por el plazo definido para el efecto, el porcentaje señalado a continuación, salvo por los Predios o los tramos afectados por Eventos Eximentes de Responsabilidad o Fuerza Mayor por cada Unidad Funcional.

En caso de que la Unidad Funcional respectiva tenga treinta (30) o menos Predios en las condiciones previstas en la Sección 7.1(g)(iii) anterior, se aplicará la siguiente tabla:

Tabla 19-46 Aplicación del porcentaje de Retención de la Retribución

% Predios Faltantes en la UF	*% Predios Faltantes en la UF por el primer año*	*Porcentaje de Retención de la Retribución UF por el segundo año*	*Porcentaje de Retención de la Retribución UF a partir del tercer año y hasta la Adquisición de la totalidad de los Predios Requeridos*
Hasta el 60%	3%	5%	6%
Superior al 60%	5%	8%	10%

De acuerdo a lo anterior, la Retención a practicarse para el mes de Mayo de 2025 es del 6% del Acta de Retribución de la Unidad Funcional UF2, por incumplimiento predial derivado de la no culminación del proceso de gestión predial de la totalidad de la Unidad Funcional UF2, la cual a la fecha tiene 2 predios pendientes por culminar la adquisición a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

"Los valores Retenidos serán entregados al Concesionario periódicamente dentro de los diez (10) Días siguientes a la fecha en la que la Interventoría verifique que el Concesionario haya acreditado el avance en la adquisición de los Predios Requeridos, sin incluir rendimientos financieros, en la proporción de avance del porcentaje (%) de Predios Faltantes en la Unidad Funcional. Una vez se demuestre que no hay porcentaje (%) pendiente en los eventos (1) (2) o (3) anteriores, la totalidad de los valores retenidos por cada Unidad Funcional sin incluir rendimientos financieros se entregará al Concesionario a más tardar dentro de los diez (10) Días siguientes a la verificación respectiva.

Los rendimientos financieros generados sobre los valores objeto de Retención, así como los montos que sean objeto de Deducción en aplicación de las fórmulas descritas en las Secciones 7.1(e) y 7.1(f) anteriores, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI"

Con relación a los predios que se encuentran incursos en proceso de expropiación judicial, en caso de que el juez llegase a decretar el desistimiento tácito del proceso, el predio afectado por tal decisión volverá a ser objeto de la fórmula de deducción y/o retención, según corresponda, y le será aplicable retroactivamente la Deducción de la que trata la presente Sección 7.1 (f)(ii).

De acuerdo con lo anterior y según los lineamientos descritos el porcentaje de Retención de la Retribución debe ser descontado de acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA del Otrosí No. 12 del 23 de febrero de 2021:

*"*CLÁUSULA CUARTA: *MODIFICAR la Sección 4.3. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. No. 013 de 2015, en el sentido de incluir la variable $DICPh\,u$ a la fórmula del Cálculo de la Retribución, que para todos los efectos legales quedará así:*

Cálculo de la Retribución

El cálculo de la Retribución por Unidad Funcional para cada Mes será efectuado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R_h^u = Aportes_h^u + Peajes_h^u + EC_h^u - D_h - DICP_h^u$$

Donde,

...	...
$DICP_h^u$	*Deducción por el Índice de Cumplimiento Predial de la Unidad Funcional u medido para el Mes h según lo establecido en la Sección 7.1(f) de la Parte General.*

"

Donde,$DICPu/\ h$ es la Deducción por el Índice de Cumplimiento Predial de la Unidad Funcional u medido para el Mes h según lo establecido en la Sección 7.1(f) de la Parte General. …

Las demás variables contenidas en la fórmula de Cálculo de la Retribución, establecida en la Sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión no se modifican".

Así las cosas, el $DICPu/\ h$ para el mes de Mayo de 2025 se aplicó un porcentaje de Retención del 6% en el Acta de Retribución de la Unidad Funcional UF2, por incumplimiento predial derivado de la no culminación del proceso de gestión predial de la totalidad de la Unidad Funcional UF2

Unidad Funcional UF2

Tabla 19-47 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF2.

ESTADO DEL PREDIO	CANTIDAD ESTIPULADA EN EL ACTA	Seguimiento predial de Mayo de 2025	Observaciones
Predios Adquiridos con Folio ANI	46	73	
Predios en proceso judicial de Expropiación	6	4	Estos predios se encuentran trámite de expropiación con el objeto de obtener la titularidad a favor del ANI
Predios radicados en la ANI en revisión y aprobación para la expedición de la resolución de expropiación.	6	0	
Predios con sentencia en trámite de registro a favor de la ANI	1	2	
Predios en trámite de Escrituración	10	0	
Predios con resolución de adjudicación de baldíos expedida por la Agencia Nacional de Tierras en trámite de registro a favor de la ANI	1	1	El predio ya cuenta con folio a favor de la ANI
Predios en Etapa de actualización de insumos (Área de pesaje y puente peatonal y Escuela)	7	0	
Predios con oferta formal de compra inscrita en folio de matrícula en trámite de enajenación	3	0	
Predios UF2, Subsector 2.1, en estudio de desafectación por parte del Concesionario según propuesta de cambio de ubicación de puente peatonal	2	0	Se presenta desafectación predial en el subtramo UF2, 1 la unidad funcional UF2 de acuerdo a que se realizó la desafectación de dos predios BBY-UF-2.1-001 y BBY-UF-2.1-0013. Los cuales fueron desafectados debido a la reubicación del Puente Peatonal hacia el sector de UNIPAZ. Tal como se soporta en la comunicación radica por el Concesionario con el oficio RDC-2020-05-01761- S con radicado del 7 de Mayo de 2020.
NÚMERO TOTAL DE PREDIOS A ADQUIRIR EN LA UF 2.3	**82**	**80**	Disminuyo en dos predios debido a la desafectación de los predios correspondientes a al puente peatonal del subsector 2.1

UNIDAD FUNCIONAL 3

Tabla 19-48 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF3

ESTADO DEL PREDIO	CANTIDAD ESTIPULADA EN EL ACTA	Seguimiento predial Mayo de 2025	Observaciones
Predios Adquiridos con Folio ANI	15	30	
Predios en proceso judicial de Expropiación	3	1	Estos predios se encuentran trámite de expropiación con el objeto de obtener la titularidad a favor del ANI
Predios con proyección de resolución de expropiación para presentar a ANI	0	0	
Predios en trámite de Escrituración	9	0	
Predios con resolución de adjudicación de baldíos expedida por la Agencia Nacional de Tierras en trámite de registro a favor de la ANI	1	0	
Predios en etapa de elaboración/ actualización de Insumos prediales sin ofertar 3-013A	3	0	
Predios con oferta formal de compra inscrita en el folio de matrícula en trámite de enajenación	0	0	
Predios con promesa de compraventa en trámite de enajenación voluntaria	0	0	
NUMERO TOTAL DE PREDIOS A ADQUIRIR EN LA UF 3.1	**31**	**31**	

De acuerdo con el seguimiento realizado el predio pendiente se encuentra en proceso de expropiación, por lo tanto, estaría cobijado bajo el periodo de exclusión descrita en procedimiento de verificación, tal como se describe a continuación

Tabla 19-49 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 3.

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
3	BBY-UF_03_013A	AVIHEALTH S.A.S.	320-10149	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2

UNIDAD FUNCIONAL UF4

Tabla 19-50 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional 4.

ESTADO DEL PREDIO	CANTIDAD ESTIPULADA EN EL ACTA	Seguimiento predial de Mayo de 2025	Observaciones
Predios adquiridos con Folio ANI	68	99	
Predios en proceso judicial de Expropiación	2	2	Estos predios se encuentran trámite de expropiación con el objeto de obtener la titularidad a favor del ANI
Predios en revisión por la Interventoría para iniciar el trámite de expropiación sin remitir a la ANI	3	0	
Predios en trámite de Escrituración	15	0	Los predios ya cuentan con folio a favor de la ANI
Predios con resolución de adjudicación de baldíos expedida por la Agencia Nacional de Tierras en trámite de registro a favor de la ANI	8	0	Los predios ya cuentan con folio a favor de la ANI
Predios con oferta formal de compra inscrita en folio de matrícula en trámite de enajenación	2	0	
Predios con proyección de expropiación	1	0	
Predios en etapa de actualización de Insumos prediales sin ofertar	2	0	
NUMERO TOTAL DE PREDIOS A ADQUIRIR EN LA UF4	101	101	

De acuerdo con el seguimiento realizado a los tres predios que se encuentran en proceso de expropiación, se evidencia que los predios si estarían cobijados bajo los periodos de exclusión descritos en procedimiento de verificación, tal como se describe a continuación

Tabla 19-51 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 4.

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
4	BBY-UF_04_026	OTILIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	320-4104	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
4	BBY-UF_04_049	AMBROCIO BAZAN ACHURY	326-8852	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 3

Para la Unidad Funcional UF9 se realizó el seguimiento, control y vigilancia al proceso de gestión y adquisición predial, la cual completa un tiempo de 13 meses contados a partir del acta de terminación suscrita el 18 de Mayo de 2024, razón por la cual se aplican los siguientes lineamientos descritos en el Otrosí No 12 del Contrato de Concesión:

Para los predios incursos en procesos de expropiación estarían cobijados bajo los periodos de exclusión descritos en el otro si de verificación predial:

Tabla 19-52 Predios que se encuentran en procesos de expropiación en la UF9

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
9	BBY-UF_09_034	RAMIRO SOLANO SANDOVAL	300-309209	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_055A	ADRIANA LUCIA MONSALVE CARDONA Y OTRO	300-262376	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_066A	MARIA MARGARITA HIGUERA TURBAY y FERNANDO HIGUERA TURBAY	300-129134	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_103	HACIENDA EL GUAMITO	300-73772	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_103A	AVIMOL S.A	300-83926	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_103C	AVIMOL S.A	300-57194	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_107	AVIMOL S.A.S.	300-6621	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_131A1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355058	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131B1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355059	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131C1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355060	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131D1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355061	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131E1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355062	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_132A	JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ	300-355057	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_153	PEDRO MANUEL REDONDO URIBE Y OTROS	300-81489	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_289	SERPEL-LTDA-SERVICIOS-PETROLEROS	300-100230	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_324	PASTORA CORREA ARIAS Y JORGE RINCON DIAZ	300-231891	Periodo de exclusión 2

Al respecto, se hace mención a lo descrito en la Sección 7.1 (f)(ii) del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, donde se establece:

" (...) los predios que se encuentran incursos en proceso de expropiación judicial, en caso de que el juez llegase a decretar el desistimiento tácito del proceso, el Predio afectado por tal decisión volverá a ser objeto de la fórmula de deducción y/o retención, según corresponda, y le será aplicable retroactivamente la Deducción de la que trata la presente Sección (...)"

No obtente verificamos que transcurridos los 12 meses después de la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional UF9, la totalidad de los predios requeridos de esta unidad funcional se encuentran debidamente ofertados y/o cuentan con la respectiva solicitud de Cesión o Adjudicación.

Sin embargo, se evidencia que a la fecha se tiene pendiente por culminar los procesos de cesión y/o adquisición los siguientes predios:

Tabla 19-53 Predios que se encuentran pendientes por adquirir en la UF9

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO PREDIAL
9	BBY-UF_09_069	MARIA EUGENIA ACEVEDO DE CONTRERAS	300-139841	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_079	ROSA MARÍA VELÁSQUEZ DE SINUCO	300-15699	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_137A	Gabriel Rueda Cordero - Mauria Eugenia Rueda - Jesus Rueda Cordero - Gloria Rueda Cordero y otros	300-271152	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_143	EMPRESA DE TRANSPORTES LEBRIJA LTDA	300-317841	PREDIO EN ACTUALIZACIÓN DE INSUMOS
9	BBY-UF_09_175A	MANUELA FLOREZ HERNANDEZ	300-340198	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_210D	GILBERTO SALAZAR VANEGAS	300-400321	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_232C	APOSTOL YANES HERNANDEZ	300-197282	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_232E	CORPORACIÓN DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN (LIQUIDADA)	300-15232	AVALÚO APROBADO - OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA
9	BBY-UF_09_269D	CRISTIAN JESUS CELIS SERRANO	300-294364	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_269E	BALVINA MURILLO DE MEDINA	300-294365	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_271A	JORGE ELIECER ROPERO ALARCON	300-454042	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_271B	JORGE ELIECER ROPERO ALARCON	300-454043	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_278	MUNICIPIO DE LEBRIJA	S/I	INSUMOS APROBADOS - CESIÓN A TITULO GRATUITO - CESIÓN SOLICITADA AL MUNICIPIO EL 21 DE JUNIO DE 2023
9	BBY-UF_09_321	ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA	300-77118	PREDIO EN CABIDA Y LINDEROS - CON OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO PREDIAL
9	BBY-UF_09_351A	JAIRO FLOREZ NIÑO	300-67443	CON RESOLUCIÓN DE CABIDA Y LINDEROS No. 68-406-000306-2024 - ESPERAR QUE QUEDE REGISTRADA EL ÁREA EN EL FOLIO PARA PODER AVANZAR A ESCRITURACIÓN
9	BBY-UF_09_354	MARÍA EDILFA MÉNDEZ DE VELAZCO, LUDIVIA AMANDA MÉNDEZ FONSECA, ISMAEL ORDOÑEZ CASTRO Y LORENZO ORDOÑEZ CASTRO	11B148000-73 Folio Antiguo	REQUIERE NOTIFICACION POR AVISO DEBIDO A LA EXISTENCIA DE PROPIETARIOS DESAPARECIDOS

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a implementar la deducción aplicable en el acta de retribución del mes de Mayo para la unidad Funcional UF9, aplicándola de la siguiente manera según el otro si #12.

(ii) A partir del vencimiento de los doce (12) Meses señalados en la Sección 7.1(f)(i) anterior, el Concesionario deberá acreditar la adquisición, cesión o adjudicación de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional.

Por consiguiente, vencido este término sin que el Concesionario acredite la adquisición, cesión o adjudicación de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional, se aplicará una Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Retribución de la respectiva Unidad Funcional hasta por doce (12) Meses, que se calculará así:

$$DICP_h^u = (PRequeridos\ _h^u - Padquiridos_h^u - PE1\ _h^u - PE2\ _h^u - PE3\ _h^u) * 2 * SMMLV_h$$

Por lo tanto, verificamos que transcurridos los 12 meses después de la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional UF9, existen 15 predios requeridos de esta unidad funcional que no han sido adquiridos a favor de la ANI, y no se encuentran cubiertos por los respectivos periodos de exclusión, motivo por el cual se procede a aplicar una Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Retribución de la respectiva Unidad Funcional, la cual es calculada de la siguiente manera:

$DICP_h^u =$ (208-177-7-9) $2 * SMMLV_h$

$DICP_h^u =$ 15* 2* $1.423.500

$DICP_h^u =$ $42.705.000

En conclusión, esta Interventoría considera que, transcurridos los (13) Meses señalados en la Sección 7.1(f)(i) (los cuales culminaron el 18 de Mayo de 2025), sin que a la fecha el Concesionario logré acreditar la adquisición de la totalidad de los predios requeridos a favor

de la ANI, se procede a aplicar la Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Retribución de la Unidad Funcional UF9 por un valor de $42.705.000, el cual corresponde a 15 predios que se encuentran pendientes por ser adquiridos a favor de la ANI y no se encuentran cobijados dentro de los periodos de exclusión descritos en el Otro si #12

Reporte de avances en la revisión de Insumos prediales.

Durante el mes de Mayo el Concesionario presento los insumos de los predios BBY-UF-08-082, devuelto con observaciones jurídica y a su vez presento los avalúos de los predios BBY-UF-08-027B, BBY-UF-08-070, Y BBY-UF-08-074B los cuales fueron revisados y aprobados por Interventoría

Tabla 19-54 Revisión de Expedientes Prediales

REVISIONES INTERVENTORÍA								
UF	INSUMOS PREDIALES	APROBADOS	DEVUELTOS	EN REVISIÓN	AVALUOS	APROBADOS	DEVUELTOS	EN REVISIÓN
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0
8	1	0	1	0	3	3	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1	0	1	0	3	3	0	0

19.21 IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES ÁREAS SOBRANTES EN LA UNIDAD FUNCIONAL UF8

La interventoría en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia al proceso de gestión y adquisición de predios requerido para la ejecución del Contrato de Concesión No 013 de 2015 – Proyecto de Infraestructura vial Bucaramanga Barrancabermeja Yondó , ha desarrollado de manera permanente la verificación de las áreas prediales que el Concesionario ha identificado como requeridas para la ejecución del Proyecto, con fundamento en los trazados, diseño geométrico, Estudios de Detalle , Plan de Adquisición Predial (cronograma de adquisición predial) así como demás insumos y demás documentación de naturaleza predial derivada del proceso de gestión y adquisición de predios que adelanta el Concesionario bajo su propia cuenta y riesgo.

.

De conformidad con el Contrato de Concesión, es responsabilidad del Concesionario la correcta identificación de las zonas de terreno que serán afectadas por el Proyecto, ahora bien, el mismo contrato prevé que circunstancias como las acaecidas puedan presentarse y en este sentido el Apéndice Técnico 7 de Gestión Predial, Capítulo IV *“Obligaciones Especiales en materia de Gestión Predial”, Sección 4.3. literal c) subliteral ii) numeral 4, establece:*

"De requerirse corregir o complementar una ficha y/o plano predial por deficiencia en el levantamiento de la información, cambio de diseño o cualquier otra circunstancia, no se hará ningún tipo de reconocimiento económico al Concesionario. En todo caso, siempre que se presente dicha circunstancia, el Concesionario deberá elaborar un informe técnico en el que se consignen las razones que dan lugar al cambio de los insumos prediales, el cual deberá reposar en el expediente del predio" (subrayado fuera de texto original)
Asimismo, la Sección 4.3. literal c) subliteral iii) establece:

*"(iii) Identificación de áreas requeridas. El Concesionario es el responsable de la correcta identificación y determinación de las Áreas Requeridas que serán objeto de adquisición, así como de la adquisición misma de Predios o porciones de terreno en exceso a las requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto (…):" (subrayado fuera de texto original).*Lo anterior, de conformidad y en cumplimiento a lo establecido a en el literal (b), numeral 8.4 - Indemnidad del capítulo VIII Varios del Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, el cual establece:

8.4 Indemnidad
(b) Los mayores costos prediales en la Gestión Predial que adelanta el Concesionario o cualquiera de sus contratistas, generados en errores en la identificación del beneficiario de los pagos, en las áreas requeridas, en los valores de los Predios, o por cualquier pago realizado en exceso o por falta de verificación de gravámenes o limitaciones, o por inclusión de elementos que no se encontraban en el predio físicamente y aparecen registrados en los documentos prediales, que sean atribuibles únicamente al Concesionario, serán de su cargo y, en consecuencia, éste deberá reembolsar, si es del caso, a la Cuenta Proyecto – Subcuenta de Predios, los recursos pagados por causa del error o en exceso, previa verificación del hecho por parte de la Interventoría.

En este contexto es importante señalar que el Apéndice Técnico 7-Gestión Predial establece lo siguiente:

CAPÍTULO II Definiciones

2.3 "Área Requerida"

Es la parte del Predio (parcial o total) que se necesita para la ejecución del Proyecto, la cual será determinada a partir de los Estudios de Detalle, y que será objeto de adquisición a través del procedimiento establecido en la normatividad legal vigente y en el presente Apéndice.

4.3 Ficha Predial
Inventario de Construcciones y Construcciones Anexas. Deberá comprender las siguientes actividades y condiciones:

(2) Para cada Predio, se indicará el área total, el Área Requerida, el Área Sobrante, el Área Remanente, en el caso en que requiera ser adquirida, y el área construida.

El Área Requerida es la parte del predio (parcial o total) cuya adquisición se requiere para completar el Corredor del Proyecto, considerando el alcance que del mismo se presenta en el Apéndice 1, la cual en todo caso será definida con fundamento en los Estudios de Detalle.

5.3 <u>Verificaciones Previas a la Oferta Formal de Compra</u>

(a) El Concesionario deberá efectuar la verificación de áreas, linderos y efectuar la actualización de expedientes, para lo cual realizará las siguientes actividades:

i. Con anterioridad a la formulación de Oferta Formal de Compra, el Concesionario deberá verificar que el Área Requerida, el Área Sobrante y el Área Remanente señaladas en la ficha predial correspondan con las incluidas en el avalúo y en los títulos de propiedad, así como los datos de identificación física, jurídica, y valor de adquisición (…).

(iv) En los casos en que por efectos de modificaciones en los Estudios de Detalle o por aclaración de cabida y linderos, cambie el área del predio inicialmente identificada como Área Requerida, ya sea hacia un menor o mayor valor, el Concesionario debe elaborar un informe técnico que justifique este cambio de valor, al cual se le aplicará el mismo procedimiento de presentación y verificación ante la Interventoría previsto para las Fichas Prediales en la Sección4.3(d) de este Apéndice.

"(…)
En este sentido, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales y al plan de cargas de trabajo la Interventoría, identificó que en el marco de la construcción y ejecución de las Unidades Funcionales 8 y 9 del Proyecto, el Concesionario Ruta del Cacao SAS adquirió una serie de áreas prediales bajo la titularidad de la ANI, de las cuales parte de las mismas, finalmente no van a ser requeridas ni utilizadas para la construcción y/o ejecución del Proyecto. La Interventoría ha venido realizando el seguimiento y control permanente frente a este tema, debido a que estas áreas fueron generadas por los cambios realizados en el diseño geométrico y ajustes en los estudios de detalle producto de las modificaciones efectuadas en la licencia ambiental de las Unidades Funcionales UF8 y UF9.

Así las cosas, esta interventoría realizó el respectivo requerimiento a la concesionaria como responsable del proceso de gestión y adquisición predial del proyecto y en particular, como consecuencia de la identificación y realización de pagos para la adquisición de áreas prediales actualmente bajo la titularidad Agencia y que finalmente no serán requeridas ni utilizadas para la ejecución del Proyecto de infraestructura vial Bucaramanga Barrancabermeja Yondó.

Por lo tanto, para garantizar la indemnidad de la Agencia Nacional de Infraestructura y dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad estipulada en apéndice técnico 7 capitulo VIII literal (b) Numeral 8.4, actualmente cursa en la ANI un proceso conminatorio para que el Concesionario efectué los reembolsos respectivos a la subcuenta predial

De acuerdo con lo anterior consideramos que sí es procedente continuar con el proceso conminatorio para lograr que se reintegren los recursos correspondientes a la Subcuenta

Predial, dado que el Concesionario a la fecha no ha reintegrados los recursos a la subcuenta predial. A continuación, se segregan los valores que el concesionario debe reintegrar a la subcuenta predial

Tabla 19-55 Reporte de los predios con áreas que no van a ser utilizadas para la construcción de la Unidad Funcional UF8 y UF9

UF	No. Predio	AREA TOTAL (M2)	VALOR TOTAL PAGADO (TERRENO+CONST-ANEXOS-ESPECIES-LUCRO- F.S)	AREA SOBRANTE SEGÚN (LEY 1228)	VALOR AVALUO	VALOR LUCRO	FACTOR SOCIAL	GASTOS DE ESCRITURACION	GASTOS DE REGISTRO y boleta fiscal	VALOR A REEINTEGRAR POR EL AREA SOBRANTE
8	08_008	29993,47	$465.230.672	16987,65	$307.813.674			$ 2.294.143	$ 8.023.156	$ 318.130.972
8	08_027	10664,01	$ 138.551.076	2247,8	$29.212.914			$ 1.279.939	N/A	$ 30.492.853
8	08_029	9265,81	$ 481.780.199	3639,69	$180.533.970			$ 1.832.355	$ 4.713.883	$ 187.080.208
8	08_030	19879,29	$2.702.839.921	6135,43	$799.368.218			$ 4.064.849	$ 20.803.574	$ 824.236.640
9	09_055	23231,1	$ 455.664.184	5825,69	$140.204.161	$13.604.046		$ 1.734.426	N/A	$ 155.542.633
9	09_066	11503,43	$ 454.393.698	3975,29	$249.831.255		$ 1.000.000	$ 2.079.746	$ 6.515.613	$ 259.426.614
9	09_067	2561,97	$ 755.327.745	1037,99	$559.411.511		$ -	$ 3.208.248	$ 14.564.699	$ 577.184.459
9	09_070	12509,97	$ 401.604.227	9572,1	$306.950.825	$ 3.580.938	$ 908.526	$ 2.568.083	$ 8.000.721	$ 322.009.094
9	09_073	14014,49	$224.359.982	7764,7	$120.493.645			$ 1.669.258	N/A	$ 122.162.903
9	09_073A	2414	$ 32.372.189	32372,189	$32.372.189			$ 1.086.737	$ 669.717	$ 34.128.643
9	09_075	1802,57	$38.747.243	1307,24	$25.860.647	$ 870.251		$ 1.270.901	$ 692.377	$ 28.694.176
9	09_087	7952,34	$158.450.920	2880,78	$44.652.090			$ 1.335.056	$ 1.180.954	$ 47.168.100
9	09_094	8377,44	$797.136.034	3078,21	$50.472.255			$ 1.355.835	N/A	$ 51.828.090
9	09_128	2467,43	$313.902.890	1542,37	$ 212.057.129			$ 2.231.179	N/A	$ 214.288.308

UF	No. Predio	AREA TOTAL (M2)	VALOR TOTAL PAGADO (TERRENO+CONST-ANEXOS-ESPECIES-LUCRO- F.S)	AREA SOBRANTE SEGÚN (LEY 1228)	VALOR AVALUO	VALOR LUCRO	FACTOR SOCIAL	GASTOS DE ESCRITURACION	GASTOS DE REGISTRO y boleta fiscal	VALOR A REEINTEGRAR POR EL AREA SOBRANTE
9	09_129	3662,9	$ 670.675.773	1225,82	$ 268.258.029		$ 877.803	$ 2.385.700	$ 6.994.709	$ 278.516.241
9	09_131	3464,52	$ 572.704.948	349,69	$ 57.754.865	N/A		$ 1.400.631	$ 1.521.626	$ 60.677.122
9	09_132	2531,21	$ 419.558.678	350,81	$ 57.966.700			$ 1.393.464	$ 1.527.134	$ 60.887.298
9	09_139	4619,3	$ 1.087.395.676	1068,57	$ 181.679.798			$ 1.836.446	$ 4.743.675	$ 188.259.918
9	09_215	9116,81	$ 1.114.659.102	6325,52	$ 835.479.000	$ 20.863.716	$ 6.359.682	$ 4.139.809	$ 21.742.454	$ 888.584.661
9	09_216	10949,05	$ 496.822.624	4463,3	$ 72.997.276			$ 1.436.249	$ 1.917.929	$ 76.351.454
9	09_221	100,24	$ 2.355.320	100,24	$ 2.355.320			$ 271.575	N/A	$ 2.626.895
9	09_221A	3113,75	$ 48.317.874	3113,75	$ 47.412.465	$ 905.409		$ 1.240.387	$ 716.126	$ 50.274.387
9	09_353	6935,23	$ 541.796.095	2278,17	$ 64.343.135	$ 6.898.339		$ 1.458.631	$ 1.692.922	$ 74.393.027
								TOTAL VALOR A REINTEGRAR A LA SUB CUENTA PREDIAL		**$ 4.852.944.695**

De igual forma, el Concesionario deberá reembolsar los siguientes aspectos:

● Rendimientos financieros de todos y cada uno de los pagos realizados a partir de la fecha en que se transfirieron o se realizaron pagos con cargo a los recursos de la subcuenta predial y hasta la fecha del reembolso efectivo por parte del Concesionario

De acuerdo con lo descrito anteriormente tanto la interventoría Consorcio BBY como la Agencia Nacional de Infraestructura han realizado un seguimiento permanente al proceso de gestión y adquisición predial con el fin de velar por la indemnidad de la Agencia y en particular en lo relacionado con la correcta identificación, destinación y uso de las áreas prediales identificadas como requeridas para la ejecución del Proyecto por parte de la Concesionaria Ruta del Cacao SAS y de conformidad con las disposiciones contractuales establecidas en el Contrato de Concesión No 013 de 2015 y respectivo Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial.

De igual manera el seguimiento a la identificación de las áreas y el proceso de devolución de los recursos a la subcuenta predial también se ha desarrollado por la ANI durante el desarrollo de los comités de seguimiento a la Gestión Predial del Proyecto, en los cuales se cuenta con la participación del Concesionario, la Interventoría del Proyecto “Consorcio BBY” y de la entidad “ANI”.

De igual forma la Agencia Nacional de Infraestructura realiza el respectivo seguimiento, control y vigilancia mediante el reporte por parte de la Concesionaria y la Interventoría del Proyecto de las áreas consideradas como "sobrantes" del Proyecto dando cumplimiento al instructivo GCSP-I-22 - *"Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura" así como del formato GCSP-F-291 -" Reporte de áreas remanentes y predios sobrantes".* Cuyo formato es presentado de manera mensual y hace parte Integral de los Anexos del Informe Mensual tanto de la Interventoría como el Concesionario.
Finalmente, la interventoría del proyecto continúa adelantando el barrido predio a predio, para verificar predios o áreas prediales adquiridas que finalmente no serán requeridas para la ejecución del Proyecto, teniendo en cuenta que la fase de construcción del proyecto aún no concluye.

A su vez resaltamos que el reembolso de los recursos por parte del Concesionario no lo exime de otras responsabilidades de tipo Contractual, Jurídico y Económico, en las cuales se vea implicado o deba incurrir, con ocasión de los efectos desfavorables que se deriven de dicha situación y en general como consecuencia del proceso de gestión y adquisición predial que adelanta bajo su propia cuenta y riesgo.

Actualmente el reembolso de estos recursos de la áreas sobrantes se encuentran en un proceso conminatorio que adelanta la oficina de control interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, la última acción realizada fue la audiencia de notificación del proceso al Concesionario instaurado por la ANI, la cual fue efectuada el 10 de Enero de 2025, a su vez durante el mes de Abril el concesionario presento una solitud por escrito para la Terminación de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por cosa Juzgada y Cesación de la situación de incumplimiento. Expediente No. 20237070320700081E

De acuerdo con lo anterior esta interventoría considera que, si es necesario continuar con el proceso conminatorio para lograr que se reintegren los recursos de las áreas sobrantes de los predios de las unidades UF8 y UF9, teniendo en cuenta en que el Laudo de estas unidades no nombran nada sobre las áreas sobrantes. Por lo tanto, el concepto de la Interventoría la obligación contractual contenida en el capítulo 8.4 literal (b) del Apéndice Siete (7) del Contrato de Concesión, no ha sido cumplida por el concesionario, tampoco ha operado fenómeno, mecanismo o disposición legal para la cesación del procedimiento, reiterando que en cualquier caso el concesionario tiene la obligación de reembolsar los pagos en exceso hechos en la gestión predial.

19.22 VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CERRAMIENTOS PREDIALES.

Tabla 19-56 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF8.

UF 8		
PREDIO	***ESTADO ACTUAL DE CERCAS***	***ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES***
BBY-UF_08_001	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_003	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_080	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_072	Cercado	Sin construcciones por demoler
BBY-UF_08_008A	Cercado	Sin construcciones

UF 8		
PREDIO	***ESTADO ACTUAL DE CERCAS***	***ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES***
BBY-UF_08_008	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_014	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_081	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_070	Cercado	Construcción ya demolida
BBY-UF_08_082	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_019	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_024	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_024A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_025	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_074A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_074	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_027A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_027	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_029	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_029A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_071	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_085	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_030	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_030A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_067	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_065	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_065B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_065A	No disponible	Sin construcciones
BBY-UF_08_066	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_066A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_068	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_068A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_069	Cercado	Construcción ya demolida

Tabla 19-57 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF9.

UF 9			
ITEM	***PREDIO***	***ESTADO ACTUAL DE CERCAS***	***ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES***
1	BBY-UF_09_001	Cercado	Construcciones ya demolidas
2	BBY-UF_09_007	Pendiente programación para instalación de cerca	Construcciones ya demolidas
3	BBY-UF_09_008	Cercado	Construcciones ya demolidas
4	BBY-UF_09_009	pendiente marcación cerca - vivienda sobre área restante	Construcciones ya demolidas
5	BBY-UF_09_011	cercado	Demolidas las construcciones ya disponibles
6	BBY-UF_09_012	no requiere cerca - compra total	Sin construcciones
7	BBY-UF_09_014	cercado	Construcciones ya demolidas
8	BBY-UF_09_015	cercado	sin construcciones
9	BBY-UF_09_016	pendiente marcación cerca - vivienda sobre área restante	Construcciones ya demolidas
10	BBY-UF_09_017	pendiente marcación cerca - vivienda sobre área restante	Construcciones ya demolidas
11	BBY-UF_09_017a	pendiente marcación cerca - vivienda sobre área restante	sin construcciones
12	BBY-UF_09_022	Cercado	Construcciones ya demolidas
13	BBY-UF_09_033	cercado	Construcciones ya demolidas
14	BBY-UF_09_033a	no disponible	Sin construcciones

UF 9			
ITEM	*PREDIO*	*ESTADO ACTUAL DE CERCAS*	*ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES*
15	BBY-UF_09_034	Pendiente programación para instalación de cerca	Construcciones ya demolidas
16	BBY-UF_09_042	pendiente marcación cerca - vivienda sobre área restante	Sin construcciones
17	BBY-UF_09_043	Cercado	Sin construcciones
18	BBY-UF_09_053	Cercado	Sin construcciones
19	BBY-UF_09_053a	Pendiente programación para instalación de cerca	Sin construcciones
20	BBY-UF_09_055	Cercado	Sin construcciones
21	BBY-UF_09_055A	Cercado	Construcción ya demolida
22	BBY-UF_09_061	Cercado	Construcciones ya demolidas
23	BBY-UF_09_062	Cercado	Sin construcciones
24	BBY-UF_09_063	Pendiente programación para instalación de cerca	Sin construcciones
25	BBY-UF_09_064	Cercado	Construcciones ya demolidas
26	BBY-UF_09_064a	Pendiente programación para instalación de cerca	sin construcciones
27	BBY-UF_09_066	Cercado	Construcciones ya demolidas
28	BBY-UF_09_066a	cercado	Construcciones ya demolidas
29	BBY-UF_09_067	cercado	construcción pendiente por demoler fuera de línea de compra
30	BBY-UF_09_067a	cercado	Sin construcciones
31	BBY-UF_09_067b	cercado	Sin construcciones
32	BBY-UF_09_068	Pendiente programación para instalación de cerca	Construcciones ya demolidas
33	BBY-UF_09_069	Pendiente programación para instalación de cerca	Sin construcciones
34	BBY-UF_09_070	Pendiente programación para instalación de cerca	Construcciones ya demolidas
35	BBY-UF_09_073	Pendiente programación para instalación de cerca	Sin construcciones
36	BBY-UF_09_073B	cercado	Sin construcciones
37	BBY-UF_09_075	Pendiente programación para instalación de cerca	Sin construcciones
38	BBY-UF_09_076	no requiere cerca - compra total	Construcciones ya demolidas
39	BBY-UF_09_077	cercado	Construcciones ya demolidas
40	BBY-UF_09_079	no requiere cercado- compra total	Construcciones ya demolidas
41	BBY-UF_09_080	Cercado	Construcciones ya demolidas
42	BBY-UF_09_081	Cercado	Construcciones ya demolidas
43	BBY-UF_09_082	Cercado	Construcciones ya demolidas
44	BBY-UF_09_084	Cercado	Construcciones ya demolidas
45	BBY-UF_09_085	Cercado	Construcciones ya demolidas
46	BBY-UF_09_086	Cercado	Construcciones ya demolidas
47	BBY-UF_09_087	Cercado	Sin construcciones
48	BBY-UF_09_087a	Cercado	Construcciones ya demolidas
49	BBY-UF_09_088	cercado	Construcciones ya demolidas
50	BBY-UF_09_091	Cercado	Construcciones ya demolidas
51	BBY-UF_09_092	cercado	Sin construcciones
52	BBY-UF_09_094	cercado	Construcciones ya demolidas
53	BBY-UF_09_094A	cercado	Construcciones ya demolidas
54	BBY-UF_09_094B	no requiere cercado- compra total	Construcciones ya demolidas
55	BBY-UF_09_098	Cercado	Construcciones ya demolidas
56	BBY-UF_09_103	cercado	sin construcciones
57	BBY-UF_09_103a	cercado	sin construcciones
58	BBY-UF_09_103B	cercado	Construcciones ya demolidas
59	BBY-UF_09_103c	cercado	sin construcciones
60	BBY-UF_09_105	cercado	sin construcciones
61	BBY-UF_09_107	cercado	sin construcciones
62	BBY-UF_09_108	cercado	Construcciones ya demolidas

UF 9			
ITEM	*PREDIO*	*ESTADO ACTUAL DE CERCAS*	*ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES*
63	BBY-UF_09_111A	Cercado	Sin construcciones
64	BBY-UF_09_111	Cercado	Sin construcciones
65	BBY-UF_09_112	Cercado	Sin construcciones
66	BBY-UF_09_112A	Cercado	Sin construcciones
67	BBY-UF_09_113	Cercada la franja ya disponible	Construcciones ya demolidas
68	BBY-UF_09_114	Cercado	Construcciones ya demolidas
69	BBY-UF_09_114a	paradero	Sin construcciones
70	BBY-UF_09_116	Cercado	Construcciones ya demolidas
71	BBY-UF_09_117A	Cercado	Sin construcciones
72	BBY-UF_09_120	Cercado	Sin construcciones
73	BBY-UF_09_120A	Cercado	Sin construcciones
74	BBY-UF_09_123	Cercado	Construcciones ya demolidas
75	BBY-UF_09_123A	Cercado	Sin construcciones
76	BBY-UF_09_124	Cercado	Construcciones ya demolidas
77	BBY-UF_09_126	Cercado	Construcciones ya demolidas
78	BBY-UF_09_127	Cercado	Construcciones ya demolidas
79	BBY-UF_09_128	Cercado	Sin construcciones
80	BBY-UF_09_129	Cercado	Construcciones ya demolidas
81	BBY-UF_09_129A	Cercado	Sin construcciones
82	BBY-UF_09_130	Cercado	Sin construcciones
83	BBY-UF_09_131	Cercado	Sin construcciones
84	BBY-UF_09_131F	Cercado	Sin construcciones
85	BBY-UF_09_131A	Cercado	Sin construcciones
86	BBY-UF_09_131A1	Cercado	Sin construcciones
87	BBY-UF_09_131B	Cercado	Sin construcciones
88	BBY-UF_09_131B1	Cercado	Sin construcciones
89	BBY-UF_09_131C	Cercado	Sin construcciones
90	BBY-UF_09_131C1	Cercado	Sin construcciones
91	BBY-UF_09_131D	Cercado	Sin construcciones
92	BBY-UF_09_131D1	Cercado	Sin construcciones
93	BBY-UF_09_131E	Cercado	Sin construcciones
94	BBY-UF_09_131E1	Cercado	Sin construcciones
95	BBY-UF_09_132	Cercado	Sin construcciones
96	BBY-UF_09_132a	no disponible - intervenido	Sin construcciones
97	BBY-UF_09_133	Cercado	Sin construcciones
98	BBY-UF_09_133A	Cercado	Sin construcciones
99	BBY-UF_09_134	Cercado	Sin construcciones
100	BBY-UF_09_134A	Cercado	Construcciones ya demolidas
101	BBY-UF_09_135	Cercado	Sin construcciones
102	BBY-UF_09_135A	Cercado	Sin construcciones
103	BBY-UF_09_137	Cercado	Construcciones ya demolidas
104	BBY-UF_09_137a	acceso	sin construcciones
105	BBY-UF_09_138	Cercado	Construcciones ya demolidas
106	BBY-UF_09_138A	Cercado	Sin construcciones
107	BBY-UF_09_139	Cercado	Sin construcciones
108	BBY-UF_09_139A	Cercado	Construcciones ya demolidas
109	BBY-UF_09_140	sector Urbano de Lebrija - EDC translebrija	Sin construcciones
110	BBY-UF_09_141	Cercado	Construcciones ya demolidas
111	BBY-UF_09_143	no disponible	Sin construcciones
112	BBY-UF_09_144	Cercado	Construcciones ya demolidas
113	BBY-UF_09_145	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
114	BBY-UF_09_146	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
115	BBY-UF_09_148	Cercado	Sin construcciones
116	BBY-UF_09_148A	Cercado	Sin construcciones
117	BBY-UF_09_148A1	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
118	BBY-UF_09_149	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
119	BBY-UF_09_150	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
120	BBY-UF_09_153	Cercado	Sin construcciones
121	BBY-UF_09_157	Cercado	Construcciones ya demolidas

UF 9			
ITEM	*PREDIO*	*ESTADO ACTUAL DE CERCAS*	*ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES*
122	BBY-UF_09_157a	Cercado	Construcciones ya demolidas
123	BBY-UF_09_167	cercado	Construcciones ya demolidas
124	BBY-UF_09_167a	Pendiente programación para instalación de cerca	Sin construcciones
125	BBY-UF_09_170	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
126	BBY-UF_09_170a	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
127	BBY-UF_09_175A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
128	BBY-UF_09_175B	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
129	BBY-UF_09_179	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
130	BBY-UF_09_181	Cercado	Construcciones ya demolidas
131	BBY-UF_09_209	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
132	BBY-UF_09_210	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
133	BBY-UF_09_210A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
134	BBY-UF_09_210b	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
135	BBY-UF_09_210c	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
136	BBY-UF_09_210d	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
137	BBY-UF_09_210e	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
138	BBY-UF_09_210f	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
139	BBY-UF_09_212	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
140	BBY-UF_09_213	cercado	Construcciones ya demolidas
141	BBY-UF_09_215	cercado	Construcciones ya demolidas
142	BBY-UF_09_215A	cercado	Construcciones ya demolidas
143	BBY-UF_09_216	Cercado	Construcciones ya demolidas
144	BBY-UF_09_216A	Cercado	Sin construcciones
145	BBY-UF_09_216b	Pendiente programación para instalación de cerca	Sin construcciones
146	BBY-UF_09_220	Cercado	Construcciones ya demolidas
147	BBY-UF_09_230	Cercado	Sin construcciones
148	BBY-UF_09_231	Sector Urbano de Lebrija	Sin construcciones
149	BBY-UF_09_232	Sector Urbano de Lebrija	Sin construcciones
150	BBY-UF_09_232a	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
151	BBY-UF_09_232b	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
152	BBY-UF_09_232c	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
153	BBY-UF_09_232D	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
154	BBY-UF_09_232E	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
155	BBY-UF_09_252	Cercado	Sin construcciones
156	BBY-UF_09_256	cercado	Sin construcciones
157	BBY-UF_09_257	Cercado	Construcciones ya demolidas
158	BBY-UF_09_258	cercado	Construcciones ya demolidas
159	BBY-UF_09_259	cercado	Sin construcciones
160	BBY-UF_09_260	cercado	Sin construcciones
161	BBY-UF_09_261	Pendiente programación para instalación de cerca	Construcciones ya demolidas
162	BBY-UF_09_263	cercado	Construcciones ya demolidas
163	BBY-UF_09_265	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
164	BBY-UF_09_266	cercado	Sin construcciones
165	BBY-UF_09_269	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
166	BBY-UF_09_269a	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
167	BBY-UF_09_269b	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
168	BBY-UF_09_269d	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
169	BBY-UF_09_269e	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
170	BBY-UF_09_271	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
171	BBY-UF_09_271a	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
172	BBY-UF_09_271b	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
173	BBY-UF_09_274	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
174	BBY-UF_09_275	Sector Urbano de Lebrija	Sin construcciones
175	BBY-UF_09_276	cercado	Sin construcciones
176	BBY-UF_09_277	cercado	Construcciones ya demolidas
177	BBY-UF_09_277a	no disponible	sin construcciones

UF 9			
ITEM	*PREDIO*	*ESTADO ACTUAL DE CERCAS*	*ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES*
178	BBY-UF_09_278	Sector Urbano de Lebrija	sin construcciones
179	BBY-UF_09_279	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
180	BBY-UF_09_280	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
181	BBY-UF_09_281	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
182	BBY-UF_09_282	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
183	BBY-UF_09_283	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
184	BBY-UF_09_284	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
185	BBY-UF_09_285	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
186	BBY-UF_09_289	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
187	BBY-UF_09_291	cercado	Sin construcciones
188	BBY-UF_09_292	Pendiente programación para instalación de cerca - vivienda	sin construcciones
189	BBY-UF_09_293	cercado	Construcción ya demolida
190	BBY-UF_09_294	cercado	Sin construcciones
191	BBY-UF_09_295	Cercado	Sin construcciones
192	BBY-UF_09_321	cercado	Sin construcciones
193	BBY-UF_09_322	Pendiente programación para instalación de cerca - vivienda	Sin construcciones
194	BBY-UF_09_323	Pendiente programación para instalación de cerca - vivienda	Sin construcciones
195	BBY-UF_09_324	Pendiente programación para instalación de cerca - vivienda	Sin construcciones
196	BBY-UF_09_325	Pendiente programación para instalación de cerca - vivienda	Sin construcciones
197	BBY-UF_09_326	Pendiente programación para instalación de cerca - vivienda	Sin construcciones
198	BBY-UF_09_328	Cercado	Sin construcciones
199	BBY-UF_09_331	Cercado	Sin construcciones
200	BBY-UF_09_337	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
201	BBY-UF_09_337A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
202	BBY-UF_09_340	cercado	Sin construcciones
203	BBY-UF_09_340a	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
204	BBY-UF_09_341	Pendiente programación para instalación de cerca - entrada a la EDS TIGER	Sin construcciones
205	BBY-UF_09_351a	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
206	BBY-UF_09_351b	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
207	BBY-UF_09_352	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
208	BBY-UF_09_353	Pendiente programación para instalación de cerca	Construcciones ya demolidas
209	BBY-UF_09_354	cercado	Sin construcciones
210	BBY-UF_09_355	Pendiente programación para instalación de cerca - vivienda	Construcciones ya demolidas
211	BBY-UF_09_356	cercado	Sin construcciones

20 SEGUIMIENTO INFORME DE RIESGOS

20.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS

Conforme con el contrato de Interventoría No 756 de 2024, se presenta para el presente periodo, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión No. 013 de 2015, esto de acuerdo con lo regulado en el mencionado contrato, los otrosíes suscritos a la fecha y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, enmarcados en la normatividad existente de riesgos existente y aplicable al proyecto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de su Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley 448 de 1998, y el artículo 44, 45 y 46 del Decreto 423 de 2001, es el responsable de definir cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de contingencias contractuales de las entidades estatales (FCEE).El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con apoyo del Banco Mundial y la firma consultora ARUP, desarrolló una metodología para la incorporación de criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y de Resiliencia (ASG+R) en la evaluación de riesgos de los proyectos de infraestructura. Con base en lo anterior, así como el estado de la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes, la interventoría ha tenido en cuenta los lineamientos establecidos de acuerdo con los siguientes pasos:

Paso 1. Categorización del proyecto según nivel de impacto ASG+R: De acuerdo con lo establecido por el MHCP el proyecto es tipo B considerando que son mitigables a través de planes de manejo, impacta sólo en la zona de intervención, afecta zonas de importancia a nivel ecológico y/o de servicios ecosistémicos.

Paso 2. Chequeo de potenciales obligaciones contingentes a partir de aspectos ASG+R: Las obligaciones contingentes se encuentran identificadas en el contrato de concesión y en los CONPES, 3760, 3107 y 3133. No obstante, existen factores, particularmente ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia, que pueden contribuir a que dichas contingencias se hayan activo, se activen a futuro o no se activen.

Paso 3. Responder preguntas orientadoras de potenciales obligaciones contingentes: La ANI y la interventoría identificaron la probabilidad de ocurrencia del riesgo para obligaciones contingentes a partir de un chequeo de las condiciones actuales de gestión y cumplimiento social, ambiental, de gobernanza y resiliencia, entre otros.

Paso 4. Clasificar la probabilidad de materialización de la obligación contingente por categoría ASG+R: De acuerdo con los requerimientos contractuales, se identificó inicialmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo de las obligaciones contingentes a partir de una calificación que se distribuye en rangos cualitativos de riesgo (bajo, medio-bajo, medio-alto, alto).

Paso 5. Clasificar el nivel de impacto de la obligación contingente por categoría ASG+R: Una vez estimada la probabilidad de riesgo para cada categoría recomendada, se

determinaron los criterios de evaluación de contingencia asociado a su categoría ASG+R. Los impactos de la potencial obligación contingente consideran principalmente impactos en ejecución del proyecto e impactos financieros.

Paso 6. Identificar si la probabilidad e impacto de la obligación contingente ASG+R entra en el área valorable. Se realizó el tamizaje de las posibles obligaciones contingentes, identificando aquellas que requieren mayor atención. El tamizaje se realizó según la clasificación cualitativa de probabilidad de ocurrencia e impacto obtenida por categoría ASG+R, expresadas posteriormente por riesgo y determinando si se encuentran en el área valorable, correspondiente al área de qué trata el artículo 3 de la Resolución 4859 de 2019.

Paso 7. Valorar cuantitativamente las obligaciones contingentes que entraron en el área valorable: Una vez identificadas las obligaciones contingentes ubicadas en el área valorable, se evaluó la valoración cuantitativa de dichas obligaciones.

Paso 8. Actualización periódica: Por medio de este último paso, esta interventoría ha venido realizando la valoración periódicamente con el fin de identificar si el nivel de riesgo ha cambiado.

Para el seguimiento periódico de riesgos, se desarrolla la siguiente metodología:

- Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión No 013 de 2015, apéndices, otrosíes, documentos contractuales.
- Identificación y actualización periódica de la Matriz de Riesgos, registrando el “Seguimiento” de cada uno, así como todas las actuaciones contractuales que estén relacionadas con el riesgo, esto con el fin de asegurar que por cuenta de las modificaciones se mantenga el esquema de asignación
- Identificación de la evolución del Contrato de Concesión No 013 de 2015, a partir del análisis de otrosíes y modificaciones suscritas, identificando los aspectos modificados y determinando si por cuenta de estos se ha modificado el esquema de asignación de riesgos para la matriz actualizada.
- Listado de Riesgos Actual, conforme con los otrosíes y modificaciones suscritas a la fecha, para la cual se reporta el seguimiento o control que adelanta la Interventoría actualmente.
- Por cada área de riesgo, en el informe mensual se identificarán los factores de riesgo (Alertas tempranas) y se plantean mecanismos y acciones de mitigación (Plan de respuesta al riesgo), conforme con la experiencia de los profesionales de la Interventoría y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos como plan de respuesta al riesgo.
- Análisis de la evaluación cualitativa y cuantitativa (Probabilidad e impacto) y lo anterior con el concurso y participación de los residentes y especialistas de la Interventoría.

- En el seguimiento mensual, y de acuerdo con las alertas resultantes del análisis, se realizará un enfoque especial de aquellos riesgos que se encuentren en el área de riesgos valorables, los cuales se reportan a la entidad.

20.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIOAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO "BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ
No. Contrato de Concesión	No. 013 de 2015
Fase Actual	CONSTRUCCIÓN-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
No Contrato de Interventoría	756 de 2024
Interventor	CONSORCIO CONSULTECNICOS

Tabla 2-1 Identificación del proyecto
Fuente: Elaboración propia

20.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Los riesgos previstos en el proyecto serán identificados con base en las siguientes herramientas:

- Tablas de identificación de riesgos, con descripción y clasificación
- Procesos sistemáticos realizados por el equipo de interventoría.
- Una lista de chequeo inicial de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS del Contrato de Concesión.

RESPONSABILIDAD: Cada responsable de área deberá realizar las siguientes actividades:

Determinar amenazas y/o oportunidades
Determinar disparadores del riesgo
Adelantar seguimiento a los riesgos
Analizar los riesgos y cuantificarlos
Actualizar planes de respuesta
Implementar respuestas para cada riesgo
Controlar el riesgo.

SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE RIESGOS DEL PROYECTO

Se plantea implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el presente informe corresponde al mes de ejecución de contrato **mayo de 2025**, inicialmente se plantea el análisis de correlación entre lo previsto en los Documentos CONPES 3760, 3107 de 2001 y 3133 de 2001 y los riesgos identificados en el contrato de concesión N° 013 de 2015.

Los lineamientos establecidos en este documento deben ser aplicados en adelante atendiendo a las buenas prácticas de estructuración, contratación y seguimiento contractual de proyectos."

Conforme con el contrato de Interventoría N°756 de 2024, se presenta para el mes de **mayo de 2025**, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión.

Lo anterior se realizó mediante la implementación del marco metodológico establecido por el MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), con complemento del marco metodológico establecido por el PMI (Project Management Institute – PMBOK 6ª y 7ª Edición) y la gestión de riesgos mediante la norma ICONTEC ISO 31000.

Tabla 20-1 Identificación de Riesgos -RBS

ÁREA	TIPO DE RIESGO	CONPES
PREDIAL	Gestión Predial	Conpes 3760
	Mayores valores por adquisición predial	Conpes 3760
AMBIENTAL	Gestión de licencias, consultas previas o permisos	Conpes 3760
	Mayores valores por compensaciones socioambientales	Conpes 3760
	Obras no previstas requeridas por autoridades ambientales posteriores a expedición de licencias, no imputables al concesionario	Conpes 3760
POLÍTICOS -SOCIALES	Movimiento, reubicación o imposibilidad de instalación de casetas, por decisiones de la ANI.	Conpes 3760
	Invasión del derecho de vía	Conpes 3760
REDES	Mayores valores por interferencia de redes	Conpes 3760
DISEÑO	Mayores valores derivados de los estudios y diseños	Conpes 3760
CONSTRUCCIÓN/ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Variación de precios de los insumos	Conpes 3760
	Incremento cantidades de obra	Conpes 3760
COMERCIAL	Menores ingresos por concepto de peaje	Conpes 3760
LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	Conpes 3760
	Riesgo de liquidez general	
FINANCIACIÓN	Obtención del cierre financiero	Conpes 3760
	Condiciones (plazo, tasas) y liquidez	Conpes 3760
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Conpes 3760
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	Conpes 3760
REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Conpes 3760
	Cambios en normatividad	Conpes 3760
	Cambios en especificaciones técnicas55 (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Conpes 3760
TÚNELES	Mayores cantidades de obra	Conpes 3760
FUERZA MAYOR	Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	Conpes 3760
	Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	Conpes 3760
	Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	Conpes 3760
	Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	Conpes 3760
	Eventos asegurables	Conpes 3760
	Eventos no asegurables	Conpes 3760

Tabla 2-2 Identificación de los riesgos del contrato de Concesión. RBS (Risk Breakdown Structure)
Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CONCESIONARIO**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CONCESIONARIO**
PREDIALES					
La gestión en la adquisición predial		X	Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.	X	X
los costos en la adquisición de los predios y sus correspondientes compensaciones socioeconómicas, los cuales contarán con una garantía parcial por parte de la ANI y serán cubiertos por el Fondo de Contingencias.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial.	X	X
AMBIENTALES					
La gestión de permisos normativos		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental.	X	X
Los costos de las compensaciones socioambientales	X	X	Los efectos favorables y desfavorables de las decisiones de la Autoridad Ambiental		X
Las obras no previstas requeridas por autoridades ambientales, posteriores a la expedición de la licencia y por razones no imputables al concesionario	X		Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones Ambientales	X	X
POLÍTICO - SOCIALES					
Imposibilidad de instalación, reubicación o movimiento de las casetas de peaje	X		Los efectos desfavorables derivados de y cualquier daño, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del concesionario causados por terceros diferentes de la ANI.		X
Invasión de derecho de vía		X	Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios	X	X
			Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje.	X	X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por pólizas previstas.		X
REDES					
Traslado, reubicación de las redes de servicios o de protección de las mismas y con ello evitar la afectación o interferencias con el trazado del proyecto	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes.	X	X
DISEÑOS					
Mayores valores derivados de los estudios y diseños. Si hay cambios en el diseño por decisiones unilaterales de la ANI el riesgo es compartido.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivado de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.		X
CONSTRUCCIÓN/OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Variación de precios de los insumos		X	Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de la infraestructura correspondiente al proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI		X
Incremento cantidades de obra		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CONCESIONARIO	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CONCESIONARIO
			para cumplir con las obligaciones contractuales.		
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las obras de mantenimiento.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del apéndice técnico 2.		X
			En general los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del concesionario necesarias para la cabal ejecución de este contrato.		X
			Los efectos desfavorables de modificaciones a las tarifas previstas en la resolución de peaje, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje existentes y/o nuevas estaciones de peaje en las vías que hacen parte del proyecto, o en general, cualquier cambio en la estructura, categorías y valores tarifarios previstos en la resolución de peaje.	X	
			Los costos en que se deba incurrir por efectos de obras menores no previstas a las que se refiere la sección 19.1 de la parte general del contrato.	X	
			Los riesgos asociados al tráfico total de vehículos durante la vida del proyecto en lo relacionado con el impacto en el recaudo de Peaje.	X	
COMERCIAL					
desviación del valor presente del recaudo efectivo de peaje frente a las proyecciones de recaudo realizadas por la ANI en la estructuración y adjudicación del proyecto	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el concesionario.		X
			Los efectos favorables o desfavorables de la Variación del tráfico durante la vida del proyecto, respecto de la liquidez del recaudo únicamente.	X	X
			Los efectos favorables o desfavorables de la variación de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.		X
LIQUIDEZ					
Liquidez en el recaudo de peajes		X	Los efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto,respecto a liquidez del recaudo de peaje Únicamente.		X
Riesgo de liquidez general		X			
FINANCIACIÓN					
Obtención del cierre financiero		X	Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado		X
Condiciones (plazo, tasas) y liquidez		X			
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	X	X	Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión,	X	

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CONCESIONARIO**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CONCESIONARIO**
			para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.		
CAMBIARIO					
Las potenciales pérdidas o ganancias derivadas de la exposición a variaciones en la tasa de cambio entre dos monedas		X	Las variaciones favorables o desfavorables derivados de las variaciones de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.	X	X
REGULATORIO					
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF.		X
Cambios en normatividad	X		Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato.	X	
Cambios en especificaciones técnicas (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	X		Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TECNOLOGÍAS DE RECAUDO					
los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés) relacionados con el recaudo electrónico de peajes. La implementación de los sistemas será una obligación contractual a costo y riesgo del concesionario, una vez se cuente con la reglamentación del protocolo a utilizar por el programa. En caso que el protocolo no esté reglamentado antes de la presentación de las ofertas, la ANI deberá realizar la cuantificación de dicha implementación y reconocerá los costos al concesionario en el momento de la implementación del Sistema.	X	X	Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TÚNELES					
la posibilidad de insuficiencia en el monto de la inversión presupuestada, destinado a actividades de excavación, pre soporte y soporte, durante la construcción de túneles	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo a lo establecido en el contrato.	X	X
FUERZA MAYOR					
Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza, exclusivamente en los términos previstos en la sección 7.4 de la parte general.	X	
Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor por redes, en tanto la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente los efectos descritos en la sección 8.2(i)	X	
Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	X				
Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	X		Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo	X	

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CONCESIONARIO**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CONCESIONARIO**
			genere costos ociosos por mayor permanencia en obra		
	X		Los efectos desfavorables del daño emergente causados por los EER a los que se refiere de, manera taxativa la sección 14.2 (h)(ii)	X	
Eventos asegurables		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto y para todas las unidades funcionales que lo componen.		X
Eventos NO asegurables	X	X			
PÓLIZAS Y SEGUROS					
			Los efectos favorables o desfavorables del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o reexpedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto.		X
TRIBUTARIO					
Cambio Tributario	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio Tributario, en los términos previstos en la sección 3.16.	X	X

Tabla 2-3 Identificación de riesgos según el contrato de concesión y conpes 3760.
Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

20.4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

Esta obligación se realiza con el fin de apreciar el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 423 de 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Por lo anterior, a continuación, se plantea la metodología que se adoptará para llevar a cabo dicho seguimiento a las contingencias:

Conforme al artículo 44 del Decreto 423 de 2001 la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptó las metodologías aplicables a los contratos estatales para determinar el valor de las obligaciones contingentes que en ellos se estipulen. El mismo decreto en su artículo 45 establece que la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, determinará cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de Planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, para lo cual establecerá un área de riesgos, la cual corresponde a la zona de riesgos “Relevantes”.
A partir de lo anterior, y conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos relevantes, acorde con la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito consignada en el documento “Obligaciones Contingentes – Metodologías de Caso Colombiano”, publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2012, la cual se resume en los siguiente procedimientos, donde se muestra un ejemplo del mapa de la evaluación cualitativa de los riesgos de un proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los criterios de valoración para la clasificación de riesgos de acuerdo con la escala de probabilidad e impacto según como se muestra en la siguiente tabla:

Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO - BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO - ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Tabla 2-4 Criterios de Valoración Cualitativa
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

De otra parte, y como complemento a la información contenida en la tabla anterior, en la siguiente figura se muestra el mapa de calor el cual nos permitirá identificar los riesgos según la categoría y su zona de influencia de acuerdo con su probabilidad e impacto:

Probabilidad - P							
	Alto		4				
	Medio-alto		3			AREA DE RIESGO VALORABLE	
	Medio-bajo		2				
	Bajo		1				
				1	2	3	4
				Bajo	Medio-bajo	Medio-alto	Alto
				Impacto - I			

Tabla 2-5 Escala de probabilidad e impacto.
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Valoración del Riesgo	Categoría	Calificación cualitativa	Calificación monetaria
2 y 3	Riesgo bajo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. Riesgo a tener en cuenta: No se requiere ninguna acción a menos que la clasificación aumente con el tiempo.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato
4	Riesgo medio-bajo	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse y presupuestarse para una posible acción si los fondos permiten la ejecución.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
5 y 6	Riesgo medio-alto	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse a lo largo del proyecto.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
7 y 8	Riesgo alto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. Como prioridad, las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse al comienzo del proyecto	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

Tabla 2-6 Valoración del riesgo y criterios de evaluación (P+I)
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos que se ubican en la zona de riesgos valorables, los cuales de encontrarse serán objeto de valoración o análisis cuantitativo. Con el seguimiento de las contingencias del proyecto, se puede determinar si recursos objeto fondeo en el fondo de pasivos contingentes administrado por Fiduprevisora son suficientes o no, así mismo se determinará conforme con la evaluación cualitativa si se requiere ampliar la valoración a otros riesgos (públicos o compartidos), diferentes a los que fueron objeto de plan de aportes al inicio del proyecto.

A partir de lo expuesto anteriormente, mensualmente se actualiza la evaluación cualitativa; acción para la cual se realizó con cada uno de los especialistas del interventor un análisis causa – efecto de los aspectos que componen dicha evaluación incluyendo su resultado en la "Justificación de la Probabilidad e Impacto". Al respecto en las Conclusiones y Recomendaciones del presente informe se analizan los principales cambios con respecto a la evaluación del periodo anterior.

A partir de diciembre de 2019, el seguimiento a las contingencias de los proyectos de infraestructura bajo concesiones y Asociaciones Público Privadas, se efectuará conforme con lo establecido en el libro: "Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura , El Caso Colombiano", expedido por la Dirección General de Crédito y Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2019, por lo tanto, a continuación se presenta el contexto teórico de dicha metodología, la cual se ha venido aplicando de forma gradual para la valoración de los riesgos del proyecto que nos ocupa. Para los riesgos ubicados en la zona de valoración (resaltada en color azul) se adelantará el análisis cuantitativo de acuerdo con el procedimiento avalado para Colombia y que corresponde a la Metodología de Valoración del Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura, El Caso Colombiano, actualizado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida en diciembre de 2019, conforme con lo siguiente:

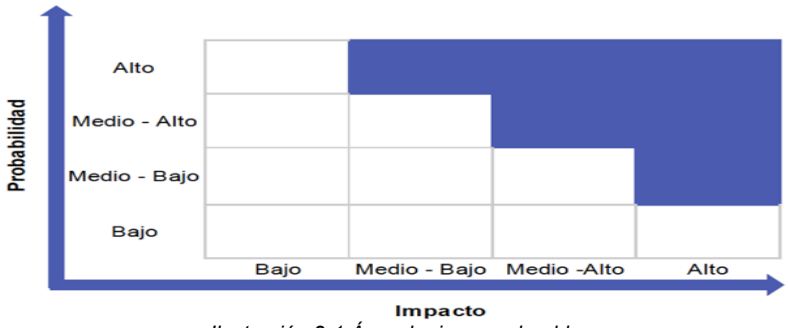


Ilustración 2-1 Área de riesgo valorable
Fuente: MHCP – DGCPTN

Es preciso indicar que para los riesgos asignados a la entidad estatal o compartidos por ésta, que se encuentren clasificados dentro del área valorable (o zona sombreada en la anterior figura), la entidad contratante deberá: i) presentar la valoración cuantitativa del mismo, utilizando las metodologías aprobadas por la DGCPTN, y ii) proponer un Plan de Aportes destinado al FCEE con su respectivo cronograma de desembolsos, cuando la normatividad vigente así lo estipule. Así mismo, en caso de no contar con metodología aplicable al riesgo que se está evaluando, de acuerdo con el artículo 51 del Decreto 423 de 2001, la entidad estatal contratante deberá proponer una metodología acorde al riesgo del respectivo proyecto, en esta parte es la ANI quien deberá proponer la metodología correspondiente.

A partir de lo anterior a continuación se muestra el diagrama de flujo de la metodología expedida por el MHCP en agosto de 2022, vigente para los próximos seguimientos al Plan de Aportes conforme con las obligaciones de la interventoría y lo dispuesto en el Decreto 423 de 2001.

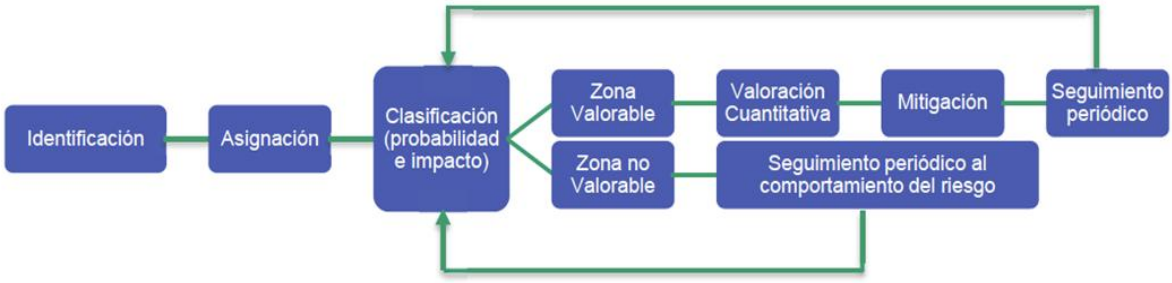


Ilustración 2-2 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

Así mismo, con el nuevo desarrollo metodológico de cara al seguimiento de las contingencias, se clasifican los riesgos por etapas, estableciéndose aquellos que ocurren en la etapa preoperativa (reconstrucción y construcción) y los que corresponden a la etapa operativa (operación y mantenimiento).

Por lo anterior, se establece que los riesgos en la etapa preoperativa corresponden a efectos desfavorables asociados a sobrecostos, los cuales no están en función de la oportunidad o del tiempo en que se ejecutan, por ejemplo, los sobre costos en la adquisición predial y los sobrecostos en el traslado de redes. Por su parte, se establecen los riesgos en la etapa de operación y mantenimiento, como aquellos asociados al cumplimiento de las variables a largo plazo. Por lo anterior, los primeros corresponden a riesgos de corte transversal y los segundos a riesgos en función del tiempo (Series de tiempo), tal y como se evidencia en la siguiente ilustración:

Etapa del proyecto	*Dependencia del tiempo*	
	No	**Si**
Etapa Pre operativa	Corte transversal (sobrecostos)	
Etapa Operativa		Series de tiempo (ingresos)

Ilustración.2-3 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

20.5 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS

Se estimarán valores realistas con criterios de probabilidad e impacto, para de esta manera obtener valores del nivel de riesgo en unidades específicas de costo, de tiempo u otra variable específica de acuerdo con cada actividad en evaluación.

El análisis cuantitativo se realizará según juicio experto del personal de interventoría mediante el uso de cualquiera de las siguientes herramientas:

- Técnica estructurada “WHAT IF” (Qué pasa sí).
- Análisis de escenario
- Análisis de impacto del negocio
- Análisis de la causa raíz
- Análisis de causas y consecuencias
- Análisis de causa y efecto
- Árbol de decisión

VALORACIÓN DE RIESGOS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

- **Distribución PERT**

Teniendo en cuenta que corresponde a los riesgos de corte transversal, se caracterizan por no depender del tiempo. En este sentido, y teniendo en cuenta la literatura y evidencia relevante, las variables de este tipo, relacionadas con sobrecostos en proyectos de infraestructura, se podrían asemejar a una distribución PERT. La función PERT es un caso particular de la función Beta (α,), y está diseñada para pronosticar resultados en situaciones en donde la información es limitada. Así, mismo, la distribución PERT es comúnmente utilizada cuando se requiere modelar cualquier variable y se dispone, como mínimo, de ciertos valores o estimaciones para el proyecto, tales como: VMin, VMP y VMax (valor mínimo, esperado o más probable y valor máximo).

En este sentido, la metodología para valorar los riesgos asociados a la etapa preoperativa de los proyectos y relacionados con variables de corte transversal, tomará como insumos principales los tres (3) parámetros mencionados anteriormente (VMin, VMP y VMax). Lo anterior, independientemente del nivel de incertidumbre o información con la que se cuente. Para lo anterior, es necesario contar con tablas financieras, programación de obra y tablas de porcentaje por unidad funcional. De no contar con dicha información solamente se podrá hacer un análisis cualitativo. Una vez realizado lo anterior, se determina el valor por cada riesgo y el valor consolidado para de esta manera determinar las contingencias necesarias por actividad y en general del proyecto. Ahora, para el caso en que se requiera por parte de la ANI, la valoración del árbol de decisiones del MHCP, es importante que la Entidad suministre la información correspondiente de sobrecostos de proyectos terminados de la misma índole y con la base de datos de datos consolidados de proyectos en ejecución, para adelantar la evaluación cuantitativa, ajustándose a lo indicado en el numeral 5.2.3 Caso 3 – Ausencia completa de información de la Metodología del MHPC, que establece lo siguiente:

“Este último caso consiste en la aplicación de un panel de expertos para la definición de los parámetros VMin, VMP y VMax. Este caso únicamente aplicará cuando se cumplan al menos dos de los siguientes supuestos:

a. *El sector en el que se desarrollará el proyecto de concesión o APP, o el riesgo específico que se valorará, es completamente nuevo en dicha modalidad de contratación.*
b. *No existe información, en ningún sector, del riesgo particular a valorar.*
c. *No existe posibilidad de recolectar información histórica o de proyectos en ejecución que sea asimilable con los riesgos de otros proyectos o de otras modalidades de contratación33.*

[33] *se entiende por proyecto asimilable, aquel que, aunque no cuente con las mismas características, cuenta con riesgos específicos en común. (ej. Riesgo predial en carreteras y riesgo predial en edificios públicos; riesgo predial en obra pública y riesgo predial en APP). Cuando lo anterior ocurra, se podrá realizar un panel de expertos, siempre y cuando éste se realice siguiendo estrictamente el procedimiento de la metodología propuesta vigente por el Departamento Nacional de Planeación y las actualizaciones que realice la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Cabe resaltar que la valoración de riesgos debe considerar los factores específicos del proyecto, por lo cual el panel de expertos deberá realizarse por proyecto y por riesgo, de manera independiente. Lo anterior con el objetivo de enfocarse en las particularidades de cada proyecto, y determinar con mayor certeza los posibles sobrecostos que se puedan presentar. Conforme a lo anterior, no serán admisibles extrapolaciones del sobrecosto arrojado por el panel de expertos, a otros proyectos."*

A continuación, se muestra el gráfico con el árbol de decisiones para optar por uno de los casos formulados en la distribución PERT y que se pueden consultar en la metodología del Ministerio de Hacienda, año 2019.

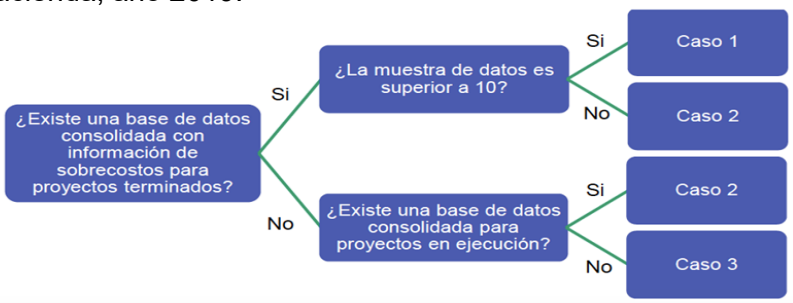


Ilustración 2-4 Árbol de decisiones MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

- **Valoración de riesgos etapa operativa**

La metodología de valoración expedida por el Ministerio de Hacienda en agosto de 2022, con respecto a la valoración de los riesgos en la etapa operativa (Riesgo comercial por menores ingresos, diferencial tarifario, elusión, evasión) muestra ejemplos que corresponden a proyectos de infraestructura vial, sin embargo, la metodología aplica para otros sectores en donde las características de las variables de riesgo se puedan asemejar.

Para la aplicación de esta metodología, es particularmente importante contar con datos confiables y suficientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que los modelos de proyección se

basan en información histórica, por tanto, entre mejor se encuentre construida la serie de datos, mejor resultados predictivos arrojará el modelo. Sin embargo, en proyectos de infraestructura totalmente nuevos (Green field), es normal no contar con información suficiente del sector en los primeros años de ejecución del proyecto. Por lo anterior, y al igual que en el caso de la valoración de riesgos asociados con la fase preoperativa, la metodología reconoce que en ocasiones no se dispone de información histórica para modelar las variables aleatorias. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades contratantes: i) el alistamiento preliminar de la información disponible, y ii) realizar una debida diligencia de la información que permita alimentar bases de datos completas y de calidad. En términos generales, la metodología de valoración de riesgos asociados a la etapa operativa consiste en la aplicación de un modelo econométrico, con el objetivo de obtener proyecciones de demanda a largo plazo, con base en i) la información existente, y ii) un escenario de riesgo determinado a partir de los resultados arrojados por el modelo. Así mismo, se contempla el caso de no poder realizar un modelo econométrico, por no contar con la información suficiente. Siendo así, se tendrá en cuenta un escenario de riesgo proyectado, con base en información disponible de otras iniciativas del sector, del proyecto particular o del riesgo en específico. En los siguientes informes y en la medida que se profundice sobre la nueva metodología de valoración, se ampliará la contextualización teórica de la misma.

FONDO DE CONTINGENCIAS ENTIDADES ESTATALES

Con la circular No. 20215000000674 del 9 de noviembre de 2021, *"MEMORANDO 20216020143943 – SOLICITUD COMPONENTE DE RIESGOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA."*, la cual está dirigida a las Interventorías de los Contratos de Concesión Carreteros, donde se solicita dar cumplimiento al requerimiento del GIT de Riesgos, el cual requiere que dentro del informe mensual en el capítulo de riesgos se incluya:

> *"… Con el fin de verificar la suficiencia de recursos tanto en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales como en los demás mecanismos de compensación definidos en los Contratos de Concesión de todos los Proyectos, incluyendo tanto los de Iniciativa Pública como los de Iniciativa Privada, ante una posible materialización de los riesgos asignados a la ANI o que son compartidos entre las partes de acuerdo con el Capítulo de Riesgos de los Contratos de Concesión, de manera atenta solicitamos su colaboración para requerir a las Interventorías, incluir en el capítulo de riesgos del informe de interventoría mensual el presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos que, según calificación dada por la Interventoría se encuentren en área valorable (de acuerdo con la definición de área de riesgo valorable referida en la metodología para la valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.4859 del 23 de diciembre de 2019.*

Adicionalmente, se requiere sea reportado el flujo de egresos de los presupuestos, es decir, indicar los valores ejecutados a la fecha y lo que falta por ejecutar señalando el año en que se requerirán dichos recursos, con ocasión de la compensación a que haya lugar.

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL (EXPRESADOS EN CORRIENTES)				
			2024	2025	2026	2027	Observaciones
AMBIENTAL	**$45.585.883.593,44**	**$10.646.917.079,79**	**$864.143.640,05**	**$9.517.407.316,62**	**$11.805.135.032,30**	**$45.585.883.593,44**	Los fondeos pactados de la subcuenta establecido en el contrato a pesos del mes de referencia son de $ 8.352.226.241, los cuales en pesos corrientes equivalen a $ 9.869.927.052, realizados por el concesionario en las fechas pactadas contractualmente. El porcentaje de avance corresponde al valor de los pagos realizados al 30 de abril de 2025 e informados por la Fiduciaria y corresponden a un avance del 107.87 % de los fondeos realizados. El saldo del presupuesto es distribuido para el restante del año 2024 y hasta la vigencia del año 2030. La percepción de los costos asociados a las compensaciones ambientales corresponde a $ 45,585,883,593 en corrientes, la actualización incluye el reconocimiento de los gastos notariales en el proceso de adquisición predial, la actualización de los desembolsos realizados a la subcuenta, el retiro del cálculo del IVA del 19% por actividades pendientes de desembolso, el ajuste del IPC de los costos comerciales de actividades de compensaciones de acuerdo con el año de ejecución (siembras, mantenimientos de siembra, cierre perimetral, rescate de epífitas y brinzales, etc)
PREDIAL	**$169,595,329,592.26**	**$142089.733.406**	**$2.261.568.765,86**	**$8.177.291.775,72**	**$4.088.645.887,86**	**$4.088.645.887,86**	Los fondeos pactados de la subcuenta establecido en el contrato a pesos del mes de referencia son de $ 120,715,945,219,00 , los cuales en pesos corrientes se han ejecutado $142.089.733.406 los cuales equivalen en mes de referencia a $ $76.434.477.280 realizados por el concesionario en las fechas pactadas contractualmente y que se constituyen, junto con los rendimientos generados en la subcuenta en el valor del presupuesto a ejecutar por Gestión Predial. Así las cosas, se demuestra que los recursos actualmente existentes la subcuenta predial son suficientes para efectuar la adquisición predial del proyecto
GEOLÓGICO	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL (EXPRESADOS EN CORRIENTES)				
			2024	2025	2026	2027	Observaciones
REDES	$52,121,626,317.00	$12,771,006,239.00		$40,000,000,000.00			Los fondeos pactados de la subcuenta $7.679.108.702 a diciembre de 2013 ó $8.647.529.809 en corrientes. Concesionario ya fondeo al 120%: $2.067.838.421 y se usaron los rendimientos a 02/2022: $1.638.574.168 ctes. Aprobados en Comité No 1: $5.383.879.838, a cargo de la ANI $2.504.495.195 para un total aprobado para ejecución de redes por $15.931.792.677 ctes. (184%). Ejecutado (Facturado-pagado): 148% ($12.7 / $8.6). Quinto fondeo de $500.000.000 el 18 de octubre de 2022. Revisados para Comité No. 2: $33.064.886.257 a cargo de la ANI $29.979.158.841 ctes, para un total estimado de $48.996.678.934 (>500%, con lo que se obtiene a la fecha un total a cargo de la ANI $32.483.654.036 ctes. En revisión o pendientes de aproximadamente $10.000.000.000, todo a cargo de la ANI, para un total estimado de $52.121.626.317 y **a cargo de la ANI $40.000.000.000 ctes.**
COMERCIAL	$460.216.666.163,90	$1.037.498.106.058,00					El valor presupuestado se tomó del plan de aportes, indexado. y el valor ejecutado hace referencia al valor del cálculo del DR8 a corte del 30-sep-2023
NO INSTALACIÓN PEAJES	$3,547,733,562,495.61	$94,113,597,330.00	$2,128,640,137,497.37	$1,064,320,068,748.68	$354,773,356,249.56		A la fecha del presente informe se han pagado por concepto de la no instalación de peajes La Paz, La Renta y Rancho Camacho la suma de $94.113.597.330 y están pendientes de legalizar y pagar el valor de $41.479.488.259,91.
TARIFARIO	$446,622,914,027.15	$12,534,374,900.00	$88,111,895,985.43	$176,223,791,970.86	$88,111,895,985.43	$88,111,895,985.43	En este riesgo se incluye Decreto 050 y Tarifa Diferencial. Por decreto 050 A la fecha del presente informe se han pagado $1.984.928.500 y se encuentra pendiente por pagar el valor de $365.137.700. Por tarifa diferencial A la fecha del presente informe se han pagado $10.549.446.400 por concepto de tarifas deferencial, se encuentra pendiente por pagar el valor de $1.283.746.300.

Tabla 2-7 Flujo de egresos de los presupuestos (Expresados en pesos Corrientes a diciembre del 2013)
Fuente: Elaboración propia a partir de Metodología ASG+R MHC

20.6 RIESGOS

Área Predial

Sobrecostos por adquisición predial (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas. Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Para la ejecución del Proyecto, con corte al 31 de mayo de 2025, cuenta con 464 predios adquiridos de un total de 524 predios requeridos de acuerdo con la actualización del Plan de Adquisición, lo cual representa el 88,54% de adquisición predial. Cabe señalar que, de los 464 predios adquiridos, 448 fueron por vía de enajenación voluntaria y 16 derivados de sentencias de procesos judiciales de expropiación. Adicionalmente, de los 60 predios faltantes por adquirir 34 de esos actualmente cursan trámite de expropiación por vía judicial. De acuerdo con la trazabilidad del proceso de gestión predial con fundamento en la información suministrada por el concesionario Ruta del Cacao SAS y revisada y validada por parte de esta Interventoría, no se evidencia la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial faltante. No obstante, se mantienen los recursos disponibles en el fondo de contingencias para este riesgo dados los procesos de expropiación en curso.

Seguimiento por la Interventoría
De acuerdo con los datos reportados por la fiducia este componente se presenta con corte al, al 31 de mayo de 2025

A la fecha no se evidencia la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial en el marco de la ejecución de obras del proyecto según los trazados y ajustes a los mismos presentados por el Concesionario y no objetados por esta interventoría. La obligación contractual en la subcuenta predial para el concesionario es de $120.715.945.219 a precios constates de diciembre de 2013 y con corte al 31 de mayo de 2025 desde la subcuenta predial se ha ejecutado un valor por $143.116.141.352 en precios corrientes, que llevados a precios de referencia de 2013 equivalen a $76.081.252.211 que representan una ejecución del 65% de la subcuenta predial. De acuerdo con el presupuesto estimado por el Concesionario se evidencia que son suficientes para cubrir la adquisición faltante teniendo en cuenta los valores de los estudios de mercado.

Expresado anteriormente y basados en los presupuestos entregados por el Concesionario y verificados por esta Interventoría, los recursos disponibles en la subcuenta se proyectan serán suficientes teniendo en cuenta la proyección de los valores de los avalúos y el valor de compensaciones socioeconómicas de los predios faltantes por adquirir; razón por la cual en el Plan de aportes vigente para el proyecto, no contempló la solicitud de recursos adicionales a los ya existentes en el fondo de contingencias. Igualmente, a través de los informes semestrales de sobrecostos se ha informado a la ANI que los recursos de la Subcuenta Predial son suficientes

de acuerdo a las proyecciones de costos realizadas no obstante se debe tener en cuenta que existen a la fecha 34 procesos de expropiación donde los juzgados no han emitido la sentencia de expropiación donde ratifiquen el valor del avalúo de los predios

Se hace claridad que actualmente no se han incurrido en sobrecostos prediales por adquisición incluyendo (enajenación voluntaria, expropiaciones y compensaciones socioeconómicas). De acuerdo a la revisión de costos realizada los recursos de la subcuenta predial son suficientes para terminar el trámite de adquisición predial de los 524 predios. No obstante, se expone que para efectuar el proceso de compra de los predios pendientes para garantizar la estabilidad del PR42+540 y la continuidad de la Unidad Funcional UF8 se requiere que el Concesionario efectúe el desembolso del 20% adicional a la subcuenta predial estipulado de manera contractual.

Justificación de Probabilidad
Se puede presentar una probabilidad de ocurrencia MEDIA-BAJA, dado que se pueden generar sobrecostos para la Unidad Funcional UF8, ya que actualmente el Concesionario se encuentra culminando negociaciones en esta unidad funcional y se deben determinar las adquisiciones prediales del PR 42+540

El riesgo no desaparece y tampoco hay cesación del riesgo, dado que se pueden presentar sobrecostos por adquisición en los procesos de expropiación que actualmente se están cursando, los cuales a la fecha son inciertos, teniendo en cuenta que actualmente tenemos 32 predios en proceso de expropiación en los que aún no se ha efectuado la sentencia por parte del Juzgado donde se ratifique el valor de la adquisición del predio. Por lo tanto, consideramos mantener los recursos que se encuentran en el fondo de contingencias hasta tanto no se cuenten con las sentencias emitidas por los respectivos juzgados de los predios que actualmente se encuentran en expropiación con el objeto de garantizar una correcta adquisición de los predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Justificación del Impacto
Se considera el impacto MEDIO-BAJO, debido a las variaciones en la cantidad de predios derivadas de los Ajustes del Plan de Adquisición Predial, se ha generado un incremento en la cantidad y áreas necesarias para la construcción de la Unidad Funcional UF8, incrementado así los respectivos costos en la adquisición predial del proyecto impactando los recursos dispuestos en la subcuenta predial. No obstante, a la fecha se evalúa que los recursos de la subcuenta predial son suficientes para ejecutar la adquisición predial del proyecto.

Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial, derivadas de las actividades de disponibilidad y/o Adquisición de predios. Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Actualmente el contrato se encuentra en fase de construcción, y solo se encuentra en fase constructiva la Unidad Funcional UF 8. Se cuenta con disponibilidad predial del 97.70% para la

ejecución de Obras de acuerdo con el trazado no objetado por la Interventoría. A la fecha se cuenta con 512 predios disponibles de 524 requeridos. A la fecha se tienen pendientes 12 predios por obtener la disponibilidad predial. No obstante, estos predios faltantes no aportan longitud efectiva predial, dado que a la fecha ya se cuenta con el 100% de longitud predial disponible para la ejecución, construcción y desarrollo de todas las Unidades Funcionales del Proyecto

Seguimiento por la Interventoría
Actualmente se puede presentar una probabilidad de ocurrencia medio baja en la obtención de la disponibilidad predial para la Unidad Funcional 8, dado que se deben culminar los procesos de adquisición predial y ajustar las disponibilidades prediales obtenidas. Lo anterior conlleva a que el Concesionario adelante las actividades necesarias con el fin de ratificar, validar o gestionar nuevos permisos de intervención voluntaria como uno de los mecanismos para obtener la disponibilidad de los predios que a la fecha no cuentan con dicha condición. Por lo tanto, la probabilidad se considera Medio- Baja.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad de ocurrencia MEDIA-BAJA se puede dar debido a que con los ajustes realizados en el trazado geométrico y los estudios de detalle se pueden generar variaciones en la cantidad de predios requeridos y áreas necesarias para la ejecución y construcción total del proyecto. Teniendo que realizar nuevos procesos de obtención de disponibilidad Predial.

Justificación del Impacto
Debido a las variaciones en la cantidad de predios derivadas de los Ajustes del Plan de Adquisición Predial, se valora impacto MEDIO-BAJO en la obtención de las nuevas disponibilidades prediales de los requeridos para la ejecución y construcción del proyecto, ya que existen predios que se encuentran empezando el proceso de adquisición predial. De igual manera existen predios que se encuentran en proceso de expropiación los cuales los respectivos juzgados no han emitido la sentencia del proceso.

Invasión de derecho de vía. Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	ALTA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Se han reportado 586 ocupaciones identificadas en el corredor en lo que va corrido del Contrato de Concesión. Se realizan por parte del Concesionario actividades de protección y vigilancia de los terrenos del estado y protección del derecho de vía, generando los correspondientes requerimientos a las administraciones municipales, autoridades competentes.

Seguimiento Interventoría
Es un riesgo de asignación privada, el Concesionario es responsable de vigilar y mantener el derecho de vía libre para la operación adecuada del Corredor Vial. Debe vigilar y reaccionar rápidamente frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo de los ocupantes sin uso de fuerza, y notificando a la Policía, Interventoría, autoridades municipales y ANI sobre la existencia

de ocupaciones ilegales que no puedan ser desalojadas mediante el diálogo y sin uso de la fuerza. Al respecto, el Concesionario ha estado atento para adelantar el respectivo seguimiento de retiro de instalaciones, construcciones, entre otros, reportando a las administraciones municipales a aquellos casos en los que los ocupantes manifiesten negativa rotunda respecto al despeje. Para los casos de Yondó y Lebrija, el Concesionario adicionalmente ha realizado reuniones con la administración municipal para clarificarles el objeto de la Ley 1228 y su responsabilidad en su implementación, toda vez que el Concesionario solo tiene la misión de notificar y es responsabilidad de la administración municipal tomar acciones al respecto. Hay un profundo malestar tanto en usuarios de la vía, como en administraciones municipales, Defensoría del Pueblo, Personería y demás, en cuanto al tema de que se quieran liberar espacios que no han sido comprados por el estado aún; es decir, que se impida la mejora de una vivienda o un negocio que desde hace muchos años se encuentra en la franja de retiro y que sin ser comprado, se les niegue la posibilidad de mejorarlo, en tanto constituye en muchos casos su única fuente de ingresos o lugar de residencia, pero sí deban continuar pagando impuestos sobre esa área. Al respecto, la Defensoría del Pueblo manifestó en reunión el pasado 31 de mayo de 2024 que empezará los trámites respectivos al respecto, para gestionar ante la nación el análisis y posible modificación a este aparte que consideran improcedente y por demás, injusto.

Justificación de Probabilidad
A pesar de que el Concesionario realiza las gestiones necesarias con el fin de adelantar la defensa jurídica y protección del corredor y las fajas de retiro, la probabilidad de ocurrencia es ALTA, en el sentido de que el infractor hace caso omiso a las notificaciones del Concesionario y a las acciones policiales.

Justificación del Impacto
El impacto se considera BAJO, en el entendido que son las autoridades competentes las que tienen que realizar la gestión de recuperar finalmente el derecho de vía.

Área Ambiental y Social

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales. Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El Proyecto está compuesto por nueve (9) Unidades Funcionales (UF) a las cuales se tramitó Licencia Ambiental de la UF2 a la UF 9, otorgada en junio de 2017; excluyendo los subsectores 1.1, 2.1, 3.2 y 3.3 y las calzadas existentes de la UF 8 y UF 9 a las cuales se tramitó y otorgó permisos ambientales con las Autoridades Ambientales regionales pertinentes de la siguiente forma:

SOLICITUD DE PERMISO	UF	ACTO ADMINISTRATIVO
Ocupación de cauces	1.1	160ZF-1610 -8294 (31/10/16)
Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-1610 -8289 (31/10/16)
Concesión de agua superficial	1.1	160ZF-1610 -8293 (31/10/16)
Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-RES1704-1892 (19/04/17)
Concesión de agua superficial	2.1	SAO 1105 -16 (22/11/16) SAO NO. 828 (06/10/2017)
Ocupación de cauce	2.1	DGL 1310 (28/11/16)
Aprovechamiento forestal único	2.1	DGL 1309 (28/11/16) DGL 0490-2017 PRÓRROGA
Concesión de agua superficial	8 Y 9	00200 (27/03/2017)
Ocupación de cauce	8 Y 9	00201 (27/03/2017)
Ocupación de cauce	3.3	0318 (22/05/2017)
Ocupación de cauce (caño seco)	3.2	0916 (28/12/2020)
Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (peaje la Renta)	3.3	0113 (01/03/2021)
Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (caño seco)	3.2	0961 (27/10/2021)

En lo pertinente a las UF con Licencia Ambiental otorgada con la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017, a continuación, se relacionan los permisos de veda obtenidos para la Licencia y sus modificaciones.

PROCESO	A.A	ACTO ADMINISTRATIVO
Levantamiento de veda	CBMB	Resolución 0877 del 31/10/2016
	CAS	Resolución 1372 del 14/12 2016
	DBSE	Resolución 1048 del 05/06/2017
Sustracción DRMI	CAS	Concepto Técnico No 503 -16 del 15/09/2016
Levantamiento de veda modificación 3	DBSE	Resolución 1164 del 11/10/ 2019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019
Levantamiento de veda modificación UF 8 y 9	DBSE	Resolución 1159 del 13/0882019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019

Se han obtenido seis (6) modificaciones a la Licencia Ambiental, como se relaciona a continuación.

No	OBJETO	ESTADO /RESOLUCIÓN
1	Concesiones de agua superficial y aprovechamiento de aguas de infiltración	OTORGADA
		- 0451 del 02/04/2018)
2	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	NEGADA
		- 1034 del 09/07/2019
		- 0225 del 05/02/2019
3	Inclusión de actividades (ZODMES, ocupaciones de cauce, vías de acceso)	OTORGADA
		- 2051 del 15/10/2019
4	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	OTORGADA
		- 2594 del 31/12/2019
		- 581 del 01/04/2020
5	Inclusión ZODME UF 8 y UF 9	OTORGADA
		- 01665 del 31/12/2019
6	Ajustes de diseño de la UF 8 y UF 9	OTORGADA
		- 01754 del 12-08-2022
7	Ajustes de diseño segunda calzada UF 5, UF 6 y UF 7	OTORGADA
		- 0688 17-04-2024

El riesgo se materializó en el año 2017, consecuencia del atraso de la construcción de las UFs licenciadas y el Evento Eximente de Responsabilidad otorgado a la Concesionaria por la demora en la expedición de la Licencia Ambiental.

Disparadores De Riesgo
Devolución de información por parte de la Autoridad Ambiental.
Incumplimiento de plazos establecidos para expedición de permisos
Expedición de Actos administrativos de suspensión de términos en trámites
Programación y ejecución de Audiencia Pública Ambiental

Seguimiento por la Interventoría
Actualmente la Concesionaria tiene todos los permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto, no hay solicitudes de modificación de la Licencia Ambiental en trámite, el riesgo para este periodo se considera inactivo.

Justificación de Probabilidad
Se considera la probabilidad BAJA, debido a que actualmente la Concesionaria cuenta con la totalidad de Licencias y permisos ambientales requeridos para las actividades constructivas en todas las unidades funcionales.

Justificación del Impacto
A la fecha la justificación del impacto de este riesgo es BAJO ya que, no hay modificaciones de la Licencia ambiental en trámite que afecten la ejecución de la totalidad del proyecto.

No hay solicitudes de permisos ambientales para ejecución de obras en trámite.

Sobrecostos por compensaciones Socioambientales. Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones Ambientales

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	ALTA	Alto	SI

Contexto Particular del Riesgo
Resultado de la valoración económica de las compensaciones ambientales impuestas a La Concesionaria en los permisos ambientales y comparándolos con el valor estimado de la subcuenta compensaciones ambientales del Contrato, se puede determinar que el valor de las compensaciones socio-ambientales será superior al estimado en la estructuración, por lo tanto, el valor contractual de la subcuenta ambiental será insuficiente para cubrir el valor de dicha obligación, para el periodo del presente informe el riesgo no se ha materializado.

Disparadores De Riesgo
Valoración inicial de la subcuenta no soportada
Actualización de procedimientos de planes de compensación por parte de la Autoridad Ambiental.
Cambio en el costo de predios (valorización)
Aumento en la cantidad de compensaciones por modificaciones y contingencias.

Obtención de permisos ambientales adicionales.

Seguimiento Interventoría
De acuerdo con la valoración del riesgo para el presente periodo en cuanto a probabilidad e impacto, este se encuentra dentro de la zona valorable,

El monto establecido para la Subcuenta Compensaciones Ambientales es de $8.352.226.241 a diciembre de 2013, el fondeo real realizado fue de **$ 9.869.927.052,** en cumplimiento a lo establecido en la sección 4.5 literal (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

GIROS	VR. CONTRATO CONSTANTES	FECHA CONTRATO	FECHA REAL DEL FONDEO	IPC DEL MES	VR FONDEO EN CORRIENTES
1	$ 5.582.550.493	13-oct-16	5-oct-16	132,85	$ 6.506.771.653
2	$ 2.549.739.730	13-oct-17	13-oct-17	138,05	$ 3.088.187.136
3	$ 219.936.018	13-oct-18	25-oct-18	142,5	$ 274.968.263
TOTAL	**$ 8.352.226.241**				**$ 9.869.927.052**

Al 30 de abril de 2025 ha realizado desembolso de la subcuenta compensaciones ambientales por un valor de -$ 10.646.917.079,79 que corresponde al 107.87 % de uso de la subcuenta, al compararlo con el fondeo real incluyendo lo pertinente al 4 x 1000, a continuación, se presenta el consolidado de los desembolsos realizados durante el 2025

MES	DESEMBOLSO	% DE AVANCE
DICIEMBRE	$ 9.914.777.908,78	100.45
ENERO 2025	$ 10.121.155.021,9	102,55
FEBRERO	$ 10.327.532.135,12	104.64
MARZO	$ 10.646.917.079,79	107.87
ABRIL	**$ 10.647.378.873,79**	**107.87**

En lo pertinente a la obligación de la sección 8.1 numeral iv, literal c, numeral iv. Parte General del Contrato de Concesión que cita "… *El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales*…" se informa:

GESTIÓN	RESUMEN
Comunicación RDC-2024-05-01797-S del 24-05-2024	El concesionario informa que se ha a alcanzado el 85.25 % de uso de los fondeos en corrientes realizados con los soportes al 30 de abril de 2024
Comunicación CBBY-2-469-0951-24 del 12-06-2024	Se actualiza el estado de uso de la subcuenta a mayo de 2024, verificando que el uso a este mes corresponde al 85% Se recuerda la obligación del fondeo del 20 % adicional conforme con lo establecido en la sección 8.1, literal (c), numeral (ii), numeral (1) de la Parte General del Contrato de Concesión. Se transcribe lo establecido en la sección 8.1, literal (c), numeral (ii), numeral (2) numeral (3) y sección 8.1, literal (c), numeral (iii), de la Parte General del Contrato de Concesión que corresponde a la distribución de los porcentajes a cargo una vez se supere el 120% del valor estimado de compensaciones ambientales.

GESTIÓN	RESUMEN
	Se entrega copia del instructivo GCSP-I-024, que establece las actividades requeridas para obtener la previa aprobación de los montos a cargo de la ANI
Comunicación RDC-2024-07-02332-S del 16-07-2024	El concesionario informa que se ha alcanzado el 90.62 % de uso de los fondeos en corrientes realizados con los soportes al 30 de junio de 2024

VR. CONTRATO CONSTANTES	FECHA FONDEO	IPC DEL MES	VR FONDEO EN CORRIENTES
$ 1.436.703.561	6-dic-24	143,83	$ 2.597.298.557,00
$ 233.741.687	13-dic-24	143,83	$ 422.562.429,00
$ 10.022.671.489			**$ 12.889.788.037**

El presupuesto de las compensaciones ambientales corresponde a **$ 45.659.579.366,44,** de acuerdo con la actualización realizada en octubre de 2024 incluye el reconocimiento de los gastos notariales en el proceso de adquisición predial, la actualización de los desembolsos realizados a la subcuenta, el retiro del cálculo del IVA del 19% para actividades pendientes de desembolso, el ajuste del IPC de los costos comerciales de actividades de compensaciones de acuerdo con el año de ejecución (siembras, mantenimientos de siembra, cierre perimetral, rescate de epífitas y brinzales, etc),
En lo pertinente a la asignación del riesgo correspondiente a la ANI conforme con lo establecido en la sección 8.1 literal (c) romano (ii) numeral (3) de la Parte General del Contrato de Concesión se describe a continuación.

CONCEPTO	CORRIENTES
Presupuesto total	$ 45.585.883.593,44
Fondeo subcuenta 100%	$ 9.869.927.051,12
20% ADICIONAL	$ 1.973.985.410,22
Sub Total 120%	$ 11.843.912.461,34
200%	$ 19.739.854.102,24
Diferencia 200 y 120 %	$ 7.895.941.640,90
70% ANI	$ 5.527.159.148,63
30% RDC	$ 2.368.782.492,27
EXCEDENTE A CARGO ANI	$ 25.846.029.491,20
TOTAL, ANI	**$ 31.373.188.639,82**

La concesionaria realizó el fondeo del 20% adicional durante el mes de diciembre de 2024, el 6 de diciembre de 2024 con $ 2.597.298.557,00 y el 13 de diciembre de 2024 con $ 422.562.429,00 para un total de $ 3.019.860.986,00 que a diciembre de 2013 equivalen a $ 1.670.445.248, copia de los soportes de las transacciones se presenta como anexo.

Justificación de Probabilidad
Verificación de los valores comerciales de lo requerido por las Autoridades ambientales, comparación con el presupuesto de la subcuenta compensaciones ambientales presentación de presupuestos a la Agencia, a criterio de esta Interventoría la probabilidad de ocurrencia es ALTA.

Justificación del Impacto
El impacto se evalúa como ALTO, considerando que el Valor establecido en el contrato de Concesión para la ejecución de las compensaciones ambientales no va a ser suficiente de

acuerdo con el presupuesto elaborado y este valor adicional se va a superar la franja de asignación a cargo de la ANI como está establecido en la sección 8.1 literal (c) romano (ii) numeral (3) de la Parte General del Contrato de Concesión.

Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario. Los efectos favorables y desfavorables de las decisiones de la Autoridad Ambiental.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio-Alto	NO

Contexto Particular del Riesgo
El Proyecto cuenta con Licencia Ambiental, de la UF 2.3 a la UF 9 y los permisos ambientales en la UF 1.1 UF 2.1 UF 3.2, UF 3.3 y calzada existente de la UF 8 y UF 9 actos administrativos en los que ninguna autoridad ambiental ha requerido obras adicionales.

Seguimiento de la Interventoría
La interventoría sigue el estado de todos los permisos ambientales y actos administrativos de seguimiento, verificando que lo requerido por las Autoridades Ambientales no incluye la ejecución de obras adicionales, el último acto administrativo expedido corresponde a la Resolución 0688 del 17-04-2024, modificación de la Licencia Ambiental para ajustes de diseño de la segunda calzada UF 5, UF 6 y UF 7, no se ordenan ejecución de obras adicionales.

Justificación de Probabilidad
Se considera la probabilidad BAJA, dado que la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA y/o las corporaciones Autónomas con jurisdicción del Contrato en ningún acto administrativo de seguimiento y/o permiso ha solicitado obras adicionales a las contractualmente establecidas.

Justificación del Impacto
Se considera el impacto MEDIO-ALTO, debido a que cualquier ajuste en diseño implica cambios en los presupuestos de inversión que afectan de manera directa la ejecución del proyecto.

Requerimientos de Obras menores no previstas solicitadas por Autoridades Estatales o por comunidades. Los costos en que se deba incurrir por efectos de obras menores no previstas a las que se refiere la sección 19.1 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIO-ALTA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Comunidades de los municipios de Barrancabermeja, Betulia, Lebrija y Girón han realizado requerimientos respecto a necesidad de construcción de puentes peatonales no contemplados en el Contrato de Concesión, obras que se enmarcan en las obras menores no previstas. Se han solicitado puentes peatonales en los sectores de acceso al Corregimiento de la Meseta de

San Rafael, Escuela Nueva Bélgica, La Playita, escuela Lizama II, Escuela Pozo Quemado, al respecto, está en trámite un Acta de Fijación de precios para la ejecución de los estudios y diseños. Adicionalmente se ha recibido solicitudes para la construcción de puentes peatonales en la Intersección La Paz, PR4+300 (UF5), PR18+000 (UF7) y PR109+900 y zona urbana de Lebrija (UF9).

Igualmente se recibió solicitud por parte de la Administración Municipal de Barrancabermeja para la construcción de la segunda calzada entre el sector del Retén y La Virgen; al respecto, se generó un Acta de Fijación de Precios para realizar los Estudios y Diseños a Nivel de Prefactibilidad para la segunda calzada entre el Retén y La Virgen.

Adicionalmente está en trámite un Acta para fijación de precios para los estudios y diseños para el empalme entre el sector La Virgen y la UF2.3 (300 m aproximados).

Seguimiento Interventoría
Son recibidos los requerimientos por parte de la comunidad y administraciones municipales, ya que el proyecto se encuentra en Fase de Construcción y de Operación & Mantenimiento.
A la fecha, la Interventoría ha tenido que participar y acompañar al Concesionario en municipios como Lebrija y Yondó, en tanto se debe argumentar la pertinencia de la aplicación de la Ley 1228 y en cabeza de quién está la responsabilidad, en tanto hubo cambio de administraciones municipales y no estaba claro este concepto; al respecto se ha avanzado pero como se describe líneas arriba, hay malestar y en Lebrija se han adelantado mesas de trabajo para analizar los casos, en tanto la Inspección de Policía ha ordenado sanciones que terminan por generar inconformismos.

Justificación de Probabilidad
Dados los requerimientos recibidos por parte de la comunidad y administraciones municipales, y que aún el proyecto se encuentra en Fase de Construcción por lo que pueden surgir más solicitudes, la probabilidad del riesgo se considera como MEDIA-ALTA.

Justificación de Impacto
El impacto se considera BAJO, basados en los costos de las obras menores que actualmente están en ejecución o en trámite:

1. Presupuesto para estudios y diseños a nivel de prefactibilidad, para el tramo el Retén - La Virgen por $238.000.000 aprox.
2. Presupuesto para estudios y diseños de Puentes Peatonales por $498.000.000 aprox.
3. Presupuesto para estudios y diseños del empalme entre el sector La Virgen y la UF2.3, por $135.000.000 aprox.

Los anteriores, equivalen aproximadamente a un 0.03% del valor del Contrato de Concesión, por lo que se considera un impacto bajo para el proyecto.

Área Aforo y Recaudo

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de Estaciones de Peaje existentes. Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto cuenta con cinco (5) estaciones de peaje, todas nuevas: Rancho Camacho, La Angula, La Renta, La Paz y La Lizama. La última reemplazó la caseta de peaje denominada Río Sogamoso, la cual existía desde antes del inicio del contrato de concesión. La estación de Peaje Rio Sogamoso fue entregada al Concesionario en el mes de abril de 2016 y operó hasta el mes de enero de 2021 para ser demolida y reubicada como la estación de Peaje La Lizama, de acuerdo con lo establecido en el contrato y que actualmente se encuentra en operación a partir del mismo mes de enero de 2021.

Respecto de la Estación de Peaje La Paz, esta se encuentra construida y terminada, se encuentra localizada en la Unidad Funcional 5 y se encuentra pendiente de su puesta en operación.

La Estación de Peaje La Renta, por medio del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, suscrito en diciembre de 2020, se le modificó la ubicación sustentada en las condiciones geológicas del terreno en la ubicación establecida en el contrato; por lo tanto, se definió la nueva ubicación a 17 km de la ubicación contractual, pasando del Km 35+400 al km 18+700. Respecto a dicha reubicación, en su momento la anterior Interventoría informó a la entidad (al conceptuar sobre dicho otrosí), los resultados de la modelación para el caso del Peaje La Renta ubicado inicialmente en la Unidad Funcional 3 Subsector 3, indicando que no se ven afectados por la reubicación del mismo en el Subsector 2 de la misma Unidad Funcional 3, entre el Puente La Paz y el Túnel Sogamoso 1, dado el hecho de que no existe corredor vial que permita la circulación vehicular, distinta a la utilización del corredor vial existente entre Puente La Paz y el sector de La Renta.

Respecto de la Estación de Peaje La Angula, que solo funcionará en el sentido Bucaramanga - Barrancabermeja, de haber reubicación, esta sería en el mismo tramo vial de la Unidad Funcional 9 y como en el caso de La Renta, no habría corredor vial alterno que afecte la modelación, pues el tráfico vehicular sería el mismo a lo largo de dicho corredor vial.

Finalmente, con respecto a la Estación de Peaje de Rancho Camacho ubicada contractualmente entre el sector de Rancho Camacho y el sector de La Sirama, en el corredor vial de la Unidad Funcional 1 Subsector 3, se encuentra instalada una estación de conteo, mientras se puede proceder con la instalación del Peaje. Para este caso, el riesgo es de no instalación, lo cual será analizado para esta condición de riesgo.

Seguimiento de la Interventoría
Se han presentado inconvenientes para la instalación de los peajes de Rancho Camacho, la Renta y la Angula, debido a manifestaciones sociales en donde la comunidad ha expresado su desacuerdo con los peajes contemplados en el Contrato de Concesión, condición que ha afectado igualmente el inicio de operación de la estación de peaje La Paz, la cual ya se encuentra construida pero no se han dado indicaciones para el inicio de recaudo. Dicha situación puede conllevar a evaluar la posible reubicación de las Estaciones de Peaje, que como se dijo arriba, sería dentro de tramos viales del corredor, que no tienen posibilidad de corredores alternos que afecten la modelación:

> El Peaje Rancho Camacho, seguirá estando en el corredor vial de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 de 15 Km, entre Rancho Camacho y La Virgen.
> El Peaje La Renta ya fue reubicado mediante otrosí, en el mismo corredor vial de la Unidad Funcional 3 entre Puente La Paz y La Renta.
> Y el Peaje La Angula, seguirá estando localizado en el corredor vial de la Unidad Funcional 9.

De acuerdo con lo anterior, la modelación por la variable tráfico no se vería afectada, dado que no existe corredor vial diferente al existente para dichas Unidades Funcionales y Subsectores. De acuerdo con lo anterior, el presente riesgo sale de la zona de valoración dada las justificaciones de probabilidad e impacto y de los argumentos anteriormente expuestos.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad para este riesgo es MEDIA-ALTA, ya que cabe la posibilidad de que la ANI pueda evaluar una posible reubicación de alguna(s) de las Estaciones de Peaje.

Justificación del Impacto
Se considera un impacto MEDIO-BAJO, pues la posible reubicación de alguna estación de Peaje generaría sobrecostos al proyecto, además de tener el riesgo de que nuevamente las comunidades no permitan el inicio de operación.

No instalación de Estaciones de Peaje. Parcialmente, los efectos desfavorables derivados de que por razones no imputables al concesionario se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje indicadas en el apéndice técnico 1.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo

De los cinco (5) peajes contemplados para el Proyecto, en todos se han presentado inconvenientes para su instalación y/o puesta en funcionamiento, como se describe a continuación:

Peaje La Lizama:

El día 10 de septiembre del 2020, el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura, firmaron acta de suspensión, la cual fue motivada por la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19. Esta suspensión fue por un periodo de 90 días, a partir del 11 de junio de 2020.

Peaje Rancho Camacho

La entrega de la Infraestructura correspondiente al Convenio interadministrativo DHS-176-09, sobre la cual se tenía establecido la instalación del Peaje Rancho Camacho, contractualmente estaba estimada para diciembre de 2017; no obstante, dicha infraestructura fue entregada el día 07 de diciembre de 2020.

Estos hechos llevaron a que se materializarse el riesgo de No Instalación de Caseta de Peaje durante el período de tiempo transcurrido entre la fecha estima y la entrega efectiva de la infraestructura correspondientes a la UF1.2 y UF1.3 al Concesionario; sin embargo, aunque se esperaba instalar la estación de Peaje Rancho Camacho el 07 de marzo de 2021, dadas las manifestaciones de inconformidad por parte de la comunidad por la instalación de los peajes contemplados en el proyecto, conllevó la generación del "*Acta de suspensión de inicio de operación de la Estación de Peaje Rancho Camacho",* suspensión que se mantiene a la fecha del presente informe.

Peaje La Renta

No obstante, de la firma de las Actas de Terminación de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7 el 31 de mayo de 2022, debido a manifestaciones de desacuerdo por parte de las comunidades (de La Marta, La Playa, entre otras) que se consideran afectada por la instalación del Peaje La Renta, se encuentran suspendidas las actividades de construcción de esta estación de peaje, pese a los acercamientos y reuniones que ha tenido la ANI con la comunidad. Al respecto de esta situación, la Interventoría remitió concepto a la ANI sobre la procedencia de un EER.

En atención a lo establecido en la Sección 3.3 "*Peajes. Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial*", el Concesionario realizó la instalación de un equipo de conteo de tráfico en inmediaciones del sitio de ubicación de la estación de peaje, para determinar el Recaudo de Peaje que se hubiese producido de haberse instalado la Estación de Peaje y calcular la correspondiente compensación por menor Recaudo de Peaje. A la fecha es incierta la construcción y operación de esta estación de Peaje.

Peaje La Paz

Aunque el peaje se encuentra construido, actualmente se encuentra suspendida su operación debido a las manifestaciones de desacuerdo por parte de las comunidades, las misma del caso de La Renta. Esta estación de Peaje es complementaria con el Peaje La Renta; la no operación de uno tiene incidencias en el otro, afectó su puesta en operación.

Peaje La Angula

Se han presentado manifestaciones por parte de las comunidades aledañas al corredor vial de la Unidad Funcional 9 que han expresado su negativa a la construcción e instalación de este peaje. En reunión realizada el 30 de marzo de 2022 en la Gobernación de Santander se generó un compromiso por parte de la ANI de no adelantar obras relacionadas con la estación de Peaje La Angula mientras se desarrolla el proceso de concertación con la comunidad; no obstante lo anterior, en el período del 5 al 22 de julio de 2022 se presentaron nuevas manifestaciones por parte de la Comunidad, los accesos a los frentes de trabajo de la UF8 y UF9 fueron bloqueados, impidiendo así la ejecución de actividades constructivas en este lapso de tiempo. Para el día 18 de marzo de 2024 se firma acta de Evento Eximente de Responsabilidad, por la instalación de la Estación de peaje. El 13 de agosto de 2024, las comunidades aledañas hicieron protestas y bloqueos en la vía nacional en oposición a la instalación del peaje La Angula.

Seguimiento Interventoría
Actualmente se mantiene la suspensión de actividades constructivas de:

Peaje La Lizama:
El día 15 de marzo del 2023, con la resolución ANI 202330600003055, la Agencia Nacional de infraestructura decreta "*la ocurrencia de la Contingencia por menor recaudo en la Estación de Peaje La Lizama el Contrato de Concesión Vial No. 013 de 2015, Proyecto Bucaramanga-Barrancabermeja- Yondó", derivada de la No Instalación del Peaje La Lizama correspondiente al desarrollo del proyecto Vial Bucaramanga – Barrancabermeja– Yondó, en los términos de las Actas "Acta de Cálculo de la Compensación por Menor Recaudo Estación de Peaje La Lizama Periodo 10 de septiembre hasta 10 de diciembre de 2020 y "Acta de Cálculo de la Compensación por Menor Recaudo Estación de Peaje La Lizama Periodo 11 de Diciembre hasta el 15 de Enero de 2021" suscritas el 13 de febrero de 2023 (..)".* Por un valor de $1.938.073.436.oo.

Peaje Rancho Camacho: No hay mayor receptividad para la instalación de un peaje en tanto argumentan que la población no es económicamente pudiente y que la ubicación planteada inicialmente, los afecta de manera considerable.

Por otro lado, las actas de compensación corresponden al periodo del 14 de julio del 2021 al 30 de septiembre del 2023, se incluyeron en el cálculo del DR8, ya que a la fecha de dicho cálculo estas no habían sido aprobadas por la ANI.

Peaje La Renta: Se continúa con la negativa por parte de las comunidades de La Marta, La Playa, entre otras, siempre que su ubicación afecte su ingreso libre, sin cobro, al punto de la represa conocido como Santa Cruz, en donde realizan actividades turísticas los fines de semana.
A la fecha del presente informe, las actas de compensación pagadas al Concesionario corresponden al periodo de 16 de septiembre del 2022 al 31 de marzo del 2024. Por un valor de $20.532.772.920,oo, con la resolución de la ANI ANI.20233060013205 del 12 de octubre de 2023 y del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, por valor del 3.601.875.060,oo la resolución 20243060007415 del 28-06-2024. Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2023 quedó incluido en el cálculo del DR8.

Peaje La Paz: continúa la situación expuesta en el "Contexto Particular del Riesgo". Razón por la cual, a la fecha del presente informe, las actas de compensación pagadas al Concesionario corresponden al periodo de 16 de septiembre del 2022 al 31 de junio del 2023, por un valor de $18.891.793.260,00, con la resolución de la ANI ANI.20233060013195 del 12 de octubre de 2023 y el periodo 01 de octubre 2023 al 31 de marzo de 2024, por valor de $9.849.132.180,00, con la resolución 20243060007405 del 28-06-2024. Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2023 quedó incluido en el cálculo del DR8.

Peaje La Angula,
Para el 18 de marzo del 2024, La ANI firmó acta de Evento Eximente de responsabilidad por no instalación de la Estación de Peaje. Por otro lado, la instalación de esta estación está amarrada a la finalización de la UF 8. Razón por la cual no se ha iniciado con las actas de compensación.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
1	sep-22	dic-22	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 4.448.377.890	Fondo de Contingencia
2	ene-23	mar-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 7.448.111.190	Fondo de Contingencia
3	abr-23	jun-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 6.995.304.180	Fondo de Contingencia
4	jul-23	sep-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	DR8	$ 7.355.297.520	Fondo de Contingencia
5	oct-23	dic-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 3.672.191.880	Fondo de Contingencia
6	ene-24	mar-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 6.176.940.300	Fondo de Contingencia
7	abr-24	jun-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-nov.-24	$ 6.629.419.800	Fondo de Contingencia
8	jul-24	sep-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	20-ene.-25	$ 7.169.223.780	Fondo de Contingencia
				Actas pagadas		**$ 49.894.866.540**	
9	oct-24	dic-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	ANI	$ 9.043.323.930	Fondo de Contingencia
10	ene-25	mar-25	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	Interventoría	$ 9.970.100.332	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 19.013.424.262**	
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación por No Recaudo de Peaje**	Fecha pago ANI	**$ 68.908.290.802**	
1	sep-22	dic-22	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.155.629.640	Fondo de Contingencia
2	ene-23	mar-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.285.842.450	Fondo de Contingencia
3	abr-23	jun-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 6.151.300.830	Fondo de Contingencia
4	jul-23	sep-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	DR8	$ 5.655.992.940	Fondo de Contingencia
5	oct-23	dic-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-ago.-24	$ 3.601.875.060	Fondo de Contingencia
6	ene-24	mar-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.793.322.870	Fondo de Contingencia
7	abr-24	jun-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.700.156.940	Fondo de Contingencia
8	jul-24	sep-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	20-ene.-25	$ 4.874.610.060	Fondo de Contingencia

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
				Actas pagadas		**$ 44.218.730.790**	
9	oct-24	dic-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	ANI	$ 5.465.924.460	Fondo de Contingencia
10	ene-25	mar-25	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	Interventoría	$ 5.416.386.062	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 10.882.310.522**	
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación Económica por No Construcción de Casetas**	Fecha pago ANI	**$ 55.101.041.312**	
1	mar-24	mar-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ -	Fondo de Contingencia
2	abr-24	jun-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 0	Fondo de Contingencia
3	jul-24	sep-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 5.315.038.736	Fondo de Contingencia
4	oct-24	dic-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 6.268.714.740	Fondo de Contingencia
5	ene-25	mar-25	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas			Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 11.583.753.475 ,91**	

A la fecha del presente informe se han pagado por concepto de la no instalación de peajes La Paz, La Renta y Rancho Camacho la suma de $94.113.597.330 y están pendientes de legalizar y pagar el valor de $41.479.488.259,91.

Justificación de Probabilidad
Se considera que la probabilidad para este riesgo es ALTA, pues se debe llegar a un consenso con las comunidades abordadas para definir la instalación de los peajes y considerar las tarifas especiales u otros beneficios que les ayuden a mitigar el impacto que se pueda generar.

Justificación del Impacto
El hecho de que no se pueda instalar un peaje en el proyecto tendría un impacto ALTO para el mismo, en el recaudo y en la obtención del VPIP8.

Redes.

Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes. Sobrecostos por interferencia de redes.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público –Privado	ALTO	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo
13.2 (a)(x) A cargo del Concesionario: Salvo por las coberturas a cargo de la ANI, expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes

13.3 (i) A cargo de la ANI: Parcialmente, los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del Valor Estimado de Redes, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer los desembolsos de lo que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en este Contrato, estrictamente de conformidad con lo previsto en las Secciones 8.2(e) y 8.2(f) de esta Parte General.

El Plan de Traslado y Manejo de redes presentado el 06 de diciembre de 2016 por parte del Concesionario, detectó una mayor cantidad de interferencias por redes que se verían afectadas en la ejecución del proyecto en relación con las identificadas en la estructuración; en las que se resaltan un poliducto y dos gasoductos que impactan los costos estimados y que no fueron considerados en el monto establecido para la subcuenta del proyecto. No obstante, dado que el avance actual del Proyecto es superior al 99% no se prevén cambios frente al Plan de Traslado y Manejo de Redes presentado en 2016 ni se tienen identificadas redes no previstas en el mismo que puedan impactar aún más los costos.

Los mayores costos se deben principalmente a la diferencia significativa, entre la mala interpretación del inventario y las obras a realizar, estimadas a cargo del estructurador y representadas en un presupuesto de 7.6 mil millones, contra las previsiones realizadas por el Concesionario que ascienden a cerca de 34.3 mil millones, precios de referencia (2013).

No aplica la valoración de este riesgo bajo las diferentes metodologías del MHCP, teniendo en cuenta que este riesgo ya se materializó y se viene evaluando bajo presupuestos reales por cada una de las áreas de interferencia, tal cómo se observa en el informe mensual, capítulo REDES. Cómo se menciona en el párrafo anterior, no aplican los métodos estadísticos mencionados en la Metodología, teniendo en cuenta que:

Metodologías Según Capítulo 5	Observaciones
5. Distribución PERT	**No aplica,** pues *"está diseñada para pronosticar resultados en situaciones en donde la información es limitada",* y por el contrario, en el proyecto ya tenemos datos reales.
5.1 Información histórica consolidada para proyectos terminados	**No aplica,** puesto que *"Las entidades estatales que realizan proyectos bajo la modalidad de esquemas de participación privada como: concesión o Asociaciones Público-Privadas, cuenten con una base de datos consolidada, que permita conocer el comportamiento de los riesgos en los proyectos que ya finalizaron".* La interventoría no cuenta con este tipo de información con la que solo contaría la ANI, no obstante, el proyecto ya cuenta con evaluaciones reales y no son necesarias extrapolaciones de otros proyectos, y menos en este corredor donde ha sido necesario evaluar permanentemente los costos.
5.2 Información consolidada para proyectos en ejecución	**No aplica,** pues en este caso *"se debe utilizar la información de los riesgos de los proyectos en ejecución, por ser la información más actualizada con la que se cuenta. Sin embargo, dicha información puede presentar un grado de incertidumbre que debe ser tenido en cuenta, dado que los proyectos aún no se han terminado, o el riesgo evaluado aún no ha cesado. Con*

Metodologías Según Capítulo 5	Observaciones
	el fin de incorporar el grado de incertidumbre a las estimaciones, es necesario otorgarle la misma ponderación tanto a la información del proyecto particular, como a la información disponible para los demás proyectos en ejecución". Teniendo en cuenta que este riesgo se viene valorando con presupuestos reales, junto con análisis de mercado para cada interferencia, no aplica la información de otros proyectos dado el avance de este.
5.3 Ausencia completa de información	**No aplica,** pues contrario a lo indicado, si tenemos análisis de mercado actualizados y específicos para cada interferencia.

Seguimiento Interventoría

A la fecha, si bien ya no hay afectaciones a las intervenciones de obra del proyecto vial, los trabajos de redes continúan en ejecución, y se desarrollan sobre el derecho de vía compartido. Esto quiere decir, que aún se tienen presupuestos en elaboración, revisión y atención de observaciones por parte del Concesionario.

El valor pactado contractualmente para la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de **$7.679.108.702** a pesos de diciembre de 2013 ó **$8.647.529.809** en corrientes.

El Concesionario ya fondeo el **20%** adicional para llegar al **120%**, consignando **$2.067.838.421** pesos corrientes.

El Concesionario realizó un quinto fondeo por valor de 500 millones el 18 de octubre de 2022 y un sexto fondeo por $ 3.077.850.279 el 6 de diciembre de 2024, para completar lo aprobado en Comité de Aprobación de Aportes No.1.

Se tiene evaluado superar el **500%** de lo pactado para la subcuenta de redes.

Con la información anterior, y conociendo que será superado ampliamente lo previsto para la subcuenta de redes, queda claro que el Concesionario y la ANI aplicaran la distribución del riesgo tal cómo se indica en el Contrato de Concesión, por lo que los aportes a cargo de la ANI deberán ser aprobados mediante Comités de acuerdo al procedimiento en instructivo GCSP-I-019 V2, por lo que cabe mencionar que a la fecha, solo se ha realizado un (1) *"Comité de aprobación de fondeos por sobrecostos a cargo de la ANI"*.

En el Comité No 1 de aprobación de aportes a cargo de la ANI, fueron aprobados presupuestos por valor de: $5.383.879.838 y el uso de los rendimientos a febrero de 2022 que correspondían a $1.638.574.168 pesos corrientes. Lo anterior, para un total aprobado para ejecución de redes por $15.931.792.677 pesos corrientes, con lo que se llega a un comprometido del 184% del valor previsto para la subcuenta. Quedan entonces a cargo de la ANI $2.504.495.195 pesos corrientes.

El siguiente pantallazo, es tomado del Acta de aprobación de aportes, con el detalle de lo aprobado en comité No.1:

De conformidad con el NUMERAL 3.14 Cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo (h) subcuenta redes, romanito (iii) establece que los rendimientos de la Subcuenta Redes acrecerán los recursos de esta subcuenta, por lo que la solicitud ya tiene en cuenta los rendimientos:

TOTAL PRESUPUESTO REDES APROBADOS	$ 15.931.792.677,00
RIESGO CONCESIONARIO 120%	$ 10.715.368.230,00
VALOR RESTANTE CONDEO	$ 5.216.424.447,00
VALOR SOLICITUD AL COMITÉ	
UTILIZACIÓN DE RENDIMIENTOS	**$ 1.638.574.168,00**
RIESGO ANI. 70%	**$ 2.504.495.195,30**
RIESGO CONCESIONARIO 30%	**$ 1.073.355.083,70**
TOTAL	$ 5.216.424.447,00

Valores en precios corrientes de febrero de 2022

Así las cosas, de acuerdo con el saldo de la Subcuenta Redes con corte a 28 de febrero de 2022:

- El valor del riesgo materializado a cargo de la ANI corresponde a: $2.504.495.195.3 pesos corrientes.
- El valor del riesgo materializado a cargo del Concesionario corresponde a: $1.073.355.083.7 pesos corrientes

Quedará claro y expreso que, el valor aprobado en el presente comité descuenta los rendimientos financieros generados hasta el 28 de febrero de 2022.

A la fecha, **31 de mayo de 2025,** la Interventoría ha verificado un ejecutado (Facturado-pagado) de 12.771 millones, que corresponden al 148% (12.7 / 8.6).

Se tienen ya revisados para Comité No. 2: $33.296.769.227, de los cuales estarían a cargo de la ANI $32.228.943.506,6 pesos corrientes, para un total estimado de $49.228.561.904 (>500%) y a cargo de la ANI $34.733.438.701,6 pesos corrientes.

Se tienen pendientes de presentar, según el Concesionario, $ 6.000.000.000 pesos corrientes, todos a cargo de la ANI, para un **total estimado a cargo de la ANI de $40.000.000.000 pesos corrientes.**

Las estimaciones iniciales del Concesionario se han mantenido en el tiempo y no se han observado mayores requerimientos, con respecto a lo revisado dentro del trámite de validación de presupuestos.

El valor estimado contractualmente para el traslado de redes es de $7.679.108.702 a precios constantes de diciembre 2013 y el presupuesto estimado por el concesionario y avalado por la interventoría y la ANI a febrero de 2022 es $34.305.082.063 a precios de referencia (2013), cifras que exceden clara y sustancialmente el valor previsto para la subcuenta. Entre junio de 2023 y diciembre de 2024, la anterior interventoría recibió y validó solicitudes por aproximadamente 33 mil millones de pesos, las cuales ya se encuentran avaladas por esta, por lo que el

Concesionario solicitó a la ANI que se celebre el segundo comité de aprobación de aportes. Dicha solicitud no fue aceptada, hasta tanto el Concesionario realizara el fondeo comprometido en el Comité No. 1, por lo que, una vez realizado y completado en diciembre de 2024, nos encontramos a la espera de que el Concesionario aclare los movimientos de la Subcuenta.

Justificación de Probabilidad
Este es un riesgo activo. De probabilidad ALTA, debido a la gran diferencia entre el inventario de redes levantado por el Concesionario y el realizado por la estructuración, dada la mayor cantidad de interferencias identificadas, además atendiendo la realidad de las evaluaciones económicas realizadas por el Concesionario, es un riesgo ya materializado y en constante evaluación, que excede en más del 400% lo previsto para este.

Justificación del Impacto
El impacto es ALTO ya que el costo previsto supera el 200% de lo estimado para la subcuenta. El costo previsto generará una erogación de recursos de acuerdo con la política de distribución de riesgos establecida en el Contrato, por lo tanto, su impacto en el proyecto se considera Alto.

Diseño.

Sobrecostos derivados de los estudios y diseños. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La no objeción a Los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico del proyecto fue dada por la Interventoría para todas las Unidades Funcionales en octubre de 2016, incluyendo las UFs 8 y 9, por las cuales se requirió realizar modificación a la Licencia Ambiental, la cual aprobada por el ANLA en diciembre de 2019 y ejecutoriada en junio de 2020.

Seguimiento de la Interventoría
El Concesionario cuenta con la no objeción del diseño geométrico y los Estudios de Detalle de todas las Unidades Funcionales a Fase III del proyecto por parte de la Interventoría, las UFs 8 y 9 cuentan con la aprobación de modificación de la Licencia Ambiental, con el nuevo trazado, se realizaron los ajustes por parte del Concesionario, como consecuencia del ajuste en el trazado y diseño geométrico de estas unidades funcionales.

Justificación de Probabilidad
El Concesionario cuenta con la no objeción del diseño geométrico y los Estudios de Detalle de todas las Unidades Funcionales a Fase III del proyecto, Bajo este entendido la probabilidad de ocurrencia de este riesgo se considera BAJA.

Justificación de Impacto
Los ajustes realizados a los diseños son a costa y riesgo del Concesionario. En el caso de la ocurrencia de un evento que active este riesgo su impacto sobre el costo se considera MEDIO-ALTO teniendo en cuenta su afectación directa sobre el presupuesto de inversión y en los tiempos de construcción.

Sobrecostos por ajustes en diseños adicionales como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El Proyecto cuenta con Licencia Ambiental de la UF 2.3 a la UF 9 y los permisos ambientales en la UF 1.1 UF 2.1 UF 3.2, UF 3.3 y calzada existente de la UF 8 y UF 9, actos administrativos en los que ninguna autoridad ambiental ha requerido obras adicionales, actualmente no se prevén cambios en diseño como consecuencia del trámite ante la autoridad ambiental.

Seguimiento de la Interventoría
El proyecto cuenta con las licencias ambientales y permisos requeridos otorgados por las autoridades ambientales correspondientes. No se han presentado nuevos requerimientos de permisos por parte de la Autoridad Ambiental.

Justificación de Probabilidad
El proyecto cuenta con las licencias ambientales y permisos requeridos otorgados por las autoridades ambientales correspondientes, bajo este entendido la probabilidad de ocurrencia de este riesgo se considera BAJA.

Justificación de Impacto
Cualquier ajuste en diseño implica cambios en los presupuestos de inversión que afectan de manera directa la ejecución del proyecto; por lo anterior el impacto se considera MEDIO-ALTO.

Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Se emite la no objeción al trazado y diseño geométrico Fase III de todas las Unidades Funcionales del Proyecto en octubre de 2016; no obstante, respecto las UFS 8 y 9 se requirió realizar modificación a la Licencia Ambiental, la cual fue aprobada por el ANLA en diciembre de 2019 y ejecutoriada en junio de 2020.

Seguimiento de la Interventoría
Los diseños y sus ajustes se han realizado a cuenta y riesgo del Concesionario, a la fecha la Agencia no ha emitido conceptos o tomado decisiones que modifiquen los mismos y por ende genere sobrecostos a cargo de la ANI; la Interventoría de proyecto, en cumplimiento a sus obligaciones, ha realizado las correspondientes observaciones a los estudios y diseños presentados por el Concesionario

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con que la Agencia no ha emitido conceptos o tomado decisiones que modifiquen los mismos y por ende genere sobrecostos a cargo de la ANI, por lo anterior, se le considera una probabilidad de ocurrencia BAJA.

Justificación de Impacto
El impacto se considera MEDIO-ALTO, ya que, en caso de requerirse realizar modificaciones a los diseños por instrucciones de la ANI, esto podría conllevar a mayores tiempos en la ejecución de las obras, sumado los sobrecostos que se podrían generar por la decisión; sobrecostos y mayor tiempo de ejecución que estaría asociado al tipo y magnitud del ajuste o requerimiento solicitado.

Construcción

Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obra. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto lleva aproximadamente siete años en etapa Preoperativa, seis (6) de los cuales corresponden a la actual Fase de Construcción. Al mes de **mayo** de 2024 el proyecto presenta un avance de ejecución del **98,14%**. En lo corrido de la fase de construcción no se han

presentado cambios significativos en las cantidades de obra que pudieran impactar el costo del proyecto y que puedan estar asociados a riesgo público.

Seguimiento de la Interventoría
La Interventoría realiza seguimiento diario a la operación y avance del proyecto Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, teniendo las Unidades Funcionales 1,2,3,4,5, 6,7 y 9 en operación y mantenimiento y la UF8 en construcción. A la fecha no se presentan obras que generen sobrecostos por mayores cantidades de obra.

Justificación de Probabilidad
Se mantiene la valoración como bajo, dado que a la fecha ya se tramitaron las Actas de Terminación de las Unidades Funcionales 2-7 de terminación parcial de la UF 1 y UF 9, y se avanza en las obras para la terminación de la UFs 8, las cuales se tiene proyectado su culminación en el mes de abril de 2025.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta que a la fecha ya se culminó la construcción de los túneles y mayoría de unidades funcionales del proyecto, sin generar sobrecostos, se considera que este riesgo ya cesó para el proyecto. Riesgo Inactivo

Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto contempló la construcción de dos túneles, el túnel La Paz correspondiente a la UF6 y el túnel La Sorda perteneciente a la UF 7, obras que ya fueron culminadas y refrendadas las correspondientes Actas de Terminación.

Seguimiento de la Interventoría
El riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles ya finalizó y no se tuvieron sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, contemplados en la parte especial del Contrato de Concesión

Justificación de Probabilidad
El riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles ya finalizó y no se tuvieron sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, contemplados en la parte especial del Contrato de Concesión, por lo anterior la probabilidad de que ocurrencia se cataloga como BAJA.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta que ya se culminó la construcción de los túneles del proyecto, sin generar sobrecostos, se considera que este riesgo ya cesó para el proyecto. Por lo anterior el impacto se considera BAJO.

Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	BAJO	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto contempló la construcción de dos túneles, el túnel La Paz correspondiente a la UF6 y el túnel La Sorda perteneciente a la UF 7, obras que ya fueron culminadas y refrendadas las correspondientes Actas de Terminación. Las cantidades ejecutadas acumuladas por longitud, de acuerdo con las intervenciones realizadas según clasificación del terreno para el avance en la excavación, soporte y pre-soporte, estuvieron por debajo de los valores de referencia definidos en el contrato; por lo tanto, finalizaron sin generar costos a cargo de la ANI.

Seguimiento de la Interventoría
A la fecha el riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles finalizó y los recursos invertidos son inferiores al presupuesto contractual.

Justificación de Probabilidad
El riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles finalizó y los recursos invertidos son inferiores al presupuesto contractual, por lo anterior se entiende que la probabilidad de que ocurrencia es BAJA.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta que ya se culminó la construcción de los túneles del proyecto, sin generar sobrecostos, se considera que este riesgo ya cesó para el proyecto. Por lo anterior el impacto se considera BAJO.

Variación de precios de los insumos y de las cantidades de obra. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto lleva siete años en ejecución, con el inicio de la Fase de Construcción en noviembre de 2016. Actualmente se encuentra en construcción la Unidad Funcional 8, teniendo en cuenta el plazo de cura de la UF9. A **mayo de 2025** el proyecto presenta un avance de **98,14%**, discriminado por Unidad Funcional, así:

UF	Avance Ejecutado	Avance Planeado
1	56%	100%
2	100%	100%
3	89,63%	100%
4	100%	100%
5	100%	100%
6	100%	100%
7	100%	100%
8	92,34%	100%
9	99,68%	100%

La Concesionaria mediante RDC-2023-01-00135-S presentó una “solicitud de mesas de trabajo para reajuste económico del contrato”, teniendo en cuenta el alza de los insumos, pues manifiestan que son estos mayores a cualquier previsión. Al respecto se presenta a la ANI concepto a lo manifestado y solicitado por el Concesionario en su comunicación, el Contrato en este sentido, asigna este riesgo al Concesionario.

Seguimiento de la Interventoría
Para este período se cuenta con un buen nivel de detalle en la información levantada durante los Estudios de Detalle a Fase III, en relación con las cotizaciones de insumos, listas de precios, análisis de precios unitarios, se han definido los costos de transporte, mano de obra y los costos indirectos asociados.

Justificación de Probabilidad
Pese a la reciente solicitud de la Concesionaria, se considera la probabilidad BAJA, si tenemos en cuenta que, para el momento del alza de los precios, la Concesionaria ya ha finalizado las obras. Lo anterior, sumado a las políticas de regulación de variaciones de precios que el Concesionario puede implementar, se ha catalogado la probabilidad de ocurrencia como Baja.

Justificación del Impacto
Sin embargo, en caso de su ocurrencia, es decir, en caso de grandes cambios en el precio para los insumos, el flujo de caja del proyecto podría verse afectado, por tal motivo se cataloga el impacto como MEDIO-ALTO, especialmente por los efectos de la devaluación del peso y los costos de insumos provenientes del exterior.

Falla Estructural con origen en el movimiento de coluviones de los subsectores 2 y 3 de la UF 3. Inestabilidad de Taludes: Remoción mensual por Caída mensual de material granular por movimiento de los Coluviones sobre los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 3.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo
El Soporte de Estabilidad y Transitabilidad establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión para los subsectores 2 y 3 de la UF3, contempla la posible materialización de los

siguientes eventos amparados por la ANI: i) Inestabilidad de Taludes; ii) Pérdida de la banca; y iii) Fallo estructural del pavimento.
En lo transcurrido de la Fase de Construcción, en diciembre de 2017 se presentó un evento de movimiento en masa con origen de coluviones en el sector del PR31 de la UF3, lo que generó la pérdida total de la vía. En consecuencia, el Concesionario realizó las obras necesarias para garantizar el restablecimiento de la transitabilidad en el sector, entendida como la capacidad de tránsito vehicular para pasar de un punto a otro dentro de los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 3 de forma segura para el usuario, en vía pavimentada y con la señalización correspondiente. Verificadas dichas actividades por la Interventoría, se suscribió en agosto de 2018 acta de compensación por riesgo y Resolución No. 1424 de 2018 a través de la cual se declaró la contingencia y se ordenó a la Fiduprevisora el pago por valor $604.281.645.Por otra parte, el 02 de septiembre de 2019 se suscribió un segundo Acuerdo de Intervención entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría, acordando los precios de referencia para las actividades necesarias para establecer las condiciones geotécnicas y geológicas en el sector del Puente Caño Seco, con propósito de identificar las obras necesarias de mitigación a las afectaciones y la construcción de un camino paralelo al puente para garantizar la transitabilidad provisional en la zona del coluvión de Caño Seco, dado el movimiento en masa presentado en el mes de diciembre del año 2017. Las actividades contempladas en el acuerdo fueron las concernientes a: Instrumentación del coluvión y del puente Caño Seco; paso alterno puente Caño Seco y auscultación puente vehicular Caño Seco.

A la fecha de corte de este informe se han pagado a través del Fondo de Contingencias dos actas, la primera mediante Resolución No. 1424 del 03 de agosto de 2018 por una valor de $604.281.645 la contingencia por falla estructural por movimiento de coluvión y la segunda mediante Resolución No. 20215000007885 del 26 de mayo de 2021 por valor de $1.997.651.382 las obras correspondientes a paso alterno puente Caño Seco y se encuentra en revisión y trámite correspondiente el Acta y Resolución para el pago de las actividades relacionadas con la instrumentación del coluvión y auscultación del puente Caño Seco, y el Acta del Diagnóstico Integral del Puente Caño Seco.
Adicionalmente, dados los eventos de deslizamientos (derrumbes) presentados en sectores de la UF3.2 en los meses de mayo, junio y octubre de 2022, mediante comunicación RDC-2022-11-04825-S del 28 de noviembre de 2022, el Concesionario presentó información de las actividades ejecutadas para la remoción de estos, con el propósito de generar el acuerdo de intervención para el reconocimiento correspondiente. Al respecto se remitió a la ANI un borrador de Acuerdo de Intervención con los respectivos análisis de precios unitarios, con el cual se pueda tramitar la correspondiente cuenta de cobro por la atención de los eventos mencionados.
En el mes de marzo y abril de 2023 se presentaron varios eventos de deslizamiento de taludes y caída de material en los sectores de Mata Cacao (PR28+300), PR30+100, PR31+000 y Caño Seco que ocasionaron la obstrucción de la vía, lo que generó el cierre del tramo vía entre el sector de La Paz (PR18+000) y Lisboa (PR40+600) de la RN6602, mientras se realizaban las actividades de remoción de material y debido al alto riesgo que se tiene de caída de material por condiciones climáticas cuando llueve y por las condiciones actuales de inestabilidad.
En el mes de agosto de 2024 y enero de 2025, se presentaron algunas lluvias que ocasionaron caída de material en el PR30+200, situación que ocasionó cierre total de la vía durante esas precipitaciones, pero que fueron de corta duración.

Por otra parte, en los tramos viales concernientes al Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011 (INVIAS - ISAGEN), referidos en la cláusula primera del Otrosí No. 2 del Contrato de Concesión, se presentan afectaciones en la calzada de la vía (deformaciones, desniveles y agrietamientos) y daños en las obras de drenaje a causa de movimientos de coluviones, situación que incide en la operación y representa riesgo para los usuarios de la vía, no obstante la dispositivos de prevención y señalización instalados por el Concesionario.

Seguimiento de la Interventoría
Durante el período del presente informe, **mayo de 2025,** no se presentaron eventos asociados al amparo establecido en la Sección 3.9.1 de la Parte Especial Contrato de Concesión, no obstante, las condiciones geológicas de la zona, las afectaciones que se presentan en algunos sectores y las condiciones climáticas, generan una condición vulnerable.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del riesgo es ALTA, puesto que hay evidencias de inestabilidad geológica en algunos sectores, reflejada en las afectaciones presentes en la infraestructura, las cuales con el avance del fenómeno de la niña pueden empeorar, activándose eventos asociados al amparo establecido en la Sección 3.9.1 de la Parte Especial Contrato de Concesión.

Justificación del Impacto
Se da una valoración de impacto ALTO dado la gran afectación que se tiene en la transitabilidad por la ocurrencia de eventos asociados a este riesgo y los elevados costos en la atención de estos.

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad. Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por pólizas previstas.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA - BAJA	MEDIO - ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El contrato de Concesión contempla los tramos viales del Puente Guillermo Gaviria (K0+000) a La Virgen (K15+000) y de Rancho Camacho (K0+000) a La Virgen (K15+000), los cuales fueron ejecutados por el Convenio Interadministrativo DHS-176-09. Al respecto, mediante comunicación con radicado No. 2020-500-039429-1, la ANI notifica a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. que los tramos viales entre: (i) el Sector 3 (desde el Intercambiador Wilches (K8+600) al acceso del Puente Guillermo Gaviria (K15+050), (ii) el Sector 0 (del Intercambiador Rancho Camacho (K14+740) a La Virgen (K0+500) y (iii) el Intercambiador La Virgen, quedaron a su disposición a partir de los 00:00 horas del 7 de diciembre de 2020, para la Operación y el Mantenimiento de acuerdo a los establecido en el Contrato de Concesión No. 013 de 2015.De acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 (c) de la Parte Especial del Contrato, el Concesionario deberá responder por las correspondientes obras o trabajos en los mismos términos de la infraestructura que no estaba siendo intervenida, cuando quiera que en desarrollo de sus propias actividades el Concesionario efectúe obras o haga trabajos necesarios para la prestación del servicio público, y/o para el cumplimiento de los Indicadores, los cuales reemplacen total o parcialmente las obras y los trabajos garantizados por las pólizas de

estabilidad y calidad de la obra correspondientes al contrato suscrito bajo el Convenio Interadministrativo DHS176-09.
El tramo de vía del Embalse (K0+000) a Capitancitos (K11+500), fue construida por ISAGEN y entregada al INVIAS, mediante acta suscrita el 1 de mayo de 2015, la garantía de estabilidad de obra caducó en mayo de 2020; por lo tanto, a partir de esta fecha el Concesionario debe realizar las intervenciones que sean necesarias para mantener las condiciones de la vía, de acuerdo a su obligación de operación, mantenimiento y conservación; no obstante lo definido en el Laudo Arbitral de la demanda interpuesto por el Concesionario respecto a las Unidades Funcionales 2.2, 3.2 y 3.3.

Seguimiento de la Interventoría
El estado de las garantías de estabilidad de la vía Yuma (Subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1) construida bajo el Convenio Interadministrativo No. DHS-176-09 (Ecopetrol) – No. 1031-2009 (Municipio de Barrancabermeja) – No. 2742 (INVIAS) – No. 2283 de 2009 (Departamento de Santander), Proyecto Gran Vía Yuma, es variable de acuerdo a la fecha de terminación de las obras (se debe considerar la tramificación del proyecto YUMA), razón por la cual, le corresponde al Concesionario realizar la intervención necesaria para garantizar la integridad de la infraestructura de la vía en los tramos que ya no cuenten con póliza de estabilidad, y en los tramos que sí, debe realizar las gestiones para su activación de considerarlo necesario.

La vía sustitutiva construida por ISAGEN contó con garantía de estabilidad hasta mayo de 2020, por lo que a partir de esta fecha el concesionario debe realizar cualquier intervención necesaria, debido a problemas de inestabilidad y los problemas técnicos de la ejecución de las obras.

Justificación de Probabilidad
Dado que algunos de los tramos viales que fueron entregados al Concesionario para su Operación y Mantenimiento ya no cuentan con póliza de estabilidad asociada al ejecutor de la obra, y teniendo en cuenta las obligaciones del Concesionario en materia de Operación y Mantenimiento, la probabilidad de este riesgo se considera como MEDIA BAJA

Justificación del Impacto
El impacto se valora como MEDIO-ALTO, dada las consecuencias que se podrían tener en la operación de la vía por la no pronta atención de situaciones asociadas a la estabilidad de las obras que deban ser atendidas con pólizas tomadas por el ejecutor de las obras, diferentes al Concesionario.

Operación y Mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo

La etapa de construcción del proyecto inició el 08 de noviembre de 2016 y se prevé que termine a finales del primer trimestre de 2028, a partir de esta fecha comenzará la etapa de operación y mantenimiento. Sin embargo, el Concesionario se encuentra realizando actividades de Operación y Mantenimiento en las Unidades Funcionales con Acta de Terminación; UF2, UF3, UF4, UF5, UF6 y UF7, cómo también en las Unidades Funcionales con Acta de Terminación Parcial; UF1 y UF9. Siendo evidente la no terminación de la UF8 (tramo totalmente nuevo), pero que tiene en operación la calzada existente.

Respecto a este riesgo, mencionamos la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario respecto a los subsectores 2.2, 3.2 y 3.3, en el cual se dictaminó (Laudo Arbitral 127211), entre otras, eximir al Concesionario del cumplimiento de indicadores de estado del pavimento en los subsectores en cuestión, decisión que puede tener incidencia en la asignación del riesgo, cargando responsabilidad al sector público.

Para el caso de los dos tramos sobre el Intercambiador la Virgen, con defectos y pérdida de cunetas y bermas, el concesionario no presentó reclamación al constructor y hasta marzo de 2025 se negó a reparar. Finalmente, en abril de 2025, el Concesionario manifestó que realizaría las intervenciones en estos dos taludes, informando que se reserva el derecho a reclamar a la ANI los costos asociados. Los trabajos fueron terminados en mayo de 2025.

De igual manera, el Concesionario interpuso una demanda arbitral (141913) por la presunta falta de buenas condiciones, de los tramos construidos bajo el convenio interadministrativo entre Ecopetrol, Invias y la Alcaldía de Barrancabermeja, los cuales ingresaron al proyecto cómo parte de la UF1.2 (parcial) y UF1.3, tribunal que le reconoció las inversiones realizadas en mantenimiento. Como resultado del tribunal, la ANI deberá pagar al Concesionario las siguientes sumas:

> $ 1.435.487.674 por concepto de intervenciones imprevisibles y/o diferentes y/o adicionales y/o de mayor envergadura y/o frecuencia a las actividades y obras previstas para los subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1, hasta la presentación de la demanda.
> $ 233.495.490 por costos en los que incurrió relacionados con intervenciones imprevisibles y/o diferentes y/o adicionales y/o de mayor envergadura y/o frecuencia a las actividades y obras de los Subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1. Posterioridad a la presentación de la demanda.

$ 163.109.163,8 por concepto de las deducciones como resultado de las mediciones del índice de Cumplimiento de las Actas de Compensación Especial por el incumplimiento de indicadores del Apendice Técnico 4 en los subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1.

Así las cosas, a la fecha, parte de las mayores cantidades para operación y mantenimiento, deberán ser asumidas por la ANI de acuerdo con lo ordenado por el tribunal en el caso de la UF 1.2 y 1.3. Esto implica, por el contrario, menores cantidades para el Concesionario. representadas en no intervenciones, bajo demandas al contrato.

Seguimiento de la Interventoría
Evaluando el riesgo desde la asignación privada, es obligación del Concesionario cubrir las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Obras de Mantenimiento y operación para cumplir con sus obligaciones contractuales con relación a los indicadores de servicio, con las excepciones mencionadas en contexto, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI.

Los sobre costos que se pudieran presentar, serían por intervenciones provisionales que garanticen un mínimo de seguridad vial, los cuales son despreciables, pues solo se incluiría la instalación de señalización provisional y algunos movimientos con maquinaria.

Justificación de Probabilidad
Dado que el Concesionario está encargado del mantenimiento y la operación de tramos viales por ellos construidos, mejorados o rehabilitados, exceptuando los tramos que fueron entregados para Operación y Mantenimiento, se considera una probabilidad para este riesgo BAJA. Las mayores cantidades de obra por cualquier actividad adicional y por ende sobrecostos deben ser asumidas por el Concesionario

Justificación del Impacto
Dado que el Concesionario está encargado del mantenimiento y la operación de tramos viales por ellos construidos, mejorados o rehabilitados, exceptuando los tramos que fueron entregados para Operación y Mantenimiento, se considera un impacto para este riesgo de BAJO. Las mayores cantidades de obra por cualquier actividad adicional y por ende sobrecostos deben ser asumidas por el Concesionario.

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento y de las cantidades de obra. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La etapa de construcción del proyecto inició el 08 de noviembre de 2016 y se prevé que termine a finales del segundo semestre de 2028, a partir de esta fecha comenzará la etapa de operación

y mantenimiento. Sin embargo, el Concesionario se encuentra realizando actividades de Operación y Mantenimiento en las Unidades Funcionales con Acta de Terminación; es decir en, la UF2, UF3, UF4, UF5, UF6 y UF7 y las Unidades UF1 y UF9 con Acta de Terminación Parcial.

Seguimiento de la Interventoría
Por tratarse de un riesgo de asignación privada, es obligación del Concesionario cubrir las variaciones en los precios del mercado de los insumos necesarios para adelantar las Obras de Operación y Mantenimiento para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales bajo indicadores de servicio, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI.
Para tener en cuenta, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 20223040044065 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular",* lo que viene ocasionando retrasos y algunos mayores costos por mayores exigencias.

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con lo mencionado se considera que la probabilidad de ocurrencia es BAJA. Sobre los cambios respecto a las defensas viales, el Concesionario no ha manifestado efectos negativos relevantes, no se ha visto en otras concesiones viales, que el costo de las defensas ocasione una modificación al contrato de concesión o represente un caso de fuerza mayor.

Justificación del Impacto
De acuerdo con lo anterior, se considera que el impacto costo es bajo, puesto que, de observarse algún impacto por el aumento del precio de las defensas, esta no afectaría o no se aproximaba al 5% del valor del contrato. Por otro lado, el contrato prevé que la variación en los precios de los insumos debe ser asumida por el Concesionario.

Efectos desfavorables derivados del estado y/o la entrega de infraestructura por parte de la ANI. Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de la infraestructura correspondiente al proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	ALTA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Vías Entregadas por parte de la ANI:

CLASE	***ORIGEN***	***DESTINO***	***LONGITUD Km***
Municipal	*Yondó K0+000*	*Puente Guillermo Gaviria K10+370*	*10.37*
Nacional	*Barrancabermeja PR0+000*	*Cruce Ruta 45 - La Lizama PR30+000*	*30.00*
Nacional	*La Fortuna PR0+000*	*Puente La Paz PR17+500*	*17.50*
Nacional	*Embalse K0+000*	*Capitancitos K11+500*	*11.50*
Nacional	*Capitancitos PR34+250*	*Lisboa PR41+000*	*7.50*
Nacional	*Lisboa PR41+000*	*Lebrija PR60+000*	*19.00*

Esta infraestructura fue entregada al Concesionario con la suscripción del Acta de inicio del contrato.

Por otra parte, los siguientes tramos estaban siendo intervenidos al momento de la firma del Acta de inicio de la Concesión y debían ser entregados una vez culminaron las obras que se estaban desarrollando:

Contratos y Convenios en ejecución		
No. de contrato	*Objeto*	*Tramos del Proyecto que están siendo intervenidos*
Convenio Interadministrativo DHS176-09	*Ejecutar las diferentes fases del proyecto CONEXIÓN VIAL TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO-PUENTE GUILLERMO GAVIRIA CORREA*	*Puente Guillermo Gaviria K0+000 + La Virgen K15+000*
		Rancho Camacho K0+000 + La Virgen K15+000
Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011	*Acordar las condiciones para la sustitución de la Carretera Bucaramanga – Barrancabermeja, sector Capitancitos – Puente La Paz, por una nueva vía, dada la inundación de un tramo de la vía existente, en el marco de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso.*	*Km2+690 al Km2+710 Pendiente la construcción de un contrapeso en la pata del terraplén. (Km con respecto a la vía sustitutiva)*
		Km4+700 al Km5+200 Pendiente la construcción de un contrapeso en la pata del terraplén. (Km con respecto a la vía sustitutiva)
		Km5+900 al Km6+500 Pendiente construcción de cunetas y renivelación capa asfáltica (Km con respecto a la vía sustitutiva)
		Km11+300 al Km 11+400 Pendiente la construcción de filtros profundos aguas arriba de la vía y arreglo de cunetas. (Km con respecto a la vía sustitutiva)
Contrato No. 1987 de 2012	*Mantenimiento y Rehabilitación de las carreteras Bucaramanga - San Alberto sector Rio Negro - San Alberto Ruta 45A08, Barrancabermeja - cruce Ruta 45 (La Lizama), Ruta 66, tramo 6601, y cruce Ruta 45 (La Fortuna) - Lebrija ruta 66, tramo 6602, Departamento de Santander*	*Entre el PR38+890 y el PR39+080 de la Carretera Cruce Ruta 45 (La Fortuna)-Lebrija, Ruta 66, Tramo 6602.*
		Entre el PR44+280 y el PR44+380 de la Carretera Cruce Ruta 45 (La Fortuna)-Lebrija, Ruta 66, Tramo 6602
Contrato 566 de 2015	*Atención obras de emergencia para superar el proceso de socavación en el acceso al estribo izquierdo del Puente Yondó sobre el Rio Magdalena entre los Departamentos de Santander y Antioquia Carretera Yondó - Barrancabermeja*	*Entre el PR9+250 y el PR10+370 de la Vía Yondó – Puente Guillermo Gaviria Correa (Incluido el Puente).*
Contrato 1300 de 2015	*Operación y mantenimiento del sector de los túneles de la Carretera Cruce Ruta 45 (La Fortuna) – Bucaramanga, Ruta 6602, sector Capitancitos – Puente La Paz.*	*Entre el PR20+0010 y el PR21+0615*

Este es el estado de los contratos:

(i) Convenio Interadministrativo DHS176-09: Desde el 07 de diciembre de 2020 se realizó la entrega al Concesionario de los tramos viales de Puente Guillermo Gaviria al Intercambiador Puerto Wilches, pertenecientes al subsector 2 de la UF1, quedando pendiente la entrega del tramo del Intercambiador Puerto Wilches al Intercambiador la Virgen (8.5Km aprox.); igualmente se realizó la entrega del tramo del Intercambiador La Virgen al Intercambiador Rancho Camacho, perteneciente al subsector 3 de la UF1.

(**ii) Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011**: Cómo resultado de una acción popular, se reconoce que no han sido entregados al Concesionario los 4 tramos relacionados en la tabla anterior.

(iii) Contrato No. 1987 de 2012: tramos entregados en 2015.

(iv) Contrato 566 de 2015: Puente Guillermo Gaviria Correa, obra terminada y entregada en 2015.

(v) Contrato 1300 de 2015: Túneles Sogamoso 1 y 2, entregados para operación el 1 de enero de 2016.

Estaciones de Peaje:

El proyecto contaba con la estación de Peaje existente denominada Río Sogamoso la cual fue objeto de cesión al Concesionario y operó en el corredor desde el 2016 y hasta que fue reemplazada por la Lizama el 16 de enero de 2021.

De acuerdo con lo descrito, a la fecha está pendiente para entregar al Concesionario, el tramo de vía del Subsector 2 de la UF1 comprendido entre el Intercambiador La Virgen y el Intercambiador Puerto Wilches, y los cuatro (4) tramos del subsector 2 de la UF3.

No obstante lo anterior, donde se contextualiza sobre la situación de entrega de la Infraestructura vial al Concesionario, es preciso hacer referencia acerca de la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario respecto a los subsectores 2.2, 3.2 y 3.3, en la cual se dictaminó (Laudo Arbitral), entre otras, eximir al Concesionario del cumplimiento de indicadores de estado del pavimento en los subsectores en cuestión, decisión que puede tener incidencia en la asignación del riesgo, cargando responsabilidad al sector público como efecto desfavorable derivado de la entrega de infraestructura.

Por otro lado, la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario, frente al estado en que se le entregó la UF1.2 y UF1.3, donde se le deben reconocer mayores intervenciones a las previstas contractualmente de Operación y Mantenimiento.

Seguimiento de la Interventoría
Cómo parte de los pendientes del proyecto bajo convenio interadministrativo DHS176-19, Ecopetrol entre 2023 y 2024, ha construido nuevos tramos de vía entre el intercambiador de la Virgen y el Barrio el Boston, los cuales no han sido entregados a la ANI y por ende, tampoco al Concesionario.

Cómo resultado de la acción popular (Demanda interpuesta por la Cámara de Comercio a ISAGEN e INVIAS respecto a la Vía Sustitutiva), se reconoce que no han sido entregados los (4) tramos que hacen parte de la Unidad Funcional 3 subsector 2 (Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011) incluidos en el Otrosí No 2, tramos que actualmente presentan graves daños, afectando la transitabilidad y representan riesgo para los usuarios de la vía.

Con respecto a la UF 2.2, 3.2 y 3.3, el tribunal de arbitramento dictaminó eximir al Concesionario del cumplimiento de los indicadores de estado de pavimento. Respecto al requerimiento realizado por la ANI e Interventoría, el Concesionario no ha presentado propuesta para realizar la adecuación de estos subsectores con el que se pueda garantizar el cumplimiento de todos los indicadores establecidos en el contrato de concesión. No obstante, como plan de la ANI para la instalación del Peaje La Renta, se ha propuesto el mantenimiento de las UF 3.2 y 3.3, por obras menores.

Para la UF8 RN 6602 existente, se incluyó en el Otrosí No. 14 la obligación de Rehabilitar los tramos viales del PR40+800 al PR42+000 y del PR45+500 al PR48+000 (total 3.7 Km), tramos a los que se le realizará O&M durante todo el Contrato de Concesión. El tramo entre el PR42+000 y el 45+500, será proyecta que será incluido dentro del alcance del Contrato de Concesión, mediante un nuevo Otrosí.

En marzo de 2025 se emite el resultado del proceso de demanda arbitral interpuesta por el Concesionario, relacionada con los subsectores 2 y 3 de la UF1, la UF9, y compensaciones socioeconómicas de la UF3.3 y UF8, ordenando a la ANI a reconocer los siguientes costos:

> *"15. costos en los que incurrió hasta la presentación de la demanda, relacionados con las intervenciones imprevisibles y/o diferentes y/o adicionales y/o de mayor envergadura y/o frecuencia a las actividades y obras previstas para los Subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1, dirigidas al cumplimiento de los Indicadores del Apéndice Técnico No. 4 en los referidos subsectores. $ 1.435.487.647,00*
>
> *16. costos en los que incurrió relacionados con intervenciones imprevisibles y/o diferentes y/o adicionales y/o de mayor envergadura y/o frecuencia a las actividades y obras de los Subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1 realizados con posterioridad a la Presentación de la Demanda Arbitral dirigidas al cumplimiento de los Indicadores del Apéndice Técnico No. 4 en los referidos subsectores. $ 233.495.490,00*
>
> *17. valores que fueron objeto de Deducciones como resultado de las mediciones del Índice de Cumplimiento de las Actas de Compensación Especial por el incumplimiento de Indicadores del Apéndice técnico 4 en los subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1. $ 163.109.163,80"*

Justificación de Probabilidad

Mantenemos para este riesgo la valoración de una probabilidad ALTA dada la entrega tardía de la infraestructura vial correspondiente a los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1, considerando igualmente que la entrega de esta infraestructura se realizó en forma parcial, es decir, solo se entregaron 6,45 Km de los 15 Km que tiene la UF 1.2.

Por otra parte, como resultado de una demanda arbitral que interpuso el Concesionario frente al estado que se le entregó los subsectores UF1.2 y UF1.3, se han materializado ya costos a cargo de la ANI por 1.820 millones, por mayores intervenciones a las previstas contractualmente de Operación y Mantenimiento.

No se han entregado cuatro tramos pendientes de la UF 3.2 por parte del INVIAS.

El Concesionario interpuso demanda arbitral por el mal estado de la UF 2.2, 3.2 y 3.3, donde el tribunal determinó, entre otros, eximir al Concesionario del cumplimiento de indicadores de estado del pavimento. Lo que implica mayores inversiones a cargo de la ANI, para mejorar las condiciones de transitabilidad y garantizar la instalación del Peaje La Renta.

Justificación del Impacto
La falta de entrega del tramo vial entre la Virgen y el Intercambiador de Puerto Wilches (6.45 Km) de la UF 1.2 y la imposibilidad de instalación del Peaje Rancho Camacho, afecta la retribución al Concesionario ya que a la fecha no se ha podido firmar el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, por lo que se valora el impacto como MEDIO-ALTO.

Valoración que se da igualmente teniendo en cuenta la afectación que se genera en la transitabilidad por la no entrega de la infraestructura pendiente de entrega. Efectos en el flujo de caja del Concesionario, efectos en la retribución al Concesionario, representados en menores ingresos, alterando el equilibrio financiero.
No obstante, este riesgo es de asignación privada, dado los procesos fallados (demanda relacionada con la UF2.2, 3.3 y 3.3) y (demanda relacionada con la UFs 1.2 y 1.3), se considera muy importante revisar este riesgo al interior de la ANI desde la perspectiva de la asignación pública.

No entrega de la infraestructura Puente Guillermo Gaviria – La Virgen – Rancho Camacho (Proyecto YUMA), en la fecha esperada. Riesgo frente a la incorporación al Contrato de Concesión de la infraestructura correspondiente a los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Se esperaba la entrega de la infraestructura construida por el convenio interadministrativo DHS-176-09 (que corresponde a los subsectores 2 y 3 de la unidad funcional 1), cuyo objeto era ejecutar las diferentes fases del proyecto para la Conexión vial de la Troncal del Magdalena Medio con el Puente Guillermo Gaviria Correa. La valoración de este riesgo se realiza con base a la incorporación tardía de los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1. La incorporación de estos subsectores al Contrato de Concesión estaba contemplada contractualmente para el 31 de diciembre de 2017, no obstante, se presentaron retrasos en su ejecución, realizándose una entrega parcial de esta infraestructura al Concesionario solo hasta el mes de diciembre de 2020, quedando pendiente la entrega de aproximadamente 8.6 Km que hacen parte del subsector 2 de la UF1.

Seguimiento de la Interventoría
Respecto a las obras que se debían realizar a través del convenio interadministrativo DHS-176-09, correspondientes a los subsectores 2 y 3 de la UF1, aún está pendiente por incorporarse al Contrato de Concesión 8.6 Km de vía en doble calzada que harían parte del Subsector 2 de la UF1, de los cuales ya se construyeron 4.8 Km de vía en calzada sencilla que no ha sido recibida por la ANI ni incorporada al Contrato de Concesión debido a una serie de observaciones relacionadas con el estado de la infraestructura.

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con lo anterior, mantenemos para este riesgo la valoración de una probabilidad ALTA dada la entrega tardía de la infraestructura vial en cuestión, sumado a que la entrega se realizó en forma parcial, quedando pendiente la entrega del tramo desde el Intercambiador La Virgen (K0+500) hasta el Intercambiador Puerto Wilches (K8+600) de la UF 1.2. A la fecha de cierre del presente informe no se ha realizado la entrega del tramo vial (K0+500 - K8+600) perteneciente a la UF1.2.

Justificación del Impacto
El impacto se considera BAJO debido a que no tiene efectos económicos por los que la ANI deba retribuir al Concesionario u otro tercero por la entrega tardía de la infraestructura; por el contrario, de acuerdo a lo establecido en la Sección 3.8, literal (c), romanillo (iv) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, es al Concesionario a quien se le debe descontar de la Retribución por menor recaudo de peaje el monto establecido contractualmente por menores costos de operación y mantenimiento del tramo vial que no se le haya entregado.

Sistemas de información en peajes, software y procedimientos asociados, para satisfacer los requerimientos de seguridad, efectividad y eficiencia. (Del Plan de Cargas de la Interventoría). Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El software que tiene el concesionario es IndraCroe suministrado por Indra Colombia Ltda, ambos conocidos y de tradición en el sector de peajes en Europa y Colombia. Se consideran sistemas robustos en el ámbito de peajes, dada su experiencia en el sector, fue seleccionado para la instalación del software y hardware del equipo de control de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto.

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión inicialmente no incluía tarifas diferenciales en los peajes, el concesionario no tenía previsto en el desarrollo de sus sistemas en este aspecto, por lo que parte de su implementación se da de manera tardía y con algunas dificultades, dadas las diferentes tarifas diferenciales otorgadas por la ANI.

Por lo anterior, algunas funcionalidades aún se encuentran en mejora continua, por lo que se pueden impactar mayormente y de manera negativa aspectos como el de efectividad y eficiencia, a cargo del concesionario.

Seguimiento de la Interventoría
Este riesgo no tiene implicaciones para la ANI pero si para el Concesionario, la interventoría tiene localizados los siguientes puntos de los cuales el software de gestión de peajes depende, estos son:

- La rapidez con la que un usuario puede pasar por el peaje, aspecto que se mide y castiga bajo los indicadores de operación del Apéndice Técnico 4.
- Dificultades en la conciliación del recaudo, que demoran la conciliación del acta de retribución al concesionario.
- Incumplimiento con la atención al usuario según la RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040035125 IPREV.
- Pérdida de la credibilidad de la imagen institucional frente al Intermediador y a los usuarios.
- Falla en la categorización.
- Pérdida económica.

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con lo anterior, se considera para este riesgo la valoración de una probabilidad BAJA dado que el Concesionario cuenta con sistemas de información especializados en gestión de Estaciones de Peaje.

Seguridad: Se considera un sistema fuerte en este aspecto, porque cumple con las medidas de seguridad establecidas por el ministerio de transporte, para la aplicación de interoperabilidad, por lo que la probabilidad de ocurrencia de un problema de seguridad se considera mínimo.

Efectividad: Se considera efectivo porque el sistema funciona tal cómo fue concebido, y cumple con las medidas de seguridad establecidas por el ministerio de transporte, para la aplicación de interoperabilidad, por lo que la probabilidad de ocurrencia de un problema de efectividad se considera mínimo.

Eficiencia: No se considera del todo eficiente, dado que actualmente se evidencian demoras en el paso de vehículos con tag y que además gozan de beneficios por tarifa diferencial, por lo que la probabilidad de ocurrencia de un problema de eficiencia se considera alto, por lo menos durante un año más, mientras se termina de desarrollar el software.

Justificación del Impacto
El impacto se considera BAJO, teniendo en cuenta que no se evidencian problemas de seguridad ni efectividad, y que se tienen algunos pequeños problemas en la eficiencia, que pueden impactar en los tiempos de paso por el peaje para el usuario, el impacto en este momento es mínimo dado el TPD del Peaje La Lizama y la capacidad instalada (Número de casetas, tres en cada sentido). Por otro lado, los efectos sobre la conciliación del acta de recaudo pueden impactar de cierta manera, sin embargo, se considera que el impacto es bajo, pues se estima que ningún acta se verá retenida por más de un par de días.

Comercial.

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes (Asociado al tráfico). Los riesgos asociados al tráfico total de vehículos durante la vida del proyecto en lo relacionado con el impacto en el recaudo de Peaje.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIO-ALTA	MEDIO-ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo

El inicio de operación del Peaje Rancho Camacho, de acuerdo con lo establecido en el contrato, se proyectaba para abril de 2018 una vez se recibiera la infraestructura establecida en el convenio interadministrativo DHS-176-09 por parte del INVIAS. No obstante, la infraestructura fue recibida el pasado 07 de diciembre de 2020, adicionalmente, el 06 de marzo de 2021 fue suscrita acta de suspensión de inicio de operación del peaje de conformidad con los acuerdos establecidos con las comunidades aledañas al área de influencia del Peaje. Por lo tanto, el inicio de recaudo de este peaje actualmente no cuenta con una fecha definida.

Adicionalmente, en las socializaciones del Peaje La Renta se ha presentado oposición de la comunidad frente a la construcción y operación de este Peaje. Actualmente, avanzan las mesas de negociación con las comunidades del área de influencia del Peaje, no obstante, es incierta su viabilización de entrada en operación en el Proyecto."

Por otra parte, la puesta en servicio del Peaje La Paz no se efectuó de acuerdo con lo establecido contractualmente, por lo cual el riesgo de la no instalación se materializó (generando cero recaudos vs. el esperado en la estructuración a la fecha).

La construcción del Peaje La Angula atraviesa una situación similar a la del Peaje La Renta, es decir, se presenta oposición por parte de la comunidad para su construcción. En la actualidad las obras están suspendidas, la Agencia mediante comunicación con radicado 20225000193551, emitió su pronunciamiento hacia los presidentes de la Junta de Acción Comunal en los siguientes términos: "...la Agencia reitera lo informado en la comunicación con radicado ANI No. 20225000138691 del 16 de mayo de 2022, que, "se encuentra analizando la solicitud de reubicación del peaje La Angula planteada por la comunidad, como también las tarifas diferenciales que podrían ser otorgadas a la comunidad de Lebrija". A la fecha, no se tiene propuesta que sea viable la reubicación de Peaje La Renta, ni se han ejecutado análisis de tráfico. De acuerdo con la información de tráfico recolectada desde el inicio de operación del peaje La Lizama, se calculó el TPD para los años 2021 y 2022, estos datos fueron cruzados con las proyecciones del TPD de la estructuración para el tramo La Virgen - La Lizama calculados mediante el método geométrico a una tasa de crecimiento del 4.19% partiendo de datos iniciales del año 2013. De esta información se encontró que, el tráfico real del año 2021 fue un 35.4% del tráfico proyectado en la estructuración para ese año y, el tráfico real del año 2022 fue un 38.1% del proyectado para el mismo año.

Seguimiento de la Interventoría
Con respecto a este riesgo se encuentran pendiente de suscripción las actas del VPIP acumuladas al corte del mes de **diciembre del 2024**, por parte del concesionario y verificación de la ANI, por lo tanto en la tabla de flujo de egresos de los presupuestos se deja estipulado únicamente el valor reconocido del DR8 a corte del mes de septiembre del 2023.

DISTRIBUCION DR8 POR UNIDAD FUNCIONAL			PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO
UNIDAD FUNCIONAL	PARTICIPACION	VR ASIGNACION	2424-04-23	2024-05-23	
UNIDAD FUNCIONAL No. 1	4,65%	$ 48.243.661.931,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.243.661.931,70
UNIDAD FUNCIONAL No. 2	13,98%	$ 145.042.235.226,91	$ 145.042.235.226,91	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 3	8,73%	$ 90.573.584.658,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.573.584.658,86
UNIDAD FUNCIONAL No. 4	9,64%	$ 100.014.817.423,99	$ 0,00	$ 41.377.135.061,79	$ 58.637.682.362,20
UNIDAD FUNCIONAL No. 5	12,98%	$ 134.667.254.166,33	$ 74.949.860.595,79	$ 59.717.393.570,54	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 6	17,04%	$ 176.789.677.272,28	$ 176.789.677.272,28	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 7	17,66%	$ 183.222.165.529,84	$ 183.222.165.529,84	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 8	6,10%	$ 63.287.384.469,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.287.384.469,54
UNIDAD FUNCIONAL No. 9	9,22%	$ 95.657.325.378,55	$ 0,00	0	$ 95.657.325.378,55
TOTAL DISTRIBUCION	100,00%	$ 1.037.498.106.058,00	$ 580.003.938.624,82	$ 101.094.528.632,33	$ 356.399.638.800,85

Justificación de Probabilidad
La probabilidad de ocurrencia se considera MEDIA-ALTA en cuanto a los atrasos en los inicios de operación de los peajes.

Justificación del Impacto
La ocurrencia de este riesgo tiene implicaciones directas sobre el flujo de caja, teniendo en cuenta que las fechas previstas en la estructuración del proyecto sobre la entrada en operación de las nuevas estaciones de peaje no han coincidido, lo que ocasiona que el recaudo de peajes sea menor al proyectado. Por lo tanto, el impacto de este riesgo se ha catalogado como MEDIO-ALTO.

Menores ingresos derivados de la evasión del pago de peajes. Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto está conformado por cinco estaciones de peajes: Rancho Camacho, La Angula, La Renta, La Paz y La Lizama, donde esta última reemplazo la estación de peaje de Rio Sogamoso. Desde el inicio de operación del peaje La Lizama (enero 2021) y en el momento en que operó el peaje Rio Sogamoso no se han reportado eventos de evasión en el corredor vial.

Seguimiento por la Interventoría
La estación de peaje La Lizama es la única que se encuentra en operación y a la fecha no se han presentado eventos de evasión, dicho riesgo es responsabilidad del concesionario.

Justificación de Probabilidad
Según la trazabilidad que se tiene, no se han presentado vehículos evasores en la estación de peaje La Lizama, única estación que está en operación en el proyecto, ya que cuenta con las herramientas y mecanismos de control; razón por la cual, la probabilidad para este riesgo se califica como BAJA

Justificación del Impacto
El impacto de este riesgo es BAJO, debido a que no se han presentado vehículos evasores que afecten los ingresos.

Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes. Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de la elusión de los usuarios de los peajes, entendida como el uso ilegítimo de las vías alternas que tenga como efecto el no paso por las estaciones de peaje del proyecto

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo
En el sector del peaje Rancho Camacho, cuenta con una vía llamada Campo 23, que puede generar riesgo de elusión en el Subsector 3 de la Unidad Funcional 1. Cabe resaltar que, en la estructuración del proyecto, se tenía advertido que esta vía fuera cerrada. No obstante, aunque la instalación se encuentra suspendida, al momento de entrar en funcionamiento podría activar el riesgo de elusión. Asimismo, el concesionario ha dispuesto de una estación de conteo en el sitio dispuesto para la instalación del peaje Rancho Camacho, con el propósito de contabilizar los vehículos que hacen tránsito por este sector. Así las cosas, actualmente no se da el riesgo de elusión.

Seguimiento de la Interventoría
En el presente existe una ruta elusiva por la ruta 45 ubicada por el Magdalena medio para salir a la estación de rancho Camacho.

Justificación de Probabilidad
Se considera una probabilidad BAJA ya que no se han presentado situaciones en las cuales se eluda el pago del peaje.

Justificación del Impacto
En caso de presentarse elusión, esto generaría una disminución en los ingresos del proyecto correspondientes al recaudo, el cual de no adoptar las medidas correspondientes podría generarse un aumento de esta; razón por la cual se considera que se tendría un impacto MEDIO-ALTO.

Financiación.

No obtención del cierre financiero o no consecución del financiamiento. Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La Concesionaria Ruta del Cacao obtuvo el cierre financiero contractual el 10 de octubre de 2016. El contrato de crédito fue suscrito el 25 de octubre de 2018 por $1.783.800 millones de pesos corrientes del mismo año, de los cuales solo falta por desembolsar la suma de $105.0 millones correspondientes al fondo de liquidez, así mismo, el Concesionario ha realizado los giros equity y fondeos de las subcuentas a su cargo conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Seguimiento de la Interventoría
Teniendo en cuenta que en oficio de la Entidad de fecha octubre 10 de 2016 fue acreditado el cierre financiero del proyecto, adicionalmente, los aportes de Equity pactados contractualmente fueron cumplidos literalmente por el concesionario y, finalmente, el valor de los desembolsos recibidos de los prestamistas corresponde a la $1.678.8 millones fueron desembolsados en su totalidad.

Justificación de Probabilidad
Teniendo en cuenta que en oficio de la Entidad de fecha octubre 10 de 2016 fue acreditado el cierre financiero del proyecto, se considera la Probabilidad del riesgo BAJA.

Justificación del Impacto
El Impacto del Riesgo es MEDIO-ALTO en razón a que, de no contarse con la financiación oportuna del proyecto, el desarrollo de este se vería seriamente afectado, además el cierre financiero fue aprobado por la entidad en comunicación del 10 de octubre de 2016.

Efectos de la alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración en las variables de mercado. Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La Concesionario Ruta del Cacao obtuvo el cierre financiero contractual el 10 de octubre de 2016; por otra parte, el contrato de crédito fue suscrito el 25 de octubre de 2018 por $1.783.800

millones de pesos en precios del mes de referencia. El Concesionario ha realizado los giros equity y fondeos a su cargo conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Seguimiento de la Interventoría
La Concesionario Ruta del Cacao obtuvo el cierre financiero contractual el 10 de octubre de 2016. El contrato de crédito fue suscrito el 25 de octubre de 2018 por $1.783.800 millones de pesos en precios del mes de referencia y a la fecha se encuentran 100% desembolsados

Justificación de Probabilidad
Se califica este riesgo con probabilidad BAJA, en razón a que el concesionario ha realizado los giros equity y fondeos a su cargo conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Justificación del Impacto
El Impacto del Riesgo es MEDIO-ALTO en razón a que cualquier cambio en las condiciones de financiación del proyecto, estas incidirán directamente en el desarrollo del proyecto.
Nota: Teniendo en cuenta que este riesgo tiene asignación “Privado”, es pertinente revisar los efectos de las condiciones de financiación basados en los recursos provenientes del recaudo de peajes, recursos que se han visto afectados debido a inconvenientes para la instalación de los peajes contemplados para el proyecto.

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario. Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	MEDIO-ALTO.	NO

Contexto Particular del Riesgo
El contrato de Interventoría No. 469 de 2015 contractualmente tenía un plazo de 84 meses, el cual fue modificado mediante Otrosí No. 3 ampliando el plazo 10 meses y 13 días, hasta el 25 de agosto de 2023 para luego ser reformado por el Otrosí No.4 aumentando 20 meses hasta el día 25 de abril del 2025 cuyo pago está cub$ 11.381.484.924,94ierto por la subcuenta Interventoría y Supervisión.
El valor inicial del contrato de Interventoría tenía un monto de $ 26.180.754.096 a precios de diciembre de 2013, no obstante, mediante los Otrosí No.2 y No.3 se realizó la adición de $3.351.131.131.099 y $4.120.104.573 respectivamente, con Otrosí No.4 se agregan $5.463.030.640 Con los fondeos establecidos contractualmente acorde con las obligaciones pactadas y por causa del concesionario, se prevé que los recursos serán suficientes para cubrir dicha necesidad durante el tiempo de ejecución previsto para el Contrato de Concesión,finalmente con el Otrosí No.5 se modifica la cláusula primera del Otrosí anterior, aclarando que el plazo del contrato de Interventoría No.469 de 2015 fue prorrogado por veinte (20) meses, es decir, hasta el 25 de abril de 2025, se disminuye hasta el 6 de enero de 2025, además de realizar el ajuste en la planta mínima de la Interventoría

Seguimiento de la Interventoría
El concesionario viene realizando los fondos correspondientes a la etapa de construcción.La subcuenta de Interventoría y Supervisión presenta recursos suficientes para la atención de las obligaciones por concepto de servicios de interventoría del Proyecto.

Justificación de Probabilidad
Se establece Probabilidad del riesgo BAJO, en razón a la suficiencia de recursos que se presentan en las subcuentas disponibles para la atención de esta obligación.

Justificación del Impacto
El impacto es MEDIO-ALTO, en razón a que, de no contarse con los recursos suficientes para el pago de los servicios de interventoría, el seguimiento del proyecto se vería notablemente afectado y no se daría cumplimiento a lo establecido en la ley 80/93 que establece que en todos los contratos producto de procesos licitatorios se debe de contar con el seguimiento de este, a través de Interventorías.

Liquidez.

Liquidez en el recaudo de peajes. Los efectos favorables o desfavorables de la Variación del tráfico durante la vida del proyecto, respecto de la liquidez del recaudo únicamente.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA-ALTA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto cuenta con cinco (5) peajes, La Lizama, Rancho Camacho, La Renta, La Paz y La Angula. El Peaje La Lizama inició operación el 15 de enero de 2021, después de haberse firmado suspensión de inicio de operación del peaje en junio 11 de 2020, este peaje reemplazó el Peaje Rio Sogamoso el cual se encontraba operando en el corredor desde el año 2016

Seguimiento de la Interventoría
El Peaje La Paz no ha iniciado operación por causa no atribuible al Concesionario, no obstante, de haberse firmado el Acta de Terminación de la UF5 en el mes de mayo de 2022. En cuanto a la Renta y la Angula, la fecha de inicio de operación del Peaje es incierta, debido a que no se ha podido avanzar en la construcción de dichas estaciones, ante las manifestaciones de desacuerdo por parte de las comunidades aledañas sobre la operación de este Peaje.Finalmente, a partir de la información de la estación de Peaje la Lizama se ha evidenciado que las proyecciones se encuentran sobreestimadas con respecto a los datos reales, el tráfico real del año 2021 fue un 35.4% del tráfico proyectado en la estructuración para ese año y, el tráfico real del año 2022 fue un 38.1% del proyectado para el mismo año.

Justificación de Probabilidad.
La ocurrencia de este riesgo tiene implicaciones directas sobre el flujo de caja, teniendo en cuenta que las fechas previstas en la estructuración del proyecto sobre la entrada en operación de las nuevas estaciones de peaje no han coincidido, lo que ocasiona que el recaudo de peajes

sea menor al proyectado. Por lo anterior, la probabilidad de ocurrencia del riesgo se considera como MEDIA-ALTA.

Justificación del Impacto.
El impacto de este riesgo se cataloga como MEDIO-ALTO, en razón a que no se han instalado las casetas de peaje Rancho Camacho, la Renta y la Angula, las cuales se encuentran actualmente suspendidas debido a razones de orden social. Por otra parte, se encuentra pendiente el inicio de la operación del Peaje la Paz.

Riesgo de liquidez general.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Este riesgo corresponde a la liquidez general del Proyecto excluyendo el generado por la variación del tráfico. A su vez incluye los posibles efectos que pueda tener en la liquidez del Concesionario la variación de los ingresos por explotación comercial.

Seguimiento de la Interventoría
El Concesionario ha cumplido a cabalidad con lo previsto en el Contrato de Concesión en cuanto a aportes de equity. El cierre financiero contractual del proyecto se realizó el 10 de octubre de 2016 y en octubre de 2018 el Concesionario obtuvo el Contrato de Crédito el cual fue desembolsado en su totalidad. Frente a la explotación comercial, el Concesionario no ha tenido ingresos por este concepto, no obstante, esto no ha afectado su liquidez.

Justificación de Probabilidad.
Son evidentes los retrasos en la instalación de las casetas de peajes restantes, situación que genera mayores recursos a disponer con cargo al plan de contingencias aprobado por el MHCP, así como lo correspondiente al Decreto 050 de 2023, que suspendió el incremento en el valor de las tarifas del peaje.

Justificación del Impacto.
No obstante haberse acreditado el cierre financiero y contarse con el 100% de los desembolsos de crédito y los aportes de equity y estar fondeadas las subcuentas del Patrimonio autónomo, los evidentes retrasos en la instalación de las casetas de peajes, así como el no incremento de las tarifas de estos, generará riesgo en la liquidez a cargo del Concesionario de acuerdo con sus obligaciones. Por lo anterior el impacto se considera MEDIO-ALTO.

Cambiario.

Variaciones del peso frente a otras monedas. Las variaciones favorables o desfavorables derivados de las variaciones de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO - ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
De acuerdo con lo establecido en la Parte Especial del Contrato, la porción de vigencias futuras en dólares es cero por ciento (0%). Así mismo, el contrato de crédito el cual fue suscrito por 1.783.800 millones de pesos no contempla valores en dólares.

Seguimiento de la Interventoría
Para el presente riesgo no existen variaciones del peso frente a otras monedas.

Justificación de Probabilidad
El hecho de no poseer endeudamiento en dólares, ni porción de asignación de vigencias futuras en USD. La probabilidad del riesgo se establece como BAJA.

Justificación del Impacto
De presentarse pagos de vigencias futuras con alguna porción en dólares y de existir endeudamiento en dólares. El impacto es MEDIO-ALTO dado la devaluación actual del peso,el proyecto no presenta endeudamiento ni retribución en dólares.

Regulatorio

Compensaciones por riesgo Tarifario. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo
En el Peaje la Lizama, el día once (11) de junio de 2020, la ANI y el Concesionario, suscribieron el acta de Acuerdo de Suspensión de obligación contractual “Peaje La Lizama” contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 013 y el día 10 de septiembre de 2020, las Partes prorrogaron el acuerdo de suspensión de la obligación contractual “peaje la Lizama” hasta el 16 de enero de 2021. Dada la suspensión anterior, el concesionario continuó realizando el recaudo de la tarifa y la operación en la Estación de Peaje Rio Sogamoso durante el período del 10 de junio de 2020 al 15 de enero 2021, de conformidad con lo regulado por la Sección 3.6(g) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Por otra parte, en el Peaje la Lizama, mediante Resolución 202130400001135 del 15 de enero de 2021 del Ministerio del Transporte, se establecieron tarifas diferenciales en la estación de

peaje denominada La Lizama, ubicada en el PR18+100 del proyecto Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó y mediante Resolución 20213040034325 del 05 de agosto de 2021 del Ministerio del Transporte, se establecen nuevas tarifas especiales, los valores de las tarifas diferenciales aplicables para la estación de Peaje La Lizama, a partir del 10 de agosto de 2021 y deroga la Resolución 202130400001135 del 15 de enero de 2021.Finalmente, mediante el Decreto 050 de 2023 se determinó por parte del Gobierno Nacional Ministerio de Transporte, el no incremento de las tarifas pactado a partir del mes de enero de 2023, y se ordenó a la ANI aplicar los mecanismos pactados en los correspondientes contratos para el reconocimiento de los ajustes de tarifas de peaje a que haya lugar con ocasión de dicho decreto. Por lo tanto, la Agencia Nacional de Infraestructura atenderá las obligaciones contingentes que se generen con los recursos disponibles en la subcuenta infraestructura del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, para lo cual desde el proyecto se realizan los respectivos cálculos y se registran las diferencias a pagar mediante actas.

En la sección 13.3 , literal (n) de la Parte General del Contrato de Concesión, se asignó como Riesgo a cargo de la ANI, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje, así:

"*Parcialmente, los efectos desfavorables de modificaciones a las tarifas previstas en la Resolución de Peaje, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las Estaciones de Peaje existentes y/o nuevas Estaciones de Peaje, en las vías que hacen parte del Proyecto o, en general, cualquier cambio en la estructura, categorías y valores tarifarios previstos en la Resolución de Peaje. Lo anterior, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de hacer los desembolsos a que se refiere la Sección 3.3(i) de esta Parte General, cuando se presente el supuesto de hecho señalado en esa Sección. En este último caso, la ANI cumplirá con la obligación aquí prevista con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, de ser ello viable y posible teniendo en cuenta las reglas aplicables a dicho Fondo y la suficiencia de recursos. De no ser posible, la ANI procederá el traslado de recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. De ser dichos recursos insuficientes, la ANI deberá gestionar la inclusión en su propio presupuesto de los recursos necesarios, previo el agotamiento de los requisitos de Ley. En cualquier caso, aplicarán los plazos e intereses previstos en la Sección 3.6 de esta Parte General.*"

Seguimiento por la Interventoría

Con la aprobación de tarifas diferenciales en el peaje La Lizama mediante la Resolución No. 20213040034325 del 5 de agosto de 2021, se materializó el riesgo con la aprobación de las tarifas diferenciales. Adicionalmente a lo anterior, se tienen las compensaciones que se han generado con la aplicación del Decreto No. 50 de 2023 del Ministerio de Transporte, por el no incremento de tarifas en enero de 2023. Para el 29 de diciembre de 2023, "I*nstrucciones para el incremento de las tarifas de peaje. El Ministerio de Transporte realizará, mediante las resoluciones correspondientes en el mes de enero de 2024, el incremento del IPC de la vigencia 2022 a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVíAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), de acuerdo con el plan gradual que para el efecto establezca."* y el 15 de enero del 2024, con la resolución ANI 20243040001125, se incrementa con el IPC de la vigencia del 2022. Para el 16 de enero se modifica el Decreto 050de 2023, con el Decreto 2287 29 de diciembre del 2023 y con la resolución 20243040035675 del 31 de julio 2024.

Con respecto a la fecha de este informe, nos permitimos manifestar que se han pagado $10.549.446.400 por concepto de tarifas deferencial, se encuentra pendiente por pagar el valor de $1.283.746.300.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
1	ene-21	mar-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 239.144.800	Fondo de Contingencia
2	abr-21	jun-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 298.840.600	Fondo de Contingencia
3	jul-21	sep-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 440.998.200	Fondo de Contingencia
4	oct-21	dic-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 794.050.400	Fondo de Contingencia
5	ene-22	mar-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 843.655.400	Fondo de Contingencia
6	abr-22	jun-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 801.666.200	Fondo de Contingencia
7	jul-22	sep-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 947.453.800	Fondo de Contingencia
8	oct-22	dic-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 953.267.100	Fondo de Contingencia
9	ene-23	mar-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 744.357.600	Fondo de Contingencia
10	abr-23	jun-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 803.209.400	Fondo de Contingencia
11	jul-23	sep-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 766.363.900	Fondo de Contingencia
12	oct-23	dic-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 814.766.700	Fondo de Contingencia
13	ene-24	mar-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 798.765.500	Fondo de Contingencia
14	abr-24	jun-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 667.240.300	Fondo de Contingencia
15	jul-24	sep-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	31-ene.-25	$ 635.666.500	Fondo de Contingencia
				Actas pagadas		**$ 10.549.446.400**	
16	oct-24	dic-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	ANI	$ 688.033.200	Fondo de Contingencia
17	ene-25	mar-25	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	Interventoría	$ 595.713.100	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 1.283.746.300**	
				Total Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	**Fecha pago ANI**	**$ 11.833.192.700**	

Decreto 050: A la fecha del presente informe se han pagado $1.984.928.500 por concepto de tarifas deferencial, se encuentra pendiente por pagar el valor de $365.137.700.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
1	oct-23	dic-23	Decreto 050	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 640.947.900**	Fondo de Contingencia
2	ene-24	mar-24	Decreto 050 y 2287	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 526.940.300**	Fondo de Contingencia

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
Acta No.	**Periodo**			**Total Compensación Económica por Decreto 050**		**$ 1.167.888.200**	
3	abr-24	jun-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	6-nov.-24	**$ 500.521.000**	Fondo de Contingencia
4	jul-24	sep-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	20-ene.-25	$ 316.519.300	Fondo de Contingencia
				Actas pagadas		**$ 1.984.928.500**	
5	oct-24	dic-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	ANI	$ 264.792.500	Fondo de Contingencia
6	ene-25	mar-25	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	Interventoría	$ 100.345.200	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 365.137.700**	
				Total Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)		**$ 2.350.066.200**	

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del Riesgo es ALTA, en razón a las diferentes manifestaciones de inconformismo de las comunidades por el costo de las tarifas y la cantidad de peajes en el proyecto y por lo cual en este momento se encuentran suspendidas la instalación de los peajes de Rancho Camacho, la Renta y la Angula.

Justificación del Impacto
El impacto se evalúa como ALTO, en razón a que la imposibilidad de instalación de las casetas de peaje existe compromete mayores recursos del Plan de contingencias del MHCP.

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes). Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO - BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo.
“Sobrecostos que debe asumir la ANI, por concepto de la implementación del protocolo tecnológico para el recaudo electrónico de peajes y su interoperabilidad, en los que haya tenido que incurrir el Concesionario adicionales a los que le corresponden derivados de los cambios en normatividad por el Ministerio de Transporte y/o ANI, con posterioridad al cumplimiento de su obligación de implementación del protocolo tecnológico de recaudo electrónico de peajes y propuesta de una tecnología que permita la interoperabilidad de sus estaciones de peajes según lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2, de acuerdo con sección 8.3 Implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes de la Parte General del Contrato” tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021.

Seguimiento de la Interventoría
Para el presente período el único peaje que está en operación en el proyecto, Peaje La Lizama, ya cuenta con la implementación y certificaciones correspondientes de recaudo electrónico e interoperabilidad, por lo cual no se realizará un cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del riesgo es MEDIA-BAJA, dado la definición que se tiene por el Ministerio del Transporte para la implementación del protocolo tecnológico para el recaudo electrónico de peajes y su interoperabilidad, el cual, según las instrucciones, al 30 de octubre 2022 los sistemas de recaudo electrónico vehicular deberán estar interoperando en todos los peajes del país y de esta forma los usuarios puedan transitar por todos los peajes del país con un único dispositivo en sus vehículos.

Justificación de Impacto
El impacto se ha catalogado MEDIO-BAJO, ya que, aunque ya se cuenta con la definición de la tecnología necesaria para la interoperabilidad de peajes la cual propiamente no tendría un gran impacto, teniendo en cuenta el alcance y obligaciones contractuales, si se tuviese se relacionaría con los costos de los intermediadores el cual no está contemplado en el contrato y que debe ser asumido por la ANI.

Cambio en normatividad. Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Riesgo que hace referencia a los cambios en la Ley aplicable a las Asociaciones Público-Privadas la cuales no ha sufrido cambios en los últimos años que pueda afectar los proyectos de concesión.

Seguimiento de la Interventoría
No se han realizado modificaciones a la normatividad existente en el contrato de concesión.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del riesgo se considera BAJA, dado que no se ha presentado modificaciones a la normatividad existente en los contratos de concesión.

Justificación del Impacto
El impacto también se considera BAJO, dado que no se ha presentado modificaciones a la normatividad existente en los contratos de concesión por lo que existe un impacto directo en costo o en tiempo.

Cambio en normatividad (Normas NIIF). Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Este riesgo se refiere a la variación que tenga el valor efectivo a pagar por el Concesionario (directamente o a través del Patrimonio Autónomo) a título de impuesto de renta, que se derive exclusivamente de la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Seguimiento de la Interventoría
Teniendo en cuenta que los estados financieros bajo la norma - NIIF, se vienen presentando en los calendarios establecidos para el grupo 1, para el período no se evidencia variación en el valor efectivo.

Justificación de la Probabilidad
De acuerdo con la justificación anterior, se considera que la probabilidad del riesgo es BAJA. No existen observaciones a los estados financieros.

Justificación del Impacto
De acuerdo con la justificación anterior, se considera que el impacto del riesgo es BAJO. No existen observaciones a los estados financieros

Cambio Tributario. Los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio Tributario, en los términos previstos en la sección 3.16.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El riesgo hace referencia al impacto en las utilidades del Concesionario generado por los cambios tributarios. En caso de que la variación de los tributos pagados por el Concesionario en un año calendario no supere positiva o negativamente el 3% de los ingresos brutos del mismo año el impacto económico será asumido por el Concesionario, si supera el 3%, el Concesionario podrá solicitar a la ANI el reconocimiento de la diferencia que exceda ese porcentaje. Además, si la variación de los tributos genera un efecto favorable para el Concesionario que supere el 3% de los ingresos brutos, la ANI podrá solicitar que se le reconozca la diferencia en lo que exceda dicho porcentaje.”. Tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021.

Seguimiento de la Interventoría
No se han realizado modificaciones asociadas al cambio de regulación tributaria en el mes de **mayo del 2025.**

Justificación de Probabilidad
Consideramos que la probabilidad de este riesgo se mantiene en calificación MEDIA- ALTA, ya que no ha habido modificaciones asociados a cambio de regulación en materia tributaria que afecte el proyecto.

Justificación del Impacto
Estamos de acuerdo y consideramos se mantiene la evaluación realizada por la ANI en que el impacto sea catalogado como MEDIO-BAJO teniendo en cuenta que el cubrimiento de este riesgo se circunscribe únicamente a la variación en la utilidad generada exclusivamente por cambios tributarios, por lo que se espera que su valor sea marginal frente al total de la inversión, así mismo este riesgo no tiene incidencia directa sobre la ejecución del proyecto.

Fuerza Mayor.

Fuerza mayor en la adquisición predial y eventos eximentes de responsabilidad. Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza, exclusivamente en los términos previstos en la sección 7.4 de la parte general.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
A la fecha no han sido reconocidos EER por fuerza mayor predial.

Seguimiento de la Interventoría
El proceso de adquisición predial también depende de actuaciones necesarias en entidades estatales como, las oficinas de registro e instrumentos públicos y el IGAC, las cuales son necesarias para trámites de cabida y linderos y la asignación de las respectivas cédulas catastrales. La no respectiva actuación de dichas entidades externas podría generar un efecto adverso en los tiempos de la obtención de la titulación a favor de la Agencia Nacional de infraestructura lo que impactaría en los tiempos de entrega de cada una de las unidades funcionales. De momento no se presentan situaciones que generen una fuerza mayor en la adquisición predial y/o eventos eximentes de responsabilidad.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad de ocurrencia se considera MEDIA-BAJA debido a que el proceso de adquisición predial depende de actuaciones de terceros como lo son los juzgados donde actualmente cursan 34 procesos de expropiación a la espera de las respectivas sentencias.

Justificación del Impacto
Los eventos de fuerza mayor en la adquisición Predial y los eventos eximentes de Responsabilidad pueden llegar a generarse por actuaciones de terceros o demoras en los

trámites de las entidades estatales, generando así un impacto en los tiempos de adquisición predial, los cuales son evaluados de acuerdo con los lineamientos descritos en el otrosí número 12. De momento el impacto se considera MEDIO-BAJO, dado que no se presentan situaciones que generen una fuerza mayor en la adquisición predial y/o eventos eximentes de responsabilidad

Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad. Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo

La metodología para el cálculo y reconocimiento de los costos ociosos COVID-19 fue presentada por la ANI, no obstante, a la fecha no han sido atendidas por parte del Concesionario las observaciones realizadas por la Interventoría con la cual se pueda establecer el reconocimiento de los costos ociosos por parte de la ANI. Al respecto, mediante comunicación No. 20233060026421 del 27 de enero de 2023, la ANI solicitó al Concesionario se remita la información teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en su comunicación, con el fin de concluir el proceso de validación para el reconocimiento de los costos ociosos pretendidos; para este efecto, se le concedió el término de 30 días hábiles a fin de recibir las aclaraciones pertinentes. El día 6 de marzo de 2023, el Concesionario solo hizo entrega de la información de un solo contratista. El día 15 de marzo de 2023 se informó al contratista que había vencido el último plazo para la entrega de información. El 15 de marzo, 11 de abril y 10 de mayo de 2023, se enviaron comunicaciones a la ANI indicando que el concesionario no había entregado la información de acuerdo al procedimiento en circulares ANI. El 12 de mayo de 2023 la ANI informa al Concesionario que la información recibida, no cumple con los lineamientos impartidos en las circulares al respecto, razón por la que no es posible validar la información de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.
Respecto a la reclamación del Concesionario por mayor permanencia en Obra en la UF9, esta pendiente el pronunciamiento del tribunal, el cual se espera que se de entre marzo y abril de 2025.

Seguimiento de la Interventoría:

A la fecha no han sido atendidas por parte del Concesionario las observaciones realizadas por la Interventoría con la cual se pueda establecer el reconocimiento de los costos ociosos por parte de la ANI.No se han entregado los soportes necesarios por parte del Concesionario con los que se pudiese validar por parte de la Interventoría el valor de los Costos Ociosos, según lo establecido en el Acta de Acuerdo No. 1 por Covid 19. No obstante, con la atención de las observaciones por parte del Concesionario se obtuvo que:

Pretensión diciembre de 2020= 32.5 mil millones
Pretensión enero 2021 = 26.2 mil millones

Pretensión noviembre 2021 = 15.0 mil millones"
Con respecto a las pretensiones por mayor permanencia en la UF9, están por evaluarse de acuerdo con los resultados del tribunal.

Justificación de Probabilidad

Considerando el EER COVID-19, esta Interventoría considera que la Probabilidad de este Riesgo es ALTA al haberse materializado el riesgo, aunque a la fecha no se haya reconocido por causa atribuible al Concesionario (Deficiencias en el soporte de la información).
Teniendo en cuenta que la demanda por la UF9 fue admitida, se considera ALTA.

Justificación del Impacto

El reconocimiento que hay que realizar al Concesionario por el EER - COVID-19 conlleva a evaluar el Impacto como ALTO.
El reconocimiento que eventualmente haya que realizar al Concesionario por mayor permanencia en la UF9, conlleva a evaluar el Impacto como ALTO.

Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo

El Proyecto cuenta con Licencia Ambiental, de la UF 2.3 a la UF 9 y los permisos ambientales en la UF 1.1 UF 2.1 UF 3.2, UF 3.3 y calzada existente de la UF 8 y UF 9. El trámite y obtención de los permisos se ha realizado conforme a lo establecido en la normativo y el tiempo adicional requerido para la obtención de la Licencia Ambiental y en la modificación para el trazado de la UF 8 y UF 9 ha sido justificado, y se han reconocido dos (2) Eventos Eximentes de Responsabilidad sin que se materialice el riesgo:

- 24 de enero de 2018 por demoras en la expedición de la Licencia Ambiental a partir del cual se concedieron 183 días para terminar las UF s 2 a 9
- 17 de octubre de 2018, relacionado con el tiempo de respuesta por parte del ANLA ante la modificación de la Licencia Ambiental solicitada para las UF s 8 y 9, lo que llevó a desplazar en 156 días adicionales la terminación de la UF 8 y UF 9.

Disparadores De Riesgo

Incumplimiento de plazos establecidos para expedición de permisos
Expedición de Actos administrativos de suspensión de términos en trámites
Programación y ejecución de Audiencia Pública Ambiental

Seguimiento de la Interventoría

Actualmente el corredor cuenta con las Licencias Ambientales y permisos ambientales requeridos para todas las Unidades Funcionales del proyecto, no hay solicitudes de modificación a la Licencia Ambiental en trámite.

Justificación de Probabilidad
Se considera la probabilidad de este riesgo MEDIA-BAJA porque el proyecto cuenta con todos los permisos necesarios. (se puede realizar modificaciones)

Justificación del Impacto
El desplazamiento de las fechas de terminación de la fase de construcción no tiene implicaciones relevantes en el cumplimiento de otras obligaciones contractuales, por lo anterior el impacto se considera MEDIO-BAJO.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
“Los estudios adelantados como parte del seguimiento de las actividades de consulta previa realizada por el Concesionario al Ministerio del Interior para las UF 1 a 9, obtuvieron por respuesta la no presencia de comunidades indígenas, minorías y ROM en el área de influencia del Proyecto mediante certificación 064 del 13 de febrero de 2017. Además, con ocasión de las modificaciones en el trazado de diseño de las UFs 8 y 9, el Ministerio del Interior certificó la no presencia de Comunidades étnicas mediante certificación 0509 del 22 de mayo del 2017” tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021.

Seguimiento de la Interventoría
Actualmente el Proyecto cuenta con la certificación del Ministerio del Interior en su fase inicial y en las modificaciones de trazado con la respuesta de NO presencia de comunidades indígenas, minorías y ROM en el área de influencia del Proyecto.

Justificación de Probabilidad
Se considera probabilidad BAJA de posibles ocupaciones en el desarrollo y ejecución de la fase constructiva por parte de comunidades indígenas, minorías y ROM; ya que no se han presentado solicitudes o requerimientos al respecto por parte de las comunidades o del Ministerio del Interior.

Justificación de Impacto
Dadas las consideraciones mencionadas el impacto se considera BAJO, en el entendido que en el área de influencia del Proyecto se certificó por parte del Ministerio del Interior la NO presencia de comunidades étnica

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad. Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor por redes, en tanto la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente los efectos descritos en la sección 8.2(i)

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
La sección 8.2. (i) se refiere a:

> *(i) Si transcurrieren ciento ochenta (180) Días contados desde la presentación de la solicitud a la que se refiere el artículo 48 de la ley 1682 de 2013 por parte del Concesionario a la empresa titular de las Redes, sin que se haya logrado iniciar las obras de protección, traslado o reubicación de las Redes (...)*

Que los 180 días que menciona el contrato, ya fueron superados, y fueron establecidas las mesas técnicas de trabajo con todos los operadores cuyas redes presentaban interferencias, por lo que dicha situación no se presenta, además, el Plan de Traslado y Manejo de redes del Proyecto recibió la no objeción por parte de la Interventoría el 06 de diciembre de 2016. Posteriormente, se acordaron y ejecutaron las obras necesarias para la liberación de las interferencias de redes de las Unidades Funcionales 1 a la 9. A la fecha, quedan algunas obras pendientes de ejecución, pero que ya no impiden la construcción del proyecto vial, obras que hoy en día se ejecutan en el derecho de vía compartido, por fuera de la zona de tránsito vehicular.

El contrato también menciona que:

> *"(ii) Si, durante la Fase de Construcción, aparecen Redes que no pudieron ser identificadas en el inventario que debe realizar el Concesionario de conformidad con la Sección 8.2(a) de esta Parte General, se entenderá que ha ocurrido un evento constitutivo de Fuerza Mayor por Redes, siempre que la Interventoría certifique que la no identificación no le es imputable al Concesionario."*

Teniendo en cuenta lo anterior, y que las UF1 a 9 ya están terminadas, incluidas las obras de traslado de redes en la UF8, no se estima la aparición de nuevas interferencias.

Y finalmente dice también que:

> *"(iv) Si la Fuerza Mayor por Redes genera la necesidad de incurrir en costos adicionales para el traslado o protección de las Redes, el riesgo de dichos costos, se manejará de conformidad con lo previsto en las Secciones 8.2(c), 8.2(d), 8.2(e), 8.2(f), 8.2(g) y 8.2(h) de esta Parte General."*

Al respecto del párrafo anterior, los mayores costos en el traslado si se han presentado, pero no por efectos de un caso de Fuerza Mayor o EER, por lo que el seguimiento de los mismos se realiza en el capítulo respectivo. Ahora bien, a mediados de 2022, el Concesionario solicitó un EER por redes para la UF8 y UF9, sin embargo, el concepto de la Interventoría pasada teniendo en cuenta la información presentada, señala que no es posible aceptar dicha solicitud. Posteriormente y a la fecha, no se tiene registro o solicitud del Concesionario, insistiendo en el mismo.

Seguimiento de la Interventoría
El Concesionario interpuso demanda arbitral, por los presuntos mayores costos incurridos en la construcción de la UF 9 a raíz de las redes de poliducto y gasoducto encontrados bajo las cunetas del Tramo 9.2 de la UF9.

Como resultado de la demanda, se condenó a la ANI a pagar por las mayores cantidades de obra, por mayor permanencia, por estudios y diseños, por ajuste de precios del CAPEX y por sobrecostos financieros, aproximadamente 34.023 millones.

> *"1. Por concepto de los costos administrativos de mayor permanencia en obra para la Unidad Funcional 9, un valor de COP$8.462.224.465.*
> *2. Por concepto de mayores cantidades de obra, un valor de COP$10.692.125.525.*
> *3. Por concepto de costos de estudios y diseños sobre el diseño alternativo y para la modificación de la licencia ambiental, un valor de COP$335.184.471.*
> *4. Por concepto de ajuste de precios del CAPEX, un valor de COP$9.225.452.124.*
> *5. Por concepto de sobrecostos financieros, un valor de COP$5.278.456.703."*

Dicho tribunal reconoce loas mayores cantidades, pero nunca observo las menores cantidades y/o efectos favorables obtenidos por el mejoramiento de las curvas entre el PR 111+560 y el PR 112+000, reduciendo la longitud a construir de 1.3 Km a 0.5 Km.
No obstante, lo anterior, no se ha mencionado dentro del proceso mismo, una eventual solicitud de Evento Eximente por parte del Concesionario, pues las obligaciones de traslado de las redes, permanecen en el tiempo, tal como consta en el Acta de Terminación de la UF9.

Justificación de Probabilidad
Teniendo en cuenta el avance del proyecto, la valoración de la probabilidad es baja. Se evalúa de esta manera teniendo en cuenta que las obras viales ya se encuentran construidas, avance del plan de obras es del 99%, y las interferencias ya se encuentran liberadas, restando únicamente trabajos o intervenciones sobre las redes, por fuera de la zona de tránsito vehicular.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta el avance del proyecto, y que la vía está con las intervenciones al 99%, y que en la UF8 ya se realizaron los traslados y protecciones a las redes, la valoración del impacto es baja. Cabe mencionar, tal como se ha mencionado en el riesgo de mayores costos por redes, que el valor previsto y asignado para la subcuenta de redes ha sido superado y por ende el riesgo se ha materializado. Ver riesgo 3.3.1.

Eventos asegurables. Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de esta parte general.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIO - BAJO	MEDIO - BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo

En el Capítulo 12 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015 se establecen las garantías y mecanismos de cobertura de riesgos con los cuales debe contar el proyecto:

i) la Garantía Única de Cumplimiento.
ii) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
iii) El seguro de Daños Contra Todo Riesgo.

El proyecto cuenta con las respectivas pólizas vigentes revisadas por la Interventoría para la Fase de Construcción.

Seguimiento de la Interventoría

Teniendo en cuenta la zona de intervención del proyecto, se han efectuado ajustes a los diseños con el fin de minimizar los riesgos latentes por inestabilidad geológica, lo cual no implica que ante determinados eventos se puedan materializar estos riesgos. Los riesgos se encuentran amparados con las Pólizas previstas en el Contrato.

Justificación de Probabilidad

Teniendo en cuenta lo anterior se considera que la probabilidad es MEDIA-BAJA, ya que no se han presentado situaciones particulares de riesgo que implique algún tipo de cobertura de riesgo arriba mencionada.

Justificación de Impacto

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el impacto MEDIO-BAJO, dado que no se han presentado situaciones particulares de riesgo que implique algún tipo de cobertura de riesgo arriba mencionada.

Eventos no asegurables.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo

"Dentro de los eventos no asegurables se encuentran: i) Cualquier acto bélico, declarado o no, invasión, conflicto armado o acto de enemigo extranjero, bloqueo o embargo; ii) Golpe de Estado, revolución, conspiración y acto de guerrilla; iii) Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos y, iv) Cualquier otro evento para el que, al momento de su ocurrencia, no se ofrezca seguro que ampare a estos bienes, obras y/o equipos del riesgo acaecido" Tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021.

Seguimiento de la Interventoría
La zona de ejecución del proyecto no se ha catalogado como zona de conflicto. No se han presentado situaciones que desencadenan eventos no asegurables.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad se considera MEDIA-BAJA. No se han presentado situaciones que desencadenan eventos no asegurables.

Justificación del Impacto
En el evento en que se materialice un conflicto, este podría afectar los plazos del proyecto; razón por la que, se considera que el impacto es MEDIO-ALTO

20.7 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS

Los planes de respuesta se llevarán a cabo desarrollando opciones, seleccionando estrategias y acordando acciones para abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, así como para tratar los riesgos individuales del proyecto.El tratamiento de los riesgos requiere la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales opciones. Dentro de las opciones de tratamiento del riesgo se utilizaron las siguientes opciones:

Si se cuenta con amenazas: Una amenaza es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto negativo en uno o más de los objetivos. Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

- **Evitar.** Evitar la amenaza es cuando el equipo de proyecto actúa para eliminar la amenaza o proteger al proyecto de su impacto.

- **Escalar.** El escalamiento es apropiado cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto está de acuerdo en que una amenaza se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.

- **Transferir.** La transferencia implica el cambio de titularidad de una amenaza a un tercero para que maneje el riesgo y para que soporte el impacto si se produce la amenaza.
- **Mitigar.** En la mitigación de amenazas se toman medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de una amenaza. Las acciones de mitigación tempranas son a menudo más efectivas que tratar de reparar el daño después de que se ha producido la amenaza.

- **Aceptar.** La aceptación de amenazas reconoce la existencia de una amenaza, pero no se planifican medidas proactivas. La aceptación activa de un riesgo puede incluir el desarrollo de un plan de contingencia que se activaría si se produjera el evento; o puede incluir la aceptación pasiva, lo que significa no hacer nada.

Una respuesta a una amenaza específica podría incluir múltiples estrategias. Por ejemplo, si la amenaza no puede evitarse, puede mitigarse hasta un nivel en el que sea viable transferirla o aceptarla. El objetivo de implementar respuestas a amenazas es reducir la cantidad de riesgo

negativo. Los riesgos que se aceptan a veces se reducen simplemente con el paso del tiempo o porque el evento de riesgo no se presenta.

Si se cuenta con oportunidades: Una oportunidad es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto positivo sobre uno o más de los objetivos de un proyecto. Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

Explotar. Estrategia de respuesta según la cual el equipo de proyecto actúa para garantizar la ocurrencia de una oportunidad.

Escalar. Como en el caso de las amenazas, esta estrategia de respuesta a las oportunidades es utilizada cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto están de acuerdo en que una oportunidad se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.

Compartir. Compartir oportunidades implica asignar la responsabilidad de una oportunidad a un tercero que está en las mejores condiciones para capturar el beneficio de esa oportunidad.

Mejorar. En la mejora de la oportunidad, el equipo de proyecto actúa para incrementar la probabilidad de ocurrencia o impacto de una oportunidad. Las acciones de mejoramiento tempranas son a menudo más efectivas que tratar de mejorar el beneficio después de que se ha producido la oportunidad.

Aceptar. Como con las amenazas, la aceptación de una oportunidad reconoce su existencia, pero no se planifican medidas proactivas.

Una vez que se ha desarrollado un conjunto de respuestas al riesgo, el mismo debe revisarse para ver si las respuestas planificadas han agregado riesgos secundarios. La revisión también debería evaluar el riesgo residual que permanecerá una vez que se hayan llevado a cabo las acciones de respuesta. Como herramientas a utilizar para proponer los planes de respuesta se plantean las siguientes: Juicio de expertos, recopilación de datos, habilidades interpersonales y de equipos, estrategias, análisis de datos, análisis de alternativas y análisis costo-beneficio, análisis de decisiones con múltiples criterios.

Los planes de respuesta se proponen en la matriz de riesgos anexa al presente documento y dentro del desarrollo del contenido del documento.

20.8 IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

El beneficio clave de este proceso es que asegura que las respuestas a los riesgos acordadas se ejecuten tal como se planificaron, a fin de abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, minimizar las amenazas individuales del proyecto y maximizar las oportunidades individuales del proyecto. Dentro de las principales herramientas a utilizar para implementar los planes de respuesta se encuentran: Juicio de expertos, habilidades interpersonales y de equipos, sistemas de Información para la dirección de proyectos. El seguimiento a la

implementación de los planes de respuesta y tratamiento a los riesgos se propone en la matriz de riesgos anexa al presente documento.

20.9 MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS

El proceso de monitorear la implementación de los planes acordados de respuesta a los riesgos, hacer seguimiento a los riesgos identificados, identificar y analizar nuevos riesgos y evaluar la efectividad del proceso de gestión de los riesgos a lo largo del proyecto. Mediante reuniones semanales se establecen las sesiones de revisión y retroalimentación con la selección de interesados, lo que resulta útil para navegar por el riesgo del proyecto y ser proactivo con las respuestas a los riesgos. El monitoreo comprende todo el proceso de la gestión de riesgos lo que permite:

- Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, cambios, las tendencias, éxitos y fracaso
- Detectar cambios en el contexto externo en internos
- Identificar riesgos emergentes

Dentro de las herramientas para realizar el monitoreo y control se encuentran: Análisis de desempeño técnico, análisis de reserva, auditorías, reuniones. El monitoreo de riesgos se lleva a cabo de forma periódica mensual en donde se evalúa el comportamiento de los riesgos y sus posibles cambios en su estado de probabilidad e impacto para posibles contingencias futuras.

20.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contrato se encuentra en la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa, la cual inició mediante acta firmada el 8 de noviembre de 2016 y presenta un avance en su ejecución del **98,14%.**
- A la fecha, la subcuenta de Interventoría presenta recursos suficientes para cubrir sus obligaciones.

Riesgos que contemplan la construcción de túneles se consideran inactivos, ya que el riesgo no se materializó por la finalización de estos y no se tuvieron sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, contemplados en la parte especial del Contrato de Concesión.

- Varios de los riesgos están asociados a la no recaudación de los peajes debido a las manifestaciones sociales en donde la comunidad ha expresado su desacuerdo con los peajes contemplados en el Contrato de Concesión.
- Los riesgos que se contemplan desde la gestión de redes, y específicamente en lo que respecta al costo, se encuentra activo y en seguimiento por parte de la interventoría, teniendo en cuenta que aún se están ejecutando obras de traslado y protección de redes, no obstante, y dado el avance del proyecto vial a la fecha, tales obras no afectan las intervenciones del proyecto vial, pues se desarrollan por fuera de la zona de tránsito vehicular.
- A la fecha la Concesionaria ya cuenta con la totalidad de Licencias y permisos ambientales requeridos para sus procesos constructivos.

- Los Riesgos que contemplan la construcción de túneles se consideran inactivos, ya que el riesgo no se materializó a la finalización de estos y no se tuvieron sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, contemplados en la parte especial del Contrato de Concesión.
- Los riesgos que se contemplan desde la gestión de redes, y específicamente en lo que respecta al costo, se encuentra activo y en seguimiento por parte de la interventoría, teniendo en cuenta que aún se están ejecutando obras de traslado y protección de redes, no obstante, y dado el avance del proyecto vial a la fecha, tales obras no afectan las intervenciones del proyecto vial, pues se desarrollan por fuera de la zona de tránsito vehicular.

Se implementó metodología de gestión de riesgos del ministerio de hacienda y crédito público, teniendo en cuenta la metodología ASG+R y todos sus lineamientos a tener en cuenta dentro de la parte de identificación de tipología de proyecto, identificación de riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo, planes de respuesta, seguimiento a planes de respuesta y seguimiento y control. La valoración de la metodología ASG+R no aplica para este proyecto considerando que los riesgos se han materializado y sustentado mediante actas.

ANEXOS
Matriz de riesgos del periodo
Matriz ASG+R

21 SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.

Se presenta el anexo 3 con la correspondencia del presente periodo.

22 ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A LOS INFORMES ANTERIORES DE INTERVENTORÍA.

Para el siguiente informe se tuvieron en cuenta las observaciones y recomendaciones presentadas por la ANI.

23 RECURSOS EMPLEADOS POR LA INTERVENTORÍA.

El personal de la Interventoría que a la fecha ha participado de tiempo completo o parcial se presenta en la Tabla 23-1 Personal Interventoría

Tabla 23-1 Personal Interventoría.

CARGO	NOMBRE CTUAL	FECHA DE APROBACIÓN	No. RADICADO DE APROBACIÓN DE LA ANI
Director de Interventoría	Mauricio Belmonte	03/01/2025	VEJ-G03-BBY-001
Subdirector Técnico y/o Operativo	Andrés Guzmán	03/01/2025	VEJ-G03-BBY-001
Subdirector Jurídico	Alex Yesid Belalcazar	24/01/2025	20255010024601
Subdirector Financiero	Fernando Hoyos Matta	21/04/2025	20255010134141
Ingeniero Residente Técnico	Diana Norelly Bravo	21/01/2025	20255010019971
Ingeniero Residente Operativo	Luis Fernando Encinales	24/01/2025	20255010024641
Ingeniero Residente Ambiental	Alejandro Hernández Romero	24/01/2025	20255010024601
Ingeniero Eléctrico	Víctor Meneses Agresoth	18/03/2025	20255010092381
Ingeniero Mecánico	Carlos Augusto Ramos Dimas	22/04/2025	20255010136421
Residente Social	Mitchelle Adonay Murcia	24/01/2025	20255010024611
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Laura Liliana Murillo Perdomo	24/01/2025	20255010024601
Especialista Estructuras	Silvia Cristina Álvarez Álvarez	24/01/2025	20255010024641
Especialista en Vías	Ronald Edgardo Araque	24/01/2025	20255010024621
Especialista en Sistemas (Túnel)	Carolina Arboleda Arcila	08/04/2025	20255010122791
Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte	Carolina Arboleda Arcila	08/04/2025	20255010122791
Especialista Ambiental	Gynna Zaydé Granados Mora	27/01/2025	20255010026291
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Ximena Ballesteros	11/02/2025	20255010046761
Abogado en Gestión Predial	Alex Yesid Belalcázar	31/03/2025	20255010108691
Especialista en Pavimentos	Liliana Estrada Parias	11/02/2025	20255010046761
Especialista en Tránsito y Transporte	Elia María Castellanos	11/02/2025	20255010046761
Especialista en Hidrología e Hidráulica	German Monsalve	18/03/2025	20255010092381
Especialista en Geotecnia y Suelos	Germán Tapia Muñoz	19/03/2025	20255010093321
Profesional Auditor en Área de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Sandra Lucia Lenis Pareja	27/01/2025	20255010026291
Profesional Auditor Interno de Calidad	María Alejandra Rocha	24/01/2025	20255010024601
Profesional Aseguramiento y Gestión de la Calidad	Andrés Felipe Ríos Cañon	27/01/2025	20255010026291
Profesional Ambiental	Viviana Marcela Herra Ortiz	25/03/2025	20255010100221
Profesional Predial	Yuliana Isabel Bonett Jaimes	24/01/2025	20255010024601
Profesional Contable	Leidy Alejandra Celis	27/01/2025	20255010026291
Profesional Financiero	Patricia Hincapié Mahecha	04/04/2025	20254090256442
Profesional Riesgos	Carlos Cáceres Solano	24/01/2025	20255010024601
Profesional de Riesgos	Claudia Pjarito Contreras	02/05/2025	20255010148721
Profesional Auditor de Seguridad Vial	Gabriel Alejandro Prado	21/02/2025	20255010061831
Ingeniera Residente SISO	Claudia Jamile Caballero	21/02/2025	20255010061831
Topógrafo	Fernando Sierra Diaz	21/02/2025	20255010061831
Cadenero	Luis Navas Barajas	21/02/2025	20255010061831
Ingeniero Auxiliar ANI	Henry Sebastián Romero	15/01/2025	20255010011801
Auxiliar de Ingeniería	Esteban Zea Arenas	24/01/2025	20255010024601
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Juan Pablo Robayo Aguillón	24/01/2025	20255010024621
Inspector de Obra	John F. Angarita	24/01/2025	20255010024601
Inspector SISOMA	Jorge Carreño Ramírez	19/03/2025	20255010093321
Asistente Administrativo	Yuli Andrea Monsalve	21/01/2025	20255010019971
Conductor I	Carlos Gilberto Araque	21/01/2025	20255010019971
Conductor II	Wilsson Parra Girón	24/01/2025	20255010024601

Tabla 23-2 Celulares y correos.

CARGO / OFICIO (1)	NOMBRE	CORREO	TELEFONO
ANI			
Gerente de Proyecto o Funcional Vicepresidencia Ejecutiva	Juan Carlos Rengifo	jrengifo@ani.gov.co	3006139960
Líder Equipo Supervisión	Laura Marcela Álvarez Peña	lalvarez@ani.gov.co	317 3650380
Ingeniero de Apoyo	Tatiana Fernanda Ospitia García	tospitia@ani.gov.co	3206894479
Apoyo Social	Sandra Patricia Izquierdo Santacruz	sizquierdo@ani.gov.co	312 683 8279
INTERVENTORÍA			
Director de Interventoría	Mauricio Belmonte	mbelmonte@consultecnicos.com	313 8328983
Subdirector Técnico - Operativo	Andrés Guzmán	andresg@consultecnicos.com	317 4303831
Subdirector Jurídico	Alex Yesid Belalcazar		
Ingeniero Residente Técnico	Diana Norelly Bravo	residentec470@consultecnicos.com residente	315 2548604
Ingeniero Residente Ambiental	Alejandro Hernández Romero	residenteambiental470@consultecnicos.com	317 3654247
Residente Social	Mitchelle Adonay Murcia Rincón	prosocial470@consultecnicos.com	315 8559099
Ingeniero Residente Operativo	Luis Fernando Encinales	residenteope470@consultecnicos.com	315 2074628
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Sandra Lucia Lenis Pareja	sandralenis0710@gmail.com	
Profesional Predial	Yuliana Isabel Bonett Jaimes	propredial470@consultecnicos.com	316 7703400
Ingeniera Residente SISO	Claudia Jamile Caballero	Residentesst470@consultecnicos.com	

24 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

24.1 ÁREA TÉCNICA

- UF7: El Concesionario instauró solicitud de Amigable Componedor en relación a la controversia existente con el EER notificado por el Concesionario respecto problema de inestabilidad que se presenta en el sector PR 17+906 al PR18+066 (PK91+780 al PK91+940) (Salida túnel La Paz); el amigable componedor ya emitió concepto, reconociendo un EER debido a una falla profunda presentada luego de la firma del acta de terminación de la UF.
- UF8: cumplida la fecha del plazo de cura (05-abr-22) el Concesionario no finalizó las obras y por ende, no puso a disposición la UF. Se radicó comunicación CBBY-2-469-0553-22 con fecha 08-abr-22, mediante la cual Interventoría recomienda a la Agencia iniciar formalmente el Procedimiento Administrativo Conminatorio.

Dicho proceso estaba sujeto al pronunciamiento de la Agencia respecto al EER instaurado por el Concesionario por la presencia de oquedades en la UF8, no obstante, la ANI a través de comunicación con radicado 20233060033531 de fecha 02-feb-23 se pronunció negando la existencia de dicho EER, por lo tanto, se reactiva el proceso conminatorio.

El 15-dic-23 a través de Resolución No. 20237070017615, la Agencia emite una decisión de fondo dentro del proceso administrativo sancionatorio por la no terminación de la UF8, mediante la cual resuelve DECLARAR incumplimiento por parte del Concesionario y hacer efectiva la multa.

El Concesionario instauró Recurso de Reposición y el 12-feb-24, se realizó audiencia a través de la cual el Concesionario presentó improcedencia de la sanción.

Por medio de Resolución No. 20257070000175 de fecha 13-01-2025, la ANI resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por el Concesionario y resuelve confirmar la resolución Resolución No. 20237070017615 del 15-dic-23, en ese entendido procede la sanción de incumplimiento hacia el Concesionario.

- UF8: el Concesionario radica solitud de Amigable Composición No. 144329 por desacuerdo con la negación del EER por la supuesta presencia de fallas transtensionales, tranversales jóvenes y oquedades en la UF8, condición que argumentan retrasó el Plan de Obras e impidió la terminación y puesta a disposición de la UF. El Amigable está encaminado a solicita que la ANI no cumplió con el procedimiento descrito en el Contrato para la negación del EER.

Interventoría a través de comunicaciones CBBY-2-469-1332-23 (Rad. ANI 20234090974232) y CBBY-2-469-1317-23 (Rad. ANI 20234090970482) emitió el concepto requerido por la Agencia.
Luego de 5 audiencias para el recibo de testimonios, el 09-abril-24 se recibe decisión final del amigable, a través de la cual declara que no es competente para resolver algunas de las peticiones y a su vez, que otras de las peticiones prosperan.

- UF8, el Concesionario radica solitud de Amigable Composición No. 151686 el 17-julio-2024, cuya pretensión es argumentar que la inestabilidad ocurrida el 25-diciembre-21 en el desmonte D9.2, corresponde a un EER como consecuencia de las fallas transtensionales o transversales jóvenes presentes en la UF8 y, a su vez, pretende extender dicho evento a la totalidad de los desmontes de la Unidad Funcional.

El 15 de enero de 2025 se recibe decisión final del Panel, a través de la cual se determina negar la solicitud el Concesionario, relacionada con que el deslizamiento acontecido el 25 de diciembre de 2021 corresponde a un Evento Eximente de Responsabilidad.

- Amigable Componedor deslizamiento 01-octubre-2023 que afectó parte de la traza de la nueva UF8 y un tramo de la ruta nacional 6602 (PR42+470 a PR42+580). El 19-Julio-2024 el Concesionario instauró Amigable Componedor con número de trámite 152356, para que el Panel de Amigable Componedor resuelva la controversia relacionada con que el deslizamiento ocurrido el 01-octubre-2023 sea catalogado como EER.

A través de comunicación CBBY-2-469-1571-24 (Rad. ANI 20244091107512) de fecha 06-sep-24 Interventoría dio respuesta a la demanda instaurada por el Concesionario. La ANI da respuesta a la demanda el 30 de septiembre de 2024.

En proceso recepción de testimonios.

- Tribunal a Arbitramento No. 155753, el 15-enero-2025 vía correo electrónico la ANI solicita los insumos para la respuesta a la demanda interpuesta por el Concesionario, perteneciente a: *"Que el Concesionario no está obligado a asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra correspondiente a la solución vial (viaducto) entre las abscisas K100+455 a K100+965 de la Unidad Funcional 8, por considerar que las reales y precisas condiciones geológicas y/o geotécnicas presentes entre las abscisas K100+590 a K100+890 de la Unidad Funcional 8, no fueron consideradas para el cambio de trazado de esa Unidad Funcional y para la suscripción del Otrosí No.14 al Contrato de Concesión bajo el*

esquema APP No. 013 de 2015, y en consecuencia, le corresponde a la ANI asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra, pues la demandante considera que la solución del viaducto, corresponde a una obra fuera del alcance de las obligaciones del concesionario."

Dicha demanda ya cuenta con respuesta por parte de la ANI, a la espera de que surta el proceso de un tribunal.

- UF9: no construcción de nueva Estación de Peaje La Angula, en el lapso del 05 al 22 de julio de 2022, la comunidad realizó bloqueos a los frentes de trabajo impidiendo la ejecución de actividades constructivas. El 19 de marzo de 2024 se firma Acta Declaratoria de la ocurrencia de un EER, en ocasión a la no construcción de la Estación de Peaje La Angula debido a los bloqueos y oposición de la comunidad por la instalación de dicho peaje.

PENDIENTES ANI:

- Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura, gestionar lo pertinente con el tema de los peajes Rancho Camacho (UF1), La Renta (UF3), La Paz (UF5) y La Angula (UF9), los cuales no han podido ser construidos o puestos en operación, debido a la oposición por parte de la comunidad.

24.2 ÁREA OPERATIVA

- En el PR42, las obras de recuperación en la zona de deslizamiento, arriba de la RN6602, se encuentran todavía en ejecución.
- En razón a que se han verificado deficiencias en los sistemas contra incendio de los túneles de La Paz y La Sorda, es necesario entonces que el Concesionario revise nuevamente parte de la ingeniería y tome las medidas correctivas necesarias, pues no se entiende la negativa frente a algunas de las correcciones, mientras persiste en el intento de mantener condiciones irregulares.
- Es necesario contar con una planeación y programación adecuada por parte del Concesionario, para dejar a punto la integridad de los sistemas, además de la realización de nuevas pruebas de integración con la verificación de la interventoría, por lo que nos encontramos a la espera de la programación de las diferentes actividades.
- Los túneles La Paz y La Sorda, el flujo vehicular transita con normalidad, excepto por algunas interrupciones con paso restringido a un carril por labores de mantenimiento.
- Se espera que el Concesionario implemente planes de acción de manera urgente para atender las observaciones en materia de seguridad vial.
- La interventoría viene manifestando al Concesionario, las deficiencias que tiene para garantizar la seguridad al interior de los Túneles La Paz y La Sorda, sin obtener respuesta y acción efectiva de parte de este, por lo que se encuentran vigentes

plazos de cura y procedimientos conminatorios abiertos.

- Como relevante de los antecedentes expuestos por la interventoría anterior, continúan sin respuesta de parte del Concesionario las siguientes:
    - En enero de 2024, se remitió una comunicación por incumplimiento generalizado a las obligaciones de mantenimiento del corredor vial, evidenciando las falencias de cada uno de los tramos y subtramos. Aún sin respuesta del Concesionario, CBBY-2-469-0184-24.
    - En julio de 2024, se reitera la comunicación anterior, y se evidencia mediante listado, los incumplimientos a las funciones administrativas de la Concesionaria. Aún sin respuesta del Concesionario CBBY-2-469-1261-24.

RECOMENDACIONES.

- Obtener asesoría técnica para el recibo de las obras que continúan en ejecución por parte de su propio EPC.
- Se deberán realizar pruebas a todos los sistemas hasta garantizar que los mismos pueden salvaguardar la vida de los usuarios que transitan por los túneles.
- Capacitar constantemente a los operadores del CCO sobre el manejo del SCADA de los túneles, especialmente en la atención de emergencias.
- Capacitar al personal de la Concesionario en temas cómo; Manual de Señalización y PMTs, espacios confinados, control y atención de emergencias, operación de túneles. Pero, sobre todo, en el manejo del SCI.
- Se requiere al Concesionario para que acometa con mayor celeridad, las gestiones necesarias para habilitar o poner en servicio, el puente Caño Seco y aumentar a dos (2) carriles el tramo del PR 31+200, hoy con paso restringido a un carril.
- En el sector del PR31+200, es necesario reparar el pavimento con mezcla asfáltica y demarcar la capa de rodadura; para recuperar la integridad de la vía y mejorar la seguridad de los usuarios.
- Con el laudo arbitral No. 127211 del 17 de junio de 2022, el Concesionario no está obligado a ejecutar actividades de mantenimiento al pavimento, en el tramo de control y en la UF2.2, en atención al apéndice técnico 4 del contrato de concesión; sin embargo, continúa con la obligación de realizar el mantenimiento de la vía de acuerdo con los principios de integridad de la vía y de seguridad vial que hacen parte de la operación del proyecto.
- Respecto a lo anterior, en el sector del 15+500 al 15+700 UF 2.2 LD, si bien se realizó la nivelación del escalonamiento que se presentaba, ya se reflejan nuevamente condiciones inseguras, por lo que es necesario recuperar la integridad de la vía para mejorar la seguridad de los usuarios. Igualmente en el 17+400, sector reportado por la policía de carreteras.
- En razón a que continúan los siniestros viales con víctimas fatales, se deben reforzar operativos y campañas de prevención, en los que se involucren temas como: las normas de tránsito, el exceso de horas de conducción ligado con los micro sueños, manejo defensivo, importancia de mantener la distancia de seguridad durante la conducción, la alta velocidad es un factor en la severidad de los siniestros viales, el uso de los puentes peatonales y el uso de los retornos. Se recomienda la instalación de información de seguridad vial en sitios estratégicos, de forma que lleguen a todos los usuarios de la vía y no solo a unos pocos en las campañas sobre la vía.

24.3 ÁREA REDES

- En general, se realizaron los traslados de redes y ya no existen tramos de vía que presenten interferencia, no obstante, aún se tienen pendientes por ejecutar.
- Como relevante, continúan pendientes por liberar por corte y empalme las interferencias 9.3 y 9.4. con el poliducto de CENIT, una interferencia con Gas VANTI y una interferencia con el acueducto de Lebrija.
- El Concesionario y la ANI se encuentran gestionando el segundo comité de aprobación de aportes ANI.
- Se han validado presupuestos por valor de 33 mil millones para un eventual Comité No.2, no obstante, algunos pendientes se deberán llevar a un próximo comité.
- Como parte de las recomendaciones desde el área de redes, se mantiene la exigencia al Concesionario sobre la elaboración de expedientes completos y claros para “cada uno de los operadores” y soportar así el uso de la Subcuenta de Redes, así como también mantener la presión sobre los operadores para lograr la aprobación de los diseños de solución restantes.

PENDIENTES ANI: Pago o devolución de los recursos aportados por el Concesionario pero que están a cargo o son riesgo de la ANI. para lo anterior, primero el Concesionario debe soportar la materialización del riesgo por uso de la subcuenta de redes.

24.4 AFORO Y RECAUDO

- El concesionario se encuentra realizando mantenimientos correctivos para la subsanación de novedades abiertas de la estación.
- Para el mes de abril del 2025, analizando los aforos de las estaciones de conteo del corredor vial, se ve un flujo de tráfico normal, donde los mayores picos de tráfico se presentan en los viernes del mes, y los días valle, son en su mayoría los domingos.
- En el mes de mayo de 2025, teniendo en cuenta los registros de tráfico de la estación de peaje la Lizama, se logró identificar que los días 28 y 29 de mayo se presentaron tráficos bajos a comparación de los demás días del mes, debido a la jornada del paro Nacional llevada a cabo en esas fechas.
- Con la información de las estaciones de conteo, se logra identificar un día de alto tráfico vehicular el miércoles 16 de abril del 2025 “miércoles Santo” fecha donde varios usuarios decidieron programar su viaje para el puente de Semana Santa. Y por otra parte, el día con menor tráfico vehicular fue el viernes 18 de abril “Viernes Santo”, mostrando un comportamiento opuesto.
- Se logra identificar un aumento en el tráfico en categorías de tráfico pesado, tales como la categoría V, VI y VII en las estaciones de conteo la Renta y Rancho Camacho, lo que muestra una tendencia de los usuarios de esa tipología de vehículos a utilizar estas rutas.
- En la estación de pesaje la Virgen, se evidenció que en comparación con el mes anterior se redujo a nivel porcentual un 2% la evasión de la báscula, no obstante, sigue siendo este valor muy alto, que, para el caso del mes de abril, llegó a ser del

32,7%, un valor considerablemente alto. Esto debido a que no existe acompañamiento de la policía en estos operativos.

- En la báscula la Angula se evidencia un incremento del 5% de la evasión respecto al comparativo realizado en el informe anterior. Probablemente se deba este fenómeno al no acompañamiento de la policía de carreteras.

24.5 ÁREA SOCIAL

No se cuentan con Conclusiones y/o recomendaciones para el presente informe en este aparte; las mismas están desglosadas en cada programa del presente informe en el numeral 15.

24.6 ÁREA AMBIENTAL

- Está en proceso la actualización concepto de solicitud de No Objeción de Plazo de Cura asociada a la entrega de información del acta 384 de 2024.
- Entregada versión final del informe trimestral No.36.
- Entregada versión final del informe trimestral No.37.
- El informe trimestral No. en proceso de revisión de atención de observaciones.
- No se realizaron pagos a Autoridad Ambiental
- Durante el periodo la concesionaria no realizó reporte inicial de contingencias.
- Durante el periodo no se realizaron visitas de seguimiento al proyecto.

24.7 ÁREA PREDIAL

- A la fecha la Gestión Predial del Proyecto cuenta con una adquisición predial de 455 predios distribuidos de la siguiente manera: 73 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF2, 30 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF3, 99 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF4, 22 predios adquiridos en la UF5, 3 predios adquiridos en la UF6, 24 predios adquiridos en la UF7, 38 predios adquiridos en la UF8 y 175 predios adquiridos en la UF9
- De acuerdo al seguimiento predial con corte al 31 de Mayo de 2025, se tienen 34 procesos de expropiación en trámite de los cuales estamos a la espera de la emisión de las sentencias por parte de los juzgados civiles del circuito

Recomendaciones

- Se recomienda a la ANI aplicar la Retención de 6% en el valor del acta de retribución de la Unidad Funcional Unidad Funcional UF2 por el concepto de incumplimiento en la adquisición predial mayor a dos años deducción estipulada en el Otro Sí #12. A su vez se recomienda aplicar la Deducción calculada para la Unidad Funcional UF9 por el concepto de incumplimiento en la adquisición predial menor a dos años deducción estipulada en el Otro Sí #12.
- Por otro lado, Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura continuar con el proceso conminatorio administrativo para que el Concesionario reintegre los recursos de las áreas sobrantes que se presentan en las Unidades Funcionales

UF8 y UF9, dado que estas áreas ya no van ser utilizadas para la ejecución y construcción del proyecto.

- Se recomienda que el Concesionario presente el Diseño Geométrico definitivo para estabilización del sector del PR 42+540 para poder realizar la respectiva Declaratoria de Utilidad Pública y así poder efectuar el trámite de adquisición predial de los predios faltantes por adquirir en esta Unidad Funcional
- Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura continuar con el proceso de revisión de los expedientes de los predios adquiridos para realizar la entrega formal de los expedientes al archivo de la ANI.

Después de la revisión y análisis del estado actual de la gestión predial desarrollada por el Concesionario, se recomienda que el Concesionario realice las siguientes actuaciones:

- Fortalecer los procesos de adquisición predial en las Unidades Funcionales UF8 y UF9
- Se recomienda al Concesionario efectuar los respectivos cerramientos a los predios con disponibilidad y adquisición predial en especial para los predios en los que se adquirieron áreas a favor de la ANI y que no van ser tenidas en cuenta para la construcción del proyecto.
- De acuerdo con el proceso de revisión de expedientes se recomienda al Concesionario realizar la subsanación de las servidumbres que fueron arrastradas a los folios de matrícula a favor de la ANI esto con el fin de poder subsanar las observaciones para radicar los expedientes al archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura. A su vez se recomienda que el concesionario efectúe los rendimientos de los cerramientos frontales de los predios que ya se encuentran adquiridos a favor de ANI, esto con el fin de poder subsanar las observaciones para radicar los expedientes al archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Realizar la resciliación de las Escrituras de los predios que presentan áreas sobrantes totales para que los predios vuelvan a la custodia de los propietarios.

24.8 ÁREA FINANCIERA

- Los aportes realizados por el Concesionario (aportes Equity) al corte del presente informe es por un valor acumulado de $421.526.443.628,17 de acuerdo con las certificaciones de la Fiducia del 07 de mayo de 2025 equivalente a precios de referencia por $362.788.951.052,89.

- El Concesionario ha dado cumplimiento con la exigencia del contrato en la Parte Especial referente al fondeo de las subcuentas Sección 3.14 literal (e) parte general y Sección 4.5 parte especial. En el presente mes de abril, se realizó fondeo a la subcuenta Interventoría y Supervisión por valor de $4.597.127.404,00 precios corrientes.

- Los rendimientos de las Cuentas ANI durante el mes sumaron $2.041.081.874,37 para un acumulado de $128.656.880.902,01, las cuentas proyecto generaron rendimientos por valor de $607.909.825,96 para un acumulado de $50.131.059.504,41, el total del mes corresponde a $2.648.991.700,33 (La tasa de rentabilidad Bancolombia para el periodo del 1 al 30 de abril fue del 8.75%. E.A cuentas de ahorro Bancolombia, el 8.86% E.A Fiducuenta y el 0.01% E.A cuentas de ahorro BBVA).
- Los activos totales del patrimonio autónomo alcanzaron la suma de $3.455.079.192.231,87 de los cuales el 87.42% (item representativos el activo financiero, diversos e impuestos) se encuentran concentrados en las cuentas por cobrar y el 11.10% el efectivo (Bancos Nacionales) del total de los activos. Los pasivos suman un valor de $2.930.532.995.930,18, los conceptos más representativos corresponden al 50.02% en créditos de bancos, el 40.57% representadas en cuentas por pagar y un 37.70% de diversos, el patrimonio por valor de $524.546.196.301,69 representados en utilidad/perdida del ejercicio y aportes en dinero y especie.
- La variación de los ingresos fue de $39.210.323.220,14 aumentando con respecto a marzo 2025, el valor de los Ingresos fue de $162.544.867.582,74. Los gastos de operaciones en abril de 2025 son de $133.511.454.938,88 concentrados especialmente en la cuenta de intereses créditos de banco y deuda subordinada, los costos fueron de $34.497.307.180,06. El resultado del ejercicio del mes fue de -$5.463.894.536,20.
- En el presente mes se realizaron pagos por concepto de impuestos por un valor de $2.292.239.935,00 desde la Subcuenta Capex, Opex, Soporte contractual, predios e Interventoría y Supervisión.
- En abril de 2025, se realizaron pagos a terceros por actividades de la Cuenta ANI por valor de $11.123.277.910,86 y por las subcuentas proyecto por el valor de $21.246.407.564,27.
- El valor del recaudo de peajes para el mes de abril corresponde a $1.965.429.204,00 equivalentes a $1.044.831.936 precios de referencia.
- El valor acumulado VPIP por concepto de recaudo corresponde a la suma de $89.679.712.157 y por concepto de DR8 un valor $406.686.354.220.
- Al corte del presente informe se dio respuesta al procedimiento administrativo sancionatorio contractual mediante la Resolución N°20257070000625 del 22 de enero de 2025 por valor de $66.313.312.740.
- El Laudo arbitral 14913 del 5 de marzo de 2025, el Tribunal ordenó a la Agencia Nacional de Infraestructura pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., Por concepto de los costos administrativos de mayor permanencia en obra para la Unidad Funcional 9, la suma de $8.462.224.465. Por concepto de mayores cantidades de obra, la suma de $10.692.125.525. Por concepto de costos de estudios y diseños sobre el diseño alternativo y para la modificación de la licencia ambiental, la suma de $ 335.184.471. Por concepto de ajuste de precios del CAPEX, la suma de $ 9.225.452.124. Por concepto de sobrecostos financieros, la suma de $5.278.456.703. por concepto de los costos la suma de $1.435.487.647, mas la

suma de $233.495.490, los valores que fueron objeto de Deducciones como resultado de las mediciones del Índice de Cumplimiento la suma de $163.109.163,80, Para un total de $35,825,535,589.

24.9 ÁREA SST

No se cuentan con Conclusiones y/o recomendaciones para el presente informe.

24.10 ÁREA JURIDICA

- Se recomienda a la ANI, luego de sus verificaciones, proceda aprobar las pólizas pendientes de aprobación, las cuales garantizan el Contrato de Concesión.
- Se recomienda a la ANI Emitir la no objeción a los Plazos de Cura solicitado por la Interventoría durante el mes de mayo de 2025.
- Se recomienda a la ANI iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios advertidos por la Interventoría durante el mes de mayo de 2025.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20255010075309**
20255010075309
Fecha: **10-09-2025**

ANI	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
	CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	756 de 2024
Objeto:	El objeto del presente contrato es INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIO – AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ.
Interventoría:	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS
Concesionario o contratista:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.
Valor Inicial:	TREINTA Y UN MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 31.020.938.276) DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha del Contrato:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo Contractual:	SESENTA (60) MESES (5 AÑOS)
Fecha de Inicio:	07 DE ENERO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	**CINCO (05)**
Mes y/o periodo	(01) al (31) de MAYO de 2025
Fecha Radicación	22-08-2025
No. Radicado	**20254091058082**

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Técnica		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Financiera	Observaciones en oficio de aprobación.	Alberto Barón Sánchez	Apoyo Financiero - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Ambiental		Gloria Patricia Ballen Ruiz	Apoyo Ambiental - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
Predial		Diego Fernando Beltrán Rincón	Apoyo Predial - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
Social		Sandra Patricia Izquierdo Santacruz	Gerente Apoyo Social - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
Jurídica		Paola Andrea Otero López	Apoyo Jurídico - VJ	Se aprueba por Orfeo
Jurídica Predial		Tatiana Margarita Sanchez Zuluaga	Apoyo Jurídico - Predial - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
Riesgos		Nubia Stella Parra Arguello	Apoyo Riesgos	Se aprueba por Orfeo
Indicadores		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Aforo y Auditoría		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Actualización sistemas de información		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
XKTH-LOAJ-OF1O-TLE3-6175-7559-7969-81
10/09/2025 22:03:17 COT -05
ANI

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la ***APROBACIÓN*** *del Informe de Interventoría* ***No. 05 del mes de MAYO de 2025.***

VoBo Firmado Digitalmente

NOMBRE: GLORIA INÉS CARDONA BOTERO

CARGO: Gerente de Proyectos VEJ (E)

Anexos: Sin
VoBo: ALBERTO BARON SANCHEZ, DIEGO FERNANDO BELTRAN RINCON, GLORIA PATRICIA BALLEN RUIZ, LAURA MARCELA ALVAREZ PENA, NUBIA STELLA PARRA ARGUELLO, SANDRA PATRICIA IZQUIERDO SANTACRUZ, TATIANA FERNANDA OSPITIA GARCIA 3, TATIANA MARGARITA SANCHEZ ZULUAGA, PAOLA ANDREA OTERO LOPEZ
Nro Borrador: 20255010058338

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20255010334251**
20255010334251
Fecha: **12-09-2025**

Bogotá D.C., Colombia, 12-09-2025

Doctor
JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTECNICOS
correspondencia470bby@consultecnicos.com
Ciudad

No. de radicado al que responde: 20254091058082

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual de Interventoría No. 05 versión 03. Contrato de interventoría No. 756 de 2024. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja - Yondó.

Cordial saludo,

De acuerdo con la revisión efectuada por el equipo de trabajo al Informe de Interventoría No. 05 en su versión 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025, remitido a la Agencia mediante radicado ANI No. 20254091058082 del 22 de agosto de 2025, se da la **APROBACION** del informe en mención, por parte del equipo de apoyo al seguimiento, sin embargo, se solicita para el informe del mes de **junio de 2025** subsanar de forma total y completa las siguientes observaciones:

ÁREA FINANCIERA

Aportes de Capital- Equity

Respuesta Interventoría: Observación atendida Tabla 14-1, comentario "Dado lo anterior se podría deducir que el Concesionario se encuentra al día con estos giros y da cumplimiento a lo establecido en el cierre financiero

avalado por la ANI en la comunicación 201 6-305-031621-1 del 10 de octubre de 2016."

Al validar la información consignada en el informe en la sección indicada en la respuesta se observa lo siguiente:

<table>
<tr>
<td>Aportes de Capital-Equity</td>
<td>El valor total de aportes de recursos por parte del Concesionario equivale a Cuatrocientos noventa y tres mil trecientos diecisiete millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro ($493.317.737.484) pesos del mes de referencia.
Fechas de Fondeo:
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>sep.-15</td><td>$59.112.828.139</td></tr>
<tr><td>2</td><td>oct.-16</td><td>$97.871.298.600</td></tr>
<tr><td>3</td><td>oct.-17</td><td>$172.388.728.436</td></tr>
<tr><td>4</td><td>oct.-18</td><td>$121.494.930.424</td></tr>
<tr><td>5</td><td>oct.-19</td><td>$42.449.951.885</td></tr>
</table>

De acuerdo con la certificación del 06 de marzo de 2025 emitida por la Fiducia Bancolombia el valor de los aportes de Equity corresponde a $421.526.443.628,17 precios corrientes equivalentes a $ 362.788.951.052,89 precios de referencia, modificado el valor contractual al momento del cierre financiero.
Con la acreditación del Cierre Financiero, el Concesionario presentó certificación suscrita por los acreedores de la Concesión, mediante la cual se realizó modificación en los montos y plazos de los Giros de Equity 3, 4 y 5 de acuerdo con lo que se reconoce en la cláusula 4.4 del Contrato de Concesión, y se formalizó de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="2">FECHA</th><th>GIROS PACTADOS CONTRACTUALMENTE</th><th>GIROS MODIFICADOS</th></tr>
<tr><td>GIRO 1</td><td>18/09/2015</td><td>$59.112.828.139,00</td><td>$59.112.828.139,00</td></tr>
<tr><td>GIRO 2</td><td>13/10/2016</td><td>$97.871.298.600,00</td><td>$97.871.298.600,00</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>$156.984.126.739,00</td><td>$56.984.126.739,00</td></tr>
<tr><td>GIRO 3</td><td>13/10/2017</td><td>$172.388.728.436,00</td><td></td></tr>
<tr><td>GIRO 4</td><td>13/10/2018</td><td>$121.494.930.424,00</td><td></td></tr>
<tr><td>GIRO 5</td><td>19/10/2019</td><td>$42.449.951.885,00</td><td>$201.800.166.447,00</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>$ 493.317.737.484,00</td><td>$ 358.784.293.186,00</td></tr>
</table>

Los giros 3 y 4 serán por un monto de cero (0) pesos.
El giro 5 será por un monto equivalente al valor faltante para acreditar como mínimo el pago del 60% del valor total de los giros de Equity establecidos en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de Concesión. El giro 5 se pagará a más tardar en la fecha máxima establecida en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de concesión para acreditar el pago del giro 5.

</td>
</tr>
</table>

Documento firmado digitalmente
GTEC

Nueva validación de la ANI:

No obstante, para poder validar la afirmación "Dado lo anterior se deduce que el Concesionario se encuentra al día con estos giros." Es necesario que se realice un análisis integral enfrentando los fondeos contractuales iniciales, los fondeos modificados y los fondeos efectivamente realizados traducidos a pesos del Mes de Referencia (soportado por un certificado fiduciario) verificando que los fondeos realmente efectuados correspondan los pactados.

Nueva respuesta de interventoría:

(iv) De acuerdo con la autorización expresa otorgada por los Prestamistas en la certificación que se adjunta como Anexo 1 a la presente comunicación, nos permitimos informar que los Giros de Equity 3, 4 y 5 previstos en la cláusula 4.4. de la Parte Especial del Contrato de Concesión, serán modificados de la siguiente forma:

(a) Los Giros 3 y 4 serán por un monto de cero (0) pesos; y

(b) El Giro 5 será por un monto equivalente al valor faltante para acreditar, como mínimo, el pago del sesenta por ciento (60%) del valor total de los Giros de Equity establecidos en la cláusula 4.4. de la Parte Especial del Contrato de Concesión. El Giro 5 se pagará a más tardar en la fecha máxima establecida en la cláusula 4.4. de la Parte Especial del Contrato de Concesión para acreditar el pago del Giro 5.

- La ANI mediante comunicación con radicado de salida N° 2016-305-031621-1 del 10 de octubre de 2016 emite "concepto de conformidad" a la acreditación del cierre financiero incluyendo las modificaciones relacionado con este.

Por lo expuesto, se emite ***"concepto de conformidad"*** que acreditan el Cierre Financiero, en los términos establecidos en la Sección 3.8 Parte General del citado Contrato de Concesión.

Cordialmente

ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

FERNANDO AREGUI MEJIA
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Lola Ramírez Quijano, Abogada Vicepresidencia Jurídica
Zarith Juliana Villamizar, Asesor Financiero Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó: Gabriel Vélez Calderón, Gerente de Proyectos G2 09, Vicepresidencia Jurídica
Oscar Laureano Rosero Jimenez, Gerente G.I.T. Financiero 2- Vicepresidencia de Gestión Contractual
Erwin Van Arcken Zuluaga - Asesor Financiero Vicepresidencia de Gestión Contractual

No. Padre: 20164090905972

Como complemento de la solicitud expuesta por la entidad mediante certificado N° C305100001-9855-R01240-19 del 20 de diciembre de 2019 (Se anexa certificado) por el cual se establece que el valor fondeado por el Concesionario corresponde a la suma de $ 421.526.443.628,17 precios corrientes equivalentes a $ 362.788.951.052,89 precios de referencia.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Nueva revisión ANI: Observación atendida. Por favor para el siguiente informe, se requiere indicar que esta información se encuentra en la sección "APORTE DE CAPITAL" (página que corresponda) del informe.

Vigencias Futuras

Respuesta Interventoría: Observación atendida página 155, de acuerdo con el informe recibido de la Fiduciaria Bancolombia, el saldo de los aportes de Vigencias futuras a corte de 30 de abril de 2025 es por valor de $1.221.404.051.166,09, equivalentes a $811.978.866.536,01 precios de referencia.

Mediante la Resolución ANI N.º 20237070017615 del 15 de diciembre de 2023, confirmada por la Resolución N.º 20257070000175 del 13 de enero de 2025, se hizo efectiva una multa por valor de $66.313.312.740, cuyo valor actualizado a enero de 2025 asciende a $88.128.488.323.

Del aporte realizado por la ANI el 11 de febrero de 2025, se destinó la suma de $55.315.924.362,09, equivalentes a $30.093.920.556,95 a precios de referencia aplicados a la VF del año 2024, para ser compensados contra la obligación de pago de la multa a cargo del Concesionario. Dichos recursos no ingresan efectivamente al Patrimonio Autónomo.

Al validar la respuesta remitida por la Interventoría se encuentra lo siguiente:

Documento firmado digitalmente
GTEC

<table>
<tr>
<td>Subcuenta Aportes ANI</td>
<td>Se creará con la suscripción del Contrato de fiducia y se fondeará con aportes ANI. De acuerdo con lo establecido en la sección 4.5 (d) Parte especial. Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos a la Subcuenta Obras Menores dentro de los cinco (5) Días siguientes al pago de cada Retribución que tenga como fuente Aportes ANI previsto en la Sección 3.14 (i) del Contrato de Concesión parte general.
Fechas de Fondeo:
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>31-dic.-17</td><td>$ 5.850.126.325,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>31-dic.-18</td><td>$ 70.006.036.013,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>31-dic.-19</td><td>$ 107.297.704.199,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>31-dic.-20</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>31-dic.-21</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>31-dic.-22</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>31-dic.-23</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>31-dic.-24</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>31-dic.-25</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>31-dic.-26</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>31-dic.-27</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>31-dic.-28</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>31-dic.-29</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>31-dic.-30</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>15</td><td>31-dic.-31</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>16</td><td>31-dic.-32</td><td>$ 29.680.540.000,00</td></tr>
<tr><td>17</td><td>31-dic.-38</td><td>$ 47.790.700.000,00</td></tr>
</table>
De acuerdo con el informe compartido por la Fiducia se evidencia un aporte ANI el día 11 de febrero de 2025 por valor de $175.853.929.836,00 equivalentes a precios de referencia $95.671.079.443,05 distribuido en las UF, adicional se tomó $55.315.924.362,09 equivalentes a precios de referencia $30.093.920.556,95 para abono Aporte ANI el cual se compensa contra la obligación de pago de la Multa a cargo del Concesionario, no ingresan efectivamente a al Patrimonio Autónomo.
A la fecha del presente informe la ANI se encuentra al día por este concepto.
</td></tr>
</table>

Nueva validación de la ANI:

Para validar si la afirmación de la interventoría de "A la fecha del presente informe la ANI se encuentra al día por este concepto.", por favor incluir dentro del ejercicio un análisis comparativo entre el perfil de aportes contractuales y el efectivamente girado.

Nueva respuesta de la interventoría:

Respuesta Interventoría

La respuesta a la observación relacionada ya se encuentra presentada en la tabla 14-6 página 164 del informe mensual correspondiente al mes de mayo V3 nombrada "VALOR ACTUALIZADO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS A ABRIL DE 2025"

Documento firmado digitalmente
GTEC

Tabla 14-5 Vigencias Futuras

Subcuenta PA	No. de Fondeo	Contractual (Días-Meses)	Fecha Máxima Fondeo	Fondeo Contractual Constantes
Subcuenta Aportes ANI	1	0	31-dic.-17	$ 5.850.126.325,00
Subcuenta Aportes ANI	2	365	31-dic.-18	$ 70.006.036.013,00
Subcuenta Aportes ANI	3	365	31-dic.-19	$ 107.297.704.199,00
Subcuenta Aportes ANI	4	365	30-dic.-20	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	5	365	30-dic.-21	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	6	365	30-dic.-22	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	7	365	30-dic.-23	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	8	365	29-dic.-24	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	9	365	29-dic.-25	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	10	365	29-dic.-26	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	11	365	29-dic.-27	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	12	365	28-dic.-28	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	13	365	28-dic.-29	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	14	365	28-dic.-30	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	15	365	28-dic.-31	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	16	365	27-dic.-32	$ 29.680.540.000,00
Subcuenta Aportes ANI	17	365	27-dic.-38	$ 47.790.700.000,00

Tabla 14-6 Valor actualizado de las vigencias futuras a abril de 2025

No. de Fondeo	Fecha Máxima Fondeo	Fondeo Contractual Constantes	IPCn-1	IPCo	Indexación	Fecha Fondeo	Valor Fondeado	Valor Fondeado a precios de Referencia
1	31-dic.-17	$5.850.126.325,00	138,32	113,98	1,21	19-dic.-17	$6.474.653.378,00	$5.335.316.599,37
1	31-dic.-17		138,85	113,98	1,21	30-ene.-18	$624.745.405,00	$514.809.725,72
2	31-dic.-18	$70.006.036.013,00	142,84	113,98	1,25	4-ene.-19	$87.731.726.479,00	$70.006.036.012,86
3	31-dic.-19	$107.297.704.199,00	103,54	79,56	1,30	30-dic.-19	$139.638.063.006,00	$107.297.704.198,93
4	30-dic.-20	$125.765.000.000,00	105,08	79,56	1,32	30-dic.-20	$166.105.910.005,00	$125.764.999.999,98
5	30-dic.-21	$125.765.000.000,00	110,60	79,56	1,39	29-dic.-21	$174.246.806.812,00	$125.344.267.178,69
5	30-dic.-21		111,41	79,56	1,40	29-ene.-22	$589.163.443,00	$420.732.820,44
6	30-dic.-22	$125.765.000.000,00	124,46	79,56	1,56	28-dic.-22	$175.270.015.164,00	$112.039.871.496,45
6	30-dic.-22		135,39	79,56	1,70	13-sep.-23	$23.356.525.240,00	$13.725.128.503,54
7	30-dic.-23	$125.765.000.000,00	136,11	79,56	1,71	20-oct.-23	$165.844.239.591,00	$96.940.472.425,68
7	27-feb.-24		138,98	79,56	1,75	27-feb.-24	$50.352.348.445,00	$28.824.527.574,36
8	29-dic.-24	$125.765.000.000,00	146,24	79,56	1,84	11-feb.-25	$175.853.929.836,00	$95.671.079.443,05
8	29-dic.-24		146,24	79,56	1,84	17-feb.-25	$55.315.924.362,09	$30.093.920.556,95
		$ 811.978.866.537,00					**$1.221.404.051.166,09**	**$811.978.866.537,01**

Nueva revisión ANI: Observación atendida. No obstante, para el próximo y futuros informes, por favor corregir nombre de la tabla, puesto que quedo con referencia al mes de abril de 2025 y este es el informe de mayo de 2025.

Valor recaudo de peajes

Respuesta: Observación atendida, se da claridad del valor del certificado y el valor presentado en los cuadros reportados, así mismo, se adjunta el certificado de recaudo expedido el 07 de mayo de 2025. Observación atendida.

Nueva validación de la ANI: El interventor indica: "Por concepto de recaudo en el presente mes en la estación de peaje de Lizama corresponde al valor de $2.011.504.700,00 menos $46.075.496,00 correspondiente al FOSEVI

Documento firmado digitalmente
GTEC

quedando un neto de $1.965.429.204,00 equivalentes a $1.044.831.936 precios de referencia. De acuerdo con el certificado de la Fiducia del 08 de mayo de 2025 el recaudo corresponde a un valor de $1.965.429.204,00 precios corrientes, genera diferencia por valor de $224.000 con respecto al cuadro presentado anteriormente el cual corresponde a sobrantes."

Observación atendida. No obstante, para los siguientes informes por favor hacer un análisis integral sobre el comportamiento histórico de los "sobrantes" y si estos fueron reintegrados por la Concesión a la subcuenta Excedentes ANI. Lo anterior, en virtud de lo indicado en el Concepto emitido por la Vicepresidencia Jurídica de la ANI adjunto.

Respuesta interventoría:

Respuesta Interventoría

La Interventoría solicitara a la Fiduciaria Bancolombia la información correspondiente a este análisis, y revisara dentro de la información parcial recibida de parte de la Interventoría anterior, y con base en esta información procederá a elaborar el informe solicitado. Lo anterior no obsta para que esta Interventoría rechace la observación como parte del informe mensual, puesto que claramente no corresponde alcance del informe por tratarse de un requerimiento que además no corresponde a la ejecución mensual.

Nueva validación de la ANI:

Interventor. Sobre la afirmación de "Lo anterior no obsta para que esta Interventoría rechace la observación como parte del informe mensual, puesto que claramente no corresponde alcance del informe por tratarse de un requerimiento que además no corresponde a la ejecución mensual.". Se reitera la pertinencia de incluir el análisis de la información solicitada por los siguientes motivos:

1. El valor de los sobrantes hace parte del reporte del recaudo de la Fiducia.

2. En el informe mensual que remite la interventoría se incluye el cálculo del VPIP acumulado, el cual, se calcula con el valor del recaudo, calculo

Documento firmado digitalmente
GTEC

que, se entiende debe tener un análisis de los valores sobrantes de recaudo.

3. En virtud de lo indicado en el concepto de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI remitido, la destinación de estos sobrantes se debe trasladar a la Subcuenta Excedentes ANI y, al ser esta Subcuenta clasificada como una "Cuenta ANI"[1] se entiende que el seguimiento mensual de la interventoría debe hacerse de forma mensual.

4. Las labores de interventoría deben contener el seguimiento, revisión y análisis de, entre otras, el comportamiento financiero del proyecto en el marco de ejecución del contrato de concesión.

Por lo anterior, la observación queda en firme y se solicita la subsanación de esta para el informe del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos VEJ (E)

Anexos: 1 archivo PDF
cc:
Proyectó: Laura Marcela Alvarez Peña – Líder de Seguimiento – VEJ
VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO GERENTE (E), ALBERTO BARON SANCHEZ, LAURA MARCELA ALVAREZ PENA, TATIANA FERNANDA OSPITIA GARCIA 3
Nro Rad Padre: 20254091058082
Nro Borrador: 20255010059934
GADF-F-012
CC-206-2025

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
AKTH-LOAJ-OF1O-TBE3-X175-7707-5372-32
12/09/2025 15:05:37 COT -05

[1] Sección 5.14 de la Parte General del Contrato de Concesión.